GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCIV PANAMÁ, R. DE PANAMÁ SABADO 31 DE OCTUBRE DE 1998 Nº23,664

ASAMBLEA LEGISLATIVA Departamento de Archivos y Publicaciones

0023310

CONTENIDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEY Nº 69
(De 28 de octubre de 1998)
" POR LA CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN ARTICULOS A LA LEY 1 DE 1982 Y SE CREAN NUEVOS CORREGIMIENTOS EN VARIOS DISTRITOS DE LA PROVINCIAS DE BOCAS DEL TORO, CHIRIQUI Y VERAGUAS Y NUEVOS DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS EN LA COMARCA NGOBE- BUGLE." .... PAG. 1

AVISOS Y EDICTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEY Nº 69
(De 28 de octubre de 1998)

Por la cual se modifican y adicionan artículos a la Ley 1 de 1982 y se crean nuevos corregimientos en varios distritos de las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas y nuevos distritos y corregimientos en la Comarca Ngöbe-Buglé

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Capítulo I

Creación y Delimitación

Artículo 1. Se crean nuevos corregimientos en varios distritos de las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas, así como nuevos distritos y corregimientos en la Comarca Ngöbe-Buglé, de conformidad con los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Ley 10 de 1997, estableciendo el reordenamiento político administrativo de los territorios ubicados dentro y fuera de la Comarca.

Capítulo II

Provincia de Bocas del Toro

Artículo 2. El artículo 1 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 1. Los límites de la provincia de Bocas del Toro son los siguientes:

1. Con la Comarca Ngöbe-Buglé:

Desde un punto en la Cordillera Central donde se une la divisoria de aguas del Río Changuinola con los Ríos Robalo y Peje Bobo, se continúa por esta divisoria hasta el nacimiento del Río Auyama o Uyama, aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada los Plátanos; punto éste donde hacen vértice los predios N°06 y 08, de Manuel Ábrego Ábrego y Lorenzo Gómez, respectivamente, y que tiene coordenadas geográficas 9° 7' 33" de Latitud Norte y 82° 20' 47" de Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta llegar a un punto en la margen del

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL
OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 228-8631,227-9833 Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: **B/.10.20**

YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Río Uyama donde hacen vértice los predios N°12 y 13, ocupados por Ernesto Maris González y Gabriel Villegas, respectivamente; punto éste con coordenadas U.T.M. 1,011,250 Mts. Norte y 353,750 Mts. Este. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°53 de Arnulfo Elis, con la Quebrada Garza. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, en parte a través de la línea de ocupación del predio N°02, de Daniel González, y la Quebrada Traicionera, aguas arriba, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°01 de Manuel Palacios; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta encontrar una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada El Cedro, aguas abajo de la quebrada sin nombre, hasta su confluencia con la Quebrada El Cedro; aguas arriba de esta última quebrada. De allí, se desvía el recorrido hasta llegar al punto de colindancia con los predios N°26 y 27, de Francisco Valdés y Rodolfo González, respectivamente, el cual coincide con la margen de la Quebrada La Tronosa; desde este punto, se prosigue por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°28 de Matías González, que coincide con un ramal de la Quebrada La Tronosa. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto en donde la Quebrada Compé divide el predio N°31, de Telésforo Serrano, en su parte Sur. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la Quebrada Compé vierte sus aguas a la Quebrada Cilico Creek. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un punto ubicado en el camino que conduce de la Comunidad de Valle Seco a Cilico Creek, y que coincide con el vértice que forman los predios N°61 y 43, de Eduardo Aguilar y Eduardo Quiroz y Hnos., respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto en donde forman vértice los predios N°43, 57 y 52 de Eduardo Quiroz y Hnos., Gregorio Hernández y William Cruz, respectivamente, punto éste que coincide con un camino comunal que atraviesa la Quebrada Aguas Claras. De ahí, se sigue por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde dicha línea

intercepta la margen del Río Robalo; aguas arriba de este río, hasta la desembocadura del Río Caño Sucio; y aguas arriba de este último río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Limón. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde dicha línea colinda nuevamente con el Río Robalo, aguas arriba del Río Robalo, hasta llegar al vértice del predio N°38 de Terrenos Nacionales. De ahí, se sigue por la línea de marcación comarcal, cruzando el Río Robalo, hasta llegar a los vértices que forman los predios N°07 y 08, ocupados por la Comunidad de Molejones y Carlos Gamero Chichi, punto éste con coordenadas geográficas 9°00'44.932"de Latitud Norte y 82°16'08.885" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°04 de Santiago Santamaría a orillas de la Quebrada Cateral. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la Quebrada Gloria, aguas abajo de esta quebrada, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°01 de Ismael Selles Mainez. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, pasando a través de la línea de ocupación que separa el predio N°12 de Máximo Romero, de los Terrenos Nacionales de la Comunidad de Los Chiricanos, hasta llegar a la margen de la Quebrada Gualaca y a un lado del predio N°07 de Julián Ábrego; punto éste con coordenadas geográficas 8°57'36.914" de Latitud Norte y 82°12'03.156" de Longitud Oeste. De ahí, se prosigue por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la Quebrada Barranquilla; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°79 de Julio Gallego Palacios, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Guarumito; aguas abajo del Río Guarumito, hasta llegar a un punto, en sus orillas, en donde se da la colindancia entre los predios N°77 y 72, ocupados por María Becker y Juan Batista, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, en parte por el camino que conduce de la

Comunidad de Oriente a Punta Peña, hasta llegar al punto en donde dicha línea se conecta con la ribera del Río Peje Bobo. De ahí, se sigue por la línea de demarcación comarcal, en parte a través de la línea del predio Nº67, ocupado por Victoriano Guerra, que lo separa de los predios Nº70, 84 y 66, ocupados por Martín Jiménez Ábrego, Samuel Ábrego y Antonio Ábrego Ábrego, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Guabo, aguas arriba de este río, hasta llegar al punto, en su orilla Este, donde se inicia la colindancia entre el predio Nº17, ocupado por Lino Caballero, y el predio Nº08, ocupado por Abel Garay Bravo (Comunidad de Malí). Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita atraviesa la Carretera Gualaca – Chiriquí Grande; punto éste con coordenadas geográficas 8º51'11.769" de Latitud Norte y 82º10'53.857" de Longitud Oeste. De ahí, se sigue por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación del predio Nº02, de Miguel Bejarano, que lo separa del predio Nº18 ocupado por Abel Garay Ábrego, hasta llegar a la orilla del Río Cañazas, y aguas abajo del Río Cañazas, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Higuerón, aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento. Desde este punto, se continúa, línea recta con dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada Rambala; de este nacimiento, línea recta con dirección Noreste, hasta el nacimiento del Río Platanito. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta alcanzar el vértice más al Sur del Predio Nº24, propiedad de Cándido Fernández M., que coincide con la orilla de la Quebrada Árbol de Pan. Desde este vértice, se sigue por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio Nº25 ocupado por Eusebio Fernández N., que lo separa de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide nuevamente con la Quebrada Árbol de Pan, aguas abajo de la Quebrada Árbol de Pan, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada se introduce al predio Nº04, ocupado por Luis Quintero. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de toda la extensión de los límites de los predios Nº 04, 26, 25 y 23, ocupados

por Luis Quintero, Mercedes Peñaloza, Manuel Hortencio González y Luis Quintero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la línea de la Costa. De ahí, se continúa por la desembocadura del Río Man Creek en la Laguna de Chiriquí, aguas arriba de este río, hasta llegar al vértice Norte del predio N°18, de Dionisio Michel; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación de los predios N°18, 03 y 51, de Dionisio Michel, Nena Hooker y José Santos, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la margen del Río Man Creek. Desde este punto, se sigue por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación de los predios N°01 y 10, ocupados por Cipriano Ayarza y Esteban Monfante Gómez, hasta llegar al punto en donde dicha línea, coincide nuevamente con la margen del Río Man Creek, aguas arriba del mencionado río, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°53 de Mario Ruíz. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°54 de Venancio Hurtado y otros; de ahí, línea recta con rumbo Noreste, hasta el nacimiento del brazo Oeste de Río Caño Sucio, aguas abajo de este río, hasta su desembocadura en la Laguna de Chiriquí. Desde este punto, se continúa por el vértice Noreste del predio N°10, de Enrique Gómez Salazar; de ahí, se sigue por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación del predio antes mencionado y el predio N°11, de Carlos Gómez Salazar, hasta llegar al punto donde dicho predio colinda en su vértice Sur con la margen del Río Daira, aguas arriba de este río, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°08 de Sabino Augusto Melchor; de ahí, se prosigue por la línea de demarcación comarcal, a través del predio antes descrito y el predio N°07 de Pablo Gómez, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°81 de Dudley Adalga Dixon. Desde este punto, se continúa a través de la línea de ocupación del predio N°81 que lo separa del predio N°52, de Simón Augusto Vita, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la margen del Río Daira; y de ahí, aguas arriba de este río, hasta llegar al punto de

colindancia con el predio N°61, de Juan Teófilo Dixon Gómez. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación de los predios N°61 y 62, de Juan Teófilo Dixon Gómez y Pedro Smith Chigo, hasta llegar al punto de colindancia de estos predios con el Río Daira, frente al vértice que forman los predios N°62 y 64, de Pedro Smith Chigo y Enrique Gómez Salazar, respectivamente. De ahí, se prosigue por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación de los predios N°62, 63, 67 y 64 de Pedro Smith Chigo, Charles Alfredo Dixon Cannon, Carlos Gómez Salazar y Enrique Gómez Salazar, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Daira, aguas abajo de este río, hasta el vértice de los predios N°65 y 82, ocupados por Pedro Smith Chigo y Santiago Augusto Troya, respectivamente, punto éste con coordenadas geográficas 8°54'10.347" de Latitud Norte y 82°01'41.934" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°82, de Santiago Augusto Troya, que lo divide de los predios N°65, 66 y 83 de Pedro Smith Chigo, Francisco Machado y Martín Ábrego, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita, colinda con el Caño del Río Daira. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de colindancia de los predios N°88, 81 y 08, ocupados por Santiago Augusto Troya, Dudley Adalga Dixon y Sabino Augusto Melchor, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°06 de Enrique Gómez Salazar. De ahí, se continúa por la línea de ocupación de los predios N°06, 04 y 10, de Enrique Gómez Salazar, Simón Santos Smith y Enrique Gómez Salazar, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia con el predio N°18 de Carlos Gómez Salazar. Desde este punto, se prosigue por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°18, hasta llegar al punto donde el vértice más Noreste de dicho predio, coincide con la línea de la costa, en la Laguna de Chiriquí.

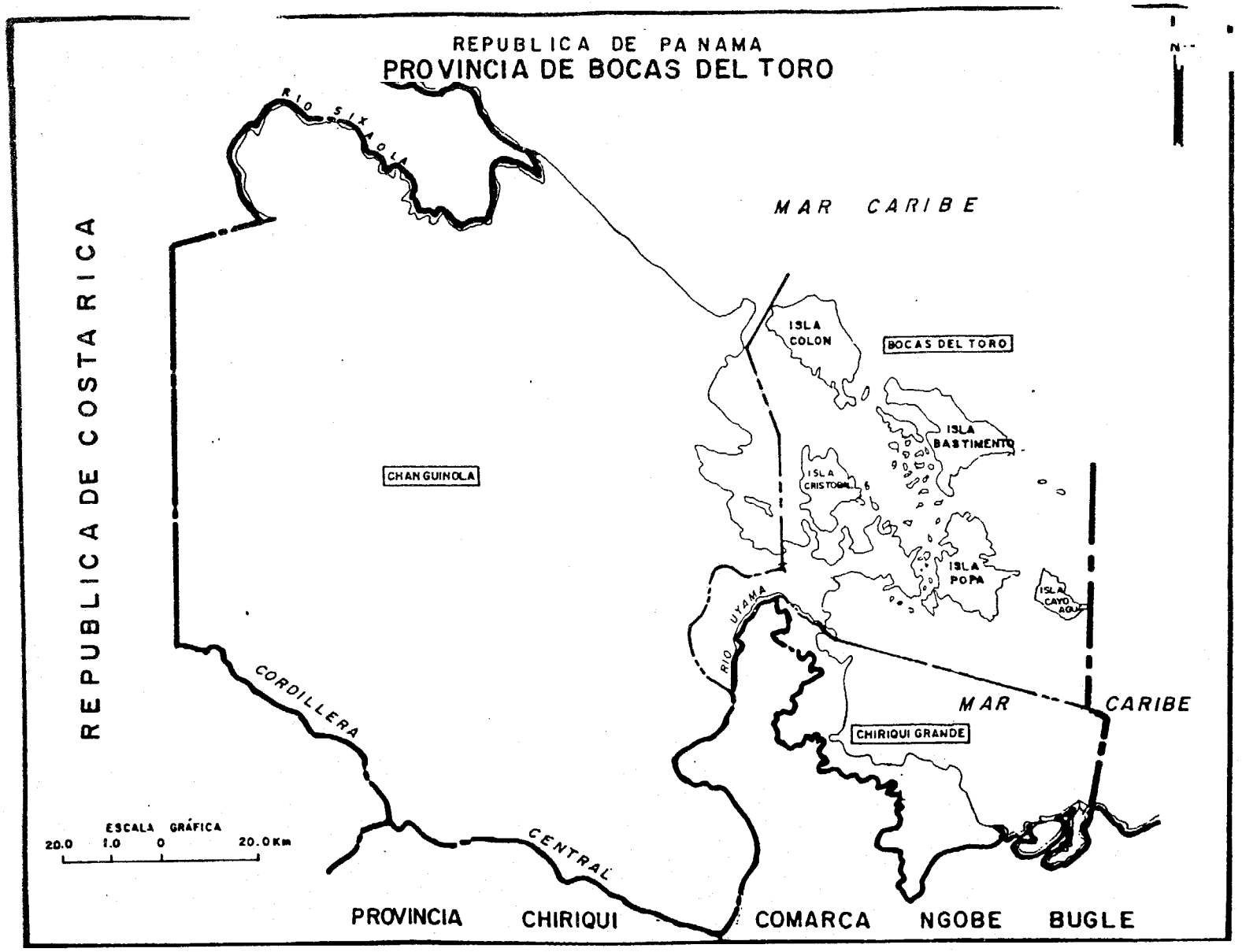
REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
N
RIO SIXAOLA
MAR CARIBE
REPUBLICA DE COSTA RICA
ISLA COLON
BOCAS DEL TORO
ISLA BASTIMENTO
CHANGUINOLA
ISLA CRISTOBAL
ISLA POPA
ISLA CAYO AGUA
RIO UYAMA
CORDILLERA CENTRAL
MAR CARIBE
CHIRIQUI GRANDE
ESCALA GRÁFICA
20.0 1.0 0 20.0 Km
PROVINCIA CHIRIQUI
COMARCA NGOBE BUGLE

2. Con la Provincia de Chiriquí:

Desde la Frontera con la República de Costa Rica, se sigue por toda la cresta de la Cordillera Central o Serranía del Tabasará, hasta un punto en dicha cordillera en el cual convergen los límites de los Distritos de Changuinola y Kankintu.

3. Con el Mar Caribe:

Desde la desembocadura del Río Sixaola en los límites con la República de Costa Rica, hasta un punto equidistante entre Cayo Zapatilla y Cayo Tigre en el Canal del Tigre, se continúa en línea recta, con dirección Sureste, pasando por un punto equidistante entre Punta Bluefield de la Península Valiente y Punta Piedra de Cayo de Agua, hasta encontrar los límites de los Distritos de Bocas del Toro y Kankintu, en la Laguna de Chiriquí.

Artículo 3. La Provincia de Bocas del Toro se divide en tres (3) distritos a saber: Bocas del Toro, Changuinola y Chiriquí Grande.

La cabecera de la Provincia es la Ciudad de Bocas del Toro.

Artículo 4. El artículo 3 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 3. Los límites del Distrito de Bocas del Toro son los siguientes:

1. Con el Distrito de Kusapin:

Desde un punto equidistante entre Cayo Zapatilla y Cayo Tigre en el Canal del Tigre, en línea recta hacia el Sureste, pasando por un punto equidistante entre Punta Bluefield de la Península Valiente y Punta Piedra de Cayo de Agua, hasta encontrar el límite con el Distrito de Chiriquí Grande en la Laguna de Chiriquí.

2. Con el Distrito de Chiriquí Grande:

Desde el punto limítrofe entre el Distrito de Bocas del Toro o Kusapin en la Laguna de Chiriquí, en línea recta con dirección Noroeste, hasta la desembocadura del Río Uyama, aguas arriba de este río, hasta encontrar los límites de la comarca.

3. Con el Distrito de Changuinola:

Desde la cabecera del Río Uyama, se sigue en línea recta al nacimiento de la Quebrada del Pueblo, aguas abajo de esta quebrada, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Guna, que nace en las faldas del Cerro Guna; desde aquí, se continúa por la divisoria de aguas de la Quebrada del Pueblo y Quebrada Los Higuerones con el Río Risco, hasta encontrar el Filo de Risco; desde aquí, se continúa hacía el Este por dicho filo, hasta un punto al Sur del nacimiento de la Quebrada Cuan; y desde este punto, en línea recta a la cabecera de la Quebrada Cuan; luego, aguas abajo de esta quebrada hasta su desembocadura en la Bahía de Almirante; se sigue por esta bahía hacia el Noroeste entre la Isla Cristóbal y la Isla Pastores, pasando por el Canal Boca de Drago, hasta un punto equidistante entre Punta Cauro de Isla Colón y la parte continental del Distrito de Changuinola.

Artículo 5. El artículo 2 de la Ley 5 de 1998 queda así:

Artículo 2. El Distrito de Bocas del Toro se divide en cinco (5) corregimientos a saber: Bocas del Toro (cabecera), Bastimentos, Cauchero, Punta Laurel y Tierra Oscura.

La cabecera del Distrito de Bocas del Toro es la Ciudad de Bocas del Toro.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Bocas del Toro son los siguientes:

1. Corregimiento de Bocas del Toro:

a. Con el Corregimiento de Bastimentos:

Desde un punto equidistante entre Punta Toro e Isla Colón en el Canal de Bocas del Toro, se continúa en línea recta pasando entre Punta de Diego de la Isla Solarte y la Isla Carenero; y luego se continúa hacia el Sureste por la Bahía de Almirante, hasta un punto con coordenadas U.T.M. 1,030,000 Mts. Norte y 365,550 Mts. Este, entre Cayo Nance e Isla San Cristóbal.

b. **Con el Corregimiento de Tierra Oscura:**

Desde un punto con coordenadas U.T.M. 1,030,000 Mts. Norte y 365,550 Mts. Este, ubicado entre Cayo Nance e Isla San Cristóbal, en línea recta con dirección Oeste, hasta encontrar los límites de los Distritos de Bocas del Toro y Changuinola; punto éste con coordenadas U.T.M. 1,030,000 Mts. Norte y 354,500 Mts. Este.

2. **Corregimiento de Bastimentos:**

a. **Con el Corregimiento de Punta Laurel:**

Desde un punto en la Bahía de Almirante cerca de Cayo Fresco, con coordenadas U.T.M. 1,020,875 Mts. Norte y 368,450 Mts. Este, se sigue en dirección Noreste pasando entre Cayo Man y Cayo Pérez, entre Cayo Aston y Cayo Díaz, entre Cayo Crawl e Isla Venado y entre los dos islotes que componen el Cayo Zapatilla, hasta encontrar el límite entre los Distritos de Bocas del Toro y Kusapin.

b. **Con el Corregimiento de Bocas del Toro:**

Desde un punto equidistante entre Punta Toro e Isla Colón en el Canal de Bocas del Toro, se continúa en línea recta pasando entre Punta de Diego de la Isla Solarte y la Isla Carenero; de ahí, se continúa hacia el Sureste por la Bahía de Almirante, hasta un punto con coordenadas U.T.M. 1,030,000 Mts. Norte y 365,550 Mts. Este, entre Cayo Nance e Isla San Cristóbal.

c. **Con el Corregimiento de Tierra Oscura:**

Desde un punto con coordenadas U.T.M. 1,030,000 Mts. Norte y 365,550 Mts. Este, ubicado entre Cayo Nance e Isla San Cristóbal, se sigue en línea recta con dirección Oeste, hasta encontrar los límites de los Distritos de Bocas del Toro y Changuinola; punto éste con coordenadas U.T.M. 1,030,000 Mts. Norte y 354,550 Mts. Este.

3. **Corregimiento de Cauchero:**

a. **Con el Corregimiento de Tierra Oscura:**

Desde un punto con coordenadas U.T.M. 1,014,800 Mts. Norte y 358,300 Mts.

Este, en los límites de los Distritos de Bocas del Toro y Changuinola, se continúa por todo el Filo de Tierra Oscura, hasta llegar a un punto en la Ensenada de Boquete; y desde este punto, en línea recta con dirección Sureste, hasta encontrar el límite con el Distrito de Chiriquí Grande.

4. Corregimiento de Punta Laurel:

a. Con el Corregimiento de Tierra Oscura:

Desde un punto con coordenadas U.T.M. 1,020,875 Mts. Norte y 368,450 Mts. Este, ubicado cerca de Cayo Fresco, en los límites con el Corregimiento de Bastimento, se sigue por dicha bahía hasta el Canal de Jalova; de ahí, se continúa por dicho canal, hasta el Canal de Sumwood entre la isla Popa y la isla Loma Partida; se continúa nuevamente por este canal con dirección Sureste, hasta encontrar el límite con el Distrito de Chiriquí Grande.

b. Con el Corregimiento de Bastimentos:

Desde un punto en la Bahía de Almirante cerca de Cayo Fresco, se sigue en dirección Noreste pasando entre Cayo Man y Cayo Pérez, entre Cayo Aston y Cayo Díaz, entre Cayo Crawl e Isla Venado y entre los dos islotes que componen el Cayo Zapatilla, hasta encontrar el límite entre los Distritos de Bocas del Toro y Kusapin.

5. Corregimiento de Tierra Oscura:

a. Con el Corregimiento de Bastimento:

Desde un punto ubicado entre Cayo Nance e isla San Cristóbal, con coordenadas U.T.M. 1,030,000 Mts. Norte y 365,550 Mts. Este, se continúa en línea recta con dirección Sureste, hasta un punto con coordenadas U.T.M, 1,020,875 Mts. Norte y 368,450 Mts. Este, ubicado en la Bahía de Almirante cerca de Cayo Fresco.

b. Con el Corregimiento de Punta Laurel:

Desde un punto con coordenadas U.T.M. 1,020,875 Mts. Norte y 368,450 Mts. Este, ubicado cerca de Cayo Fresco, en los límites con el Corregimiento de Bastimento, se sigue por dicha bahía hasta el Canal de Jalova; de ahí, se continúa por dicho canal,

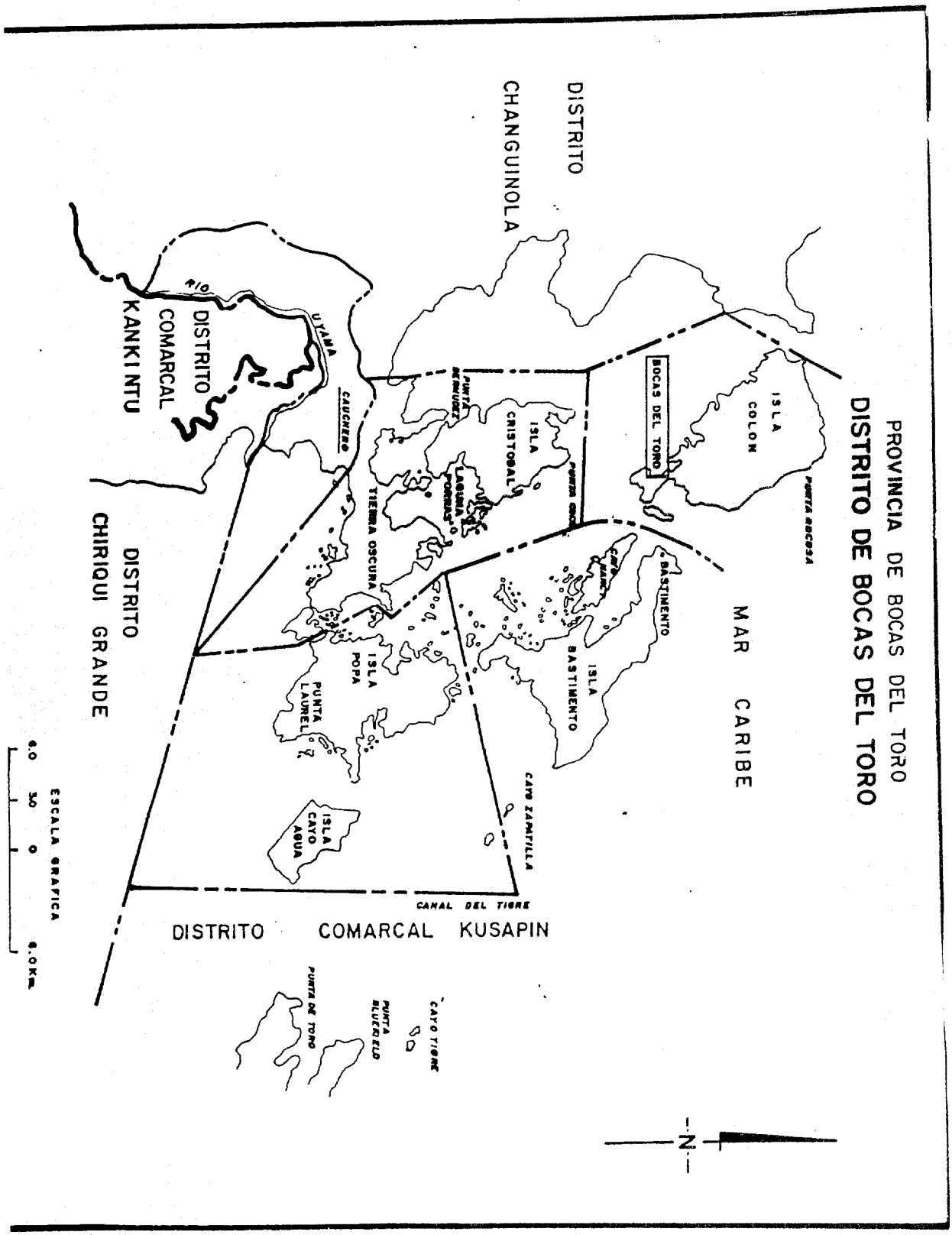
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO CHANGUINOLA
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
DISTRITO CHIRIQUI GRANDE
DISTRITO COMARCAL KUSAPIN
MAR CARIBE
ISLA COLON
BOCAS DEL TORO
PUNTA ROCOSA
ISLA CRISTOBAL
PUNTA PEÑASCOSA
LAGUNA FORRAS
PUNTA CRUZ
CAUCHERO
TIERRA OSCURA
CABO MARES
BASTIMENTO
ISLA BASTIMENTO
ISLA POPA
PUNTA LAUREL
ISLA CAYO AGUA
CAYO ZAMBILLA
CANAL DEL TIGRE
CAYO TIGRE
PUNTA BLUEFIELD
PUNTA DE TORO
RIO UYAMA
ESCALA GRAFICA
6.0 3.0 0 6.0 Km.
N

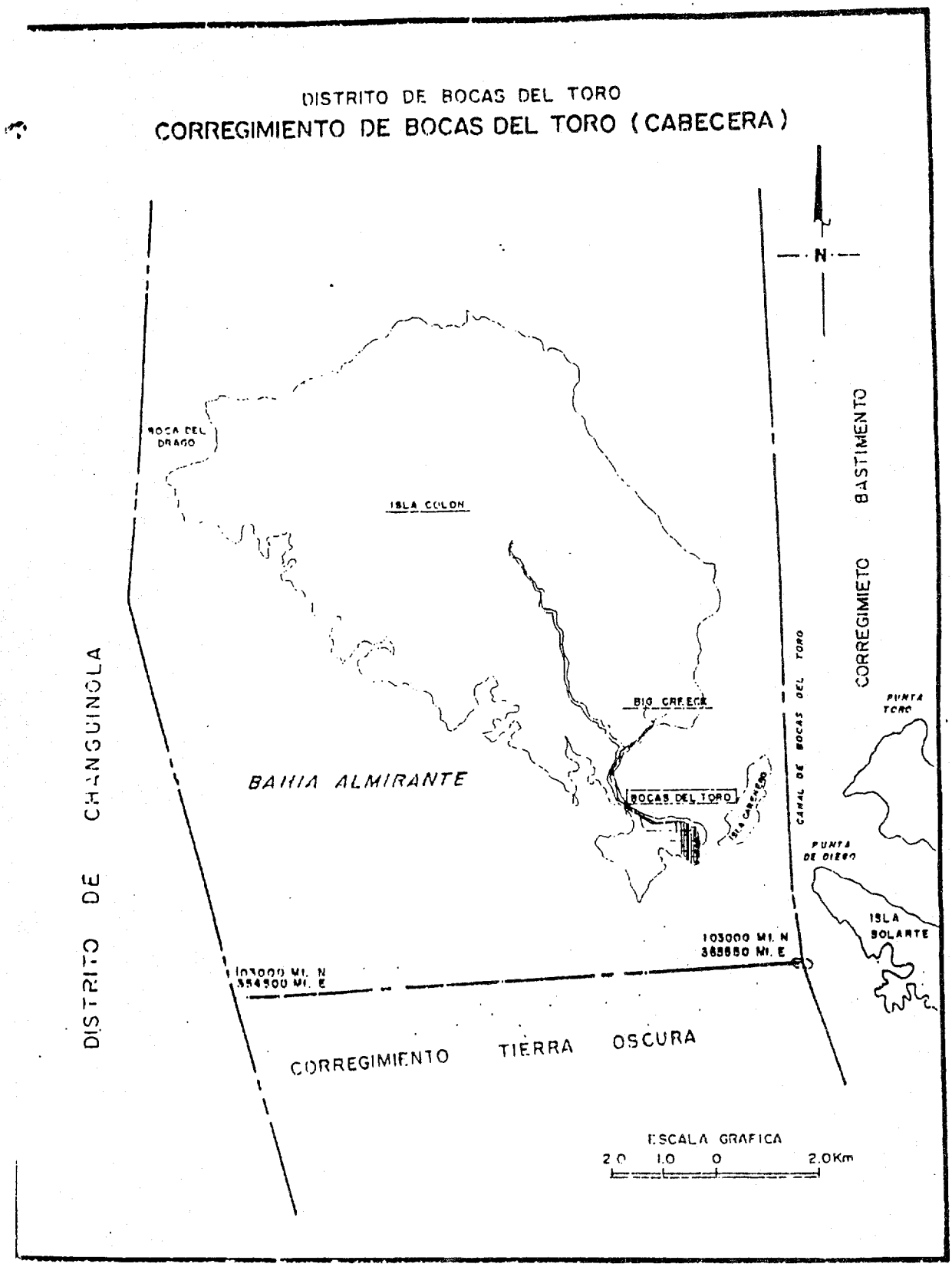
DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (CABECERA)
N
BOCA DEL DRAGO
ISLA COLON
BIG CREEK
BAHIA ALMIRANTE
BOCAS DEL TORO
ISLA CARENERO
CANAL DE BOCAS DEL TORO
PUNTA TORO
PUNTA DE DIEGO
ISLA SOLARTE
103000 Mt. N
388850 Mt. E
103000 Mt. N
384900 Mt. E
DISTRITO DE CHANGUINOLA
CORREGIMIENTO BASTIMENTO
CORREGIMIENTO TIERRA OSCURA
ESCALA GRAFICA
2.0 1.0 0 2.0Km

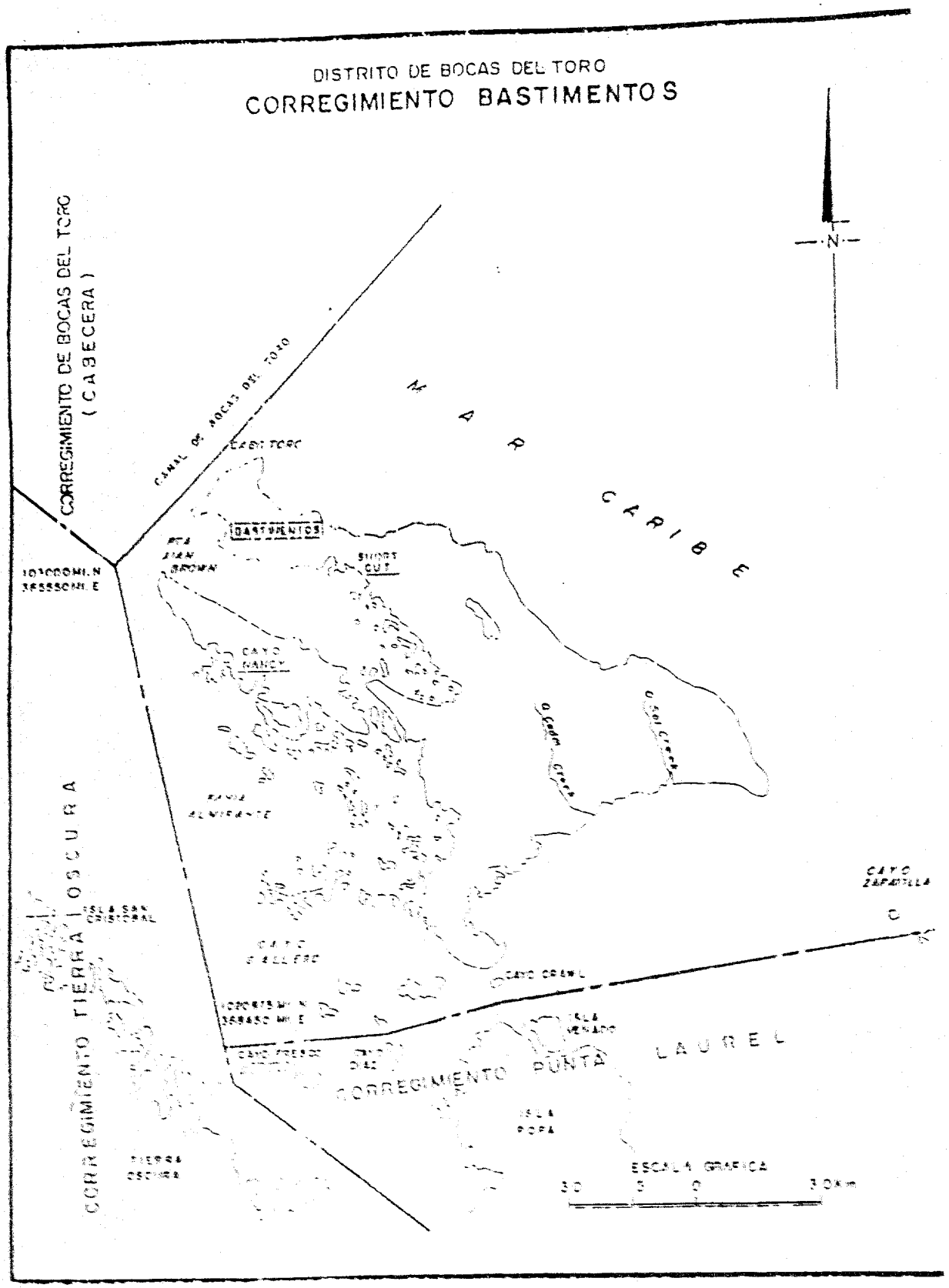
DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
CORREGIMIENTO BASTIMENTOS
CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO
(CABECERA)
CANAL DE BOCAS DEL TORO
BOCAS DEL TORO
BASTIMENTOS
PTA. JUAN BROWN
SHORT CUT
CAYO NANCY
BAHIA ALMIRANTE
MAR CARIBE
CAYO ZAPATILLA
CAYO CRAWL
CAYO CALDERON
ISLA SAN CRISTOBAL
CORREGIMIENTO TIERRA OSCURA
TIERRA OSCURA
CORREGIMIENTO PUNTA LAUREL
ISLA POPA
ESCALA GRAFICA
30 15 0 30 Km
N

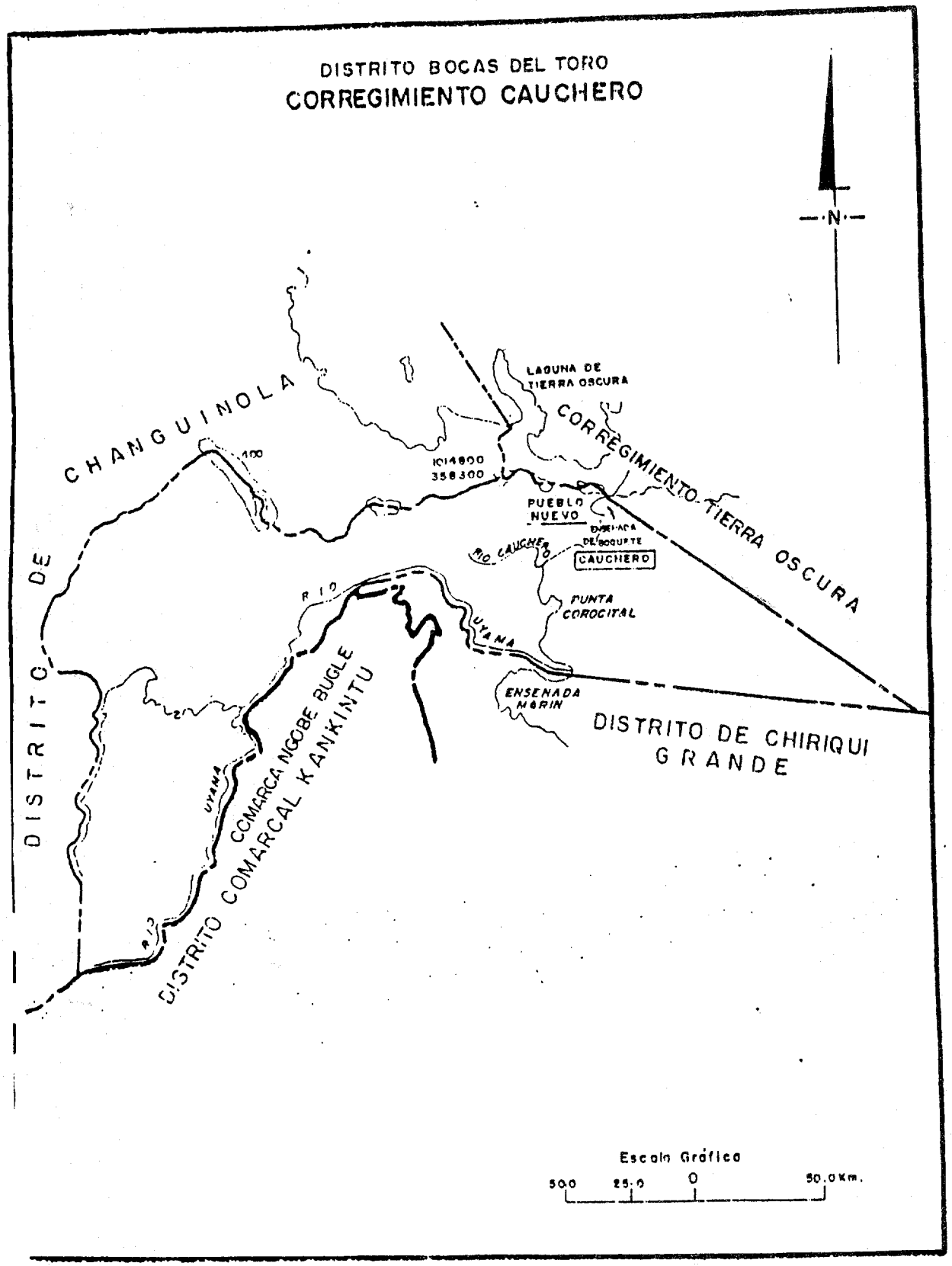
DISTRITO BOCAS DEL TORO
CORREGIMIENTO CAUCHERO
N
LAGUNA DE TIERRA OSCURA
CHANGUINOLA
DISTRITO DE
CORREGIMIENTO TIERRA OSCURA
IGN 14800 358300
PUEBLO NUEVO
ESCUELA
RIO CAUCHERO
DE BOQUETE
CAUCHERO
PUNTA COROCITAL
RIO UYAMA
ENSENADA MORIN
DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE
DISTRITO COMARCA NGOBE BUGLE
COMARCAL KANKINTU
UYAMA
Escala Gráfica
50.0 25.0 0 50.0 Km.

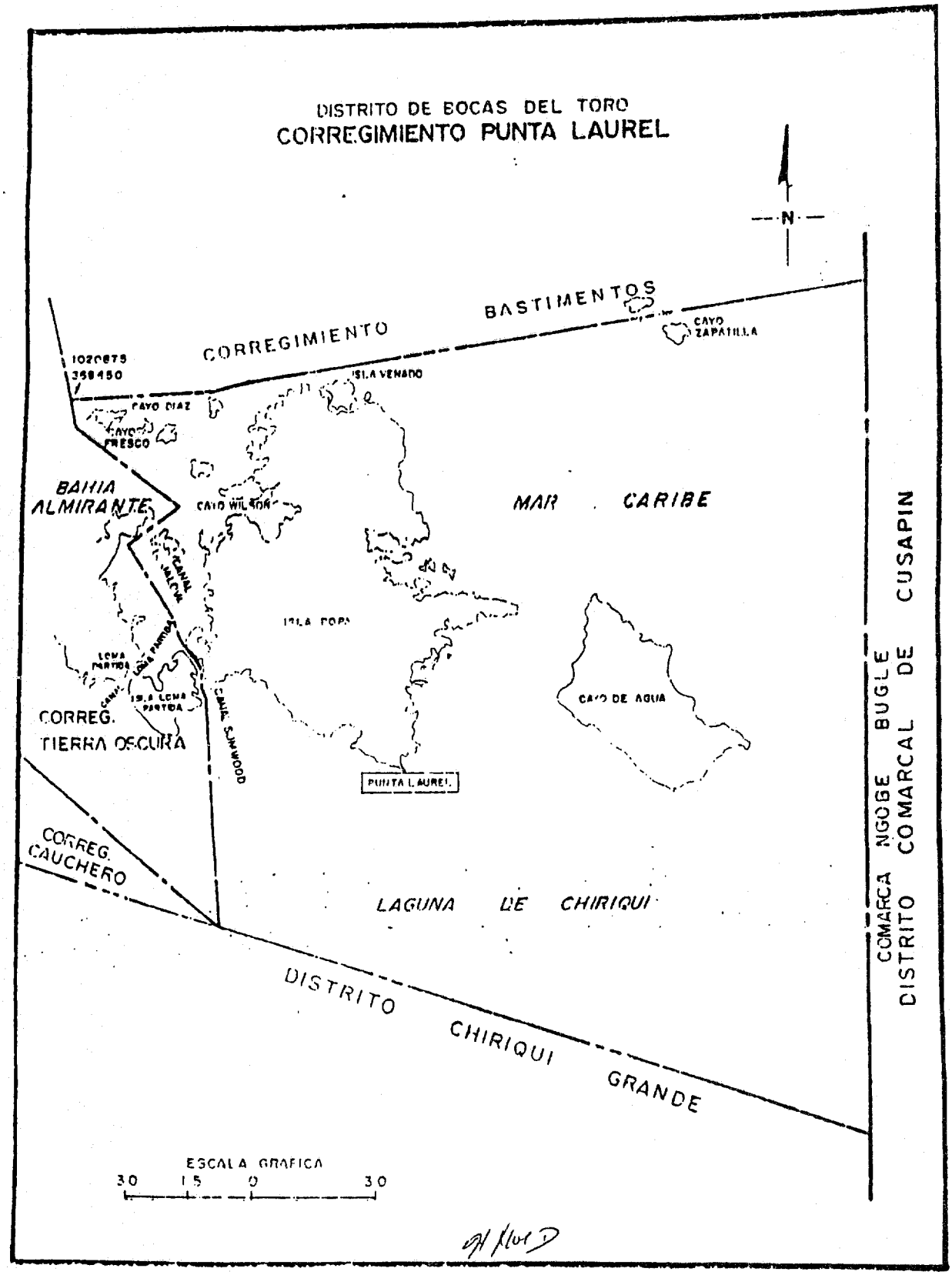
DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
CORREGIMIENTO PUNTA LAUREL
N
CORREGIMIENTO BASTIMENTOS
CAYO ZAPATILLA
1020675
358450
ISLA VENADO
CAYO DIAZ
CAYO FRESCO
BAHIA ALMIRANTE
CAYO WILSON
MAR CARIBE
CANAL DE JELICAN
ISLA POPA
LOMA PARTIDA
ISLA LOMA PARTIDA
CANAL SANWOOD
CAYO DE AGUA
CORREG. TIERRA OSCURA
PUNTA LAUREL
CORREG. CAUCHERO
LAGUNA DE CHIRIQUI
DISTRITO CHIRIQUI GRANDE
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE CUSAPIN
ESCALA GRAFICA
30 15 0 30

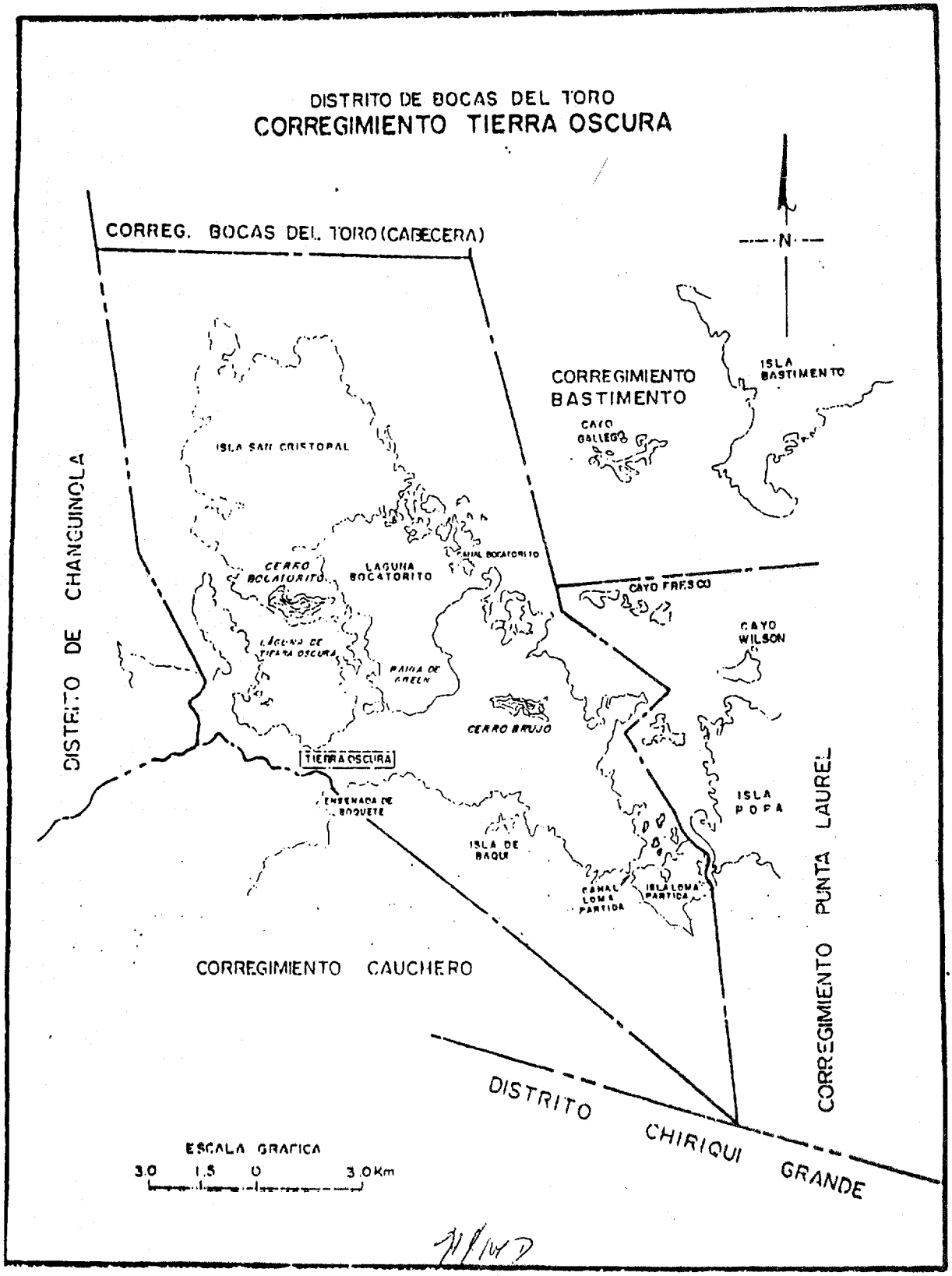
DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
CORREGIMIENTO TIERRA OSCURA
CORREG. BOCAS DEL TORO (CABECERA)
N
CORREGIMIENTO BASTIMENTO
ISLA BASTIMENTO
CAYO GALLEGO
ISLA SAN CRISTOBAL
CERRO BOCATORITO
LAGUNA BOCATORITO
CANAL BOCATORITO
CAYO FRESCO
CAYO WILSON
LAGUNA DE TIERRA OSCURA
BAHIA DE GREEN
CERRO BRUJO
TIERRA OSCURA
ENSENADA DE BOQUETE
ISLA DE BAQUI
ISLA POPA
CANAL LOMA PARTIDA
ISLA LOMA PARTIDA
CORREGIMIENTO CAUCHERO
DISTRITO DE CHANGUINOLA
CORREGIMIENTO PUNTA LAUREL
DISTRITO CHIRIQUI GRANDE
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0Km

hasta el Canal de Sumwood entre la isla Popa y la isla Loma Partida; se continúa nuevamente por este canal con dirección Sureste, hasta encontrar el límite con el Distrito de Chiriquí Grande.

c. **Con el Corregimiento de Cauchero:**

Desde un punto con coordenadas U.T.M. 1,014,800 Mts. Norte y 358,300 Mts. Este, en los límites de los Distritos de Bocas del Toro y Changuinola, se continúa por todo el Filo de Tierra Oscura, hasta llegar a un punto en la Ensenada de Boquete; y desde este punto, en línea recta con dirección Sureste, hasta encontrar el límite con el Distrito de Chiriquí Grande.

ch. **Con el Corregimiento de Bocas del Toro:**

Desde un punto con coordenadas U.T.M. 1,030,000 Mts. Norte y 365,550 Mts. Este, ubicado entre Cayo Nance e Isla San Cristóbal; se continúa en línea recta, con dirección Oeste, hasta encontrar los límites de los Distritos de Bocas del Toro y Changuinola; punto éste con coordenadas U.T.M. 1,030,000 Mts. Norte y 354,550 Mts. Este.

Artículo 6. El artículo 7 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 7. Los límites del Distrito de Chiriquí Grande son los siguientes:

1. <u>Con el Distrito de Bocas del Toro</u>:

Desde el punto limítrofe entre el Distrito de Bocas del Toro y Kusapin en la Laguna de Chiriquí, se sigue en línea recta con dirección Noroeste, hasta la desembocadura del Río Uyama, aguas arriba de este río, hasta encontrar los límites de la comarca.

2. <u>Con el Distrito de Kankintu</u>:

Desde un punto con coordenadas U.T.M.1,011,250 Mts. Norte y 353,750 Mts. Este, ubicado en la margen del Río Uyama, punto éste donde hacen vértice los predios N°12 y 13, ocupados por Ernesto Maris González y Gabriel Villegas, respectivamente, se

continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°53 de Arnulfo Elis, con la Quebrada Garza. Desde este punto, se sigue por la línea base de la comarca, parte a través de la línea de ocupación del predio N°02, de Daniel González, y la Quebrada Traicionera, aguas arriba, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°01 de Manuel Palacios; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta encontrar una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada El Cedro, aguas abajo de la quebrada sin nombre, hasta su confluencia con la Quebrada El Cedro, aguas arriba de esta última quebrada; de allí, se desvía el recorrido hasta llegar al punto de colindancia con los predios N°26 y 27, de Francisco Valdés y Rodolfo González, respectivamente, el cual coincide con la margen de la Quebrada La Tronosa; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°28 de Matías González, que coincide con un ramal de la Quebrada La Tronosa. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto en donde la Quebrada Compé divide el predio N°31, de Telésforo Serrano, en su parte Sur. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la Quebrada Compé, vierte sus aguas a la Quebrada Cilico Creek. De ahí, se sigue por la línea base de la comarca, hasta llegar a un punto ubicado en el camino que conduce de la Comunidad de Valle Seco a Cilico Creek, el cual coincide con el vértice que forman los predios N°61 y 43, de Eduardo Aguilar y Eduardo Quiroz y Hnos., respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto en donde forman vértice los predios N°43, 57 y 52, de Eduardo Quiroz y Hnos., Gregorio Hernández y William Cruz, respectivamente, punto éste que coincide con un camino comunal que atraviesa la Quebrada Aguas Claras. De ahí, se prosigue por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde dicha línea intercepta la margen del Río Robalo, y aguas arriba de este río, hasta la desembocadura del Río Caño Sucio; luego, aguas arriba de este último río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Limón. Desde este punto, se

continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde dicha línea colinda nuevamente con el Río Robalo, aguas arriba del Río Robalo, hasta llegar al vértice del predio N°38, de Terrenos Nacionales. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, cruzando el Río Robalo, hasta llegar al vértice que forman los predios N°07 y 08, ocupados por la Comunidad de Molejones y Carlos Gamero Chichi, punto éste con coordenadas geográficas 9°00'44.932"de Latitud Norte y 82°16'08.885" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°04 de Santiago Santamaría a orillas de la Quebrada Cateral. De ahí, se sigue por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la Quebrada La Gloria, aguas abajo de esta quebrada, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N° 01 de Ismael Selles Mainez. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, pasando a través de la línea de ocupación que separa el predio N°12 de Máximo Romero, de los Terrenos Nacionales de la Comunidad de Los Chiricanos hasta llegar a la margen de la Quebrada Gualaca y a un lado del predio N°07 de Julián Ábrego; punto éste con coordenadas geográficas 8°57'36.914" de Latitud Norte y 82°12'03.156" de Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la Quebrada Barranquilla; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°79 de Julio Gallego Palacios, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Guarumito, aguas abajo el Río Guarumito, hasta llegar a un punto, en sus orillas, en donde se da la colindancia entre los predios N°77 y 72, ocupados por María Becker y Juan Batista, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, en parte por el camino que conduce de la Comunidad de Oriente a Punta Peña, hasta llegar al punto en donde dicha línea se conecta con la ribera del Río Peje Bobo. De ahí, se prosigue por la línea de demarcación comarcal, en parte a través de la línea del predio N°67, ocupado por

Victoriano Guerra, que lo separa de los predios N°70, 84 y 66, ocupados por Martín Jiménez Ábrego, Samuel Ábrego y Antonio Ábrego Ábrego, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Guabo, aguas arriba de este río, hasta llegar al punto, en su orilla Este, donde se inicia la colindancia entre el predio N°17, ocupado por Lino Caballero, y el predio N°08, ocupado por Abel Garay Bravo (Comunidad de Malí). Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita atraviesa la Carretera Gualaca – Chiriquí Grande; punto éste con coordenadas geográficas 8°51'11.769" de Latitud Norte y 82°10'53.857" de Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación del predio N°02, de Miguel Bejarano, que lo separa del predio N°18, ocupado por Abel Garay Ábrego, hasta llegar a la orilla del Río Cañazas, aguas abajo del Río Cañazas, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Higuerón; luego, aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento. Desde este punto, se sigue en línea recta con dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada Rambala; de este nacimiento, en línea recta con dirección Noreste, hasta el nacimiento del Río Platanito. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta alcanzar el vértice más al Sur del Predio N°24, propiedad de Cándido Fernández M., que coincide con la orilla de la Quebrada Árbol de Pan. Desde este vértice, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio N°25 ocupado por Eusebio Fernández N., que lo separa de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide nuevamente con la Quebrada Árbol de Pan, y aguas abajo de esta quebrada, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada se introduce al predio N°04, ocupado por Luis Quintero. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de toda la extensión de los límites de los predios N°04, 26, 25 y 23, ocupados por Luis Quintero, Mercedes Peñaloza, Manuel Hortencio González y Luis Quintero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la línea de la Costa. De ahí, se continúa en la desembocadura del

Río Man Creek en la Laguna de Chiriquí, aguas arriba de este río, hasta llegar al vértice Norte del predio N°18, de Dionisio Michel; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación de los predios N°18, 03 y 51, de Dionisio Michel, Nena Hooker y José Santos, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la margen del Río Man Creek. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación de los predios N°01 y 10, ocupados por Cipriano Ayarza y Esteban Monfante Gómez, hasta llegar al punto en donde dicha línea coincide nuevamente con la margen del Río Man Creek, aguas arriba del mencionado río, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°53 de Mario Ruíz. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°54 de Venancio Hurtado y otros; y de ahí, en línea recta con rumbo Noreste, hasta el nacimiento del brazo Oeste de Río Caño Sucio, aguas abajo este río, hasta su desembocadura en la Laguna de Chiriquí. Desde este punto, se continúa al vértice Noreste del predio N°10, de Enrique Gómez Salazar; de ahí, se sigue por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación del predio antes mencionado y el predio N°11 de Carlos Gómez Salazar, hasta llegar al punto donde dicho predio colinda en su vértice Sur con la margen del Río Daira, aguas arriba este río, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°08 de Sabino Augusto Melchor; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través del predio antes descrito y el predio N°07 de Pablo Gómez, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°81 de Dudley Adalga Dixon. Desde este punto, se continúa a través de la línea de ocupación del predio N°81, que lo separa del predio N°52, de Simón Augusto Vita, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la margen del Río Daira; y de ahí, aguas arriba de este río, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°61, de Juan Teófilo Dixon Gómez. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación de los predios N°61 y 62 de Juan Teófilo Dixon Gómez y Pedro Smith Chigo, hasta llegar

al punto de colindancia de estos predios con el Río Daira, frente al vértice que forman los predios N°62 y 64, de Pedro Smith Chigo y Enrique Gómez Salazar, respectivamente; de ahí, se sigue por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación de los predios N° 62, 63, 67 y 64 de Pedro Smith Chigo, Charles Alfredo Dixon Cannon, Carlos Gómez Salazar y Enrique Gómez Salazar, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Daira, aguas abajo este río, hasta el vértice de los predios N°65 y 82, ocupados por Pedro Smith Chigo y Santiago Augusto Troya, respectivamente, punto éste con coordenadas geográficas 8°54'10.347" de Latitud Norte y 82°01'41.934" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N° 82, de Santiago Augusto Troya, que lo divide de los predios N° 65, 66 y 83 de Pedro Smith Chigo, Francisco Machado y Martín Ábrego, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita, colinda con el Caño del Río Daira. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de colindancia de los predios N°88, 81 y 08, ocupados por Santiago Augusto Troya, Dudley Adalga Dixon y Sabino Augusto Melchor, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N° 06 de Enrique Gómez Salazar; de ahí se continúa por la línea de ocupación de los predios N° 06, 04 y 10, de Enrique Gómez Salazar, Simón Santos Smith y Enrique Gómez Salazar, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia con el predio N°18 de Carlos Gómez Salazar. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°18, hasta llegar al punto donde el vértice más Noreste de dicho predio coincide con la línea de la costa, en la Laguna de Chiriquí.

Artículo 7. El artículo 18 de la Ley 5 de 1998 queda así:

Artículo 18. El Distrito de Chiriquí Grande se divide en cinco (5) corregimientos a saber: Chiriquí Grande (cabecera), Miramar, Punta Peña, Punta Robalo y Rambala.

La cabecera del Distrito de Chiriquí Grande es el poblado de Chiriquí Grande.

Los límites de los corregimientos de Chiriquí Grande son los siguientes:

1. Corregimiento de Chiriquí Grande:

a. **Con el Corregimiento de Punta Peña:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Rambala en los límites de la comarca, en línea recta con dirección Oeste, a la cima del Cerro Punta de Peña; y desde esta cima, en línea recta con dirección Noroeste, al nacimiento de la Quebrada Chiriquicito.

b. **Con el Corregimiento de Rambala:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Chiriquicito, aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en la Laguna de Chiriquí.

2. Corregimiento de Miramar:

a. **Con el Corregimiento de Rambala:**

Desde la desembocadura del Río Guarumo en la Laguna de Chiriquí, aguas arriba de este río, hasta los límites de la comarca.

b. **Con el Corregimiento de Punta Robalo:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Pavón en la Laguna de Chiriquí, aguas arriba esta quebrada, hasta encontrar los límites de la comarca.

3. Corregimiento de Punta Peña:

a. **Con el Corregimiento de Chiriquí Grande Cabecera:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Rambala en los límites de la comarca, se sigue en línea recta, con dirección Oeste, a la cima del Cerro Punta de Peña; y desde esta cima, en línea recta con dirección Noroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada Chiriquicito.

b. **Con el Corregimiento de Rambala:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Chiriquicito, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, hasta encontrar el camino conocido como El Jaramillo; de ahí se continúa por este camino hasta interceptar la carretera que conduce de Rambala a Punta Peña; se continúa por esta carretera con dirección a Rambala, hasta interceptar un camino que se desvía con dirección Oeste al Río Guarumo, aguas arriba este río, hasta encontrar los límites de la comarca.

4. **Corregimiento de Punta Robalo:**

a. **Con el Corregimiento de Miramar:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Pavón en la Laguna de Chiriquí, se sigue aguas arriba de esta quebrada hasta encontrar los límites de la comarca.

5. **Corregimiento de Rambala:**

a. **Con el Corregimiento de Chiriquí Grande:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Chiriquicito, se sigue aguas abajo de esta quebrada hasta su desembocadura en la Laguna de Chiriquí.

b. **Con el Corregimiento de Punta Peña:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Chiriquicito, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, hasta encontrar el camino conocido como El Jaramillo; de ahí se continúa por este camino hasta interceptar la carretera que conduce de Rambala a Punta Peña; se continúa por esta carretera con dirección a Rambala hasta interceptar un camino que se desvia con dirección Oeste al Río Guarumo; y aguas arriba de este río, hasta encontrar los límites de la comarca.

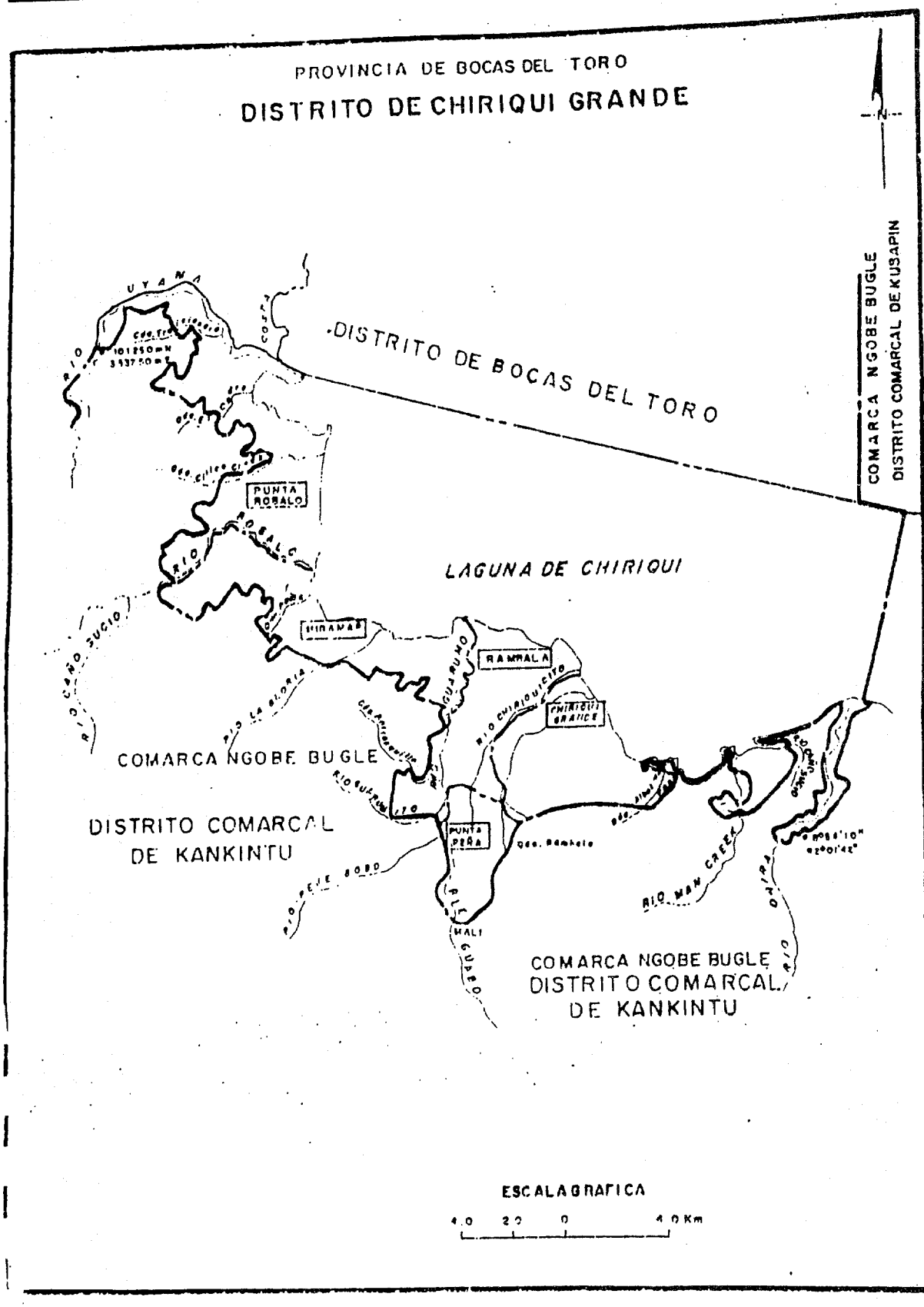
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE
N
DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE KUSAPIN
UYANA
PUNTA ROBALO
RIO ROBALO
LAGUNA DE CHIRIQUI
HIRAMAR
RAMBALA
CHIRIQUI GRANDE
RIO CAÑO SUCIO
RIO LA GLORIA
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE KANKINTU
PUNTA PEÑA
RIO MAN CREEK
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE KANKINTU
ESCALA GRAFICA
4.0 2.0 0 4.0 Km

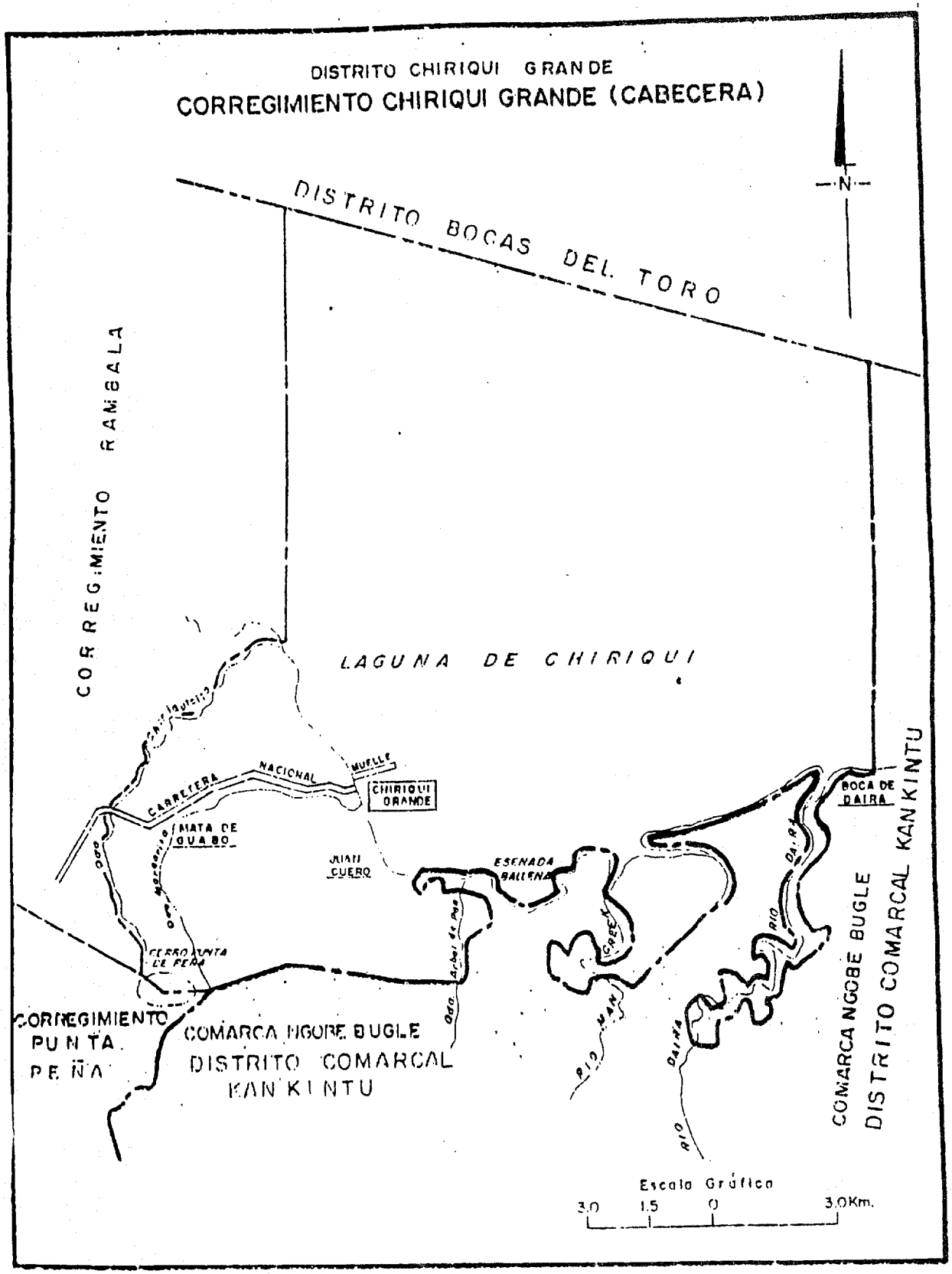
DISTRITO CHIRIQUI GRANDE
CORREGIMIENTO CHIRIQUI GRANDE (CABECERA)
N
DISTRITO BOCAS DEL TORO
CORREGIMIENTO RAMBALA
LAGUNA DE CHIRIQUI
CARRETERA NACIONAL
MUELLE
CHIRIQUI GRANDE
MATA DE GUABO
JUAN CUERO
ESENADA BALLENA
BOCA DE DAIRA
CERRO PUNTA DE PEÑA
CORREGIMIENTO PUNTA PEÑA
COMARCA NGOBE BUGLE DISTRITO COMARCAL KANKINTU
COMARCA NGOBE BUGLE DISTRITO COMARCAL KANKINTU
Escala Gráfica
3.0 1.5 0 3.0Km.

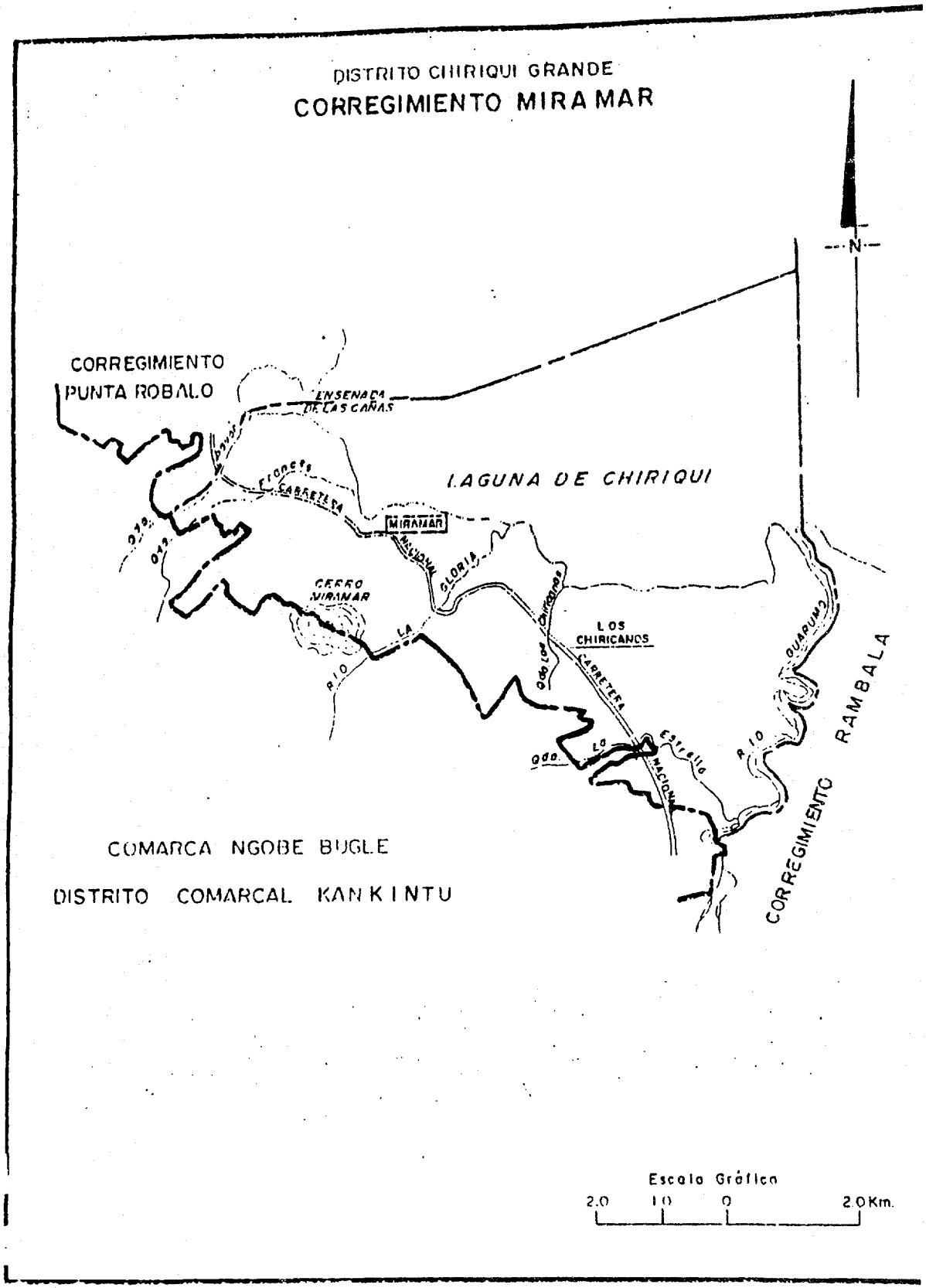
DISTRITO CHIRIQUI GRANDE
CORREGIMIENTO MIRAMAR
N
CORREGIMIENTO
PUNTA ROBALO
ENSENADA
DE LAS CAÑAS
LAGUNA DE CHIRIQUI
CARRETERA
MIRAMAR
NACIONAL
GLORIA
CERRO
MIRAMAR
RIO
LA
LOS
CHIRICANOS
QUEBRADA
CARRETERA
ESTRELLA
NACIONAL
RIO
QUAPUMO
RAMBALA
CORREGIMIENTO
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0 Km.

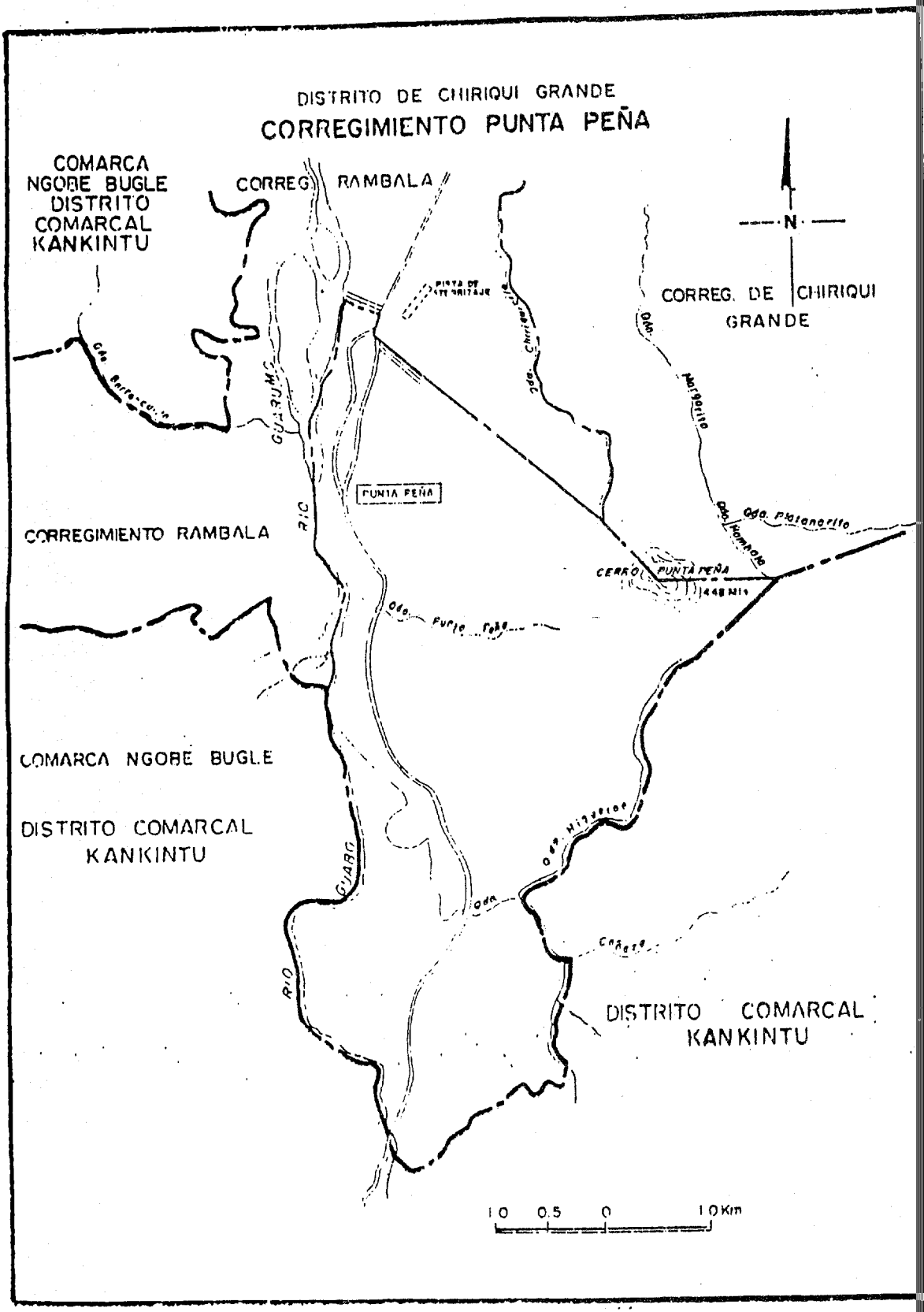
DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE
CORREGIMIENTO PUNTA PEÑA
COMARCA NGOBE BUGLE DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORREG. RAMBALA
N
CORREG. DE CHIRIQUI GRANDE
PUNTA PEÑA
CORREGIMIENTO RAMBALA
CERRO PUNTA PEÑA
448 Mts
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
1.0 0.5 0 1.0 Km

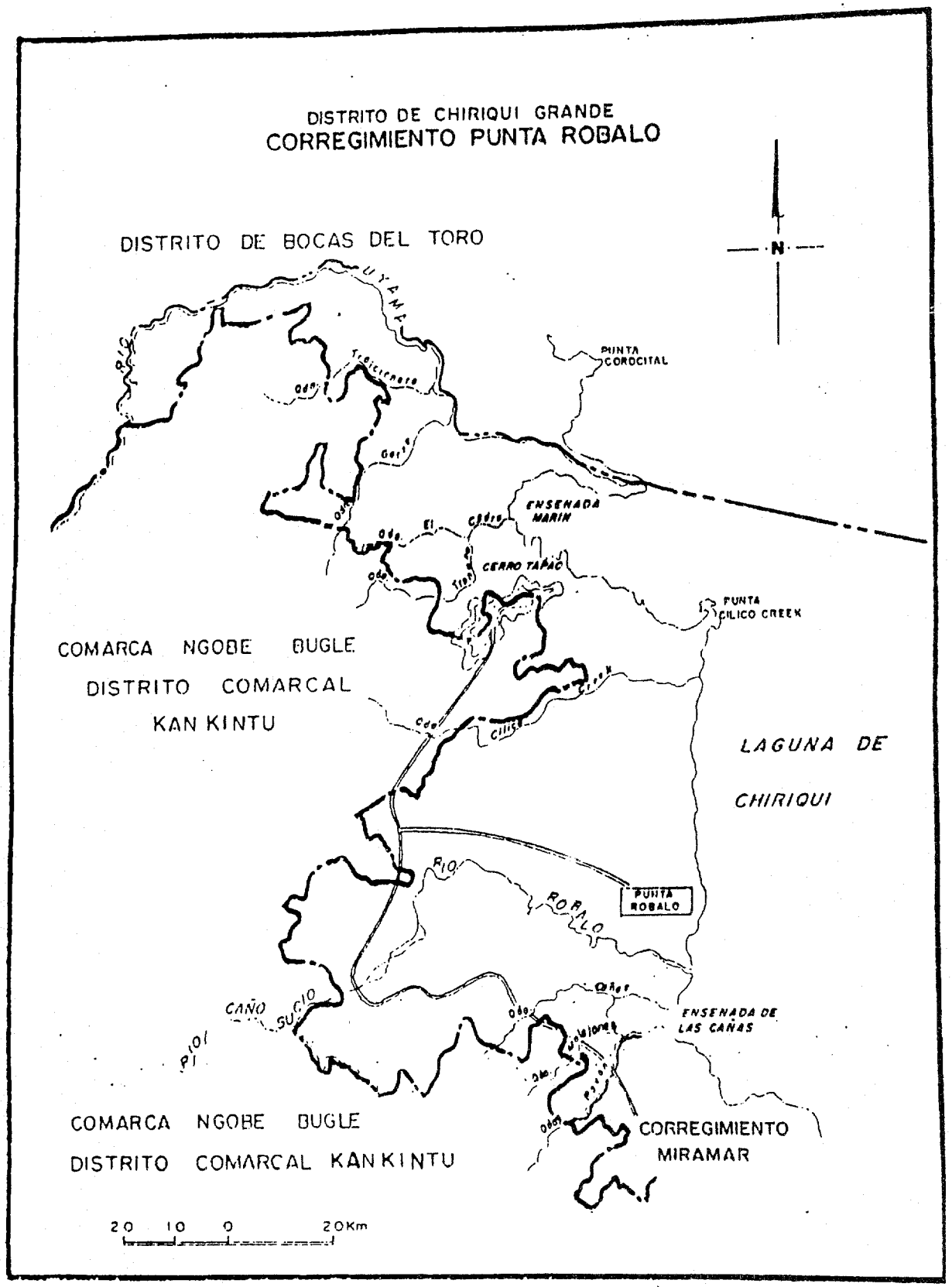
DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE
CORREGIMIENTO PUNTA ROBALO
DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
N
UYAMA
PUNTA COROCITAL
ENSENADA MARIN
CERRO TAPAO
PUNTA CILICO CREEK
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
KAN KINTU
LAGUNA DE CHIRIQUI
RIO ROBALO
PUNTA ROBALO
CAÑO SUCIO
ENSENADA DE LAS CAÑAS
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORREGIMIENTO MIRAMAR
20 10 0 20Km

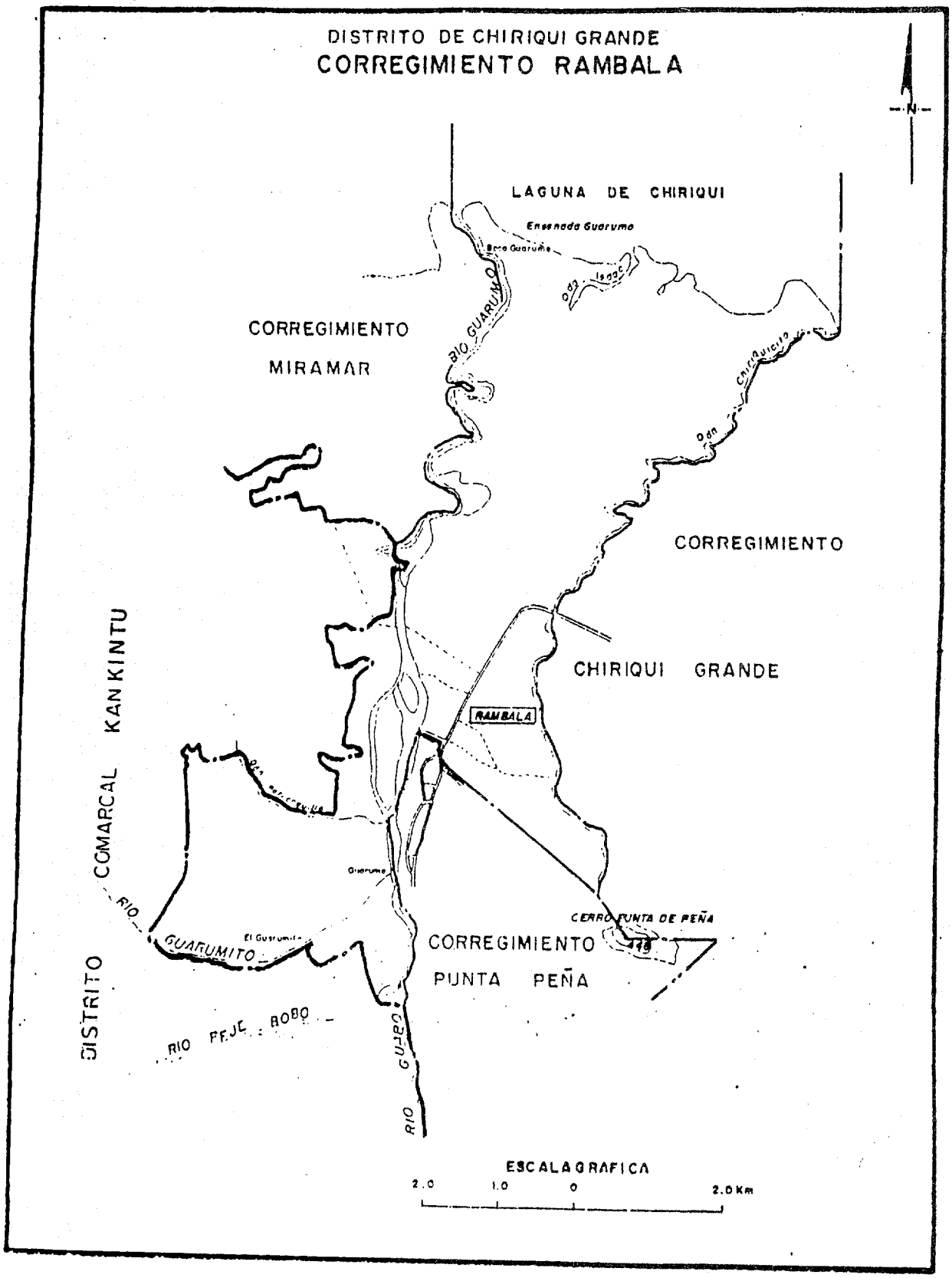
DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE
CORREGIMIENTO RAMBALA
N
LAGUNA DE CHIRIQUI
Ensenada Guarumo
Boca Guarumo
RIO GUARUMO
CORREGIMIENTO
MIRAMAR
CORREGIMIENTO
CHIRIQUI GRANDE
RAMBALA
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
RIO GUARUMITO
El Guarumito
RIO PEJE - ROBO
RIO GUIZO
CERRO PUNTA DE PEÑA
CORREGIMIENTO
PUNTA PEÑA
ESCALA GRAFICA
2.0 1.0 0 2.0 Km

Artículo 8. El artículo 5 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 5. Los límites del Distrito de Changuinola son los siguientes:

1. Con el Distrito de Bocas del Toro:

Desde de la cabecera del Río Uyama, se sigue en línea recta al nacimiento de la Quebrada del Pueblo, y aguas abajo de esta quebrada, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Guna que nace en las faldas del Cerro Guna; desde aquí, se continúa por la divisoria de aguas de la Quebrada del Pueblo y Quebrada Los Higuerones con el Río Risco, hasta encontrar el Filo de Risco; desde aquí, se continúa hacia el Este, por dicho filo, hasta un punto al Sur del nacimiento de la Quebrada Cuan. Desde este punto, se sigue en línea recta a la cabecera de la Quebrada Cuan; y aguas abajo de esta quebrada hasta su desembocadura en la Bahía de Almirante; luego se sigue por esta bahía hacia el Noroeste entre la Isla Cristóbal y la Isla Pastores, pasando por el Canal Boca de Drago, hasta un punto equidistante entre Punta Cauro de Isla Colón y la parte continental del Distrito de Changuinola.

2. Con el Distrito de Kankintu:

Desde el nacimiento del Río Auyama o Uyama, se continúa por la cordillera que divide las aguas del Río Changuinola de las aguas de los Ríos Robalo y Peje Bobo, hasta un punto donde esta divisoria de aguas se une a la Cordillera Central.

3. Con el Distrito de Boquete:

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente donde se desprende la cordillera que divide las aguas del Río Changuinola de las aguas de los Ríos Peje Bojo y Robalo, se sigue por la Cordillera Central, con dirección Noroeste, hasta un punto en la misma cordillera localizado exactamente al Norte de la cima del Volcán Barú.

4. Con el Distrito de Bugaba:

Desde un punto en la Cordillera Central exactamente al Norte de la cima del Volcán Barú, se continúa por la mencionada cordillera, en dirección ligeramente al

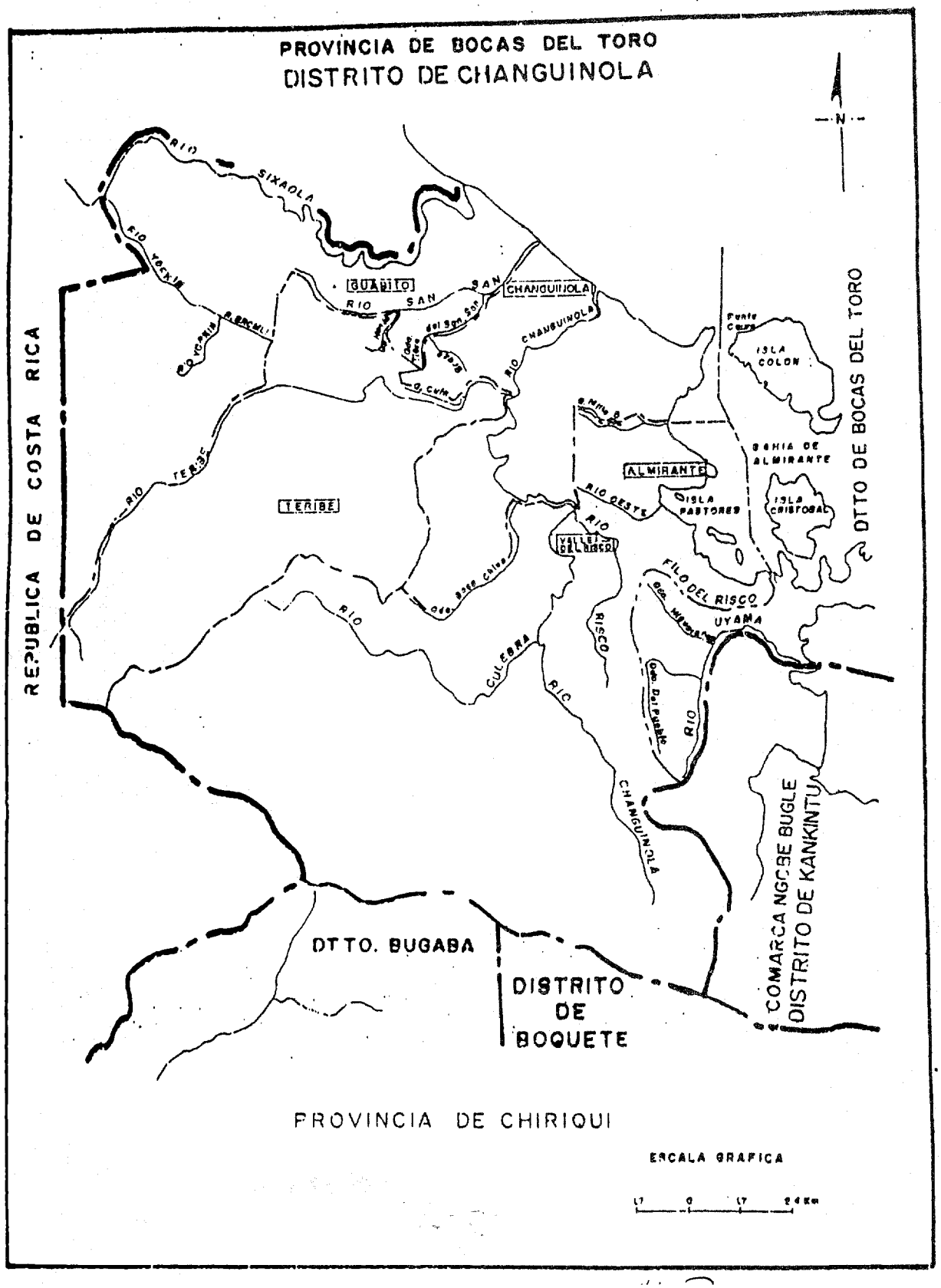
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE CHANGUINOLA
N
REPUBLICA DE COSTA RICA
DTTO DE BOCAS DEL TORO
RIO SIXAOLA
RIO YORKIN
GUABITO
RIO SAN
SAN
CHANGUINOLA
RIO CHANGUINOLA
ISLA COLON
BAHIA DE ALMIRANTE
ALMIRANTE
ISLA PASTORES
ISLA CRISTOBAL
RIO TERIBE
TERIBE
RIO OESTE
VALLE DEL RISCO
FILO DEL RISCO
UYAMA
RIO CULEBRA
RISCO
RIO CHANGUINOLA
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO DE KANKINTU
DTTO. BUGABA
DISTRITO DE BOQUETE
PROVINCIA DE CHIRIQUI
ESCALA GRAFICA

Noroeste, hasta un punto en la misma cordillera localizado exactamente al Norte del nacimiento del Río Cotito.

5. Con el Distrito de Renacimiento:

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento del Río Cotito, se continúa por dicha cordillera, en dirección Oeste, hasta encontrar la frontera con la República de Costa Rica.

La Ley 10 de 1997, que crea la Comarca Ngöbe-Buglé, consigna la conformación de unas áreas comarcales anexas dentro de los Distritos de Bocas del Toro y Changuinola, expresada así:

Áreas Anexas en la Provincia de Bocas del Toro:

"Las áreas anexas en la Provincia de Bocas Del Toro, están constituidas por las comunidades habitadas por más de 300 indígenas e incluyen las poblaciones de La Gloria, Milla Siete y Medio, Junquito (Corregimiento de Changuinola); Valle Riscó, Nance de Riscó (Corregimiento de Valle Riscó); Nuevo Paraíso, Río Oeste, Miraflores, Quebrada Pastor (Corregimiento de Almirante); Yorkin (Corregimiento de Guabito); Salto Creek (Corregimiento de Bastimentos); Isla Tigre, Chacol, Cayo de Agua (Corregimiento de Punta Laurel); y San Cristóbal (Corregimiento de Bocas Del Toro)".

Capítulo III

Provincia de Chiriquí

Artículo 9. El artículo 23 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 23. Los límites de la Provincia de Chiriquí son los siguientes:

1. Con la Provincia de Bocas del Toro:

Desde la Frontera con la República de Costa Rica, se sigue por toda la cresta de la Cordillera Central o Serranía del Tabasará, hasta un punto en dicha cordillera en el cual convergen los límites de los Distritos de Changuinola y Kankintu.

2. Con la Comarca Ngöbe-Buglé:

Desde la confluencia de la Quebrada Escoba o Teta en el Río Viguí, se sigue aguas arriba de esta quebrada, a un lado del predio N° 41, de Juan Pascacio González, hasta llegar a los predios ocupados por las comunidades indígenas del área. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice del predio N°78, ocupado por Francisco Carrera, el cual coincide con la carretera que va de la Comunidad Alto Algarrobo a Sitio Prado. De ahí, se sigue por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde los predios N°72 y 73, ocupados por Simón García Flores y Ofelia Flores, respectivamente, hacen vértice con la Quebrada Tambor; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa los predios N° 26 y 25, ocupados por Gregorio Pérez y María I. Pérez, respectivamente, alcanza la margen Este de la Quebrada Algarrobo. Desde este punto, se continúa, aguas abajo de la Quebrada Algarrobo, hasta alcanzar el punto en donde dicha quebrada confluye con la Quebrada Iglesia. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto en donde la Quebrada Iglesia tributa sus aguas en el Río Viguí. De allí, se continúa nuevamente en el punto donde hacen vértice los predios N°24 y 26, de Rogelio Pineda Sención y Jacinto García, respectivamente. De este punto, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la ribera Oeste de la Quebrada Escoba donde hacen vértice los predios N°28 y 30, de Avelino García y Santiago Pérez Otero, respectivamente. Se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta encontrar nuevamente la ribera de la Quebrada Escoba, donde coincide con la línea de ocupación de los predios N°67 y 72, de Jesús Jiménez Pérez y Rosendo Jiménez y otros. De este punto, donde la Carretera N°5, que conduce de Cerro Viejo a la Comunidad de Cerro Macano cruza la Quebrada Escoba, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación del predio N°23, de Virgilio Pimentel P., coincide con la ribera de la Quebrada Iglesia. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto donde la línea de ocupación de

los predios N°55 y 65, ocupados por Rosario Ortega P. y María de la Paz Hernández, respectivamente, colindan con la Carretera N°5 que conduce de Cerro Viejo a la Comunidad de Cerro Iglesias. Desde este punto, se continúa por la mencionada línea, hasta el punto donde coincide con la intersección de los caminos que comunican los caseríos de Calabacito, San Miguel y Cerro Maíz y, además, con el vértice que forman los predios N°125 y 119, de Avelino García Carpintero y Generoso Fidel Santamaría, respectivamente. De ahí, se sigue por la mencionada línea, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°03 y 126, de Vicente Santos Mendoza y Macario Pimentel y otros, intercepta la ribera derecha del Río Tabasará. De ahí, se prosigue aguas arriba de este río, hasta aproximadamente 125 Mts. antes, en donde la Quebrada Tambor tributa sus aguas en el Río Tabasará, donde colindan los predios N°40 y 50, de Antonio Carpintero Jiménez y Tereso Rodríguez, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°28 y 15, de Catalino Camaño Morales y Pedronilo Pascacio Prado, respectivamente, coincide con la ribera Este de la Quebrada Mangle. De este punto, se prosigue aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia en la Quebrada Tambor; y aguas arriba de esta última, hasta el punto donde hacen vértice los predios N°76 y 58, de trabajaderos de la Comunidad de Cerro Gallote y Quebrada Flecha, y Fabián Santana Jiménez. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto en donde dicha línea llega a la ribera de la Quebrada Flecha, aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Tabasará; y aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Pita o Copé; se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta alcanzar los filos que delimitan la ocupación del predio N°67, que constituye los trabajaderos de los moradores de las Comunidades de Llano Pita, Bajo Corozal, Cerro Clarín, Bajo León, Pedregosa y Llano Horcón. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca atravesando la Quebrada Culebra, colindando en parte de su recorrido con una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada Grande; además, parte de este recorrido

se realiza a través del camino que conduce del caserío de Llano Culebra a la Bramona y, en parte, por la Quebrada Zorra, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la margen superior del Río Cuvíbora. Se continúa por la línea base de la comarca hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°74 y 77, de Marcelino Prado P. y Eduardo Morales Bordones, respectivamente, coincide nuevamente con la ribera superior del Río Cuvíbora. Se continúa por la línea base de la comarca colindando en su recorrido aguas abajo, con una quebrada sin nombre afluente de la Quebrada Mono. Aguas arriba de esta quebrada, hasta llegar al punto donde la línea base de la comarca coincide con el vértice de los predios N°43 y 41, de Julio Montero Caballero y Clelia C. de Castrellón, respectivamente. De este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea descrita coincide con el camino que conduce del caserío de Buenos Aires a Alto Caballero. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde el predio N°34, de José Isaac Santamaría, coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, hasta llegar a la confluencia con la quebrada Tulivieja. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°107 y 108, de Mario Montezuma Cuevas y Alejandro Morales Sanjur, y un camino vecinal que conduce a la Comunidad de Alto Caballero. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera de una quebrada sin nombre; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Espeso, a través de la línea de ocupación de los predios N°58 y 59, de Mario Montezuma Cuevas y Francisco S. Santamaría Aguila. De aquí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice Suroeste de los predios N°96 y 95, de Benigno Pineda Sánchez y Paulino Panilla Vásquez, continuando por esta línea hasta llegar a la ribera del Río Espeso. Se sigue aguas arriba del Río Espeso, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Escoba, y aguas arriba de esta última quebrada, hasta su cabecera, donde colinda el predio N°07, de Catalino Tugrí

se realiza a través del camino que conduce del caserío de Llano Culebra a la Bramona y, en parte, por la Quebrada Zorra, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la margen superior del Río Cuvíbora. Se continúa por la línea base de la comarca hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°74 y 77, de Marcelino Prado P. y Eduardo Morales Bordones, respectivamente, coincide nuevamente con la ribera superior del Río Cuvíbora. Se continúa por la línea base de la comarca colindando en su recorrido aguas abajo, con una quebrada sin nombre afluente de la Quebrada Mono. Aguas arriba de esta quebrada, hasta llegar al punto donde la línea base de la comarca coincide con el vértice de los predios N°43 y 41, de Julio Montero Caballero y Clelia C. de Castrellón, respectivamente. De este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea descrita coincide con el camino que conduce del caserío de Buenos Aires a Alto Caballero. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde el predio N°34, de José Isaac Santamaría, coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, hasta llegar a la confluencia con la quebrada Tulivieja. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°107 y 108, de Mario Montezuma Cuevas y Alejandro Morales Sanjur, y un camino vecinal que conduce a la Comunidad de Alto Caballero. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera de una quebrada sin nombre; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Espeso, a través de la línea de ocupación de los predios N°58 y 59, de Mario Montezuma Cuevas y Francisco S. Santamaría Aguila. De aquí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice Suroeste de los predios N°96 y 95, de Benigno Rineda Sánchez y Paulino Panilla Vásquez, continuando por esta línea hasta llegar a la ribera del Río Espeso. Se sigue aguas arriba del Río Espeso, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Escoba, y aguas arriba de esta última quebrada, hasta su cabecera, donde colinda el predio N°07, de Catalino Tugrí

Reyes y otros. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto en donde, al unirse la Quebrada Piedra Pintada con la Quebrada Cerro Vaca, forman la Quebrada Caña. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el predio N°17, de Ramiro Pinilla Camarena. De este punto, se sigue por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la Quebrada Loro o Peña, aguas abajo de esta quebrada, hasta llegar al punto de colindancia entre los predios N°29 y 24, de Mélida Tugrí Panilla y Sérvula C. de Castrellón y otros, respectivamente. Desde este punto, recorreremos 3000 Mts. a través de la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Santiago, donde hacen vértice los predios N°24 y 96, de Sérvula C. de Castrellón y otros, y Narciso Mariano Herrera; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la confluencia de la Quebrada Camarón en el Río Santiago, donde hacen vértice los predios N°01 y 02, de Ernesto A. Guerra Adames y Domingo Mariano Herrera, con coordenadas U.T.M. 914,550 Mts. Norte y 418,850 Mts. Este. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar nuevamente a la ribera Este del Río Santiago, donde coincide con la línea de propiedad de los predios N°05 y 91, de Lino Jiménez Herrera y Ceferino Herrera Jiménez, con coordenadas U.T.M. 914,900 Mts. Norte y 417,950 Mts. Este. De ahí, se continúa aguas arriba de este río, hasta llegar al vértice de los predios N°91 y 88, de Ceferino Herrera Jiménez y Tereso Luciano Miranda, respectivamente. Desde aquí, continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la Quebrada Sardina cruza la línea de ocupación de los predios N°56 y 55, de Narciso Sire Macho y Pedro De Gracia Pineda, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la ribera Este del Río Salado donde hacen vértice los predios N°17 y 13, de Jorge Garay y Tomás Garay, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un punto ubicado en la ribera Este del Río Santa Lucía, donde coincide con la

línea de ocupación de los predios N°17 y 45, de Alfredo Marín Marcucci y del caserío de Calabazal. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta llegar a un punto ubicado en la ribera Este del Río San Félix, donde hacen vértice los predios N°13 y 23, propiedad de los señores Ceferino Santos Caballero y Salomé Cedeño Rico, con coordenadas U.T.M. 921,950 Mts. Norte y 407, 950 Mts. Este, aguas arriba del Río San Félix, hasta llegar al vértice Suroeste del predio N°15, de Luis Humberto Lara Andrade. De este vértice, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la confluencia de la Quebrada Candela en el Río San Félix, donde hacen vértice los predios N°12 y 14 de Cirilo Sánchez y Luis Lara, con coordenadas U.T.M. 922, 450 Mts. Norte y 408,250 Mts. Este; luego se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar nuevamente a la ribera Oeste del Río San Félix, donde hacen vértice los predios N°14 y 08 de Luis Lara y Ana Isabel Montezuma, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 921,950 Mts. Norte y 407,950 Mts. Este. De ahí, se sigue por la línea de demarcación comarcal hasta llegar al punto donde la línea que separa los predios N°25 y 53 de Antonio Rodríguez y Calixto Almanza coincide con la ribera Este del Río Dupí, aguas abajo de este río, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°14 y 17 de los hermanos Rosas y Pedro Atencio, respectivamente. De aquí, se continúa nuevamente por la línea de demarcación comarcal hasta el punto donde la línea de ocupación que separa los predios N°05 y 26, de Tomás Carrera Morán y Germán Rodríguez, coincide con la ribera Este del Río Galique. Se continúa aguas abajo de este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Junco; y aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la ribera Este del Río Juay, donde hacen vértice los predios N°56 y 46, de Juan Montezuma Avilés y Gerinaldo Barría. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la ribera Este del Río San Juan, donde hacen vértice los predios N°41 y 44 de Crispiliano Montenegro y Francisco Montezuma, respectivamente, aguas arriba de este río, hasta alcanzar el punto en donde forman vértice los predios N°44 y 77, de Francisco Montezuma y

Anastasio Andrade Santos, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°77, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide nuevamente con la ribera del Río San Juan, aguas abajo de este río, hasta llegar al punto en donde hacen vértice los predios N°69 y 74, ocupados por José Montezuma Cortez y Juan Cortez, respectivamente. De ahí, se continúa por toda la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera Este del Río Chiquito, que hace de límite entre los Corregimientos de Camarón Arriba, Boca del Monte y San Lorenzo. Desde este punto, se continúa aguas arriba del Río Chiquito, hasta su confluencia con el Río Quiquí. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar al punto donde la línea de ocupación del predio N°57, de Victoriano Bejerano, que lo separa de los predios N°55, 03 y 56 de Josefina Alvarado Bonilla, Plinio Alvarado y Bartolomé Alvarado Cerrud, coincide al final con la ribera Este del Río Fonseca, que constituye el límite de los Corregimientos de Cerro Banco, Soloy y Explanada de Chorcha. Desde este punto, se continúa aguas abajo del Río Fonseca por la línea base de la comarca, hasta llegar a la confluencia de la Quebrada Zapote con el Río Corrales, que hace de límite de los Corregimientos de Soloy, Boca del Monte y Explanada de Chorcha. Desde este punto, se continúa aguas abajo del Río Corrales, hasta llegar al vértice Sur Este del predio N°31, de Anastacio Alvarado Cerrud. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un punto en la ribera Este del Río Chorchita, cerca del Caserío de Bajo Chorchita o Boca del Río Chorchita, donde colindan los predios N°07 y 08, de José Lorenzo Julias y Atanacio Palacios Bejarano, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 937,025 Mts. Norte y 369,850 Mts. Este. Desde este punto, se continúa aguas arriba de este río, hasta donde la Quebrada Boa le vierte sus aguas; de ahí, se continúa aguas arriba de esta quebrada, siguiendo la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera Oeste del Río Chorcha, donde colindan los predios N°17 y 18, de Rafael Ángel Sánchez y Francisco Samudio, respectivamente. Desde este punto, se recorre, aguas

arriba del Río Chorcha, hasta llegar al punto en donde colindan los predios N°17 y 13, de Rafael Ángel Sánchez y Miguelito García, respectivamente. De allí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°10 y 12, de Juan Patiño y Felipe García, respectivamente, colindan con la ribera Oeste del Río Chorcha. Desde este punto, se continúa aguas arriba del Río Chorcha, siguiendo la línea de demarcación, hasta llegar nuevamente a la ribera Este del Río Chorchita, donde colindan los predios N°01 y 17, de Catalino Bejerano e Higinio Ortiz, respectivamente. De ahí, se continúa nuevamente por la línea de demarcación comarcal hasta llegar al punto donde la Quebrada Horqueta u Horcones desemboca en el Río Chorcha. Desde aquí, se continúa aguas arriba de este río, hasta llegar al punto en donde, a orillas de dicho río, colindan los predios N°10 y 21, de Juan Patiño y Antonio Contreras, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar nuevamente a la ribera Este del Río Chorchita, donde colindan los linderos N°07 y 04, propiedad de Eligio Reyes y Boris Caballero, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 939,500 Mts. Norte y 371,050 Mts. Este. Desde este punto, se continúa aguas arriba de este río, hasta llegar al vértice N° 03, de Aquilino González, que lo separa de los predios N°01 y 04, de Aníbal Castro Palacios y Francisco Villanero, respectivamente, hasta alcanzar el punto en donde la línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del Río Chorchita. De ahí, se continúa aguas arriba el Río Chorchita hasta su nacimiento. Desde aquí, se continúa por la línea base de la comarca, pasando por el Cerro Pistola y Cerro Tororé, hasta llegar a la ribera Oeste de la Quebrada Tororé y que coincide con la línea de ocupación del predio N°21 de Antonio Contreras.

Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la cima del Cerro Huaca. Desde este punto, se continúa en línea recta a un punto ubicado en la Cordillera Central, exactamente al Norte del Cerro Huaca; de ahí, se continúa con dirección Oeste hasta encontrar el punto en dicha cordillera, donde convergen los límites de los Distritos de Changuinola y Kankintu.

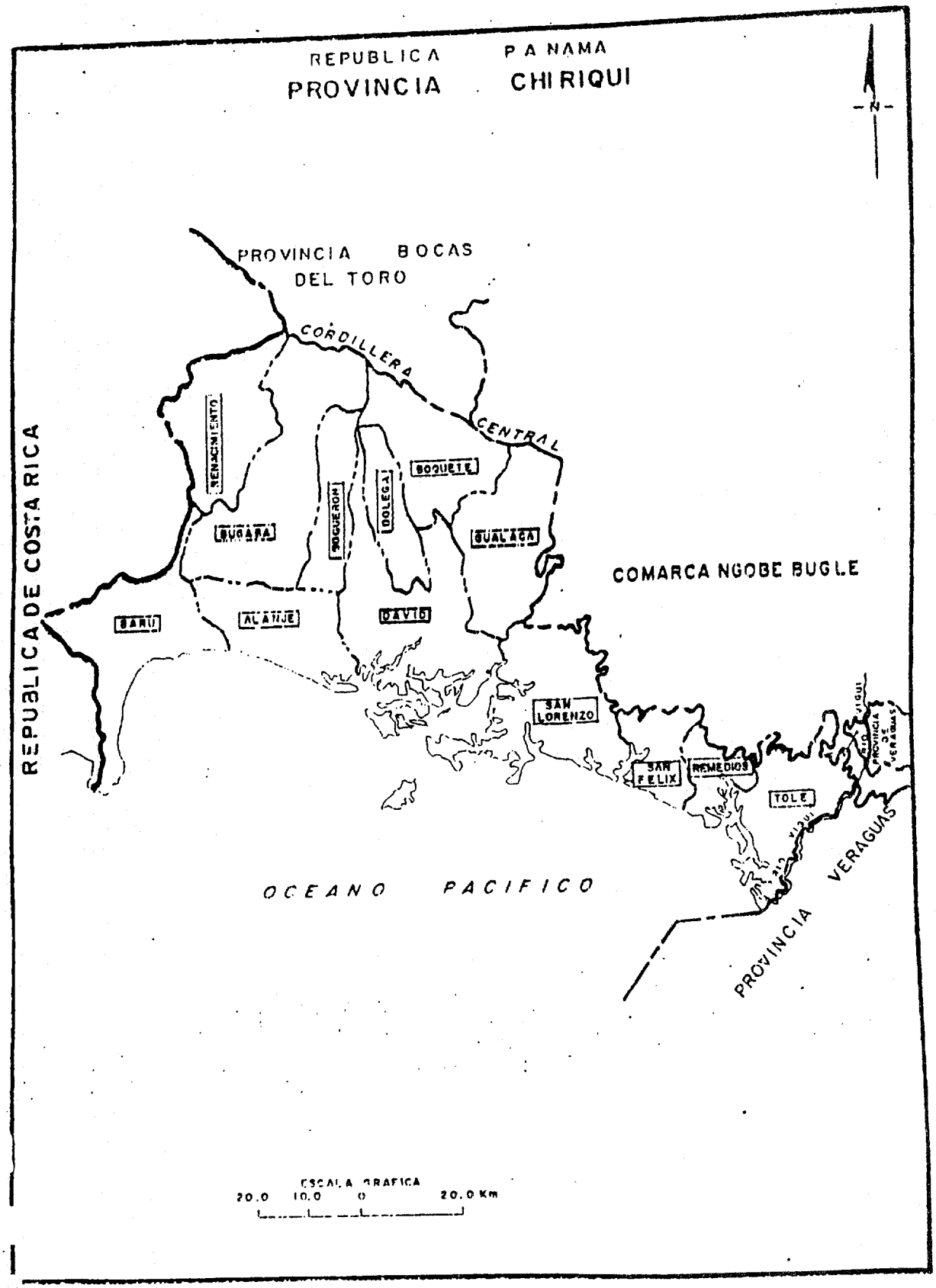
REPUBLICA PANAMA
PROVINCIA CHIRIQUI
N
PROVINCIA BOCAS DEL TORO
CORDILLERA CENTRAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
RENACIMIENTO
BUGABA
BOQUERON
DOLEGA
BOQUETE
GUALACA
COMARCA NGOBE BUGLE
BARU
ALANJE
DAVID
SAN LORENZO
SAN FELIX
REMEDIOS
TOLE
PROVINCIA VERAGUAS
OCEANO PACIFICO
ESCALA GRAFICA
20.0 10.0 0 20.0 Km

3. Con la Provincia de Veraguas:

Desde la desembocadura de la Quebrada Escoba o Teta en el Río Viguí, se sigue aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Iglesias. De ahí, se continúa en un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, en donde hacen vértice los predios N°24 y 26, de Rogelio Pineda Sención y Jacinto García, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 912,125 Mts. Norte y 441,400 Mts. Este; desde este punto, aguas abajo de este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Cañacillas. Desde este punto, se continúa nuevamente, desde la desembocadura de una quebrada sin nombre, en el Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°78 y 79, ocupados por Juan Acosta Galindo y Francisco Batista R., respectivamente, con coordenadas U.T.M. 909,600 Mts. Norte y 440,300 Mts. Este. De ahí, aguas abajo de este río, hasta su unión con el Río Tabasará; y aguas abajo de este último río, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

4. Con el Océano Pacífico:

Desde la boca del Río Tabasará en dicho Océano, hasta los límites con la República de Costa Rica.

Artículo 10. El artículo 47 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 47. Los límites del Distrito de San Lorenzo son los siguientes:

1. Con el Distrito de San Félix:

Desde un punto ubicado en la ribera Oeste del Río San Juan entre los predios N°69 y 74 de propiedad de los señores José Montezuma Cortez y Juan Cortez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 920,875 Mts. Norte y 390,350 Mts. Este, se sigue aguas abajo de este río, hasta llegar a su desembocadura en el Estero El Cabuyal, y aguas abajo de este estero, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

2. Con el Golfo de Chiriquí:

Desde la Punta Boca Brava, hasta la desembocadura del Estero El Cabuyal en el Océano Pacífico.

3. Con el Distrito de David:

Desde la cabecera de la Quebrada Las Vueltas, se sigue aguas abajo, hasta su desembocadura en el Estero Garrote; desde ahí, por todo el estero hasta su unión con la Bahía Horconcitos, y de aquí, en línea recta a un punto intermedio entre la Punta Los Cabimos y Punta Arayo; desde este punto, se sigue en línea recta, pasando por la Bahía de Muertos, hasta un punto intermedio entre la Isla de Muertos e Isla Los Mangotes del Cedro; desde allí, se sigue en línea recta a un punto intermedio entre Punta Boca Brava y Punta Chapala; desde ahí, se prosigue en línea recta a un punto equidistante entre Punta Guerrero y Punta Jurel, y desde allí, se sigue en línea recta hasta un punto intermedio entre Isla San José e Isla Bolaños, y de este punto, en línea recta, exactamente al Sur.

4. Con el Distrito de Gualaca:

Desde un punto ubicado en la ribera del Río Chorcha, cerca del caserío de Bajo Chorcha donde colindan los predios N°07 y 08, de propiedad de los señores José Lorenzo Julios y Atanacio Palacios Bejerano, respectivamente, punto éste con coordenadas U.T.M. 937,025 Metros Norte y 369, 850 Metros Este, se sigue aguas abajo de este río, hasta su confluencia con el río Chorcha; y aguas abajo del río Chorcha, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Piedra Candela; desde este punto, se continúa en línea recta, con dirección Sureste, hasta la cabecera de la Quebrada Las Vueltas.

5. Con el Distrito de Besiko:

Desde un punto ubicado en la margen Oeste del Río San Juan, donde hacen vértice los predios N°69 y 74, ocupados por José Montezuma Cortez y Juan Cortez, respectivamente, se continúa por toda la línea base de la comarca, hasta llegar al punto

en donde la línea antes descrita coincide con la ribera Este del Río Chiquito, que hace de límite entre los corregimientos de Camarón Arriba, Boca del Monte y San Lorenzo. Desde este punto, se continúa aguas arriba del Río Chiquito, hasta su confluencia con el Río Quiquí. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación del predio N°57 de Victoriano Bejarano, que lo separa de los predios N°55, 03 y 56, de Josefina Alvarado Bonilla, Plinio Alvarado y Bartolomé Alvarado Cerrud, coincide al final con la ribera Este del Río Fonseca, que constituye el límite de los Corregimientos de Cerro Banco, Soloy y Explanada de Chorcha. Desde este punto, se continúa aguas abajo del Río Fonseca, pasando por la línea base de la comarca, hasta llegar a la confluencia de la Quebrada Zapote con el Río Corrales, que hace de límite de los Corregimientos de Soloy, Boca del Monte y Explanada de Chorcha. Desde éste punto, se continúa aguas abajo del Río Corrales, hasta llegar al vértice Sur Este del predio N°31, de Anastacio Alvarado Cerrud. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un punto en la ribera Este del Río Chorchita, cerca del caserío de Bajo Chorchita o Boca del Río Chorchita, donde colindan los predios N°07 y 08, de José Lorenzo Julias y Atanacio Palacios Bejarano, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 937,025 Mts. Norte y 369,850 Mts. Este.

6. <u>Con el Distrito de Mironó</u>:

Desde un punto ubicado en la ribera Este del Río San Juan, donde hacen vértice los predios N°41 y 44, de Crispiliano Montenegro y Francisco Montezuma, respectivamente, se sigue aguas arriba del Río San Juan, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°44 y 77, de Francisco Montezuma y Anastacio Andrade Santos, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera Este del Río San Juan, donde hacen vértice los predios N° 77 y 67, de Anastacio Andrade Santos y Faustino Santos, respectivamente.

Artículo 11. El artículo 48 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 48. El Distrito de San Lorenzo se divide en cinco (5) corregimientos a saber: Horconcitos (Cabecera), Boca Chica, Boca del Monte, San Juan y San Lorenzo.

La cabecera del Distrito de San Lorenzo es el poblado de Horconcitos.

Los límites de los corregimientos del Distrito de San Lorenzo son los siguientes:

1. **Corregimiento de Horconcitos (Cabecera)**:

a. **Con el Corregimiento de Boca del Monte**:

Desde la desembocadura del Estero de Ajo en la Bahía de Horconcitos, en los límites con el Distrito de David, se sigue aguas arriba del mencionado estero, hasta donde se le une la Quebrada Las Yayas; y aguas arriba de esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Calabacitos; se prosigue aguas arriba de esta última quebrada, hasta donde la cruza la Carretera Panamericana; y siguiendo la mencionada carretera, hasta llegar al cruce de Boca del Monte y Horconcitos.

b. **Con el Corregimiento de San Lorenzo**:

Desde la Carretera de Horconcitos, en el cruce de la Carretera Panamericana, se continúa la primera en dirección a Horconcitos, hasta un punto exactamente al Norte del nacimiento de la Quebrada La Yeguada; de ahí, se sigue en línea recta al nacimiento de la Quebrada La Yeguada; luego, aguas abajo de esta quebrada, hasta donde vierte sus aguas en el Estero Gasparillo; y aguas abajo de este estero, hasta su unión con el Estero Rincón Largo.

c. **Con el Corregimiento de Boca Chica:**

Desde la unión del Estero Gasparillo con el Estero Rincón Largo, se sigue aguas arriba de este último estero, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Jobo; se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta donde la cruza la carretera que conduce de Horconcitos a Playa Hermosa; se continúa por esta carretera en dirección a Horconcitos, hasta donde bifurca la carretera que conduce al Estero La Peña; se continúa esta carretera hasta llegar al Estero La Peña; y aguas abajo de este estero, hasta su desembocadura en

la Bahía de Muertos.

2. Corregimiento de Boca Chica:

a. Con el Corregimiento de Horconcitos (Cabecera):

Desde la unión del Estero Gasparillo con el Estero Rincón Largo, se sigue aguas arriba de este último estero, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Jobo; luego, aguas arriba de esta quebrada, hasta donde la cruza la carretera que conduce de Horconcitos a Playa Hermosa; se continúa por esta carretera en dirección a Horconcitos, hasta donde se bifurca la carretera que conduce a Estero La Peña; se continúa por esta carretera, hasta llegar al Estero La Peña; y aguas abajo de este estero, hasta su desembocadura en la Bahía de Muertos.

b. Con el Corregimiento de San Lorenzo:

Desde la unión del Estero Gasparillo con el Estero Rincón Largo, se continúa este último estero, aguas abajo, hasta su desembocadura en la Bahía de San Lorenzo en el Océano Pacífico.

3. Corregimiento de Boca del Monte:

a. Con el Corregimiento de San Lorenzo:

Desde un punto ubicado en la margen Oeste del Río Chiquito, donde hacen vértice los predios N°16 y 17, de los señores José María Cuevas y Manuel Acosta, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 927,550 Mts. Norte y 385,575 Mts. Este, se continúa aguas abajo de este río, hasta donde le tributa sus aguas al Río Fonseca; aguas abajo de este último, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Chirá, y aguas arriba esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Las Lajitas, hasta el punto donde la cruza la Carretera Panamericana. Desde este punto, se continúa por esta carretera, hasta el cruce con la carretera que conduce a la población de Horconcitos.

b. Con el Corregimiento de Horconcitos:

Desde la desembocadura del Estero de Ajo en la Bahía de Horconcitos, en los límites con el Distrito de David, se sigue aguas arriba del mencionado estero, hasta donde se le une la Quebrada Las Yayas, aguas arriba esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Calabacitos; se continúa aguas arriba de esta última, hasta donde la cruza la Carretera Panamericana; y siguiendo la mencionada carretera, hasta llegar al cruce de Boca del Monte y Horconcitos.

4. Corregimiento de San Juan:

Con el Corregimiento de San Lorenzo:

Desde la desembocadura del Río Fonseca en el Océano Pacífico, se sigue aguas arriba de este río, hasta donde le tributa sus aguas el Río Jacaque; se continúa aguas arriba de este último, hasta la desembocadura de la Quebrada La Tigra; aguas arriba de esta quebrada, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Sana; aguas arriba de esta quebrada, hasta su cabecera; y de ahí, en línea recta, hasta encontrar el camino que conduce de Camarón Arriba a San Juan, el cual se sigue en dirección a Camarón Arriba, hasta llegar a la línea base de la comarca.

5. Corregimiento de San Lorenzo:

a. Con el Corregimiento de Boca del Monte:

Desde un punto ubicado en la margen Oeste del Río Chiquito, donde hacen vértice los predios N° 16 y 17 de los señores José María Cuevas Acosta, con coordenadas U.T.M. 927,550 Mts. Norte y 385,575 Mts. Este, se continúa aguas abajo de este río, hasta donde le tributa sus aguas al Río Fonseca; se continúa aguas abajo de este último río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Chirá, aguas arriba de esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Las Lajitas, hasta el punto donde cruza la Carretera Panamericana. Desde este punto, se continúa por esta carretera hasta el cruce con la carretera que conduce a la población de Horconcitos.

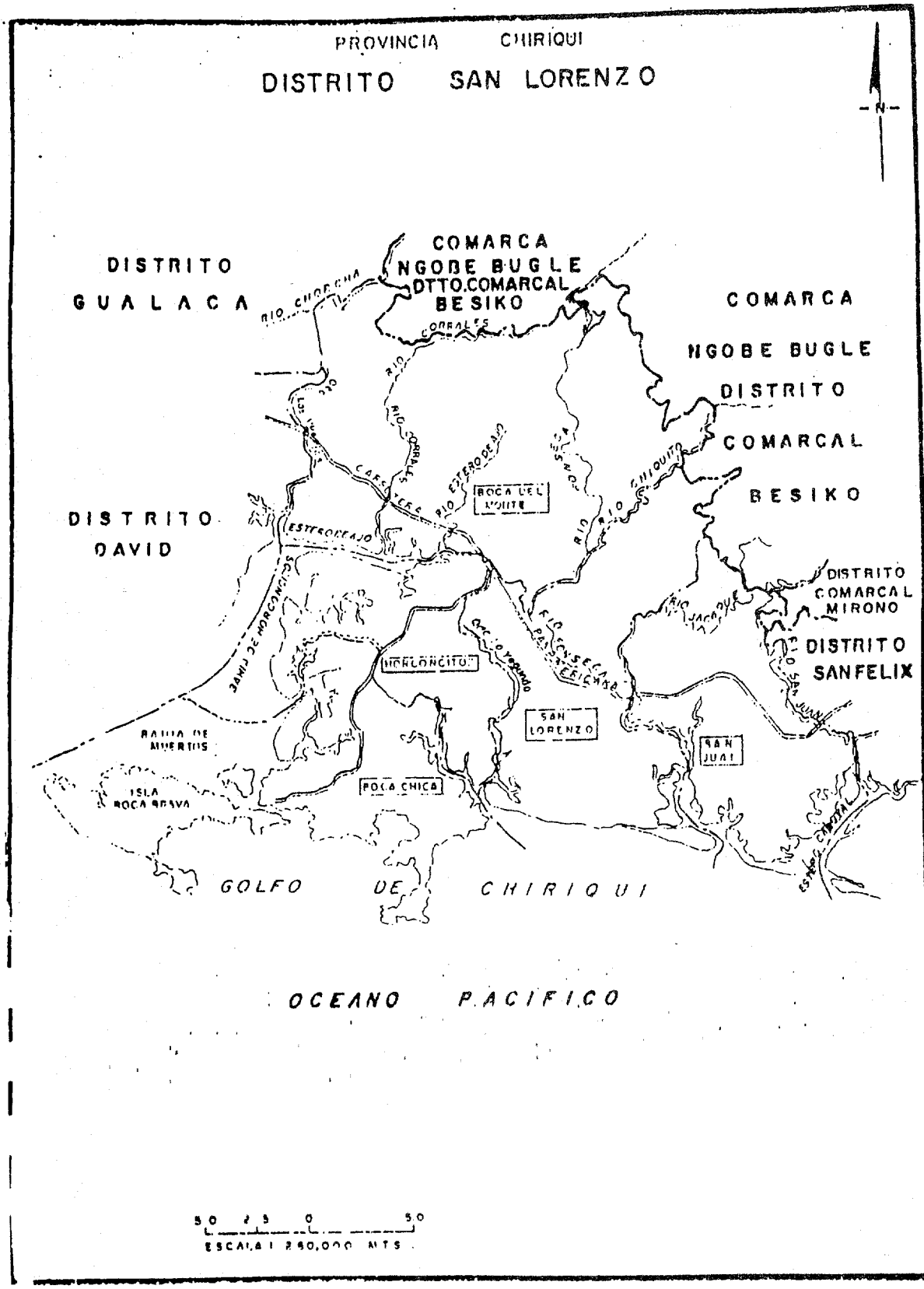
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO SAN LORENZO
N
DISTRITO GUALACA
COMARCA NGOBE BUGLE DTTO.COMARCAL BESIKO
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL BESIKO
DISTRITO DAVID
DISTRITO COMARCAL MIRONO
DISTRITO SANFELIX
RIO CHIRIQUI
CORRALES
RIO CORRALES
RIO ESTERO DEJAO
ESTERO DEJAO
BOCA DEL MONTE
RIO CHIRIQUITO
RIO CHIRIQUITO
RIO CHIRIQUITO

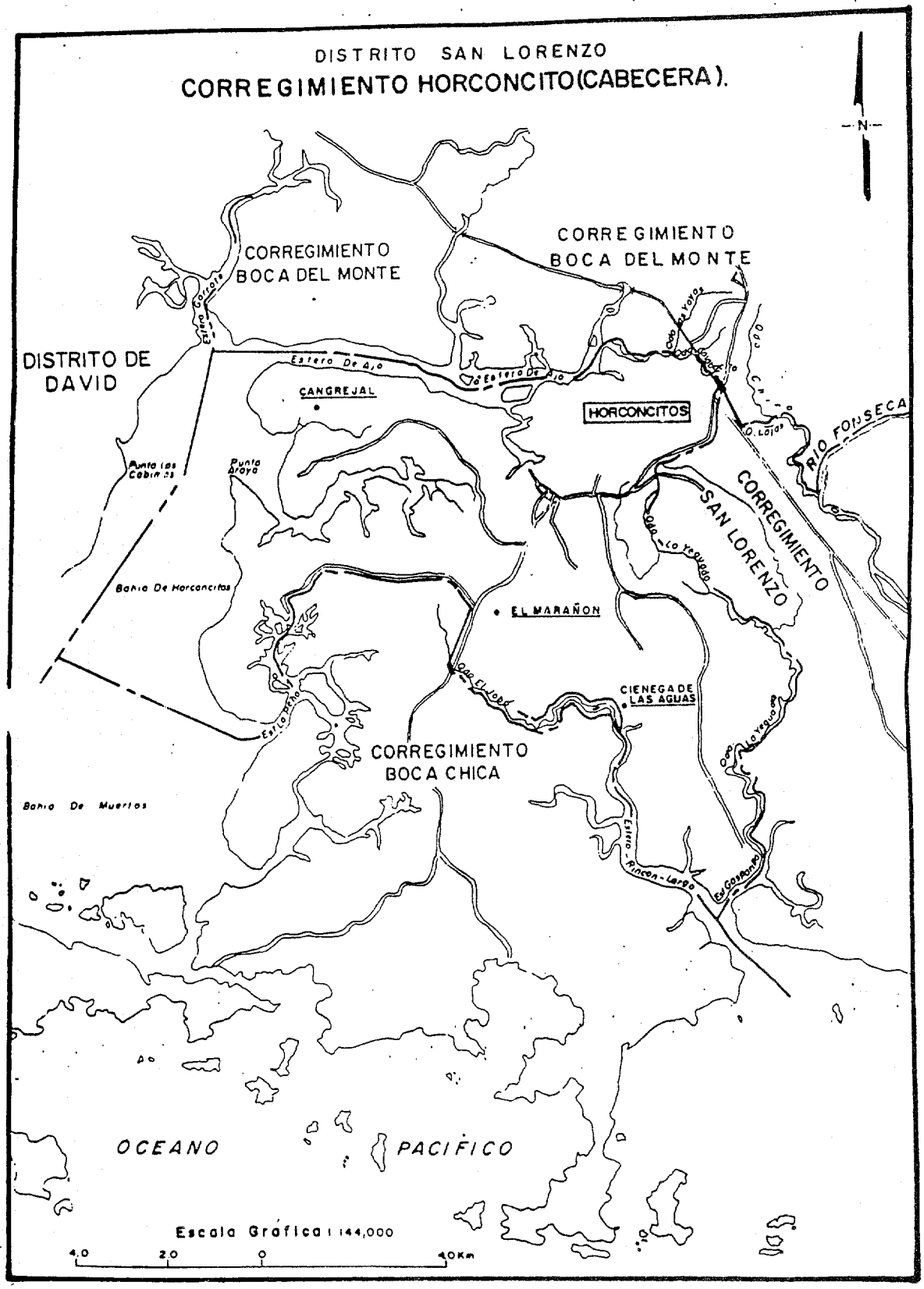
DISTRITO SAN LORENZO
CORREGIMIENTO HORCONCITO(CABECERA).
N
CORREGIMIENTO BOCA DEL MONTE
CORREGIMIENTO BOCA DEL MONTE
DISTRITO DE DAVID
Estero Boquete
Estero De Río
Quebrada
Quebrada
Q. Caño
Q. Lajas
CANGREJAL
HORCONCITOS
RIO FONSECA
Punta las Cabinas
Punta Arena
Bahia De Horconcitos
Quebrada
CORREGIMIENTO SAN LORENZO
EL MARAÑON
Quebrada El Jobo
CIENEGA DE LAS AGUAS
Estero Jobo
CORREGIMIENTO BOCA CHICA
Quebrada
Bahia De Muertos
Estero Rincon Largo
Estero Gasparillo
OCEANO PACIFICO
Escala Gráfica 1:144,000
4.0 2.0 0 4.0Km

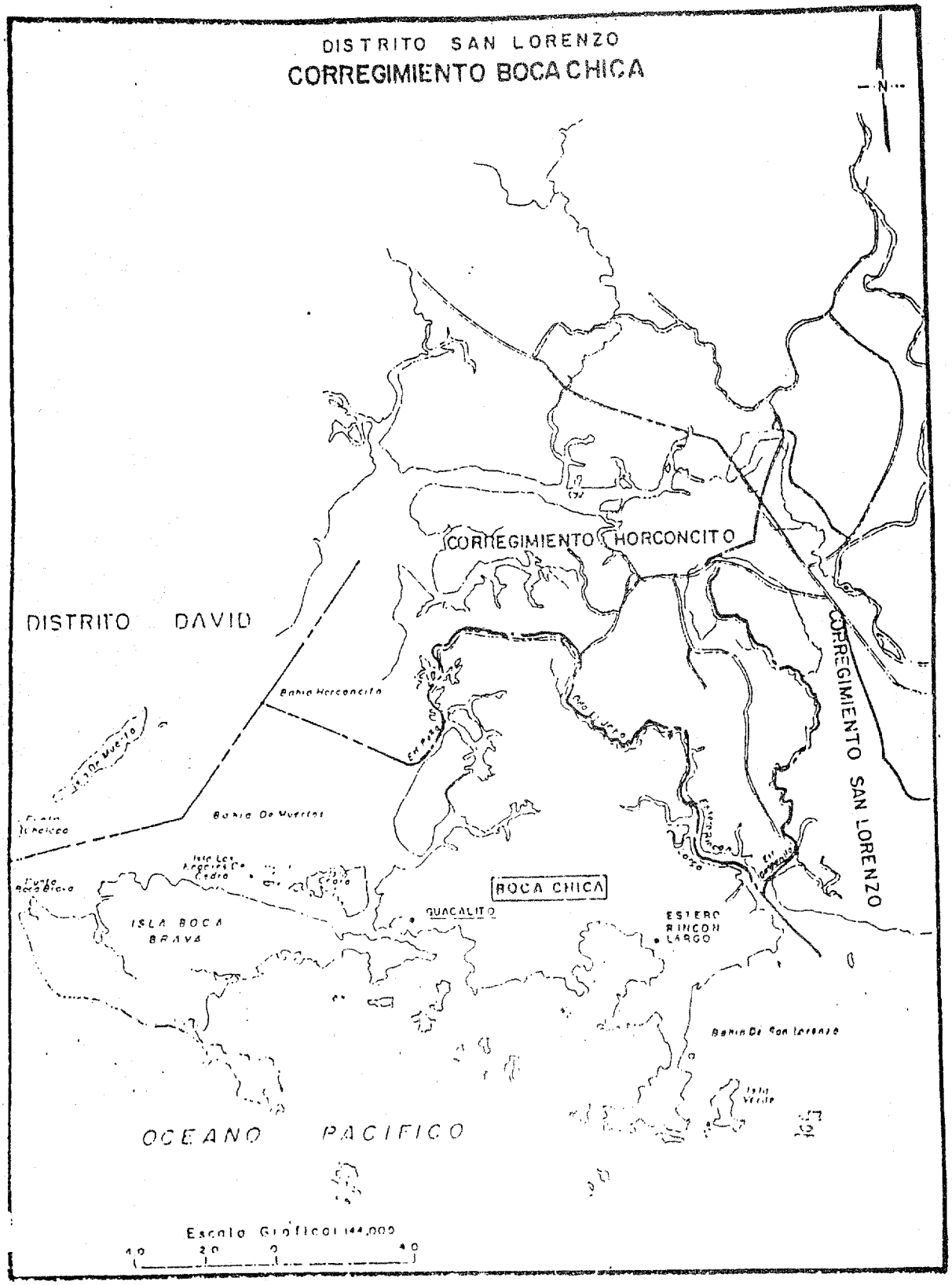
DISTRITO SAN LORENZO
CORREGIMIENTO BOCA CHICA
N
CORREGIMIENTO HORCONCITO
DISTRITO DAVID
CORREGIMIENTO SAN LORENZO
Bahia Horconcito
Bahia De Muertos
BOCA CHICA
QUACALITO
ISLA BOCA BRAVA
ESTERO RINCON LARGO
OCEANO PACIFICO
Escala Gráfica 1:44,000

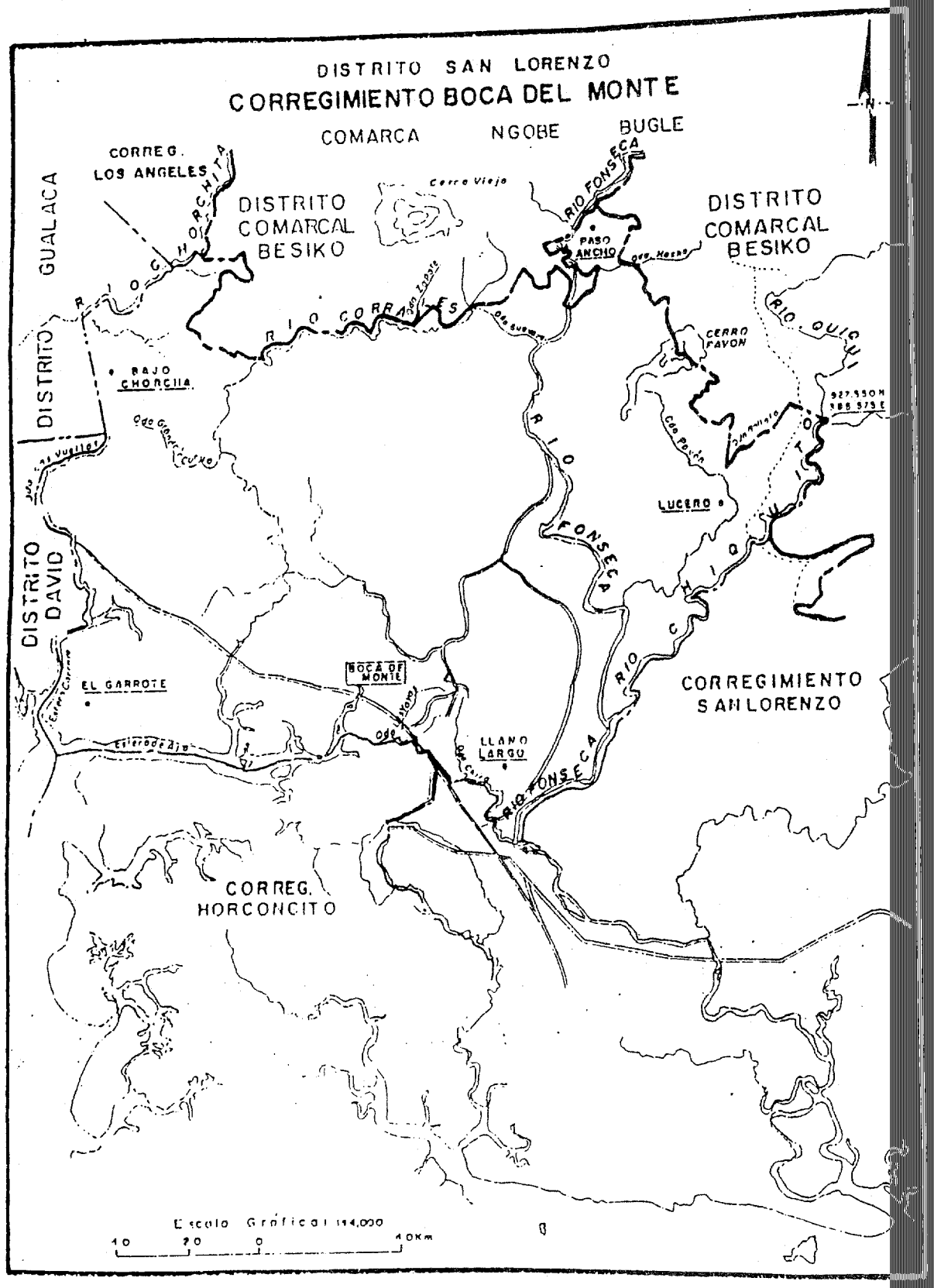
DISTRITO SAN LORENZO
CORREGIMIENTO BOCA DEL MONTE
COMARCA NGOBE BUGLE
CORREG. LOS ANGELES
DISTRITO COMARCAL BESIKO
Cerro Viejo
RIO FONSECA
PASO ANCHO
DISTRITO COMARCAL BESIKO
GUALACA
DISTRITO
RIO HORCHITA
RIO CORRALES
RIO QUICUI
CERRO PAVON
BAJO CHORCHA
LUCERO
DISTRITO DAVID
EL GARROTE
BOCA DE MONTE
LLANO LARGO
CORREGIMIENTO SAN LORENZO
CORREG. HORCONCITO
Escala Gráfica 1:4,000
40Km

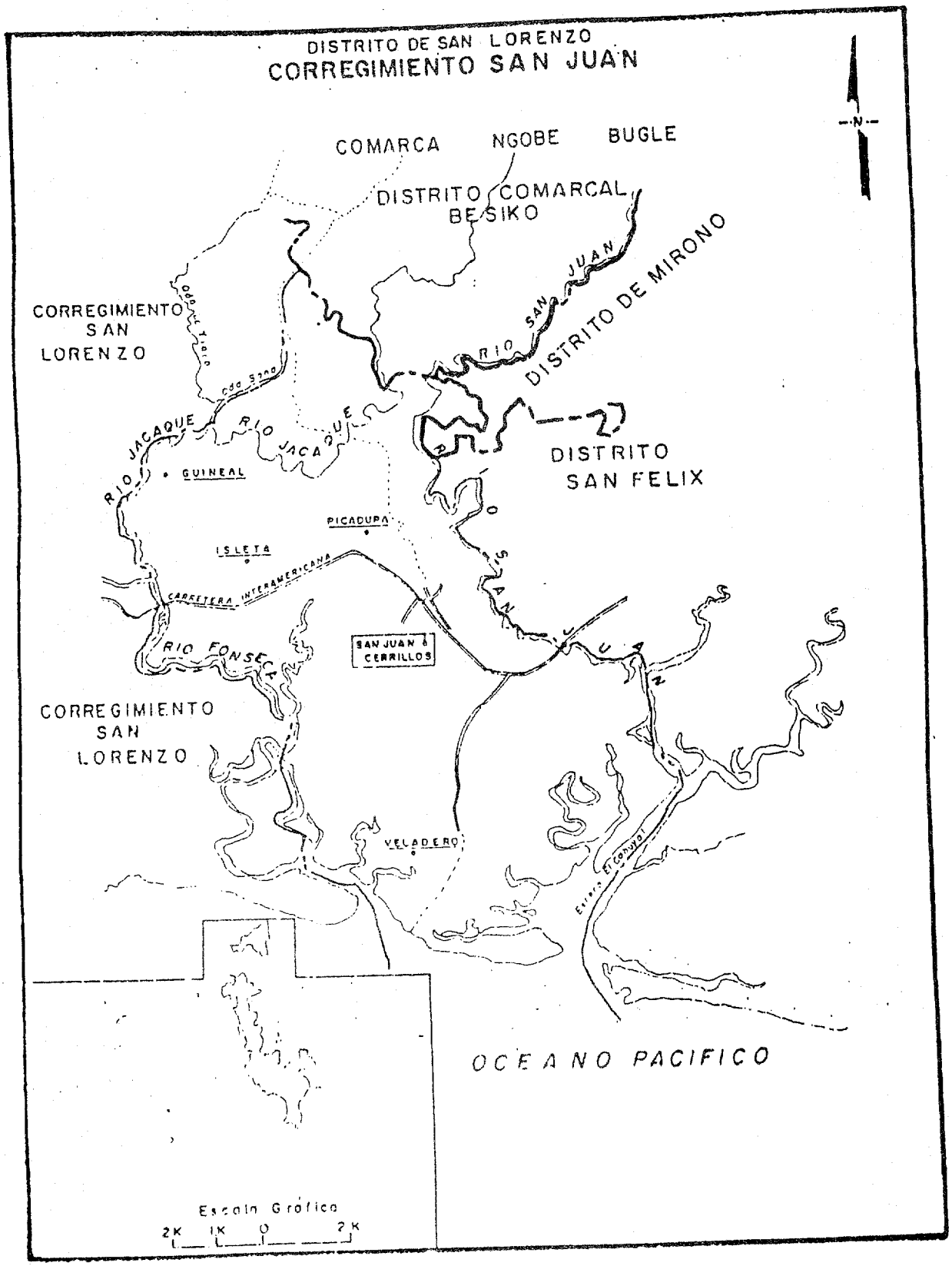
DISTRITO DE SAN LORENZO
CORREGIMIENTO SAN JUAN
N
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL BESIKO
CORREGIMIENTO SAN LORENZO
RIO SAN JUAN
DISTRITO DE MIRONO
RIO JACAQUE
RIO JACAQUE
GUINEAL
DISTRITO SAN FELIX
PICADUPA
ISLETA
CARRETERA INTERAMERICANA
RIO FONSECA
SAN JUAN A CERRILLOS
CORREGIMIENTO SAN LORENZO
VELADERO
OCEANO PACIFICO
Escala Gráfica
2K 1K 0 2K

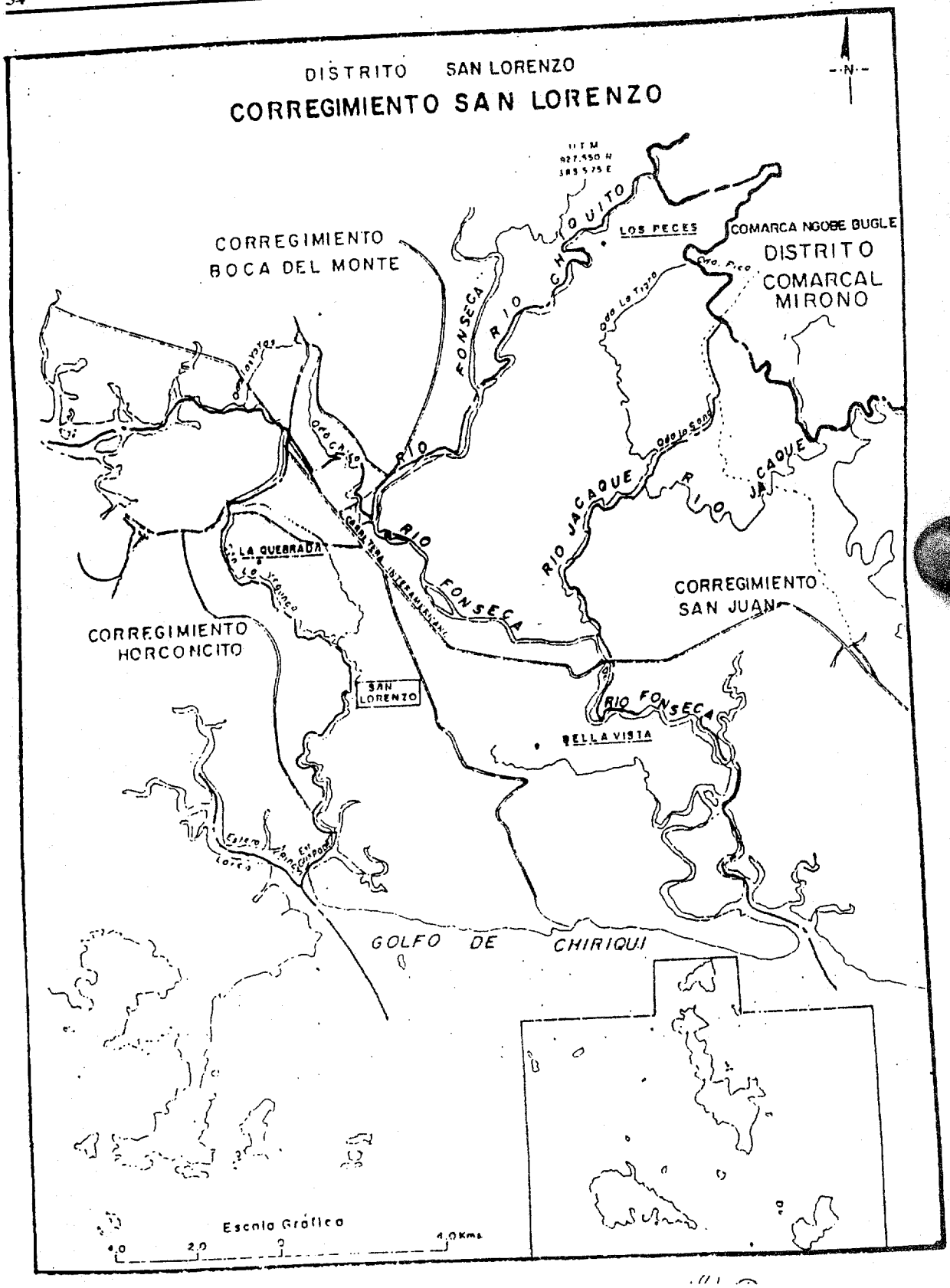
DISTRITO SAN LORENZO
CORREGIMIENTO SAN LORENZO
N
U T M
927.550 N
383.575 E
CORREGIMIENTO BOCA DEL MONTE
LOS PECES
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MIRONO
RIO CHIQUITO
RIO FONSECA
RIO JACAQUE
LA QUEBRADA
CARRETERA INTERAMERICANA
CORREGIMIENTO SAN JUAN
CORREGIMIENTO HORCONCITO
SAN LORENZO
BELLA VISTA
GOLFO DE CHIRIQUI
Escala Gráfica
4.0 2.0 4.0Kms

b. **Con el Corregimiento de San Juan:**

Desde la desembocadura del Río Fonseca en el Océano Pacífico, se sigue aguas arriba de este río, hasta donde le tributa sus aguas el Río Jacaque; se continúa aguas arriba de este último, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Tigra; se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Sana; y aguas arriba de esta quebrada, hasta su cabecera. De allí, en línea recta, hasta encontrar el camino que conduce de Camarón Arriba a San Juan, el cual se sigue en dirección de Camarón Arriba, hasta llegar a la línea base de la comarca.

c. **Con el Corregimiento de Boca Chica:**

Desde la unión del Estero Gasparillo con el Estero Rincón Largo, se continúa este último estero, aguas abajo, hasta su desembocadura en la Bahía de San Lorenzo en el Océano Pacífico.

ch. **Con el Corregimiento de Horconcitos (Cabecera):**

Desde la Carretera de Horconcitos, en el cruce de la Carretera Panamericana, se continúa la primera en dirección a Horconcitos, hasta un punto exactamente al Norte de la Quebrada La Yeguada; de ahí se sigue en línea recta al nacimiento de la Quebrada La Yeguada; se continúa aguas abajo de esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en el Estero Gasparillo; aguas abajo de este estero hasta su unión con el Estero Rincón Largo.

Artículo 12. El artículo 45 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 45. Los límites del Distrito de San Félix son los siguientes:

1. <u>Con el Distrito de Mironó:</u>

Desde la confluencia de la Quebrada Candela en el Río San Félix, donde hacen vértice los predios N°12 y 14 de Cirilo Sánchez y Luis Lara, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 922, 450 Mts. Norte y 408,250 Mts. Este, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar nuevamente a la ribera Oeste del Río San Félix, donde hacen vértice los predios N°14 y 08 de Luis Lara y Ana Isabel Montezuma,

respectivamente, con coordenadas U.T.M. 921,950 Mts. Norte y 407,950 Mts. Este. De ahí, se sigue por la línea de demarcación comarcal hasta llegar al punto donde la línea que separa los predios N°25 y 53, de Antonio Rodríguez y Calixto Almanza, coincide con la ribera Este del Río Dupí, aguas abajo de este río hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°14 y 17, de los hermanos Rosas y Pedro Atencio, respectivamente. De aquí, se continúa nuevamente por la línea de demarcación comarcal hasta el punto donde la línea de ocupación que separa los predios N°05 y 26, de Tomás Carrera Morán y Germán Rodríguez, coincide con la ribera Este del Río Galique. Se continúa aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Junco; y aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la ribera Este del Río Juay, donde hacen vértice los predios N°56 y 46, de Juan Montezuma Avilés y Gerinaldo Barría. Desde este punto se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la ribera Este del Río San Juan, donde hacen vértice los predios N°41 y 44, de Crispiliano Montenegro y Francisco Montezuma, respectivamente.

2. Con el Distrito de Remedios:

Desde la desembocadura del Río San Félix en el Océano Pacífico, se sigue aguas arriba de este río, hasta tocar la línea base de la comarca, en un punto ubicado en la ribera Este del Río San Félix, donde hacen vértice los predios N°13 y 23, propiedad de los señores Ceferino Santos Caballero y Salomé Cedeño Rico, con coordenadas U.T.M. 921,950 Mts. Norte y 407,950 Mts. Este.

3. Con el Distrito de Nole Duima:

Desde un punto ubicado en la ribera Este del Río San Félix, donde hacen vértice los predios N°13 y 23, propiedad de los señores Ceferino Santos Caballero y Salomé Cedeño Rico con coordenadas U.T.M. 921,950 Mts. Norte y 407,950 Mts. Este, aguas arriba de este río, se sigue hasta llegar a un punto ubicado en la ribera Este del Río San Félix, donde hacen vértice los predios N°04 y 15, de Evangelisto Gallardo R. y Luis

Humberto Lara Andrade; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar nuevamente a la ribera Este del Río San Félix, en donde hacen vértice los predios N°15 y 17, de Luis Humberto Lara Andrade y Manuel Carrera Santos, respectivamente. Desde este punto, se continúa aguas arriba de este río, hasta el punto donde la Quebrada Candela le vierte sus aguas, y donde hacen vértice los predios N°14 y 12, de Luis Lara y Cirilo Sánchez, respectivamente, con coordenadas 922,450 Mts. Norte y 408,250 Mts. Este.

4. Con el Océano Pacífico:

Desde la desembocadura del Estero Cabuyal en el Océano Pacífico, hasta la desembocadura del Río San Félix en el mencionado Océano.

5. Con el Distrito de San Lorenzo:

Desde un punto ubicado en la ribera Este del Río San Juan, donde hacen vértice los predios N°13 y 23, propiedad de los señores Ceferino Santos Caballero y Salomé Rico, con coordenadas U.T.M. 921, 950 Mts. Norte y 407,950 Mts. Este, se sigue aguas abajo de este río, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

Artículo 13. El artículo 46 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 46. El Distrito de San Félix se divide en cinco (5) corregimientos a saber: Las Lajas (Cabecera), Juay, San Félix, Lajas Adentro y Santa Cruz.

La cabecera del Distrito de San Félix es el poblado de Las Lajas.

Los límites de los corregimientos del Distrito de San Félix son los siguientes:

1. Corregimiento de Las Lajas (cabecera):

Con el Corregimiento de Lajas Adentro:

Desde el puente sobre el Río San Félix en la antigua Carretera Nacional, se continúa por este camino hasta la intersección con el camino que conduce del poblado de Higo Mocho o Nueva Florida a la población de Las Lajas. De ahí, se continúa por este camino en dirección Suroeste hasta la intersección con el camino que conduce a la

b. **Con el Corregimiento de Santa Cruz:**

Desde donde la Carretera Panamericana cruza el Río Dupí, se continúa por esta carretera en dirección a la población de Silimin, hasta donde cruza la Quebrada Jacoy.

c. **Con el Corregimiento de Lajas Adentro:**

Desde donde el Río Jacoy cruza la Carretera Panamericana, se continúa por esta carretera hasta el puente donde la carretera Panamericana cruza el Río San Félix.

4. Corregimiento de Lajas Adentro:

a. **Con el Corregimiento de San Félix:**

Desde donde la Carretera Panamericana cruza el Río Jacoy, se continúa por esta carretera hasta el puente donde la Carretera Panamericana cruza el Río San Félix.

b. **Con el Corregimiento de Santa Cruz:**

Desde donde la Carretera Panamericana cruza el Río Jacoy, se continúa aguas abajo de este río hasta su desembocadura en el Estero Cabuyal.

c. **Con el Corregimiento de Las Lajas:**

Desde el puente sobre el Río San Félix en la antigua Carretera Nacional, se continúa por este camino hasta la intersección con el camino que conduce del poblado del Higo Mocho o Nueva Florida a la población de Las Lajas. De ahí, se continúa por este camino en dirección Suroeste, hasta la intersección con el camino que conduce a la Comunidad de Lajas Adentro. Desde este punto, se continúa en dirección Oeste, por este camino, hasta donde cruza la Quebrada Bijagual; de ahí, se continúa aguas abajo de esta quebrada hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

5. Corregimiento de Santa Cruz:

a. **Con el Corregimiento de Juay:**

Desde donde la Carretera Panamericana cruza el Río Dupí, se sigue aguas abajo de dicho río, hasta donde vierte sus aguas al Río San Juan.

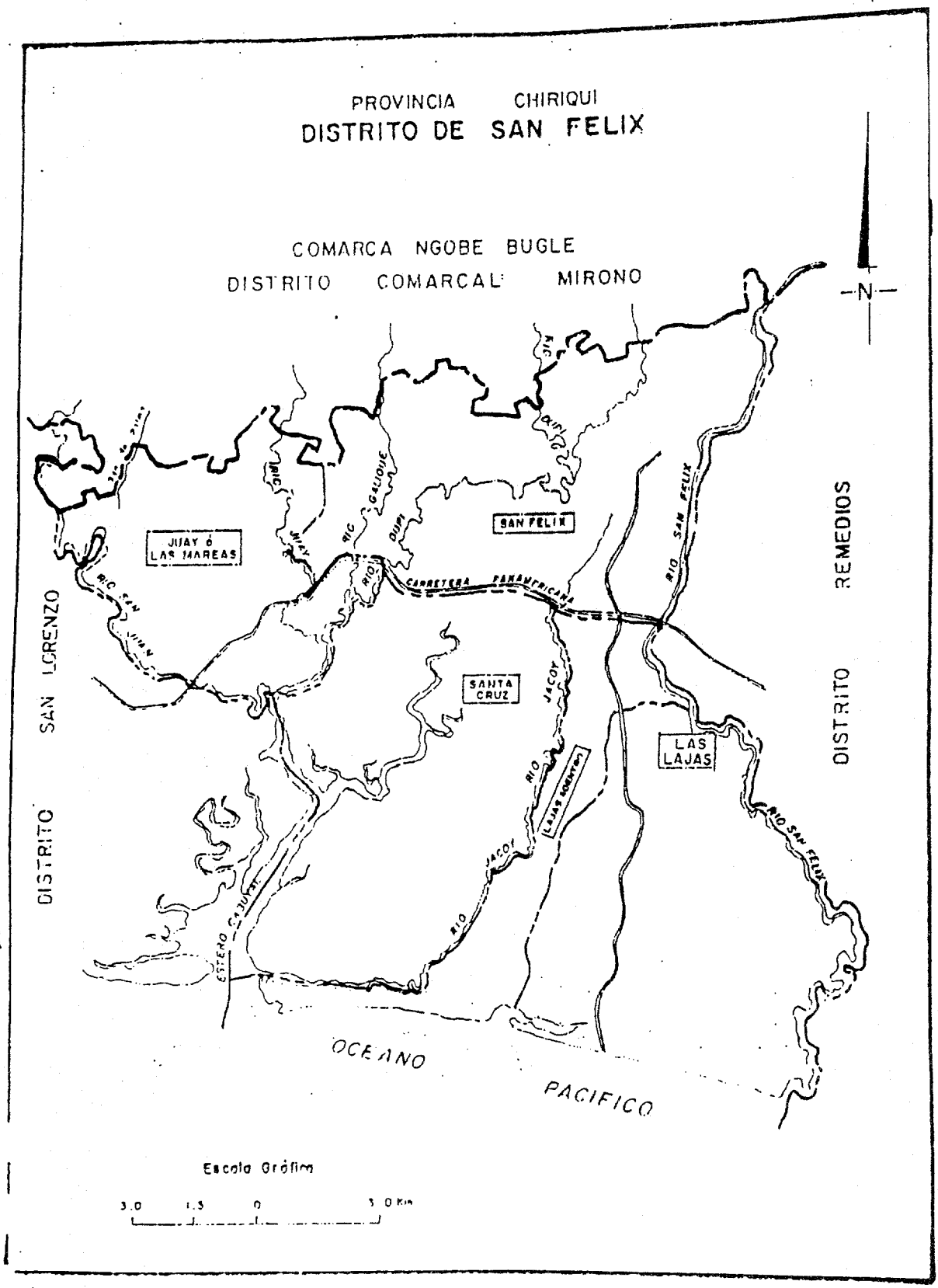
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO DE SAN FELIX
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MIRONO
N
DISTRITO SAN LORENZO
DISTRITO REMEDIOS
JUAY O LAS MAREAS
SAN FELIX
SANTA CRUZ
LAS LAJAS
RIO SAN JUAN
RIO GARIGOLE
RIO DUPA
RIO JUAY
RIO SAN FELIX
CARRETERA PANAMERICANA
RIO JACOY
RIO LAJAS ADENTRO
ESTERO CAJUCAT
OCEANO PACIFICO
Escala Gráfica
3.0 1.5 0 3.0 Km

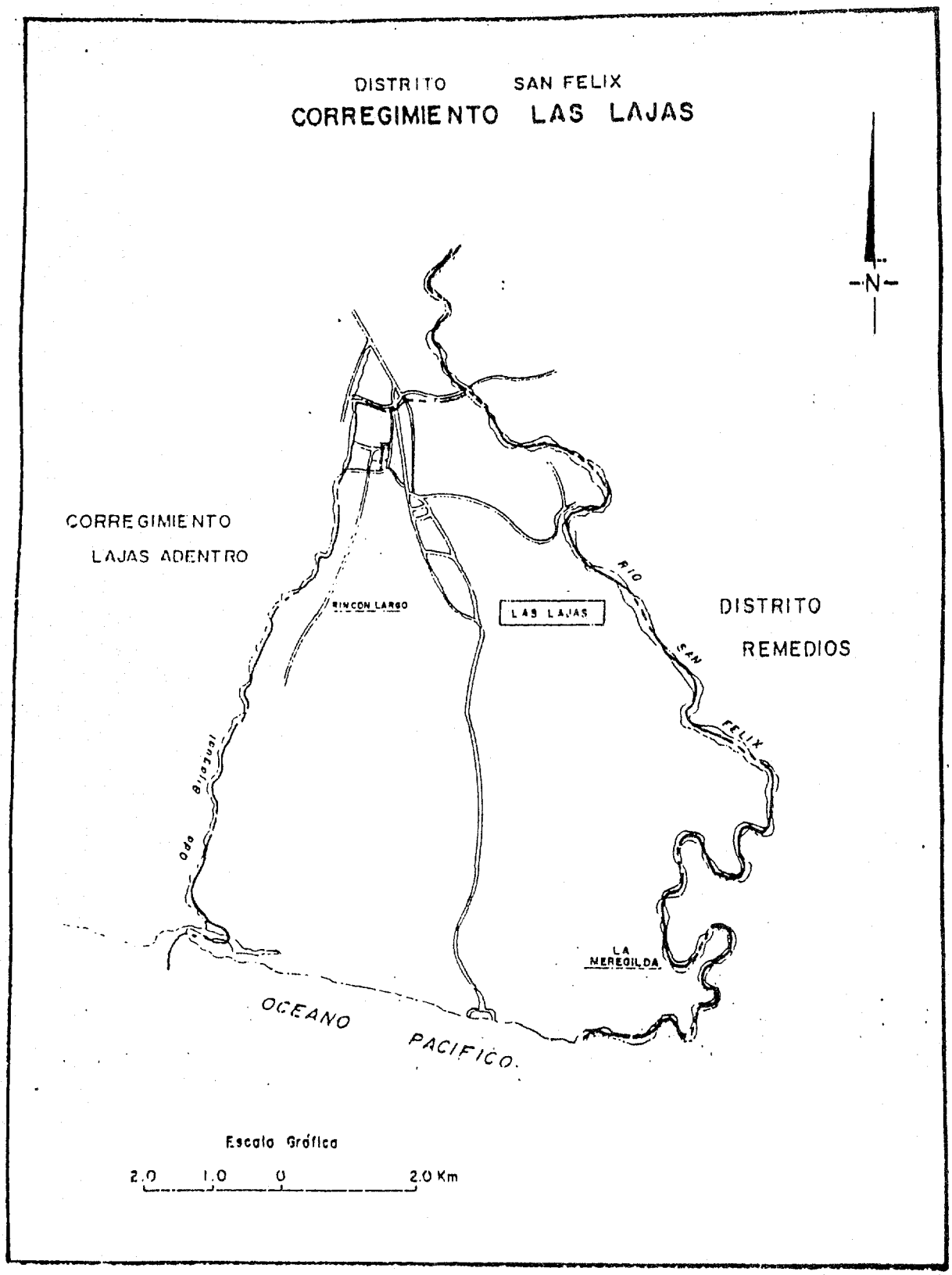
DISTRITO SAN FELIX
CORREGIMIENTO LAS LAJAS
N
CORREGIMIENTO
LAJAS ADENTRO
RINCON LARGO
LAS LAJAS
RIO
SAN
FELIX
DISTRITO
REMEDIOS
LA
MEREGILDA
OCEANO
PACIFICO.
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0 Km

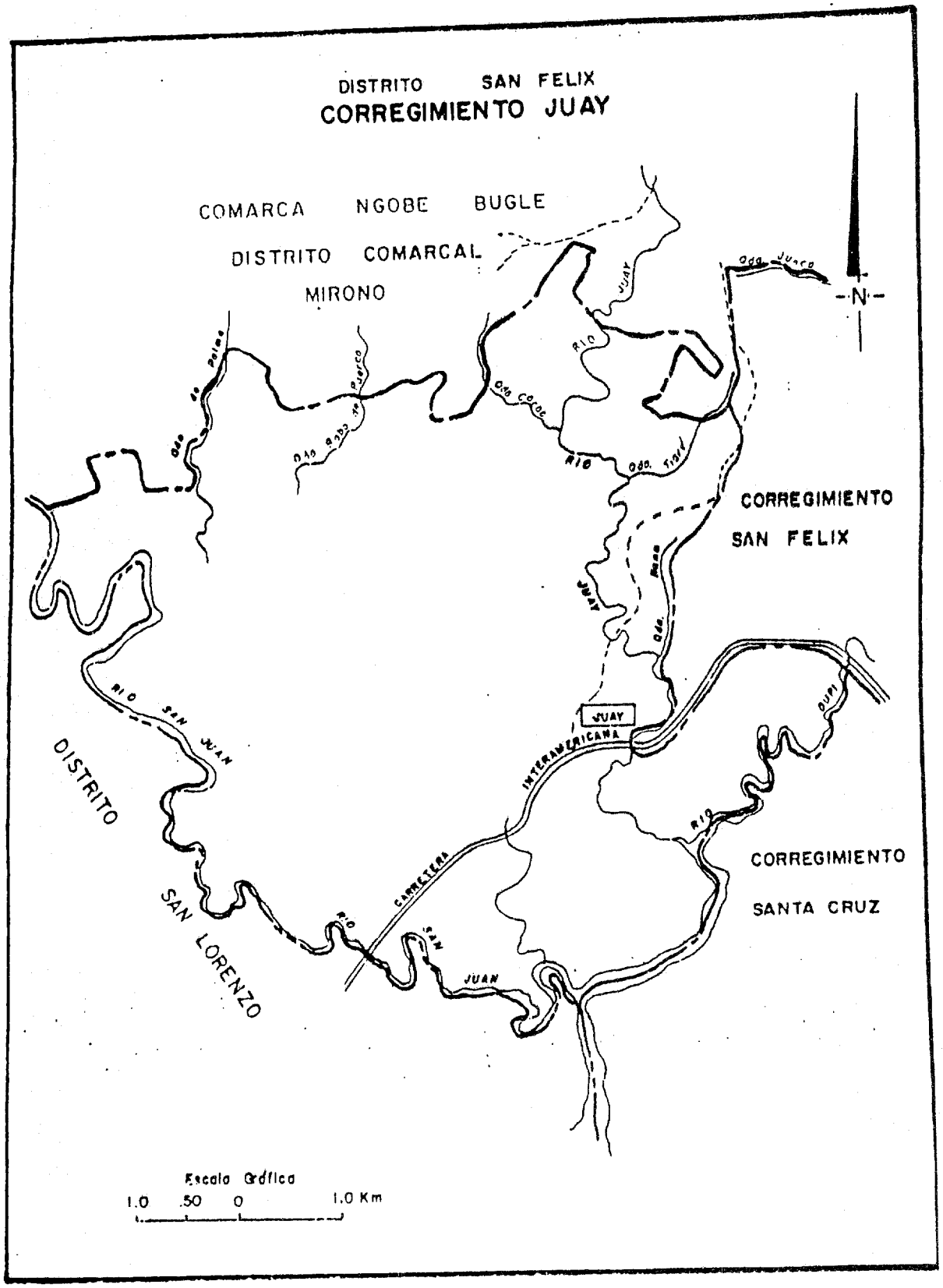
DISTRITO SAN FELIX
CORREGIMIENTO JUAY
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
MIRONO
N
CORREGIMIENTO
SAN FELIX
JUAY
INTERAMERICANA
CARRETERA
CORREGIMIENTO
SANTA CRUZ
DISTRITO
SAN LORENZO
Escala Gráfica
1.0 .50 0 1.0 Km

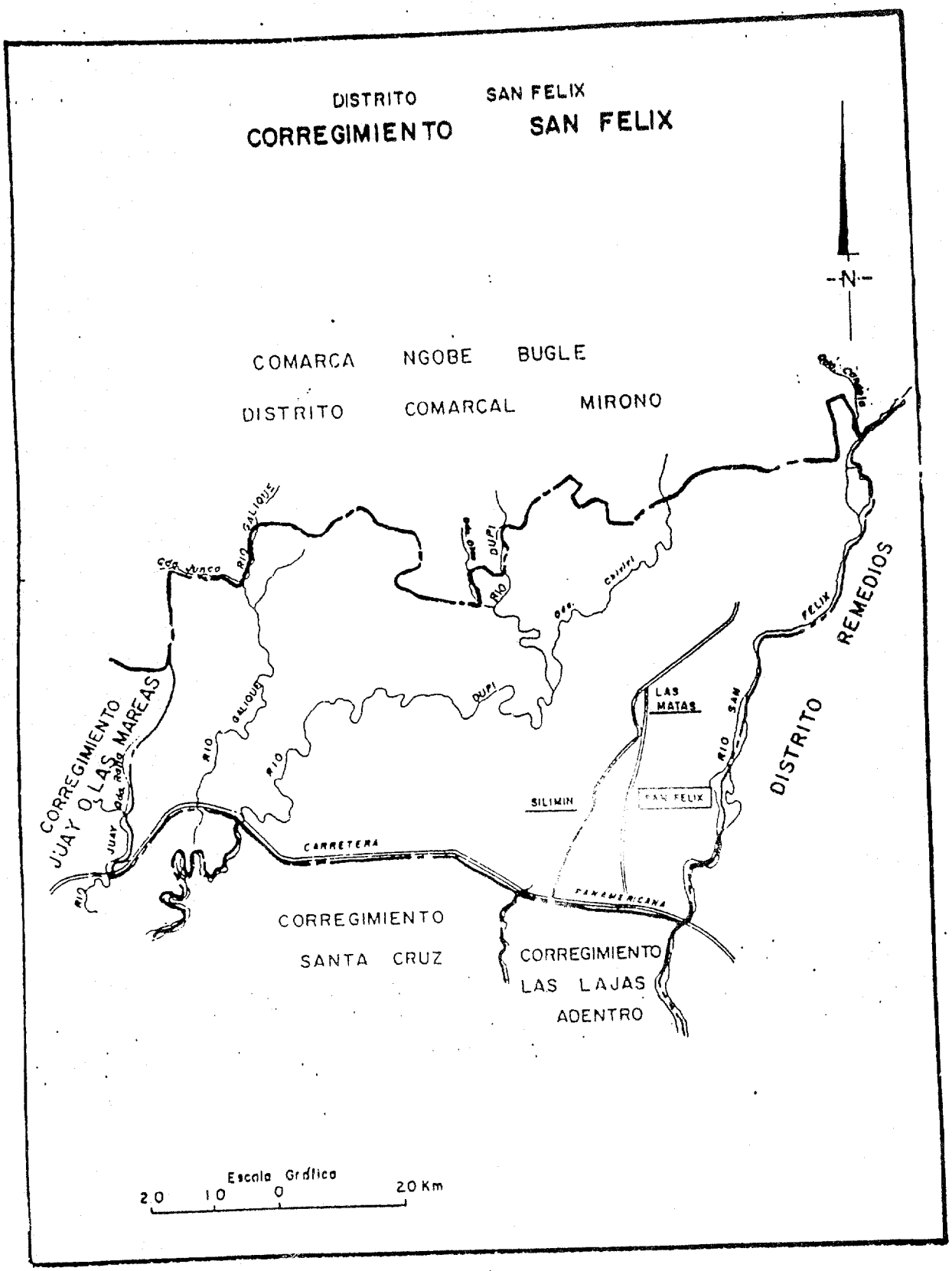
DISTRITO SAN FELIX
CORREGIMIENTO SAN FELIX
N
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MIRONO
CORREGIMIENTO JUAY O LAS MAREAS
DISTRITO REMEDIOS
LAS MATAS
SILIMIN
SAN FELIX
CARRETERA
PANAMERICANA
CORREGIMIENTO SANTA CRUZ
CORREGIMIENTO LAS LAJAS ADENTRO
Escala Gráfica
20 10 0 20 Km

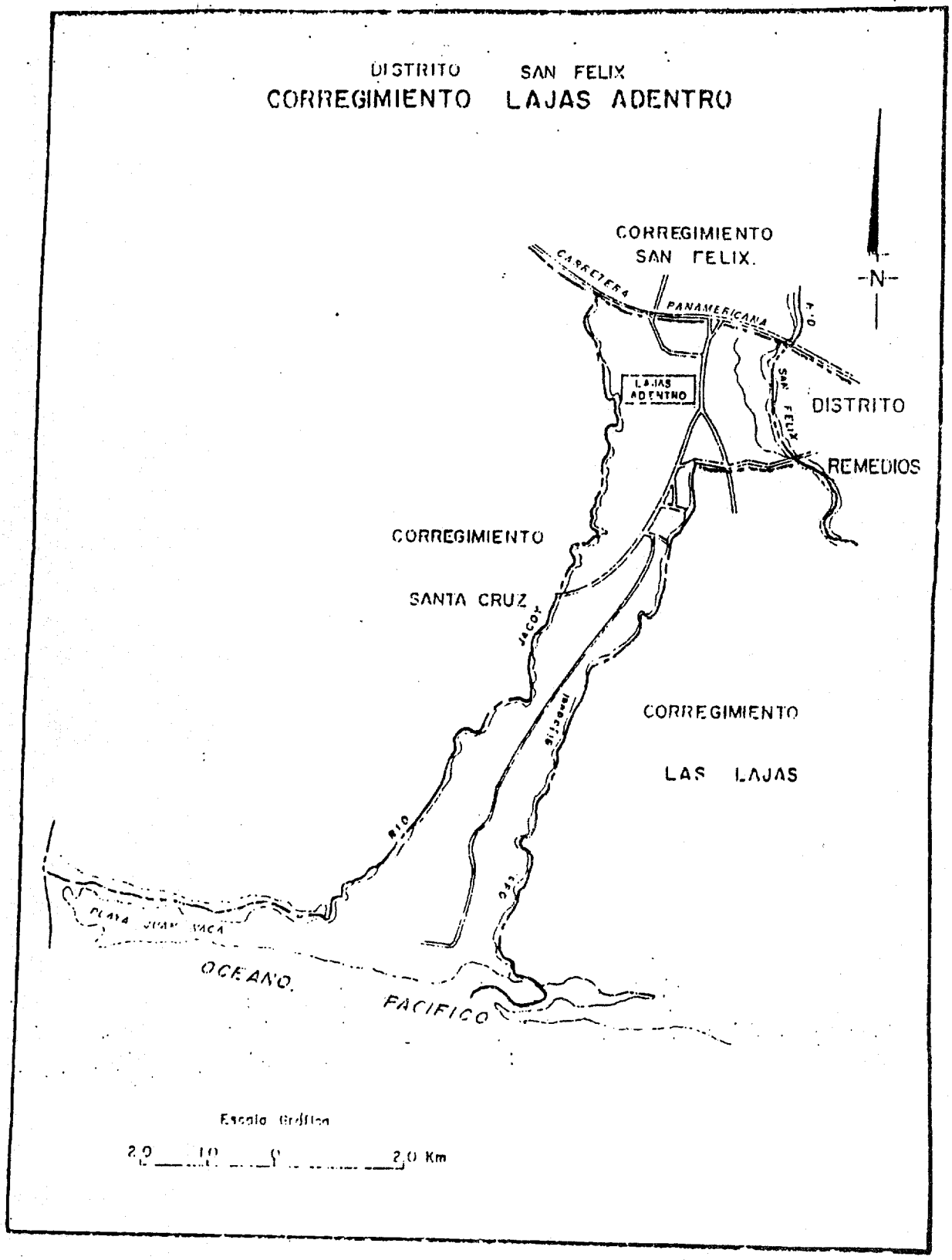
DISTRITO SAN FELIX
CORREGIMIENTO LAJAS ADENTRO
CORREGIMIENTO
SAN FELIX.
CARRETERA
PANAMERICANA
-N-
LAJAS ADENTRO
DISTRITO
REMEDIOS
CORREGIMIENTO
SANTA CRUZ
CORREGIMIENTO
LAS LAJAS
OCEANO
PACIFICO
Escala Gráfica
2,0 1,0 0 2,0 Km

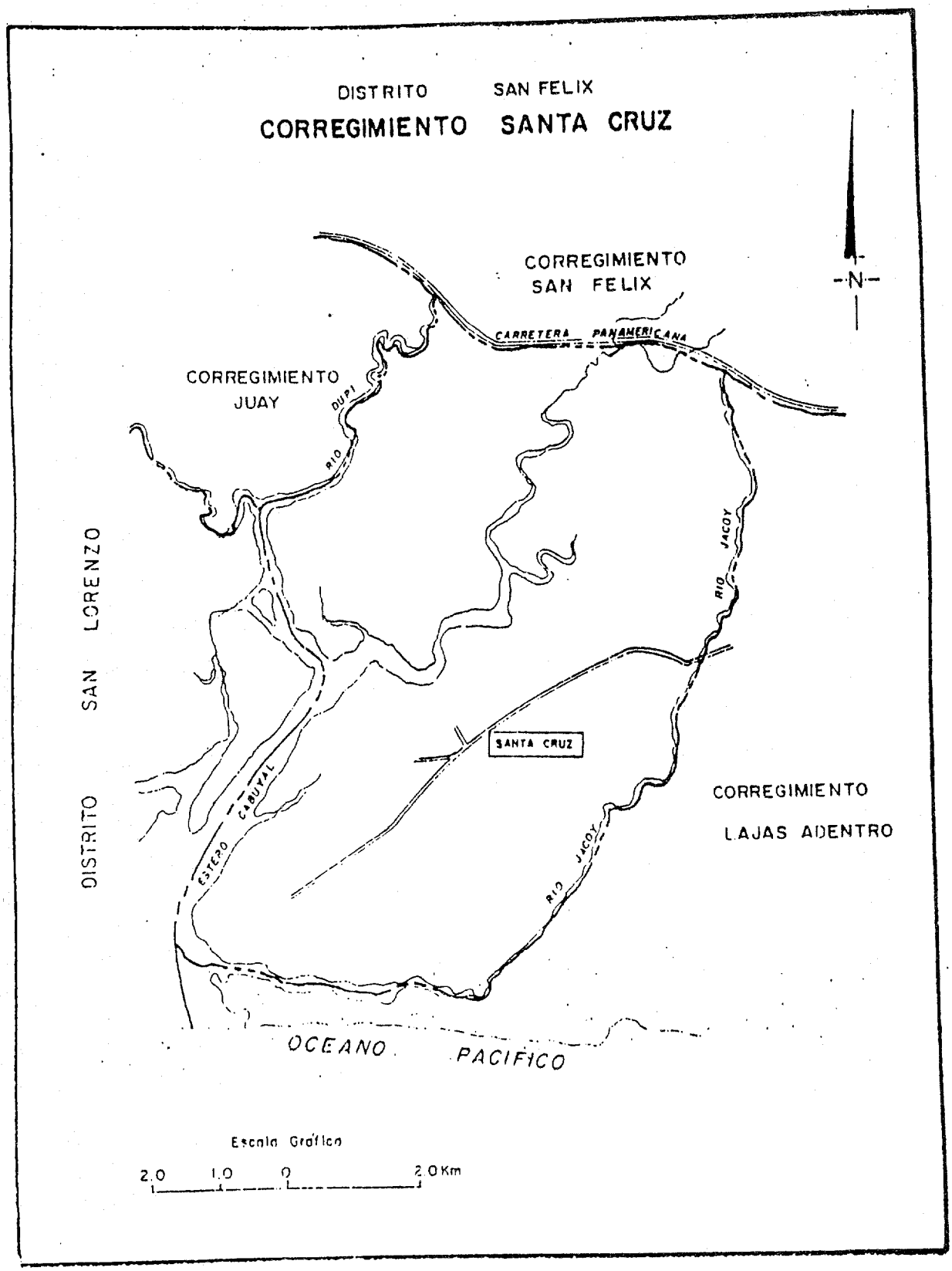
DISTRITO SAN FELIX
CORREGIMIENTO SANTA CRUZ
N
CORREGIMIENTO SAN FELIX
CARRETERA PANAMERICANA
CORREGIMIENTO JUAY
RIO DUPI
RIO JACOY
DISTRITO SAN LORENZO
SANTA CRUZ
ESTERO CABUYAL
CORREGIMIENTO LAJAS ADENTRO
RIO JACOY
OCEANO PACIFICO
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0Km

b. **Con el Corregimiento de San Félix:**

Desde donde la Carretera Panamericana cruza el Río Dupí, se continúa por esta carretera en dirección a la población de Silimin, hasta donde le cruza la Quebrada Jacoy.

c. **Con el Corregimiento de Lajas Adentro:**

Desde donde la Carretera Panamericana cruza el Río Jacoy, se continúa aguas abajo de este río hasta su desembocadura en el Estero Cabuyal.

Artículo 14. El artículo 41 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 41. Los límites del Distrito de Remedios son los siguientes:

1. **Con el Distrito Nole Duima:**

Desde la confluencia de la Quebrada Camarón en el Río Santiago, donde hacen vértice los predios N°01 y 02, de Ernesto A. Guerra Adames y Domingo Mariano Herrera, con coordenadas U.T.M. 914,550 Mts. Norte y 418,850 Mts. Este, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar nuevamente a la ribera Este del Río Santiago, donde coincide con la línea de propiedad de los predios N°05 y 91, de Lino Jiménez Herrera y Ceferino Herrera Jiménez, con coordenadas U.T.M. 914,900 Mts. Norte y 417,950 Mts. Este. De ahí, se continúa aguas arriba de este río, hasta llegar al vértice de los predios N°91 y 88, de Ceferino Herrera Jiménez y Tereso Luciano Miranda, respectivamente. Desde aquí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la Quebrada Sardina cruza la línea de ocupación de los predios N°56 y 55, de Narciso Sire Macho y Pedro De Gracia Pineda, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la ribera Este del Río Salado, donde hacen vértice los predios N°17 y 13, de Jorge Garay y Tomás Garay, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un punto ubicado en la ribera Este del Río Santa Lucía, donde coincide con la línea de ocupación de los predios N°17 y 45, de Alfredo Marín Marcucci y del caserío de Calabazal. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta llegar a

un punto ubicado en la ribera Este del Río San Félix, donde hacen vértice los predios N°13 y 23, propiedad de los señores Ceferino Santos Caballero y Salomé Cedeño Rico, con coordenadas U.T.M. 921,950 Mts. Norte y 407, 950 Mts. Este.

2. Con el Distrito de Tolé:

Desde un punto ubicado en la ribera Oeste del Río Santiago, donde limitan los predios N°01 y 02, de los señores Antonio Ernesto Guerra Adames y Domingo Mariano Herrera, con coordenadas U.T.M. 914,550 Mts. Norte y 418,850 Mts. Este, se sigue aguas abajo de este río, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, pasando este límite entre la Isla Toro o Boca de Toro y la Isla La Porcada.

3. Con el Océano Pacífico:

Desde la desembocadura del Río Santiago en el Océano Pacífico, hasta la desembocadura del Río San Félix en el mencionado Océano.

4. Con el Distrito de San Félix:

Desde la desembocadura del Río San Félix en el Océano Pacífico, se sigue aguas arriba de este río hasta tocar la línea base de la comarca en un punto ubicado en la ribera Este del Río San Félix, donde hacen vértice los predios N°13 y 23, propiedad de los señores Ceferino Santos Caballero y Salomé Cedeño Rico, con coordenadas U.T.M. 921,950 Mts. Norte y 407,950 Mts. Este.

Artículo 15. El artículo 42 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 42. El Distrito de Remedios se divide en cinco (5) corregimientos, a saber: Remedios (cabecera), El Nancito, El Porvenir, El Puerto y Santa Lucía.

La cabecera del Distrito es el poblado de Remedios.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Remedios son los siguientes:

1. Corregimiento de Remedios (cabecera):

a. Con el Corregimiento de El Porvenir:

Desde el puente donde la Carretera Panamericana cruza el Río San Félix, se

continúa por esta carretera hasta el punto donde el camino que conduce a la población de Remedios intercepta la Carretera Panamericana. Desde aquí, se continúa por este camino, hasta la intersección del camino que conduce a la población de El Porvenir. De ahí se continúa por el camino que conduce a El Porvenir, hasta el punto donde intercepta la Quebrada Tulivieja. Desde este punto, se continúa aguas abajo de esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada El Pelao. De ahí se continúa aguas abajo de esta última, hasta llegar al punto donde la Quebrada El Pelao le cruza el camino que conduce de Remedios a Santa Lucía.

b. Con el Corregimiento de Santa Lucía:

Desde el punto donde el camino que conduce de Remedios a Santa Lucía cruza la Quebrada El Pelao, se continúa aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Santa Lucía; de ahí, se continúa aguas abajo de este río, hasta el punto donde le cruza el camino que une los poblados de Llano Correa y Finca Maravilla.

c. Con el Corregimiento de El Puerto:

Desde el punto donde cruza el camino que une los poblados de Llano Correa y Finca Maravilla el Río Santa Lucía, se continúa aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Pampanilla; de ahí, se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta encontrar el punto donde le cruza el camino que une los pueblos de Llano Correa y El Puerto; desde aquí, se continúa en línea recta con rumbo Suroeste, hasta la intersección del camino que conduce de Remedios a Hato El Margarito y de Remedios a Hato Antioquia; de ahí, se continúa por este último camino hasta donde cruza la quebrada sin nombre que desemboca al Estero Pan de Azúcar; luego se continúa aguas abajo de este estero, hasta su confluencia con el Río Santiago; y de aquí, aguas abajo de este río, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

2. <u>Corregimiento de El Nancito</u>:

a. Con el Corregimiento de El Puerto:

Desde el punto donde el Río Salado vierte sus aguas al Río Santiago, se continúa

aguas arriba del Río Salado hasta donde le vierte sus aguas el Estero Salado.

b. **Con el Corregimiento de Santa Lucía:**

Desde el punto donde le vierte sus aguas el Estero Salado al Río Salado, se continúa aguas arriba de este río, hasta encontrar los límites de la comarca.

3. Corregimiento de El Porvenir:

a. **Con el Corregimiento de Remedios (cabecera):**

Desde el puente donde la Carretera Panamericana cruza el Río San Félix, se continúa por esta carretera hasta el punto donde el camino que conduce a la población de Remedios intercepta la Carretera Panamericana. Desde aquí, se continúa por este camino, hasta la intersección del camino que conduce a la población de El Porvenir. De ahí, se continúa por el camino que conduce a El Porvenir, hasta el punto donde intercepta la Quebrada Tulivieja. Desde este punto, se continúa aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con a Quebrada El Pelao. De ahí, se continúa aguas abajo de esta última, hasta llegar al punto donde la Quebrada El Pelao es cruzada por el camino que conduce de Remedios a Santa Lucía.

b. **Con el Corregimiento de Santa Lucía:**

Desde el punto donde el camino que conduce de Remedios a Santa Lucía cruza la Quebrada El Pelao, se continúa por este camino pasando por la Comunidad de Santa Lucía, hasta donde cruza la Quebrada María López. Desde aquí, se continúa, aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Santa Lucía; de ahí, aguas arriba de este río, hasta encontrar los límites de la comarca.

4. Corregimiento de El Puerto:

a. **Con el Corregimiento de Remedios (cabecera):**

Desde el punto donde el camino que une los poblados de Llano Correa y Finca Maravilla cruza el Río Santa Lucía, se continúa, aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Pampanilla; de ahí, se continúa, aguas arriba esta quebrada, hasta encontrar el punto donde le cruza el camino que une los poblados de Llano Correa

y El Puerto; desde aquí, se continúa en línea recta con rumbo Suroeste, hasta la intersección del camino que conduce de Remedios a Hato Margarito y el de Remedios a Hato Antioquia. De ahí, se continúa por este último camino hasta donde cruza la quebrada sin nombre que desemboca al Estero Pan de Azúcar; se continúa aguas abajo de este estero, hasta su confluencia con el Río Santiago; de aquí, aguas abajo de este río, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

b. Con el Corregimiento de Santa Lucía:

Desde el punto donde el camino que une los poblados de Llano Correa y Finca Maravilla cruza el Río Santa Lucía, se continúa por este camino en dirección de Finca Maravilla, hasta el punto donde cruza la Quebrada El María; desde este punto, se continúa, aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Salado.

c. Con el Corregimiento de El Nancito:

Desde el punto donde el Río Salado vierte sus aguas al Río Santiago, se continúa aguas arriba del Río Salado, hasta donde le vierte sus aguas el Estero Salado.

5. Corregimiento de Santa Lucía:

a. Con el Corregimiento de Remedios (cabecera):

Desde el punto donde La Quebrada El Pelao le cruza el camino que conduce de Remedios a Santa Lucía, se continúa aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Santa Lucía; de ahí, se continúa, aguas abajo de este río hasta el punto donde le cruza el camino que une los poblados de Llano Correa y Finca Maravilla.

b. Con el Corregimiento de El Nancito:

Desde el punto donde vierte sus aguas el Estero Salado al Río Salado, se continúa, aguas arriba de este río, hasta encontrar los límites de la comarca.

c. Con el Corregimiento de El Porvenir:

Desde el punto donde cruza la Quebrada El Pelao el camino que conduce de Remedios a Santa Lucía, se continúa por este camino, pasando por la Comunidad de Santa Lucía, hasta donde cruza la Quebrada María López; desde aquí, se continúa, aguas

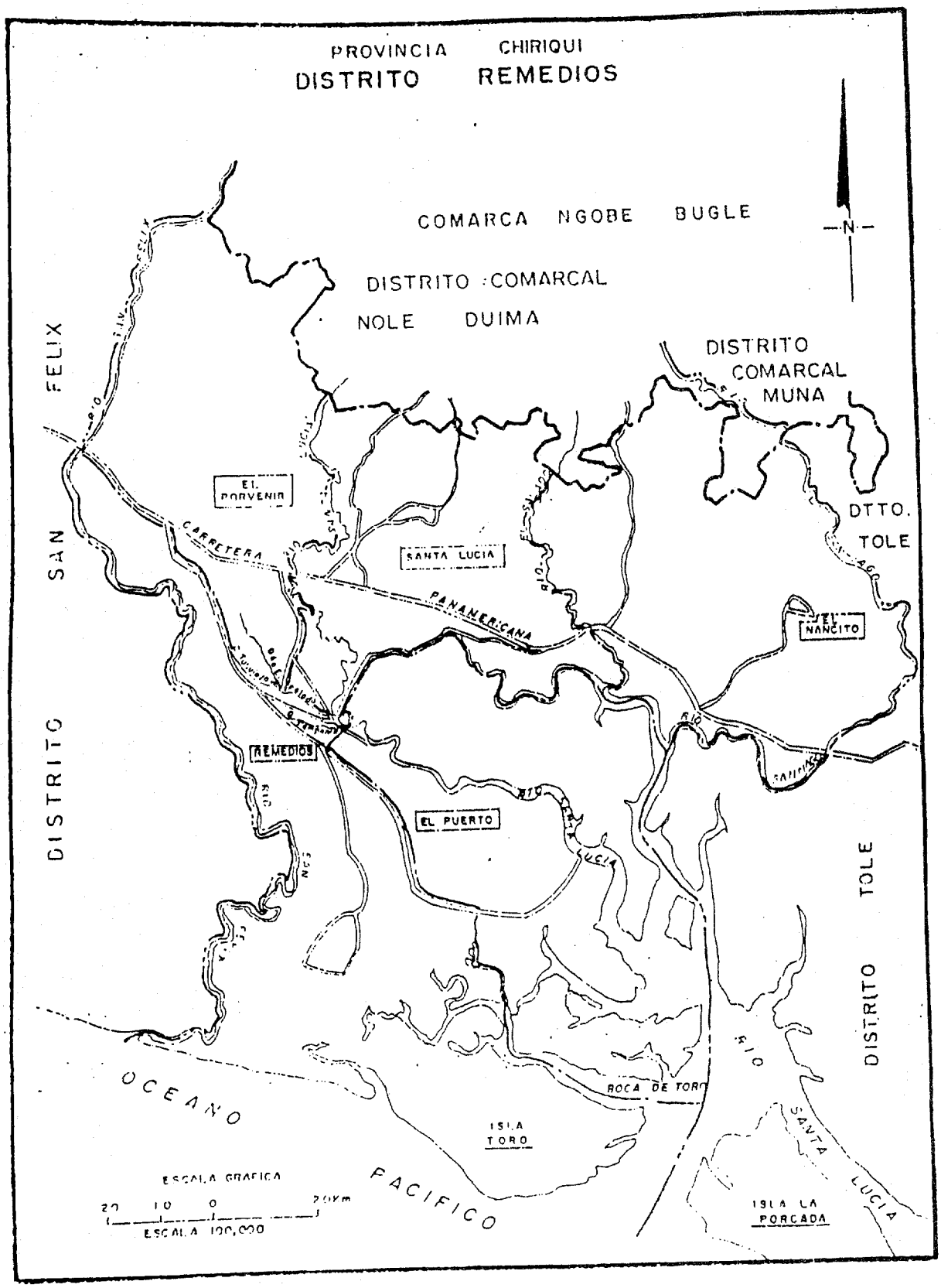
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO REMEDIOS
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
NOLE DUIMA
DISTRITO
COMARCAL
MUNA
N
SAN FELIX
DISTRITO
EL PORVENIR
CARRETERA
PANAMERICANA
SANTA LUCIA
DTTO.
TOLE
EL NANCITO
REMEDIOS
EL PUERTO
DISTRITO TOLE
OCEANO PACIFICO
ISLA TORO
ISLA LA PORCADA
ESCALA GRAFICA
20 10 0 20Km
ESCALA 1:00,000

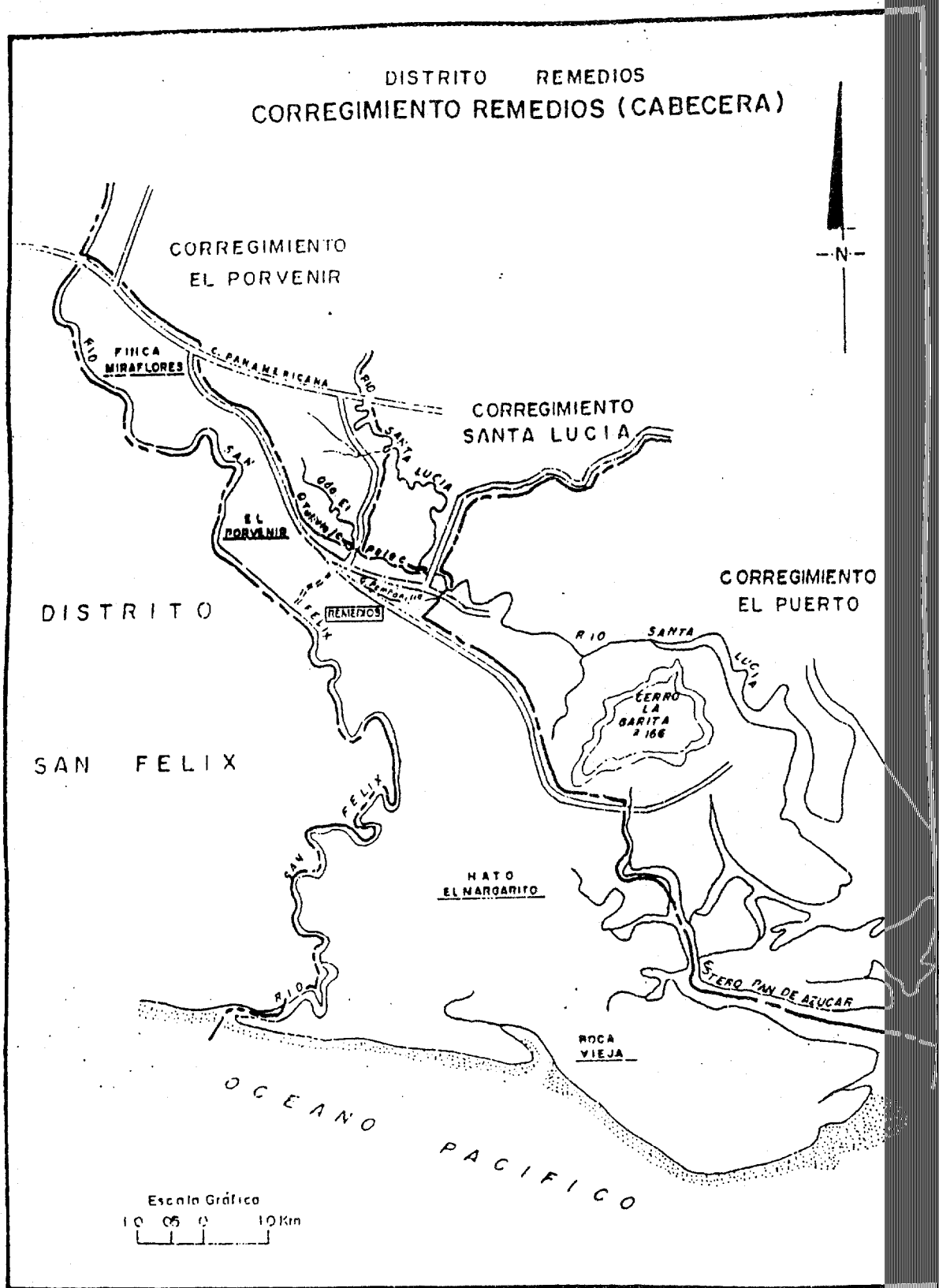
DISTRITO REMEDIOS
CORREGIMIENTO REMEDIOS (CABECERA)
N
CORREGIMIENTO
EL PORVENIR
FINCA
MIRAFLORES
C. PANAMERICANA
RIO
CORREGIMIENTO
SANTA LUCIA
SANTA LUCIA
SAN
EL
PORVENIR
Qda. El Tranvia
REMEDIOS
CORREGIMIENTO
EL PUERTO
DISTRITO
SAN FELIX
RIO SANTA LUCIA
CERRO
LA
GARITA
166
SAN FELIX
HATO
EL NARGARITO
ESTERO PAN DE AZUCAR
ROCA
VIEJA
OCEANO PACIFICO
Escala Gráfica
10 05 0 10 Km

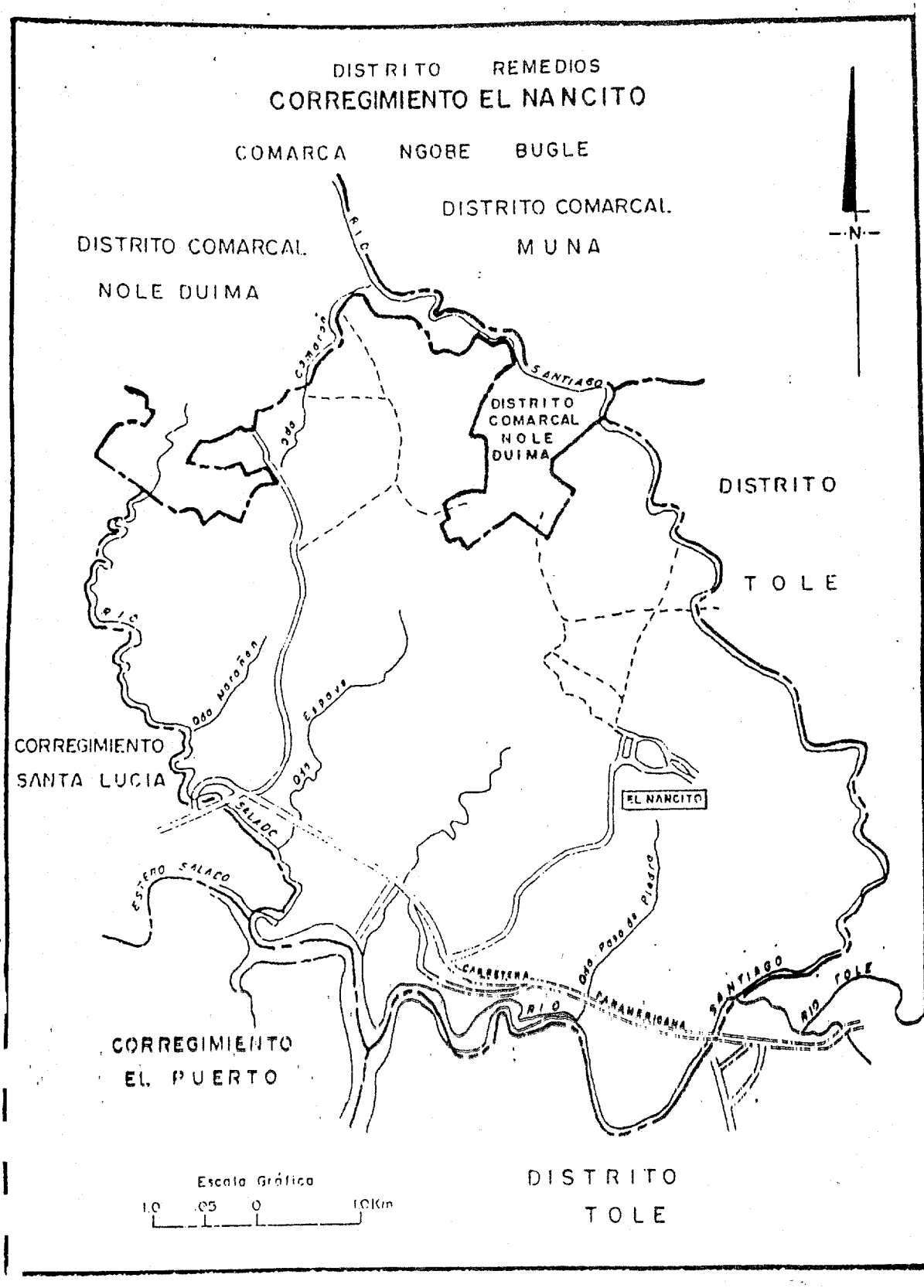
DISTRITO REMEDIOS
CORREGIMIENTO EL NANCITO
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
MUNA
DISTRITO COMARCAL
NOLE DUIMA
N
RIO
SANTIAGO
DISTRITO
COMARCAL
NOLE
DUIMA
DISTRITO
TOLE
CORREGIMIENTO
SANTA LUCIA
EL NANCITO
ESTERO SALADO
CARRETERA
PANAMERICANA
RIO
SANTIAGO
RIO TOLE
CORREGIMIENTO
EL PUERTO
Escala Gráfica
1.0 .05 0 1.0Km
DISTRITO
TOLE

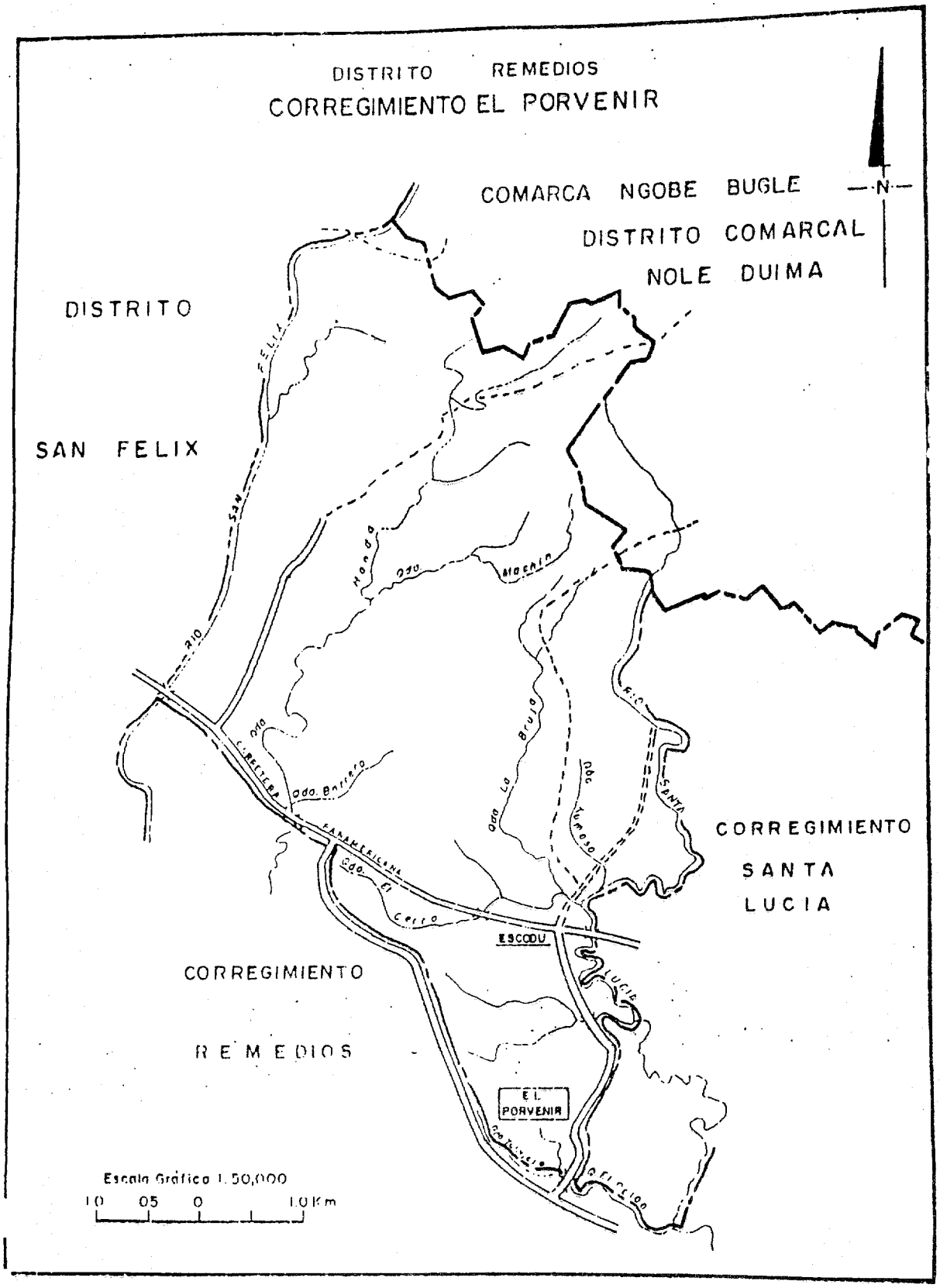
DISTRITO REMEDIOS
CORREGIMIENTO EL PORVENIR
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
NOLE DUIMA
N
DISTRITO
SAN FELIX
CORREGIMIENTO
SANTA
LUCIA
CORREGIMIENTO
REMEDIOS
ESCODU
EL
PORVENIR
Escala Gráfica 1:50,000
1.0 0.5 0 1.0 Km

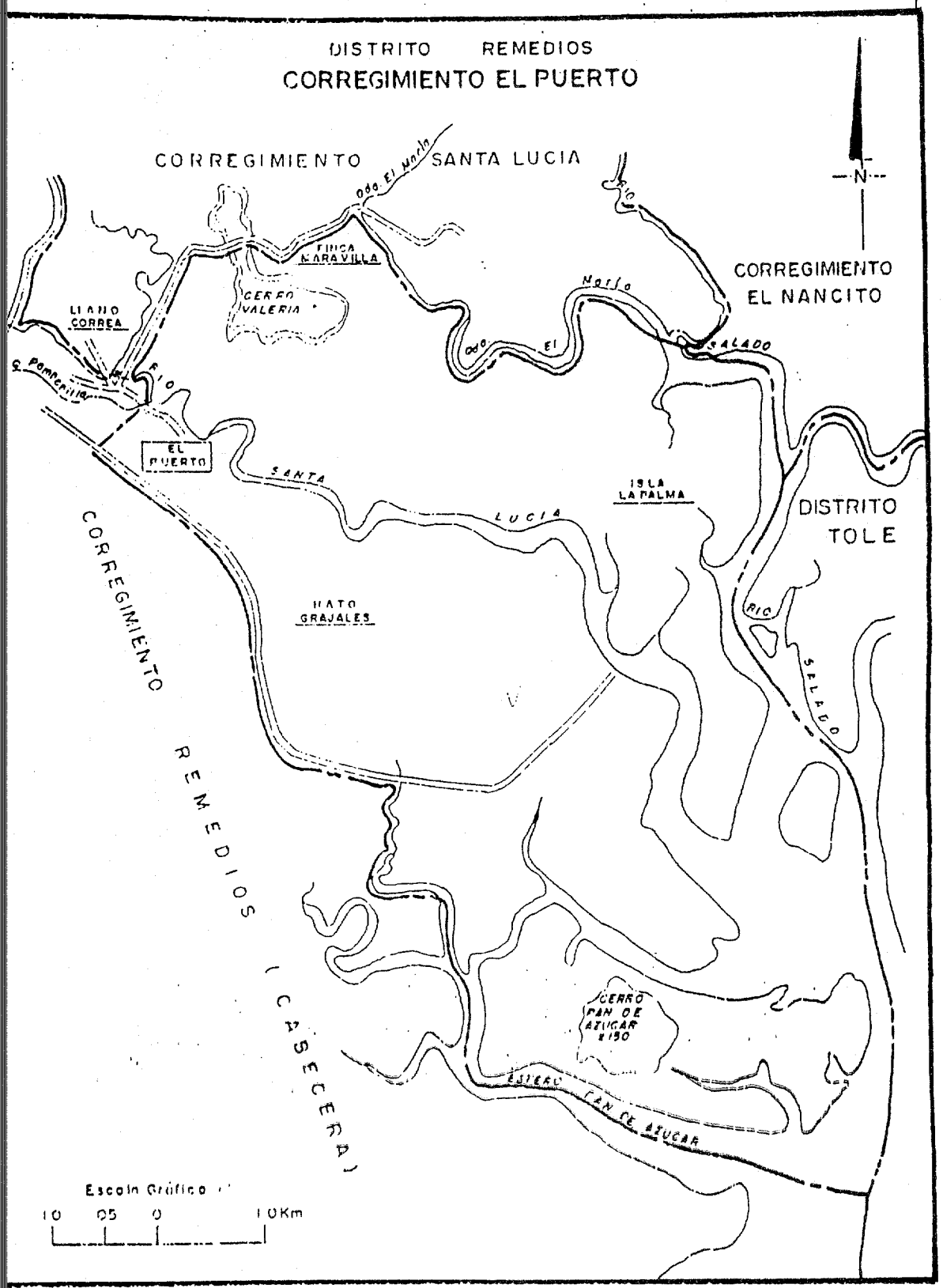
DISTRITO REMEDIOS
CORREGIMIENTO EL PUERTO
CORREGIMIENTO SANTA LUCIA
N
CORREGIMIENTO EL NANCITO
Qda El Morlo
FINCA MARAVILLA
CERRO VALERIA
LLANO CORREA
Río Salado
EL PUERTO
SANTA LUCIA
ISLA LA PALMA
DISTRITO TOLE
HATO GRAJALES
CORREGIMIENTO REMEDIOS (CABECERA)
CERRO PAN DE AZUCAR 150
ESTERO PAN DE AZUCAR
Escala Gráfica
10 05 0 10Km

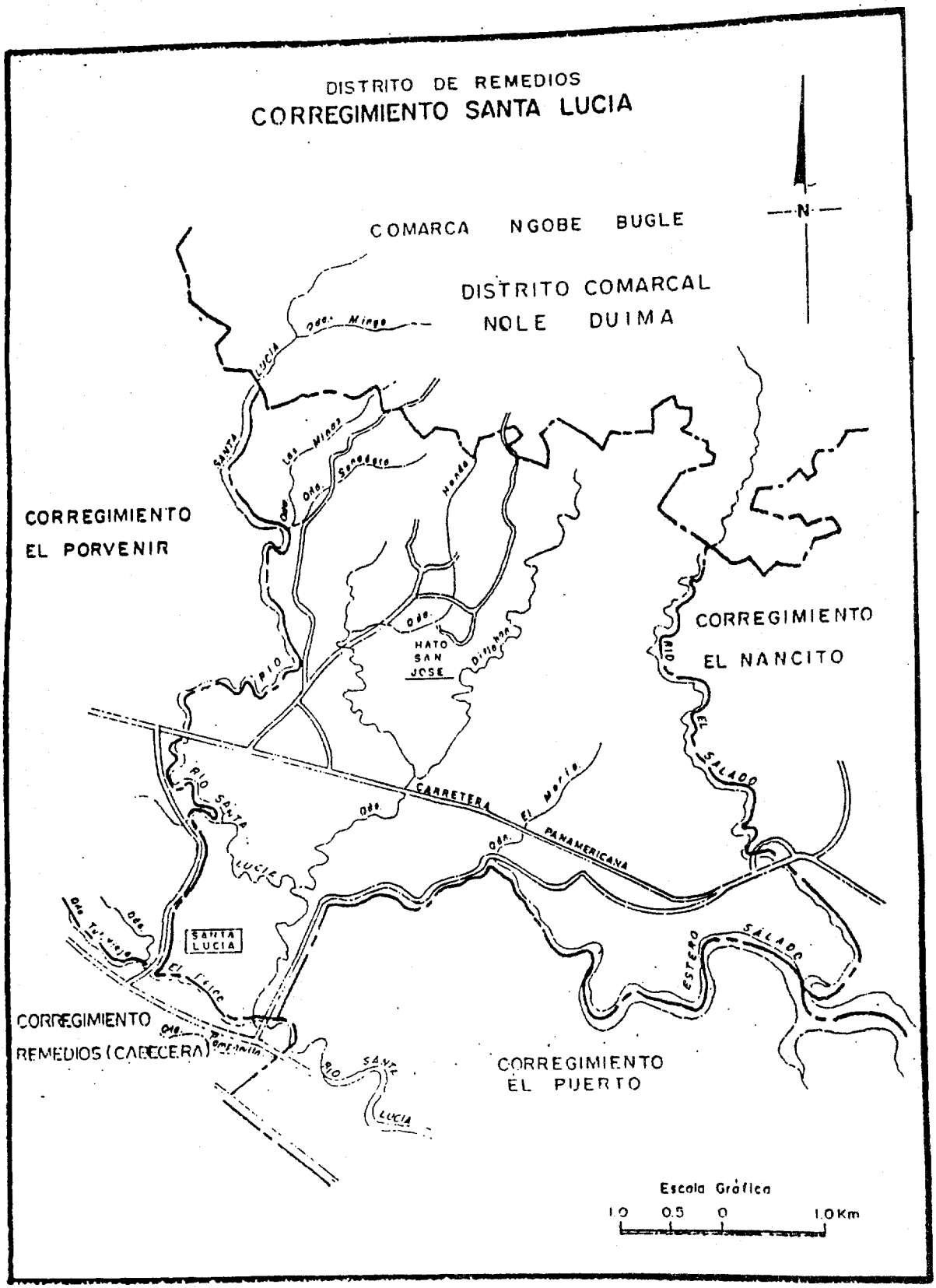
DISTRITO DE REMEDIOS
CORREGIMIENTO SANTA LUCIA
N
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
NOLE DUIMA
CORREGIMIENTO
EL PORVENIR
CORREGIMIENTO
EL NANCITO
HATO
SAN
JOSE
RIO
CARRETERA
PANAMERICANA
SANTA
LUCIA
CORREGIMIENTO
REMEDIOS (CABECERA)
CORREGIMIENTO
EL PIJERO
ESTERO
SALADO
Escala Gráfica
1.0 0.5 0 1.0Km

abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Santa Lucía; y aguas arriba de este río, hasta encontrar los límites de la comarca.

ch. Con el Corregimiento de El Puerto:

Desde el punto donde el camino que une los poblados de Llano Correa y Finca Maravilla cruza el Río Santa Lucía, se continúa por este camino en dirección de Finca Maravilla, hasta el punto donde cruza la Quebrada El María. Desde este punto, se continúa, aguas abajo de esta quebrada hasta su confluencia con el Río Salado.

Artículo 16. El artículo 49 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 49. Los límites del Distrito de Tolé son los siguientes:

1. Con el Distrito de Müna:

Desde la confluencia de la Quebrada Escoba o Teta en el Río Viguí, se sigue aguas arriba de esta quebrada a un lado del predio N°41, de Juan Pascacio González, hasta llegar a los predios ocupados por las comunidades indígenas del área. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice del predio N°78, ocupado por Francisco Carrera, el cual coincide con la carretera que va de la Comunidad Alto Algarrobo a Sitio Prado. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde los predios N°72 y 73, ocupados por Simón García Flores y Ofelia Flores, respectivamente, hacen vértice con la Quebrada Tambor; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa los predios N°26 y 25, ocupados por Gregorio Pérez y María Pérez, respectivamente, alcanza la margen Este de la Quebrada Algarrobo. Desde este punto, se continúa, aguas abajo de la Quebrada Algarrobo, hasta alcanzar el punto en donde dicha quebrada confluye con la Quebrada Iglesia. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto en donde la Quebrada Iglesia tributa sus aguas en el Río Viguí. De allí, se continúa nuevamente en el punto donde hacen vértice los predios N°24 y 26, de Rogelio Pineda Sención y Jacinto García, respectivamente.

De este punto, se prosigue por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera Oeste de la Quebrada Escoba donde hacen vértice los predios N°28 y 30, de Avelino García y Santiago Pérez Otero, respectivamente. Se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta encontrar nuevamente la ribera de la Quebrada Escoba, donde coincide con la línea de ocupación de los predios N°67 y 72, de Jesús Jiménez Pérez y Rosendo Jiménez y otros. De este punto, donde la Carretera N°5, que conduce de Cerro Viejo a la Comunidad de Cerro Macano, cruza la Quebrada Escoba, se continúa por la línea antes descrita hasta el punto donde la línea de ocupación del predio N°23, de Virgilio Pimentel P., coincide con la ribera de la Quebrada Iglesia. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°55 y 65, ocupados por Rosario Ortega P. y María de la Paz Hernández, respectivamente, colindan con la Carretera N°5 que conduce de Cerro Viejo a la Comunidad de Cerro Iglesia. Desde este punto, se continúa por la mencionada línea, hasta el punto donde coincide con la intersección de los caminos que comunican los caseríos de Calabacito, San Miguel y Cerro Maíz y, además, con el vértice que forman los predios N°125 y 119, de Avelino García Carpintero y Generoso Fidel Santamaría, respectivamente. De ahí, se continúa por la mencionada línea, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°03 y 126, de Vicente Santos Mendoza y Macario Pimentel y otros, intercepta la ribera derecha del Río Tabasará. De ahí, se sigue aguas arriba de este río, hasta aproximadamente 125 Mts. antes, en donde la Quebrada Tambor tributa sus aguas en el Río Tabasará, donde colindan los predios N°40 y 50, de Antonio Carpintero Jiménez y Tereso Rodríguez, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°28 y 15, de Catalino Camaño Morales y Pedronilo Pascacio Prado, respectivamente, coincide con la ribera Este de la Quebrada Mangle. De este punto, aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia en la Quebrada Tambor; y, aguas arriba de esta última, hasta el punto donde hacen vértice los predios N°76 y 58, de trabajaderos de la Comunidad de Cerro

Gallote y Quebrada Flecha, y Fabián Santana Jiménez. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto en donde dicha línea llega a la ribera de la Quebrada Flecha; se continúa aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Tabasará; se sigue aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Pita o Copé; luego, aguas arriba de esta quebrada, hasta alcanzar los filos que delimitan la ocupación del predio N°67, que constituye los trabajaderos de los moradores de las Comunidades de Llano Pita, Bajo Corozal, Cerro Clarín, Bajo León, Pedregosa y Llano Horcón. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca atravesando la Quebrada Culebra, colindando, en parte de su recorrido, con una quebrada afluente de la Quebrada Grande; además, parte de este recorrido se realiza a través del camino que conduce del caserío de Llano Culebra a la Bramona y, en parte por la Quebrada Zorra, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la margen superior del Río Cuvíbora. Se continúa por la línea base de la comarca hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°74 y 77, de Marcelino Prado P. y Eduardo Morales Bordones, respectivamente, coincide nuevamente con la ribera superior del Río Cuvíbora. Se continúa por la línea base de la comarca colindando en su recorrido, aguas abajo, con una quebrada sin nombre afluente de la Quebrada Mono. Se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta llegar al punto donde la línea base de la comarca coincide con el vértice de los predios N°43 y 41, de Julio Montero Caballero y Clelia C. de Castrellón, respectivamente. De este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el camino que conduce del caserío de Buenos Aires a Alto Caballero. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde el predio N°34, de José Isaac Santamaría, coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, hasta llegar a la confluencia con la quebrada Tulivieja. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°107 y 108, de Mario Montezuma Cuevas y Alejandro Morales Sanjur, y un camino vecinal que conduce a la Comunidad de Alto

Caballero. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera de una quebrada sin nombre, afluente del Río Espeso. Se sigue por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Espeso, a través de la línea de ocupación de los predios N°58 y 59, de Mario Montezuma Cuevas y Francisco S. Santamaría Aguila. De aquí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice Suroeste de los predios N°96 y 95, de Benigno Pineda Sánchez y Paulino Panilla Vásquez; luego se sigue por esta línea, hasta llegar a la ribera del Río Espeso. Se prosigue aguas arriba del Río Espeso, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Escoba, y aguas arriba esta última, hasta su cabecera donde colinda el predio N°07, de Catalino Tugrí Reyes y otros. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto en donde, al unirse la Quebrada Piedra Pintada con la Quebrada Cerro Vaca, forman la Quebrada Caña. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el predio N°17, de Ramiro Panilla Camarena. De este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la Quebrada Loro o Peña, y aguas abajo de esta quebrada, hasta llegar al punto de colindancia entre los predios N°29 y 24, de Mélida Tugrí Panilla y Sérvula C. de Castrellón y otros, respectivamente. Desde este punto, recorreremos 3000 Mts. a través de la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Santiago, donde hacen vértice los predios N°24 y 96, de Sérvula C. de Castrellón y otros y Narciso Mariano Herrera. Colinda, además, con las dos áreas comarcales anexas (Tabará arriba y Cerro Venado), que conforman el Corregimiento comarcal de Bakama.

2. <u>Con el Distrito de Las Palmas</u>:

Desde la desembocadura de la Quebrada Escoba o Teta en el Río Viguí, se sigue aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Iglesias. De ahí, se continúa en un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, en donde hacen vértice

los predios Nº24 y 26, de Rogelio Pineda Sención y Jacinto García, respectivamente; con coordenadas U.T.M. 912,125 Mts. Norte y 441,400 Mts. Este. Desde este punto, aguas abajo de este río, se sigue hasta la desembocadura de la Quebrada Cañacillas. Desde este punto, se continúa, nuevamente, desde la desembocadura de una quebrada sin nombre, en el Río Viguí, donde hacen vértice los predios Nº78 y 79, ocupados por Juan Acosta Galindo y Francisco Batista R., respectivamente, con coordenadas U.T.M. 909,600 Mts. Norte y 440,300 Mts. Este. De ahí, aguas abajo de este río, hasta su unión con el Río Tabasará; y aguas abajo este último río, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

3. Con el Océano Pacífico:

Desde la desembocadura del Río Tabasará en el Océano Pacífico, hasta la desembocadura del Río Santiago en el mismo Océano.

4. Con el Distrito de Remedios:

Desde un punto ubicado en la ribera Este del Río Santiago donde limitan los predios Nº24 y 96, de Sérvula C. de Castrellón y otros y Narciso Mariano Herrera, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 914,200 Mts. Norte y 418,750 Mts.Este, se sigue aguas abajo de este río, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, pasando este límite entre la Isla Toro o Boca de Toro y la Isla La Porcada.

Artículo 17. El artículo 50 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 50. El Distrito de Tolé se divide en nueve (9) corregimientos a saber: Tolé (cabecera), Bella Vista. Cerro Viejo, El Cristo, Justo Fidel Palacios, Lajas de Tolé, Potrero de Caña, Quebrada de Piedra y Veladero.

La cabecera del distrito es el poblado de Tolé.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Tolé son los siguientes:

1. Corregimiento de Tolé:

a. Con el Corregimiento de Veladero:

Desde la confluencia de la Quebrada El Hato en el Río Tolé, se sigue aguas arriba

de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Iguana; luego, aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, se continúa en línea recta a la intersección de los caminos que conducen de Pueblo Viejo a Buenos Aires y de Pueblo Viejo a Cuvíbora. Desde este punto, se continúa por este camino, con dirección Oeste, hasta interceptar la carretera que conduce de Buenos Aires a Tolé.

b. Con el Corregimiento de Lajas de Tolé:

Desde la confluencia de la Quebrada El Hato en el Río Tolé, se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Bujío; y de ahí, en línea recta con dirección Suroeste, hasta el nacimiento del Río Jacube. Se prosigue aguas abajo de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Corocita; y de ahí, en línea recta a la cima de la Loma Colorada. Desde este punto, se continúa en línea recta al nacimiento de la Quebrada Limón; y aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Obispo; luego, aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Santiago.

c. Con el Corregimiento de Potrero de Caña:

Desde la intersección del camino que conduce de Pueblo Viejo a Buenos Aires con la carretera que conduce de Tolé a Buenos Aires, se sigue en línea recta, con dirección Suroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada Buenos Aires; se continúa aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Escoba; y aguas abajo de esta última, hasta donde vierte sus aguas en el Río Espeso. Desde este punto, en línea recta con dirección Noroeste, se continúa hasta la cima del Cerro Santo; de ahí, en línea recta con dirección Suroeste, al nacimiento de la Quebrada Loro o Peña; luego, aguas abajo de esta quebrada, hasta encontrar la línea base de la comarca.

2. <u>Corregimiento de Bella Vista</u>:

a. Con el Corregimiento de Lajas de Tolé:

Desde la desembocadura de la Quebrada Yegua en el Río Tabasará, se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento.

b. Con el Corregimiento de Veladero:

Desde el nacimiento de la Quebrada Yegua, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, hasta la cima del Cerro Caballo; y de ahí, en línea recta con dirección Noreste, hasta la cima del Cerro El Encanto. Desde este punto, se continúa en línea recta al nacimiento de la Quebrada Grande; y aguas abajo de esta quebrada, hasta donde le cruza la Carretera Panamericana. De ahí, se continúa por esta carretera en dirección a Veladero, hasta donde le intercepta el camino que conduce al caserío de Bella Vista Arriba y Tabasará; se continúa por este camino, hasta donde cruza la Quebrada Grande; luego, aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Agua Buena; y aguas abajo de esta última quebrada, hasta su confluencia con el Río Tabasará.

c. Con el Corregimiento de Cerro Viejo:

Desde la desembocadura de la Quebrada Agua Buena en el Río Tabasará, se sigue aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Viguí.

3. Corregimiento de Cerro Viejo:

a. Con el Corregimiento de Bella Vista:

Desde la desembocadura de la Quebrada Agua Buena en el Río Tabasará, se continúa aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Viguí.

b. Con el Corregimiento de Veladero:

Desde la desembocadura de la Quebrada Agua Buena en el Río Tabasará, se sigue aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Caña Blanca, en los límites de la comarca; y, desde donde le vierte sus aguas el Río Cuvíbora al Río Tabasará, aguas abajo de este río, hasta encontrar los límites de la comarca.

c. Con el Corregimiento de El Cristo:

Desde la confluencia del Río Cuvíbora con el Río Tabasará, se sigue aguas arriba de este último, hasta encontrar los límites de la comarca.

4. Corregimiento El Cristo:

a. Con el Corregimiento de Cerro Viejo:

Desde la confluencia del Río Cuvíbora con el Río Tabasará, se continúa aguas arriba de este último, hasta encontrar los límites de la comarca.

b. Con el Corregimiento de Veladero:

Desde la confluencia del Río Cuvíbora con el Río Tabasará, se sigue aguas arriba del río Cuvíbora, hasta encontrar los límites de la comarca.

5. Corregimiento de Justo Fidel Palacio:

Desde la confluencia de la Quebrada Escoba o Teta, en el Río Viguí, se sigue aguas arriba de esta quebrada, a un lado del predio N°41, de Juan Pascacio González, hasta llegar a los predios ocupados por las comunidades indígenas del área. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice del predio N°78, ocupado por Francisco Carrera, el cual coincide con la carretera que va de la Comunidad Alto Algarrobo a Sitio Prado. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde los predios N°72 y 73, ocupados por Simón García Flores y Ofelia Flores, respectivamente, hacen vértice con la Quebrada Tambor; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa los predios N°26 y 25, ocupados por Gregorio Pérez y María I. Pérez, respectivamente, alcanza la margen Este de la Quebrada Algarrobo. De este punto, se continúa aguas abajo la Quebrada Algarrobo, hasta alcanzar el punto en donde dicha quebrada confluye con la Quebrada Iglesias. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto en donde la Quebrada Iglesias tributa sus aguas en el Río Viguí. De ahí, se continúa aguas arriba este río, hasta llegar nuevamente al punto donde le vierte sus aguas la Quebrada Escoba o Teta.

6. Corregimiento de Lajas de Tolé:

a. Con el Corregimiento de Bella Vista:

Desde la desembocadura de la Quebrada Yegua en el Río Tabasará; se sigue

aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento.

b. **Con el Corregimiento de Quebrada de Piedra:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Común en el Río Tabasará, se continúa en línea recta a la unión del camino que conduce de Alto de Panamá a Cerro Cacao con el que conduce de Alto de Panamá a Quebrada de Piedra; luego se continúa por el último, hasta donde se bifurca el que conduce a Guabino. Desde aquí, en línea recta, se llega a la cima de Alto La Pita; de ahí, se sigue en línea recta con dirección Sureste, a la cima del Cerro El Macho; de aquí se sigue en línea a la cabecera de la Quebrada El Jagua; y aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico. De ahí, se continúa con dirección Noroeste, entre la Porcada y Tierra Firme, hasta donde la Quebrada Obispo vierte sus aguas en el Río Santiago.

c. **Con el Corregimiento de Tolé Cabecera:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Hato en el Río Tolé, se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Bujío; y de ahí, en línea recta con dirección Suroeste, hasta el nacimiento del Río Jacube; luego, aguas abajo de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Corocita; de ahí, se continúa en línea recta a la cima de la Loma Colorada. Desde este punto, se prosigue en línea recta al nacimiento de la Quebrada Limón; y aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Obispo; se continúa aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Santiago.

ch. **Con el Corregimiento de Veladero:**

Desde el brazo Sur de la Quebrada Y gua, se continúa en línea recta con dirección Sureste, a la confluencia de la Quebrada Jibira con el Río Tolé; y aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Hato.

7. <u>Corregimiento de Potrero de Caña:</u>

a. **Con el Corregimiento de Veladero:**

Desde la intersección del camino que conduce de Buenos Aires a Tolé y de

Buenos Aires a Pueblo Viejo, se continúa en línea recta, con dirección Este, hasta encontrar los límites de la comarca.

b. **Con el Corregimiento de Tolé Cabecera:**

Desde la intersección del camino que conduce de Pueblo Viejo a Buenos Aires con la carretera que conduce de Tolé a Buenos Aires, se continúa en línea recta, con dirección Suroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada Buenos Aires; y aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Escoba; se sigue aguas abajo de esta última, hasta donde vierte sus aguas en el Río Espeso. Desde este punto, en línea recta con dirección Noroeste, se llega hasta la cima del Cerro Santo; de ahí, en línea recta, con dirección Suroeste, al nacimiento de la Quebrada Loro o Peña, y aguas abajo esta quebrada, hasta encontrar la línea base de la comarca.

8. **Corregimiento de Quebrada de Piedra:**

Con el Corregimiento de Lajas de Tolé:

Desde la desembocadura de la Quebrada Común en el Río Tabasará, se sigue en línea recta a la intersección del camino que conduce de Alto de Panamá a Cerro Cacao con el que conduce Alto de Panamá a Quebrada de Piedra; se continúa por el último hasta donde se bifurca el que conduce a Guabino; y desde aquí, en línea recta, a la cima el Alto La Pita; luego, en línea recta, a la cima del Cerro El Macho; de aquí, se continúa en línea recta a la cabecera de la Quebrada El Jagua; de este punto, aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico. Se continúa por este brazo de mar, hasta donde la Quebrada Obispo vierte sus aguas en el Río Santiago.

9. **Corregimiento de Veladero:**

a. **Con el Corregimiento de El Cristo:**

Desde la confluencia del Río Cuvíbora con el Río Tabasará; se recorre aguas arriba del Río Cuvíbora, hasta encontrar los límites de la comarca.

b. **Con el Corregimiento de Cerro Viejo:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Agua Buena en el Río Tabasará, se

continúa aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Caña Blanca, en los límites de la comarca; y desde donde le vierte sus aguas el Río Cuvíbora al Río Tabasará, aguas abajo de este río, hasta encontrar los límites de la comarca.

c. **Con el Corregimiento de Bella Vista:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Yegua, se continúa en línea recta hasta la cima del Cerro Caballo; de ahí, se sigue en línea recta con dirección Noreste, hasta la cima del Cerro El Encanto. Desde este punto, se continúa en línea recta al nacimiento de la Quebrada Grande; y aguas abajo de esta quebrada, hasta donde le cruza la Carretera Panamericana. De ahí, se continúa por esta carretera en dirección a Veladero, hasta donde le intercepta el camino que conduce al caserío de Bella Vista Arriba y Tabasará; se continúa por este camino, hasta donde cruza la Quebrada Grande; se sigue aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Agua Buena; luego, aguas abajo de esta última quebrada, hasta su confluencia con el Río Tabasará.

ch. **Con el Corregimiento de Lajas de Tolé:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Yegua, se sigue en línea recta a la confluencia de la Quebrada Jibira con el Río Tolé; y aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Hato.

d. **Con el Corregimiento de Tolé Cabecera:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Hato en el Río Tolé, se sigue aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Iguana; se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, se sigue en línea recta a la intersección de los caminos que conducen de Pueblo Viejo a Buenos Aires y de Pueblo Viejo a Cuvíbora. Desde este punto, se continúa por este camino, con dirección Oeste, hasta interceptar la carretera que conduce de Buenos Aires a Tolé. De ahí, se sigue en línea recta con dirección Noreste, hasta encontrar los límites de la comarca, que coinciden con la Quebrada Los Monos.

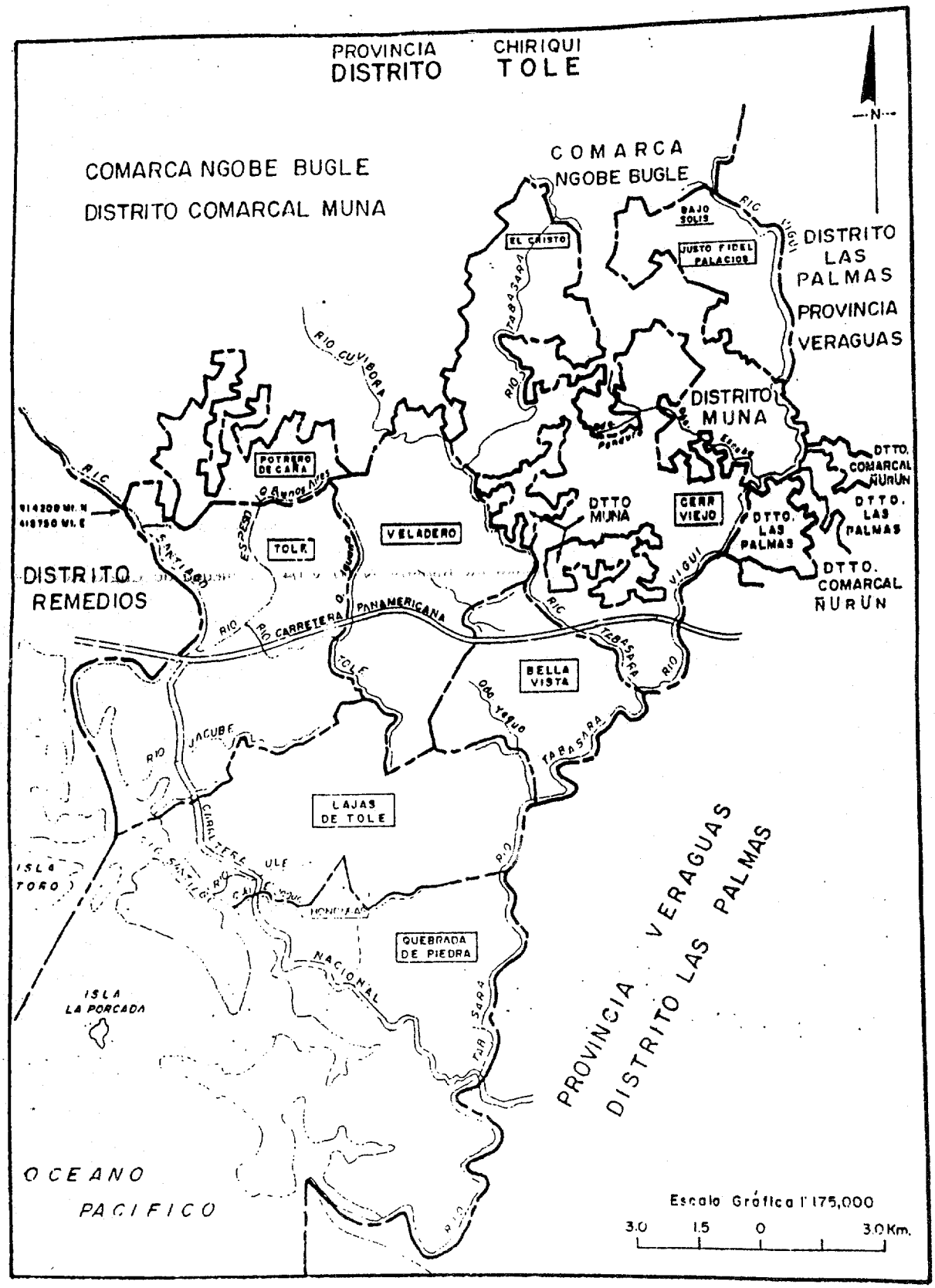
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO TOLE
N
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MUNA
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO LAS PALMAS
PROVINCIA VERAGUAS
DISTRITO MUNA
DISTRITO REMEDIOS
EL CRISTO
JUSTO FIDEL PALACIOS
BAJO SOLIS
POTRERO DE CAÑA
VELADERO
TOLE
DTTO MUNA
CERR VIEJO
DTTO. LAS PALMAS
DTTO. COMARCAL ÑURÚN
BELLA VISTA
LAJAS DE TOLE
QUEBRADA DE PIEDRA
ISLA TORO
ISLA LA PORCADA
PANAMERICANA
RIO CUVIBORA
RIO CARRETERA
RIO JACUBE
RIO VIGUI
RIO TABASARA
OCEANO PACIFICO
PROVINCIA VERAGUAS
DISTRITO LAS PALMAS
Escala Gráfica 1:175,000
3.0 1.5 0 3.0 Km.

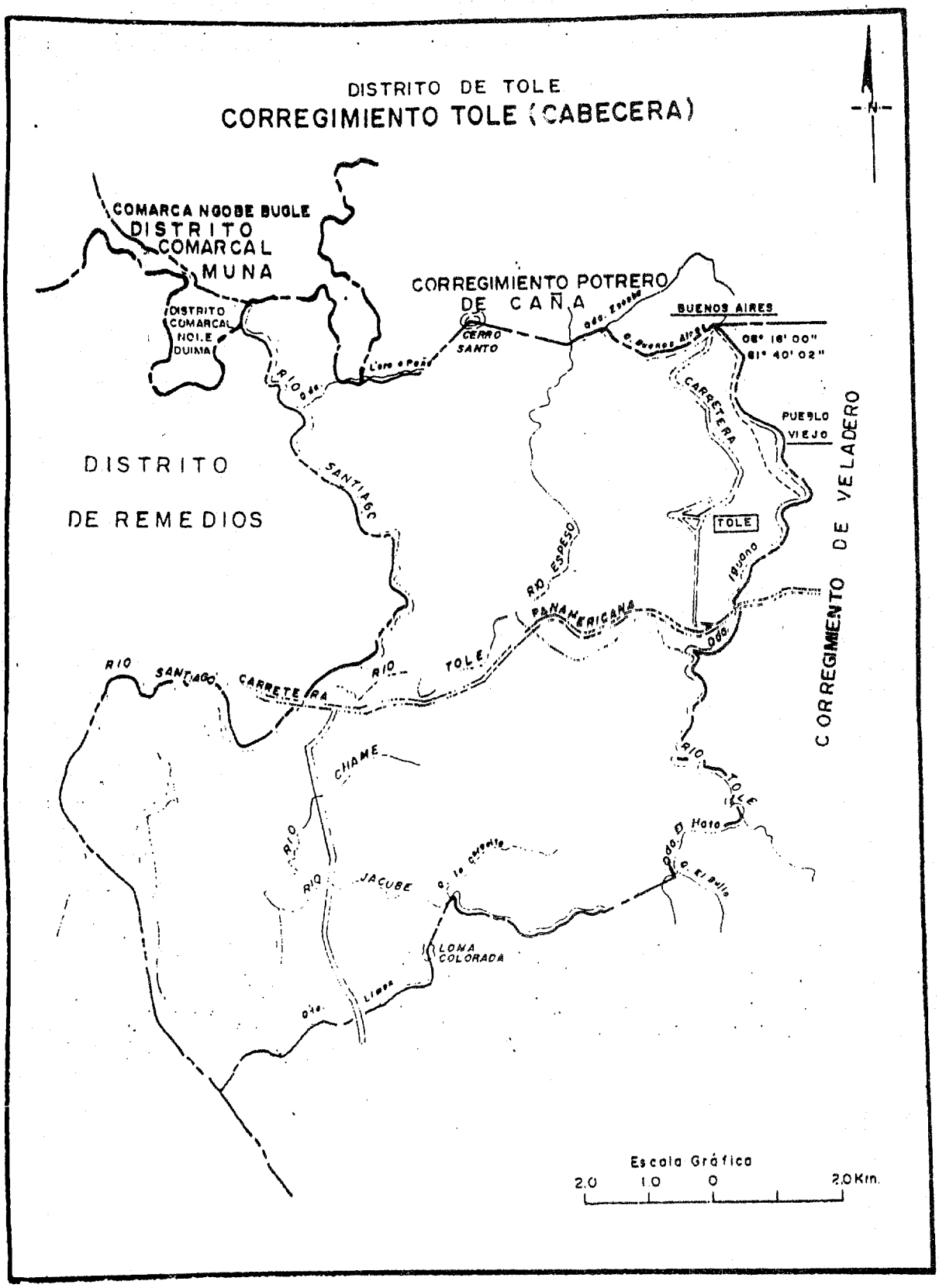
DISTRITO DE TOLE
CORREGIMIENTO TOLE (CABECERA)
N
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MUNA
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
CORREGIMIENTO POTRERO DE CAÑA
CERRO SANTO
BUENOS AIRES
08° 18' 00"
81° 40' 02"
PUEBLO VIEJO
CARRETERA
DISTRITO DE REMEDIOS
SANTIAGO
TOLE
RIO ESPESO
PANAMERICANA
RIO SANTIAGO
CARRETERA
RIO TOLE
CHAME
RIO JACUBE
LOMA COLORADA
Hato
El Bello
CORREGIMIENTO DE VELADERO
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0 Km.

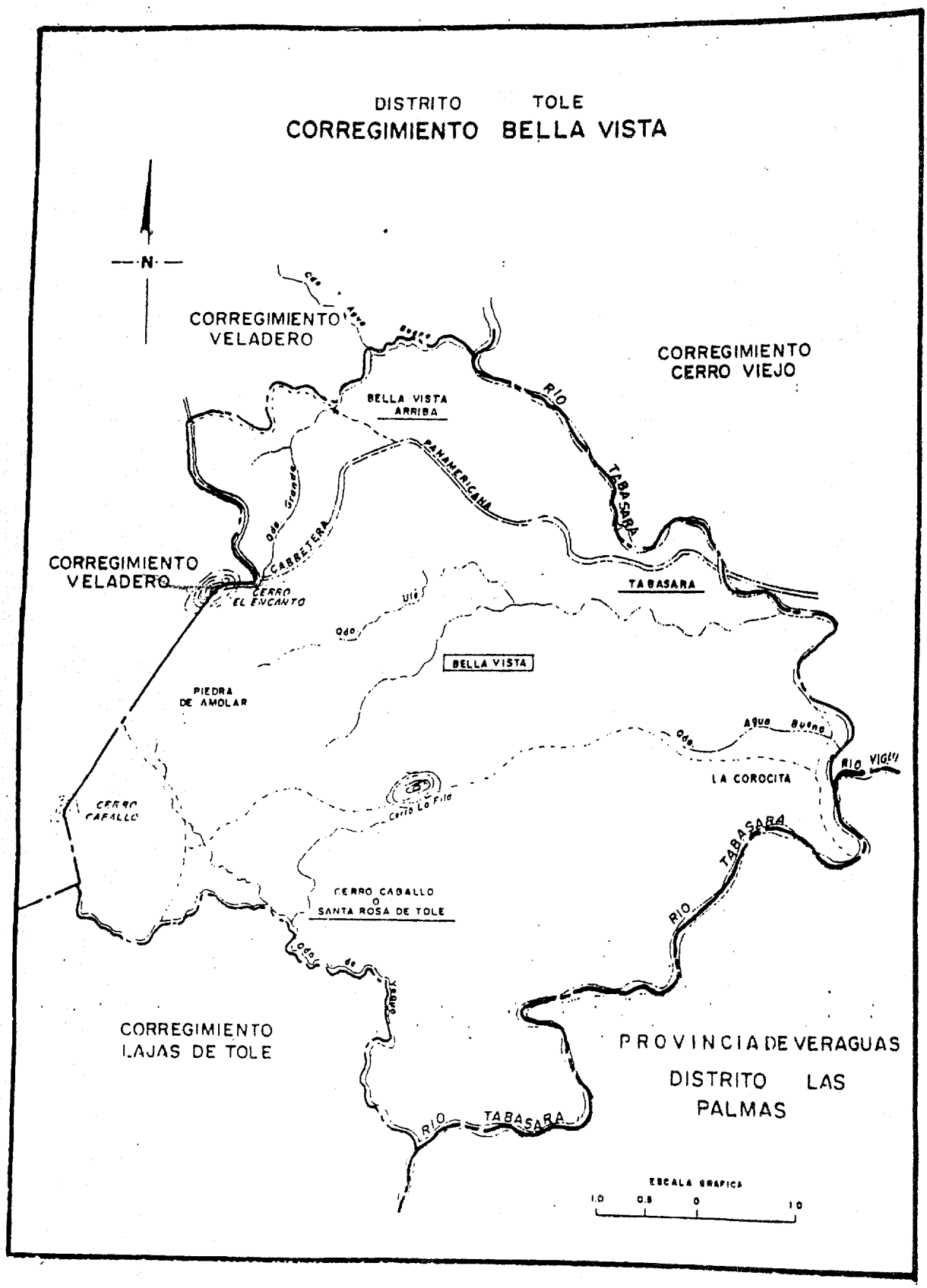
DISTRITO TOLE
CORREGIMIENTO BELLA VISTA
N
CORREGIMIENTO VELADERO
CORREGIMIENTO CERRO VIEJO
BELLA VISTA ARRIBA
RIO TABASARA
PANAMERICANA
Qda Grande
CARRETERA
CORREGIMIENTO VELADERO
CERRO EL ENCANTO
Qda
TABASARA
BELLA VISTA
PIEDRA DE AMOLAR
Agua Buena
Qda
RIO VIGUI
LA COROCITA
CERRO CABALLO
Cerro Lo Fijo
TABASARA
RIO
CERRO CABALLO O SANTA ROSA DE TOLE
Qda
CORREGIMIENTO LAJAS DE TOLE
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO LAS PALMAS
RIO TABASARA
ESCALA GRAFICA
1.0 0.5 0 1.0

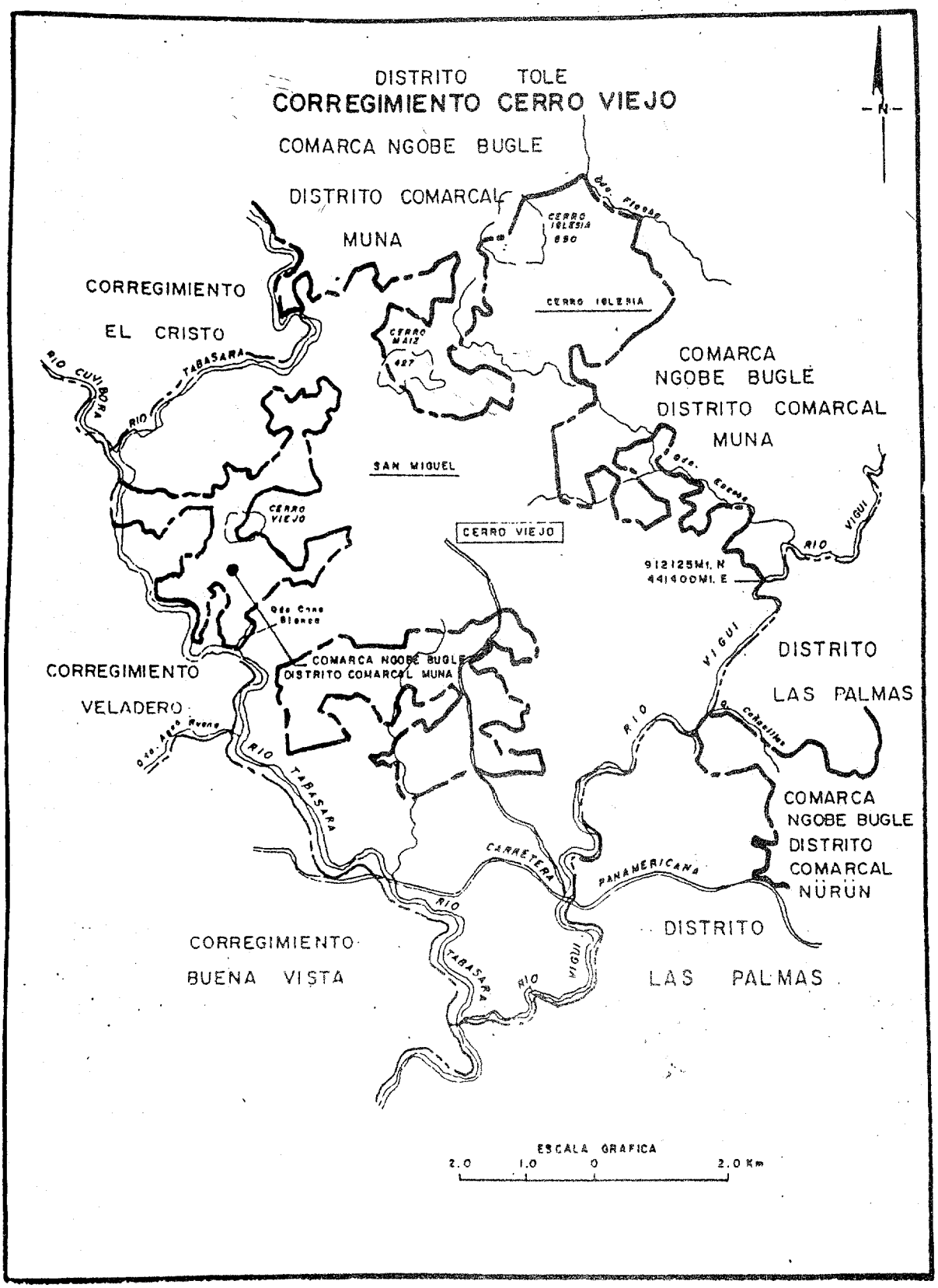
DISTRITO TOLE
CORREGIMIENTO CERRO VIEJO
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
MUNA
CORREGIMIENTO
EL CRISTO
CERRO IGLESIA
890
CERRO IGLESIA
CERRO MAIZ
427
RIO CUVIBORA
RIO TABASARA
SAN MIGUEL
CERRO VIEJO
COMARCA
NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
MUNA
Qda. Escala
RIO VIGUI
CERRO VIEJO
912125Mt. N
441400Mt. E
Qda. Cana Blanca
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MUNA
CORREGIMIENTO
VELADERO
DISTRITO
LAS PALMAS
VIGUI
RIO
Qda. Caballitos
Qda. Agua Buena
RIO TABASARA
COMARCA
NGOBE BUGLE
DISTRITO
COMARCAL
NÜRÜN
CARRETERA PANAMERICANA
RIO TABASARA
RIO VIGUI
CORREGIMIENTO
BUENA VISTA
DISTRITO
LAS PALMAS
ESCALA GRAFICA
2.0 1.0 0 2.0 Km

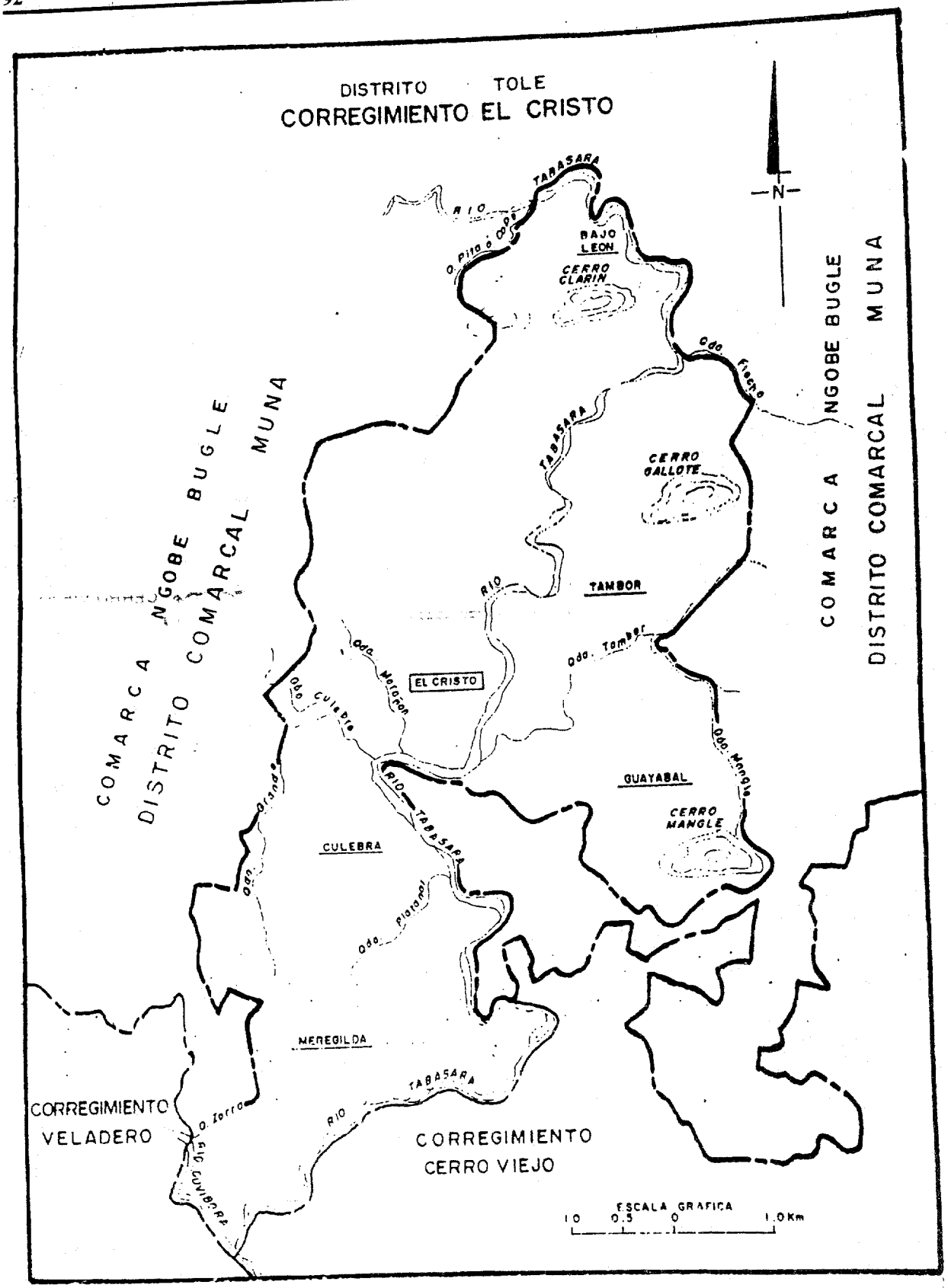
DISTRITO TOLE
CORREGIMIENTO EL CRISTO
N
TABASARA
RIO
Q. Pita o Coqué
BAJO LEON
CERRO CLARIN
Qda. Fuego
TABASARA
CERRO GALLOTE
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MUNA
RIO
TAMBOR
Qda. Tambor
Qda. Metegón
EL CRISTO
Qda. Culebra
Qda. Naranjo
RIO TABASARA
GUAYABAL
Qda. Mangle
CERRO MANGLE
CULEBRA
Qda. Pianagal
MEREGILDA
CORREGIMIENTO VELADERO
Q. Zorro
RIO TABASARA
CORREGIMIENTO CERRO VIEJO
ESCALA GRAFICA
1.0 0.5 0 1.0 Km

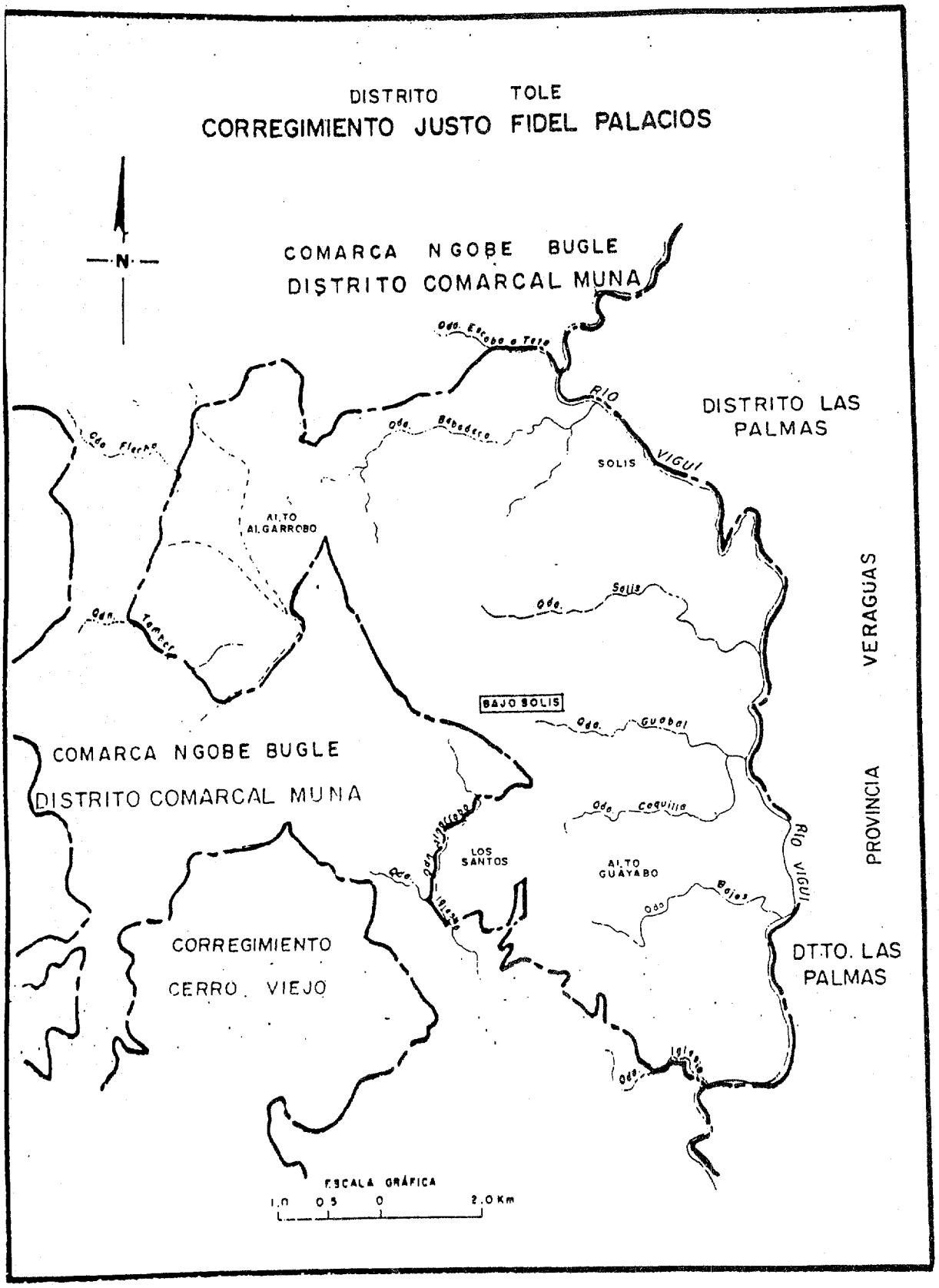
DISTRITO TOLE
CORREGIMIENTO JUSTO FIDEL PALACIOS
N
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MUNA
Qda. Estero o Tola
Río
DISTRITO LAS PALMAS
Qda. Flecha
Qda. Babadero
SOLIS
VIGUI
ALTO ALGARROBO
Qda. Tamara
Qda. Solis
VERAGUAS
BAJO SOLIS
Qda. Guabal
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MUNA
Qda. Coquillo
PROVINCIA
Río Vigui
LOS SANTOS
ALTO GUAYABO
Qda. Bajos
CORREGIMIENTO
CERRO VIEJO
DT.TO. LAS PALMAS
Qda. Iglesia
ESCALA GRÁFICA
1.0 0.5 0 2.0 Km

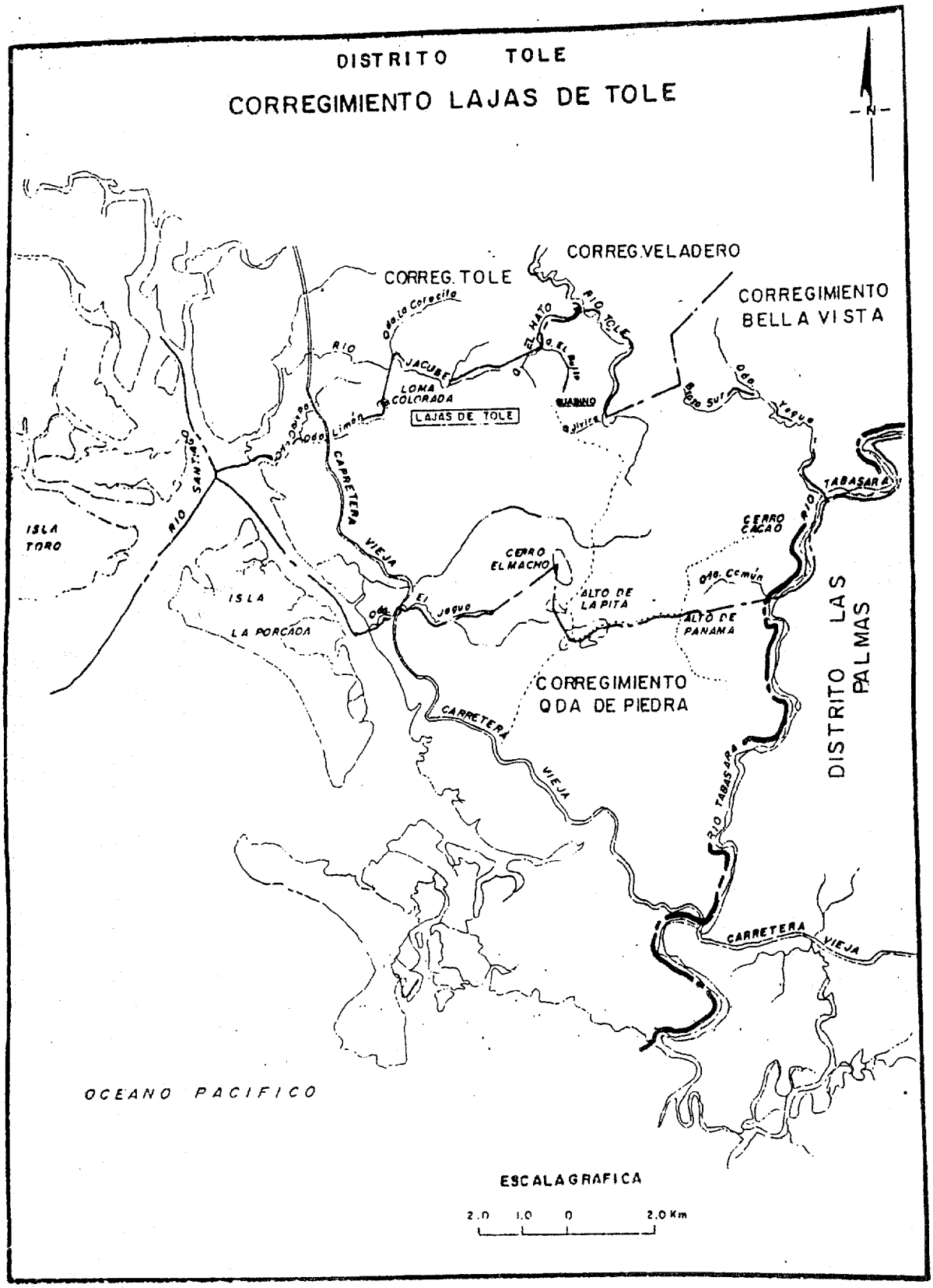
DISTRITO TOLE
CORREGIMIENTO LAJAS DE TOLE
N
CORREG. TOLE
CORREG. VELADERO
CORREGIMIENTO BELLA VISTA
RIO JACUBE
LOMA COLORADA
LAJAS DE TOLE
RIO TOLE
RIO SANTIGO
CARRETERA VIEJA
ISLA TORO
ISLA LA PORCADA
CERRO EL MACHO
ALTO DE LA PITA
ALTO DE PANAMA
CERRO CACAO
RIO TABASARA
CORREGIMIENTO QDA DE PIEDRA
DISTRITO LAS PALMAS
OCEANO PACIFICO
ESCALA GRAFICA
2.0 1.0 0 2.0 Km

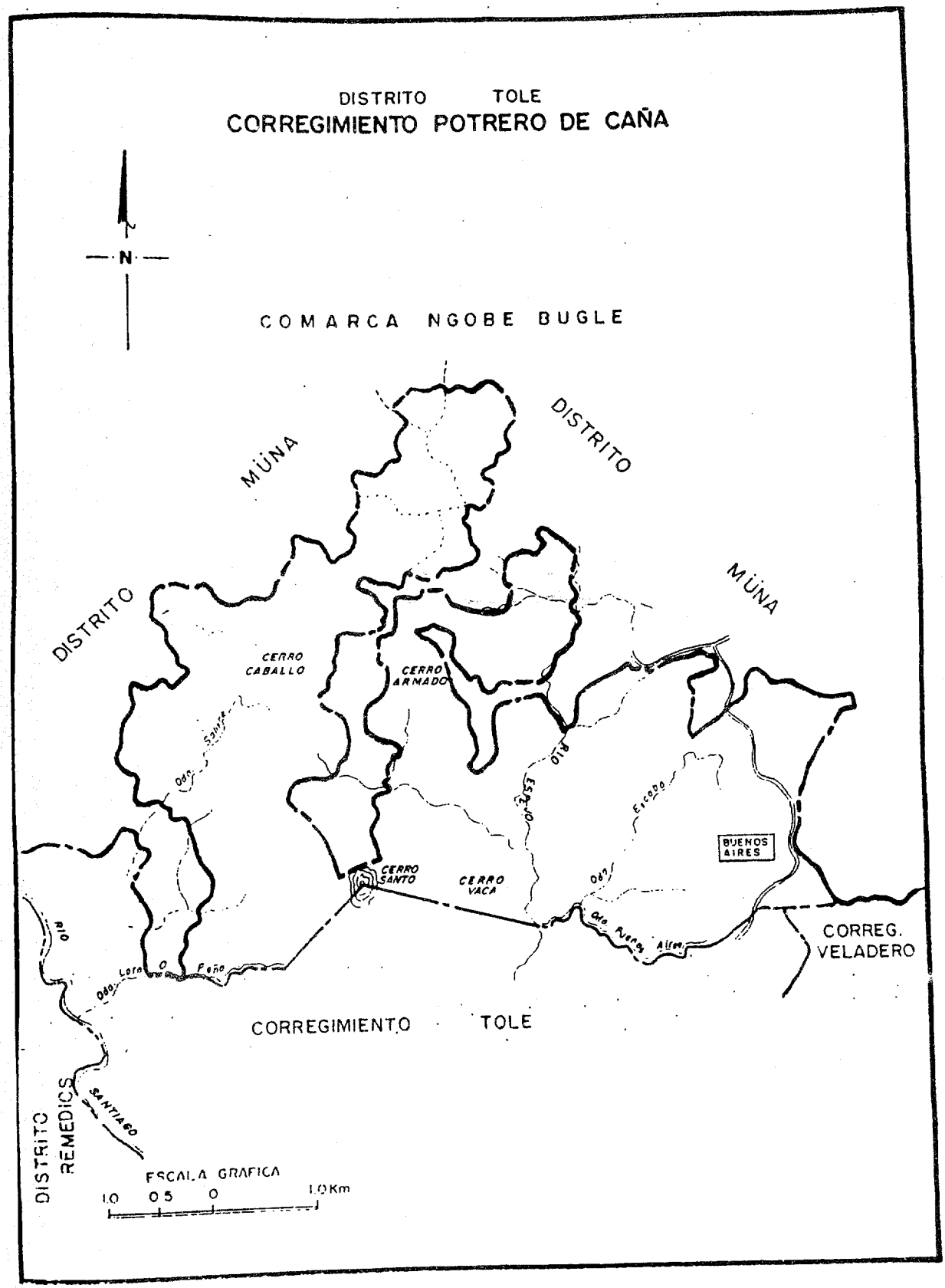
DISTRITO TOLE
CORREGIMIENTO POTRERO DE CAÑA
N
COMARCA NGOBE BUGLE
MÚNA
DISTRITO
DISTRITO
MÚNA
CERRO CABALLO
CERRO ARMADO
CERRO SANTO
CERRO VACA
BUENOS AIRES
CORREG. VELADERO
CORREGIMIENTO TOLE
DISTRITO REMEDIOS
SANTIAGO
ESCALA GRAFICA
1.0 0.5 0 1.0 Km

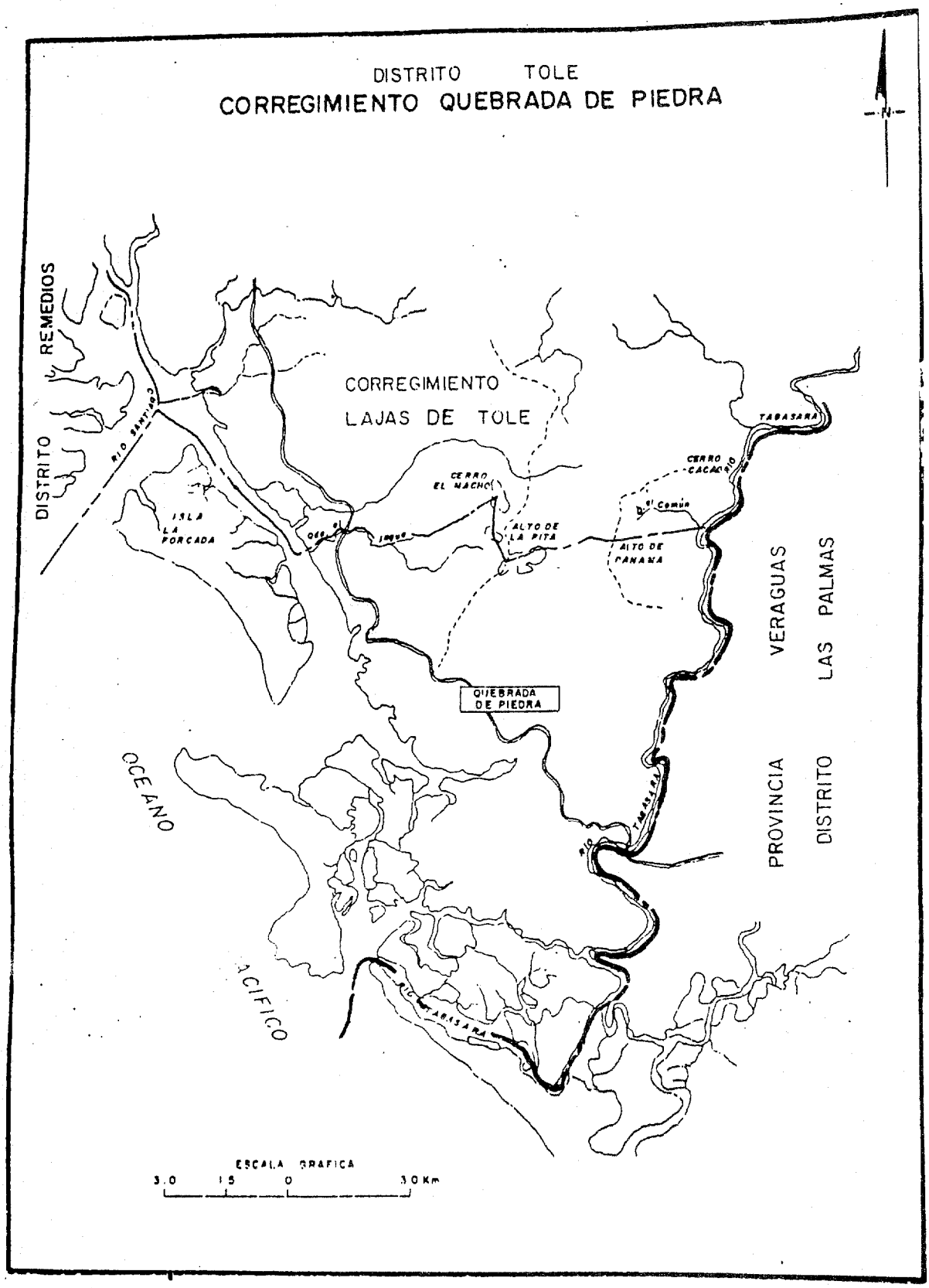
DISTRITO TOLE
CORREGIMIENTO QUEBRADA DE PIEDRA
N
REMEDIOS
DISTRITO
RIO SANTIAGO
CORREGIMIENTO
LAJAS DE TOLE
CERRO EL MACHO
ISLA LA PORCADA
ALTO DE LA PITA
ALTO DE PANAMA
CERRO CACAO
TABASARA
VERAGUAS
LAS PALMAS
PROVINCIA
DISTRITO
QUEBRADA DE PIEDRA
OCEANO
PACIFICO
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0 Km

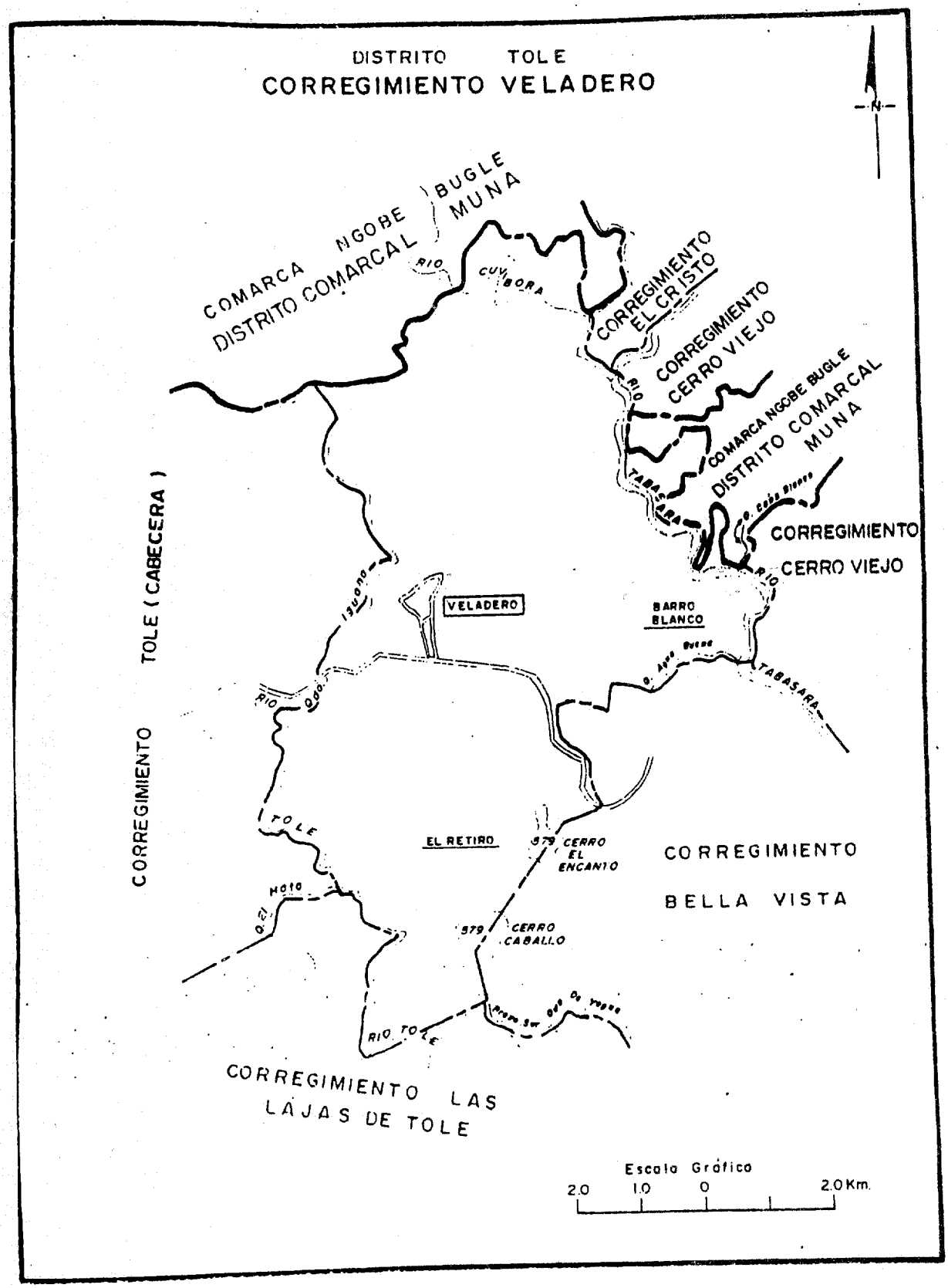
DISTRITO TOLE
CORREGIMIENTO VELADERO
N
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MUNA
RIO CUVIBORA
CORREGIMIENTO EL CRISTO
CORREGIMIENTO CERRO VIEJO
RIO
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MUNA
TABASARA
CORREGIMIENTO
CERRO VIEJO
TOLE (CABECERA)
VELADERO
BARRO BLANCO
TABASARA
CORREGIMIENTO
TOLE
EL RETIRO
979 CERRO EL ENCANTO
CORREGIMIENTO
BELLA VISTA
979 CERRO CABALLO
RIO TOLE
CORREGIMIENTO LAS
LAJAS DE TOLE
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0 Km.

e. **Con el Corregimiento de Potrero de Caña:**

Desde la intersección del camino que conduce de Buenos Aires a Tolé y de Buenos Aires a Pueblo Viejo, se sigue en línea recta, con dirección Este, hasta encontrar los límites de la comarca.

Artículo 18. El artículo 31 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 31. Los límites del Distrito de Boquete son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Changuinola:**

Desde un punto en la Cordillera Central, ubicado exactamente al Norte del Volcán Barú, se sigue por dicha cordillera, hacia el Sureste, hasta un punto en la misma cordillera, exactamente donde se desprende la cordillera que divide las aguas del Río Changuinola, de las aguas de los Ríos Peje Bobo y Robalo.

2. **Con el Distrito Comarcal de Kankintu:**

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento del brazo más Oriental del Río Chiriquí, se continúa por la cordillera hacia el Oeste, hasta un punto, exactamente donde se le une la cordillera que divide las aguas del Río Changuinola, de las aguas de los Ríos Robalo y Peje Bobo.

3. **Con el Distrito de Gualaca:**

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento del brazo más Oriental del Río Chiriquí, se continúa en línea recta a la cabecera del mencionado río; y aguas abajo del Río Chiriquí, hasta donde le tributa sus aguas el Río Caldera.

4. **Con el Distrito de David:**

Desde la unión del Río Caldera con el Río Chiriquí, se continúa el primero, aguas arriba, hasta donde lo cruza la carretera que conduce de Mata Francés a Caldera; se sigue esta carretera en dirección a Mata Francés, hasta donde se bifurca el camino que conduce a Dolega (camino del beneficio); luego se continúa este camino en dirección a

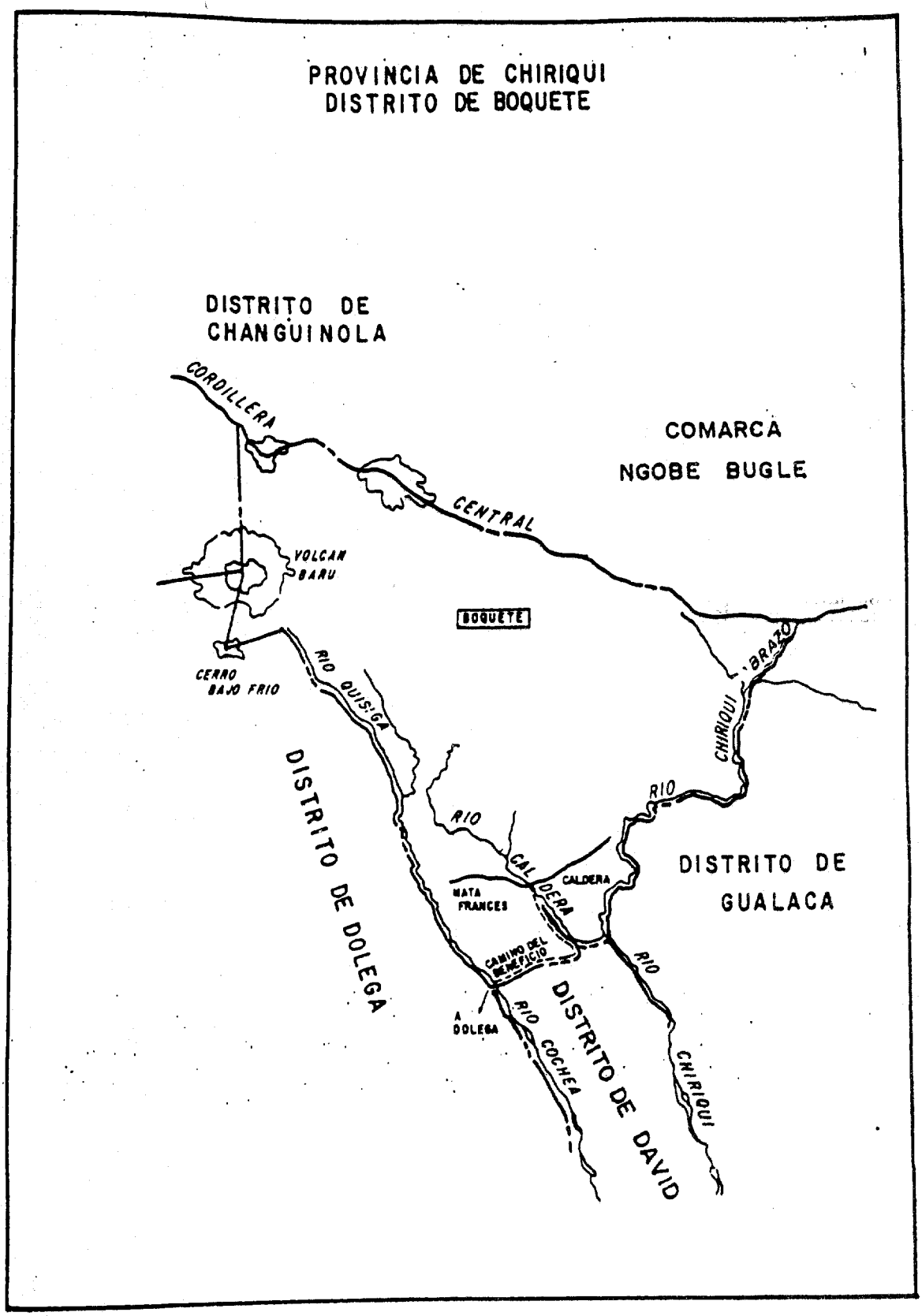
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE BOQUETE
DISTRITO DE CHANGUINOLA
CORDILLERA
CENTRAL
COMARCA NGOBE BUGLE
VOLCAN BARU
BOQUETE
CERRO BAJO FRIO
RIO QUISIGA
BRAZO CHIRIQUI
RIO
RIO CALDERA
CALDERA
MATA FRANCES
CAMINO DEL BENEFICIO
A DOLEGA
RIO COCHEA
DISTRITO DE DOLEGA
DISTRITO DE DAVID
DISTRITO DE GUALACA
RIO CHIRIQUI

Dolega, hasta donde cruza el Río Cochea.

5. Con el Distrito de Dolega:

Desde donde el camino que conduce de Caldera a Dolega (camino del beneficio) cruza el Río Cochea, se continúa aguas arriba de este río, hasta donde se le une el Río Quisiga; luego, aguas arriba de este río, hasta su nacimiento; desde aquí se continúa en línea recta a la cima del Cerro Bajo Frío.

6. Con el Distrito de Boquerón:

Desde la cima del Cerro Bajo Frío, en línea recta, hasta la cima del Volcán Barú.

7. Con el Distrito de Bugaba:

Desde la cima del Volcán Barú, línea recta, hasta un punto de la Cordillera Central, exactamente al Norte de la cima del mencionado Volcán.

Artículo 19. El artículo 39 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 39. Los límites del Distrito de Gualaca son los siguientes:

1. Con el Distrito Comarcal de Kankintu:

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del Cerro Huaca, se sigue en dirección Oeste por la Cordillera Central, hasta un punto en la misma cordillera exactamente al Norte del nacimiento del brazo más oriental del Río Chiriquí.

2. Con el Distrito de Besiko:

Desde un punto en la ribera Este del Río Chorchita o Boca del Río Chorchita, cerca del caserío de Bajo Chorchita o Boca del Río Chorchita, donde colindan los predios Nº 07 y 08, de José Lorenzo Julias y Atanacio Palacio Bejarano, respectivamente, se continúa, aguas arriba de este río, hasta donde la Quebrada Boa le vierte sus aguas; de ahí, se continúa aguas arriba de esta quebrada, siguiendo la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera Oeste del Río Chorcha, donde colindan los predios N°17 y 18, de Rafael Ángel Sánchez y Francisco Samudio, respectivamente. Desde este punto, se recorre, aguas arriba del Río Chorcha, hasta llegar al punto en donde

colindan los predios N°17 y 13, de Rafael Ángel Sánchez y Miguelito García, respectivamente. De allí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°10 y 12 de Juan Patiño y Felipe García, respectivamente, colindan con la ribera Oeste del Río Chorcha. Desde este punto, se continúa aguas arriba del Río Chorcha, siguiendo la línea de demarcación, hasta llegar nuevamente a la ribera Este del Río Chorchita, donde colindan los linderos N° 01 y 17, de Catalino Bejerano e Higinio Ortiz, respectivamente. De ahí, se continúa nuevamente por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la Quebrada Horqueta u Horcones desemboca en el Río Chorcha. Desde aquí, se continúa, aguas arriba de este río, hasta llegar al punto en donde, a orillas de dicho río, colindan los predios N°10 y 21, de Juan Patiño y Antonio Contreras, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar nuevamente a la ribera Este del Río Chorchita, donde colindan los linderos N°07 y 04, propiedad de Eligio Reyes y Boris Caballero, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 939,500 Mts. Norte y 371,050 Mts. Este. Desde este punto, se continúa aguas arriba este río, hasta llegar al vértice N°03, de Aquilino González, que lo separa de los predios N°01 y 04, de Aníbal Castro Palacios y Francisco Villanero, respectivamente, hasta alcanzar el punto en donde la línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del Río Chorchita. De ahí, se continúa, aguas arriba, el Río Chorchita hasta su nacimiento. Desde aquí, se continúa por la línea base de la comarca, pasando por el Cerro Pistola y Cerro Tororé, hasta llegar a la ribera Oeste de la Quebrada Tororé, que coincide con la línea de ocupación del predio N°21 de Antonio Contreras. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la cima del Cerro Huaca. Desde este punto, se continúa en línea recta a un punto ubicado en la Cordillera Central, exactamente al Norte del Cerro Huaca.

3. <u>Con el Distrito de San Lorenzo:</u>

Desde un punto ubicado en la ribera del Río Chorchita, cerca del caserío de Bajo

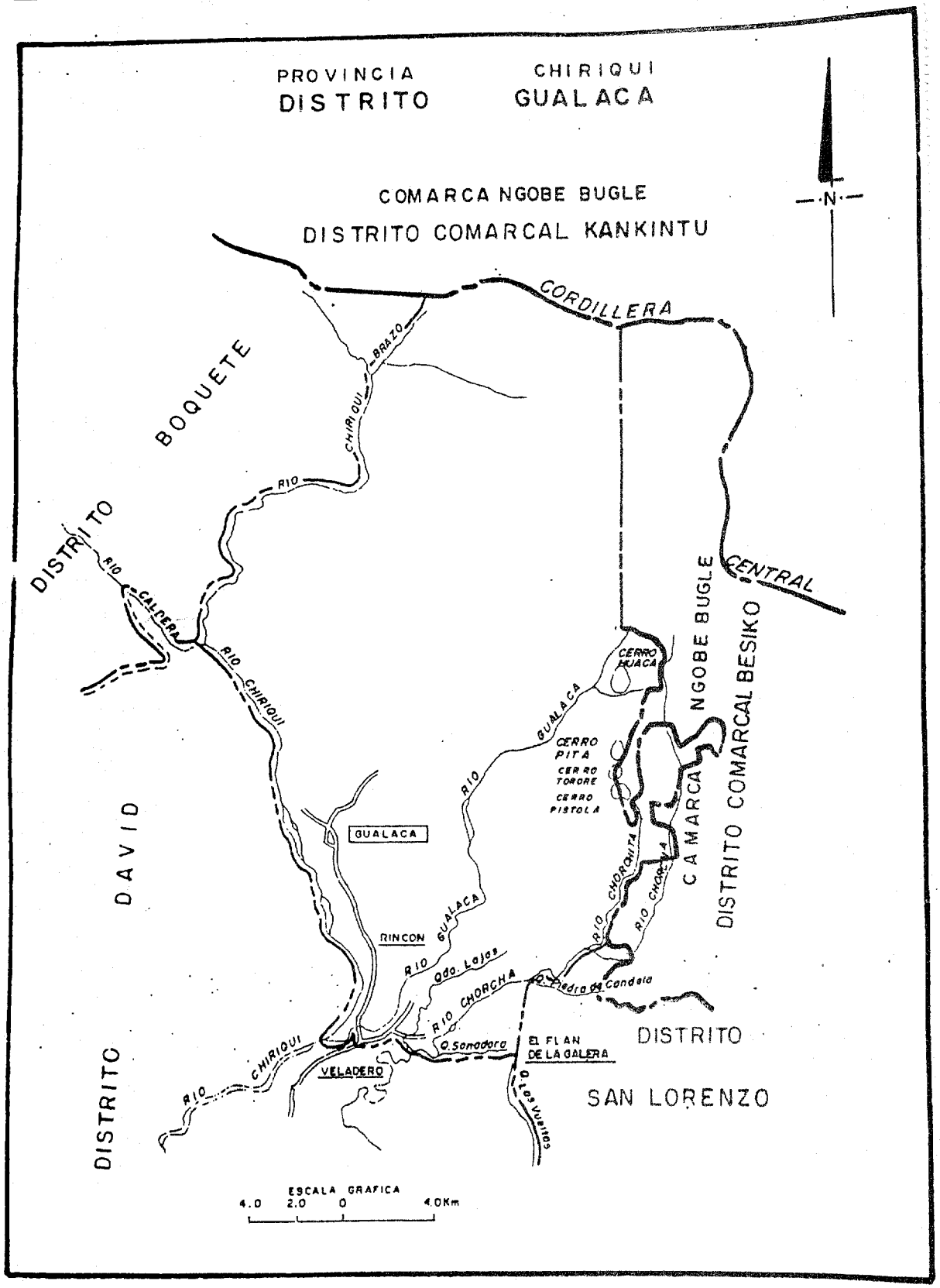
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO GUALACA
N
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORDILLERA
BRAZO
CHIRIQUI
RIO
BOQUETE
DISTRITO
RIO CALDERA
RIO CHIRIQUI
CENTRAL
CERRO HUACA
GUALACA
CERRO PITA
CERRO TORORE
CERRO PISTOLA
NGOBE BUGLE
CAMARCA
DISTRITO COMARCAL BESIKO
DAVID
GUALACA
RINCON
RIO GUALACA
Qda. Lajas
RIO CHORCHA
Qda. Piedra de Candela
RIO CHORCHITA
RIO CHORCHA
DISTRITO
SAN LORENZO
Q. Sonadora
EL FLAN DE LA GALERA
VELADERO
Q. Los Vueltos
DISTRITO
ESCALA GRAFICA
4.0 2.0 0 4.0Km

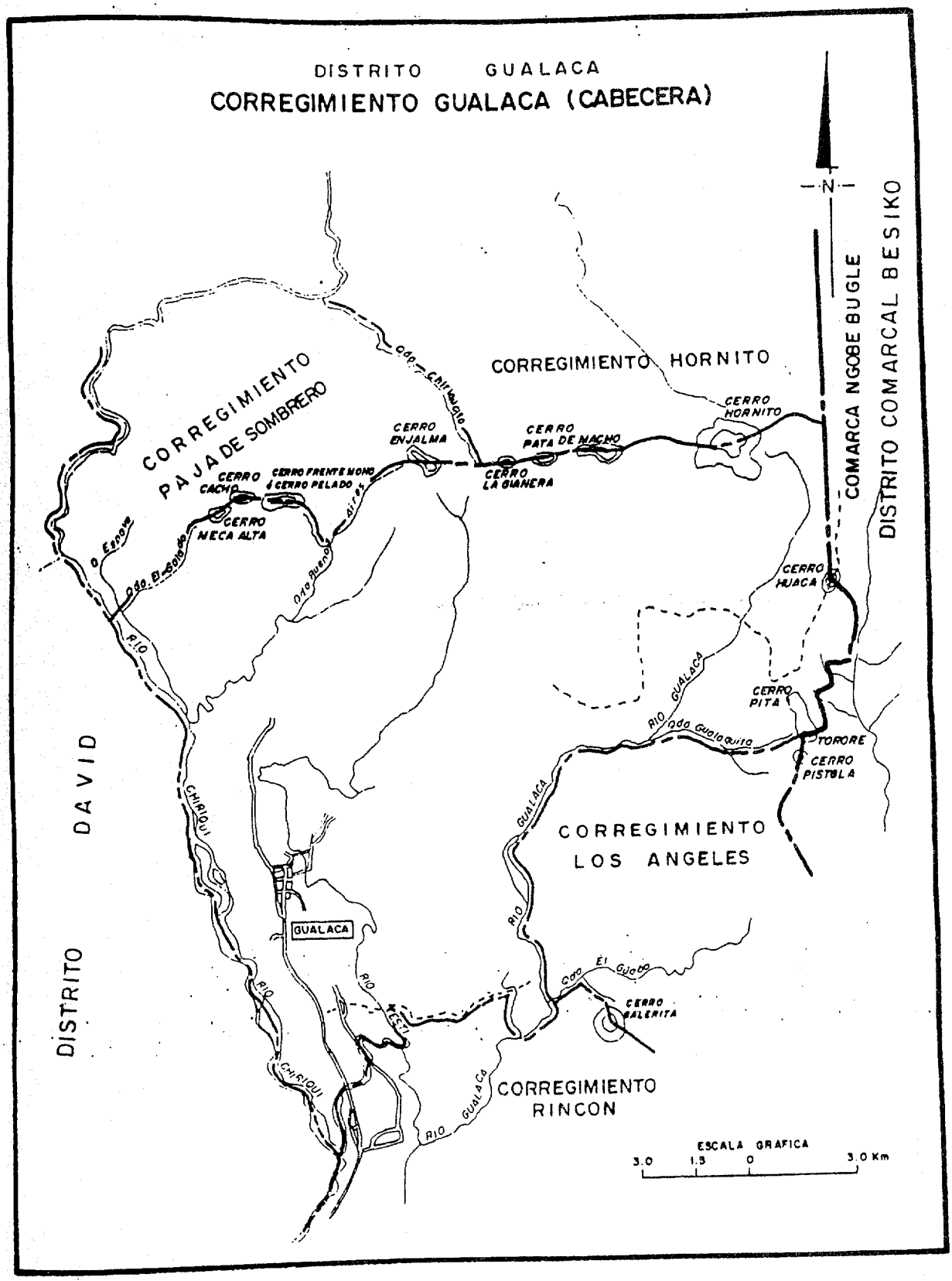
DISTRITO GUALACA
CORREGIMIENTO GUALACA (CABECERA)
N
CORREGIMIENTO HORNITO
CORREGIMIENTO PAJA DE SOMBRERO
CERRO HORNITO
CERRO ENJALMA
CERRO PATA DE MACHO
CERRO LA GUANERA
CERRO CACHO
CERRO FRENTE MONO Ó CERRO PELADO
CERRO MECA ALTA
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL BESIKO
CERRO HUACA
CERRO PITA
TORORE
CERRO PISTOLA
CORREGIMIENTO LOS ANGELES
DISTRITO DAVID
GUALACA
CERRO GALERITA
CORREGIMIENTO RINCON
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0 Km

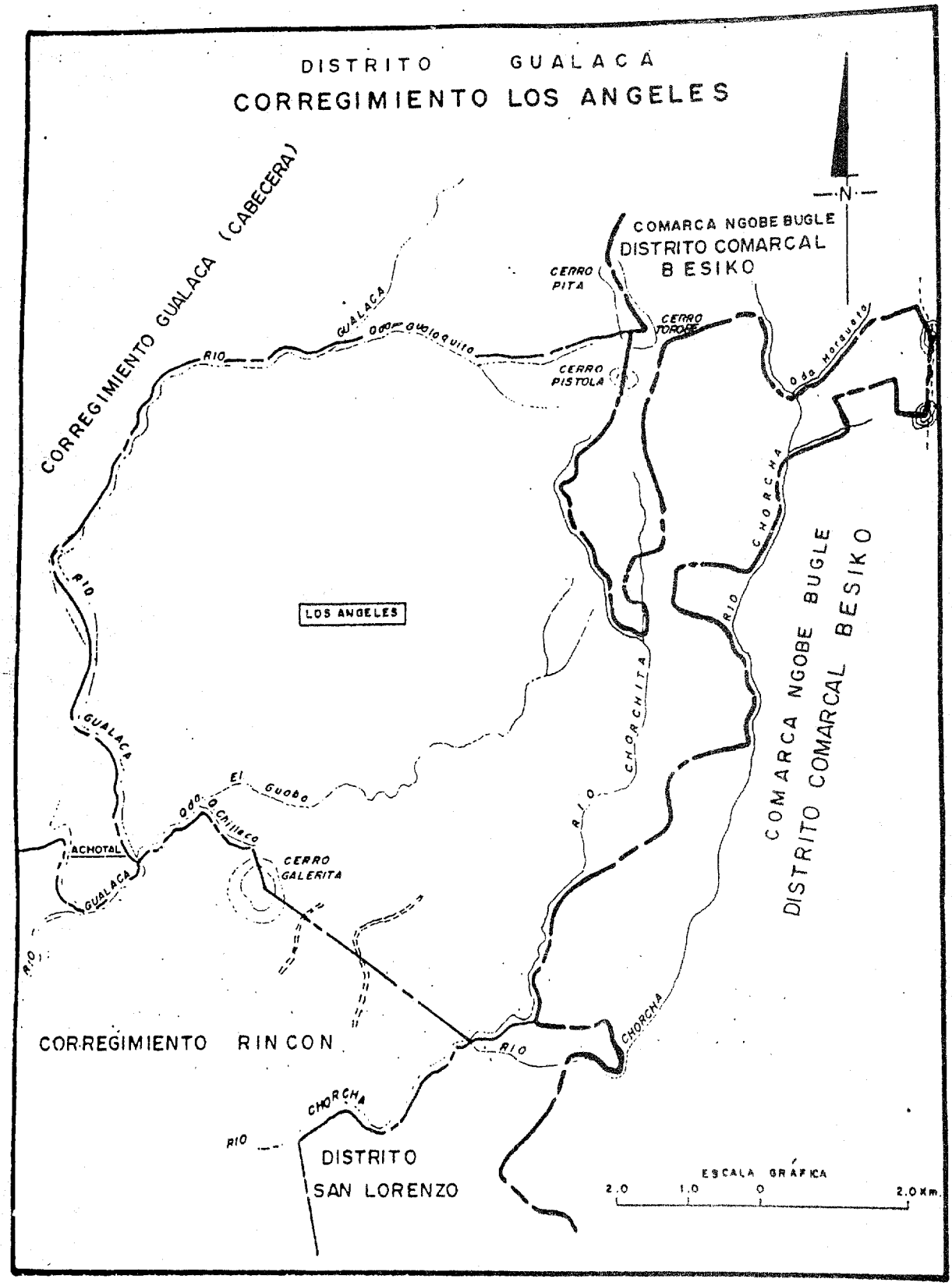
DISTRITO GUALACA
CORREGIMIENTO LOS ANGELES
N
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
B ESIKO
CERRO PITA
CERRO TORRE
CERRO PISTOLA
CORREGIMIENTO GUALACA (CABECERA)
RIO GUALACA
Qda Quiloquito
Qda Morajito
LOS ANGELES
RIO GUALACA
CHORCHA
RIO
CHORCHITA
RIO
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL BESIKO
El Guabo
Qda Chillaco
ACHOTAL
GUALACA
CERRO GALERITA
RIO
CORREGIMIENTO RINCON
RIO CHORCHA
CHORCHA
RIO
DISTRITO
SAN LORENZO
ESCALA GRÁFICA
2.0 1.0 0 2.0 Km.

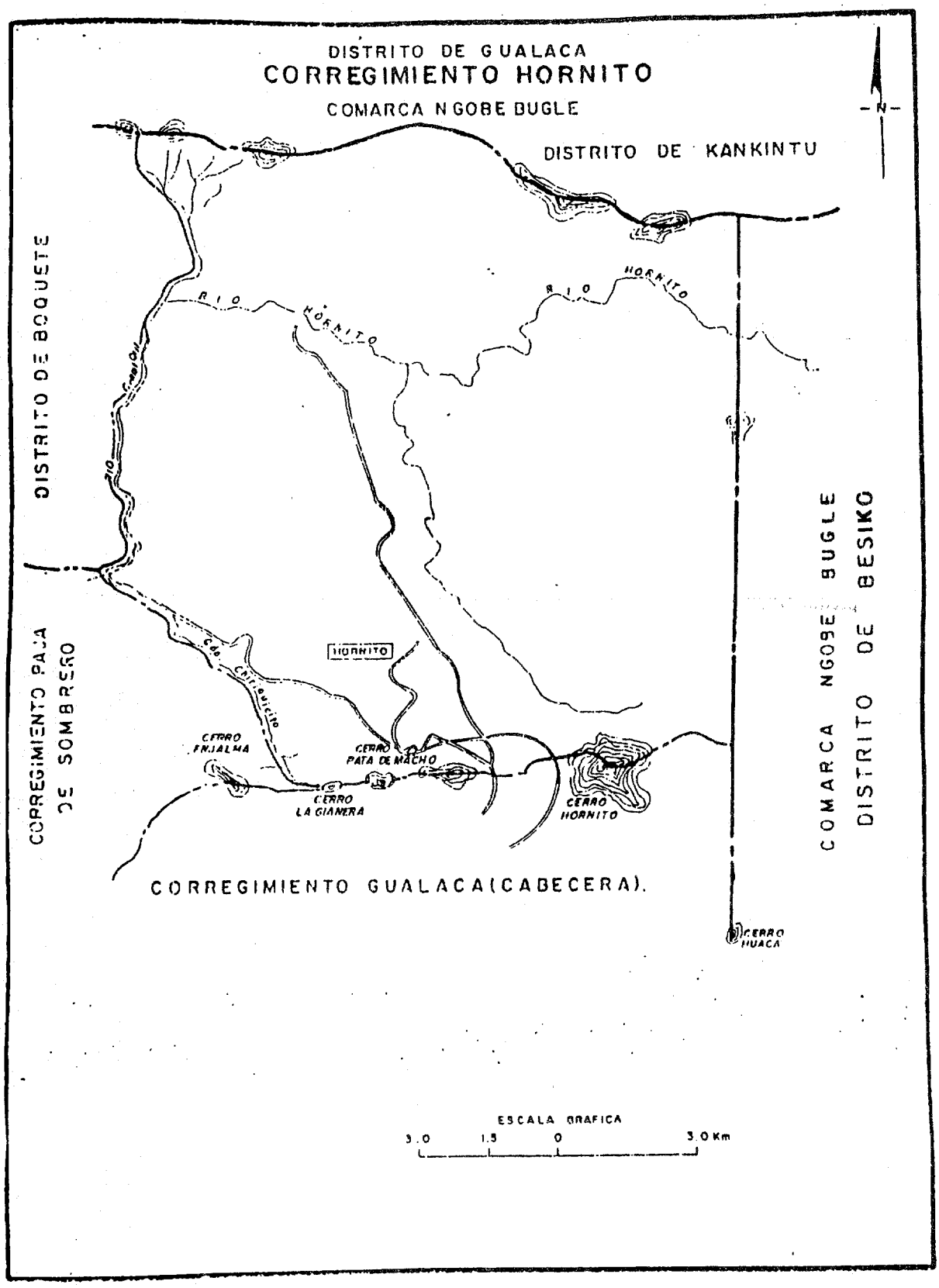
DISTRITO DE GUALACA
CORREGIMIENTO HORNITO
COMARCA NGOBE BUGLE
N
DISTRITO DE KANKINTU
DISTRITO DE BOQUETE
RIO HORNITO
RIO HORNITO
RIO CHIRIQUI
HORNITO
CAMINO A CHIRIQUICITO
CERRO ENJALMA
CERRO PATA DE MACHO
CERRO LA GIANERA
CERRO HORNITO
CERRO FIJACA
CORREGIMIENTO PAJA DE SOMBRERO
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO DE BESIKO
CORREGIMIENTO GUALACA (CABECERA).
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0 Km

Chorchita, donde colindan los predios N° 07 y 08, de propiedad de los señores José Lorenzo Julias y Atanacio Palacios Bejerano, respectivamente, punto éste con coordenadas U.T.M. 937,025 Metros Norte y 369, 850 Metros Este, se sigue este río, aguas abajo, hasta su confluencia con el Río Chorcha; se continúa aguas abajo del Río Chorcha, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Piedra Candela; desde este punto, se continúa en línea recta, con dirección Sureste, hasta la cabecera de la Quebrada Las Vueltas.

4. Con el Distrito de David:

Desde la confluencia del Río Caldera con el Río Chiriquí, se sigue aguas abajo por el curso de este río, hasta donde recibe las aguas del Río Gualaca; este último río se sigue aguas arriba, hasta donde lo cruza la carretera que une a Veladero con Rincón. De ahí, se sigue esta carretera en dirección a Veladero, hasta donde se le une el camino que dirige a El Plan de la Galera; se continúa por este camino hacia este caserío, hasta donde cruza la Quebrada Lajas. Se sigue aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Chorcha, y desde aquí, aguas arriba por el curso del Río Chorcha, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Sonadora o Quebrada La Galera, por la cual se continúa hasta su nacimiento, y desde aquí, en línea recta hasta la cabecera de la Quebrada Las Vueltas.

5. Con el Distrito de Boquete:

Desde la confluencia del Río Caldera con el Río Chiriquí, se sigue, aguas arriba, este último, hasta su cabecera en el brazo más Oriental y, desde este nacimiento, en línea recta, exactamente hacia el Norte, hasta encontrar la cima de la Cordillera Central.

Parágrafo. Se adiciona a los Corregimientos de Gualaca cabecera y Los Ángeles, el área segregada por la Comarca Ngöbe-Buglé, la cual, anteriormente, pertenecía al Distrito de San Lorenzo en las áreas antes mencionadas.

Capítulo IV

Provincia de Veraguas

Artículo 20. Los límites de la Provincia de Veraguas son los siguientes:

1. **Con la Provincia de Colón:**

Desde la desembocadura del Río Belén en el Mar Caribe, se continúa dicho río hasta su nacimiento en las faldas de la Cordillera Central.

2. **Con la Provincia de Coclé:**

Desde el nacimiento del Río Belén en las faldas de la Cordillera Central, se continúa hacia el Suroeste por toda la División Continental hasta encontrar la cima del Cerro Pixvae; desde esta cima se sigue por la mencionada División Continental, hasta la cabecera del Río Chico. Desde el nacimiento de este río, se sigue aguas abajo, hasta la desembocadura de la Quebrada Las Brujas; desde esta confluencia, se continúa en línea recta a la cabecera de la Quebrada Los Torres; y por todo el curso de esta quebrada hasta su desagüe en el Río Chico; desde esta unión se continúa este río, aguas abajo, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Portuguesa; desde esta desembocadura se continúa en línea recta al nacimiento del Río Cocobó; y por este río, aguas abajo, hasta donde le tributa sus aguas al Río Santa María; luego se continúa este último río, aguas abajo, hasta donde recibe las aguas del Río Cañazas.

3. **Con la Provincia de Herrera:**

Desde la confluencia del Río Cañazas con el Río Santa María, se continúa el primero, aguas arriba, hasta donde recibe las aguas del Río Conaca; se sigue el Río Conaca, aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas el Río Yaré; se continúa este último río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada de Los Naranjos, la cual se

continúa, aguas arriba, hasta un punto sobre la misma que queda más próximo al Cerro Cacique; desde este punto, se sigue en línea recta a la cima del mencionado cerro; se continúa en esta línea, hasta el punto donde el camino que va de Rincón Santos a La Carrillo cruza el Río Cacique; desde aquí, aguas arriba de este río, hasta su nacimiento. Desde esta cabecera, se continúa en línea recta al Alto de Remigio Ureña. Desde el Alto de Remigio Ureña, se continúa en línea recta a la confluencia de la Quebrada La Pita con el Río Sábalo. Desde esta unión, se sigue aguas arriba de la Quebrada La Pita, hasta su nacimiento; de ahí, se continúa por toda la divisoria de aguas que separa los Ríos Piña y Sábalo del Río Ponuguilla, hasta el Alto de la Agustina o Loma de La Gregoria; desde este alto, se continúa en línea recta al nacimiento de la Quebrada Quisama; y por esta quebrada hasta su desagüe en el Río Ponuga, el cual se sigue, aguas abajo, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Puja; desde esta confluencia, se continúa en línea recta al punto más elevado del Cerro Señiles; desde aquí, se continúa en línea recta a la cima de Loma Ñublá; luego se sigue en línea recta al nacimiento de la Quebrada La Tinaja; se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada La Llana; se prosigue esta quebrada hasta su confluencia con el Río Suay. Se continúa por el Río Suay, aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada de Piedra, y por todo el curso de esta quebrada, hasta su nacimiento. Desde aquí se continúa hacia el Suroeste por toda la divisoria de aguas de los Ríos Suay y Tebario, hasta el Alto de La Peña de Tebario; desde este alto, se recorre en línea recta al nacimiento del Río Viejo, y desde aquí, en línea recta, hasta el punto más elevado del Cerro Cacarañado; luego se continúa en línea recta hasta la cima del Cerro Alto El Manglillo.

4. <u>Con la Provincia de Los Santos:</u>

Desde el Alto El Manglillo, se continúa por la divisoria de las aguas de los Ríos Quebro, Pavo, Güera, Marroquín y Tonosí, pasando por la cima de los Cerros Los Ñopos, Filo de Marroquín y Loma El Macho, hasta llegar a la cima del Cerro Hoya; desde este cerro se continúa en línea recta al nacimiento del Río Punta Blanca, el cual

se continúa hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

5. Con el Océano Pacífico:

Desde la desembocadura del Río Punta Blanca, hasta la Boca del Río Tabasará en el citado Océano.

6. Con la Provincia de Chiriquí:

Desde la desembocadura de la Quebrada Escoba o Teta en el Río Viguí, se sigue aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Iglesias. De ahí, se continúa a un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, en donde hacen vértice los predios N°24 y 26, de Rogelio Pineda Sención y Jacinto García, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 912,125 Mts. Norte y 441,400 Mts. Este. Desde este punto, se sigue, aguas abajo, este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Cañacillas. Desde este punto, se continúa, nuevamente, desde la desembocadura de una quebrada sin nombre, en el Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°78 y 79, ocupados por Juan Acosta Galindo y Francisco Batista R., respectivamente, con coordenadas U.T.M. 909,600 Mts. Norte y 440,300 Mts. Este. De ahí, se sigue, aguas abajo, este río, hasta su unión con el Río Tabasará; y aguas abajo de este último río, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

7. Con la Comarca Ngöbe-Buglé:

Desde un punto ubicado en la ribera Este del Río Higuí, donde le vierte sus aguas una quebrada sin nombre, que sirve de límite entre los predios N°18 y 40, ocupados por Arcesio Batista Martínez y Antonio Pineda Rodríguez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 930,300 Metros Norte y 483,950 Metros Este, se sigue, aguas arriba, esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un afluente sin nombre de la Quebrada Minguita; desde este punto, se continúa, por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice que hacen los predios N°33 y 41,

ocupados por Abelino Jiménez Rodríguez y José Dámaso Pérez, respectivamente, a orillas del Río Coritilla. Del punto anterior, se continúa, aguas arriba, este río, hasta el vértice de los predios N°41, 42 y 44, ocupados por José Dámaso Pérez, Patricia Quiroz Rodríguez y Terrenos Nacionales, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde el vértice de los predios N°24 y 23, ocupados por la Comunidad de Paredón y Basilio Santander Hernández y otros, se conecta a la ribera de la Quebrada La Pintada; se sigue, aguas abajo, esta quebrada, hasta llegar al punto en donde, en su ribera, se da la colindancia entre los predios N°24, 07, 08 y 04, ocupados por la Comunidad de Paredón, Instituto de Recursos Naturales Renovables, Asentamiento Juan Neponucemo González y Elías Muñoz, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°09, del predio N°24, ocupados por el Ciclo Básico de Los Valles y la Comunidad de Paredón, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita concluye en la margen del Río Corita. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que separa los predios N°19 y 28, ocupados por Zacarías Jiménez Muñoz y otros y Julio Aizprúa y otros, coincide con la ribera de la Quebrada Larga. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice Noroeste del predio N°44, ocupado por Pacífico Sánchez y colindante con el predio N°43, de Aristides Sanjur Sanjur, punto éste ubicado a orillas del Río Cañazas. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de toda la línea de ocupación del predió N°23, de Máximo Sanjur Aizprúa y otros, que colindan con los predios N°25 y 16, ocupados por Inés Aizprúa y Hermenegildo Urriola y otros, respectivamente, y colindante, además, con el camino que conduce de Papayal a Quebrada Larga, y también, con la Quebrada Vieja; se sigue aguas abajo, esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Cañazas; se continúa aguas arriba del Río Cañazas, hasta llegar al punto en donde se le une el Río Gobernadora y forman sus vértice los predios N°29, 30 y 31, ocupados por Avelino Pérez Sánchez,

Domingo Cianca y Florentino Fábrega, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, aguas arriba del Río Gobernadora; se continúa a través de la línea de ocupación del predio N°31, con rumbo Noroeste, hasta la margen Este del Río Cañazas. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, aguas abajo del Río Cañazas, hasta el vértice del predio N°29 con el predio N°31, ocupados por Albino Pérez Sánchez y Florentino Fábrega, respectivamente; de ahí, se continúa a través de la línea de ocupación del predio N°29 hasta la orilla Este del Río San Javier, y aguas abajo del Río San Javier, hasta el vértice del predio N°29 con el predio N°30, de Avelino Pérez Sánchez y Domingo Cianca, respectivamente, en la margen Este del Río San Javier. Desde este punto, se continúa a través de la línea de ocupación del predio N°30 y 09, de Domingo Cianca y un Terreno Nacional, hasta llegar a la Quebrada Pancho; se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta el vértice de los predios N°11 y 30, ocupados por Terreno Comunal de Lajones y Domingo Cianca, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, encontrado en este recorrido un sector de una quebrada sin nombre, aguas abajo, hasta su desembocadura en la margen Este del Río Lajoncito; se continúa aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Las Mesillas, donde hacen vértice los predios N°09 y 08, ocupados por Terrenos Nacionales y Apolonio Sanjur, respectivamente. Desde este punto, aguas arriba de la Quebrada Las Mesillas, que divide el predio N°09, de Terrenos Nacionales, del predio N°08, ocupado por Apolonio Sanjur, y el predio N°06, ocupado por Polo Urriola Sánchez, respectivamente, se continúa por la línea de ocupación que separa el predio N°09, de Terreno Nacional, del predio N°06, ocupado por Polo Urriola Sánchez hasta llegar a la desembocadura de una quebrada sin nombre, al Oeste de la Quebrada Las Mesillas; se sigue aguas arriba la quebrada sin nombre, hasta llegar al vértice que forman los predios N°06 y 01, de Polo Urriola Sánchez y Terrenos Nacionales, respectivamente. Desde este vértice, se continúa por la línea base de la comarca hasta el vértice de los predios N°01 y 02, ocupados por Terrenos Nacionales y Valentín Rodríguez, en la orilla

Este del Río Tabaquí. Desde este punto, se continúa, aguas arriba, el Río Tabaquí, hasta llegar al vértice del predio N°12, ocupado por los moradores de la Comunidad de Las Mesillas; de ahí, se continúa por la línea de ocupación del predio N°12, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con el predio N°18, ocupado por los moradores de la Comunidad de Guabito. Del punto anterior, se continúa por la línea de demarcación comarcal, pasando a través de la línea de ocupación del predio N°18, hasta el punto de incidencia de los predios N°11, 17 y 20, ocupados por Juan Flores Santos, Terrenos de la Comunidad de Guacamaya y Trinidad Flores Santos, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca a través de la línea de ocupación de los predios N°17 y 20, hasta llegar al Río San Pablo; luego, aguas abajo, este río, hasta la desembocadura de la Quebrada La Mona, en la margen Este del Río San Pablo, donde hacen vértice los predios N° 09, 10 y 11, ocupados por Visitación Pérez Barrera, Marcelo Flores Barrera y José Martínez y otros; de ahí, se sigue aguas arriba, esta quebrada, hasta el punto de incidencia de los predios N°12 y 13, ocupados por Trinidad Santos y Segundo Flores Bordones, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, con dirección Sureste, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°12 y 19, ocupados por Trinidad Santos y Juan González, de los predios N°13, 15 y 16, ocupados por Segundo Flores Bordones, Simón Flores e Irene Rodríguez, respectivamente, hasta la Quebrada Honda; se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Tabaquí, donde hacen vértice los predios N°16, 06,18 y 05, ocupados por Irene Rodríguez, Florentino Flores, Comunidad de Guabito y Celestino Gómez, respectivamente. Del vértice anterior, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la margen Este del Río San Pablo, donde hacen vértice los predios 08 y 09, ocupados por Gustavo Santander Ruíz y Visitación Pérez Barrera; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, aguas abajo del Río San Pablo, cruzando luego este río, hasta llegar a la margen Oeste del Río San Pablo, donde hacen vértice los predios N°22 y 20, ocupados por Ernesto Barría y David

Santos, respectivamente; de ahí, aguas arriba del Río San Pablo, hasta el vértice de los predios N°08 y 23, de Gustavo Santander Ruíz y Andrés Santander Rodríguez. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°23 y 24, ocupados por Andrés Santander Rodríguez y Raymundo Santander, respectivamente; desde este punto, se continúa por el afluente sin nombre de la Quebrada El Salto, hasta su desembocadura en la Quebrada El Salto; de ahí, se sigue aguas abajo esta última quebrada hasta su desembocadura en el Río San Pablo; se sigue aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas el Río Virigua; de ahí, se continúa aguas arriba el Río Virigua; hasta llegar al vértice de los predios N°19 y 24 de Jacinto Flores y Casimiro R. Bordones, respectivamente. Del punto anterior, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice de los predios N°23 y 24, ocupados por Andrés Santander Rodríguez y Raymundo Santander, respectivamente, en la orilla Oeste del Río Virigua; del vértice anterior, se sigue aguas arriba de este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Grande, donde hacen vértice los predios N°02 y 14, ocupados por Simón Rodríguez Pineda y Valerio Flores Barrera, respectivamente; de ahí, se sigue aguas arriba, la Quebrada Grande, hasta una de sus cabeceras, donde hacen vértice los predios N°02 y 14, ocupados por Simón Rodríguez Pineda y Fabriciano Barría. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta la cabecera de un afluente sin nombre del Río Ricito, donde hacen vértice los predios N°13 y 14, ocupados por Alcides Bordones y Hermenegildo Arcia Pineda, respectivamente; del vértice anterior, aguas abajo del afluente sin nombre del Río Ricito, se continúa hasta su desembocadura en el Río Ricito; se sigue aguas abajo, este río, hasta el vértice de los predios N°11 y 12, ocupados por Valeria Ruíz Pineda y Justo García, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta un afluente sin nombre del Río Ricito; se sigue aguas arriba, este afluente sin nombre, y luego por la línea base de la comarca, hasta el vértice de los predios N°10 y 11, ocupados por Pascacio Barría Duarte y Valeria Ruíz Pineda, a orilla del camino N°7 que conduce a Palo Verde.

Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto donde hacen vértice los predios N°15 y 17, de Adelo Ruíz Pineda y Merencia Pineda, respectivamente. Desde este vértice, se continúa aguas abajo de la Quebrada El Flor o Chumba, hasta el vértice de los predios N°10 y 08, ocupados por Pascacio Barría Duarte y Alejandro Vásquez, en la orilla Sur de la Quebrada El Flor o Chumba. De allí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el vértice de los predios N°25 y 27, en la margen Este del Río San Antonio, ocupados por Emilio Guerra Urriola y Juan Veroy y otros, respectivamente; de ahí, se sigue aguas abajo, el Río San Antonio, hasta llegar al vértice de los predios N°26 y 28, de Ignacio Jiménez Q. y otros y Trinidad Camaño, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea de ocupación de los predios antes descritos, hasta la margen Este de la Quebrada El Madroño; se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Bujo; de ahí, se sigue aguas arriba, la Quebrada El Madroño, hasta el vértice Noreste, del predio N°26, ocupado por Ignacio Jiménez y otros, vértice éste ubicado en la ribera Este de la Quebrada El Madroño. Desde este vértice, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de colindancia de los predios N°26 y 24, ocupados por Ignacio Jiménez Q. y otros y Eustorgio Álvarez Camaño, hasta llegar a la margen Oeste del Río San Antonio, donde colindan los predios antes descritos. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, aguas abajo del Río San Antonio, atravesando este río, hasta el vértice de los predios N°08 y 24, ocupados por Alejandro Duarte Vásquez y Eustorgio Morales Camaño, en la margen Este del Río San Antonio; se sigue aguas arriba del Río San Antonio, hasta la desembocadura de la Quebrada Naranjo; se continúa aguas arriba, esta quebrada, hasta el vértice de los predios N°02 y 07, de Luis Duarte Pineda y Carlos Cortez Duarte, respectivamente. Del vértice anterior se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice de los predios N°02 y 06, ocupados por Luis Duarte Pineda y Marcelino Cortez De Gracia y otros, en la orilla Este de la Quebrada El Rosario; se sigue aguas arriba, esta quebrada, hasta el vértice de los predios N°02 y

16, ocupados por Luis Duarte Pineda y Jesús Santos Méndez y otros, a orilla del camino N°7 que lleva a la Comunidad de El Reparadero. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto de colindancia de los predios N°18 y 19, ocupados por Carmen Santos y Melitón Méndez M. y otros, respectivamente, en la orilla de la Quebrada El Bujo; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice de los predios N°25 y 35, ocupados por Juan de la C. Valdés M. y otros y Anatalia Ruíz Méndez, respectivamente, en la orilla del Río Cobre; se continúa de ahí, aguas abajo, el Río Cobre, hasta la desembocadura de la Quebrada Estéfana, donde hacen vértice los predios N°26 y 29, ocupados por Buenaventura Pérez Valdés y Marcos Martínez Solís, respectivamente. Desde la desembocadura de la Quebrada Estéfana en el Río Cobre, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera. De ahí, se sigue en línea recta hasta el Sur de la Quebrada Chumico. Desde este punto, se sigue en línea recta, con dirección Noreste, hasta llegar al nacimiento del brazo de la Quebrada El Chumico, más próximo al camino que conduce de la Comunidad de El Chumico o Mulema a Cerro Negro. Desde este punto, en línea recta, con dirección Sureste, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Chibrá, y aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Viguí. De ahí, continúa a un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°15 y 25, de Andrés Sanjur Vergara y Evangelisto Pérez González, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada El Hato; se sigue aguas arriba, esta quebrada, continuando por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la línea de ocupación que separa los predios N° 25 y 14, de Evangelisto Pérez González y José Sánchez Pinzón, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta hacer contacto con la Carretera N°5, que conduce de Alto de Jesús a La Cucurucha, donde hacen vértice, los predios N°57, 58 y 55, ocupados por Juan Eloy Pinzón Pérez, Venancio Sanjur Morales y Cayetano Ortega Acosta, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea

base de la comarca, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Martina en el Río Cobre; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada Cañacilla, que coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°30 y 68, del Asentamiento Urraca N°2 y Cesar Pinzón Valdés; se sigue aguas abajo, esta quebrada, hasta el punto donde la línea antes descrita, coincide con el vértice de los predios N°69 y 70, ocupados por Darío Álvarez Pérez y Cipriano Jiménez Clara. Se continúa por esta línea, hasta la ribera del Río Cobre. De ahí, se sigue aguas arriba, este río, hasta llegar a la línea de ocupación que separa los predios N°29, 27 y 28, ocupados por Mariano Carpintero Santos, Patricio Rodríguez González y Saturnina Rodríguez de Monroy, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta donde coincide con la línea de ocupación del predio N°03, ocupado por Alejandro Pérez, que lo separa de los predios N°02 y 15, ocupados por Juana Rudas González y otros y Mariano Rodríguez Madrid, hasta la Quebrada Murciélago. Se sigue aguas arriba, esta quebrada, hasta donde hacen vértice los predios N°13 y 14, de Catalino Jiménez y Máximo Pérez González, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde dicha línea llega a la ribera del Río Cobre, donde hacen vértice los predios N°23 y 26, ocupados por los señores Olmedo Rosas y Marcos Jiménez J., respectivamente. De ahí, se continúa aguas arriba, dicho río, hasta donde le tributa sus aguas el Río Ruicito o Río de Jesús. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada El María en la Quebrada Limón. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice de los predios N°70 y 19, ocupados por Fidel Alvarado Adames y Cristóbal Alvarado, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta coincidir con el vértice de los predios N°75 y 74, ocupados por Gregorio Sención Gaitán y Pedro Ruíz, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada Infiernillo, donde hacen vértice los predios N°04, 07 y 34, ocupados por

Luis Carpintero y otros, Pedro González Sención y Andrés Sención Valdés. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la quebrada sin nombre, afluente del Río Jesús o Río Ruicito, la cual coincide con la línea de ocupación de los predios N°77 y 05, ocupados por Marcos Ábrego García y Manuel María Rodríguez Gaitán, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a orilla de la Carretera N°5 que conduce del caserío de El Prado a Altos de Jesús, donde hacen vértice los predios N°02 y 92, de Cristóbal Ortega Jiménez y José Manuel Adames, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, pasando alrededor de la línea de ocupación del predio N°08, ocupado por Arcadio Morales Santos, hasta llegar a la ribera de la Quebrada El Salto, donde colindan los predios N°59, 19 y 16, ocupados por Claudio Sanjur Morales, Camilo Ruíz Sanjur y José del C. Sanjur Morales, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°17, ocupado por Venancio Sanjur Morales, hasta llegar nuevamente a la ribera de la Quebrada El Salto; de ahí, se sigue aguas abajo, esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Viguí. De ahí, se continúa a un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°24 y 09, ocupados por José Sánchez y Juan Bautista Jiménez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 912,650 Mts. Norte y 442,800 Mts. Este. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta la Quebrada La Mona, aguas arriba esta quebrada, hasta el vértice de los predios N°09 y 05, ocupados por Juan Bautista Jiménez y Francisco Pérez G. y otros. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio N° 50, ocupado por Francisco Javier Santos, que colinda con el caserío de Alto del Prado, hasta el vértice de los predios N°13 y 12, ocupados por Juan Alvarado y Camilo Ortega, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el vértice de los predios N°32 y 31, ocupados por Juan Mendoza y Rufino Rodríguez Morales, respectivamente, a orilla del camino N°7; desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal,

coincidiendo con la línea de ocupación que separa los predios N°103 y 66, ocupados por Fermín Acosta González y Felipe Batista Pineda, de los predios N°102, 105, 108, 109, 110, 111, 112 y 113, en la Comunidad de El Piro, ocupados por Manuel Acosta Pérez, Isidro Acosta Carrera, Juan Acosta Galindo, Narciso Bejarano Franco, Clínica Evangélica Siloe, Victoriano Vejerano, Alejandro Arena Mendoza y Felipe Batista, respectivamente, hasta el camino N° 7 que va de El Piro a Alto del Piro. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°180, ocupado por Jorge Chen, a orilla de la Carretera N°5, hasta la vía Panamericana. De allí, se continúa a orilla de la vía Panamericana en dirección a Chiriquí, hasta llegar a un camino carretero que conduce de dicha vía al interior de la población de El Piro. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, con rumbo Norte, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°20, ocupado por Basilio Guerra, a orillas del camino antes descrito. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°125, de Rubén Guerra, que coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada El Llano. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°127, ocupado por Pedro Juan Guerra, que lo separa del predio N°128, de Servelio Salibe García. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta la orilla de la Quebrada Matías, donde hacen vértice los predios N°97 y 96, ocupados por Juan Rodríguez y Darío Guerra, respectivamente. Del punto anterior, se continúa aguas abajo de la Quebrada Matías, que separa el predio N°96, ocupado por Darío Guerra, del predio N°98, ocupado por Francisco Mendoza Acosta, hasta la línea de ocupación que separa el predio N°78, ocupado por Juan Acosta Galindo, de los predios N°96, 94 y 79, ocupados por Darío Guerra, Basilio Guerra y Francisco Batista R., respectivamente; parte de la colindancia de los predios N°78 y 79 se da por una quebrada sin nombre, hasta la desembocadura en el río Viguí. De este punto, se continúa aguas arriba, este río, hasta llegar a la

desembocadura de la Quebrada Cañacilla; se sigue aguas arriba, esta quebrada, hasta llegar al vértice de la línea de ocupación de los predios N°78 y 67, ocupados por Juan Acosta Galindo y Arcenio Santos, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°44 y 46, ocupados por Francisco Mendoza y Avelino Pérez, respectivamente, punto éste ubicado en la ribera Oeste de la Quebrada Los Batista. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita, coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°46, 47 y 48, ocupados por Avelino Pérez, Jacobo Pineda Morales y Daniel Pineda Morales, respectivamente, a orillas del camino N°7 de Altos del Prado, hasta llegar al vértice de los predios N°48 y 49, ocupados por Daniel Pineda Morales y Calixto Arena, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que separa los predios N°23 y 05, ocupados por Peregrino Ruíz Sanjur y Francisco Pérez G., respectivamente, coincide con la Quebrada Guabo; se sigue aguas abajo de la Quebrada Guabo, hasta su desembocadura en el Río Viguí.

Área Anexa de El Bale:

Desde un punto ubicado en la Carretera N°5, que conduce de la población de El Bale al caserío de Cerro Plata, y que coincide con la Quebrada Las Trancas y el vértice de los predios N°21 y 20, de José E. Rodríguez Rico y el Terreno Comunal de Los Lázaros, respectivamente, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la línea de límite propuesta por los indígenas, en el predio N°14, de Leonardo Rodríguez, y la Quebrada La Ñopa, afluente de la Quebrada Grande; se sigue aguas arriba la Quebrada La Ñopa, hasta llegar a colindar con el predio N°19, ocupado por Pedro Rodríguez; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca a través de la línea de ocupación que separa los predios N°27 y 26, ocupados por Mónico Sánchez y Cérbulo Sánchez, y por parte de la Quebrada Grande, aguas abajo, hasta llegar al vértice de los predios N°28 y 30, ocupados por Cristino García Pineda y

Eustacio García Rodríguez, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice que forma la cerca antes descrita con el camino que conduce al caserío de La Mata y con el predio N°5, de Francisco J. García y otros. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la cerca que divide el predio N°18, ocupado por Inocente Barría y otros, de los predios N°17, 19, 28, 27 y 12, ocupados por Darío Solís Vásquez, Pedro Rodríguez, Andrés Morales, la Comunidad de El Bale y la Cooperativa de El Bale, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°16, ocupado por Viviano Arcia Pérez y otros. Desde este vértice, se recorre la línea de ocupación del predio N°16, de Viviano García Pérez, a través de la colindancia con los predios N°12 y 01, ocupados por la Cooperativa de El Bale y Laurencio Barría, respectivamente, hasta llegar a la ribera del Río Tocaire. De ahí, se continúa aguas abajo, este río, hasta llegar a su confluencia con el Río San Antonio. De allí, se cruza el Río San Antonio, hasta llegar al vértice del predio N°57, ocupado por Gabriel Camaño Arcia. Desde este vértice, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera del Río San Antonio, nuevamente. De ahí, se sigue aguas arriba, de este río, hasta llegar a la línea de ocupación que separa los predios N°58 y 18, de Juan Francisco Camaño y Demetrio Camaño Arcia, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la cerca que divide el predio N°19, de los predios N°21, 23 y 33, ocupados por Arcadio Camaño, Pedro Camaño, Digno E. Camaño y Bonifacio Solís G., respectivamente, hasta llegar a la ribera Oeste del Río San Antonio. Desde este punto, se continúa aguas abajo, este río, hasta encontrar el vértice de los predios N°33 y 16, ocupados por Bonifacio Solís Guerra y Severiano Rico, respectivamente. Desde este vértice, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de colindancia del predio N°33 con el predio N°16 y el predio N°36 ocupado por Pío Morales y otros, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita se conecta, nuevamente, con la ribera Este del Río San Antonio. De ahí, se continúa aguas arriba, este río, hasta llegar al

vértice que se forma entre los predios N°31 y 32, de José Otero y otros y Pedro Sánchez. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto en donde el predio N°40, de Esmeraldo Mendoza, y la Quebrada Hato Viejo, se unen con la ribera del Río San Antonio. Desde este punto, se continúa aguas abajo del Río San Antonio, hasta llegar al vértice de los predios N°03 y 39, ocupados por Jesús María Camaño y Antonio Guerra Martínez, respectivamente, y en donde la Quebrada Alto El Mudo se une a dicho río. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación que divide el predio N°39, ocupado por Antonio Guerra Martínez, de los predios N°03, 04 y 38, de Jesús María Camaño, Salvador Barría e Isidra Sánchez Ríos, respectivamente, hasta llegar al vértice que forma, nuevamente, este predio en la ribera del Río San Antonio. De ahí, se sigue aguas abajo, este río, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada La Vieja en el Río San Antonio; se continúa aguas arriba, la Quebrada La Vieja, hasta llegar al vértice de los predios N°35 y 38, ocupados por Zacarías Valdés Pinto e Isidra Sánchez Ríos, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, recorrido éste que se realiza, también, aguas abajo de la Quebrada Trema, y que concluye el vértice de los predios N°35 y 38. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°07 y 09, ocupados por José Inés Sánchez Morales y Máximo Otero, respectivamente, a orilla del Río Tocaire, punto éste con coordenadas geográficas 8°,20',56"de Latitud Norte y 81°,21',02" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa aguas arriba, este río, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°02 y 03, ocupados por Arcadio Morales Pérez y Balbino Morales Pérez, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al camino N°6, que conduce del caserío de El Bajo al caserío de La Misericordia, punto éste donde hacen vértice los predios N°03 y 08, ocupados por Balbino Morales Pérez y Rufino Rico Pérez, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, pasando nuevamente por el camino N°6, que conduce del caserío

de El Bajo al caserío de La Misericordia, hasta llegar al punto donde los predios N°36 y 37, de Arcadio Morales Pérez y Francisco Morales Pérez, colindan con el Río Tocaire; se continúa aguas arriba, este río, y a un lado del predio N°36, de Arcadio Morales Pérez, hasta llegar a la colindancia con el predio N°23, de Concepción García. Desde este punto, se continúa a través de la cerca que divide el predio N°23, de Concepción García, de los predios N°35 y 34, ocupados por Lucio Otero y otros, y un terreno en litigio, hasta llegar a colindar con el predio N°22, de Ramón García V. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°10 y 25, ocupados por Domingo Guzmán Otero y otros, y Visitación Pineda Arce, respectivamente, punto con coordenadas geográficas 8°22'18"de Latitud Norte y 81°22'51"de Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°26 y 27, terreno en litigio y la Comunidad de El Bale, punto con coordenadas geográficas 8°, 21',39" de Latitud Norte y 81°, 22',35" de Longitud Oeste. De este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia de los predios N°27 y 26 (mapa N°35), ocupados por la Comunidad de El Bale y Daniel Pérez y otros, coincide con el camino que conduce de El Higuito a El Bale; se continúa por este camino con dirección a El Higuito, hasta llegar a la intersección del camino que conduce de El Higuito a Caña Blanca y El Bale, de ahí, se continúa por este camino, con dirección a El Higuito, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°13 y 14, ocupados por Juan Eloy Urriola y Sixto Jiménez y otros, respectivamente, punto éste con coordenadas geográficas 8°, 21', 47"de Latitud Norte y 81°, 19', 47" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°03 y 14, ocupados por Juan de Dios Urriola y Sixto Jiménez y otros, ubicado en la ribera de la Quebrada El Roble. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta cruzar el camino que conduce de El Higuito a Cortez o donde hacen vértice los predios N°10 y 14, ocupados por Sebastián

002432

González Jiménez y Sixto Jiménez Jiménez, con coordenadas geográficas 8°, 21', 20"de Latitud Norte y 81°, 19', 13"de Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al Río Bucual, donde hacen vértice los predios N° 12 y 15, ocupados por Domingo González Jiménez y Francisco Jiménez Rodríguez, respectivamente. De ahí, se continúa aguas arriba, el Río Bucual, hasta llegar a la línea de colindancia que divide al predio N°15 y 16, de Francisco Jiménez R. e Isaac Sánchez M. y otros, respectivamente. De este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de colindancia de los predios N°23 y 22, ocupados por Juan de Dios Morales y Merejo García y otros, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°24, ocupado por Doroteo García; este recorrido coincide, en parte, con el Río Bale. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de colindancia de los predios N°23 y 29, ocupados por Juan de Dios García Morales y José Encarnación Rodríguez Rico, respectivamente, y que coincide con la Quebrada Charco Azul; de ahí, se sigue aguas abajo, la Quebrada Charco Azul, hasta donde le vierte sus aguas al Río Bale; se sigue aguas arriba, del Río Bale, hasta llegar al vértice de los predios N°30 y 14, terreno en litigio y de Adrián Camaño, respectivamente; de allí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la cerca del terreno en litigio, predio N°30, y del predio N°14, de Adrián Camaño, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°27, asignado a la Comunidad de El Bale. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°22 y 27, de Anastacio Sánchez y la Comunidad de El Bale, y cuyas coordenadas geográficas son 8°, 19', 57" Latitud Norte y 81°, 22', 06" Longitud Oeste. De ahí, se continúa con rumbo norte, hasta llegar al vértice que se forma a un lado de la Carretera N° 5, que conduce al caserío de El Bale y que coincide con la Quebrada Las Trancas y el vértice de los predios N°21 y 20, punto éste que coincide con el punto que dio inicio a la descripción del área comarcal anexa.

Área Anexa (Cerro Pelado)

Partiendo de la línea de colindancia que divide el predio N°32, en la vía Panamericana, ocupado por el Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, de los predios N°136 y 135, de Ageo Soto y Jorge Chen Reyes, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 904,475 Metros Norte y 444,825 Metros Este, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la Carretera N°5, que conduce de la vía Panamericana a la población de Las Palmas; se continúa por esta carretera, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N° 33, de Elvira Quintero Soto y el N°133, de Ageo Soto. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, por la línea de ocupación del predio N°34, de Manuel Enrique Bonilla, que lo separa de los predios N°09 y 35, ocupados por Miguel Rodríguez Santos y la Comunidad de la Trinidad, respectivamente, hasta llegar a la Carretera N°5, que va del caserío de Las Huacas a la carretera que conduce de la vía Panamericana a la población de Las Palmas. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al camino que conduce del caserío El Panamá a la vía Panamericana. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Mariano Miranda y otros, que colinda con los predios N°152, 65 y 05, de Benjamín Jiménez De Gracia, Cristóbal Jiménez Meléndez y Jorge Isaac Chen, respectivamente y, además, colinda, en un sector, con la Quebrada de Oro, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice de los predios N°46 y 48, de Ventura Franco Franco y Lilio Acosta Ortega, respectivamente, y que lo separa del predio N°5, de Jorge Isaac Chen, punto éste con coordenadas geográficas 8°, 10', 24" de Latitud Norte y 81°, 32', 05" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa los predios N°125 y 119, de Constantino Clara Acosta y Sergio Montemayor, respectivamente, coincide con la ribera Este de la Quebrada Los Moros. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, cruzando la Quebrada Zapote, hasta llegar al punto donde dicha

línea coincide con el vértice Suroeste del predio Nº 24, ocupado por Teófilo García, punto ubicado a un lado de la Quebrada El Limón. De este punto, se continúa por la línea base de la comarca, aguas arriba por la Quebrada El Limón, hasta llegar a la colindancia con el predio Nº34, ocupado por Ovidio Concepción García y otros. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio Nº23, ocupado por Ricardo Santos Rodríguez; dicha colindancia se da a orillas de la Quebrada La Palmilla. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa los predios Nº18 y 19, de Doroteo Morales García, y el predio Nº17 de Santiago Montalvo, coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente del Río Tabasará. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con la línea límite del predio Nº28, ocupado por la Comunidad de Cañazal. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del límite del predio Nº28, ocupado por la Comunidad de Cañazal; se continúa por la línea de ocupación que separa el predio Nº03, del predio Nº04, ocupados por Simón Cortez Rodríguez y otros, y Andrés Cortez Santos, respectivamente, hasta llegar al punto donde dicha línea hace vértice en la orilla de la Quebrada El Tigre, vértice éste que coincide, también, con la intersección de una quebrada sin nombre en la Quebrada El Tigre. Desde este punto, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta llegar al punto donde, al lado de dicha quebrada, forma vértice el predio Nº66 ocupado por Nicolás González Ruíz. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación del predio Nº68, de Nicolás Méndez García, que lo separa del predio Nº67, ocupado por Víctor Morales Santos, llega a la ribera de la Quebrada El Tigre. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la Carretera Nº5, que conduce del caserío de Las Minas a Cerro Pelado. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la colindancia con el predio Nº64, de Carlos Morales, a orillas del Río Lirí. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta la

línea de ocupación del predio N°62, de Daniel González Cortez y otros, que lo separa del predio N°65, de José Antonio Morales y otros, hasta llegar al Río Lirí. De este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que divide el predio N°82, ocupado por Porfirio Rodríguez, del predio N°83, ocupado por Policarpio Hernández, coincide con la ribera de la Quebrada Naranjo. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al vértice de los predios N°28 y 27, de Julián Franco Clara e Isidro Clara, respectivamente, punto éste que coincide con el nacimiento de una quebrada sin nombre, afluente del Río Lirí. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio N°46, ocupado por Aquilino Rodríguez, y por la línea de ocupación que lo separa de los predios N°47, 48 y 01, ocupados por Eladio Rodríguez, Eustorgio Álvarez Camaño y Edesio Castillo, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10, ocupado por el Asentamiento Elías Clara. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°05, 09 y 10, ocupados por Pedro Rodríguez Veroy, Teófilo González Santos y el Asentamiento Elías Clara, respectivamente, y que coincide con la Carretera N°5 que conduce de la Comunidad de El Salto a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa el predio N°07, ocupado por Bernabé De Gracia, del predio N°37, ocupado por Isabel Barrera Mojica, y que coincide con la Carretera N°5 que conduce del caserío de Las Huacas a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°13 y 10, ocupados por Francisco Carpintero Miranda y Jorge Chen, respectivamente, punto éste con coordenadas geográficas 8°, 10', 57" de Latitud Norte y 81°, 29', 59" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa la línea base de la comarca, con dirección Noreste, a un lado de la Carretera N°5 que conduce de la

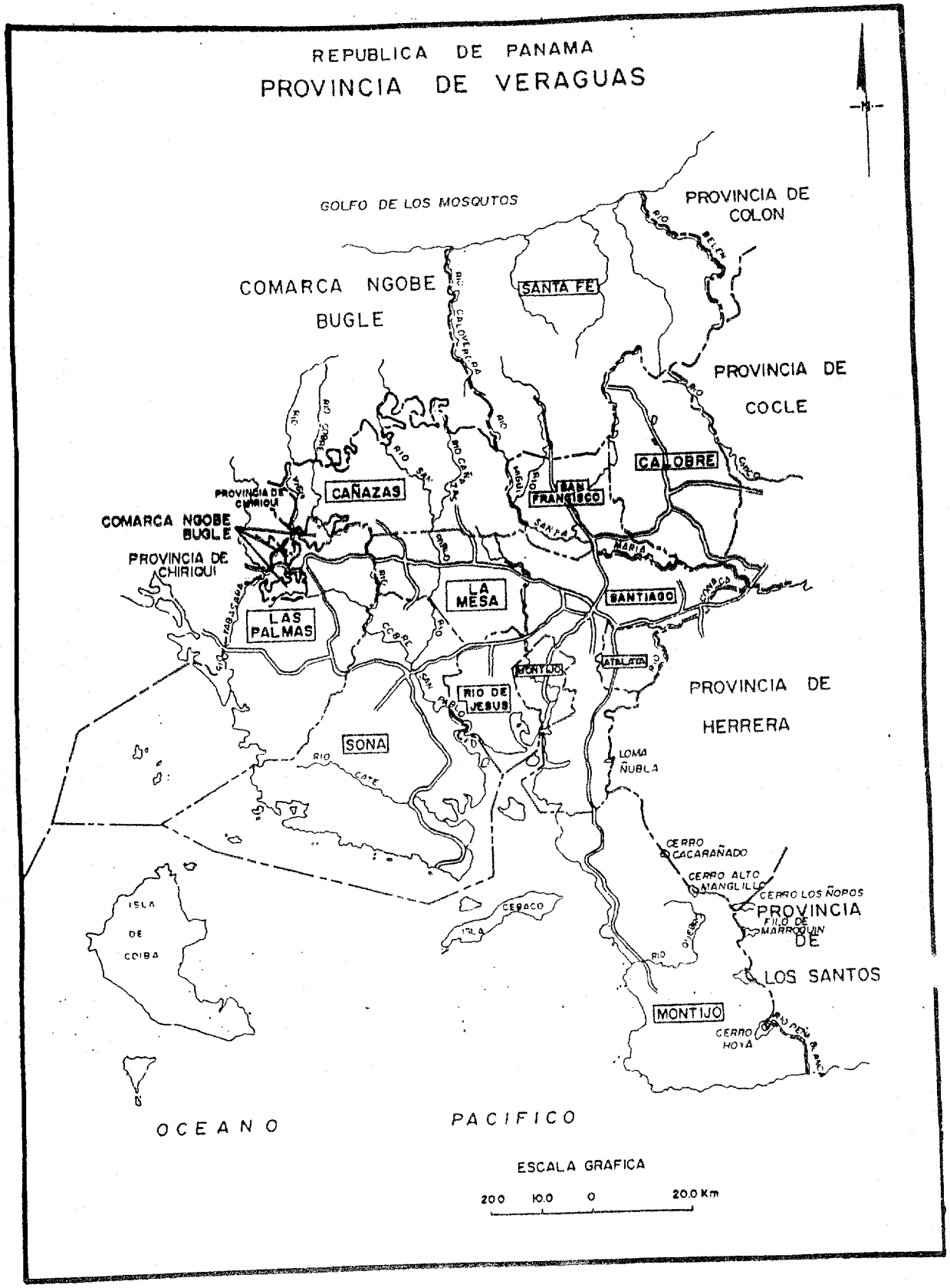
REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE VERAGUAS
GOLFO DE LOS MOSQUITOS
PROVINCIA DE COLON
COMARCA NGOBE BUGLE
SANTA FE
PROVINCIA DE COCLE
CAÑAZAS
CALOBRE
SAN FRANCISCO
PROVINCIA DE CHIRIQUI
COMARCA NGOBE BUGLE
PROVINCIA DE CHIRIQUI
LA MESA
SANTIAGO
LAS PALMAS
MONTIJO
ATALAYA
RIO DE JESUS
PROVINCIA DE HERRERA
SONA
LOMA ÑUBLA
CERRO CACARAÑADO
CERRO ALTO MANGLILLO
CERRO LOS ÑOPOS
FILO DE MARAGUAN
PROVINCIA DE LOS SANTOS
ISLA DE COIBA
MONTIJO
CERRO HOYA
OCEANO PACIFICO
ESCALA GRAFICA
20.0 10.0 0 20.0 Km

Comunidad de Ojo de Agua a Las Palmas, hasta llegar al vértice de los predios N°31 y 32, ocupados por Manuel Ruíz y otros, y el Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita colinda con la Carretera Panamericana. De allí, con rumbo Suroeste, recorremos 650 Mts., por la línea de ocupación del predio N°32, de El Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, y que colinda con la Carretera Panamericana, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°136 ocupado por Ageo Soto. Dicho vértice constituye el punto inicial de la descripción del área comarcal anexa.

Artículo 21. Los límites del Distrito de Cañazas son los siguientes:

1. <u>Con el Distrito de Ñürün:</u>

Desde un punto ubicado en la ribera Este del Río Higuí, donde le vierte sus aguas una quebrada sin nombre, que sirve de límite entre los predios N°18 y 40, ocupados por Arcesio Batista Martínez y Antonio Pineda Rodríguez, respectivamente, con coordenadas U.T.M.930,300 Metros Norte y 483,950 Metros Este, se sigue aguas arriba, esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un afluente sin nombre de la Quebrada Minguita; desde este punto se continúa, por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice que hacen los predios N°33 y 41, ocupados por Abelino Jiménez Rodríguez y José Dámaso Pérez, respectivamente, a orillas del Río Coritilla. Del punto anterior, se sigue aguas arriba, este río, hasta el vértice de los predios N°41, 42 y 44 ocupados por José Dámaso Pérez, Patricia Quiroz Rodríguez y Terrenos Nacionales, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde el vértice de los predios N°24 y 23, ocupados por la Comunidad de Paredón y Basilio Santander Hernández y otros, se conecta a la ribera de la Quebrada La Pintada, aguas abajo esta quebrada, hasta llegar al punto donde, en su ribera, se da la colindancia entre los predios N°24, 07, 08 y

04, ocupados por la Comunidad de Paredón, Instituto de Recursos Naturales Renovables, Asentamiento Juan Neponucemo González y Elías Muñoz, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación que separa el predio N° 09, del predio N° 24, ocupados por el Ciclo Básico de Los Valles y la Comunidad de Paredón, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita concluye en la margen del Río Corita. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que separa los predios N°19 y 28, ocupados por Zacarías Jiménez Muñoz y otros y Julio Aizprúa y otros, coincide con la ribera de la Quebrada Larga. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice Noroeste del predio N°44, ocupado por Pacífico Sánchez y colindante con el predio N°43, de Aristides Sanjur Sanjur; punto éste ubicado a orillas del Río Cañazas. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de toda la línea de ocupación del predio N°23, de Máximo Sanjur Aizprúa y otros, que colinda con los predios N°25 y 16, ocupados por Inés Aizprúa y Hermenegildo Urriola y otros, respectivamente, y colindante, además, con el camino que conduce de Papayal a Quebrada Larga, y también, con la Quebrada Vieja, aguas abajo, de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Cañazas; se sigue aguas arriba del Río Cañazas, hasta llegar al punto en donde se le une el Río Gobernadora y forman sus vértice los predios N°29, 30 y 31, ocupados por Avelino Pérez Sánchez, Domingo Cianca y Florentino Fábrega, respectivamente; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, aguas arriba del Río Gobernadora, continuando, después, a través de la línea de ocupación del predio N°31, con rumbo Noroeste, hasta la margen Este del Río Cañazas. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, aguas abajo del Río Cañazas, hasta el vértice del predio N°29 con el predio N°31, ocupados por Albino Pérez Sánchez y Florentino Fábrega, respectivamente. De ahí, se continúa a través de la línea de ocupación del predio N°29 hasta la orilla Este del Río San Javier, y aguas abajo del Río San Javier, hasta el vértice del predio N°29 con el predio N°30, de Avelino Pérez

Sánchez y Domingo Cianca, respectivamente, en la margen Este del Río San Javier. Desde este punto, se continúa a través de la línea de ocupación del predio N°30 y 09, de Domingo Cianca y un Terreno Nacional, hasta llegar a la Quebrada Pancho; y aguas abajo de esta quebrada, hasta el vértice de los predios N° 11 y 30, ocupados por Terreno Comunal de Lajones y Domingo Cianca, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, encontrando en este recorrido un sector de una quebrada sin nombre, aguas abajo, hasta su desembocadura en la margen Este del Río Lajoncito; se continúa aguas abajo, este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Las Mesillas, donde hacen vértice los predios N°09 y 08, ocupados por Terrenos Nacionales y Apolonio Sanjur, respectivamente. Desde este punto, se sigue aguas arriba de la Quebrada Las Mesillas, que divide el predio N°09 de Terrenos Nacionales, del predio N°08, ocupado por Apolonio Sanjur y el predio N°06, ocupado por Polo Urriola Sánchez; se continúa después por la línea de ocupación que separa el predio N°09, de Terrenos Nacionales, del predio N°06, ocupado por Polo Urriola Sánchez, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada sin nombre, al Oeste de la Quebrada Las Mesillas; se sigue aguas arriba la quebrada sin nombre, hasta llegar al vértice que forman los predios N°06 y 01, de Polo Urriola Sánchez y Terrenos Nacionales, respectivamente. Desde este vértice, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el vértice de los predios N°01 y 02, ocupados por Terrenos Nacionales y Valentín Rodríguez, en la orilla Este del Río Tabaquí. Desde este punto, se continúa aguas arriba el Río Tabaquí, hasta llegar al vértice del predio N°12, ocupado por los moradores de la Comunidad de Las Mesillas; de ahí, se continúa por la línea de ocupación del predio N°12, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con el predio N°18, ocupado por los moradores de la Comunidad de Guabito. Del punto anterior, se continúa por la línea de demarcación comarcal, pasando a través de la línea de ocupación del predio N° 18, hasta el punto de incidencia de los predios N°11, 17 y 20, ocupados por Juan Flores Santos, Terrenos de la Comunidad de Guacamaya y Trinidad Flores Santos respectivamente; de ahí, se

continúa por la línea base de la comarca a través de la línea de ocupación de los predios N° 17 y 20, hasta llegar al Río San Pablo; se sigue aguas abajo, este río, hasta la desembocadura de la Quebrada La Mona, en la margen Este del Río San Pablo, donde hacen vértice los predios N°09, 10 y 11, ocupados por Visitación Pérez Barrera, Marcelo Flores Barrera y José Martínez y otros; de ahí, se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta el punto de incidencia de los predios N°12 y 13, ocupados por Trinidad Santos y Segundo Flores Bordones, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, con dirección Sureste, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°12 y 19, ocupados por Trinidad Santos y Juan González, de los predios N°13, 15 y 16, ocupados por Segundo Flores Bordones, Simón Flores e Irene Rodríguez, respectivamente, hasta la Quebrada Honda, y, aguas abajo de esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Tabaquí, donde hacen vértice los predios N°16, 06, 18 y 05, ocupados por Irene Rodríguez, Florentino Flores, Comunidad de Guabito y Celestino Gómez, respectivamente. Del vértice anterior, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la margen Este del Río San Pablo, donde hacen vértice los predios 08 y 09, ocupados por Gustavo Santander Ruíz y Visitación Pérez Barrera; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, aguas abajo del Río San Pablo, cruzando luego este río, hasta llegar a la margen Oeste del Río San Pablo, donde hacen vértice los predios N°22 y 20, ocupados por Ernesto Barría y David Santos, respectivamente; de ahí, se sigue aguas arriba del Río San Pablo, hasta el vértice de los predios N°08 y 23, de Gustavo Santander Ruíz y Andrés Santander Rodríguez. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°23 y 24, ocupados por Andrés Santander Rodríguez y Raymundo Santander, respectivamente; desde este punto, se continúan por el afluente sin nombre de la Quebrada El Salto, hasta su desembocadura en la Quebrada El Salto; de ahí, se sigue aguas abajo esta última quebrada, hasta su desembocadura en el Río San Pablo; se continúa aguas abajo, este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Virigua; de ahí, se

prosigue aguas arriba el Río Virigua, hasta llegar al vértice de los predios N° 19 y 24, de Jacinto Flores y Casimiro R. Bordones, respectivamente. Del punto anterior, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice de los predios N°23 y 24, en la orilla Oeste del Río Virigua, y del vértice anterior, aguas arriba de este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Grande, donde hacen vértice los predios N°02 y 14, ocupados por Simón Rodríguez Pineda y Valerio Flores Barrera, respectivamente. De ahí, se recorre aguas arriba la Quebrada Grande, hasta una de sus cabeceras donde hacen vértice los predios N°02 y 14, ocupados por Simón Rodríguez Pineda y Fabriciano Barría. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta la cabecera de un afluente sin nombre del Río Ricito, donde hacen vértice los predios N°13 y 14, ocupados por Alcides Bordones y Hermenegildo Arcia Pineda, respectivamente; del vértice anterior, se sigue aguas abajo del afluente sin nombre del Río Ricito, hasta su desembocadura en el Río Ricito; luego, aguas abajo del Río Ricito, hasta el vértice de los predios N°11 y 12, ocupados por Valeria Ruíz Pineda y Justo García, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta un afluente sin nombre del Río Ricito; se sigue aguas arriba, este afluente sin nombre, y luego, por la línea base de la comarca, hasta el vértice de los predios N°10 y 11, ocupados por Pascacio Barría Duarte y Valeria Ruíz Pineda, a orilla del camino N°7 que conduce a Palo Verde. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto donde hacen vértice los predios N°15 y 17, de Adelo Ruíz Pineda y Merencia Pineda, respectivamente. Desde este vértice, se continúa aguas abajo de la Quebrada El Flor o Chumba, hasta el vértice de los predios N°10 y 08, ocupados por Pascacio Barría Duarte y Alejandro Vásquez, en la orilla Sur de la Quebrada El Flor o Chumba. De allí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el vértice de los predios N° 25 y 27, en la margen Este del Río San Antonio, ocupados por Emilio Guerra Urriola y Juan Veroy y otros, respectivamente; de ahí, se sigue aguas abajo el Río San Antonio, hasta llegar al vértice de los predios N°26 y 28, de Ignacio Jiménez Q. y otros,

y Trinidad Camaño, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea de ocupación de los predios antes descritos hasta la margen Este de la Quebrada El Madroño, y aguas arriba, esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Bujo; de ahí, se prosigue aguas arriba la Quebrada El Madroño, hasta el vértice Noreste del predio Nº26, ocupado por Ignacio Jiménez y otros, vértice éste ubicado en la ribera Este de la Quebrada El Madroño. Desde este vértice, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de colindancia de los predios Nº26 y 24, ocupados por Ignacio Jiménez Q. y otros, y Eustorgio Álvarez Camaño, hasta llegar a la margen Oeste del Río San Antonio, donde colindan los predios antes descritos. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, aguas abajo del Río San Antonio, atravesando este río, hasta el vértice de los predios Nº08 y 24, ocupados por Alejandro Duarte Vásquez y Eustorgio Morales Camaño, en la margen Este del Río San Antonio; se sigue aguas arriba del Río San Antonio, hasta la desembocadura de la Quebrada Naranjo; se continúa aguas arriba, esta quebrada, hasta el vértice de los predios Nº02 y 07, de Luis Duarte Pineda y Carlos Cortez Duarte, respectivamente. Del vértice anterior, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice de los predios Nº02 y 06, ocupados por Luis Duarte Pineda y Marcelino Cortés De Gracia y otros, en la orilla Este de la Quebrada El Rosario; se sigue aguas arriba, esta quebrada, hasta el vértice de los predios Nº02 y 16, ocupados por Luis Duarte Pineda y Jesús Santos Méndez y otros, a orilla del camino Nº7 que lleva a la Comunidad de El Reparadero. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto de colindancia de los predios Nº18 y 19, ocupados por Carmen Santos y Melitón Méndez M. y otros, respectivamente, en la orilla de la Quebrada El Bujo; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice de los predios Nº25 y 35, ocupados por Juan de la C. Valdés M. y otros, y Anatalia Ruíz Méndez, respectivamente, en la orilla del Río Cobre; y de ahí se continúa aguas abajo el Río Cobre, hasta la desembocadura de la Quebrada Estéfana, donde hacen vértice los predios Nº26 y 29, ocupados por Buenaventura Pérez Valdés y Marcos

Martínez Solís, respectivamente. Se continúa al punto donde la Quebrada Martina vierte sus aguas en el Río Cobre, donde forman vértice los predios N°46 y 23, de Bandilio Morales Sanjur y Tomás Arenas, respectivamente; se sigue aguas abajo el Río Cobre, hasta donde hacen vértice los predios N°23 y 24, de Tomás Arenas y Justino Rodríguez, respectivamente, en la margen Oeste del Río Cobre.

Área Anexa de El Bale:

Desde un punto ubicado en la Carretera N°5, que conduce de la población de El Bale al caserío de Cerro Plata, y que coincide con la Quebrada Las Trancas y el vértice de los predios N°21 y 20, de José E. Rodríguez Rico y el Terreno Comunal de Los Lázaros, respectivamente, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la línea de límite propuesta por los indígenas, en el predio N°14, de Leonardo Rodríguez, y la Quebrada La Ñopa afluente de la Quebrada Grande; se sigue aguas arriba la Quebrada La Ñopa, hasta llegar a colindar con el predio N°19, ocupado por Pedro Rodríguez; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca a través de la línea de ocupación que separa los predios N°27 y 26, ocupados por Mónico Sánchez y Cérbulo Sánchez, y por parte de la Quebrada Grande, aguas abajo, hasta llegar al vértice de los predios N°28 y 30, ocupados por Cristino García Pineda y Eustacio García Rodríguez, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice que forma la cerca antes descrita con el camino que conduce al caserío de La Mata y con el predio N°5, de Francisco J. García y otros. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la cerca que divide el predio N°18, ocupado por Inocente Barría y otros, de los predios N°17, 19, 28, 27 y 12, ocupados por Darío Solís Vásquez, Pedro Rodríguez, Andrés Morales, la Comunidad de El Bale y la Cooperativa de El Bale, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°16, ocupado por Viviano Arcia Pérez y otros. Desde este vértice se recorre la línea de ocupación del predio N°16, de Viviano García Pérez, a través de la colindancia con los predios N°12 y 01, ocupados por la

Cooperativa de El Bale y Laurencio Barría, respectivamente, hasta llegar a la ribera del Río Tocaire. De ahí, se continúa aguas abajo, este río, hasta llegar a su confluencia con el Río San Antonio. De allí cruzamos el Río San Antonio, hasta llegar al vértice del predio N°57, ocupado por Gabriel Camaño Arcia. Desde este vértice se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera del Río San Antonio, nuevamente. De ahí, seguimos aguas arriba de este río, hasta llegar a la línea de ocupación que separa los predios N°58 y 18, de Juan Francisco Camaño y Demetrio Camaño Arcia, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la cerca que divide el predio N°19, de los predios N°21, 23 y 33, ocupados por Arcadio Camaño, Pecho Camaño, Digno E. Camaño y Bonifacio Solís G., respectivamente, hasta llegar a la ribera Oeste del Río San Antonio. Desde este punto, se continúa aguas abajo este río, hasta encontrar el vértice de los predios N°33 y 16, ocupados por Bonifacio Solís Guerra y Severiano Rico, respectivamente. Desde este vértice, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de colindancia del predio N°33, con el predio N°16 y el predio N°36 ocupado por Pío Morales y otros, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita se conecta, nuevamente, con la ribera Este del Río San Antonio. De ahí, se continúa aguas arriba este río, hasta llegar al vértice que se forma entre los predios N°31 y 32, de José Otero y otros y Pedro Sánchez. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto en donde el predio N°40, de Esmeraldo Mendoza, y la Quebrada Hato Viejo, se unen con la ribera del Río San Antonio. Desde este punto, se continúa aguas abajo del Río San Antonio, hasta llegar al vértice de los predios N°03 y 39, ocupados por Jesús María Camaño y Antonio Guerra Martínez, respectivamente, y en donde la Quebrada Alto El Mudo se une a dicho río. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación que divide el predio N°39, ocupado por Antonio Guerra Martínez, de los predios N°03, 04 y 38, de Jesús María Camaño, Salvador Barría e Isidra Sánchez Ríos, respectivamente, hasta llegar al vértice que forma,

nuevamente, este predio en la ribera del Río San Antonio. De ahí, se sigue aguas abajo este río, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada La Vieja en el Río San Antonio; se sigue aguas arriba la Quebrada La Vieja, hasta llegar al vértice de los predios N°35 y 38, ocupados por Zacarías Valdés Pinto e Isidra Sánchez Ríos, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, recorrido éste que se realiza, también, aguas abajo de la Quebrada Trema, y que concluye al encontrarnos nuevamente con el vértice de los predios N°35 y 38. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°07 y 09, ocupados por José Inés Sánchez Morales y Máximo Otero, respectivamente, a orilla del Río Tocaire, punto éste con coordenadas geográficas 8°, 20', 56"de Latitud Norte y 81°, 21', 02" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa aguas arriba, este río, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°02 y 03, ocupados por Arcadio Morales Pérez y Balbino Morales Pérez, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al camino N°6, que conduce del caserío de El Bajo al caserío de La Misericordia, punto éste donde hacen vértice los predios N°03 y 08, ocupados por Balbino Morales Pérez y Rufino Rico Pérez, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, pasando nuevamente por el camino N°6, que conduce del caserío de El Bajo al caserío de La Misericordia, hasta llegar al punto donde los predios N°36 y 37, de Arcadio Morales Pérez y Francisco Morales Pérez, colindan con el Río Tocaire; se continúa aguas arriba este río y a un lado del predio N°36, de Arcadio Morales Pérez, hasta llegar a la colindancia con el predio N°23, de Concepción García. Desde este punto, se continúa a través de la cerca que divide el predio N°23, de Concepción García, de los predios N°35 y 34, ocupados por Lucio Otero y otros y un terreno en litigio, hasta llegar a colindar con el predio N° 22, de Ramón García V. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°10 y 25, ocupados por Domingo Guzmán Otero y otros, y Visitación Pineda Arce, respectivamente, punto con

coordenadas geográficas 8°, 22', 18" de Latitud Norte y 81°, 22', 51" de Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°26 y 27, terreno en litigio y la Comunidad de El Bale, punto con coordenadas geográficas 8°, 21', 39" de Latitud Norte y 81°, 22', 35" de Longitud Oeste. De este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia de los predios N°27 y 26 (mapa N°35), ocupados por la Comunidad de El Bale y Daniel Pérez y otros, coincide con el camino que conduce de El Higuito a El Bale; se continúa por este camino con dirección a El Higuito, hasta llegar a la intersección del camino que conduce de El Higuito a Caña Blanca y El Bale; de ahí, se continúa por este camino, con dirección a El Higuito, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°13 y 14, ocupados por Juan Eloy Urriola y Sixto Jiménez y otros, respectivamente, punto éste con coordenadas geográficas 8°, 21', 47" de Latitud Norte y 81°, 19', 47" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°03 y 14, ocupados por Juan de Dios Urriola y Sixto Jiménez y otros, ubicado en la ribera de la Quebrada El Roble. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta cruzar el camino que conduce de El Higuito a Cortez o donde hacen vértice los predios N°10 y 14, ocupados por Sebastián González Jiménez y Sixto Jiménez Jiménez, con coordenadas 8°, 21', 20" de Latitud Norte y 81°, 19', 13" de Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta llegar al Río Bucual, donde hacen vértice los predios N°12 y 15, ocupados por Domingo González Jiménez y Francisco Jiménez Rodríguez, respectivamente. De ahí, se continúa aguas arriba el Río Bucual, hasta llegar a la línea de colindancia que divide a los predios N°15 y 16, de Francisco Jiménez R. e Isaac Sánchez M. y otros, respectivamente. De este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de colindancia de los predios N°23 y 22, ocupados por Juan de Dios Morales y Merejo García y otros, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°24,

ocupado por Doroteo García; este recorrido coincide en parte con el Río Bale. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de colindancia de los predios N°23 y 29, ocupados por Juan de Dios García Morales y José Encarnación Rodríguez Rico, respectivamente, y que coincide con la Quebrada Charco Azul; de ahí, aguas abajo, la Quebrada Charco Azul, hasta donde le vierte sus aguas al Río Bale; se sigue aguas arriba del Río Bale, hasta llegar al vértice de los predios N°30 y 14, de terreno en litigio y Adrián Camaño, respectivamente; de allí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la cerca del terreno en litigio, predio N°30, y del predio N°14 de Adrián Camaño, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°27, asignado a la Comunidad de El Bale. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°22 y 27, de Anastacio Sánchez y la Comunidad de El Bale y cuyas coordenadas geográficas son 8°, 19', 57" Latitud Norte y 81°, 22', 06" Longitud Oeste. De ahí, se continúa con rumbo norte, hasta llegar al vértice que se forma a un lado de la Carretera N°5, que conduce al caserío de El Bale y que coincide con la Quebrada Las Trancas y el vértice de los predios N°21 y 20, punto éste que coincide con el punto que dio inicio a la descripción del área comarcal anexa.

2. Con el Distrito de Santa Fe:

Desde donde le tributa sus aguas una quebrada sin nombre al Río Higuí, punto éste que sirve de límite entre los predios N°18 y 40, ocupados por Arcesio Batista Martínez y Antonio Pineda Rodríguez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 930,300 Mts. Norte y 483,950 Mts. Este, se sigue aguas abajo, este río, hasta donde le cruza el camino que se dirige de los Bajos del Higuí a Los Quiel o Las Quieles del Distrito de San Francisco.

3. Con el Distrito de San Francisco:

Desde el punto donde el camino que conduce de los Bajos del Higuí a Los Quiel o Los Quieles del Distrito de San Francisco, cruza el Río Higuí, se continúa este río

hasta su desagüe en el Río Santa María; se sigue aguas abajo, este último río, hasta donde la Quebrada Cañacilla o Cañacillas le tributa sus aguas; se continúa esta quebrada, aguas arriba, hasta donde la cruza el camino que se dirige de Calabacito del Distrito de San Francisco a Bocas de Corita.

4. Con el Distrito de Santiago:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Calabacito de San Francisco a Boca de Corita, cruza la Quebrada Cañacilla o Cañacillas, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta, a la cabecera del Río San Pedrito.

5. Con el Distrito de La Mesa:

Desde el nacimiento del Río San Pedrito, se sigue en línea recta a la cima del Cerro Peñoncito; desde aquí, en línea recta, a la cima del Cerro La Pintada, y luego, a la del Cerro Sogo; se continúa esta línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Ciruelito o Ciruelo con el Río San Pablo. Desde esta desembocadura, se sigue en línea recta a la cima del Cerro Cofral y se continúa esta recta, hasta la desembocadura de la Quebrada Dolegua en el Río Cobre.

6. Con el Distrito de Las Palmas:

Desde la desembocadura de la Quebrada Estéfana en el Río Cobre, se sigue aguas abajo, este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Martina en el Río Cobre, punto éste con coordenadas U.T.M. 917,875 Mts. Norte y 446,550 Mts. Este. De ahí, se continúa en el punto donde hacen vértice los predios N°28 y 24, ocupados por Tomás Arenas y Justino Rodríguez, en la margen Oeste del Río Cobre; se sigue aguas abajo del Río Cobre, hasta donde hace vértice la línea de ocupación de los predios N°27 y 29, ocupados por Patricio Rodríguez González y Mariano Carpintero Santos, respectivamente. Desde este punto, se continúa nuevamente en el punto donde hacen vértice los predios N°23 y 26, ocupados por Olmedo Rosas y Marco Jiménez,

respectivamente, con coordenadas U.T.M. 912,550 Mts. Norte y 450,550 Mts. Este, en la ribera del Río Cobre; y aguas abajo este río, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Dolega.

Artículo 22. El Distrito de Cañazas se divide en seis (6) corregimientos, a saber: Cañazas (cabecera), Cerro Plata, El Picador, Los Valles, San José y San Marcelo.

La cabecera del Distrito de Cañazas es el poblado de Cañazas.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Cañazas son los siguientes:

1. Corregimiento de Cañazas (cabecera)

a. Con el Corregimiento de Los Valles:

Desde la confluencia de la Quebrada Hilario en el Río Cañazas, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, aproximadamente hasta el Cerro Bolo, y desde este cerro, en línea recta, al punto en el Río Corita, con coordenadas U.T.M. 926,175 Mts. Norte y 478,475 Mts. Este.

b. Con el Corregimiento de San Marcelo:

Desde el punto con coordenadas U.T.M. 926,175 Mts. Norte y 478,475 Mts. Este, en el Río Corita, se continúa aguas abajo, el citado río, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Guabal Saliente a El Caimito; desde este cruce, se sigue en línea recta, con dirección Suroeste, hasta la confluencia de la Quebrada Rica o Las Huacas, con la Quebrada Corozal; se continúa la primera, aguas arriba, hasta donde la cruza la carretera que conduce desde Cañazas hacia la Carretera Interamericana. Desde este cruce, se sigue en línea recta, con dirección Noreste, hasta el punto donde el camino que conduce de Las Huacas a Las Mesillas cruza la Quebrada La Libertad; desde aquí, se

sigue en línea recta al nacimiento del Río Subí; se sigue este río aguas abajo, hasta donde lo intercepta la línea limítrofe con el Distrito de La Mesa.

c. Con el Corregimiento de Cerro de Plata:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Ciruelito en el Río San Pablo, en los límites con el Distrito de La Mesa, se continúa aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas del Río Bale; se sigue aguas arriba este río, hasta encontrar la línea base de la comarca.

ch. Con el Corregimiento de El Picador:

Desde la confluencia de la Quebrada Hilario en el Río Cañazas, se sigue aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Cabima; de ahí, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; desde este punto, se sigue en línea recta, con dirección Oeste, hasta el nacimiento de una quebrada sin nombre afluente del Río Piedra; y aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Piedra. De ahí, se sigue aguas abajo, este río, hasta su desembocadura en el Río San Pablo; se sigue aguas arriba este último río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Roble; de ahí, se continúa aguas arriba la Quebrada El Roble, hasta encontrar los límites de la comarca.

2. Corregimiento de Cerro de Plata:

a. Con el Corregimiento de Cañazas:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Ciruelito en el Río San Pablo, en los límites con el Distrito de La Mesa, se continúa aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas del Río Bale; y aguas arriba este río, hasta encontrar la línea base de la comarca.

b. Con el Corregimiento de San José:

Desde un punto ubicado en los límites de la comarca, donde hacen vértice los predios N°28 y 30, ocupados por Cristino García Pineda y Eustacio García Rodríguez, localizado en la ribera de la Quebrada Grande, se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río San Antonio. De ahí, se continúa aguas arriba, este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Piña; se sigue aguas arriba este último río, hasta su confluencia con una quebrada sin nombre; de ahí, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta encontrar el vértice de los predios N°36 y 37, de Silverio Otero Veroy y Agustín Sánchez, respectivamente, en los límites de la comarca.

3. Corregimiento de El Picador:

a. Con el Corregimiento de Los Valles:

Desde donde la Quebrada Las Mesillas vierte sus aguas en el Río Lajoncito, desde esta confluencia, se sigue la línea recta, con dirección Suroeste, hasta la cima del Cerro Peña Blanca; desde aquí, se continúa con dirección Sureste por toda la divisoria de aguas de los Ríos Piedra y Tebe, de las aguas del Río Cañazas; se pasa por la cima de los cerros Virolito, Piedra de Amolar, Canchería y Lajones, hasta el Cerro Los Brujos. Desde la cima de este último cerro, se sigue en línea recta con dirección Norte, hasta la confluencia de la Quebrada Hilario en el Río Cañazas.

b. Con el Corregimiento de Cañazas (cabecera):

Desde la confluencia de la Quebrada Hilario en el Río Cañaza, se sigue aguas abajo, este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Cabima; de ahí, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; desde este punto, se sigue en línea recta, con dirección Oeste, hasta el nacimiento de una quebrada sin nombre afluente del Río Piedra; se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Piedra. De ahí, se prosigue aguas abajo, este río, hasta su desembocadura en el Río San Pablo;

se sigue aguas arriba este último río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Roble; y de ahí, aguas arriba, la Quebrada El Roble, hasta encontrar los límites de la comarca.

c. Con el Corregimiento de San José:

Desde la desembocadura del Río Virigua en el Río San Pablo, en los límites de la comarca, se sigue aguas abajo, este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Peñón; y aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento. Desde este punto, se continúa, en línea recta con dirección Suroeste, hasta el nacimiento del Río Bale, y aguas abajo este río, hasta los límites de la comarca en el Área Anexa del Río Bale.

4. Corregimiento de Los Valles:

a. Con el Corregimiento de San Marcelo:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Juncal en el Río Higuí, en los límites con el Distrito de Santa Fe, se sigue aguas arriba, esta quebrada, hasta su cabecera; desde aquí, se continúa en línea recta, con dirección Suroeste, hasta la cima del Cerro El Cristo o Cerro La Peña de Cristo; desde esta cima, se sigue, en línea recta con dirección Noroeste, al nacimiento de la Quebrada El Cristo, y desde aquí, hasta su desembocadura en el Río Corita; y se sigue aguas abajo este río, hasta el punto con coordenadas U.T.M. 926,175 Mts. Norte y 478,475 Mts. Este.

b. Con el Corregimiento de Cañazas (cabecera):

Desde la confluencia de la Quebrada Hilario en el Río Cañazas, se sigue en línea recta con dirección Noroeste, aproximadamente hasta el Cerro Bolo, y desde este cerro, en línea recta, al punto en el Río Corita con coordenadas U.T.M. 926,175 Mts. Norte y 478,475 Mts. Este.

c. **Con el Corregimiento de El Picador:**

Desde donde la Quebrada Las Mesillas vierte sus aguas en el Río Lajoncito, desde esta confluencia, se sigue en línea recta, con dirección Suroeste, hasta la cima del Cerro Peña Blanca; desde aquí, se continúa con dirección Sureste, por toda divisoria de aguas de los ríos Piedra y Tebe, de las aguas del Río Cañazas, pasando por la cima de los cerros Virolito, Piedra de Amolar, Canchería y Lajones, hasta el Cerro Los Brujos. Desde la cima de este último cerro, se continúa en línea recta, con dirección Norte, hasta la confluencia de la Quebrada Hilario en el Río Cañazas.

5. <u>Corregimiento de San José:</u>

a. **Con el Corregimiento de El Picador:**

Desde la desembocadura del Río Virigua en el Río San Pablo, en los límites de la comarca, se continúa aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Peñón; se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento. Desde este punto, en línea recta con dirección Suroeste, se sigue hasta el nacimiento del Río Bale, y aguas abajo este río, hasta los límites de la comarca en el Área Anexa del Río Bale.

b. **Con el Corregimiento de Cerro Plata:**

Desde un punto ubicado en los límites de la comarca, donde hacen vértice los predios N°28 y 30, ocupados por Cristiano García Pineda y Eustacio García Rodríguez, localizado en la ribera de la Quebrada Grande, se sigue aguas abajo, esta quebrada, hasta su confluencia con el Río San Antonio. De ahí, se sigue aguas arriba, este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Piña; se continúa aguas arriba, este último río, hasta su confluencia con una quebrada sin nombre; de ahí, se recorre aguas arriba, esta quebrada, hasta encontrar el vértice de los predios N°36 y 37, de Silverio Otero Veroy y Agustín Sánchez, respectivamente, en los límites de la comarca.

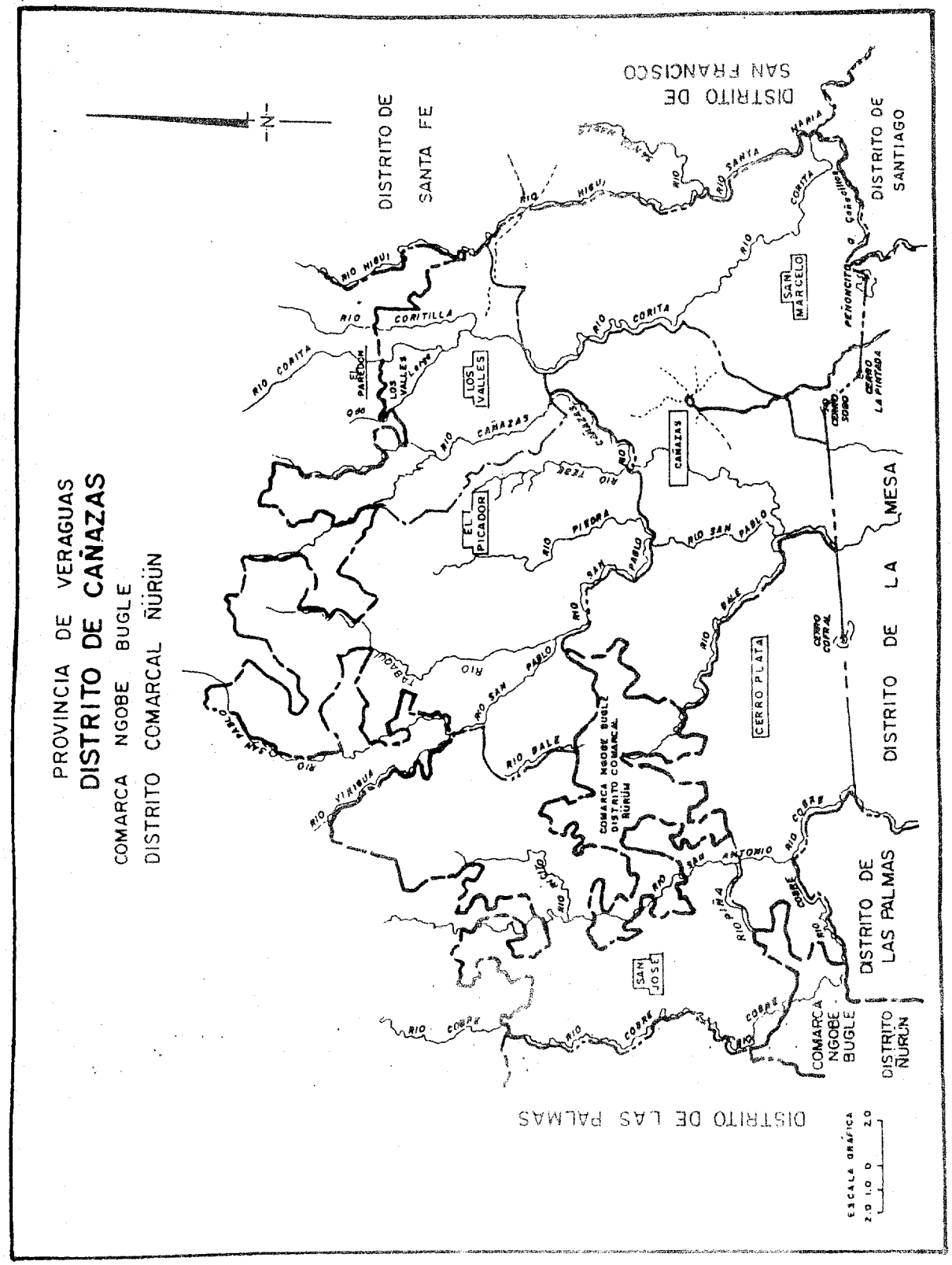
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE CAÑAZAS
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
N
DISTRITO DE SANTA FE
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE LA MESA
DISTRITO DE LAS PALMAS
DISTRITO DE LAS PALMAS
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO ÑÜRÜN
RIO HIGUI
RIO CORITILLA
RIO CORITA
RIO CAÑAZAS
RIO PIEDRA
RIO SAN PABLO
RIO BALE
RIO VIRIBUJA
RIO COBRE
RIO PIÑA
RIO SAN ANTONIO
EL PARDON
LOS VALLES
EL PICADOR
CAÑAZAS
SAN MARCELO
CERRO LA PINTADA
CERRO PLATA
CERRO COPRA
SAN JOSE
COMARCA NGOBE BUGLE DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
ESCALA GRÁFICA
2.0 1.0 0 2.0

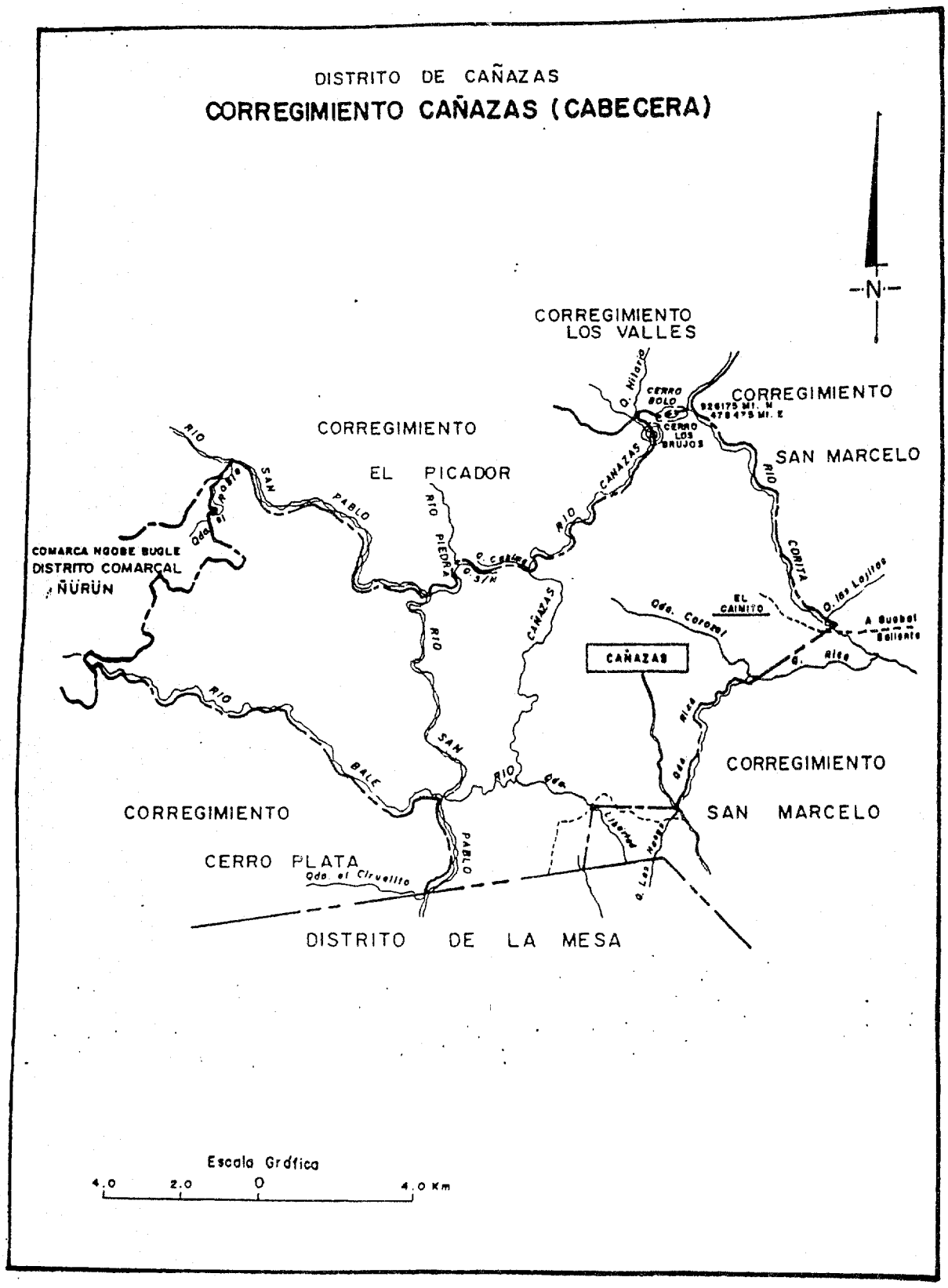
DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO CAÑAZAS (CABECERA)
N
CORREGIMIENTO LOS VALLES
CORREGIMIENTO SAN MARCELO
CORREGIMIENTO EL PICADOR
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
ÑÜRÜN
CAÑAZAS
CORREGIMIENTO SAN MARCELO
CORREGIMIENTO CERRO PLATA
DISTRITO DE LA MESA
Escala Gráfica
4.0 2.0 0 4.0 Km

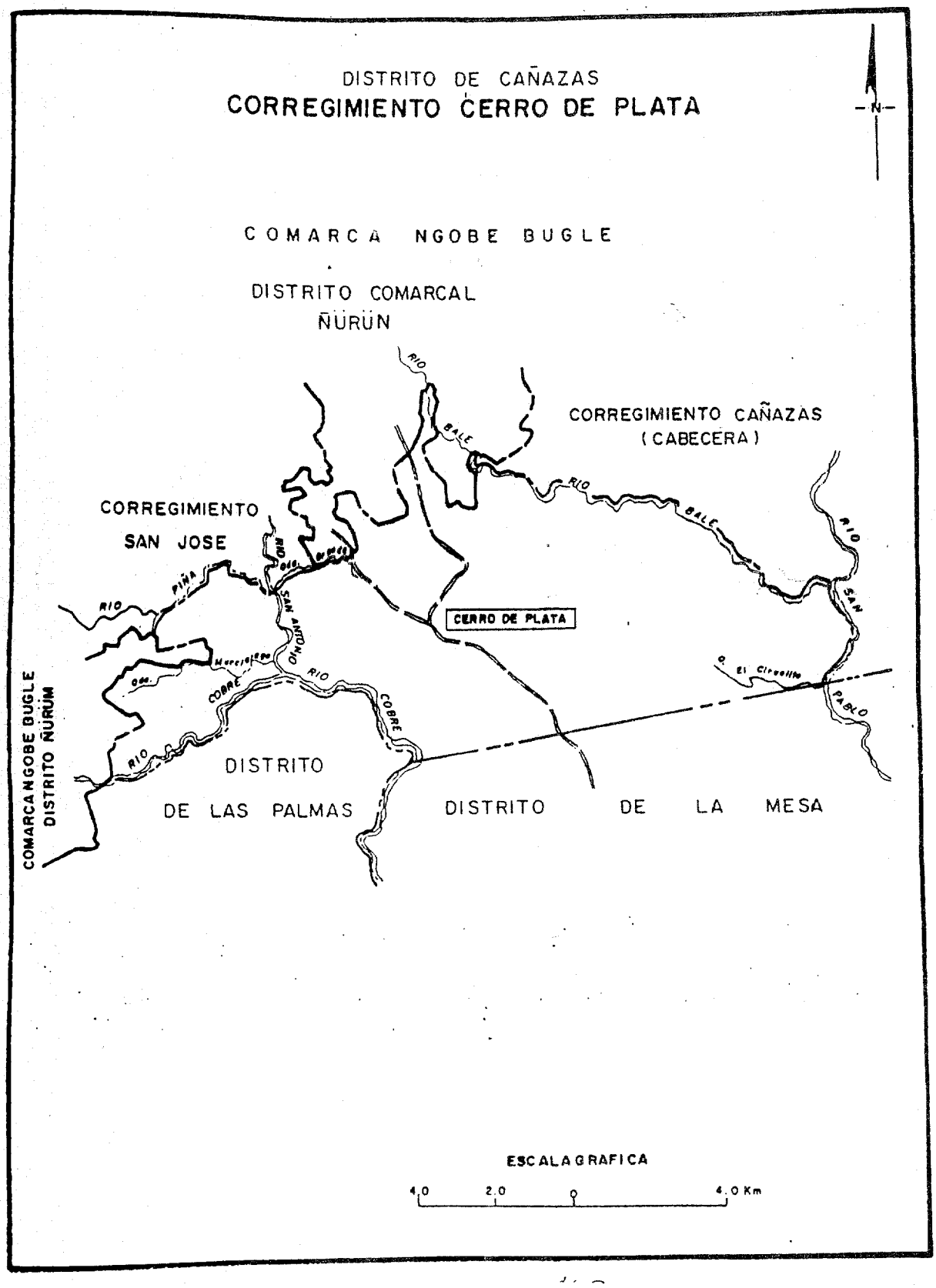
DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO CERRO DE PLATA
N
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
CORREGIMIENTO CAÑAZAS (CABECERA)
CORREGIMIENTO SAN JOSE
CERRO DE PLATA
RIO BALE
RIO PIÑA
RIO COBRE
RIO SAN PABLO
QDA. EL CIRCUITO
COMARCA NGOBE BUGLE DISTRITO ÑÜRÜM
DISTRITO DE LAS PALMAS
DISTRITO DE LA MESA
ESCALA GRAFICA
4.0 2.0 0 4.0 Km

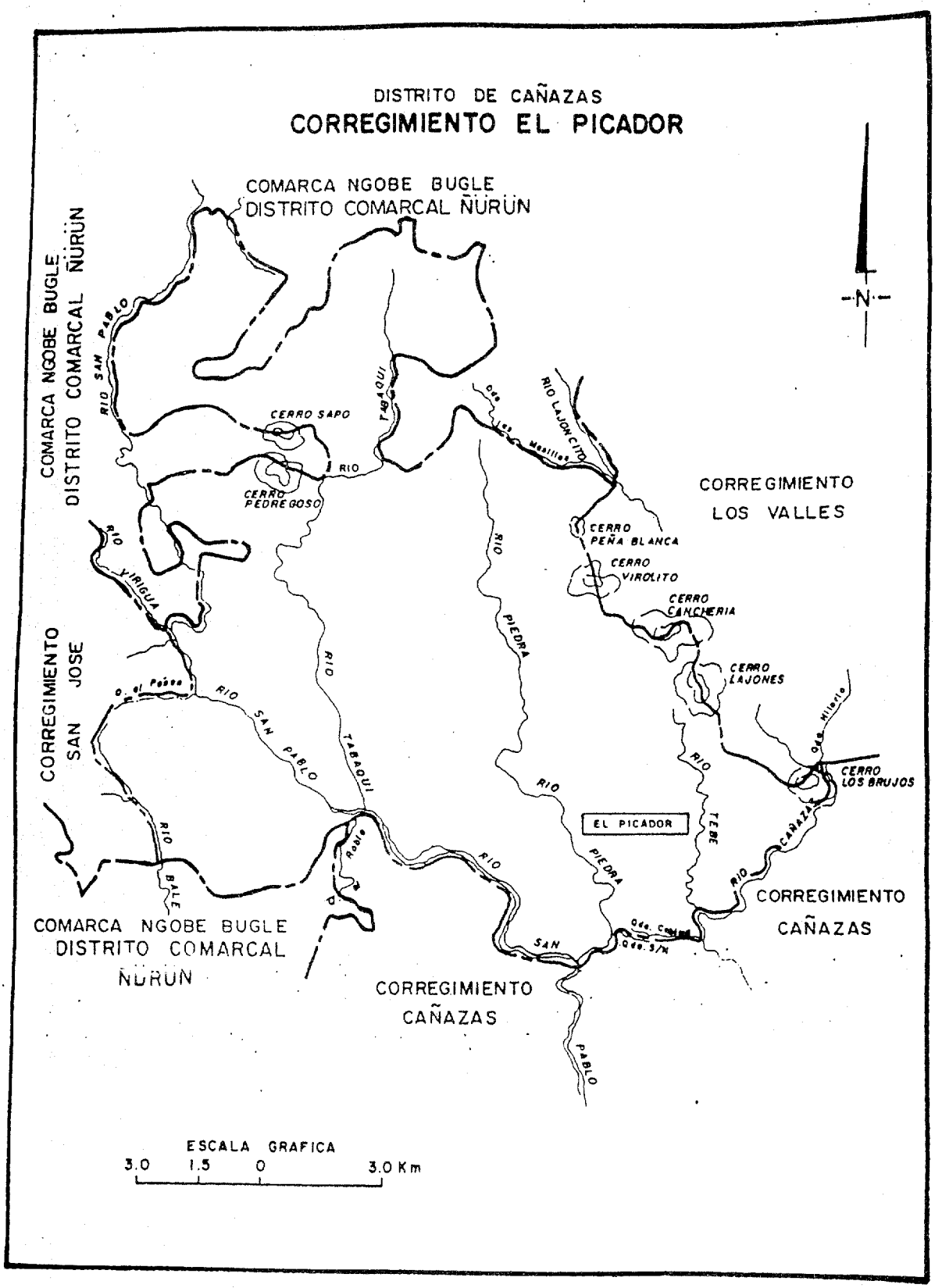
DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO EL PICADOR
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
RIO SAN PABLO
CERRO SAPO
RIO TABAQUI
RIO LAJON CITO
CERRO PEDREGOSO
RIO
CORREGIMIENTO LOS VALLES
CERRO PEÑA BLANCA
CERRO VIROLITO
CERRO CANCHERIA
RIO PIEDRA
RIO YRIRIGUA
CERRO LAJONES
CORREGIMIENTO SAN JOSE
RIO SAN PABLO
RIO TABAQUI
CERRO LOS BRUJOS
RIO TEBE
EL PICADOR
RIO PIEDRA
RIO CAÑAZAS
CORREGIMIENTO CAÑAZAS
RIO BALE
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
CORREGIMIENTO CAÑAZAS
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0 Km

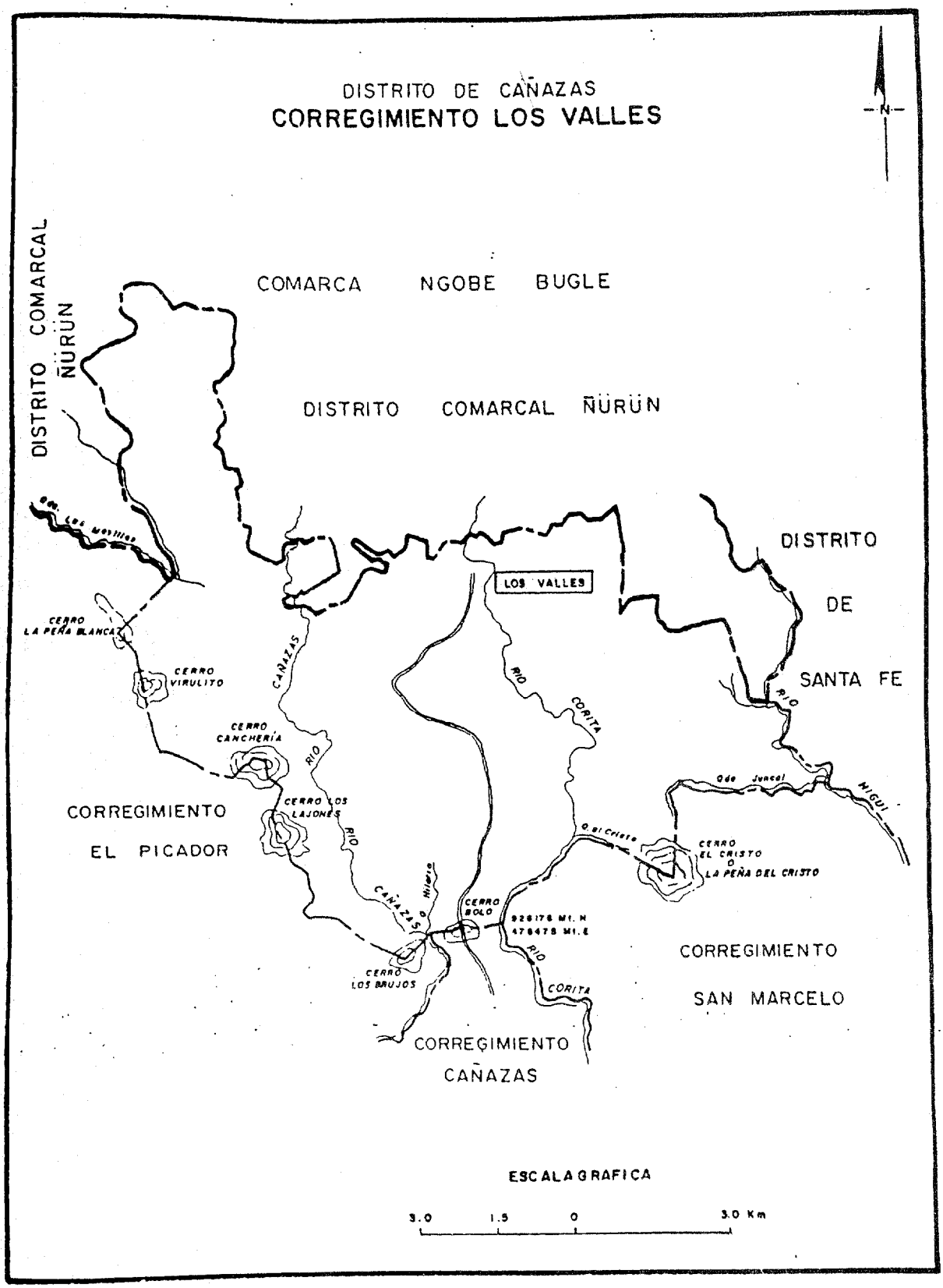
DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO LOS VALLES
N
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
DISTRITO DE SANTA FE
LOS VALLES
CERRO LA PEÑA BLANCA
CERRO VIRULITO
CERRO CANCHERÍA
CERRO LOS LAJONES
CERRO LOS BRUJOS
CERRO BOLO
926176 Mt. N
476478 Mt. E
CERRO EL CRISTO O LA PEÑA DEL CRISTO
CAÑAZAS
RIO CORITA
RIO NIGUI
CORREGIMIENTO EL PICADOR
CORREGIMIENTO SAN MARCELO
CORREGIMIENTO CAÑAZAS
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0 Km

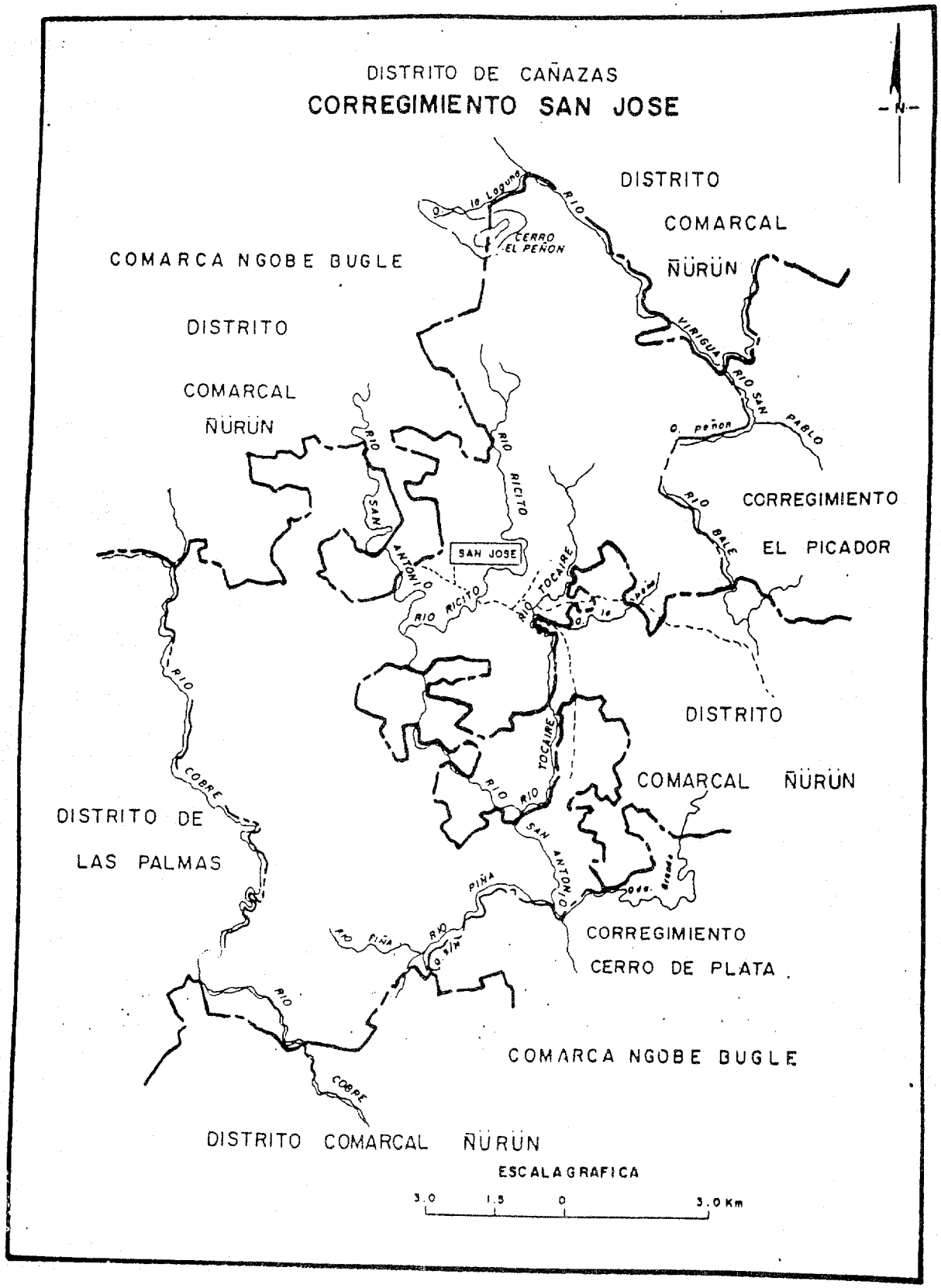
DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO SAN JOSE
-N-
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
CERRO EL PEÑON
RIO VIRIGUA
RIO SAN PABLO
CORREGIMIENTO EL PICADOR
RIO BALE
RIO SAN ANTONIO
SAN JOSE
RIO RICITO
RIO TOCAIRE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
RIO COBRE
DISTRITO DE LAS PALMAS
RIO PIÑA
CORREGIMIENTO CERRO DE PLATA
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0 Km

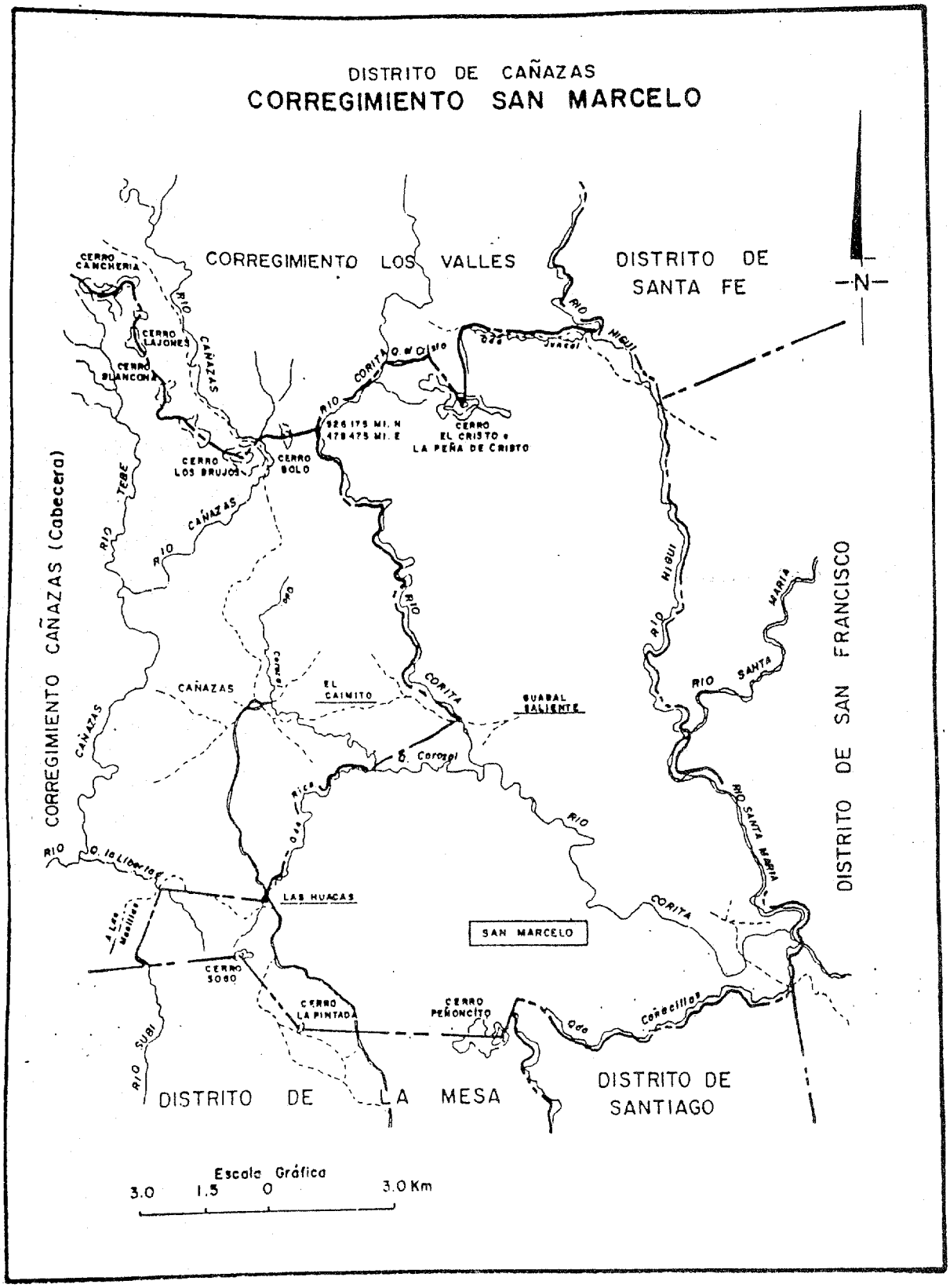
DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO SAN MARCELO
CORREGIMIENTO LOS VALLES
DISTRITO DE SANTA FE
N
CERRO CANCHERIA
CERRO LAJONES
CERRO BLANCONA
RIO CAÑAZAS
RIO CORITA O MOJIO
926 175 MI. N
478 475 MI. E
CERRO EL CRISTO o LA PEÑA DE CRISTO
CERRO LOS BRUJOS
CERRO SOLO
RIO TEBE
RIO CAÑAZAS
RIO HIBUI
RIO MARIA
RIO SANTA
CAÑAZAS
EL CAIMITO
CORITA
GUABAL VALIENTE
S. Corozal
RIO SANTA MARIA
RIO O. LA LIEBRE
LAS HUACAS
A Las Mesillas
SAN MARCELO
CERRO 3080
CERRO LA PINTADA
CERRO PEÑONCITO
Cañacillos
RIO SUBI
DISTRITO DE LA MESA
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
CORREGIMIENTO CAÑAZAS (Cabecera)
Escala Gráfica
3.0 1.5 0 3.0 Km

6. Corregimiento de San Marcelo:

a. **Con el Corregimiento de Los Valles:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Juncal en el Río Higuí, en los límites con el Distrito de Santa Fe, se continúa aguas arriba, esta quebrada, hasta su cabecera; desde aquí, se continúa en línea recta, con dirección Suroeste, hasta la cima del Cerro El Cristo o Cerro La Peña de Cristo; desde esta cima, se continúa en línea recta, con dirección Noroeste, al nacimiento de la Quebrada El Cristo; se sigue esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Corita, y aguas abajo de este río, hasta el punto con coordenadas U.T.M. 926,175 Mts. Norte y 478,475 Mts. Este.

b. **Con el Corregimiento de Cañazas (cabecera):**

Desde el punto con coordenadas U.T.M. 926,175 Mts. Norte y 478,475 Mts. Este, en el río Corita, se continúa aguas abajo el citado río, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Guabal Saliente a El Caimito; desde este cruce, se sigue en línea recta, con dirección Suroeste, hasta la confluencia de la Quebrada Rica o Las Huacas, con la Quebrada Corozal; se continúa la primera, aguas arriba, hasta donde la cruza la carretera que conduce desde Cañazas hacia la Carretera Interamericana. Desde este cruce, se prosigue en línea recta, con dirección Noreste, hasta el punto donde el camino que conduce de Las Huacas a Las Mesillas cruza la Quebrada La Libertad; desde aquí, se continúa en línea recta al nacimiento del Río Subí, y por este río, aguas abajo, hasta donde lo intercepta la línea limítrofe con el Distrito de La Mesa.

Artículo 23. Los límites del Distrito de Las Palmas son:

1. Con el Distrito Comarcal de Ñürün:

Desde la desembocadura de la Quebrada Estéfana en el Río Cobre, se sigue aguas arriba la Quebrada Estéfana, hasta su cabecera. De ahí, se sigue en línea recta hasta el Sur de la Quebrada Chumico. Desde este punto, en línea recta con dirección Noreste, hasta llegar al nacimiento del brazo de la Quebrada El Chumico, más próximo al camino

que conduce de la Comunidad de El Chumico o Mulema a Cerro Negro. Desde este punto, se continúa en línea recta, con dirección Sureste, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Chibrá, y aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Viguí. De ahí, se continúa a un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°15 y 25, de Andrés Sanjur Vergara y Evangelisto Pérez González, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada El Hato; se sigue aguas arriba esta quebrada; y luego por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°25 y 14, de Evangelisto Pérez González y José Sánchez Pinzón, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta hacer contacto con la Carretera N°5, que conduce de Alto de Jesús a la Cucurucha, donde hacen vértice los predios N°57, 58 y 55, ocupados por Juan Eloy Pinzón Pérez, Venancio Sanjur Morales y Cayetano Ortega Acosta, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Martina en el Río Cobre; de ahí, se continúa, nuevamente, por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada Cañacilla, que coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°30 y 68, de Asentamiento Urraca N°2 y César Pinzón Valdés; se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta el punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice de los predios N°69 y 70, ocupados por Darío Álvarez Pérez y Cipriano Jiménez Clara. Se continúa por esta línea, hasta la ribera del Río Cobre. De ahí, se sigue aguas arriba este río, hasta llegar a la línea de ocupación que separa los predios N°29, 27 y 28, ocupados por Mariano Carpintero Santo, Patricio Rodríguez González y Saturnina Rodríguez de Monroy, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta donde coincide con la línea de ocupación del predio N°03, ocupado por Alejandro Pérez, que lo separa de los predios N°02 y 15, ocupados por Juana Rudas González y otros, y Mariano Rodríguez Madrid, hasta la Quebrada Murciélago. Se sigue aguas arriba, esta quebrada,

hasta donde hacen vértice los predios N°13 y 14, de Catalino Jiménez y Máximo Pérez González, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde dicha línea llega a la ribera del Río Cobre, donde hacen vértice los predios N° 23 y 26, ocupados por los señores Olmedo Rosas y Marcos Jiménez J., respectivamente. De ahí, se continúa aguas arriba dicho río, hasta donde le tributa sus aguas el Río Ruicito o Río de Jesús. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada El María en la Quebrada Limón. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice de los predios N°70 y 19, ocupados por Fidel Alvarado Adames y Cristóbal Alvarado, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta coincidir con el vértice de los predios N°75 y 74, ocupados por Gregorio Sención Gaitán y Pedro Ruíz, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada Infiernillo, donde hacen vértice los predios N°04, 07 y 34, ocupados por Luis Carpintero y otros, Pedro González Sención y Andrés Sención Valdés. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la quebrada sin nombre, afluente del Río Jesús o Río Ruicito, y que coincide con la línea de ocupación de los predios N°77 y 05, ocupados por Marcos Ábrego García y Manuel María Rodríguez Gaitán, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a orilla de la Carretera N°5 que conduce del caserío de El Prado a Altos de Jesús, donde hacen vértice los predios N°02 y 92, de Cristóbal Ortega Jiménez y José Manuel Adames, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, pasando alrededor de la línea de ocupación del predio N°08, ocupado por Arcadio Morales Santos, hasta llegar a la ribera de la Quebrada El Salto, donde colindan los predios N°59, 19 y 16, ocupados por Claudio Sanjur Morales, Camilo Ruíz Sanjur y José del C. Sanjur Morales, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°17,

ocupado por Venancio Sanjur Morales, hasta llegar nuevamente a la ribera de la Quebrada El Salto; de ahí, se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Viguí. De ahí, se continúa a un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°24 y 09, ocupados por José Sánchez y Juan Bautista Jiménez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 912,650 Mts. Norte y 442,800 Mts. Este. Se continúa, luego, por la línea base de la comarca, hasta la Quebrada La Mona, y aguas arriba, esta quebrada, hasta el vértice de los predios N°09 y 05, ocupados por Juan Bautista Jiménez y Francisco Pérez G. y otros. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio N°50, ocupado por Francisco Javier Santos, que colinda con el caserío de Alto del Prado, hasta el vértice de los predios N°13 y 12, ocupados por Juan Alvarado y Camilo Ortega, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el vértice de los predios N°32 y 31, ocupados por Juan Mendoza y Rufino Rodríguez Morales, respectivamente, a orilla del camino N°7; desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, coincidiendo con la línea de ocupación que separa los predios N°103 y 66, ocupados por Fermín Acosta González y Felipe Batista Pineda, de los predios N°102, 105, 108, 109,110, 111, 112 y 113, en la Comunidad de El Piro, ocupados por Manuel Acosta Pérez, Isidro Acosta Carrera, Juan Acosta Galindo, Narciso Bejarano Franco, Clínica Evangélica Siloe, Victoriano Vejerano, Alejandro Arena Mendoza y Felipe Batista, respectivamente, hasta el camino N°7 que va de El Piro a Alto del Piro. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°180, ocupado por Jorge Chen, a orilla de la Carretera N°5, hasta la vía Panamericana. De allí, se continúa a orilla de la vía Panamericana en dirección a Chiriquí, hasta llegar a un camino carretero que conduce de dicha vía al interior de la población de El Piro. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, con rumbo Norte, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°20, ocupado por Basilio Guerra, a orillas del camino antes descrito. De ahí, se

continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°125, de Rubén Guerra, que coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada El Llano. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°127, ocupado por Pedro Juan Guerra, que lo separa del predio N°128, de Servelio Salibe García. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta la orilla de la Quebrada Matías, donde hacen vértice los predios N°97 y 96, ocupados por Juan Rodríguez y Darío Guerra, respectivamente. Del punto anterior, se continúa aguas abajo de la Quebrada Matías, que separa el predio N°96, ocupado por Darío Guerra, del predio N°98, ocupado por Francisco Mendoza Acosta, hasta la línea de ocupación que separa el predio N°78, ocupado por Juan Acosta Galindo, de los predios N°96, 94 y 79, ocupados por Darío Guerra, Basilio Guerra y Francisco Batista R., respectivamente, parte de la colindancia de los predios N°78 y 79 se da por una quebrada sin nombre, hasta la desembocadura en el río Viguí; de este punto, se continúa aguas arriba, este río, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Cañacilla; se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta llegar al vértice de la línea de ocupación de los predios N°78 y 67, ocupados por Juan Acosta Galindo y Arcenio Santos, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°44 y 46, ocupados por Francisco Mendoza y Avelino Pérez, respectivamente, punto éste ubicado en la ribera Oeste de la Quebrada Los Batista. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°46, 47 y 48, ocupados por Avelino Pérez, Jacobo Pineda Morales y Daniel Pineda Morales, respectivamente, a orillas del camino N°7 de Altos del Prado, hasta llegar al vértice de los predios N°48 y 49, ocupados por Daniel Pineda Morales y Calixto Arena, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que separa los predios N°23 y 05, ocupados por Peregrino Ruíz Sanjur y Francisco Pérez G.,

respectivamente, coincide con la Quebrada Guabo; y aguas debajo de la Quebrada Guabo, hasta su desembocadura en el río Viguí.

Área Anexa (Cerro Pelado)

Partiendo de la línea de colindancia que divide el predio N°32, en la vía Panamericana, ocupado por el Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, de los predios N°136 y 135, de Ageo Soto y Jorge Chen Reyes, respectivamente, y con coordenadas U.T.M. 904,475 Metros Norte y 444,825 Metros Este, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la Carretera N°5, que conduce de la vía Panamericana a la población de Las Palmas; se continúa por esta carretera, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°33, de Elvira Quintero Soto, y el N°133 de Ageo Soto; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, por la línea de ocupación del predio N°34, de Manuel Enrique Bonilla, que lo separa de los predios N°09 y 35, ocupados por Miguel Rodríguez Santos y la Comunidad de la Trinidad, respectivamente, hasta llegar a la Carretera N°5, que va del caserío de Las Huacas a la carretera que conduce de la vía Panamericana a la población de Las Palmas. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al camino que conduce del caserío El Panamá a la vía Panamericana. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Mariano Miranda y otros, que colinda con los predios N°152, 65 y 05, de Benjamín Jiménez De Gracia, Cristóbal Jiménez Meléndez y Jorge Isaac Chen, respectivamente, y, además, colinda, en un sector, con la Quebrada de Oro, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice de los predios N°46 y 48, de Ventura Franco Franco y Lilio Acosta Ortega, respectivamente, y que lo separa del predio N°5, de Jorge Isaac Chen, punto éste con coordenadas geográficas 8°, 10', 24" de Latitud Norte y 81°, 32', 05" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa los predios N°125 y 119, de Constantino Clara Acosta y Sergio Montemayor, respectivamente, coincide con

la ribera Este de la Quebrada Los Moros. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, cruzando la Quebrada Zapote, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con el vértice Suroeste del predio N° 24, ocupado por Teófilo García, punto ubicado a un lado de la Quebrada El Limón. De este punto, se continúa por la línea base de la comarca, aguas arriba por la Quebrada El Limón, hasta llegar a la colindancia con el predio N°34, ocupado por Ovidio Concepción García y otros. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°23, ocupado por Ricardo Santos Rodríguez; dicha colindancia se da a orillas de la Quebrada La Palmilla. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa los predios N°18 y 19, de Doroteo Morales García, y el predio N°17 de Santiago Montalvo, coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente del Río Tabasará. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con la línea límite del predio N°28, ocupado por la Comunidad de Cañazal.

De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del límite del predio N°28, ocupado por la Comunidad de Cañazal, y, luego, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°03, del predio N°04, ocupados por Simón Cortez Santos, hasta llegar al punto donde dicha línea hace vértice en la orilla de la Quebrada El Tigre; vértice éste que coincide, también, con la intersección de una quebrada sin nombre en la Quebrada El Tigre. Desde este punto, se continúa aguas arriba, esta quebrada, hasta llegar al punto donde, al lado de dicha quebrada, forma vértice el predio N° 66, ocupado por Nicolás González Ruiz. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación del predio N°68, de Nicolás Méndez García, lo separa del predio N°67, ocupado por Víctor Morales Santos; luego, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita llega a la ribera de la Quebrada El Tigre. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la Carretera N° 5, que conduce del caserío de Las Minas a Cerro Pelado. De ahí, se

continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la colindancia con el predio N°64, de Carlos Morales, a orillas del Río Lira. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta la línea de ocupación del predio N°62, de Daniel González Cortez y otros, que lo separa del predio N°65, de José Antonio Morales y otros, hasta llegar al Río Lirí. De este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que divide el predio N°82, ocupado por Porfirio Rodríguez, del predio N°83, ocupado por Policarpio Hernández, coincide con la ribera de la Quebrada Naranjo. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al vértice de los predios N°28 y 27, de Julián Franco Clara e Isidro Clara, respectivamente, punto éste que coincide con el nacimiento de una quebrada sin nombre afluente del Río Lirí. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio N°46, ocupado por Aquilino Rodríguez, y por la línea de ocupación, que lo separa de los predios N°47, 48 y 01, ocupados por Eladio Rodríguez, Eustorgio Álvarez Camaño y Edesio Castillo, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10, ocupado por el Asentamiento Elías Clara. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°05, 09 y 10, ocupados por Pedro Rodríguez Veroy, Teófilo González Santos y el Asentamiento Elías Clara, respectivamente, y que coincide con la Carretera N°5, que conduce de la Comunidad de El Salto a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa el predio N°07, ocupado por Bernabé De Gracia y el predio N°37, ocupados por Isabel Barrera Mojica, que coincide con la Carretera N°5, que conduce del caserío de Las Huacas a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°13 y 10, ocupados por Francisco Carpintero Miranda y Jorge Chen, respectivamente, punto éste con coordenadas geográficas 8°, 10', 57" de Latitud

Norte y 81°, 29', 59" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa la línea base de la comarca, con dirección Noreste, a un lado de la Carretera N°5 que conduce de la Comunidad de Ojo de Agua a Las Palmas, hasta llegar al vértice de los predios N°31 y 32, ocupados por Manuel Ruíz y otros y el Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita colinda con la Carretera Panamericana. De allí, con rumbo Suroeste, se recorren 650 Mts., por la línea de ocupación del predio N°32, de El Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, que colinda con la Carretera Panamericana, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°136, ocupado por Ageo Soto. Dicho vértice constituye el punto inicial de la descripción del área comarcal anexa.

2. Con el Distrito de Cañazas:

Desde la desembocadura de la Quebrada Estéfana en el Río Cobre, se sigue aguas abajo, este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Martina en el Río Cobre, punto éste con coordenadas U.T.M. 917,875 Mts. Norte y 446,550 Mts. Este. De ahí, se continúa a un punto donde hacen vértice los predios N°28 y 24, ocupados por Tomás Arenas y Justino Rodríguez, en la margen Oeste del Río Cobre; se sigue aguas abajo del Río Cobre, hasta donde hace vértice la línea de ocupación de los predios N°27 y 29, ocupados por Patricio Rodríguez González y Mariano Carpintero Santos, respectivamente. Desde este punto, se continúa hasta el punto donde hacen vértice los predios N°23 y 26, ocupados por Olmedo Rosas y Marco Jiménez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 912,550 Mts. Norte y 450,550 Mts. Este, en la ribera del Río Cobre; se sigue aguas abajo, este río, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Dolega.

3. Con el Distrito de La Mesa:

Desde la desembocadura de la Quebrada Dolega en el Río Cobre, se sigue este río, aguas abajo, hasta donde lo cruza el camino real que se dirige de Las Palmas a La Mesa.

4. Con el Distrito de Soná:

Desde el punto donde el camino real que conduce de Las Palmas a La Mesa, cruza el Río Cobre, se sigue este río, aguas abajo, hasta donde el Río Querqué le tributa sus aguas. Desde esta confluencia se sigue por el Río Querqué hasta su nacimiento; desde esta cabecera, se sigue en línea recta a la cima del Cerro Tulivieja; se continúa esta línea hasta la cima del Cerro Zapote; desde aquí se sigue por el camino que dirige de El Zapote de Soná a Bubicito, hasta donde cruza el Río Bubicito; desde este cruce, se sigue en línea recta a la cima de Cerro Gorgojo; se continúa esta línea hasta el nacimiento de la Quebrada Cabimales; desde esta cabecera, se sigue en línea recta a la confluencia de esta quebrada con el Río Lovaina; desde aquí se continúa en línea recta hasta la cima del Cerro Batista, y desde esta cima, se prosigue en línea recta al nacimiento del Río Pixvae, el cual se continúa hasta su desembocadura en la Ensenada de Pixvae; desde esta boca, se sigue en línea recta a un punto equidistante entre Punta Cristo de la Isla de Coiba y la Punta más al Sur o Meridional de Isla Uva.

5. Con el Distrito de Tolé:

Desde la desembocadura de la Quebrada Escoba o Teta en el Río Viguí, se sigue aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Iglesias. De ahí, se continúa a un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, en donde hacen vértice los predios N°24 y 26, de Rogelio Pineda Sención y Jacinto García, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 912,125 Mts. Norte y 441,400 Mts. Este. Desde este punto, se sigue aguas abajo este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Cañacillas. Desde este punto, se continúa, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre, en el Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°78 y 79, ocupados por Juan Acosta Galindo y Francisco Batista R., respectivamente, con coordenadas U.T.M. 909,600 Mts. Norte y 440,300 Mts. Este. De ahí, se sigue aguas abajo, este río, hasta su unión con el Río Tabasará; y aguas abajo de este último río, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

Artículo 24. El Distrito de Las Palmas se divide en doce (12) corregimientos, a saber: Las Palmas (cabecera) Cerro Casa, Corozal, El María, El Prado, El Rincón, Lolá, Pixvae, Puerto Vidal, San Martín, Viguí y Zapotillo.

La cabecera del Distrito es el poblado de Las Palmas.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Las Palmas son los siguientes:

1. Corregimiento Las Palmas (cabecera)

a. **Con el Corregimiento de El Rincón**:

Desde el nacimiento de la Quebrada Farallón, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada Grande; de ahí, aguas abajo esta última quebrada, hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada Mar Falso; se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Sucanca; desde este punto, se continúa en línea recta, con dirección Sureste, hasta donde confluyen los brazos Oeste y Noroeste de la Quebrada El Güe; y de ahí, aguas abajo, esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Cobre.

b. **Con el Corregimiento de Corozal**:

Desde la desembocadura de la Quebrada Mulabá en el Río Cobre, se sigue aguas arriba, esta quebrada, hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, hasta la cima del Cerro Simeón; desde esta cima, se sigue en línea recta, con dirección Suroeste, hasta la confluencia de la Quebrada El Venado con la Quebrada Honda; luego se continúa por la primera quebrada hasta su nacimiento.

c. **Con el Corregimiento de Lolá**:

Desde el nacimiento de la Quebrada El Venado, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada Cementerio, en las cercanías del cementerio de Lolá; se sigue aguas abajo, esta quebrada, hasta su desagüe en la Quebrada Grande; desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Oeste hasta la cabecera de la Quebrada El Barrero en el Cerro Eslabón y, desde ahí, en línea recta, con dirección Noroeste, hasta la desembocadura de la Quebrada El María o La Vaca en el

Río Mamey o San José.

ch. Con el Corregimiento de Cerro Casa:

Desde la desembocadura de la Quebrada El María o La Vaca en el Río Mamey o San José, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, se sigue en línea recta con dirección Noroeste, hasta donde la Quebrada Naranjo recibe las aguas de su brazo Sur, el cual se prosigue hasta su desembocadura en dicha quebrada; se continúa, aguas abajo, la quebrada Naranjo, hasta encontrar la línea base de la comarca.

d. Con el Corregimiento de San Martín De Porres:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Jobo en la Quebrada Cañacilla, se sigue en línea recta, con dirección Sureste, al nacimiento de la Quebrada Mango; desde este punto, se sigue en línea recta con dirección Suroeste, hasta encontrar los límites de la comarca en Alto de la Cruz, punto éste con coordenadas U.T.M. 904,475 Mts. Norte y 444,825 Mts. Este.

e. Con el Corregimiento de El Prado:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Jobo en la Quebrada Cañacillas, se sigue aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento; de ahí, en línea recta, con dirección Sureste hasta el nacimiento de la Quebrada Farallón.

2. <u>Corregimiento de Cerro de Casa</u>:

a. Con el Corregimiento de San Martín:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Limón en el Río Tabasará, se sigue aguas arriba, esta quebrada, hasta encontrar la línea base de la comarca (Área Anexa de Cerro Pelado).

b. Con el Corregimiento de Las Palmas:

Desde la desembocadura de la Quebrada El María o La Vaca en el Río Mamey o San José, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, en línea recta con dirección Noroeste, se sigue hasta donde la Quebrada Naranjo recibe las aguas de su brazo Sur, el cual se prosigue hasta su desembocadura en dicha quebrada, se

continúa aguas abajo la quebrada Naranjo hasta encontrar la línea base de la comarca.

c. Con el Corregimiento de Lolá:

Desde la desembocadura de la Quebrada El María o Quebrada La Vaca en el Río Mamey o San José, se continúa este río aguas arriba, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Cerro Loro a Los Potreros; se continúa por este camino en dirección a este último caserío, hasta donde cruza la Quebrada Hoyo Hondo; se sigue aguas arriba, esta quebrada, hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Buena Vista; desde este nacimiento se sigue en línea recta, con dirección Suroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada El Cobre, el cual se continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Viralito; se sigue este río aguas abajo, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Zapote.

ch. Con el Corregimiento de Puerto Vidal:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Zapote en el Río Viralito, se continúa aguas abajo, este río, hasta donde la Quebrada Pilones le tributa sus aguas; desde esta confluencia, se sigue aguas arriba la Quebrada Pilones, hasta donde la cruza el camino que se dirige de Cerro Azul a Quebrada Conga; desde este cruce, se prosigue en línea recta, con dirección Noroeste, hasta donde se unen los caminos que conducen a Pilones, Quebrada Conga y Cerro Azul; desde este empalme de caminos, se sigue en línea recta, con dirección Suroeste, hasta la confluencia de la Quebrada Zapote con la Quebrada Grande, se sigue aguas abajo esta última quebrada, hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en las faldas de Cerro Mono; se continúa aguas arriba el mencionado brazo, hasta su nacimiento, y desde este nacimiento, se sigue en línea recta, con dirección Noreste, hasta la cabecera de la Quebrada La Escoba en la falda del Filo de Peña Blanca; desde aquí, se sigue aguas abajo, la Quebrada La Escoba, hasta su desembocadura en el Río Tabasará.

3. Corregimiento de Corozal:

a. Con el Corregimiento de El María:

Desde la desembocadura del Río Ratones en el Río Querqué, se continúa aguas

arriba el Río Ratones, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Ratones; se continúa aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento, en la faldas del cerro del mismo nombre; desde esta cabecera, se sigue en línea recta, con dirección Suroeste, hasta la confluencia de la Quebrada El María con el Río Ratones; se continúa aguas arriba este río hasta su nacimiento; desde esta cabecera, en línea recta, con dirección Noroeste, hasta la confluencia de la Quebrada Grande con el Río Seguidul; se continúa esta quebrada, aguas arriba, hasta donde la Quebrada El Ceibo le tributa sus aguas.

b. **Con el Corregimiento de Lolá**:

Desde la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada Grande, se continúa aguas arriba la primera quebrada, hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Rasguño; desde esta cabecera, se sigue en línea recta a la cima del mencionado cerro; y desde aquí, en línea recta con dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada El Venado.

c. **Con el Corregimiento de Las Palmas Cabecera**:

Desde la desembocadura de la Quebrada Mulabá en el Río Cobre, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, en línea recta, con dirección Noroeste, hasta la cima del Cerro Simeón; desde esta cima, se continúa en línea recta, con dirección Suroeste, hasta la confluencia de la Quebrada El Venado con la Quebrada Honda; luego se continúa por la primera quebrada hasta su nacimiento.

4. **Corregimiento de El María**:

a. **Con el Corregimiento de Zapotillo**

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Soná intercepta el Río Bubí, se continúa, aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La García; desde esta confluencia, se sigue aguas arriba la Quebrada La García, hasta su nacimiento; desde esta cabecera, en línea recta hasta encontrar el nacimiento del brazo Sur del Río Virulí; se continúa por este brazo, hasta su desembocadura en dicho río, y aguas abajo de este río, hasta donde vierte sus aguas en el Río Tuancle; desde la unión de estos ríos, se continúa por el Río Tuancle

aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Cruz, la cual se sigue aguas arriba, hasta su nacimiento en las inmediaciones de la Carretera Nacional, entre las Comunidades de Loma de la Cruz y Los Ángeles. Desde aquí, se continúa por el camino que conduce desde la Carretera Nacional a La Pita, hasta donde cruza la quebrada del mismo nombre; desde este cruce se continúa, aguas arriba, la Quebrada La Pita, hasta su nacimiento, y desde este nacimiento, en línea recta con dirección Noroeste, a la cima del Cerro Mono Zoco.

b. Con el Corregimiento de Lolá:

Desde la cima del Cerro Mono Zoco, se sigue en línea recta, con dirección noreste, hasta la cabecera del brazo Oeste del Río Seguidul que nace en las faldas del cerro anteriormente mencionado; se continúa aguas abajo dicho brazo, hasta su confluencia con el Río Seguidul; desde esta unión, se sigue aguas abajo, este río, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de La Pita a Los Potreros; se continúa dicho camino en dirección a este último caserío, hasta encontrar el camino que se dirige de Lolá a los Potreros. Desde el empalme de estos caminos, se sigue en línea recta con dirección Noreste, hasta la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada Grande.

c. Con el Corregimiento de Corozal:

Desde la desembocadura del Río Ratones en el Río Querqué, se continúa aguas arriba el Río Ratones hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Ratones; se sigue aguas arriba esta última quebrada, hasta su nacimiento en la faldas del cerro del mismo nombre; desde esta cabecera se sigue en línea recta, con dirección Suroeste, hasta la confluencia de la Quebrada El María con el Río Ratones; se continúa aguas arriba, este río, hasta su nacimiento; desde esta cabecera, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, hasta la confluencia de la Quebrada Grande con el Río Seguidul; se continúa esta quebrada, aguas arriba, hasta donde la Quebrada El Ceibo le tributa sus aguas.

5. Corregimiento de El Prado:

a. Con el Corregimiento de El Rincón:

Desde el nacimiento de La Quebrada Farallón, se sigue en línea recta, con dirección

Noreste, hasta el punto donde el camino que conduce a Alto de Los Ruices, se desvía de la Carretera Panamericana; de ahí, se sigue en línea recta, con dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada El Roble o Quebrada Robles; se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Boclé; se sigue aguas arriba este río, hasta la unión de los brazos Sur y Sureste del mismo río; desde este punto, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada Lajas; y de ahí, se sigue aguas abajo de esta quebrada, hasta encontrar la línea base de la comarca.

b. **Con el Corregimiento de Las Palmas (cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Jobo en la Quebrada Cañacillas, se sigue aguas arriba esta última quebrada, hasta su nacimiento; y de ahí, en línea recta, con dirección Sureste, hasta el nacimiento de la Quebrada Farallón.

c. **Con el Corregimiento de San Martín De Porres:**

Desde el punto donde la Quebrada El Jobo vierte sus aguas en la Quebrada Cañacillas, se sigue aguas abajo esta última, hasta encontrar los límites de la comarca (Corregimiento El Piro).

6. <u>Corregimiento de El Rincón</u>:

a. **Con el Corregimiento de Las Palmas (cabecera)**

Desde el nacimiento de la Quebrada Farallón, se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Grande; de ahí, se sigue aguas abajo, esta última quebrada, hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada Mar Falso; se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Sucanca; desde este punto, se sigue en línea recta, con dirección Sureste, hasta donde confluyen los brazos Oeste y Noroeste de la Quebrada El Güe; de ahí, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Cobre.

b. **Con el Corregimiento de El Prado**:

Desde el nacimiento de La Quebrada Farallón, se sigue en línea recta, con dirección Noreste, hasta el punto donde el camino que conduce a Alto de Los Ruices, se desvía de la Carretera Panamericana; de ahí, se sigue en línea recta, con dirección Noreste, hasta el

nacimiento de la Quebrada El Roble o Quebrada Robles; y aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Boclé, luego, aguas arriba, este río, hasta la unión de los brazos Sur y Sureste del mismo río. Desde este punto, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada Lajas; de ahí, aguas abajo, esta quebrada, hasta encontrar la línea base de la comarca.

7. Corregimiento de Lolá:

a. Con el Corregimiento de El María:

Desde la cima del Cerro Mono Zoco, se sigue en línea recta, con dirección Noreste, hasta la cabecera del brazo Oeste del Río Seguidul, que nace en las faldas del cerro anteriormente mencionado; se continúa aguas abajo de dicho brazo, hasta su confluencia con el Río Seguidul; desde esta unión, se continúa aguas abajo, este río, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de La Pita a Los Potreros; se continúa dicho camino en dirección a este último caserío, hasta encontrar el camino que se dirige de Lolá a los Potreros. Desde el empalme de estos caminos, se sigue en línea recta, con dirección Noreste, hasta la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada Grande.

b. Con el Corregimiento de Zapotillo:

Desde la cima del Cerro Mono Zoco, se sigue en línea recta, dirección Noreste, a la cima del Cerro Tambor; desde esta cima, se continúa en línea recta, dirección Oeste, a la cabecera del brazo Sur del Río Jorones; siguiendo dicho brazo aguas abajo, hasta su confluencia en el Río Jorones; se sigue aguas abajo este río, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Pita; desde esta unión, se continúa aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento, y de este nacimiento, se prosigue en línea recta, con dirección Sur, hasta la cima del Cerro Manicudá.

c. Con el Corregimiento de Puerto Vidal:

Desde la cima del Cerro Manicudá, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, a la cabecera de la Quebrada El Zapote; y aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia en el Río Viralito.

ch. Con el Corregimiento de Cerro de Casa:

Desde la confluencia de la Quebrada El María o Quebrada La Vaca en el Río Mamey o San José, se sigue aguas arriba este río, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Cerro Loro a Los Potreros; se continúa por este camino en dirección a este último caserío, hasta donde cruza la Quebrada Hoyo Hondo; se prosigue aguas abajo esta quebrada, hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Buena Vista; y desde este nacimiento, en línea recta con dirección Suroeste, hasta la cabecera de la Quebrada El Cobre, la cual se continúa aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Viralito, aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Zapote.

d. Con el Corregimiento de Las Palmas (cabecera):

Desde el nacimiento de la Quebrada El Venado, se prosigue en línea recta, con dirección Noroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada Cementerio en las cercanías del cementerio de Lolá; se prosigue aguas arriba esta quebrada, hasta su desagüe en la Quebrada Grande; desde aquí, se continúa en línea recta, con dirección Oeste, hasta la cabecera de la Quebrada El Barrero en el Cerro Eslabón; de allí, se continúa en línea recta, con dirección Noroeste, hasta la desembocadura de la Quebrada El María o La Vaca en el Río Mamey o San José.

e. Con el Corregimiento de Corozal:

Desde la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada Grande, se continúa aguas arriba de la primera quebrada, hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Rasguño; desde esta cabecera, se sigue en línea recta a la cima del mencionado cerro; y desde aquí, en línea recta, con dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada El Venado.

8. <u>Corregimiento de Pixvae</u>:

a. Con el Corregimiento de Zapotillo:

Desde el punto en que la línea limítrofe con el Distrito de Soná, cruza la Quebrada El Rosario, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, hasta el punto donde el camino que comunica las Comunidades de Lovaina y Quebrada Rosario cruza la Quebrada La Mina; desde este cruce, se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Lovaina, y

desde esta unión, se sigue aguas abajo este río, hasta su desembocadura en la Boca de Pajaroncito en el Océano Pacífico.

9. Corregimiento de Puerto Vidal:

a. Con el Corregimiento de Zapotillo:

Desde la cima del Cerro Manicudá, se prosigue en línea recta, con dirección Sureste, a la cabecera de la Quebrada de Piedra; desde este nacimiento, se sigue aguas abajo dicha quebrada, hasta donde vierte sus aguas en el Río Bubí; desde esta confluencia, aguas abajo de este río, hasta su unión con el Río Vidal; de esta unión, se sigue aguas abajo este último río, hasta la desembocadura del Río Lovaina en el Río Vidal.

b. Con el Corregimiento de Lolá:

Desde la cima del Cerro Manicudá, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, a la cabecera de la Quebrada El Zapote, y aguas abajo, esta quebrada, hasta su confluencia en el Río Viralito.

c. Con el Corregimiento de Cerro de Casa:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Zapote en el Río Viralito, se continúa aguas abajo de este río, hasta donde la Quebrada Pilones le tributa sus aguas; desde esta confluencia, se continúa aguas arriba la Quebrada Pilones, hasta donde la cruza el camino que se dirige de Cerro Azul a Quebrada Conga; desde este cruce, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, hasta donde se unen los caminos que conducen a Pilones, Quebrada Conga y Cerro Azul; desde este empalme de caminos, se continúa en línea recta, con dirección Suroeste, hasta la confluencia de la Quebrada Zapote con la Quebrada Grande, se sigue aguas abajo de esta última quebrada, hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en las faldas de Cerro Mono; se continúa aguas arriba el mencionado brazo hasta su nacimiento; desde este nacimiento, se sigue en línea recta con dirección Noreste, hasta la cabecera de la Quebrada La Escoba en la falda del Filo de Peña Blanca; y desde aquí, aguas abajo, la Quebrada La Escoba, hasta su desembocadura en el Río Tabasará.

10. Corregimiento de San Martín:

a. Con el Corregimiento de El Prado:

Desde el punto donde la Quebrada El Jobo vierte sus aguas en la Quebrada Cañacillas, se sigue aguas abajo esta última, hasta encontrar los límites de la comarca (Corregimiento El Piro).

b. Con el Corregimiento de Las Palmas (cabecera):

Desde la desembocadura de la Quebrada El Jobo en la Quebrada Cañacilla, se sigue en línea recta, con dirección Sureste, al nacimiento de la Quebrada Mango; desde este punto, se continúa en línea recta, con dirección Suroeste, hasta encontrar los límites de la comarca en Alto de la Cruz, punto éste con coordenadas U.T.M. 904,475 Mts. Norte y 444,825 Mts. Este.

c. Con el Corregimiento de Cerro de Casa:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Limón en el Río Tabasará, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta encontrar la línea base de la comarca (Área Anexa de Cerro Pelado).

11. Corregimiento de Viguí:

Desde la desembocadura de la Quebrada Estéfana en el Río Cobre, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, se continúa en línea recta hasta llegar al Sur de la Quebrada El Chumico. Desde este punto, se prosigue en línea recta, con rumbo Noreste, hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada El Chumico, más próxima al camino que conduce de la Comunidad de El Chumico o Mulema a Cerro Negro. Desde este punto, se continúa en línea recta, con dirección Suroeste, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Chibrá; de ahí, se prosigue aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Viguí. Se sigue aguas abajo este río, hasta el punto en la margen de dicho río, donde hacen vértice los predios N°25 y 15, ocupados por Evangelisto Pérez González y Andrés Sanjur Vergara, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la Quebrada Martina vierte sus aguas en el Río Cobre. Desde este punto, se sigue aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Estéfana.

12. Corregimiento de Zapotillo:

a. Con el Corregimiento de Lolá:

Desde la cima del Cerro Mono Zoco, se sigue en línea recta, con dirección Noreste, a la cima del Cerro Tambor; desde esta cima, se continúa en línea recta, con dirección Oeste, a la cabecera del brazo Sur del Río Jorones; se sigue dicho brazo aguas abajo, hasta su confluencia en el Río Jorones, y aguas abajo, este río, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Pita; desde esta unión, aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; de este nacimiento, se continúa en línea recta, con dirección Sur, hasta la cima del Cerro Manicudá.

b. Con el Corregimiento de Pixvae:

Desde el punto en que la línea limítrofe con el Distrito de Soná cruza la Quebrada El Rosario, se sigue en línea recta, dirección Noroeste, hasta el punto donde el camino que comunica las Comunidades de Lovaina y Quebrada Rosario cruza la Quebrada La Mina; desde este cruce, se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Lovaina; desde esta unión, se sigue aguas abajo este río, hasta su desembocadura en la Boca de Pajaroncito en el Océano Pacífico.

c. Con el Corregimiento de El María:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Soná intercepta el Río Bubí, se continúa aguas arriba de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La García; desde esta confluencia, se sigue aguas arriba la Quebrada La García hasta su nacimiento; desde esta cabecera, se continúa línea en recta, hasta encontrar el nacimiento del brazo Sur del Río Virulí; se continúa por dicho brazo hasta su desembocadura en dicho río; se sigue aguas abajo este río, hasta su confluencia con el Río Tuancle; desde la unión de estos ríos, se continúa por el Río Tuancle aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Cruz, la cual se sigue aguas arriba, hasta su nacimiento en las inmediaciones de la Carretera Nacional, entre las Comunidades de La Cruz y Los Ángeles; desde aquí, se continúa por el camino que conduce desde la Carretera Nacional a La Pita, hasta donde cruza la quebrada del mismo nombre; desde este cruce se continúa aguas arriba, la Quebrada La Pita, hasta su nacimiento, y de este

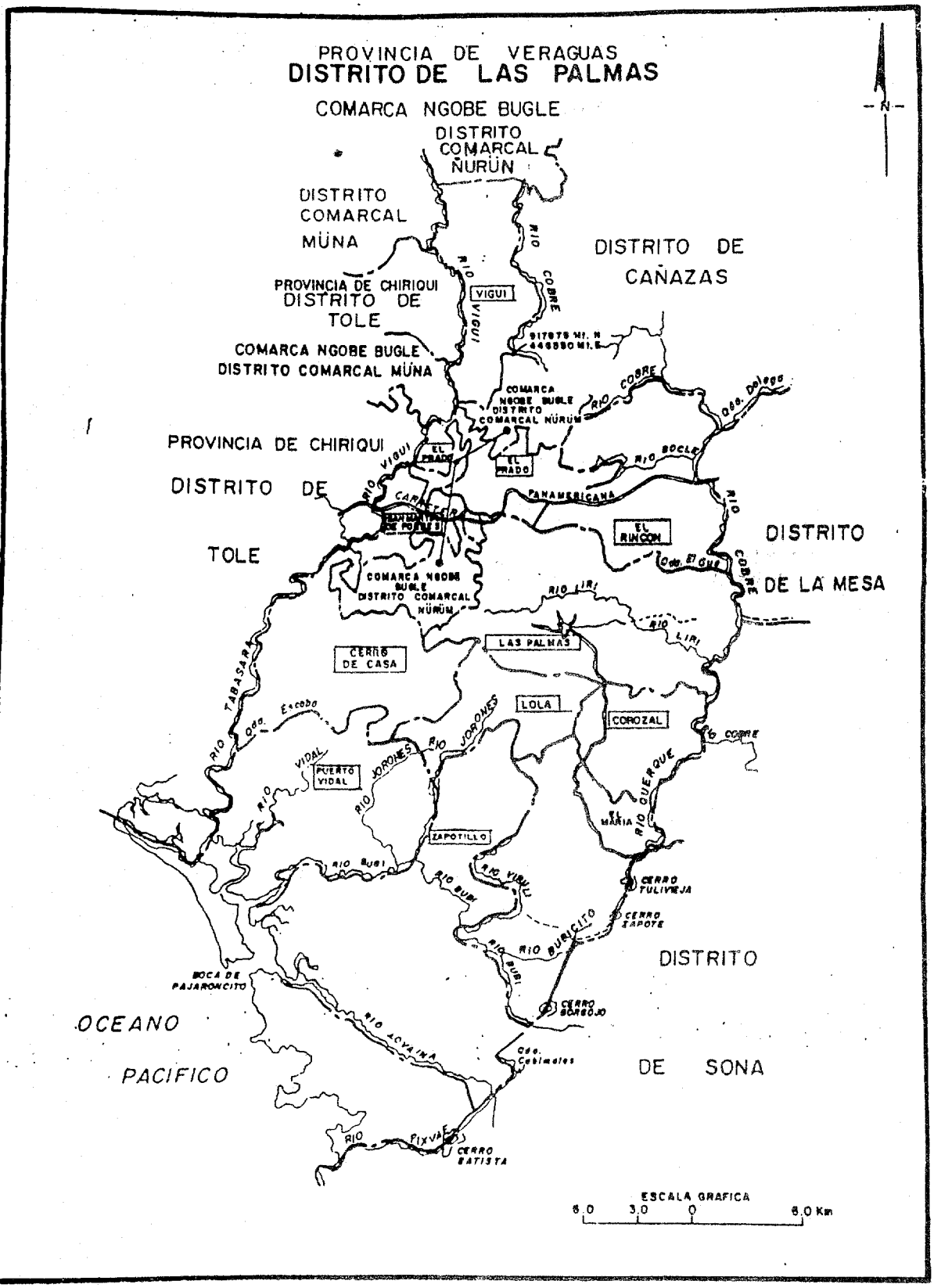
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE LAS PALMAS
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL NÜRÜN
DISTRITO COMARCAL MÜNA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE TOLE
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MÜNA
DISTRITO DE CAÑAZAS
VIGUI
RIO VIGUI
RIO COBRE
917875 Mt. N
646590 Mt. E
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL NÜRÜN
EL PRADO
RIO COBRE
Qda. Dalega
RIO BOCLE
PANAMERICANA
CARRETERA
EL RINCON
DISTRITO DE LA MESA
Qda. El Oue
RIO LIRI
LAS PALMAS
CERRO DE CASA
LOLA
COROZAL
RIO TABASARA
Qda. Escobo
RIO JORONES
PUERTO VIDAL
RIO QUERQUE
El María
ZAPOTILLO
RIO BUBI
RIO VIRUI
CERRO TULIVIEJA
CERRO SAPOTE
RIO BURICITO
BOCA DE PAJARONCITO
CERRO BORBOJO
OCEANO PACIFICO
RIO ACHAINA
Qda. Cabimales
DISTRITO DE SONA
RIO PIXVAE
CERRO BATISTA
ESCALA GRAFICA
6.0 3.0 0 6.0 Km

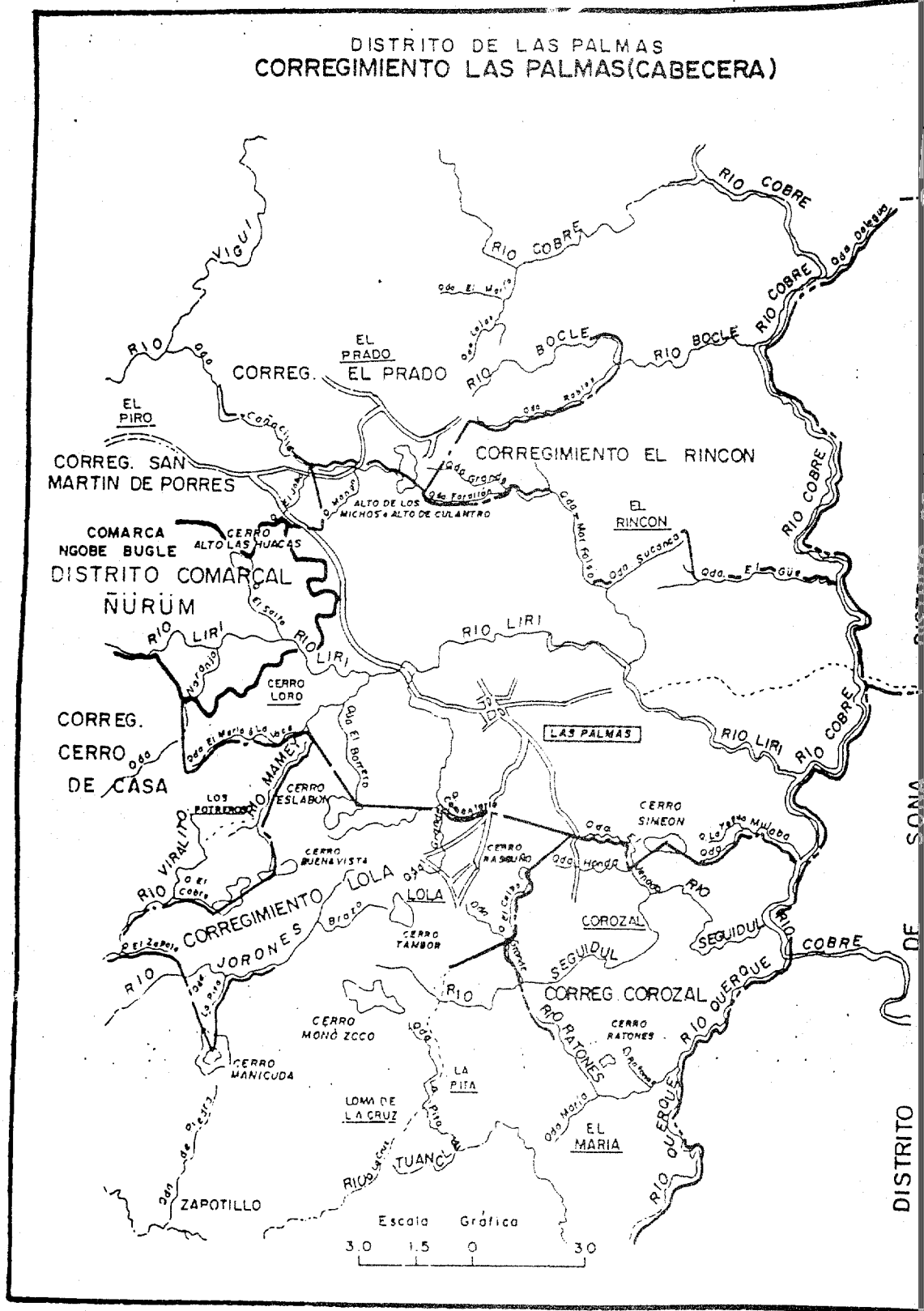
DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO LAS PALMAS(CABECERA)
RIO COBRE
VIGUI
RIO
EL PRADO
CORREG. EL PRADO
RIO BOCLE
EL PIRO
CORREG. SAN MARTIN DE PORRES
CORREGIMIENTO EL RINCON
ALTO DE LOS MICHOS o ALTO DE CULANTRO
COMARCA NGOBE BUGLE
CERRO ALTO LAS HUACAS
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜM
EL RINCON
RIO LIRI
CERRO LORO
CORREG. CERRO DE CASA
LAS PALMAS
CERRO MAMEY
CERRO ESLABON
LOS POTRERILLOS
CERRO SINEON
RIO VIRALATA
CERRO BUENAVISTA
CERRO BASILIO
LOLA
CORREGIMIENTO JORONES
CERRO TAMBOR
COROZAL
SEGUIDUL
CORREG. COROZAL
RIO QUERQUE
CERRO MONO ZCCO
CERRO RATONES
CERRO MANICUDA
LA PITA
LOMA DE LA CRUZ
EL MARIA
TUANCL
ZAPOTILLO
Escala Gráfica
3.0 1.5 0 3.0
DISTRITO DE SONA

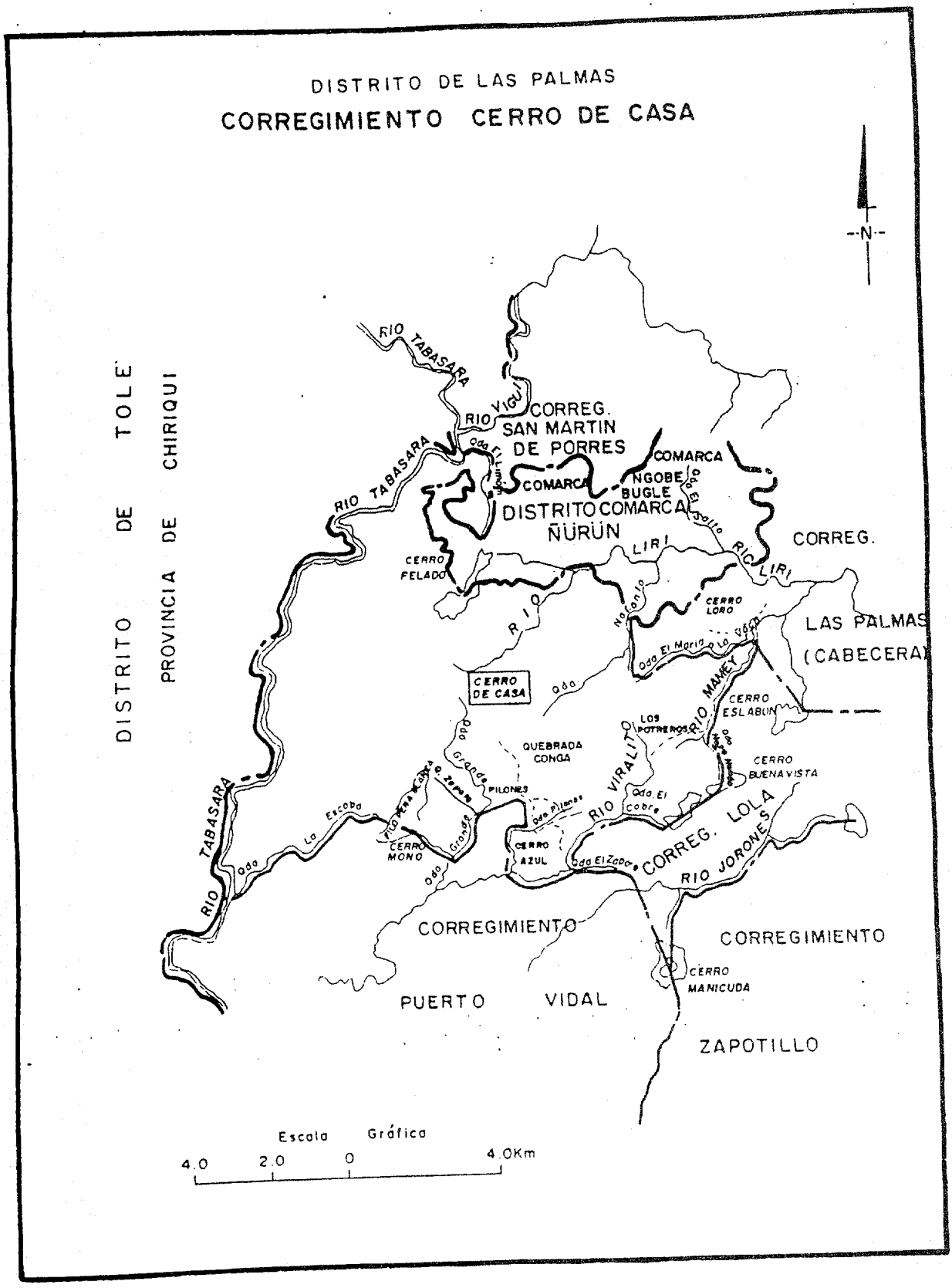
DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO CERRO DE CASA
N
DISTRITO DE TOLE'
PROVINCIA DE CHIRIQUI
RIO TABASARA
RIO VIGUI
CORREG. SAN MARTIN DE PORRES
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
CORREG.
RIO LIRI
CERRO FELADO
CERRO LORO
LAS PALMAS (CABECERA)
CERRO DE CASA
RIO MAMEY
CERRO ESLABON
QUEBRADA CONGA
RIO VIRALITO
CERRO BUENA VISTA
PILONES
CERRO MONO
CERRO AZUL
CORREG. LOLA
RIO JORONES
CORREGIMIENTO PUERTO VIDAL
CORREGIMIENTO ZAPOTILLO
CERRO MANICUDA
Escala Gráfica
4.0 2.0 0 4.0Km

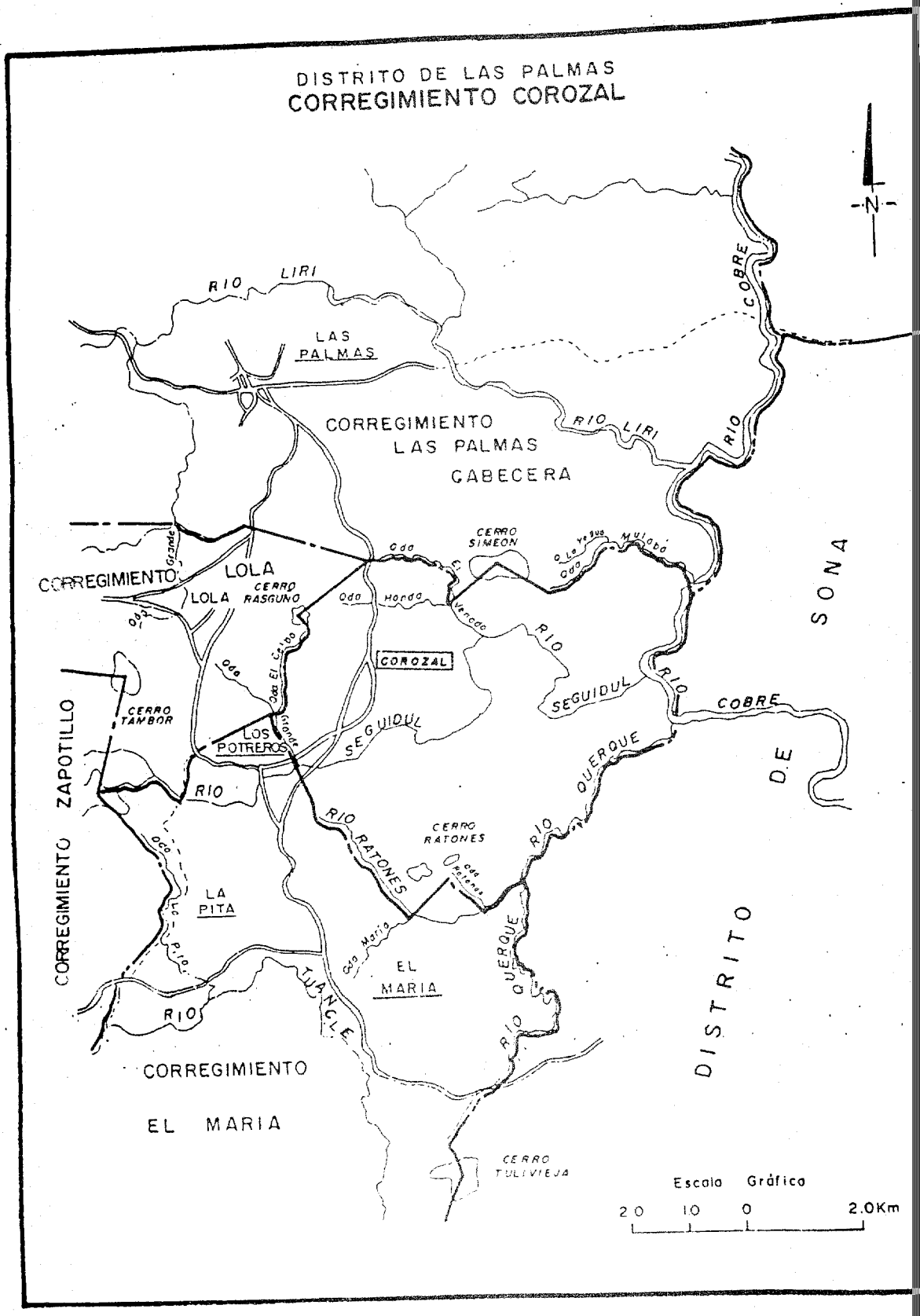
DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO COROZAL
N
RIO LIRI
LAS PALMAS
CORREGIMIENTO LAS PALMAS CABECERA
RIO COBRE
CERRO SIMEON
CORREGIMIENTO LOLA
LOLA
CERRO RASGUNO
COROZAL
CERRO TAMBOR
LOS POTREROS
SEGUIDUL
RIO QUERQUE
CERRO RATONES
LA PITA
EL MARIA
CORREGIMIENTO ZAPOTILLO
CORREGIMIENTO EL MARIA
DISTRITO DE SONA
CERRO TULIVIEJA
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0Km

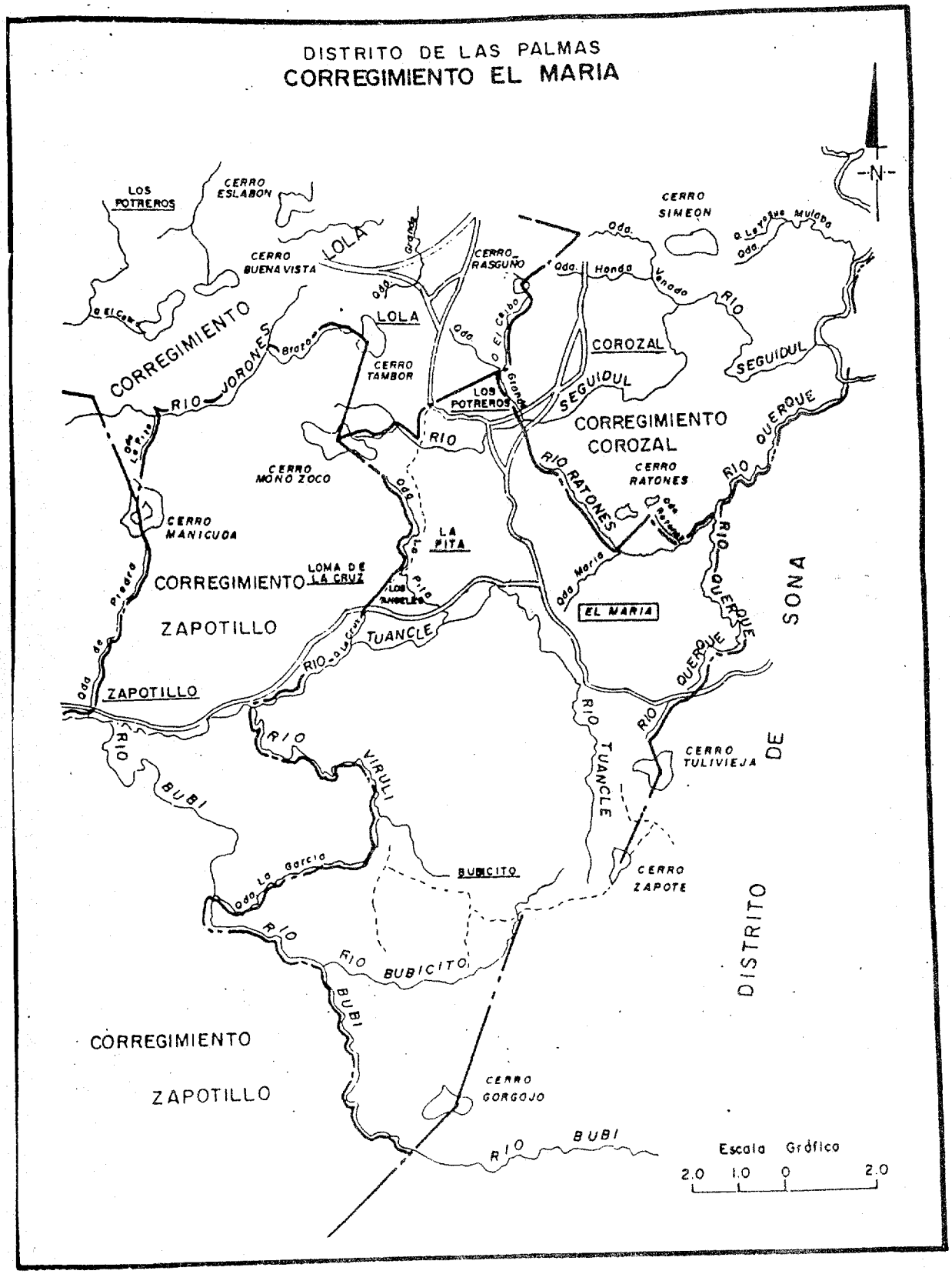
DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO EL MARIA
N
LOS POTREROS
CERRO ESLABON
CERRO BUENA VISTA
LOLA
CERRO RASGUÑO
CERRO SIMEON
CERRO TAMBOR
CERRO MONO ZOCO
CERRO MANICUDA
CERRO RATONES
CERRO TULIVIEJA
CERRO ZAPOTE
CERRO GORGOJO
COROZAL
SEGUIDUL
LA PITA
LOMA DE LA CRUZ
ZAPOTILLO
TUANCLE
EL MARIA
BUBICITO
CORREGIMIENTO
CORREGIMIENTO
COROZAL
CORREGIMIENTO
ZAPOTILLO
DISTRITO DE SONA
RIO JORONES
RIO QUERQUE
RIO RATONES
RIO VIRULI
RIO TUANCLE
RIO BUBI
RIO BUBICITO
Escala Gráfico
2.0 1.0 0 2.0

DISTRITO DE LAS PALMAS

CORREGIMIENTO EL PRADO

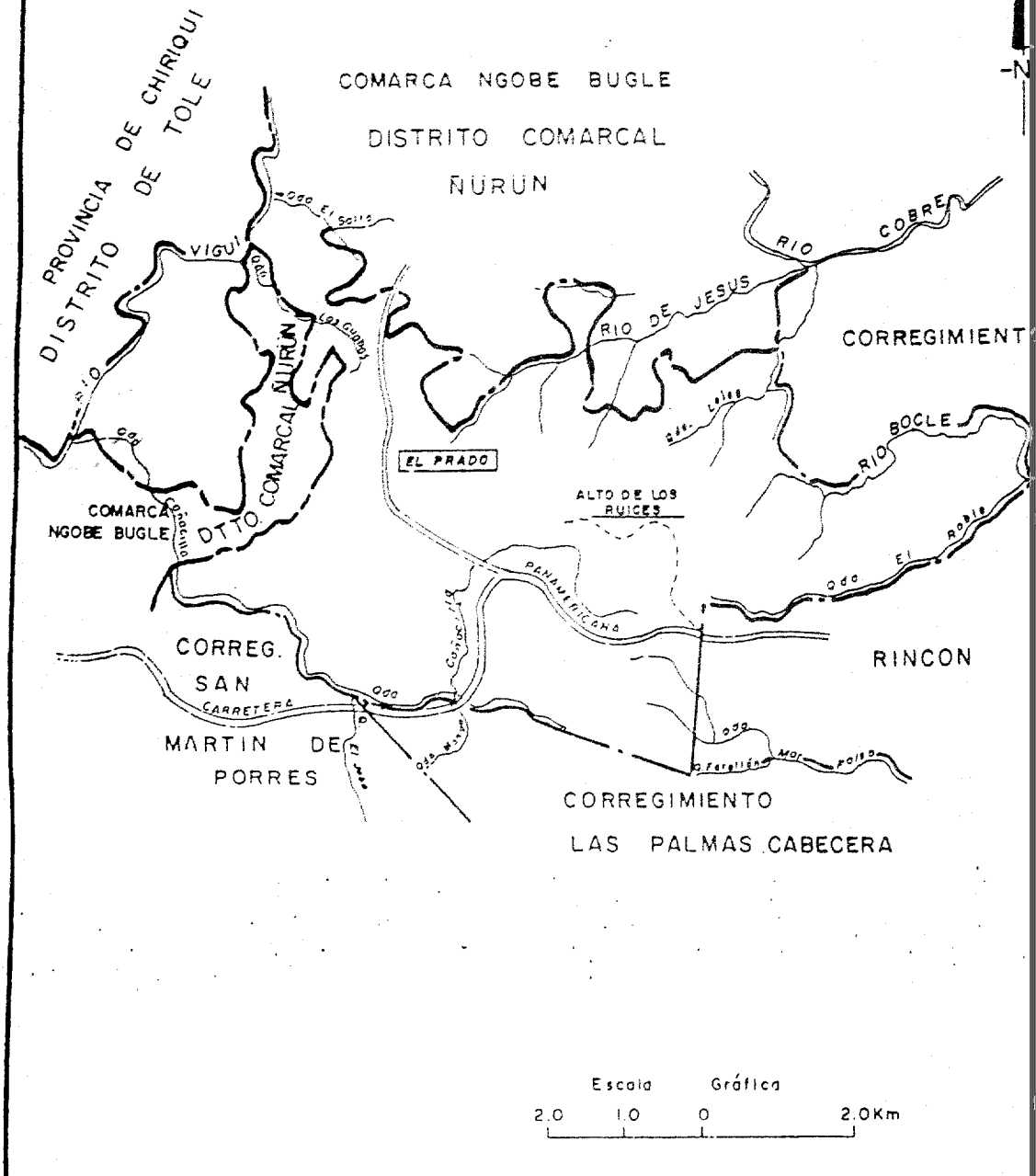

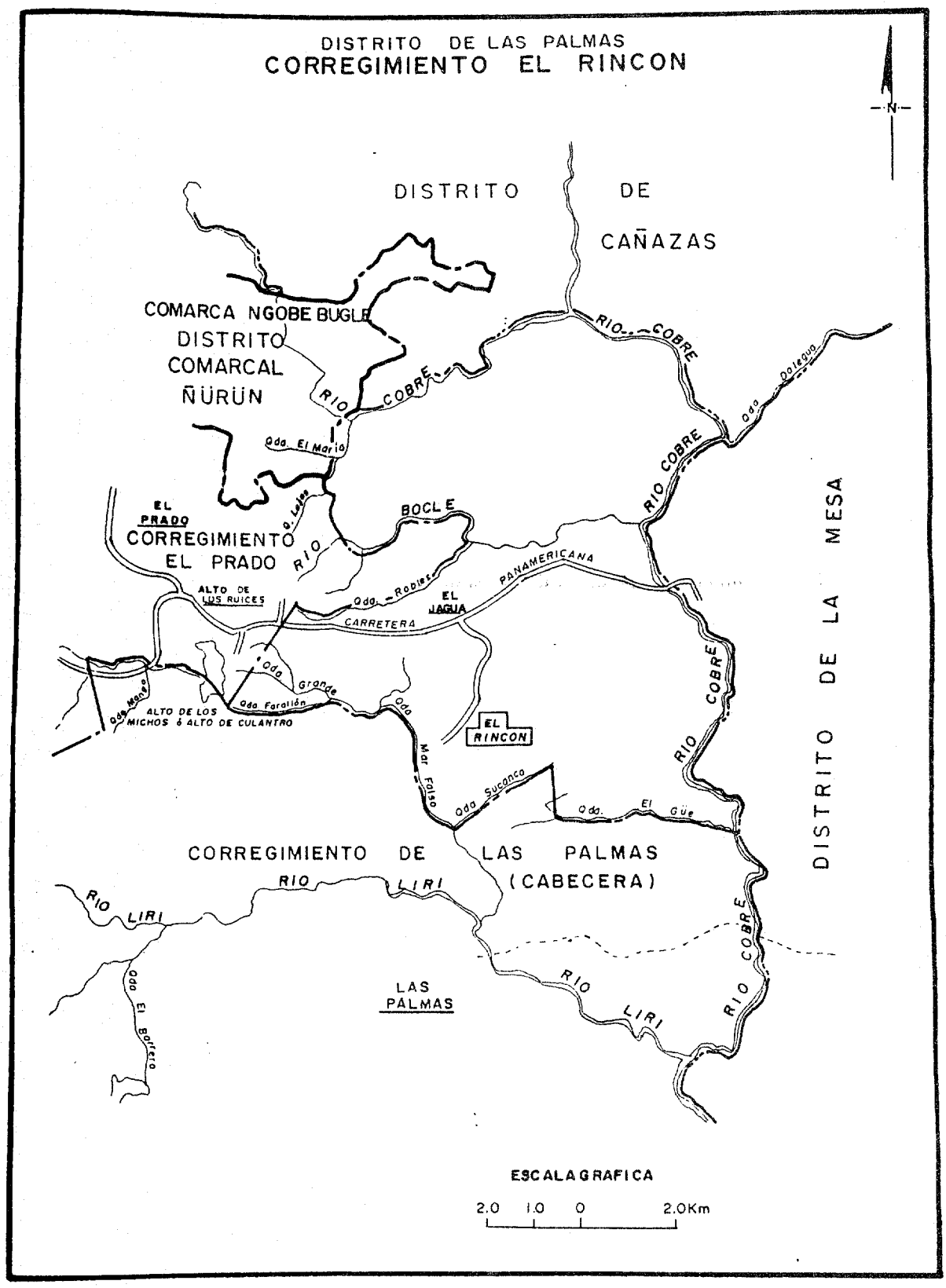
DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO EL RINCON
N
DISTRITO DE CAÑAZAS
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
RIO COBRE
Qda. El Mario
Qda. Dolega
EL PRADO
CORREGIMIENTO EL PRADO
Q. Lajas
BOCLE
PANAMERICANA
ALTO DE LOS RUICES
Qda. Robles
EL JAGUA
CARRETERA
Qda. Grande
Qda. Manga
Qda. Faralión
ALTO DE LOS MICHOS ó ALTO DE CULANTRO
Qda.
EL RINCON
Mar Falso
Qda. Sucanca
Qda. El Güe
DISTRITO DE LA MESA
CORREGIMIENTO DE LAS PALMAS (CABECERA)
RIO LIRI
Qda. El Barrero
LAS PALMAS
ESCALA GRAFICA
2.0 1.0 0 2.0Km

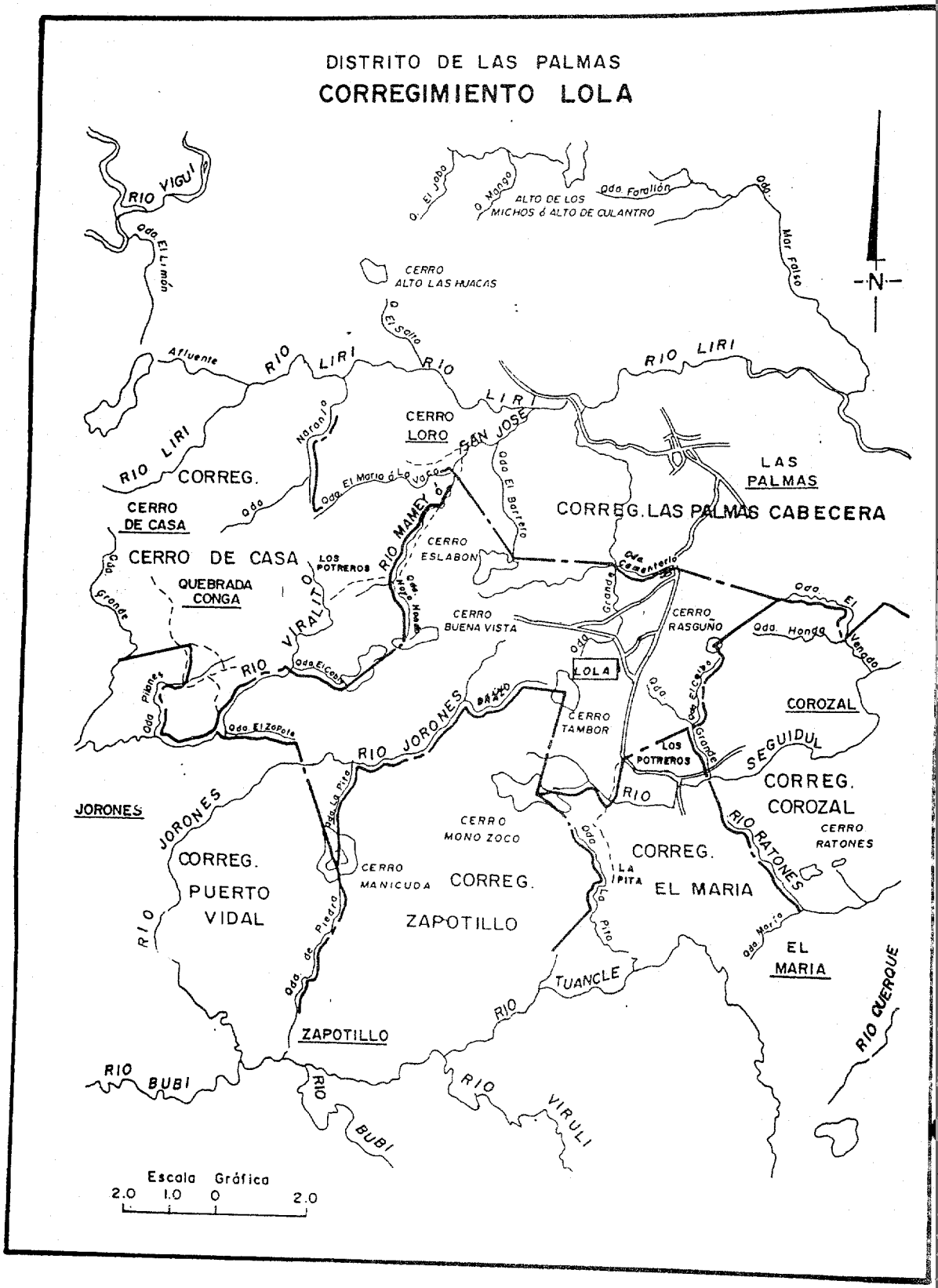
DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO LOLA
RIO VIGUI
Qda. El Limón
Qda. El Jobo
Q. Mango
ALTO DE LOS MICHOS ó ALTO DE CULANTRO
Qda. Foralión
Qda. Mar Falso
N
CERRO ALTO LAS HUACAS
Q. El Salto
Afluente
RIO LIRI
Naranjo
CERRO LORO
SAN JOSE
Qda. El María ó La Vaca
Qda. El Barreto
CORREG. CERRO DE CASA
LAS PALMAS
CORREG. LAS PALMAS CABECERA
CERRO DE CASA
Qda. Grande
QUEBRADA CONGA
LOS POTREROS
RIO MAMEY ó VIRALITO
CERRO ESLABON
Qda. Cementerio
CERRO BUENA VISTA
Qda. Mata Mala
CERRO RASGUÑO
Qda. Honda
Qda. El Venado
LOLA
Qda. Pilones
Qda. El Cebo
Qda. El Zapote
RIO JORONES
BAJO
CERRO TAMBOR
Qda. El Cubo
COROZAL
Los POTREROS
SEGUIDUL
CORREG. COROZAL
JORONES
Qda. La Pita
CERRO MONO ZOCO
CERRO RATONES
RIO RATONES
CORREG. PUERTO VIDAL
CERRO MANICUDA
CORREG. ZAPOTILLO
CORREG. LA PITA EL MARIA
Qda. de Piedra
Qda. María
EL MARIA
TUANCLE
ZAPOTILLO
RIO QUERQUE
RIO BUBI
RIO VIRULI
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0

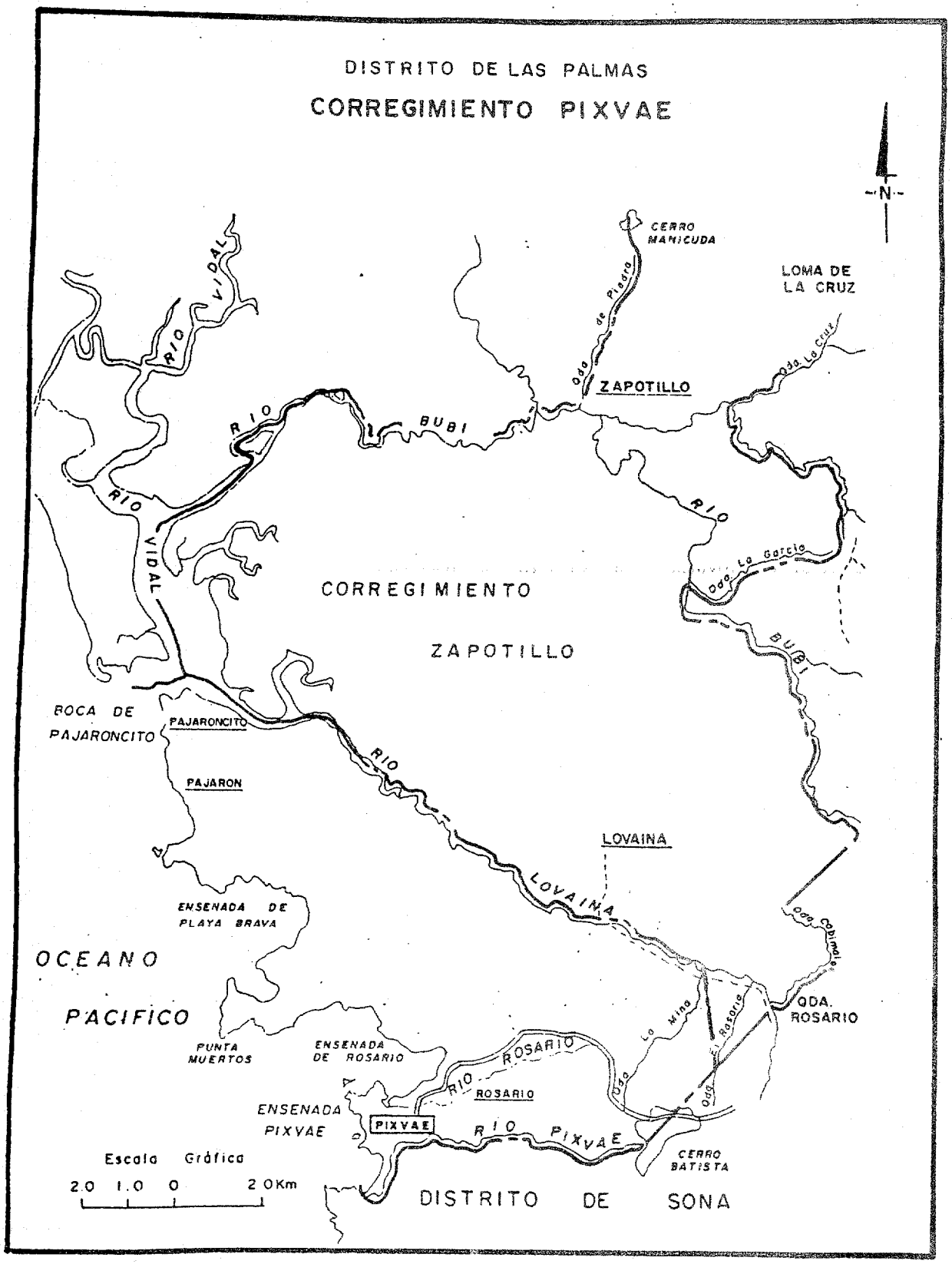
DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO PIXVAE
N
CERRO MANICUDA
LOMA DE LA CRUZ
Qda. de Piedra
Qda. La Cruz
ZAPOTILLO
RIO VIDAL
RIO BUBI
RIO VIDAL
RIO
Qda. La Garcia
CORREGIMIENTO
ZAPOTILLO
BUBI
BOCA DE PAJARONCITO
PAJARONCITO
RIO
PAJARON
LOVAINA
LOVAINA
ENSENADA DE PLAYA BRAVA
Qda. Colmado
OCEANO
PACIFICO
La Mina
El Rosario
QDA. ROSARIO
PUNTA MUERTOS
ENSENADA DE ROSARIO
RIO ROSARIO
ROSARIO
Qda.
Qda.
ENSENADA PIXVAE
PIXVAE
RIO PIXVAE
CERRO BATISTA
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0Km
DISTRITO DE SONA

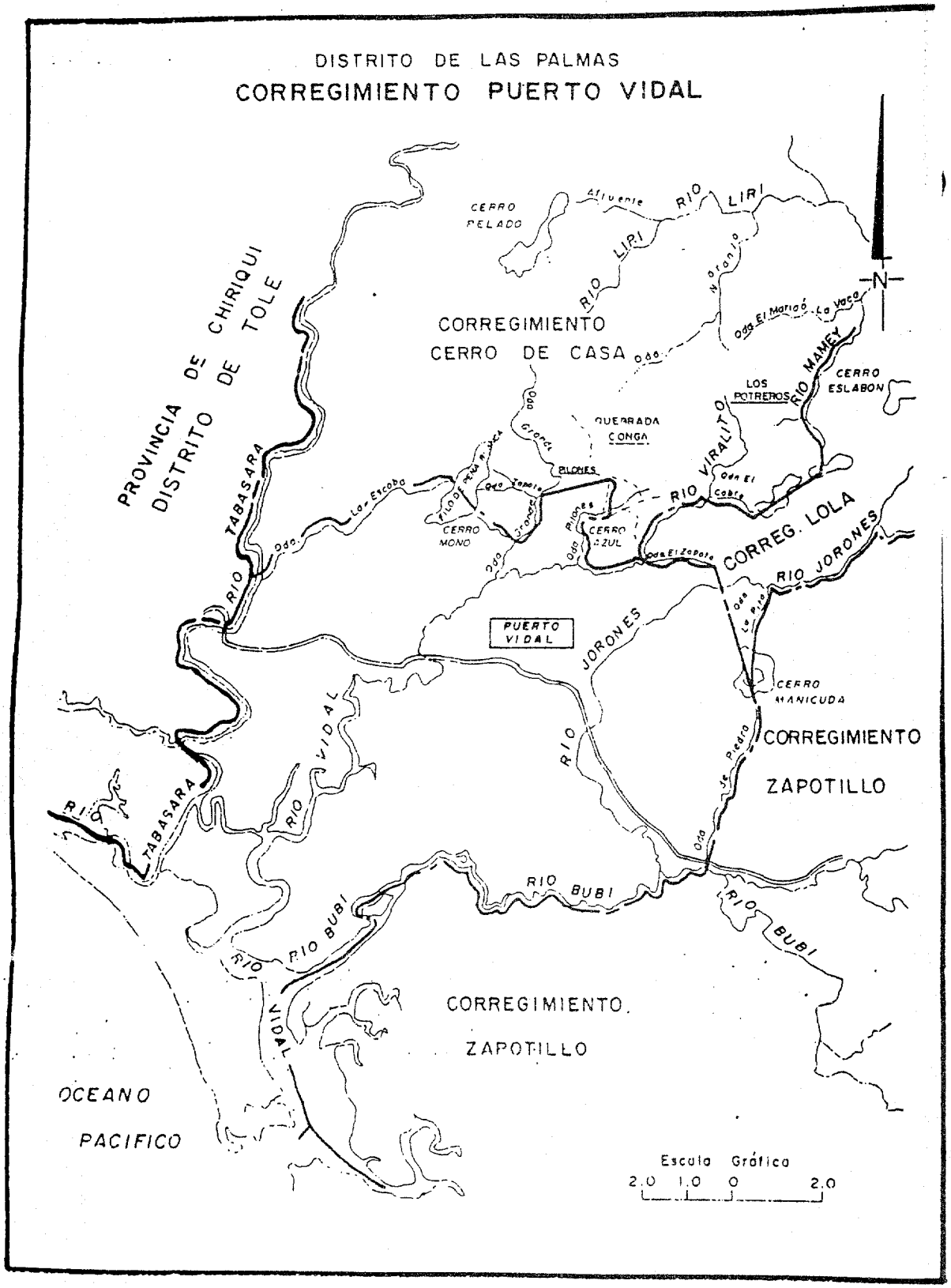
DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO PUERTO VIDAL
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE TOLE
CERRO PELADO
Afluente
RIO LIRI
RIO LIRI
Naranjo
CORREGIMIENTO
CERRO DE CASA
Qda. El Mariolá
La Vaca
N
RIO MAMEY
CERRO ESLABON
LOS POTREROS
QUEBRADA CONGA
Qda. Grande
RIO VIRALITO
Qda. El Cobre
PILONES
Qda. Tomata
Filo de Peña Blanca
Qda. Grande
Qda. La Escoba
RIO TABASARA
CERRO MONO
CERRO AZUL
Qda. El Zapato
CORREG. LOLA
RIO JORONES
Qda. La Pava
PUERTO VIDAL
JORONES
CERRO MANICUDA
CORREGIMIENTO
ZAPOTILLO
RIO VIDAL
RIO TABASARA
RIO
RIO BUBI
RIO BUBI
RIO BUBI
RIO VIDAL
CORREGIMIENTO
ZAPOTILLO
OCEANO
PACIFICO
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0

DISTRITO DE LAS PALMAS

CORREGIMIENTO SAN MARTIN DE PORRES

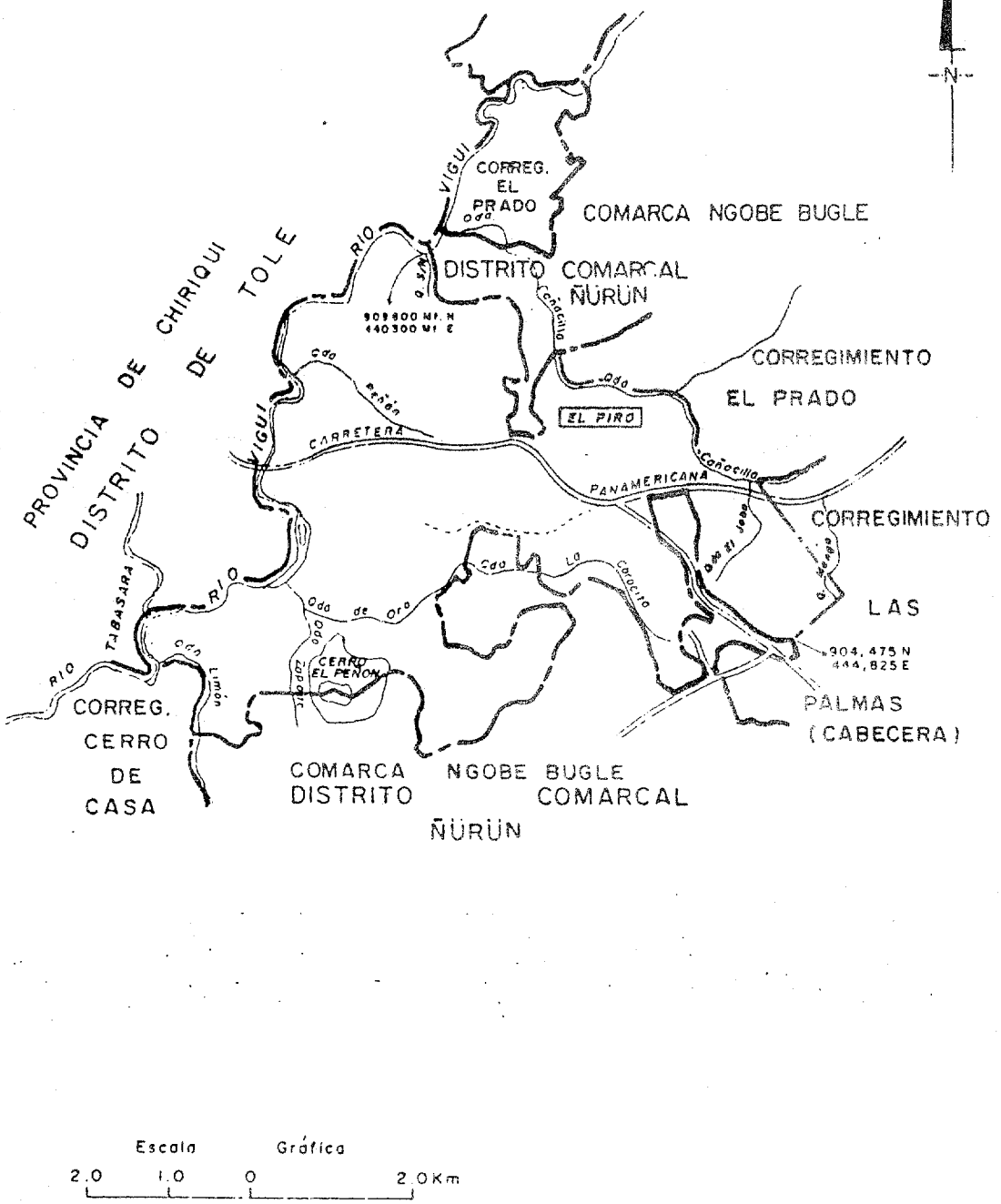

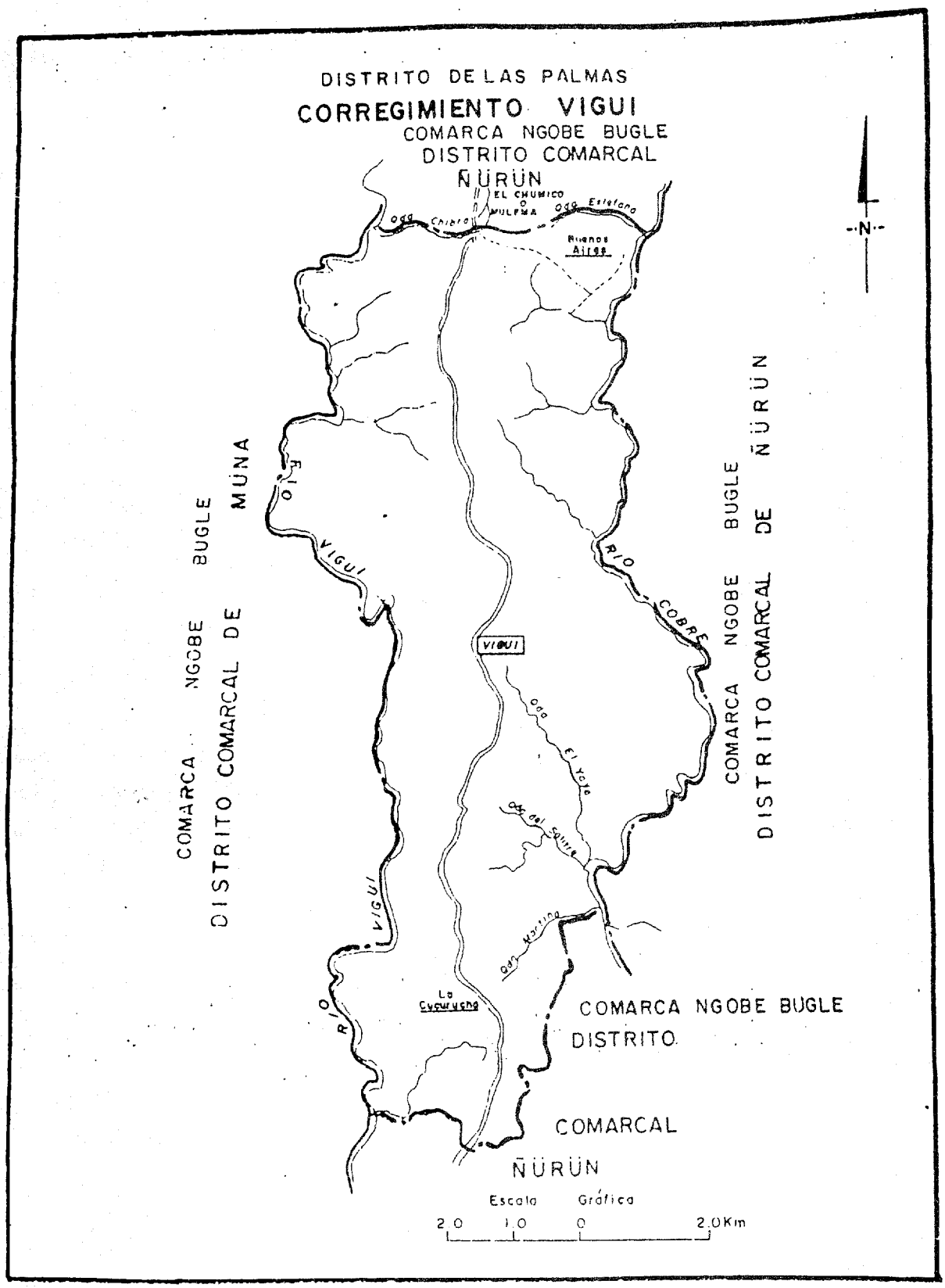
DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO VIGUI
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
ÑÜRÜN
EL CHUMICO O MULPEMA
Quebrada Chibro
Quebrada Estefano
Buenos Aires
N
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE MÚNA
Río VIGUI
Río VIGUI
Río COBRE
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE ÑÜRÜN
VIGUI
Quebrada El Yeye
Quebrada del Salitre
Quebrada Mazuna
La Cucuruna
Río
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO
COMARCAL
ÑÜRÜN
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0Km

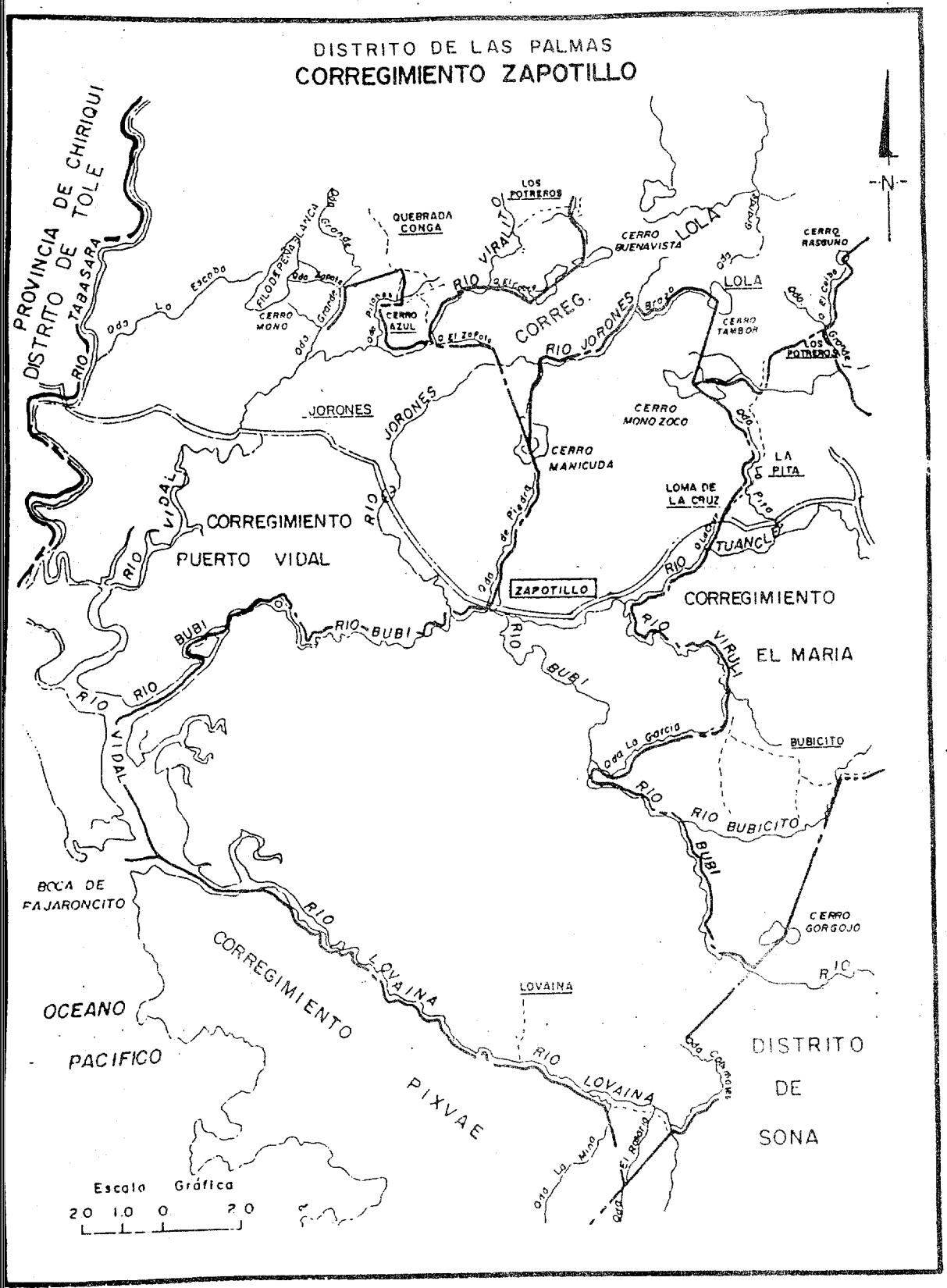
DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO ZAPOTILLO
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE TOLE
RIO TABASARA
QUEBRADA CONGA
LOS POTREROS
CERRO BUENAVISTA
LOLA
CERRO RASGUNO
CERRO MONO
CERRO AZUL
CERRO TAMBOR
CERRO MONO ZOCO
CERRO MANICUDA
JORONES
CORREG.
RIO JORONES
LA PITA
LOMA DE LA CRUZ
CORREGIMIENTO PUERTO VIDAL
RIO VIDAL
ZAPOTILLO
RIO TUANCLE
CORREGIMIENTO EL MARIA
RIO BUBI
BUBICITO
RIO BUBICITO
BOCA DE FAJARONCITO
CERRO GORGOJO
CORREGIMIENTO PIXVAE
RIO LOVAINA
LOVAINA
OCEANO PACIFICO
DISTRITO DE SONA
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0
N

nacimiento, en línea recta con dirección Noroeste, a la cima del Cerro Mono Zoco.

ch. **Con el Corregimiento de Pixvae:**

Desde el punto en que la línea limítrofe con el Distrito de Soná cruza la Quebrada El Rosario, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, hasta el punto donde el camino que comunica las Comunidades de Lovaina y Quebrada Rosario cruza la Quebrada La Mina; y desde este cruce, aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Lovaina; desde esta unión, aguas abajo, este río, hasta su desembocadura en la Boca de Pajaroncito en el Océano Pacífico.

d. **Con el Corregimiento de Puerto Vidal:**

Desde la cima del Cerro Manicudá, se sigue en línea recta, con dirección Sureste, a la cabecera de la Quebrada de Piedra; desde este nacimiento, se prosigue aguas abajo, dicha quebrada, hasta donde vierte sus aguas en el Río Bubí; desde esta confluencia, se continúa aguas abajo este río, hasta su unión con el Río Vidal; de esta unión, se sigue aguas abajo de este último río, hasta la desembocadura del Río Lovaina en el Río Vidal.

Artículo 25. Los límites del Distrito de Santa de Fe son los siguientes:

En la Provincia de Colón

1. **Con el Distrito de Donoso:**

Desde la desembocadura del Río Belén en el Mar Caribe, se continúa dicho río, aguas arriba, hasta su nacimiento en la falda de la Cordillera Central.

En la Provincia de Coclé

2. **Con el Distrito de Olá:**

Desde el nacimiento del Río Belén en las faldas de la Cordillera Central, se continúa hacia el Suroeste por la división Continental, hasta encontrar la cima del Cerro Pixvae.

3. Con el Distrito de Natá:

Desde la cima del Cerro Pixvae en la Cordillera Central, se continúa por la división Continental, pasando por el Cerro Chicú, hasta la cabecera del Río Chico en las faldas de la

citada división Continental.

En la Provincia de Veraguas

4. Con el Distrito de Calobre:

Desde la cabecera del Río Chico en la Cordillera Central, se continúa hacia el Noroeste por la división Continental, hasta encontrar el nacimiento del Río Gatú en la mencionada cordillera; desde esta cabecera, aguas abajo del Río Gatú, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Pescara.

5. Con el Distrito de San Francisco:

Desde la desembocadura de la Quebrada Pescara en el Río Gatú, se sigue en línea recta Suroeste a la cima del Alto Barrero; desde este punto, se prosigue en línea recta Suroeste al punto más Norte del Cerro Chumico; desde esta cima, se sigue en línea recta Noroeste al pico Norte de Loma Alta; desde este punto, se continúa en línea recta Suroeste, hasta el punto donde el camino que conduce de Los Bajos del Higuí a Los Quiel o Los Quieles, cruza el Río Higuí.

6. Con el Distrito de Cañazas:

Desde donde le tributa sus aguas una quebrada sin nombre al Río Higuí, punto éste que sirve de límite entre los predios N°18 y 40, ocupados por Arcesio Batista Martínez y Antonio Pineda Rodríguez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 930,300 Metros Norte y 483,950 Metros Este, se sigue aguas abajo este río, hasta donde le cruza el camino que se dirige de los bajos del Higuí a los Quiel o los Quieles del Distrito de San Francisco.

7. Con el Distrito Comarcal de Ñürün:

Desde la cima del Cerro Cabeza de Toro, en la Cordillera Central, se sigue en línea recta a la cabecera del Río Higuí; luego aguas abajo, este río, hasta donde le tributa sus aguas una quebrada sin nombre que sirve de límites entre los predios N°18 y 40, ocupados por Arcesio Batista Martínez y Antonio Pineda Rodríguez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 930,300 Mts. Norte y 483,950 Mts. Este.

8. Con el Distrito Comarcal de Kusapin:

Desde la desembocadura del Río Caño de Bastimentos en el Mar Caribe, se sigue aguas

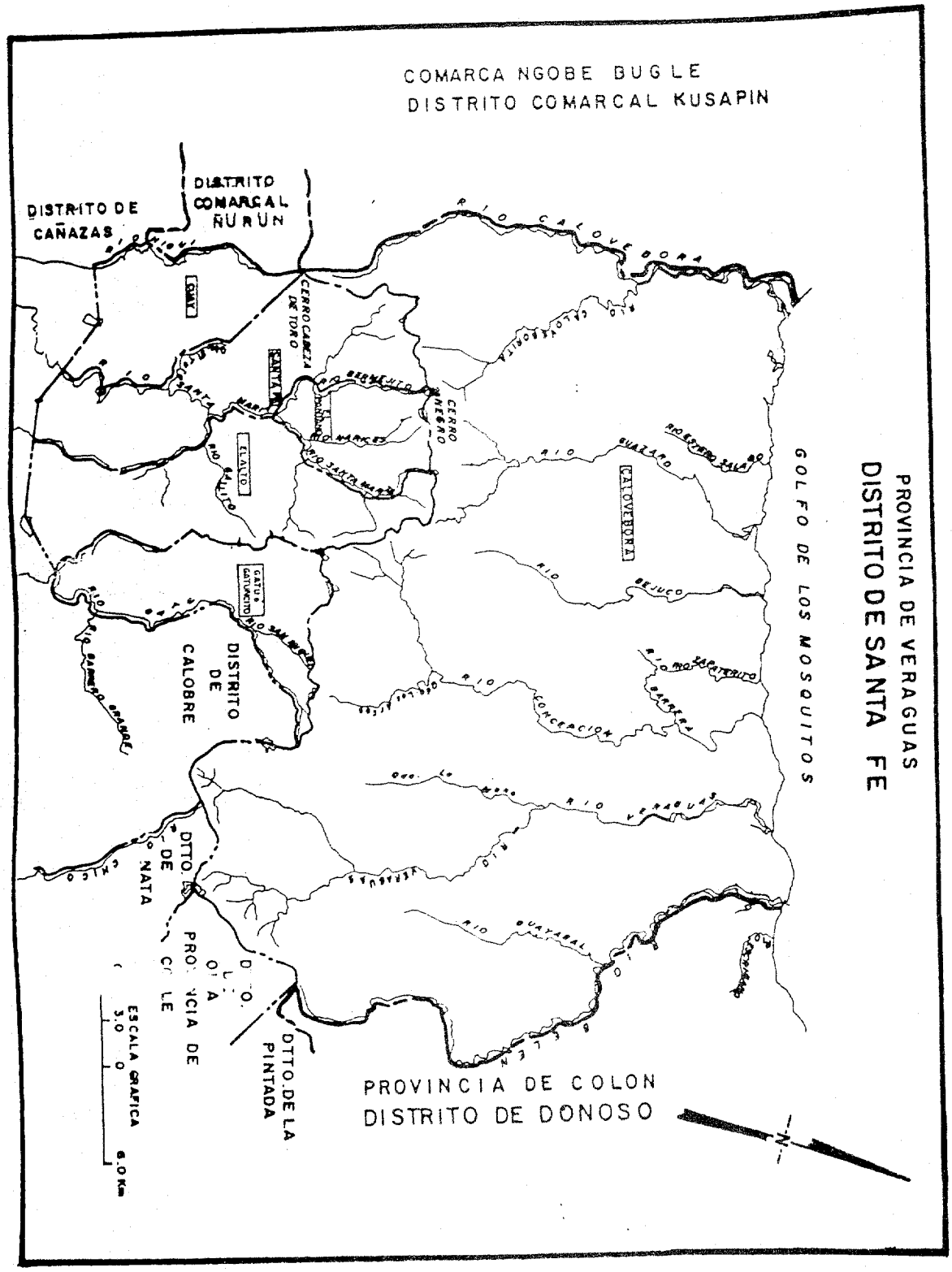
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL KUSAPIN
DISTRITO DE CAÑAZAS
DISTRITO COMARCAL NURUN
RIO CALOVEBORA
CERRO CABEZA DE TORO
CERRO NEGRO
RIO GUARARO
RIO CALOVEBORA
RIO SANTA MARIA
RIO CLAUDIO
RIO CATIVERA
RIO BEJUCO
RIO CONCEPCION
RIO VERAGUAS
RIO GUARARAL
DISTRITO DE CALOBRE
DTTO. DE SANTA FE
DTTO. DE LA PINTADA
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SANTA FE
GOLFO DE LOS MOSQUITOS
PROVINCIA DE COLON
DISTRITO DE DONOSO
ESCALA GRAFICA
5.0 0 5.0 Km
N

Asamblea Legislativa

MICROFILMACION

ACTA FINAL

1. FECHA Y HORA DE TERMINACION 26 de enero de 1999 HORA: 10:05 a.m.

2. ROLLO No. 166 EXPOSICIONES DESDE LAS ACTAS 24 y 25 DE NOV. GACETA 23.599 mes de agosto, Hasta 23.664 pág.188.

3. MICROFILMADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE RIGOBERTO ANTONIO BERNAL NUÑEZ

4. MATERIAL DE ARCHIVO GACETAS OFICIAL 1998 Continúa la G.A 23.664 con la página 189

5. BAJO JURAMENTO SE DECLARA: QUE LAS MICROFOTOGRAFIAS QUE APARECEN EN ESTA PELICULA SON FIELES REPRODUCCIONES DE LOS ORIGINALES DEL ARCHIVO DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS Y MICROFILMACION.

6. NO ES RESPONSABILIDAD NUESTRA LA DOCUMENTACION QUE APAREZCA INCOMPLETA O DETERIORADA.

RIGOBERTO ANTONIO BERNAL NUÑEZ
Nombre y número de cédula
Ced. 6-53-2766

REPÚBLICA DE PANAMÁ

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARÍA GENERAL

ROLLO

No. 161

Fecha

Dirección de Asuntos Legislativos

Departamento de Archivos,

Correspondencia y Microfilmación

" Por la mejor conservación y difusión de la documentación Legislativa."

Palacio Legislativo Justo Arosemena
Panamá, Enero de 1997

Asamblea Legislativa

MICROFILMACION

DECLARACION INICIAL

1. No. DE ORDEN DEL ROLLO #167

2. FECHA Y HORA DE INICIO 26 de enero de 1999 HORA: 10:15 a.m.

3. MATERIAL DEL ARCHIVO DE GACETA OFICIAL DE 1998

   OBSERVACION: LA G.A.23.664 CONTINUA LA PAGINA 189 EN ADELANTE.

4. MICROFILMACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE RIGOBERTO ANTONIO BERNAL N.

RIGOBERTO ANTONIO BERNAL N.

Nombre y número de cédula
CEDULA: 6-53-2766

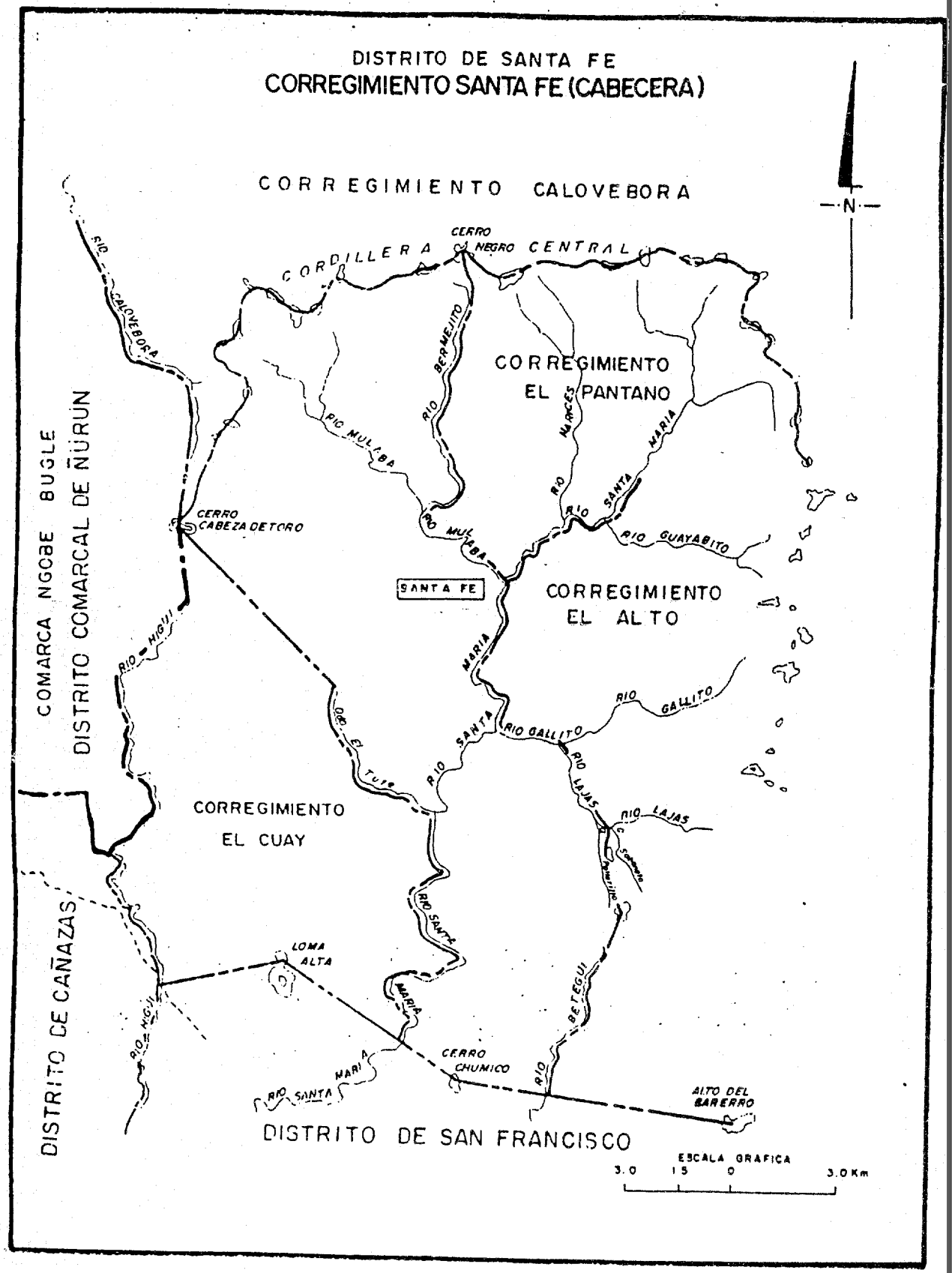
DISTRITO DE SANTA FE
CORREGIMIENTO SANTA FE (CABECERA)
CORREGIMIENTO CALOVEBORA
N
CERRO NEGRO
CORDILLERA CENTRAL
RIO CALOVEBORA
RIO BERMEJITO
CORREGIMIENTO EL PANTANO
RIO MULABA
RIO NARCES
RIO SANTA MARIA
CERRO CABEZA DE TORO
RIO GUAYABITO
SANTA FE
CORREGIMIENTO EL ALTO
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE ÑÜRÜN
RIO HIGUI
QDA. EL TUTE
RIO GALLITO
RIO LAJAS
CORREGIMIENTO EL CUAY
LOMA ALTA
CERRO CHUMICO
ALTO DEL BARRERO
DISTRITO DE CAÑAZAS
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0 Km

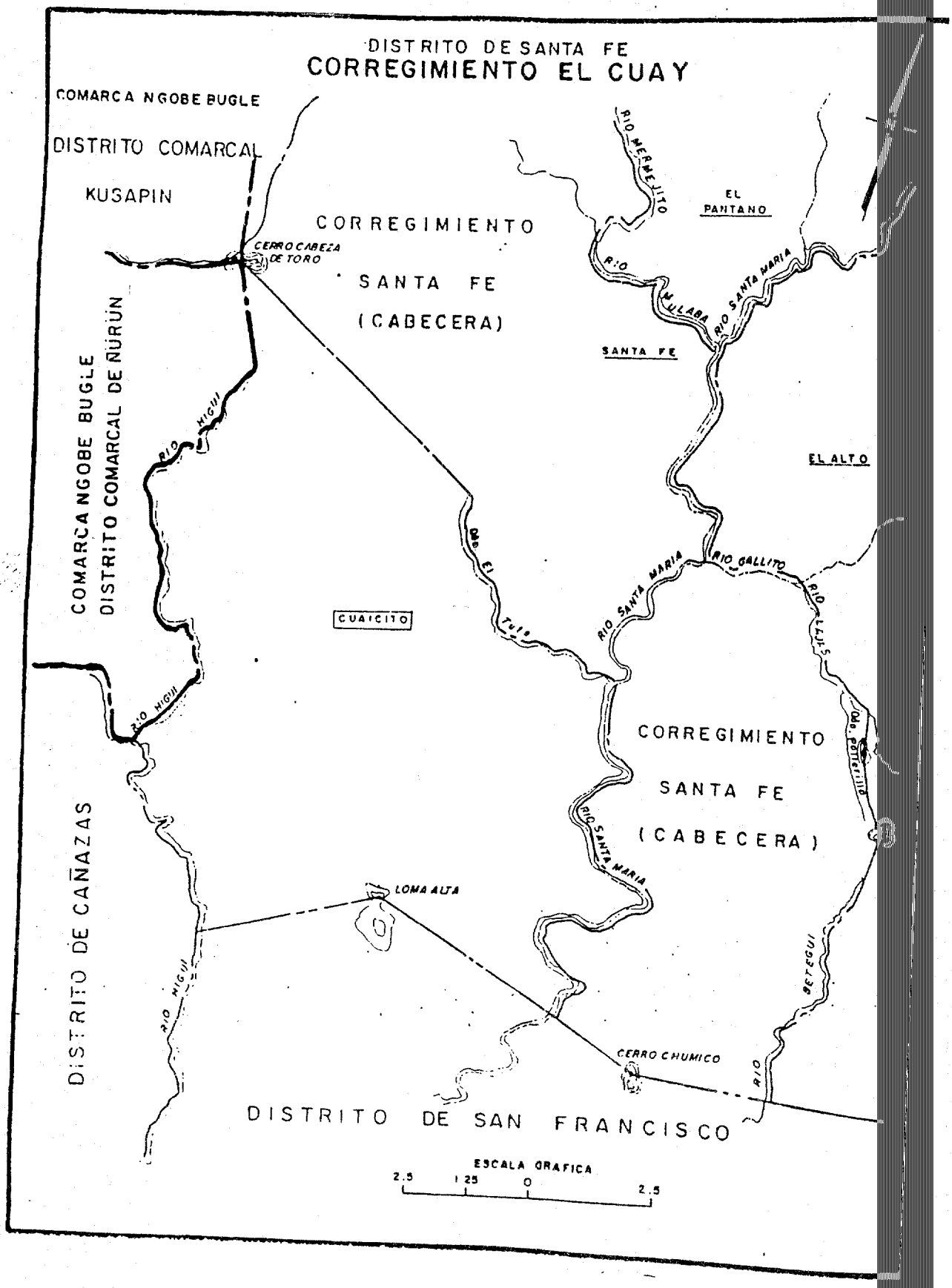
DISTRITO DE SANTA FE
CORREGIMIENTO EL CUAY
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
KUSAPIN
CORREGIMIENTO
SANTA FE
(CABECERA)
CERRO CABEZA DE TORO
RIO MERMEJITO
EL PANTANO
RIO MULABA
RIO SANTA MARIA
SANTA FE
EL ALTO
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE NÜRÜN
RIO HIGUI
QDA. EL TULE
CUAICITO
RIO SANTA MARIA
RIO GALLITO
RIO LAJAS
QDA. POTRERILLO
CORREGIMIENTO
SANTA FE
(CABECERA)
DISTRITO DE CAÑAZAS
LOMA ALTA
RIO SANTA MARIA
RIO HIGUI
RIO BETEGUI
CERRO CHUMICO
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
ESCALA GRAFICA
2.5 1.25 0 2.5

arriba de este río, hasta su unión con el Río Calovébora; se continúa aguas arriba de este río, hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta, a la cima del Cerro Cabeza de Toro.

9. Con el Mar Caribe:

Desde la desembocadura del Río Calovébora hasta la desembocadura del Río Belén.

Capítulo V

Comarca Ngöbe-Buglé

Artículo 26. Los límites de la Comarca Ngöbe-Buglé son los siguientes:

1. Con la Provincia de Veraguas:

Desde la desembocadura del Río Caño de Bastimentos en el Mar Caribe, se sigue aguas arriba este río, hasta su unión con el Río Calovébora; se continúa aguas arriba, este río, hasta su nacimiento; desde aquí, se prosigue en línea recta a la cima del Cerro Cabeza de Toro. Desde la cima del Cerro Cabeza de Toro, en la Cordillera Central, se sigue en línea recta a la cabecera del Río Higuí; y aguas abajo de este río, hasta donde le tributa sus aguas una quebrada sin nombre que sirve de límites entre los predios N°18 y 40, ocupados por Arcesio Batista Martínez y Antonio Pineda Rodríguez, con coordenadas U.T.M. 930,300 Mts. Norte y 483,950 Mts. Este. Desde un punto ubicado en la ribera Este del Río Higuí, donde le vierte sus aguas una quebrada sin nombre, que sirve de límite entre los predios N°18 y 40, ocupados por Arcesio Batista Martínez y Antonio Pineda Rodríguez, respectivamente, se continúa aguas arriba, esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un afluente sin nombre de la Quebrada Minguita; desde este punto se continúa, por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice que hacen los predios N°33 y 41, ocupados por Abelino Jiménez Rodríguez y José Dámaso Pérez, respectivamente, a orillas del Río Coritilla; y del punto anterior, aguas arriba este río, hasta el vértice de los predios N° 41, 42 y 44, ocupados por José Dámaso Pérez, Patricia Quiroz Rodríguez y Terrenos Nacionales, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al

punto donde el vértice de los predios N°24 y 23, ocupados por la Comunidad de Paredón y Basilio Santander Hernández y otros, se conecta a la ribera de la Quebrada La Pintada, y aguas abajo esta quebrada, hasta llegar al punto en donde en su ribera, se da la colindancia entre los predios N°24, 07, 08 y 04, ocupados por la Comunidad de Paredón, Instituto de Recursos Naturales Renovables, Asentamiento Juan Neuponucemo González y Elías Muñoz, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°09, del predio N° 24, ocupados por el Ciclo Básico de Los Valles y la Comunidad de Paredón, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita concluye en la margen del Río Corita. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que separa los predios N°19 y 28, ocupados por Zacarías Jiménez Muñoz y otros, y Julio Aizprúa y otros, coincide con la ribera de la Quebrada Larga. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice Noroeste del predio N°44, ocupado por Pacífico Sánchez, y colindante con el predio N°43, de Aristides Sanjur Sanjur, punto éste ubicado a orillas del Río Cañazas. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de toda la línea de ocupación del predio N°23, de Máximo Sanjur Aizprúa y otros, que colinda con los predios N°25 y 16, ocupados por Inés Aizprúa y Hermenegildo Urriola y otros, respectivamente, y colindante, además, con el camino que conduce de Papayal a Quebrada Larga, y también, con la Quebrada Vieja; se sigue aguas abajo, esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Cañazas; luego aguas arriba del Río Cañazas, hasta llegar al punto en donde se le une el Río Gobernadora y forman sus vértice los predios N°29, 30 y 31, ocupados por Abelino Pérez Sánchez, Domingo Cianca y Florentino Fábrega, respectivamente; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, aguas arriba del Río Gobernadora; se continúa después a través de la línea de ocupación del predio N° 31, con rumbo Noroeste, hasta la margen Este del Río Cañazas. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, aguas abajo del Río Cañazas, hasta el vértice del predio N°29 con el predio N°31, ocupados por Albino Pérez Sánchez y Florentino Fábrega, respectivamente. De ahí, se continúa a través de la línea de ocupación del predio

N°29, hasta la orilla Este del Río San Javier, y aguas abajo del Río San Javier, hasta el vértice del predio N°29 con el predio N°30, de Abelino Pérez Sánchez y Domingo Cianca, respectivamente, en la margen Este del Río San Javier. Desde este punto, se continúa a través de la línea de ocupación del predio N°30 y 09, de Domingo Cianca y un Terreno Nacional, hasta llegar a la Quebrada Pancho; se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta el vértice de los predios N° 11 y 30, ocupados por Terreno Comunal de Lajones y Domingo Cianca, respectivamente.

De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, encontrado en este recorrido un sector de una quebrada sin nombre, y aguas abajo, se continúa hasta su desembocadura en la margen Este del Río Lajoncito; se sigue aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Las Mesillas, donde hacen vértice los predios N°09 y 08, ocupados por Terrenos Nacionales y Apolonio Sanjur, respectivamente. Desde este punto, se continúa aguas arriba de la Quebrada Las Mesillas, que divide el predio N°9 de Terrenos Nacionales, del predio N°8 ocupado por Apolonio Sanjur y el predio N°06 ocupado por Polo Urriola Sánchez, respectivamente; se continúa después por la línea de ocupación que separa el predio N°09 de Terreno Nacional, del predio N°06, ocupado por Polo Urriola Sánchez, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada sin nombre, al Oeste de la Quebrada Las Mesillas; se sigue aguas arriba la quebrada sin nombre, hasta llegar al vértice que forman los predios N° 06 y 01, de Polo Urriola Sánchez y Terrenos Nacionales, respectivamente. Desde este vértice, se continúa por la línea base de la comarca hasta el vértice de los predios N°01 y 02, ocupados por Terrenos Nacionales y Valentín Rodríguez, en la orilla Este del Río Tabaquí. Desde este punto, se continúa aguas arriba el Río Tabaquí, hasta llegar al vértice del predio N°12, ocupado por los moradores de la Comunidad de Las Mesillas; de ahí, se continúa por la línea de ocupación del predio N°12, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con el predio N°18, ocupado por los moradores de la Comunidad de Guabito. Del punto anterior, se continúa por la línea de demarcación comarcal, pasando a través de la línea de ocupación del predio N°18, hasta el punto de incidencia de los predios N°11, 17 y 20, ocupados por Juan Flores Santos, Terrenos de la

Comunidad de Guacamaya y Trinidad Flores Santos, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación de los predios N° 17 y 20, hasta llegar al Río San Pablo; se sigue aguas abajo este río, hasta la desembocadura de la Quebrada La Mona, en la margen Este del Río San Pablo, donde hacen vértice los predios N°09, 10 y 11, ocupados por Visitación Pérez Barrera, Marcelo Flores Barrera y José Martínez y otros; de ahí, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta el punto de incidencia de los predios N°12 y 13, ocupados por Trinidad Santos y Segundo Flores Bordones, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, con dirección Sureste, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°12 y 19, ocupados por Trinidad Santos y Juan González, de los predios N°13, 15 y 16, ocupados por Segundo Flores Bordones, Simón Flores e Irene Rodríguez, respectivamente, hasta la Quebrada Honda; se prosigue aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Tabaquí, donde hacen vértice los predios N°16, 06,18 y 05, ocupados por Irene Rodríguez, Florentino Flores, Comunidad de Guabito y Celestino Gómez, respectivamente. Del vértice anterior, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la margen Este del Río San Pablo donde hacen vértice los predios N°08 y 09, ocupados por Gustavo Santander Ruíz y Visitación Pérez Barrera; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, aguas abajo del Río San Pablo, cruzando luego este río, hasta llegar a la margen Oeste del Río San Pablo, donde hacen vértice los predios N°22 y 20, ocupados por Ernesto Barría y David Santos, respectivamente. De ahí, aguas arriba del Río San Pablo, hasta el vértice de los predios N°08 y 23, de Gustavo Santander Ruíz y Andrés Santander Rodríguez. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°23 y 24, ocupados por Andrés Santander Rodríguez y Raymundo Santander, respectivamente; desde este punto, se continúa por el afluente sin nombre de la Quebrada El Salto, hasta su desembocadura en la Quebrada El Salto; de ahí, se continúa aguas abajo esta última quebrada, hasta su desembocadura en el Río San Pablo; se sigue aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Virigua. De ahí, aguas arriba el Río Virigua, hasta llegar al vértice de los predios N° 19 y 24, de Jacinto Flores y Casimiro R. Bordones,

respectivamente. Del punto anterior, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice de los predios N°23 y 24, en la orilla Oeste del Río Virigua. Del vértice anterior, se sigue aguas arriba de este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Grande, donde hacen vértice los predios N°02 y 14, ocupados por Simón Rodríguez Pineda y Valerio Flores Barrera, respectivamente; de ahí, se sigue aguas arriba, la Quebrada Grande, hasta una de sus cabeceras, donde hacen vértice los predios N°02 y 14, ocupados por Simón Rodríguez Pineda y Fabriciano Barría. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta la cabecera de un afluente sin nombre del Río Ricito, donde hacen vértice los predios N°13 y 14, ocupados por Alcides Bordones y Hermenegildo Arcia Pineda, respectivamente; del vértice anterior, se continúa aguas abajo del afluente sin nombre del Río Ricito, hasta su desembocadura en el Río Ricito; luego, se sigue aguas abajo del Río Ricito, hasta el vértice de los predios N°11 y 12, ocupados por Valeria Ruíz Pineda y Justo García, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta un afluente sin nombre del Río Ricito, aguas arriba de este afluente sin nombre; se continúa por la línea base de la comarca, hasta el vértice de los predios N°10 y 11, ocupados por Pascacio Barría Duarte y Valeria Ruíz Pineda, a orilla del camino N°7 que conduce a Palo Verde. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto donde hacen vértice los predios N°15 y 17, de Adelo Ruíz Pineda y Merencia Pineda, respectivamente. Desde este vértice, se continúa aguas abajo de la Quebrada El Flor o Chumba, hasta el vértice de los predios N°10 y 08, ocupados por Pascacio Barría Duarte y Alejandro Vásquez, en la orilla Sur de la Quebrada El Flor o Chumba. De allí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el vértice de los predios N°25 y 27, en la margen Este del Río San Antonio, ocupados por Emilio Guerra Urriola y Juan Veroy y otros, respectivamente; de ahí, se prosigue aguas abajo del Río San Antonio, hasta llegar al vértice de los predios N°26 y 28, de Ignacio Jiménez Q. y otros, y Trinidad Camaño, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea de ocupación de los predios antes descritos, hasta la margen Este de la Quebrada El Madroño; se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Bujo; de ahí, se continúa aguas arriba la Quebrada El Madroño, hasta el vértice Noreste, del

predio N°26, ocupado por Ignacio Jiménez y otros, vértice éste ubicado en la ribera Este de la Quebrada El Madroño. Desde este vértice, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de colindancia de los predios N°26 y 24, ocupados por Ignacio Jiménez Q. y otros y Eustorgio Álvarez Camaño, hasta llegar a la margen Oeste del Río San Antonio, donde colindan los predios antes descritos. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, aguas abajo del Río San Antonio, atravesando este río, hasta el vértice de los predios N°08 y 24, ocupados por Alejandro Duarte Vásquez y Eustorgio Morales Camaño en el margen Este del Río San Antonio; se sigue aguas arriba del Río San Antonio, hasta la desembocadura de la Quebrada Naranjo; se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta el vértice de los predios N° 02 y 07, de Luis Duarte Pineda y Carlos Cortez Duarte, respectivamente. Del vértice anterior, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice de los predios N° 02 y 06, ocupados por Luis Duarte Pineda y Marcelino Cortez De Gracia y otros, en la orilla Este de la Quebrada El Rosario; se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta el vértice de los predios N°02 y 16, ocupados por Luis Duarte Pineda y Jesús Santos Méndez y otros, a orilla del camino N°7 que lleva a la Comunidad de El Reparadero. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto de colindancia de los predios N°18 y 19, ocupados por Carmen Santos y Melitón Méndez M. y otros, respectivamente, en la orilla de la Quebrada El Bujo; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice de los predios N°25 y 35, ocupados por Juan de la C. Valdés M. y otros, y Anatalia Ruíz Méndez, respectivamente, en la orilla del Río Cobre; se continúa de ahí, aguas abajo el Río Cobre, hasta la desembocadura de la Quebrada Estéfana, donde hacen vértice los predios N°26 y 29, ocupados por Buenaventura Pérez Valdés y Marcos Martínez Solís, respectivamente. Desde la desembocadura de la Quebrada Estéfana en el Río Cobre, se sigue aguas arriba la Quebrada Estéfana, hasta su cabecera. De ahí, se continúa en línea recta hasta el Sur de la Quebrada Chumico. Desde este punto, se prosigue en línea recta, con dirección Noreste, hasta llegar al nacimiento del brazo de la Quebrada El Chumico, más próximo al camino que conduce de la Comunidad de El Chumico o Mulema a Cerro Negro. Desde este punto, se continúa en línea

recta, con dirección Sureste, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Chibrá, y aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Viguí. De ahí, se continúa a un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°15 y 25, de Andrés Sanjur Vergara y Evangelisto Pérez González, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada El Hato; se sigue aguas arriba de esta quebrada; se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°25 y 14, de Evangelisto Pérez González y José Sánchez Pinzón, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta hacer contacto con la Carretera N°5, que conduce de Alto de Jesús a la Cucurucha, donde hacen vértice los predios N°57, 58 y 55, ocupados por Juan Eloy Pinzón Pérez, Venancio Sanjur Morales y Cayetano Ortega Acosta, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Martina en el Río Cobre; de ahí, se continúa, nuevamente, por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada Cañacilla que coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°30 y 68, de Asentamiento Urraca N°2 y César Pinzón Valdés; se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta el punto donde la línea antes descrita, coincide con el vértice de los predios N°69 y 70, ocupados por Darío Álvarez Pérez y Cipriano Jiménez Clara. Se continúa por esta línea, hasta la ribera del Río Cobre. De ahí, se prosigue aguas arriba este río, hasta llegar a la línea de ocupación, que separa los predios N°29, 27 y 28, ocupados por Mariano Carpintero Santo, Patricio Rodríguez González y Saturnina Rodríguez de Monroy, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta donde coincide con la línea de ocupación del predio N°03, ocupado por Alejandro Pérez, que lo separa de los predios N° 02 y 15, ocupados por Juana Rudas González y otros y Mariano Rodríguez Madrid, hasta la Quebrada Murciélago. Se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta donde hacen vértice los predios N°13 y 14, de Catalino Jiménez y Máximo Pérez González, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde dicha línea llega a la ribera del Río Cobre, donde hacen vértice los predios N°23 y 26, ocupados por los señores

Olmedo Rosas y Marcos Jiménez J., respectivamente. De ahí, se continúa aguas arriba, dicho río, hasta donde le tributa sus aguas el Río Ruicito o Río de Jesús. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada El María en la Quebrada Limón. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice de los predios N°70 y 19, ocupados por Fidel Alvarado Adames y Cristóbal Alvarado, respectivamente.

Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta coincidir con el vértice de los predios N°75 y 74, ocupados por Gregorio Sención Gaitán y Pedro Ruíz, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada Infiernillo, donde hacen vértice los predios N°04, 07 y 34, ocupados por Luis Carpintero y otros, Pedro González Sención y Andrés Sención Valdés. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la quebrada sin nombre, afluente del Río Jesús o Río Ruicito, y que coincide con la línea de ocupación de los predios N°77 y 05, ocupados por Marcos Ábrego García y Manuel María Rodríguez Gaitán, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a orilla de la Carretera N°5 que conduce del caserío de El Prado a Altos de Jesús, donde hacen vértice los predios N° 02 y 92, de Cristóbal Ortega Jiménez y José Manuel Adames, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, pasando alrededor de la línea de ocupación del predio N°08, ocupado por Arcadio Morales Santos, hasta llegar a la ribera de la Quebrada El Salto, donde colindan los predios N°59, 19 y 16, ocupados por Claudio Sanjur Morales, Camilo Ruíz Sanjur y José del C. Sanjur Morales, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°17, ocupado por Venancio Sanjur Morales, hasta llegar nuevamente a la ribera de la Quebrada El Salto; de ahí, se sigue aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Viguí.

De ahí, se continúa en un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, donde hacen vértice los predios N° 24 y 09, ocupados por José Sánchez y Juan Bautista Jiménez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 912,650 Mts. Norte y 442,800 Mts. Este. Se

continúa por la línea base de la comarca, hasta la Quebrada La Mona; se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta el vértice de los predios N° 09 y 05, ocupados por Juan Bautista Jiménez y Francisco Pérez G. y otros. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio N°50, ocupado por Francisco Javier Santos, que colinda con el caserío de Alto del Prado, hasta el vértice de los predios N°13 y 12, ocupados por Juan Alvarado y Camilo Ortega, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el vértice del predio N°32 y 31, ocupados por Juan Mendoza y Rufino Rodríguez Morales, respectivamente, a orilla del camino N°7; desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, coincidiendo con la línea de ocupación que separa los predios N°103 y 66, ocupados por Fermín Acosta González y Felipe Batista Pineda, de los predios N°102, 105, 108, 109, 110, 111, 112 y 113, en la Comunidad de El Piro, ocupados por Manuel Acosta Pérez, Isidro Acosta Carrera, Juan Acosta Galindo, Narciso Bejarano Franco, Clínica Evangélica Siloe, Victoriano Vejerano, Alejandro Arena Mendoza y Felipe Batista, respectivamente, hasta el camino N°7 que va de El Piro a Alto del Piro. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°180, ocupado por Jorge Chen, a orilla de la Carretera N°5, hasta la vía Panamericana. De allí, se continúa a orilla de la vía Panamericana en dirección a Chiriquí, hasta llegar a un camino carretero que conduce de dicha vía al interior de la población de El Piro. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, con rumbo Norte, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N° 20, ocupado por Basilio Guerra, a orillas del camino antes descrito. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°125 de Rubén Guerra, que coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada El Llano. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°127, ocupado por Pedro Juan Guerra, que lo separa del predio N°128 de Servelio Salibe García. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta la orilla de la Quebrada Matías, donde hacen vértice los predios N°97 y 96, ocupados por Juan Rodríguez y Darío Guerra, respectivamente. Del punto anterior, se continúa aguas abajo de la

Quebrada Matías, que separa el predio N°96, ocupado por Darío Guerra, del predio N°98, ocupado por Francisco Mendoza Acosta, hasta la línea de ocupación que separa el predio N°78, ocupado por Juan Acosta Galindo, de los predios N°96, 94 y 79, ocupados por Darío Guerra, Basilio Guerra y Francisco Batista R., respectivamente, parte de la colindancia de los predios N°78 y 79 se da por una quebrada sin nombre, hasta la desembocadura en el río Viguí; de este punto, se continúa aguas arriba este río, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Cañacilla; se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta llegar al vértice de la línea de ocupación de los predios N°78 y 67, ocupados por Juan Acosta Galindo y Arcenio Santos, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°44 y 46, ocupados por Francisco Mendoza y Avelino Pérez, respectivamente, punto éste ubicado en la ribera Oeste de la Quebrada Los Batista. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita, coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°46, 47 y 48, ocupados por Avelino Pérez, Jacobo Pineda Morales y Daniel Pineda Morales, respectivamente, a orillas del camino N°7 de Altos del Prado, hasta llegar al vértice de los predios N°48 y 49, ocupados por Daniel Pineda Morales y Calixto Arena, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que separa los predios N°23 y 05, ocupados por Peregrino Ruíz Sanjur y Francisco Pérez G., respectivamente, coincide con la Quebrada Guabo; se sigue aguas abajo de la Quebrada Guabo, hasta su desembocadura en el Río Viguí.

Área Anexa de El Bale

Desde un punto ubicado en la Carretera N°5, que conduce de la población de El Bale al caserío de Cerro Plata, y que coincide con la Quebrada Las Trancas y el vértice de los predios N°21 y 20, de José E. Rodríguez Rico y el Terreno Comunal de Los Lázaros, respectivamente, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la línea de límite propuesta por los indígenas, en el predio N°14, de Leonardo Rodríguez, y la Quebrada La Ñopa, afluente de la Quebrada Grande; se sigue aguas arriba la Quebrada La Ñopa, hasta llegar a colindar con el

predio N°19, ocupado por Pedro Rodríguez; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca a través de la línea de ocupación que separa los predios N°27 y 26, ocupados por Mónico Sánchez y Cérbulo Sánchez, y por parte de la Quebrada Grande, aguas abajo, hasta llegar al vértice de los predios N°28 y 30, ocupados por Cristino García Pineda y Eustacio García Rodríguez, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice que forma la cerca antes descrita con el camino que conduce al caserío de La Mata y con el predio N°05, de Francisco J. García y otros. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la cerca que divide el predio N°18, ocupado por Inocente Barría y otros, de los predios N°17, 19, 28, 27 y 12, ocupados por Darío Solís Vásquez, Pedro Rodríguez, Andrés Morales, la Comunidad de El Bale y la Cooperativa de El Bale, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°16, ocupado por Viviano Arcia Pérez y otros. Desde este vértice se recorre la línea de ocupación del predio N°16, de Viviano García Pérez, a través de la colindancia con los predios N°12 y 01, ocupados por la Cooperativa de El Bale y Laurencio Barría, respectivamente, hasta llegar a la ribera del Río Tocaire. De ahí, se continúa aguas abajo, este río, hasta llegar a su confluencia con el Río San Antonio. De allí, se cruza el Río San Antonio, hasta llegar al vértice del predio N°57, ocupado por Gabriel Camaño Arcia. Desde este vértice, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera del Río San Antonio, nuevamente. De ahí, se sigue aguas arriba, de este río, hasta llegar a la línea de ocupación que separa los predios N°58 y 18, de Juan Francisco Camaño y Demetrio Camaño Arcia, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la cerca que divide el predio N°19, de los predios N°21, 23 y 33, ocupados por Arcadio Camaño, Pedro Camaño, Digno E. Camaño y Bonifacio Solís G., respectivamente, hasta llegar a la ribera Oeste del Río San Antonio. Desde este punto, se continúa aguas abajo de este río, hasta encontrar el vértice de los predios N°33 y 16, ocupados por Bonifacio Solís Guerra y Severiano Rico, respectivamente. Desde este vértice, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de colindancia del predio N°33, con el predio N°16 y el predio N°36 ocupado por Pío Morales y otros, hasta

llegar al punto donde la línea antes descrita se conecta, nuevamente, con la ribera Este del Río San Antonio. De ahí, se continúa aguas arriba, este río, hasta llegar al vértice que se forma entre los predios N°31 y 32, de José Otero y otros y Pedro Sánchez. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto en donde el predio N°40 de Esmeraldo Mendoza, y la Quebrada Hato Viejo, se unen con la ribera del Río San Antonio. Desde este punto, se continúa aguas abajo del Río San Antonio, hasta llegar al vértice de los predios N°03 y 39, ocupados por Jesús María Camaño y Antonio Guerra Martínez, respectivamente, y en donde la Quebrada Alto El Mudo se une a dicho río. Desde este punto se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación que divide el predio N°39, ocupado por Antonio Guerra Martínez, de los predios N°03, 04 y 38, de Jesús María Camaño, Salvador Barría e Isidra Sánchez Ríos, respectivamente, hasta llegar al vértice que forma, nuevamente, este predio en la ribera del Río San Antonio. De ahí, se continúa aguas abajo, este río, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada La Vieja en el Río San Antonio; se sigue aguas arriba, la Quebrada La Vieja, hasta llegar al vértice de los predios N°35 y 38, ocupados por Zacarías Valdés Pinto e Isidra Sánchez Ríos, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, recorrido éste que se realiza, también aguas abajo de la Quebrada Trema, y que concluye al encontrarnos nuevamente con el vértice de los predios N°35 y 38. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°07 y 09, ocupados por José Inés Sánchez Morales y Máximo Otero, respectivamente, a orilla del Río Tocaire, punto éste con coordenadas geográficas 8°, 20',56"de Latitud Norte y 81°, 21', 02" de Longitud Oeste. Desde este punto se continúa aguas arriba, este río, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°02 y 03 ocupados por Arcadio Morales Pérez y Balbino Morales Pérez, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al camino N°6, que conduce del caserío de El Bajo al caserío de La Misericordia; punto éste donde hacen vértice los predios N°03 y 08, ocupados por Balbino Morales Pérez y Rufino Rico Pérez, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, pasando nuevamente por el camino N°6

que conduce del caserío de El Bajo al caserío de La Misericordia, hasta llegar al punto donde los predios N°36 y 37, de Arcadio Morales Pérez y Francisco Morales Pérez, colindan con el Río Tocaire; se continúa aguas arriba, este río, y a un lado del predio N°36, de Arcadio Morales Pérez, hasta llegar a la colindancia con el predio N°23, de Concepción García. Desde este punto, se continúa a través de la cerca que divide el predio N°23, de Concepción García, de los predios N°35 y 34, ocupados por Lucio Otero y otros, y un terreno en litigio, hasta llegar a colindar con el predio N°22, de Ramón García V. De ahí, continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°10 y 25, ocupados por Domingo Guzmán Otero y otros, y Visitación Pineda Arce, respectivamente, punto con coordenadas geográficas 8°, 22', 18" de Latitud Norte y 81°, 22', 51" de Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°26 y 27, de terreno en litigio y la Comunidad de El Bale, punto con coordenadas geográficas 8°, 21', 39" de Latitud Norte y 81°, 22', 35" de Longitud Oeste. De este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia de los predios N°27 y 26 (mapa N°35), ocupados por la Comunidad de El Bale y Daniel Pérez y otros, coincide con el camino que conduce de El Higuito a El Bale; se continúa por este camino en dirección a El Higuito, hasta llegar a la intersección del camino que conduce de El Higuito a Caña Blanca y El Bale; de ahí, se continúa por este camino, en dirección a El Higuito, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°13 y 14, ocupados por Juan Eloy Urriola y Sixto Jiménez y otros, respectivamente, punto éste con coordenadas geográficas 8°, 21', 47"de Latitud Norte y 81°, 19', 47" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°03 y 14, ocupados por Juan de Dios Urriola y Sixto Jiménez y otros, ubicado en la ribera de la Quebrada El Roble. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta cruzar el camino que conduce de El Higuito a Cortez o donde hacen vértice los predios N°10 y 14, ocupados por Sebastián González Jiménez y Sixto Jiménez Jiménez, con coordenadas 8°, 21', 20" de Latitud Norte y 81°, 19', 13" de Longitud Oeste. De ahí, se continúa, por la línea de

demarcación comarcal, hasta llegar al Río Bucual, donde hacen vértice los predios N°12 y 13, ocupados por Domingo González Jiménez y Francisco Jiménez Rodríguez, respectivamente. De ahí, se continúa aguas arriba el Río Bucual, hasta llegar a la línea de colindancia que divide los predios N°15 y 16, de Francisco Jiménez R. e Isaac Sánchez M. y otros, respectivamente. De este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de colindancia de los predios N°23 y 22, ocupados por Juan de Dios Morales y Merejo García y otros, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°24, ocupado por Dorotea García; este recorrido coincide, en parte, con el Río Bale. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de colindancia de los predios N°23 y 29, ocupados por Juan de Dios García Morales y José Encarnación Rodríguez Rico, respectivamente, y que coincide con la Quebrada Charco Azul. De ahí, se sigue aguas abajo la Quebrada Charco Azul, hasta donde le vierte sus aguas al Río Bale; y aguas arriba del Río Bale, hasta llegar al vértice de los predios N°30 y 14, terreno en litigio y de Adrián Camaño, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la cerca del terreno en litigio, predio N°30 y del predio N°14, de Adrián Camaño, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°27, asignado a la Comunidad de El Bale. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°22 y 27, de Anastacio Sánchez y la Comunidad de El Bale, y cuyas coordenadas geográficas son 8°, 19', 57" Latitud Norte y 81°, 22', 06" Longitud Oeste. De ahí, se continúa, con rumbo norte, hasta llegar al vértice que se forma a un lado de la Carretera N°5, que conduce al caserío de El Bale, y que coincide con la Quebrada Las Trancas y el vértice de los predios N°21 y 20, punto éste que coincide con el punto que dio inicio a la descripción del área comarcal anexa.

Área Anexa (Cerro Pelado)

Partiendo de la línea de colindancia que divide el predio N°32, en la vía Panamericana, ocupado por el Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, de los predios N°136 y 135, de Agco Soto y Jorge Chen Reyes, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 904,475 Metros Norte y 444,825 Metros Este, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la

Carretera N°5, que conduce de la vía Panamericana a la población de Las Palmas; se continúa por esta carretera, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°33, de Elvira Quintero Soto, y el N°133 de Ageo Soto. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, por la línea de ocupación del predio N°34, de Manuel Enrique Bonilla, que lo separa de los predios N°09 y 35, ocupados por Miguel Rodríguez Santos, y la Comunidad de la Trinidad, respectivamente, hasta llegar a la Carretera N°5, que va del caserío de Las Huacas a la carretera que conduce de la vía Panamericana a la población de Las Palmas. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al camino que conduce del caserío El Panamá a la vía Panamericana. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Mariano Miranda y otros, que colinda con los predios N°152, 65 y 05, de Benjamín Jiménez De Gracia, Cristóbal Jiménez Meléndez y Jorge Isaac Chen, respectivamente, y, además, colinda, en un sector, con la Quebrada de Oro, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice de los predios N°46 y 48, de Ventura Franco Franco y Lilio Acosta Ortega, respectivamente, y que lo separa del predio N°5, de Jorge Isaac Chen, punto éste con coordenadas geográficas 8°, 10', 24" de Latitud Norte y 81°, 32', 05" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación, que separa los predios N°125 y 119, de Constantino Clara Acosta y Sergio Montemayor, respectivamente, coincide con la ribera Este de la Quebrada Los Moros. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, cruzando la Quebrada Zapote, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con el vértice Suroeste del predio N°24, ocupado por Teófilo García, punto ubicado a un lado de la Quebrada El Limón. De este punto, se continúa por la línea base de la comarca, aguas arriba de la Quebrada El Limón, hasta llegar a la colindancia con el predio N°34, ocupado por Ovidio Concepción García y otros. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N° 23, ocupado por Ricardo Santos Rodríguez; dicha colindancia se da a orillas de la Quebrada La Palmilla. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa los predios

N°18 y 19, de Doroteo Morales García, y el predio N°17 de Santiago Montalvo, coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente del Río Tabasará. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con la línea límite del predio N°28, ocupado por la Comunidad de Cañazal. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del límite del predio N°28, ocupado por la Comunidad de Cañazal, continuando a través de la línea de ocupación que separa el predio N°03, del predio N°04, ocupado por Simón Cortez Santos, respectivamente, hasta llegar al punto donde dicha línea hace vértice en la orilla de la Quebrada El Tigre; vértice éste que coincide, también, con la intersección de una quebrada sin nombre en la Quebrada El Tigre. Desde este punto, se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta llegar al punto donde, al lado de dicha quebrada, forma vértice el predio N° 66, ocupado por Nicolás González Ruíz. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, por la línea de ocupación del predio N° 68, de Nicolás Méndez García, que lo separa del predio N°67, ocupado por Víctor Morales Santos, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita llega a la ribera de la Quebrada El Tigre. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la Carretera N°5 que conduce del Caserío de Las Minas a Cerro Pelado. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la colindancia con el predio N° 64, de Carlos Morales, a orillas del Río Lirí. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta la línea de ocupación del predio N°62, de Daniel González Cortez y otros, que lo separa del predio N°65, de José Antonio Morales y otros, hasta llegar al Río Lirí. De este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que divide el predio N° 82, ocupado por Porfirio Rodríguez, del predio N°83, ocupado por Policarpio Hernández, coincide con la ribera de la Quebrada Naranjo. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al vértice de los predios N° 28 y 27, de Julián Franco Clara e Isidro Clara, respectivamente, punto éste que coincide con el nacimiento de una quebrada sin nombre, afluente del Río Lirí. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio N° 46, ocupado por Aquilino Rodríguez, y por la línea de ocupación que

lo separa de los predios N°47, 48 y 01, ocupados por Eladio Rodríguez, Eustorgio Álvarez Camaño y Edesio Castillo, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N° 10, ocupado por el Asentamiento Elías Clara. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N° 05, 09 y 10, ocupados por Pedro Rodríguez Veroy, Teófilo González Santos y el Asentamiento Elías Clara, respectivamente, y que coincide con la Carretera N° 5, que conduce de la Comunidad de El Salto a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa el predio N° 07, ocupado por Bernabé De Gracia, del predio N°37, ocupado por Isabel Barrera Mojica, que coincide con la Carretera N° 5, que conduce del caserío de Las Huacas a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N° 13 y 10, ocupados por Francisco Carpintero Miranda y Jorge Chen, respectivamente, punto éste con coordenadas geográficas 8°, 10', 57" de Latitud Norte y 81°, 29', 59" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa la línea base de la comarca, en dirección Noreste, a un lado de la Carretera N°5 que conduce de la Comunidad de Ojo de Agua a Las Palmas, hasta llegar al vértice de los predios N°31 y 32, ocupados por Manuel Ruíz y otros y el Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita colinda con la Carretera Panamericana. De allí, con rumbo Suroeste, recorremos 650 Mts., por la línea de ocupación del predio N° 32, de El Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, y que colinda con la Carretera Panamericana, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N° 136, ocupado por Ageo Soto. Dicho vértice constituye el punto inicial de la descripción del área comarcal anexa.

2. Con la Provincia de Chiriquí:

Desde la confluencia de la Quebrada Escoba o Teta en el Río Viguí, se sigue aguas arriba esta quebrada a un lado del predio N°41, de Juan Pascacio González, hasta llegar a los predios ocupados por las Comunidades indígenas del área. Desde este punto, se continúa por la línea

de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice del predio N° 78, ocupado por Francisco Carrera, y que coincide con la carretera que va de la Comunidad Alto Algarrobo a Sitio Prado. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde los predios N° 72 y 73, ocupados por Simón García Flores y Ofelia Flores, respectivamente, hacen vértice con la Quebrada Tambor; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa los predios N° 26 y 25, ocupados por Gregorio Pérez y María I. Pérez, respectivamente, alcanza la margen Este de la Quebrada Algarrobo. Desde este punto, se continúa aguas abajo, la Quebrada Algarrobo, hasta alcanzar el punto en donde dicha quebrada confluye con la Quebrada Iglesia. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto en donde la Quebrada Iglesia tributa sus aguas en el Río Viguí. De allí, se continúa nuevamente en el punto donde hacen vértice los predios N°24 y 26, de Rogelio Pineda Sención y Jacinto García, respectivamente. De este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera Oeste de la Quebrada Escoba donde hacen vértice los predios N°28 y 30, de Avelino García y Santiago Pérez Otero, respectivamente. Se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta encontrar nuevamente la ribera de la Quebrada Escoba donde coincide con la línea de ocupación de los predios N°67 y 72, de Jesús Jiménez Pérez y Rosendo Jiménez y otros. De este punto, donde la Carretera N° 5, que conduce de Cerro Viejo a la Comunidad de Cerro Macano cruza la Quebrada Escoba. Se continúa por la línea antes descrita hasta el punto donde la línea de ocupación del predio N° 23, de Virgilio Pimentel P., coincide con la ribera de la Quebrada Iglesia. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°55 y 65, ocupados por Rosario Ortega P., y María de la Paz Hernández, respectivamente, colindan con la Carretera N° 5 que conduce de Cerro Viejo a la Comunidad de Cerro Iglesia. Desde este punto, se continúa por la mencionada línea, hasta el punto donde coincide con la intersección de los caminos que comunican los caseríos de Calabacito, San Miguel y Cerro Maíz y, además, con el vértice que forman los predios N°125 y 119, de Avelino García Carpintero y Generoso Fidel Santamaría, respectivamente. De ahí, se continúa por la mencionada línea, hasta el punto

donde la línea de ocupación de los predios N°03 y 126, de Vicente Santos Mendoza y Macario Pimentel y otros, intercepta la ribera derecha del Río Tabasará. De ahí, se sigue aguas arriba de este río, hasta aproximadamente 125 Mts. antes en donde la Quebrada Tambor tributa sus aguas en el Río Tabasará, donde colindan los predios N°40 y 50, de Antonio Carpintero Jiménez y Tereso Rodríguez, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°28 y 15, de Catalino Camaño Morales y Pedronilo Pascacio Prado, respectivamente, coincide con la ribera Este de la Quebrada Mangle. De este punto, se sigue aguas abajo, esta quebrada, hasta su confluencia en la Quebrada Tambor; se sigue aguas arriba esta última, hasta el punto donde hacen vértice los predios N° 76 y 58, de trabajaderos de la Comunidad de Cerro Gallote y Quebrada Flecha, y Fabián Santana Jiménez. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto en donde dicha línea llega a la ribera de la Quebrada Flecha; se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Tabasará; se sigue aguas arriba, este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Pita o Copé; aguas arriba esta quebrada, hasta alcanzar los filos que delimitan la ocupación del predio N°67, que constituye los trabajaderos de los moradores de las Comunidades de Llano Pita, y Bajo Corozal, Cerro Clarín, Bajo León, Pedregosa y Llano Horcón. Desde este punto, se continúa por la línea base atravesando la Quebrada Culebra, colindando en parte de su recorrido, con una quebrada afluente de la Quebrada Grande; además, parte de este recorrido se realiza a través del camino que conduce del caserío de Llano Culebra a la Bramona y, en parte por la Quebrada Zorra, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el margen superior del Río Cuvíbora. Se continúa por la línea base de la comarca hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°74 y 77, de Marcelino Prado P. y Eduardo Morales Bordones, respectivamente, coincide nuevamente con la ribera superior del Río Cuvíbora. Se continúa por la línea base de la comarca colindando en su recorrido, aguas abajo, con una quebrada sin nombre afluente a la Quebrada Mono. Se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta llegar al punto donde la línea base de la comarca, coincide con el vértice de los predios N°43 y 41, de Julio Montero Caballero y Clelia C. de Castrellón,

respectivamente. De este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea descrita coincide con el camino que conduce del caserío de Buenos Aires a Alto Caballero. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde el predio N° 34, de José Isaac Santamaría, coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, hasta llegar a la confluencia con la Quebrada Tulivieja. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°107 y 108, de Mario Montezuma Cuevas y Alejandro Morales Sanjur, y un camino vecinal que conduce a la Comunidad de Alto Caballero. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera de una quebrada sin nombre y al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Espeso, a través de la línea de ocupación de los predios N°58 y 59, de Mario Montezuma Cuevas y Francisco S. Santamaría Águila. De aquí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice Suroeste de los predios N° 96 y 95, de Benigno Pineda Sánchez y Paulino Panilla Vásquez, continuando por esta línea hasta llegar a la ribera del Río Espeso. Se sigue aguas arriba del Río Espeso, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Escoba, aguas arriba esta última hasta su cabecera donde colinda el predio N°07, de Catalino Tugrí Reyes y otros. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto en donde, al unirse la Quebrada Piedra Pintada con la Quebrada Cerro Vaca, forman la Quebrada Caña. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el camino N°7, que conduce al caserío de Cerro Caballo al caserío de Quebrada Arenas y que, además, coincide con la línea de ocupación del predio N°17, de Ramiro Panilla Camarena. De este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la Quebrada Loro o Peña, aguas abajo esta quebrada, hasta llegar al punto de colindancia entre los predios N°29 y 24, de Mélida Tugrí Panilla y Sérvula C. De Castrellón y otros, respectivamente. Desde este punto, se recorren 3000 Mts. a través de la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Santiago, donde hacen vértice los predios N° 24 y 96, de Sérvula C. de Castrellón y otros, y

Narciso Mariano Herrera. Desde la confluencia de la Quebrada Camarón en el Río Santiago, donde hacen vértice los predios N°01 y 02, de Ernesto A. Guerra Adames y Domingo Mariano Herrera, con coordenadas U.T.M. 914,550 Mts. Norte y 418,850 Mts. Este, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar nuevamente a la ribera Este del Río Santiago, donde coincide con la línea de propiedad de los predios N° 05 y 91, de Lino Jiménez Herrera y Ceferino Herrera Jiménez, con coordenadas 914,900 Mts. Norte y 417,950 Mts. Este. De ahí, se continúa aguas arriba, este río, hasta llegar al vértice de los predios N° 91 y 88, de Ceferino Herrera Jiménez y Tereso Luciano Miranda, respectivamente. Desde aquí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto, en donde la Quebrada Sardina cruza la línea de ocupación de los predios N°56 y 55, de Narciso Sire Macho y Pedro De Gracia Pineda, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la ribera Este del Río Salado, donde hacen vértice los predios N°17 y 13, de Jorge Garay y Tomás Garay, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un punto ubicado en la ribera Este del Río Santa Lucía, donde coinciden la línea de ocupación de los predios N°17 y 45, de Alfredo Marín Marcucci, y el caserío de Calabazal. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta llegar a un punto ubicado en la ribera Este del Río San Félix, donde hacen vértice los predios N° 13 y 23, propiedad de los señores Ceferino Santos Caballero y Salomé Cedeño Rico, con coordenadas U.T.M. 921,950 Mts. Norte y 407, 950 Mts. Este. Desde la confluencia de la Quebrada Candela en el Río San Félix, donde hacen vértice los predios N°12 y 14 de Cirilo Sánchez y Luis Lara, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 922, 450 Mts. Norte y 408,250 Mts. Este, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar nuevamente a la ribera Oeste del Río San Félix, donde hacen vértice los predios N°14 y 08, de Luis Lara y Ana Isabel Montezuma, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 921,950 Mts. Norte y 407,950 Mts. Este. De ahí, se sigue por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea que separa los predios N° 25 y 53, de Antonio Rodríguez y Calixto Almanza, coincide con la ribera Este del Río Dupí, aguas abajo este río, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°14

y 17, de los hermanos Rosas y Pedro Atencio, respectivamente. De aquí, se continúa, nuevamente, por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto donde la línea de ocupación que separa los predios N° 05 y 26, de Tomás Carrera Morán y Germán Rodríguez, coincide con la ribera Este del Río Galique. Se continúa aguas abajo, este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Junco; y aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la ribera Este del Río Juay, donde hacen vértice los predios N°56 y 46, de Juan Montezuma Avilés y Gerinaldo Barría. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera Este del Río San Juan, donde hacen vértice los predios N°41 y 44, de Crispiliano Montenegro y Francisco Montezuma, respectivamente. Desde un punto, ubicado en la margen Oeste del Río San Juan, donde hacen vértice los predios N°69 y 74, ocupados por José Montezuma Cortez y Juan Cortez, respectivamente, se continúa por toda la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita, coincide con la ribera Este del Río Chiquito, que hace de límite entre los corregimientos de Camarón Arriba, Boca del Monte y San Lorenzo. Desde este punto, se continúa aguas arriba del Río Chiquito, hasta su confluencia con el Río Quiquí. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación del predio N° 57 de Victoriano Bejerano, que lo separa de los predios N°55, 03 y 56, de Josefina Alvarado Bonilla, Plinio Alvarado y Bartolomé Alvarado Cerrud, coincide al final con la ribera Este del Río Fonseca, que constituye el límite de los corregimientos de Cerro Banco, Soloy y Explanada de Chorcha. Desde este punto, se continúa aguas abajo del Río Fonseca y, luego, por la línea base de la comarca, hasta llegar a la confluencia de la Quebrada Zapote con el Río Corrales, que hace de límite de los Corregimientos de Soloy, Boca del Monte y Explanada de Chorcha. Desde este punto, se continúa aguas abajo del Río Corrales, hasta llegar al vértice Sur Este del predio N° 31, de Anastacio Alvarado Cerrud. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un punto en la ribera Este del Río Chorchita, cerca del caserío de Bajo Chorchita o Boca del Río Chorchita, donde colindan los predios N° 07 y 08, de José Lorenzo Julias y Atanacio Palacios Bejerano, respectivamente, con coordenadas U.T.M.

937,025 Mts. Norte y 369,850 Mts. Este. Desde un punto en la ribera Este del Río Chorchita o Boca del Río Chorchita, cerca del caserío de Bajo Chorchita o Boca del Río Chorchita, donde colindan los predios N° 07 y 08, de José Lorenzo Julias y Atanacio Palacio Bejerano, respectivamente, se continúa aguas arriba de este río, hasta donde la Quebrada Boa le vierte sus aguas; de ahí, se continúa aguas arriba, esta quebrada, siguiendo la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera Oeste del Río Chorcha, donde colindan los predios N°17 y 18, de Rafael Ángel Sánchez y Francisco Samudio, respectivamente. Desde este punto, se recorre aguas arriba Río Chorcha, hasta llegar al punto en donde colindan los predios N°17 y 13, de Rafael Ángel Sánchez y Miguelito García, respectivamente. De allí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°10 y 12, de Juan Patiño y Felipe García, respectivamente, colindan con la ribera Oeste del Río Chorcha. Desde este punto, se continúa, aguas arriba del Río Chorcha, siguiendo la línea de demarcación, hasta llegar nuevamente a la ribera Este del Río Chorchita, donde colindan los linderos 01 y 17, de Catalino Bejerano e Higinio Ortiz, respectivamente. De ahí, se continúa nuevamente por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la Quebrada Horqueta u Horcones desemboca en el Río Chorcha. Desde aquí, se continúa, aguas arriba este río, hasta llegar al punto en donde, a orillas de dicho río, colindan los predios N°10 y 21, de Juan Patiño y Antonio Contreras, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar nuevamente a la ribera Este del Río Chorchita, donde colindan los linderos N° 07 y 04, propiedad de Eligio Reyes y Boris Caballero, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 939,500 Mts. Norte y 371,050 Mts. Este. Desde este punto, se continúa, aguas arriba de este río, hasta llegar al vértice N° 03, de Aquilino González, que lo separa de los predios N°01 y 04, de Aníbal Castro Palacios y Francisco Villanero, respectivamente, hasta alcanzar el punto en donde la línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del Río Chorchita. De ahí, se continúa aguas arriba el Río Chorchita, hasta su nacimiento. Desde aquí, se continúa por la línea base de la comarca, pasando por el Cerro Pistola y Cerro Tororé, hasta llegar a la ribera Oeste de la Quebrada Tororé, y que coincide con la línea de ocupación del predio N° 21, de

Antonio Contreras. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la cima del Cerro Huaca. Desde este punto, se continúa en línea recta, a un punto ubicado en la Cordillera Central, exactamente al Norte del Cerro Huaca; de ahí, se continúa en dirección Oeste, hasta encontrar el punto en dicha cordillera, donde convergen los límites de los Distritos de Changuinola y Kankintu.

3. Con la Provincia de Bocas del Toro:

Desde un punto en la Cordillera Central donde se le une la divisoria de aguas del Río Changuinola con los Ríos Robalo y Peje Bobo, se continúa por esta divisoria hasta el nacimiento del Río Auyama o Uyama, y aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Los Piátanos, punto éste donde hacen vértice los predios N° 06 y 08 de Manuel Ábrego y Lorenzo Gómez, punto éste con coordenadas geográficas 9° 7' 33" y 82° 20' 47". De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta la confluencia de La Quebrada del Pueblo con el Río Uyama. De esta confluencia, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N° 12 y 13, ocupados por Ernesto Maris González y Gabriel Villegas, punto éste con coordenadas U.T.M. 1,011,250 Mts. Norte y 353,750 Mts. Este, ubicado en la margen del Río Uyama. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto de colindancia del predio N° 53, de Arnulfo Elis, con la Quebrada Garza. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, parte a través de la línea de ocupación del predio N° 02, de Daniel González, y la Quebrada Traicionera, aguas arriba, hasta llegar al punto de colindancia del predio N° 01 de Manuel Palacios; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta encontrar una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada El Cedro, aguas abajo de la quebrada sin nombre, hasta su confluencia con la Quebrada El Cedro, y, aguas arriba, esta última quebrada; de allí se desvía el recorrido hasta llegar al punto de colindancia con los predios N°26 y 27, de Francisco Valdés y Rodolfo González, respectivamente, que coincide con la margen de la Quebrada La Tronosa; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°28 de Matías González, el cual coincide con un ramal

de la Quebrada La Tronosa. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto en donde la Quebrada Compé divide el predio N°31, de Telésforo Serrano, en su parte Sur. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la Quebrada Compé vierte sus aguas a la quebrada Cilico Creek. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un punto ubicado en el camino que conduce de la Comunidad de Valle Seco a Cilico Creek y que coincide con el vértice que forman los predios N°61 y 43, de Eduardo Aguilar y Eduardo Quiróz y Hnos., respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto en donde forman vértice los predios N°43, 57 y 52, de Eduardo Quiroz y Hnos., Gregorio Hernández y William Cruz, respectivamente, punto éste que coincide con un camino comunal que atraviesa la Quebrada Aguas Claras. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde dicha línea intercepta la margen del Río Robalo; se sigue aguas arriba de este río, hasta la desembocadura del Río Caño Sucio; se continúa aguas arriba de este último río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Limón. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde dicha línea colinda nuevamente con el Río Robalo; se prosigue aguas arriba del Río Robalo, hasta llegar al vértice del predio N°38, de Terrenos Nacionales. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, cruzando el Río Robalo, hasta llegar a los vértices que forman los predios N° 07 y 08, ocupados por la Comunidad de Molejones y Carlos Gamero Chichi, punto éste con coordenadas geográficas 9°00'44.932"de Latitud Norte y 82°16'08.885" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°04, de Santiago Santamaría, a orillas de la Quebrada Cateral. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la Quebrada Gloria, y aguas abajo de esta quebrada, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N° 01, de Ismael Selles Mainez. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, pasando a través de la línea de ocupación que separa el predio N°12, de Máximo Romero, de los Terrenos Nacionales de la Comunidad de Los Chiricanos, hasta llegar a la

margen de la Quebrada Gualaca y a un lado del predio N° 07, de Julián Ábrego, punto éste con coordenadas geográficas 8°57'36.914" de Latitud Norte y 82°12'03.156" de Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la Quebrada Barranquilla; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N° 79, de Julio Gallego Palacios, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Guarumito; se continúa aguas abajo, el Río Guarumito, hasta llegar a un punto, en sus orillas, en donde se da la colindancia entre el predio N° 77 y 72, ocupados por María Becker y Juan Batista, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, en parte por el camino que conduce de la Comunidad de Oriente a Punta Peña, hasta llegar al punto en donde dicha línea se conecta con la ribera del Río Peje Bobo. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, en parte a través de la línea del predio N° 67, ocupado por Victoriano Guerra, que lo separa de los predios N° 70, 84 y 66, ocupados por Martín Jiménez Ábrego, Samuel Ábrego y Antonio Ábrego Ábrego, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Guabo, aguas arriba de este río, hasta llegar al punto, en su orilla Este, donde se inicia la colindancia entre el predio N° 17, ocupado por Lino Caballero, y el predio N° 08, ocupado por Abel Garay Bravo (Comunidad de Malí). Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita atraviesa la Carretera Gualaca – Chiriquí Grande, punto éste, con coordenadas geográficas 8°51'11.769" de Latitud Norte y 82°10'53.857" de Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación del predio N° 02, de Miguel Bejarano, que lo separa del predio N° 18 ocupado por Abel Garay Ábrego, hasta llegar a la orilla del Río Cañazas; se prosigue aguas abajo del Río Cañazas, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Higuerón, y aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento. Desde este punto, se sigue en línea recta con dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada Rambala; de este nacimiento, se va en línea recta, con dirección Noreste, hasta el nacimiento del Río Platanito. De ahí, se continúa

por la línea base de la comarca, hasta alcanzar el vértice más al Sur del Predio N° 24, propiedad de Cándido Fernández M., que coincide con la orilla de la Quebrada Árbol de Pan. Desde este vértice, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio N° 25 ocupado por Eusebio Fernández N., que lo separa de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide, nuevamente, con la Quebrada Árbol de Pan, y aguas abajo de la Quebrada Árbol de Pan, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada se introduce al predio N° 04, ocupado por Luis Quintero. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de toda la extensión de los límites de los predios N° 04, 26, 25 y 23, ocupados por Luis Quintero, Mercedes Peñaloza, Manuel Hortencio González y Luis Quintero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la línea de la Costa. De ahí, se continúa en la desembocadura del Río Man Creek en la Laguna de Chiriquí; se sigue aguas arriba de este río, hasta llegar al vértice Norte del predio N°18, de Dionisio Michel; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación de los predios N°18, 03 y 51, de Dionisio Michel, Nena Hooker y José Santos, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la margen del Río Man Creek. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación de los predios N°01 y 10, ocupados por Cipriano Ayarza y Esteban Monfante Gómez, hasta llegar al punto en donde dicha línea coincide nuevamente con la margen del Río Man Creek, y aguas arriba del mencionado río, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°53, de Mario Ruíz. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°54, de Venancio Hurtado y otros; de ahí, se prosigue en línea recta, con rumbo Noreste, hasta el nacimiento del brazo Oeste de Río Caño Sucio, y aguas abajo de este río, hasta su desembocadura en la Laguna de Chiriquí. Desde este punto, se continúa al vértice Noreste del predio N°10, de Enrique Gómez Salazar; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación del predio antes mencionado y el predio N°11 de Carlos Gómez Salazar, hasta llegar al punto donde dicho predio colinda en su vértice Sur con la margen del Río Daira; se sigue aguas arriba de este río, hasta

llegar al punto de colindancia con el predio N°08, de Sabino Augusto Melchor; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través del predio antes descrito y el predio N°07 de Pablo Gómez, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°81, de Dudley Adalga Dixón. Desde este punto, se continúa a través de la línea de ocupación del predio N°81, que lo separa del predio N° 52 de Simón Augusto Vita, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la margen del Río Daira; de ahí, aguas arriba de este río, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N° 61, de Juan Teófilo Dixon Gómez. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación de los predios N°61 y 62, de Juan Teófilo Dixon Gómez y Pedro Smith Chigo, hasta llegar al punto de colindancia de estos predios con el Río Daira, frente al vértice que forman los predios N°62 y 64, de Pedro Smith Chigo y Enrique Gómez Salazar, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación de los predios N°62, 63, 67 y 64, de Pedro Smith Chigo, Charles Alfredo Dixon Cannon, Carlos Gómez Salazar y Enrique Gómez Salazar, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Daira; se continúa aguas abajo de este río, hasta el vértice de los predios N° 65 y 82, ocupados por Pedro Smith Chigo y Santiago Augusto Troya, respectivamente, punto éste con coordenadas geográficas 8°54'10.347" de Latitud Norte y 82°01'41.934" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°82, de Santiago Augusto Troya, que lo divide de los predios N° 65, 66 y 83, de Pedro Smith Chigo, Francisco Machado y Martín Ábrego, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el Caño del Río Daira. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de colindancia de los predios N° 88, 81 y 08, ocupados por Santiago Augusto Troya, Dudley Adalga Dixon y Sabino Augusto Melchor, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N° 06 de Enrique Gómez Salazar; de ahí se continúa por la línea de ocupación de los predios N° 06, 04 y 10, de Enrique Gómez Salazar, Simón Santos Smith y Enrique Gómez Salazar, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia con el predio

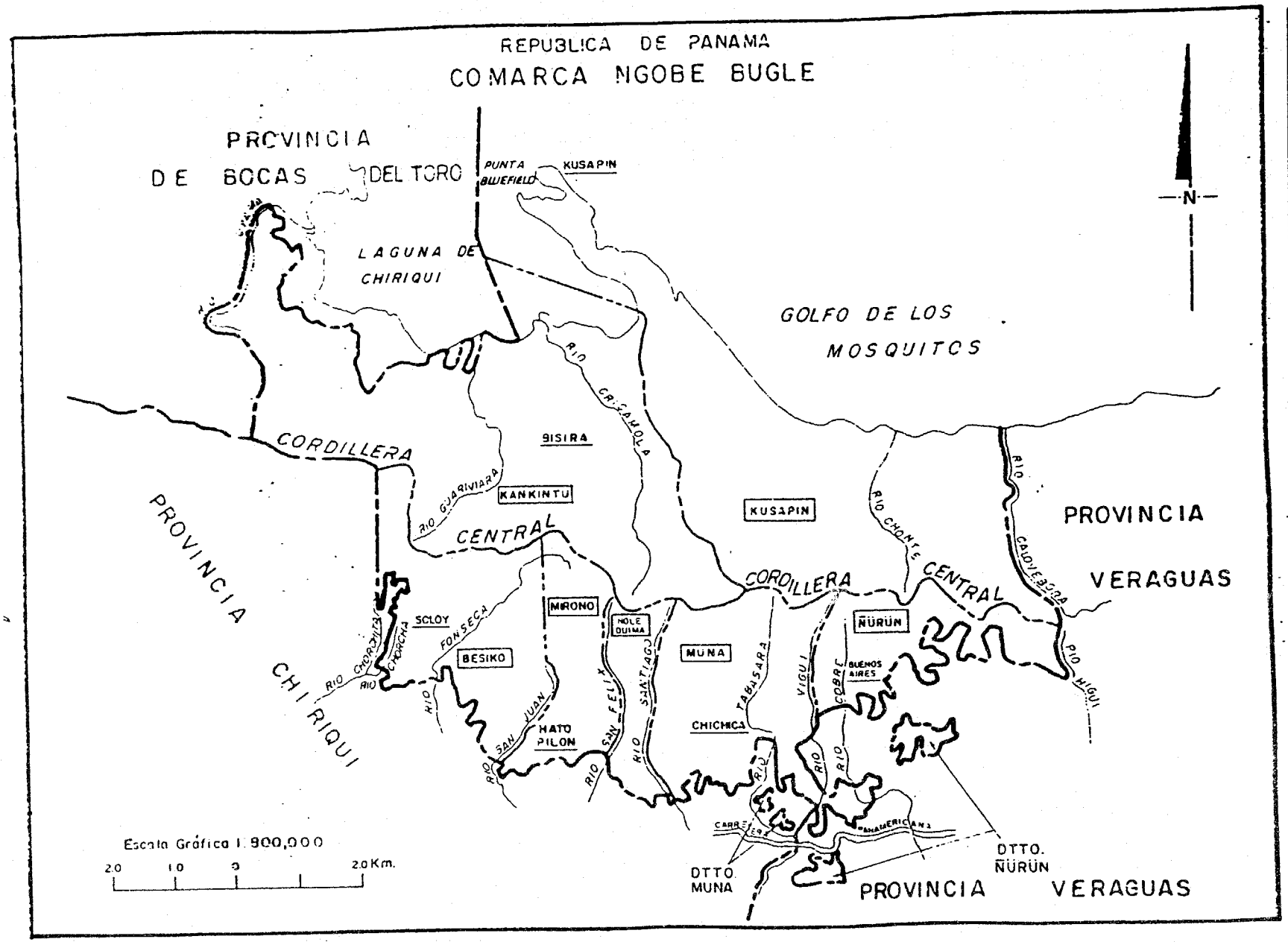
REPUBLICA DE PANAMA
COMARCA NGOBE BUGLE
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
PUNTA BLUEFIELD
KUSAPIN
LAGUNA DE CHIRIQUI
GOLFO DE LOS MOSQUITOS
N
CORDILLERA
RIO CRICAMOLA
SISIRA
RIO GUARIVIARA
KANKINTU
CENTRAL
KUSAPIN
RIO CHANGUINOLA
RIO CAÑAZAS
PROVINCIA VERAGUAS
PROVINCIA CHIRIQUI
SCLOY
RIO CHORCHA
RIO FONSECA
BESIKO
MIRONO
NOLE DUIMA
MUNA
CORDILLERA CENTRAL
ÑÜRÜN
RIO SANTIAGO
TABASARA
RIO VIGUI
COBRE
BUENOS AIRES
CHICHICA
HATO PILON
RIO SAN JUAN
RIO SAN FELIX
CARRETERA PANAMERICANA
DTTO. MUNA
DTTO. ÑÜRÜN
PROVINCIA VERAGUAS
Escala Gráfica 1:900,000
2.0 1.0 0 2.0 Km.

N°18 de Carlos Gómez Salazar. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°18, hasta llegar al punto donde el vértice más Noreste de dicho predio, coincide con la línea de la costa, en la Laguna de Chiriquí. Desde ahí, se continúa en línea recta, con dirección Noreste, pasando por un punto equidistante entre Punta Bluefield de la Península Valiente y Punta Piedra de Cayo de Agua, hasta un punto equidistante entre Cayo Zapatilla y Cayo Tigre en Canal del Tigre.

4. Con el Mar Caribe:

Desde un punto ubicado entre los límites de los Distritos de Bocas del Toro y Kankintu en la laguna de Chiriquí, se sigue en línea recta, con dirección Noroeste, pasando por un punto equidistante entre Punta Bluefield de la Península Valiente y Punta Piedra de Cayo de Agua, hasta un punto equidistante entre Cayo Zapatilla y Cayo Tigre en el Canal del Tigre; de ahí, se continúa con dirección Este, bordeando toda la costa, hasta la desembocadura del caño del Río Calovébora.

Artículo 27. Los límites del Distrito de Besiko son los siguientes:

1. Con el Distrito Comarcal de Kankintu:

Desde un punto en la Cordillera Central, localizado exactamente al Norte del Cerro Huaca, se continúa por la mencionada Cordillera hacia el Este, hasta un punto en dicha Cordillera ubicado justamente al Norte del Cerro Guásimo.

2. Con el Distrito de Mironó:

Desde un punto en la Cordillera Central, localizado justamente al Norte del Cerro Guásimo, se sigue en línea recta, dirección Sur, a la cima del Cerro Guásimo; desde aquí, se continúa en línea recta a la Cabecera de la Quebrada Guásimo, y aguas abajo de esta quebrada, hasta donde le tributa sus aguas al Río San Juan; se prosigue aguas abajo de este río, hasta encontrar el límite de la comarca, según la Ley 10 de 1997, en los linderos N°69 y 74, propiedad de los señores José Montezuma y Juan Cortez, respectivamente, con coordenadas U.T.M.920,875 Mts. Norte y 390,350 Mts. Este.

3. Con el Distrito de San Lorenzo:

Desde un punto ubicado en la margen Oeste del Río San Juan, donde hacen vértice los predios N°69 y 74, ocupados por José Montezuma Cortez y Juan Cortez, respectivamente, se continúa por toda la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera Este del Río Chiquito, que hace de límite entre los corregimientos de Camarón Arriba, Boca del Monte y San Lorenzo. Desde este punto, se continúa aguas arriba del Río Chiquito, hasta su confluencia con el Río Quiqui. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación del predio N°57, de Victoriano Bejerano, que lo separa de los predios N°55, 03 y 56, de Josefina Alvarado Bonilla, Plinio Alvarado y Bartolomé Alvarado Cerrud, coincide al final con la ribera Este del Río Fonseca, que constituye el límite de los Corregimientos de Cerro Banco, Soloy y Explanada de Chorcha. Desde este punto, se continúa aguas abajo del Río Fonseca, y luego por la línea base de la comarca hasta llegar a la confluencia de la Quebrada Zapote con el Río Corrales, que hace de límite de los Corregimientos de Soloy, Boca del Monte y Explanada de Chorcha. Desde este punto, se continúa aguas abajo del Río Corrales, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°31, de Anastacio Alvarado Cerrud. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un punto en la ribera Este del Río Chorchita, cerca del caserío de Bajo Chorchita o Boca del Río Chorchita, donde colindan los predios N° 07 y 08, de José Lorenzo Julias y Anastacio Palacios Vejerano, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 937,025 Mts. Norte y 369,850 Mts. Este.

4. Con el Distrito de Gualaca:

Desde un punto en la ribera Este del Río Chorchita o Boca del Río Chorchita, cerca del caserío de Bajo Chorchita o Boca del Río Chorchita, donde colindan los predios N°07 y 08, de José Lorenzo Julias y Atanacio Palacio Bejerano, respectivamente, se continúa aguas arriba de este río, hasta donde la Quebrada Boa le vierte sus aguas; de ahí, se continúa aguas arriba de esta quebrada, siguiendo la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera Oeste del Río Chorcha, donde colindan los predios N°17 y 18, de Rafael Ángel Sánchez y Francisco Samudio,

respectivamente. Desde este punto, se recorre aguas arriba del Río Chorcha, hasta llegar al punto en donde colindan los predios N°17 y 13, de Rafael Ángel Sánchez y Miguelito García, respectivamente. De allí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°10 y 12, de Juan Patiño y Felipe García, respectivamente, colinda con la ribera Oeste del Río Chorcha. Desde este punto, se continúa aguas arriba del Río Chorcha, siguiendo la línea de demarcación, hasta llegar nuevamente a la ribera Este del Río Chorchita, donde colindan los linderos N° 01 y 17, de Catalino Bejerano e Higinio Ortiz, respectivamente. De ahí, se continúa nuevamente por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la Quebrada Horqueta u Horcones desemboca en el Río Chorcha. Desde aquí, se continúa aguas arriba de este río, hasta llegar al punto en donde, a orillas de dicho río, colindan los predios N°10 y 21, de Juan Patiño y Antonio Contreras, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar nuevamente a la ribera Este del Río Chorchita, donde colindan los linderos N° 07 y 04, propiedad de Eligio Reyes y Boris Caballero, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 939,500 Mts. Norte y 371,050 Mts. Este. Desde este punto, se continúa aguas arriba de este río, hasta llegar al vértice N° 03, de Aquilino González, que lo separa de los predios N°01 y 04, de Aníbal Castro Palacios y Francisco Villanero, respectivamente, hasta alcanzar el punto en donde la línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del Río Chorchita. De ahí, se continúa aguas arriba del Río Chorchita, hasta su nacimiento. Desde aquí, se continúa por la línea base de la comarca pasando por el Cerro Pistola y Cerro Tororé, hasta llegar a la ribera Oeste de la Quebrada Tororé, la cual coincide con la línea de ocupación del predio N°21 de Antonio Contreras. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la cima del Cerro Huaca. Desde este punto, se continúa en línea recta a un punto ubicado en la Cordillera Central, exactamente al Norte del Cerro Huaca.

Artículo 28. El Distrito de Besiko se divide en ocho (8) corregimientos, que son: Soloy, Boca de Balsa, Cerro Banco, Cerro de Patena, Camarón Arriba, Explanada de Chorcha, Nämnäni y

Niba.

La cabecera del Distrito de Besiko es el poblado de Soloy.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Besiko son los siguientes:

1. Corregimiento de Soloy (cabecera)

a. **Con el Corregimiento de Boca de Balsa:**

Desde la desembocadura del Río Huso en el Río Fonseca, se sigue aguas arriba el Río Huso, hasta su nacimiento; y desde aquí, línea recta en dirección Noreste, a un punto en la Cordillera Central, exactamente al norte del nacimiento del Río Soloy.

b. **Con el Corregimiento de Cerro Banco:**

Desde la confluencia del Río Huso en el Río Fonseca, se prosigue aguas abajo del Río Fonseca, hasta encontrar los límites del Distrito de San Lorenzo según Ley 10 de 1997, donde colindan los predios N°57 y 56, propiedad de Victoriano Bejerano y Bartolomé Álvarado Cerrud, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 937,900 Mts. Norte y 381,425 Mts. Este.

c. **Con el Corregimiento de Explanada de Chorcha:**

Desde un punto ubicado en la cima del Cerro Chorcha en la Cordillera Central, se continúa por la divisoria de aguas de los Ríos Chorcha y Soloy, pasando por el Cerro Pelao y Cerro Venado, hasta la cabecera del Río Jebay; y de ahí, aguas abajo de este río, hasta encontrar el camino que conduce a los poblados de Cerro Venado y Quebrada Sueño. Se continúa por este camino, en dirección Sur Oeste, hasta la cima del Cerro Cucaracha. De ahí, se continúa en línea recta hasta la cima del Cerro Viejo; y de aquí, en línea recta a la cabecera de la Quebrada Zapote; luego, aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Corrales.

2. Corregimiento de Boca de Balsa:

a. **Con el Corregimiento de Soloy (cabecera):**

Desde la desembocadura del Río Huso en el Río Fonseca, se sigue aguas arriba el Río Huso hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta, a un punto en la Cordillera Central, exactamente al Noroeste del nacimiento del Río Soloy.

b. **Con el Corregimiento de Cerro Banco:**

Desde la desembocadura del Río Huso en el Río Fonseca, se sigue aguas arriba del Río Fonseca, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Corozo; luego se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Calabazal.

c. **Con el Corregimiento de Niba:**

Desde la confluencia de la Quebrada Calabazal en la Quebrada Corozo, se recorre aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; de ahí, se sigue línea recta en dirección Noreste hasta la confluencia entre la Quebrada Piedra con la Quebrada Vueltas; luego, aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; desde aquí, se continúa, línea recta en dirección Noroeste, al nacimiento de la Quebrada Majagua, y aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Cangrejal. Desde aquí, se continúa aguas abajo de esta última quebrada, hasta su desembocadura en el Río Fonseca; se continúa aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Cacao; de ahí, se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; y desde aquí, línea recta en dirección Noreste, hasta la cima del Cerro Pita; luego se continúa por toda la divisoria de aguas entre los Ríos Balsa y Fonseca, hasta llegar a la Cordillera Central.

3. <u>Corregimiento de Cerro Banco</u>:

a. **Con el Corregimiento de Soloy (cabecera):**

Desde la confluencia del Río Huso en el Río Fonseca, se continúa aguas abajo de este río, hasta encontrar los límites del Distrito de San Lorenzo según Ley 10 de 1997, donde colindan los predios N°57 y 56, propiedad de Victoriano Bejerano y Bartolomé Álvarado Cerrud, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 937,900 Mts. Norte y 381,425 Mts. Este.

b. **Con el Corregimiento de Boca de Balsa:**

Desde la desembocadura del Río Huso en el Río Fonseca, se sigue aguas arriba el Río

Fonseca, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Corozo; se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Calabazal.

c. Con el Corregimiento de Niba:

Desde la confluencia de la Quebrada Calabazal con la Quebrada Corozo, se continúa aguas arriba de esta última quebrada, hasta su nacimiento; desde este nacimiento se continúa, línea recta en dirección Sureste, hasta la intersección de caminos que conduce de Higueroncito a Gato Negro y a Cerro Sobrino; se continúa por el camino que conduce a Cerro Sobrino, pasando por esta comunidad, hasta el punto donde el camino que cruza al Norte del nacimiento del Río Chiquito intercepta esta cabecera, con coordenadas U.T.M. 939,325 Mts. Norte y 393,450 Mts. Este.

ch. Con el Corregimiento de Cerro Patena:

Desde la confluencia de la Quebrada Cañaza con el Río Chiquito, se sigue aguas arriba de este río, hasta su nacimiento; y de ahí, línea recta en dirección Norte, hasta el punto donde cruza el camino que conduce de Cerro Sobrino a Cabecera de Quebrada Piedra.

d. Con el Corregimiento de Camarón Arriba:

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pava o Cañaza en el Río Chiquito, se sigue aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Quiqui.

4. Corregimiento de Cerro Patena:

a. Con el Corregimiento de Niba:

Desde la cima del Cerro Guásimo, límite del Distrito de Mirono, se continúa línea recta en dirección Noroeste, a la cabecera de la Quebrada Chichica; desde esta cabecera se continúa, línea recta en dirección Noroeste, a la cabecera de la Quebrada Cañón; desde esta cabecera se continúa la línea recta, en dirección Noroeste, hasta la intersección del camino que conduce al caserío de Cabecera de Quebrada de Piedra. De ahí, se continúa en dirección Noroeste, hasta

un punto ubicado al Norte de la cabecera del Río Chiquito, con coordenadas U.T.M. 939,325 Norte y 393.450 Este.

b. Con el Corregimiento de Cerro Banco:

Desde la cabecera del Río Chiquito, se sigue aguas abajo de este río, hasta en donde recibe las aguas de la Quebrada Cañaza.

c. Con el Corregimiento de Camarón Arriba:

Desde la desembocadura de la Quebrada Cañaza en el Río Chiquito, se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta su unión con la Quebrada Jengibre; desde aquí, se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta su unión con la Quebrada la Pava; de ahí, se continúa línea recta, en dirección Sureste, a la cabecera del Río Jacaque; y aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada San Juan.

ch. Con el Corregimiento de Nännäni:

Desde donde la Quebrada San Juan le vierte sus aguas al Río Jacaque, se continúa esta quebrada, aguas arriba, hasta su nacimiento; desde aquí, se continúa la línea recta, en dirección Sureste, a la cabecera de la Quebrada de Plata, y aguas abajo de esta quebrada, hasta donde deja sus aguas en el Río San Juan.

5. <u>Corregimiento de Camarón Arriba</u>:

a. Con el Corregimiento de Cerro Banco:

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pava o Cañaza en el Río Chiquito, se sigue aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Quiqui.

b. Con el Corregimiento de Cerro Patena:

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pava o Cañaza en el Río Chiquito, se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta su unión con la Quebrada Jengibre; desde aquí, se continúa, línea recta en dirección Sureste, a la cabecera del Río Jacaque; y aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada San Juan.

c. **Con el Corregimiento de Nämnäni:**

Desde la confluencia de la Quebrada San Juan en el Río Jacaque, se sigue aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Hacha.

6. **Corregimiento de Nämnäni:**

a. **Con el Corregimiento de Camarón Arriba:**

Desde la confluencia de la Quebrada San Juan en El Río Jacaque, se continúa aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Hacha.

b. **Con el Corregimiento de Cerro Patena:**

Desde la confluencia de la Quebrada San Juan en el Río Jacaque, se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; y desde aquí, línea recta en dirección Sureste, hasta la Cabecera de la Quebrada de Plata; luego, aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con el Río San Juan.

7. **Corregimiento de Niba:**

a. **Con el Corregimiento de Boca de Balsa:**

Desde la confluencia de la Quebrada Calabazal en la Quebrada Corozo, se prosigue aguas arriba de esta quebrada, hasta su cabecera; de ahí, línea recta en dirección Noreste, hasta la confluencia entre la Quebrada Piedra con la Quebrada Vueltas; luego, aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento. Desde aquí, se continúa línea recta en dirección Noroeste, al nacimiento de la Quebrada Majagua, y aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Cangrejal. Desde aquí, se continúa aguas abajo esta última quebrada, hasta su desembocadura en el Río Fonseca; se continúa aguas arriba este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Cacao; de ahí, aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta en dirección Noreste, hasta la cima del Cerro Pita; se continúa por toda la divisoria de aguas entre los Ríos Balsa y Fonseca, hasta llegar a la Cordillera Central.

b. **Con el Corregimiento de Cerro Banco:**

Desde la confluencia de la Quebrada Calabazal con la Quebrada Corozo, se continúa aguas arriba de esta última quebrada, hasta su nacimiento; desde este nacimiento se continúa

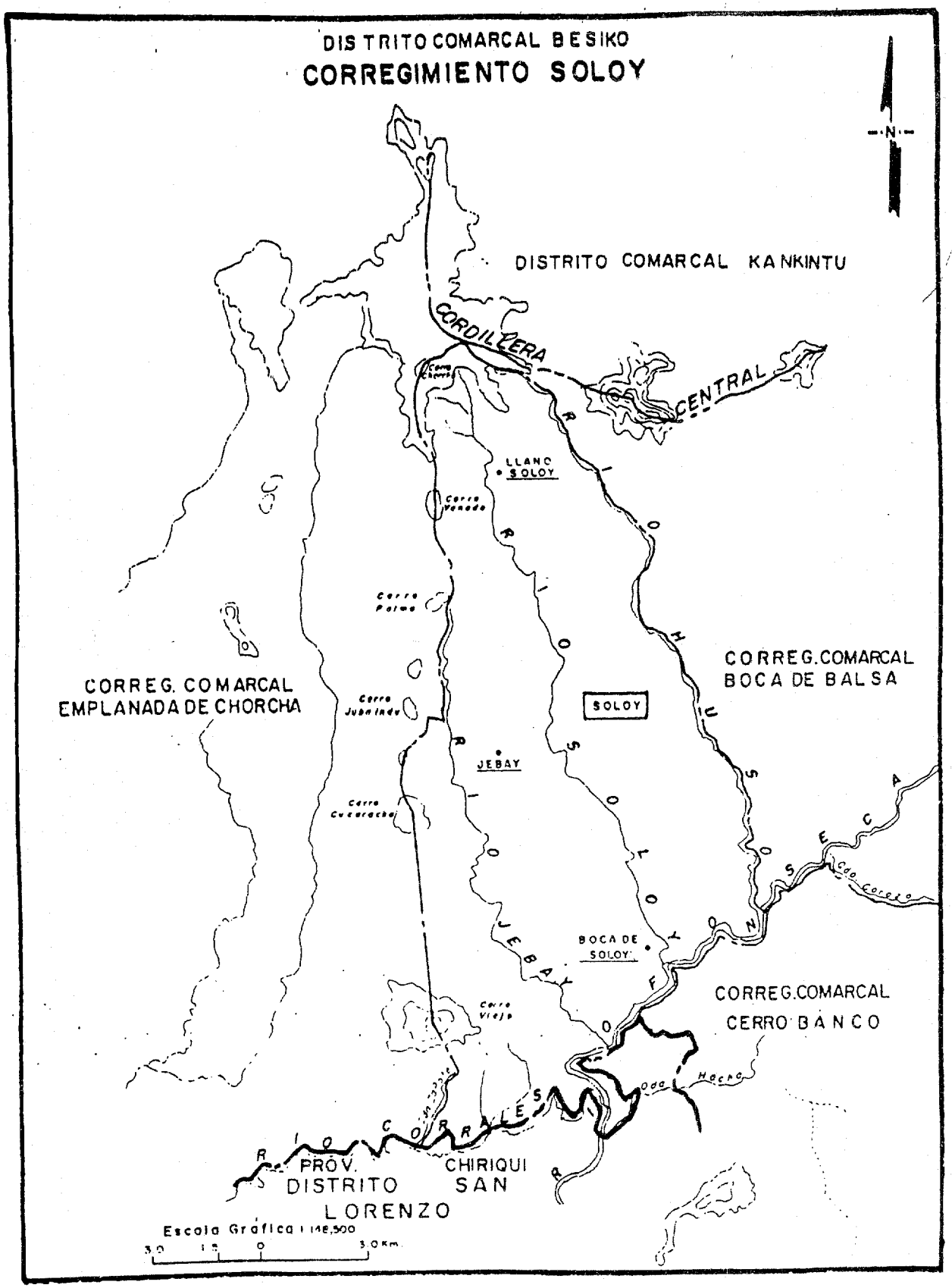
DISTRITO COMARCAL BESIKO
CORREGIMIENTO SOLOY
N
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORDILLERA CENTRAL
LLANO SOLOY
CORREG. COMARCAL EMPLANADA DE CHORCHA
CORREG. COMARCAL BOCA DE BALSA
SOLOY
JEBAY
BOCA DE SOLOY
CORREG. COMARCAL CERRO BANCO
RIO SOLOY
RIO JEBAY
RIO CORRALES
PROV. CHIRIQUI
DISTRITO SAN LORENZO
Escala Gráfica 1:148,500
3.0 1.5 0 3.0 Km.

DISTRITO COMARCAL BESIKO

CORREGIMIENTO BOCA DE BALSA

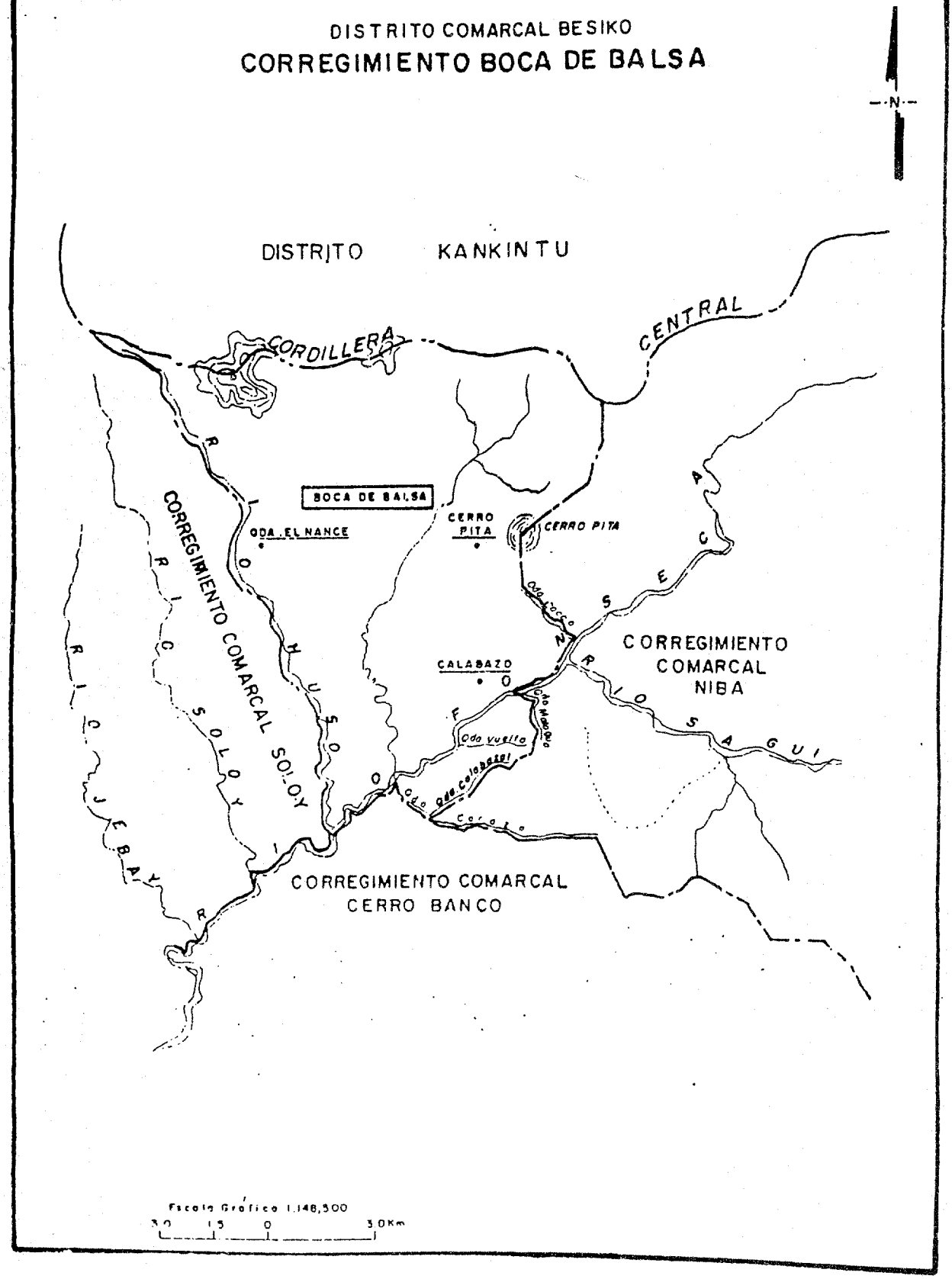

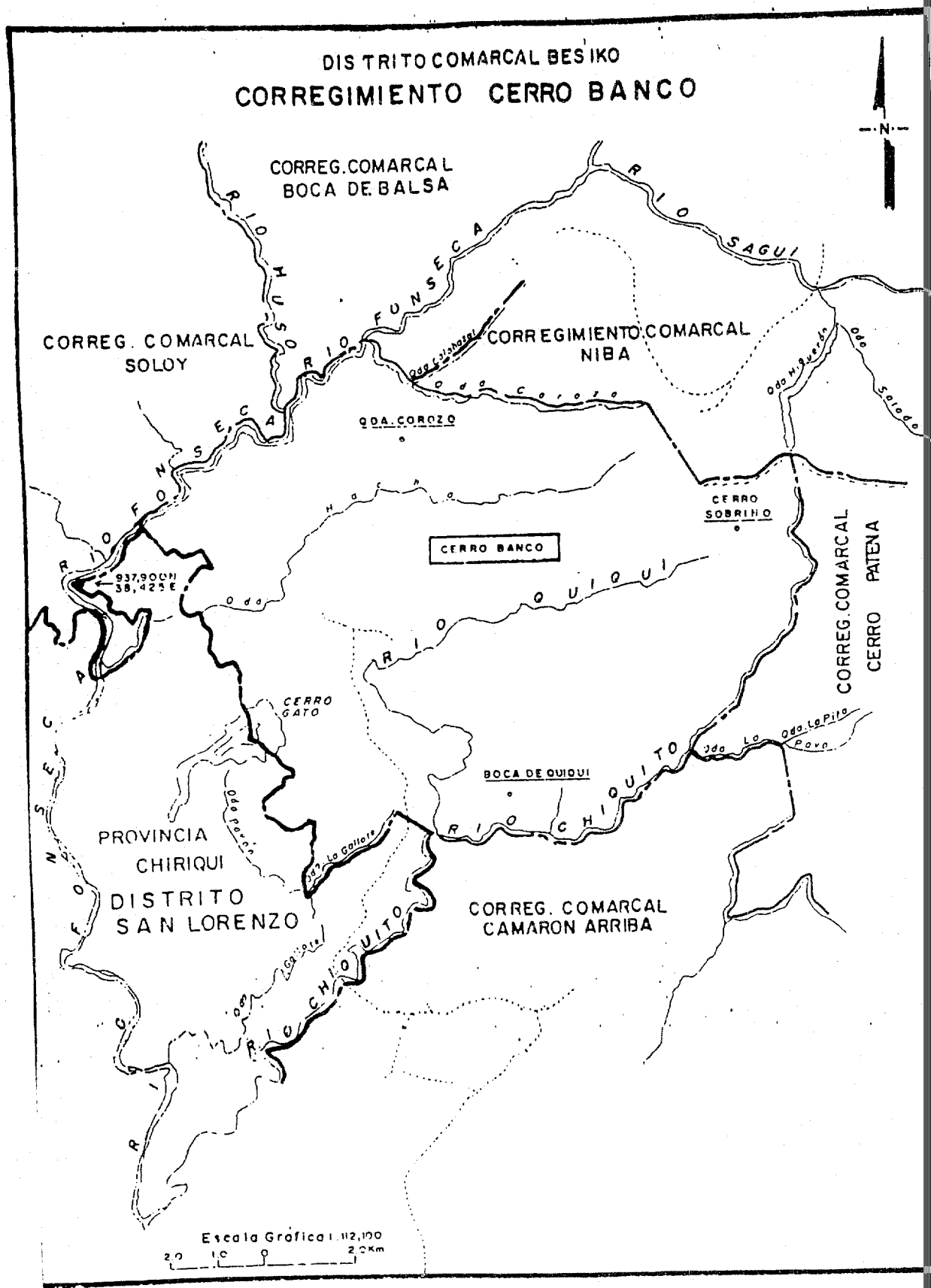
DISTRITO COMARCAL BESIKO
CORREGIMIENTO CERRO BANCO
N
CORREG.COMARCAL BOCA DE BALSA
RIO HUSO
RIO FONSECA
RIO SAGUI
CORREG. COMARCAL SOLOY
CORREGIMIENTO COMARCAL NIBA
Qda Colorado
Qda. Corozo
Qda. Soledad
QDA. COROZO
CERRO SOBRINO
CERRO BANCO
937,900N 38,425E
RIO QUIQUI
CORREG.COMARCAL CERRO PATENA
CERRO GATO
BOCA DE QUIQUI
RIO CHIQUITO
Qda. La Pita
Qda. La Gallera
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO SAN LORENZO
CORREG. COMARCAL CAMARON ARRIBA
Escala Gráfica 1:12,100
2.0 1.0 0 2.0Km

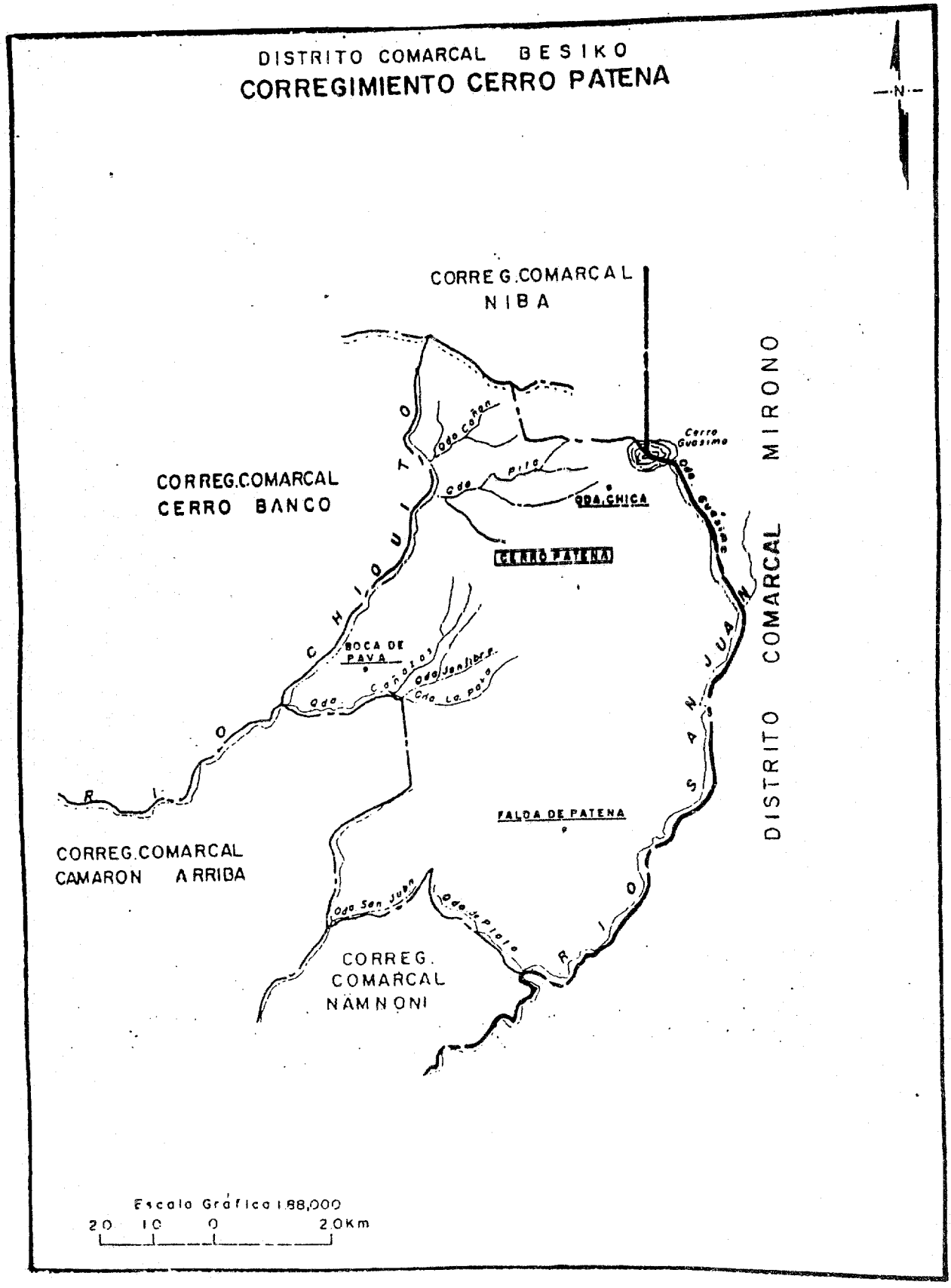
DISTRITO COMARCAL BESIKO
CORREGIMIENTO CERRO PATENA
N
CORREG.COMARCAL NIBA
CORREG.COMARCAL CERRO BANCO
CORREG.COMARCAL CAMARON ARRIBA
CORREG. COMARCAL NAMNONI
DISTRITO COMARCAL MIRONO
Cerro Guasimo
Qda. Chica
CERRO PATENA
BOCA DE PAVA
FALDA DE PATENA
Escala Gráfica 1:88,000
2.0 1.0 0 2.0Km

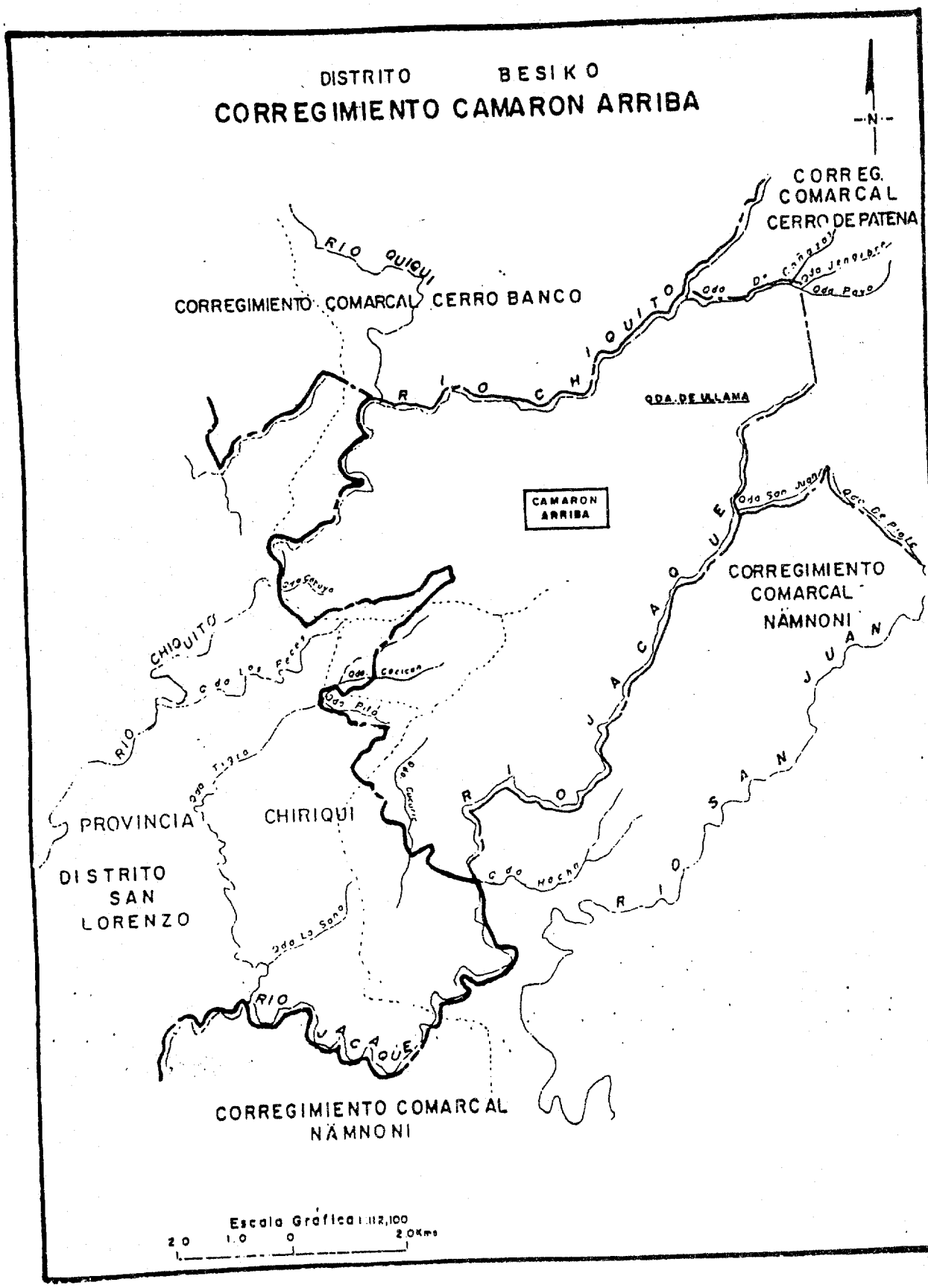
DISTRITO BESIKO
CORREGIMIENTO CAMARON ARRIBA
N
CORREG. COMARCAL CERRO DE PATENA
RIO QUIQUI
CORREGIMIENTO COMARCAL CERRO BANCO
RIO CHIQUITO
Qda. DE ULLAMA
CAMARON ARRIBA
RIO CHIQUITO
RIO CHIRIQUI
RIO JUAN DIAZ
CORREGIMIENTO COMARCAL NAMNONI
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO SAN LORENZO
RIO UACAQUE
CORREGIMIENTO COMARCAL NAMNONI
Escala Gráfica 1:12,100
2.0 1.0 0 2.0Kms

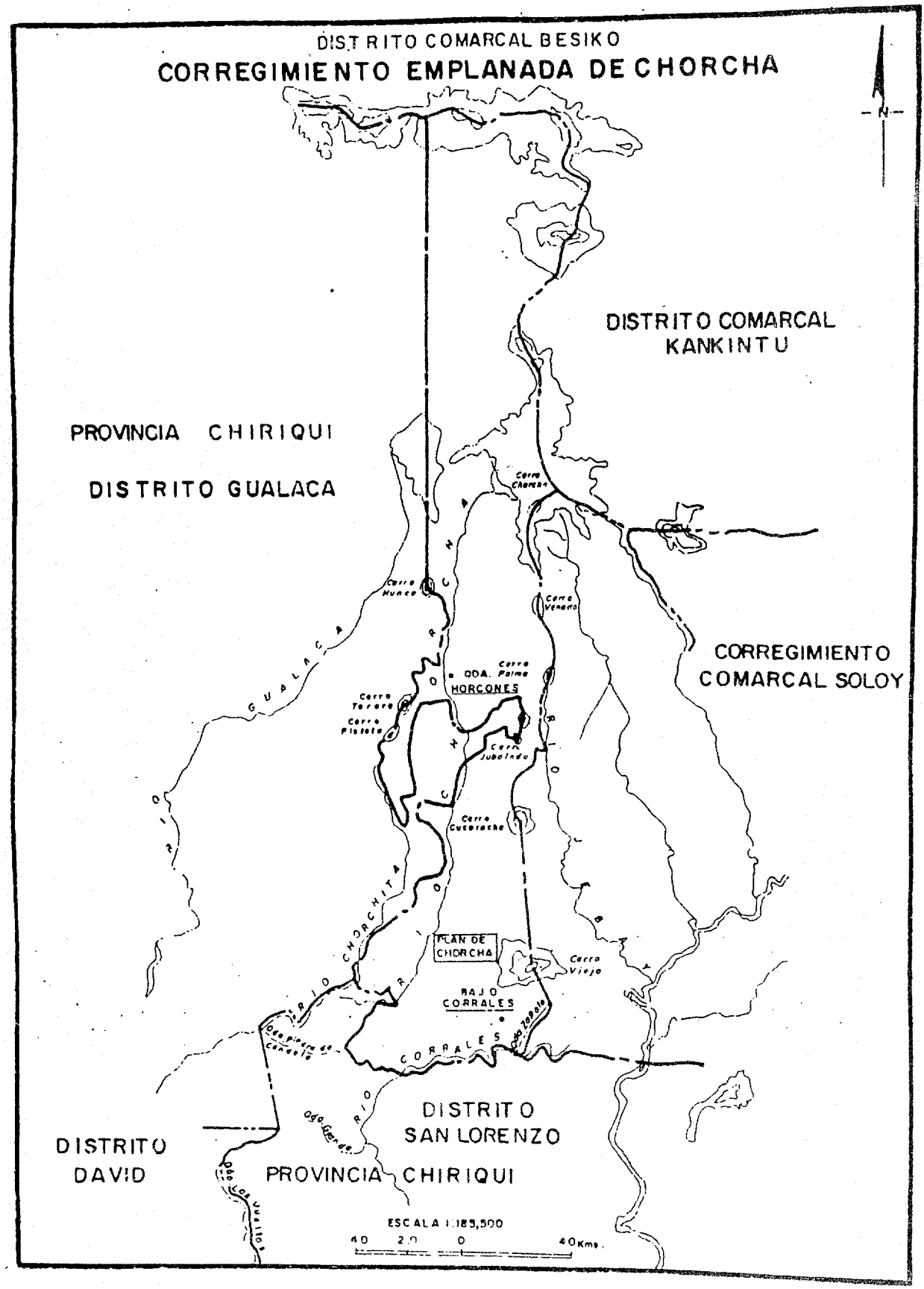
DISTRITO COMARCAL BESIKO
CORREGIMIENTO EMPLANADA DE CHORCHA
N
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO GUALACA
CORREGIMIENTO COMARCAL SOLOY
Cerro Chorcha
Cerro Hunco
Cerro Venado
Qda. Palma
HORCONES
Cerro Tolero
Cerro Pistola
Cerro Jubilado
Cerro Cuesterche
RIO CHORCHITA
PLAN DE CHORCHA
Cerro Viejo
BAJO CORRALES
Qda. Grande de Corralito
CORRALES
Qda. de Zapato
RIO
Qda. Grande
DISTRITO SAN LORENZO
DISTRITO DAVID
PROVINCIA CHIRIQUI
Río Los Hules
ESCALA 1:185,500
4.0 2.0 0 4.0Kms.

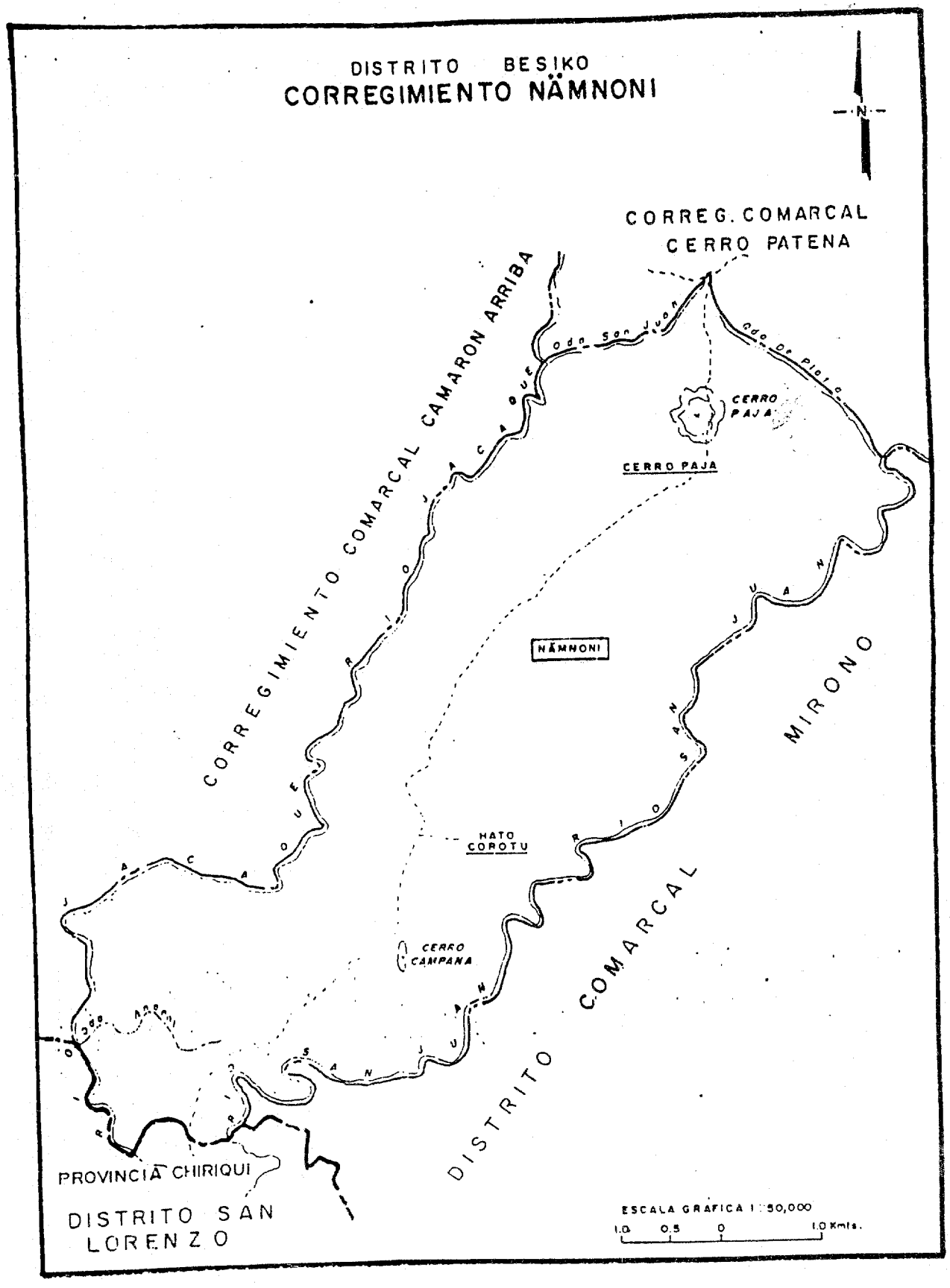
DISTRITO BESIKO
CORREGIMIENTO NÄMNONI
N
CORREG. COMARCAL
CERRO PATENA
CORREGIMIENTO COMARCAL CAMARON ARRIBA
Qda San Juan
Qda. de Pinito
CERRO PAJA
CERRO PAJA
NÄMNONI
HATO COROTU
CERRO CAMPANA
MIRONO
DISTRITO COMARCAL
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO SAN LORENZO
ESCALA GRAFICA 1:50,000
1.0 0.5 0 1.0 Kmts.

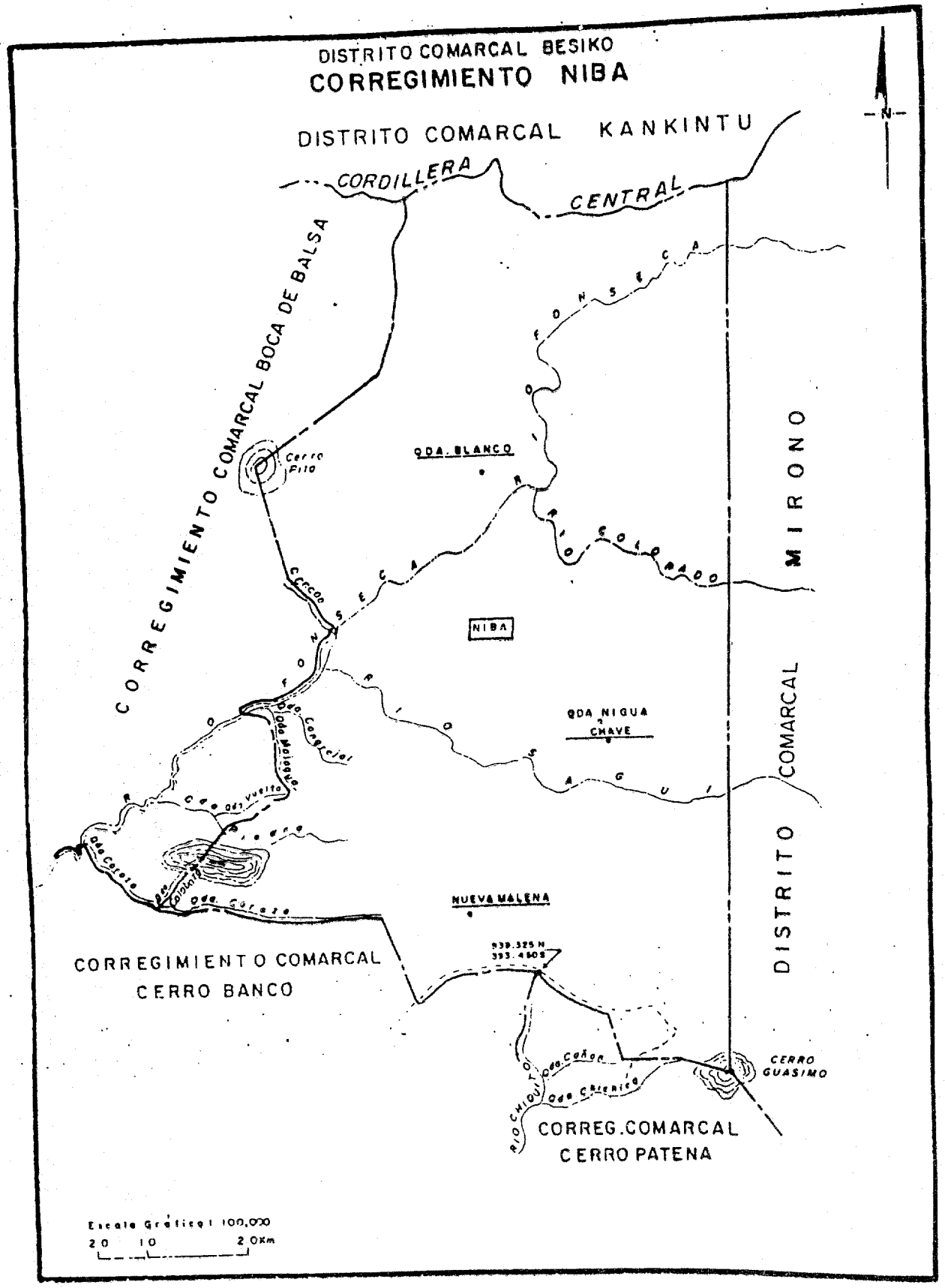
DISTRITO COMARCAL BESIKO
CORREGIMIENTO NIBA
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORDILLERA CENTRAL
CORREGIMIENTO COMARCAL BOCA DE BALSA
Cerro Pito
QDA. BLANCO
NIBA
QDA NIGUA
CHAVE
MIRONO
DISTRITO COMARCAL
NUEVA MALENA
939.325 N
393.480 E
CORREGIMIENTO COMARCAL
CERRO BANCO
CERRO GUASIMO
CORREG. COMARCAL
CERRO PATENA
Escala Gráfica 1:100,000
2.0 1.0 2.0Km

línea recta en dirección Sureste, hasta la intersección de caminos que conduce de Higueroncito a Gato Negro y a Cerro Sobrino; se continúa por el camino que conduce a Cerro Sobrino, pasando por esta comunidad, hasta donde el camino que cruza al Norte del nacimiento del Río Chiquito intercepta esta cabecera.

c. **Con el Corregimiento de Cerro Patena:**

Desde la cima del Cerro Guásimo, se continúa la línea recta, en dirección Noroeste, a la cabecera de la Quebrada Chichica; desde esta cabecera, se continúa la línea recta en dirección Noroeste, a la cabecera de la Quebrada Cañón, y desde esta cabecera, se continúa la línea recta en dirección Noroeste, hasta donde el camino que cruza al Norte del Río Chiquito intercepta esta cabecera.

8. **Corregimiento de Explanada de Chorcha:**

a. **Con el Corregimiento de Soloy:**

Desde un punto ubicado en la cima del Cerro Chorcha en la Cordillera Central, se continúa por la divisoria de aguas de los Ríos Chorcha y Soloy, pasando por el Cerro Pelao y Cerro Venado, hasta la cabecera del Río Jebay; de ahí, aguas abajo de este río, hasta encontrar el camino que conduce a los poblados de Cerro Venado y Quebrada Sueño. Se continúa por este camino, en dirección Sur Oeste, hasta la cima del Cerro Cucaracha. De ahí, se continúa en línea recta hasta la cima del Cerro Viejo; y desde aquí, en línea recta a la cabecera de la Quebrada Zapote; luego, aguas abajo de esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Corrales.

Artículo 29. Los límites del Distrito de Kankintu son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Kusapin:**

Desde un punto en la Cordillera Central, se continúa hacia el Noroeste ligeramente, por la divisoria de aguas del Río Cricamola y el Río Cañaveral, hasta la cima del Cerro Cleaitú; y desde esta cima, en línea recta, a la cabecera del Río Juglí o Quebrada Juglí; desde aquí se continúa por la cordillera que divide las aguas del Río Cañaveral de las aguas del Río Toborí

hasta un punto exactamente al Noreste de la cabecera de la Quebrada Duari; de ahí, se prosigue en línea recta al nacimiento de la mencionada quebrada; y aguas abajo de la Quebrada Duari, hasta su desembocadura en la Laguna de Chiriquí; desde aquí, línea recta en dirección Noroeste, hasta encontrar el límite entre los Distritos de Bocas del Toro y Kusapin.

2. **Con el Distrito de Nole Duima:**

Desde la cima del Cerro Diguetubite en la Cordillera Central, se sigue en dirección Oeste, hasta un punto de la misma cordillera exactamente al Norte del nacimiento del Río San Félix.

3. **Con el Distrito de Mirono:**

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento del Río San Félix, se continúa por esta cordillera en dirección Noroeste, hasta un punto en la mencionada Cordillera Central, exactamente al Norte del Cerro Guásimo.

4. **Con el Distrito de Besiko:**

Desde un punto en la Cordillera Central exactamente al Norte del Cerro Guásimo, se continúa por la mencionada Cordillera Central, en dirección Oeste, hasta un punto en la misma cordillera, exactamente al Norte del Cerro Huaca.

5. **Con el Distrito de Gualaca:**

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del Cerro Huaca, se sigue en dirección Oeste por la Cordillera Central, hasta un punto en la misma cordillera exactamente al Norte del nacimiento del brazo más Oriental del Río Chiriquí.

6. **Con el Distrito de Boquete:**

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento del brazo más Oriental del Río Chiriquí, se continúa por la cordillera hacia el Oeste, hasta un punto en ella, exactamente donde se le une la cordillera que divide las aguas del Río Changuinola de las aguas de los Ríos Robalo y Peje Bobo.

7. **Con el Distrito de Changuinola:**

Desde el nacimiento del Río Auyama o Uyama, se continúa por la cordillera que divide

las aguas del Río Changuinola de las aguas de los Ríos Robalo y Peje Bobo, hasta un punto donde esta divisoria de aguas se une a la Cordillera Central.

8. Con el Distrito de Bocas del Toro:

Desde la cabecera del Río Auyama o Uyama, se continúa aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Los Plátanos, donde hacen vértice los predios N° 06 y 08 de Manuel Ábrego Ábrego y Lorenzo Gómez, punto éste con coordenadas geográficas 9° 7' 33" y 82° 20' 47"; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta encontrar el punto donde la Quebrada del Pueblo le vierte sus aguas al Río Uyama.

9. Con el Distrito de Chiriquí Grande:

Desde un punto con coordenadas U.T.M. 1,011,250 Mts. Norte y 353,750 Mts. Este, ubicado en la margen del Río Uyama, punto éste donde hacen vértice los predios N°12 y 13, ocupados por Ernesto Maris González y Gabriel Villegas, respectivamente, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto de colindancia del predio N° 53 de Arnulfo Elis, con la Quebrada Garza. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, en parte a través de la línea de ocupación del predio N°02, de Daniel González, y la Quebrada Traicionera, aguas arriba, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°01 de Manuel Palacios; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta encontrar una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada El Cedro, y aguas abajo, la quebrada sin nombre, hasta su confluencia con la Quebrada El Cedro; se continúa aguas arriba de esta última quebrada; de allí se desvía el recorrido hasta llegar al punto de colindancia con los predios N°26 y 27, de Francisco Valdés y Rodolfo González, respectivamente, que coincide con la margen de la Quebrada La Tronosa; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°28 de Matías González, y que coincide con un ramal de la Quebrada La Tronosa. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto en donde la Quebrada Compé divide el predio N°31, de Telésforo Serrano, en su parte Sur. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la Quebrada Compé vierte sus aguas a la Quebrada Cilico Creek. De ahí,

se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un punto ubicado en el camino que conduce de la Comunidad de Valle Seco a Cilico Creek, y que coincide con el vértice que forman los predios N°61 y 43, de Eduardo Aguilar y Eduardo Quiroz y Hnos., respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto en donde forman vértice los predios N°43, 57 y 52, de Eduardo Quiroz y Hnos., Gregorio Hernández y William Cruz, respectivamente, punto éste que coincide con un camino comunal que atraviesa la Quebrada Aguas Claras. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde dicha línea intercepta la margen del Río Robalo; se recorre aguas arriba este río, hasta la desembocadura del Río Caño Sucio; y aguas arriba de este último río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Limón. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde dicha línea colinda, nuevamente, con el Río Robalo; y aguas arriba del Río Robalo, hasta llegar al vértice del predio N° 38, Terrenos Nacionales. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, cruzando el Río Robalo, hasta llegar a los vértice que forman los predios N° 07 y 08, ocupados por la Comunidad de Molejones y Carlos Gamero Chichi, punto éste con coordenadas geográficas 9°00'44.932"de Latitud Norte y 82°16'08.885" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N° 04 de Santiago Santamaría, a orillas de la Quebrada Cateral. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la Quebrada Gloria, y aguas abajo de esta quebrada, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°01 de Ismael Selles Mainez. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, pasando a través de la línea de ocupación que separa el predio N°12 de Máximo Romero, de los Terrenos Nacionales de la Comunidad de Los Chiricanos, hasta llegar a la margen de la Quebrada Gualaca y a un lado del predio N°07 de Julián Ábrego, punto éste con coordenadas geográficas 8°57'36.914" de Latitud Norte y 82°12'03.156" de Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la Quebrada Barranquilla; desde este punto, se continúa por la línea base

de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°79 de Julio Gallego Palacios, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Guarumito; y aguas abajo del Río Guarumito, hasta llegar a un punto, en sus orillas, en donde se da la colindancia entre los predios N° 77 y 72, ocupados por María Becker y Juan Batista, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, en parte por el camino que conduce de la Comunidad de Oriente a Punta Peña, hasta llegar al punto en donde dicha línea, se conecta con la ribera del Río Peje Bobo. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, en parte a través de la línea del predio N° 67, ocupado por Victoriano Guerra, que lo separa de los predios N° 70, 84 y 66, ocupados por Martín Jiménez Ábrego, Samuel Ábrego y Antonio Ábrego Ábrego, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Guabo, y aguas arriba de este río, hasta llegar al punto, en su orilla Este, donde se inicia la colindancia entre el predio N°17, ocupado por Lino Caballero, y el predio N°08, ocupado por Abel Garay Bravo (Comunidad de Malí). Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita atraviesa la Carretera Gualaca – Chiriquí Grande; punto éste, con coordenadas geográficas 8°51'11.769" de Latitud Norte y 82°10'53.857" de Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación del predio N°02, de Miguel Bejarano, que lo separa del predio N°18, ocupado por Abel Garay Ábrego, hasta llegar a la orilla del Río Cañazas; y aguas abajo del Río Cañazas, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Higuerón; luego, aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento. Desde este punto, se sigue la línea recta en dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada Rambala; y de este nacimiento, línea recta en dirección Noreste, hasta el nacimiento del Río Platanito. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta alcanzar el vértice más al Sur del Predio N°24, propiedad de Cándido Fernández M., que coincide con la orilla de la Quebrada Árbol de Pan. Desde este vértice, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio N°25 ocupado por Eusebio Fernández N., que lo separa de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide,

nuevamente, con la Quebrada Árbol de Pan, y aguas abajo de la Quebrada Árbol de Pan, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada se introduce al predio N°04, ocupado por Luis Quintero. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de toda la extensión de los límites de los predios N°04, 26, 25 y 23, ocupados por Luis Quintero, Mercedes Peñaloza, Manuel Hortencio González y Luis Quintero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la línea de la costa. De ahí, se continúa, en la desembocadura del Río Man Creek en la Laguna de Chiriquí, aguas arriba de este río, hasta llegar al vértice Norte del predio N°18, de Dionisio Michel; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación de los predios N°18, 03 y 51, de Dionisio Michel, Nena Hooker y José Santos, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita, colinda con la margen del Río Man Creek. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación de los predios N° 01 y 10, ocupados por Cipriano Ayarza y Esteban Monfante Gómez, hasta llegar al punto en donde dicha línea coincide, nuevamente, con la margen del Río Man Creek, y aguas arriba del mencionado río, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°53, de Mario Ruíz. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°54, de Venancio Hurtado y otros; de ahí, se va en línea recta con rumbo Noreste, hasta el nacimiento del brazo Oeste de Río Caño Sucio, y aguas abajo de este río, hasta su desembocadura en la Laguna de Chiriquí. Desde este punto, se continúa al vértice Noreste del predio N°10, de Enrique Gómez Salazar; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación del predio antes mencionado y el predio N°11 de Carlos Gómez Salazar, hasta llegar al punto donde dicho predio colinda en su vértice Sur con la margen del Río Daira, y aguas arriba este río, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N° 08, de Sabino Augusto Melchor; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través del predio antes descrito y el predio N° 07 de Pablo Gómez, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°81 de Dudley Adalga Dixon. Desde este punto, se continúa a través de la línea de ocupación del predio N° 81, que lo separa del predio N°52 de

Simón Augusto Vita, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la margen del Río Daira; de ahí, se continúa aguas arriba de este río, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°61, de Juan Teófilo Dixon Gómez. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación de los predios N°61 y 62 de Juan Teófilo Dixon Gómez y Pedro Smith Chigo, hasta llegar al punto de colindancia de estos predios con el Río Daira, frente al vértice que forman los predios N°62 y 64, de Pedro Smith Chigo y Enrique Gómez Salazar, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de ocupación de los predios N°62, 63, 67 y 64, de Pedro Smith Chigo, Charles Alfredo Dixon Cannon, Carlos Gómez Salazar y Enrique Gómez Salazar, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Daira, y aguas abajo este río, hasta el vértice de los predios N° 65 y 82, ocupados por Pedro Smith Chigo y Santiago Augusto Troya, respectivamente, punto éste con coordenadas geográficas 8°54'10.347" de Latitud Norte y 82°01'41.934" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N° 82, de Santiago Augusto Troya, que lo divide de los predios N° 65, 66 y 83, de Pedro Smith Chigo, Francisco Machado y Martín Ábrego, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el Caño del Río Daira. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de colindancia de los predios N°88, 81 y 08, ocupados por Santiago Augusto Troya, Dudley Adalga Dixon y Sabino Augusto Melchor, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N° 06, de Enrique Gómez Salazar; de ahí, se continúa por la línea de ocupación de los predios N°06, 04 y 10, de Enrique Gómez Salazar, Simón Santos Smith y Enrique Gómez Salazar, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia con el predio N°18 de Carlos Gómez Salazar. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°18, hasta llegar al punto donde el vértice más Noreste de dicho predio, coincide con la línea de la costa, en la Laguna de Chiriquí.

Artículo 30. El Distrito de Kankintu se divide en ocho (8) corregimientos, a saber: Bisira (cabecera), Büri, Kankintu, Gwaribiara, Gworoni, Mününi, Piedra Roja y Tu gwai.

La cabecera del Distrito es el poblado de Bisira.

Los límites de los corregimientos del Distritos de Kankintu son los siguientes:

1. Corregimiento de Bisira (cabecera)

a. **Con el Corregimiento de Kankintu:**

Desde un punto ubicado en los límites de los Distritos de Kankintu y Kusapin, con coordenadas U.T.M. 980,150 Mts. Norte y 416,700 Mts. Este, se continúa por la divisoria de aguas entre el Río Venado y Río Catavela, hasta encontrar la cota 129 Mts; y desde esta cota, línea recta en dirección Noroeste, hasta el nacimiento del Río Bisira; se sigue aguas arriba este río, hasta encontrar una quebrada sin nombre; y aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento. De ahí, línea recta en dirección Suroeste, se llega al nacimiento de la Quebrada Sibin; luego, aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia en el Río Jalí; se prosigue de ahí, aguas abajo de este río hasta su unión con el Río Mananti.

b. **Con el Corregimiento de Gwaribiara:**

Desde la unión del Río Jalí con el Río Manantí, se continúa aguas abajo de este último río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Anón; de ahí, línea recta en dirección Noroeste, al nacimiento del Río Coy, y aguas abajo de este río, hasta su desembocadura en la Laguna de Chiriquí; de ahí, se continúa en línea recta en dirección norte, hasta encontrar los límites de los distritos de Kankintu y Kusapin.

2. Corregimiento de Büri:

a. **Con el Corregimiento de Gwaribiara:**

Desde un punto localizado en los límites de los Distrito de Kankintu y Chiriquí Grande, con coordenadas U.T.M. 984,925 Mts. Norte y 376,275 Mts. Este, se continúa por toda la divisoria de aguas entre los Ríos Man Creek, Guabo y Daira, hasta encontrar la Cordillera Central, pasando por la cota elevación 325 Mts.

b. Con el Corregimiento de Tu gwai:

Desde un punto localizado en los límites de los Distritos de Changuinola y Kankintu, con coordenadas U.T.M. 982,700 Mts. Norte y 353,150 Mts. Este, se continúa por toda la divisoria de aguas entre los Ríos Peje Bobo, La Gloria y Robalo, hasta el nacimiento de la Quebrada Estrella, y aguas arriba de esta quebrada, hasta encontrar los límites de la comarca.

3. Corregimiento de Kankintu:

a. Con el Corregimiento de Gwaribiara:

Desde la cima del Cerro Umandú, se sigue en línea recta a la cabecera del Río Manantí, y aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Jalí.

b. Con el Corregimiento de Bisira:

Desde un punto ubicado en los límites de los Distritos de Kankintu y Kusapin, con coordenadas U.T.M. 980,150 Mts. Norte y 416,700 Mts. Este, se continúa por la divisoria de aguas entre el Río Venado y Río Catavela, hasta encontrar la cota 129 Mts. Desde esta cota, línea recta en dirección Noroeste, se sigue al nacimiento del Río Bisira, y aguas arriba de este río, hasta encontrar una quebrada sin nombre; luego, aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, se continúa línea recta en dirección Suroeste, al nacimiento de la Quebrada Sibin; se continúa aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia en el Río Jalí; y de ahí, aguas abajo de este río hasta su unión con el Río Mananti.

c. Con el Corregimiento Gworoni:

Desde la cima del Cerro Umandú, línea en dirección Norte, se sigue hasta la cima del Cerro Umanindú; de ahí, se continúa en línea recta en dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada Corarí, y aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Cricamola. De esta desembocadura, se prosigue la línea recta en dirección Noreste, al nacimiento del Río Viento. Desde este nacimiento, se continúa la línea recta en dirección Noroeste, a la cima del Río Cleaitú.

4. Corregimiento de Gwaribiara:

a. Con el Corregimiento de Bisira:

Desde un punto ubicado en los límites de los Distritos de Kankintu y Kusapin, con coordenadas U.T.M. 980,150 Mts. Norte y 416,700 Mts. Este, se continúa por la divisoria de aguas entre Río Venado y Río Catavela, hasta encontrar la cota 129 Mts. Desde esta cota, se continúa la línea recta, en dirección Noroeste, al nacimiento del Río Bisira; luego, aguas arriba de este río, hasta encontrar una quebrada sin nombre; se prosigue aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; se continúa en línea recta, dirección Suroeste, al nacimiento de la Quebrada Sibin; se continúa aguas abajo de esta quebrada hasta su confluencia en el Río Jalí; y de ahí, aguas abajo de este río, hasta su unión con el Río Mananti.

b. Con el Corregimiento de Kankintu:

Desde la cima del Cerro Umandú, se sigue en línea recta a la cabecera del Río Manantí, y aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Jalí.

c. Con el Corregimiento de Piedra Roja:

Desde la cima del Cerro Umandú, se sigue en línea recta, dirección Suroeste, hasta la cota 2124 metros, ubicada en la Cordillera Central, en los límites de San Félix.

5. Corregimiento de Gworoni:

a. Con el Corregimiento de Mününi:

Desde un punto ubicado en la Cordillera Central, se continúa en línea recta, dirección Noroeste, hasta la cima del Cerro Bisira; y de ahí, en línea recta a la cabecera de la Quebrada Tubonte; luego, aguas abajo de esta quebrada, hasta donde le tributa sus aguas al Río Cricamola.

b. Con el Corregimiento de Piedra Roja:

Desde la desembocadura de la Quebrada Tubonte en el Río Cricamola, se sigue aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta, a la cima del Cerro Umandú.

c. **Con el Corregimiento de Kankintu:**

Desde la cima del Cerro Umandú, en línea recta con dirección Norte, se llega hasta la cima del Cerro Umanindú; de ahí, se prosigue la línea recta en dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada Corarí, y aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Cricamola. De esta desembocadura, se prosigue en línea recta, dirección Noreste, al nacimiento del Río Viento. Desde este nacimiento, se continúa la línea recta en dirección Noroeste, a la cima del Río Cleaitú.

6. **Corregimiento de Mününi:**

a. **Con el Corregimiento de Piedra Roja:**

Desde donde la Quebrada Tubonte vierte sus aguas en el Río Cricamola, se sigue aguas arriba este río, hasta la confluencia con el Río Unión; de aquí, se continúa en línea recta a la cima del Cerro Jocuatabite; desde esta cima, se continúa en línea recta al nacimiento de la Quebrada Durí, y aguas abajo de esta quebrada, hasta su desagüe en la quebrada sin nombre afluente de la Quebrada Guerra Boin; desde esta confluencia, se prosigue en línea recta a la cima del Cerro Diguetubite en la Cordillera Central, en los límites con el Distrito de Nole Duima.

b. **Con el Corregimiento de Gworoni:**

Desde un punto ubicado en la Cordillera Central con cota 2170, se sigue en línea recta, dirección Noroeste, hasta la cima del Cerro Bisira; y de ahí, en línea recta a la cabecera de la Quebrada Tubonte; luego, aguas abajo, esta quebrada, hasta donde le tributa sus aguas al Río Cricamola.

7. **Corregimiento de Piedra Roja:**

a. **Con el Corregimiento de Gworoni:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Tubonte en el Río Cricamola, se recorre aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta, a la cima del Cerro Umandú.

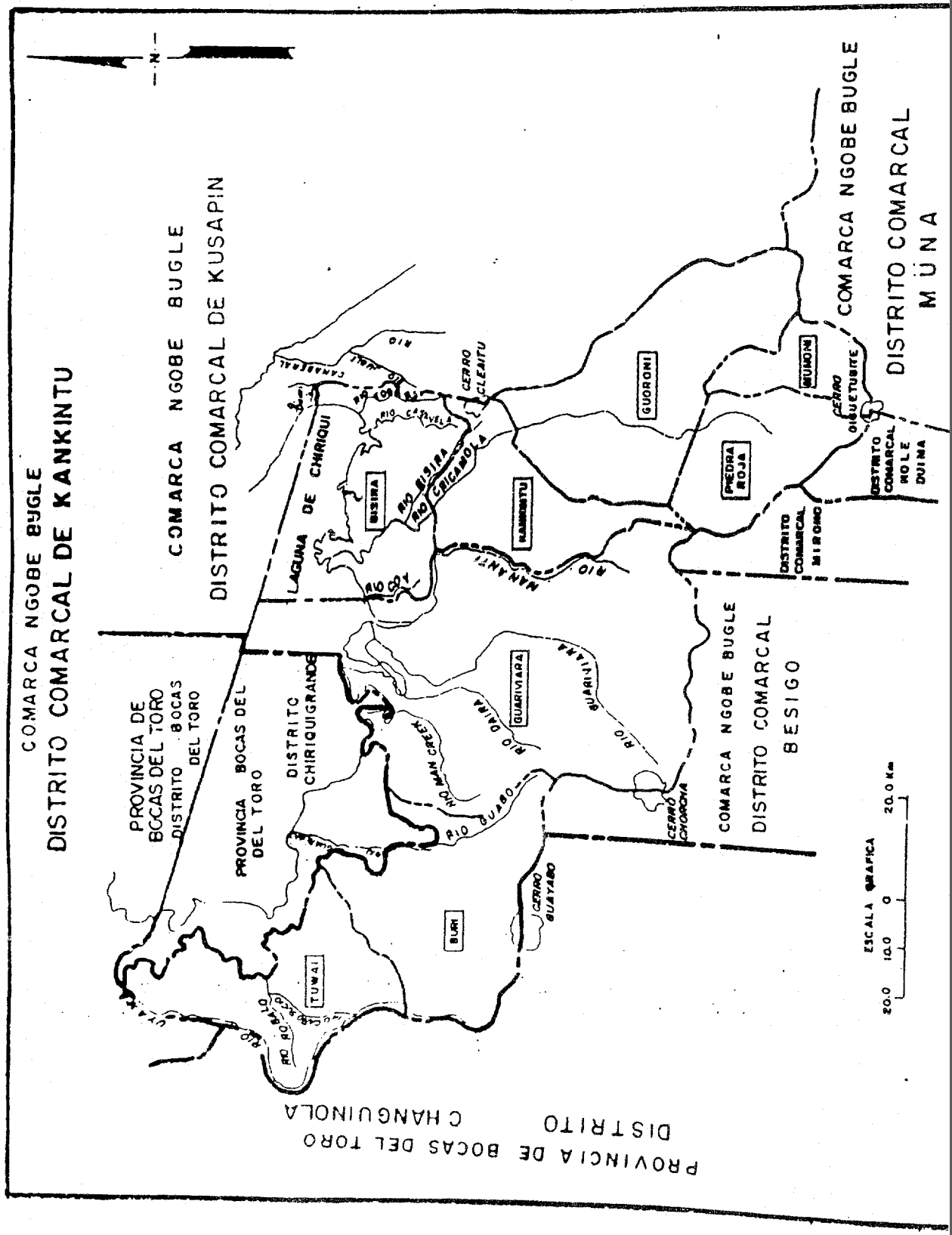
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE KANKINTU
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE KUSAPIN
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
MÚNA
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO BOCAS DEL TORO
PROVINCIA BOCAS DEL TORO
DISTRITO CHIRIQUIGRANDE
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
BESIGO
LAGUNA DE CHIRIQUI
RIO CANABRAL
RIO CATIVELA
CERRO CLEAITU
RIO SIBIRA
RIO CHIGAMOLA
SIBIRA
RANRENTU
RIO MANANTI
GUORONI
PIEDRA ROJA
MUMONI
CERRO OBUETUBITE
DISTRITO COMARCAL MIRONO
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
RIO GUARIVIARA
RIO GUARINI
RIO MAN CREEK
RIO BUABO
CERRO CHORONA
BURI
CERRO GUAYABO
TUWAI
RIO ROBALO
ESCALA GRAFICA
20.0 10.0 0 20.0 Km
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO CHANGUINOLA

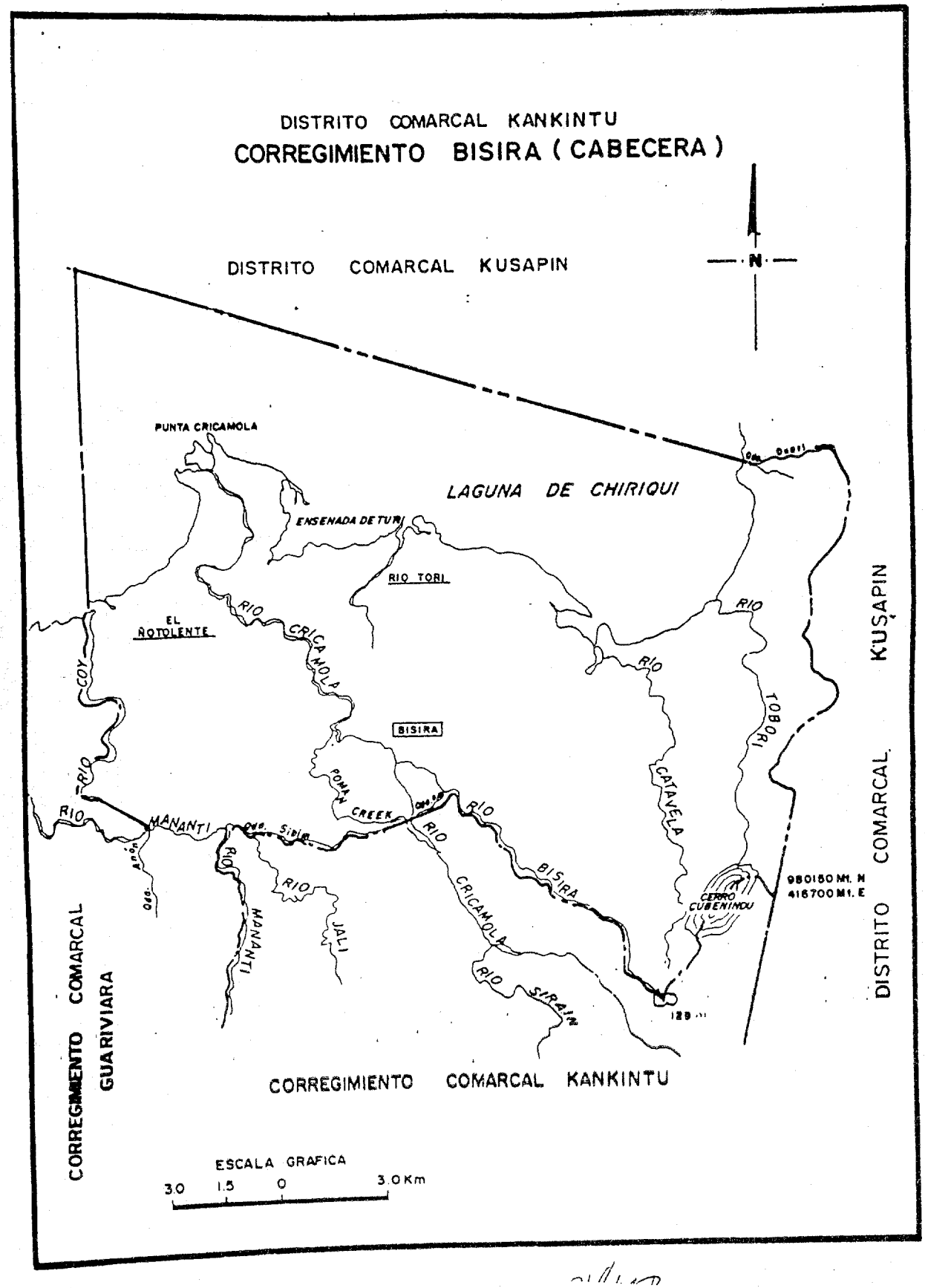
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORREGIMIENTO BISIRA (CABECERA)
DISTRITO COMARCAL KUSAPIN
N
PUNTA CRICAMOLA
LAGUNA DE CHIRIQUI
ENSENADA DE TURI
RIO TORI
EL ROTOLENTE
RIO CRICAMOLA
COY
RIO
BISIRA
POMA CREEK
RIO
MANANTI
Qda. Sibia
Qda.
RIO
MANANTI
RIO
JALI
RIO
CRICAMOLA
RIO
BISIRA
RIO
CATAVELA
RIO
TOBORI
CERRO CUBENIMOU
980150 Mt. N
416700 Mt. E
RIO SIRAIN
129
DISTRITO COMARCAL KUSAPIN
CORREGIMIENTO COMARCAL GUARIVIARA
CORREGIMIENTO COMARCAL KANKINTU
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0 Km

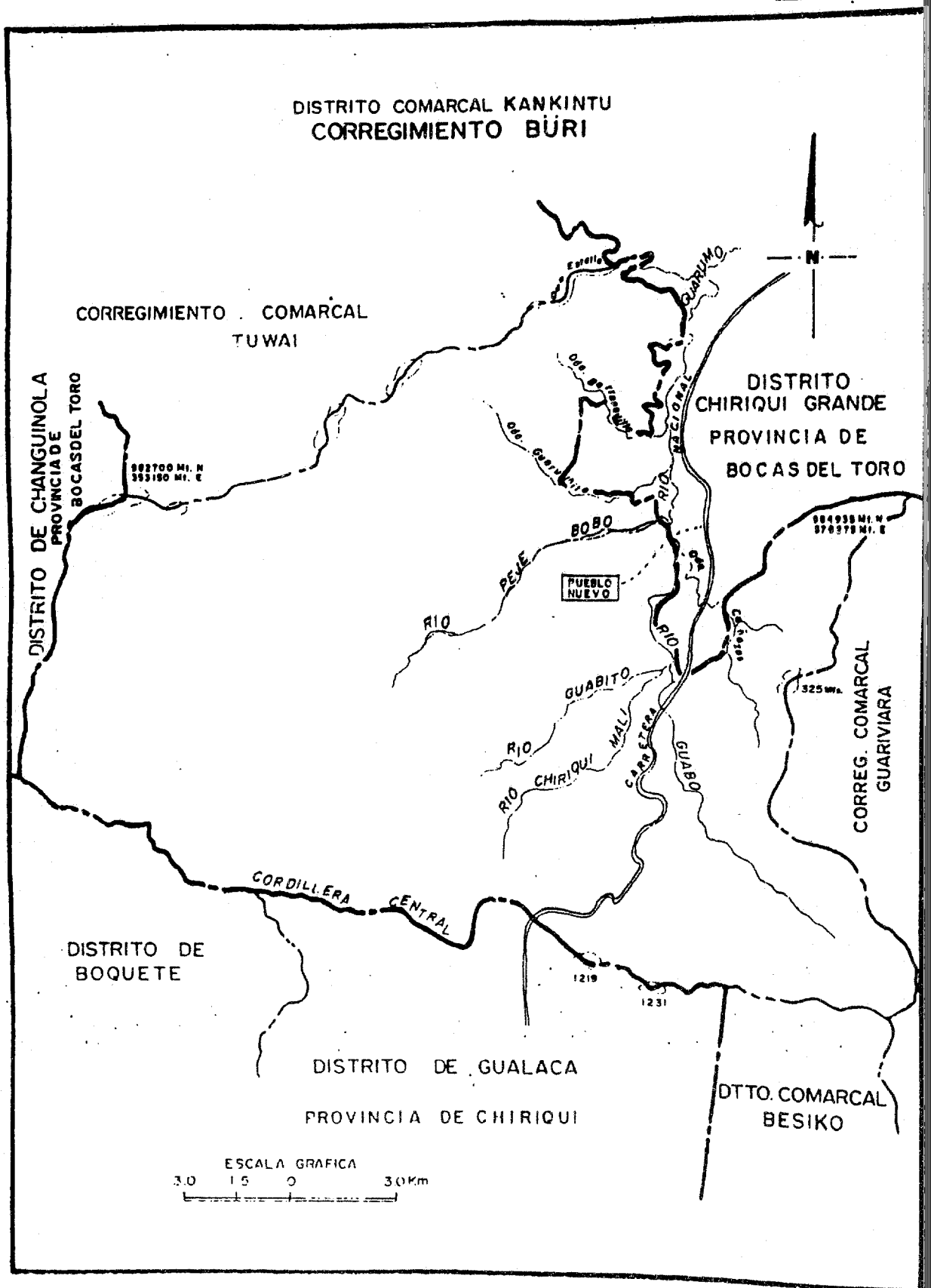
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORREGIMIENTO BÜRI
N
CORREGIMIENTO COMARCAL
TUWAI
DISTRITO DE CHANGUINOLA
PROVINCIA DE BOCASDEL TORO
DISTRITO
CHIRIQUI GRANDE
PROVINCIA DE
BOCAS DEL TORO
QUEBRADA
GUARUMO
RIO
BOBO
RIO
PEIXE
PUEBLO
NUEVO
RIO
GUABITO
RIO
CHIRIQUI VIEJO
CARRETERA
GUABO
CORREG. COMARCAL
GUARIVIARA
325 mts.
CORDILLERA CENTRAL
DISTRITO DE
BOQUETE
1219
1231
DISTRITO DE GUALACA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DTTO. COMARCAL
BESIKO
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0Km

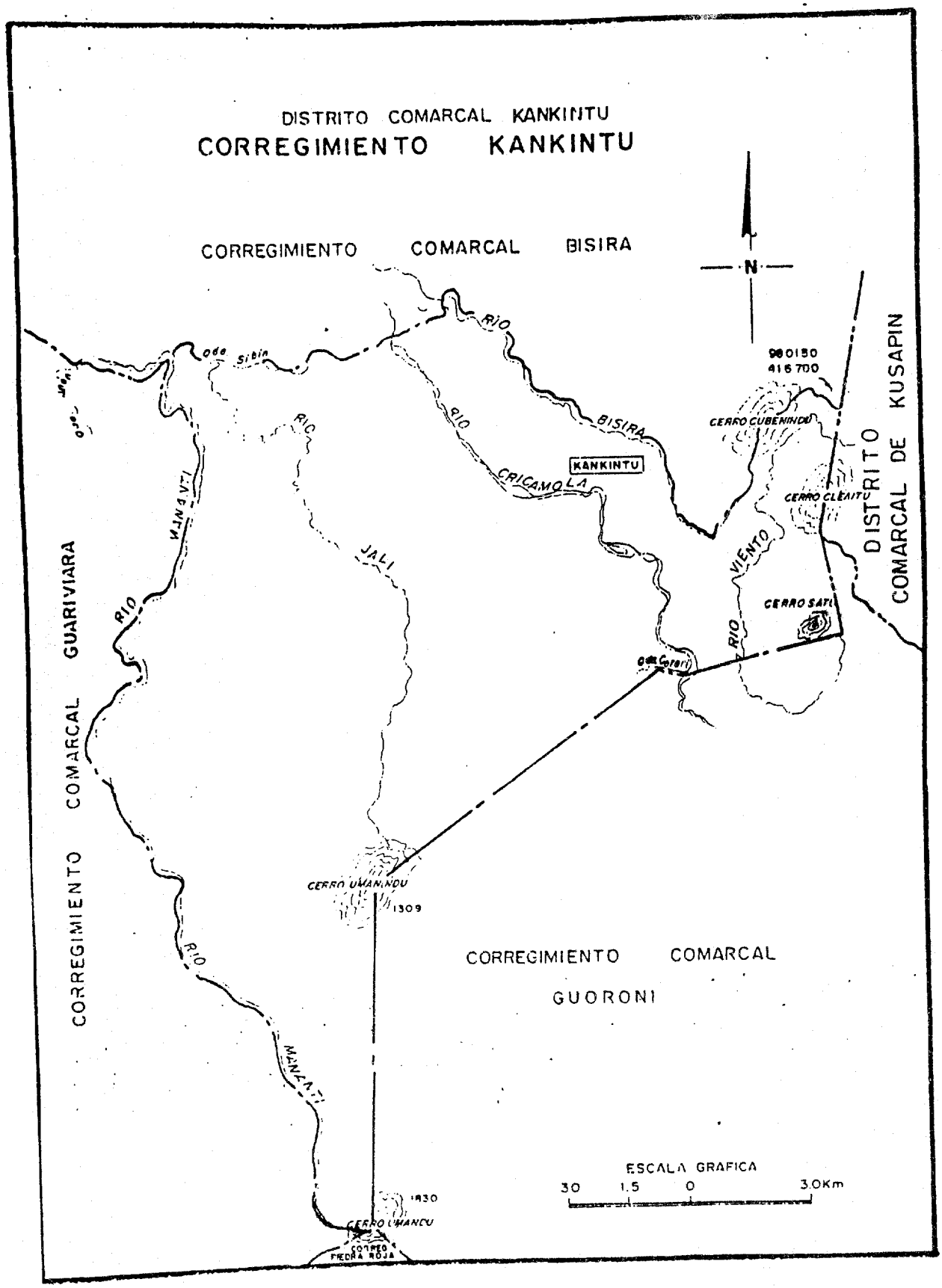
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORREGIMIENTO KANKINTU
CORREGIMIENTO COMARCAL BISIRA
N
980150
416700
CERRO CUBENINDU
DISTRITO COMARCAL DE KUSAPIN
CERRO CLEAITU
CERRO SATI
KANKINTU
RIO BISIRA
RIO CRICAMOLA
RIO VIENTO
RIO JALI
RIO JALENTA
RIO
Qda Sibia
CERRO UMANINDU
1309
CORREGIMIENTO COMARCAL GUARIVIARA
CORREGIMIENTO COMARCAL GUORONI
RIO MANZANTI
1830
CERRO UMANCU
CORREO PIEDRA ROJA
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0Km

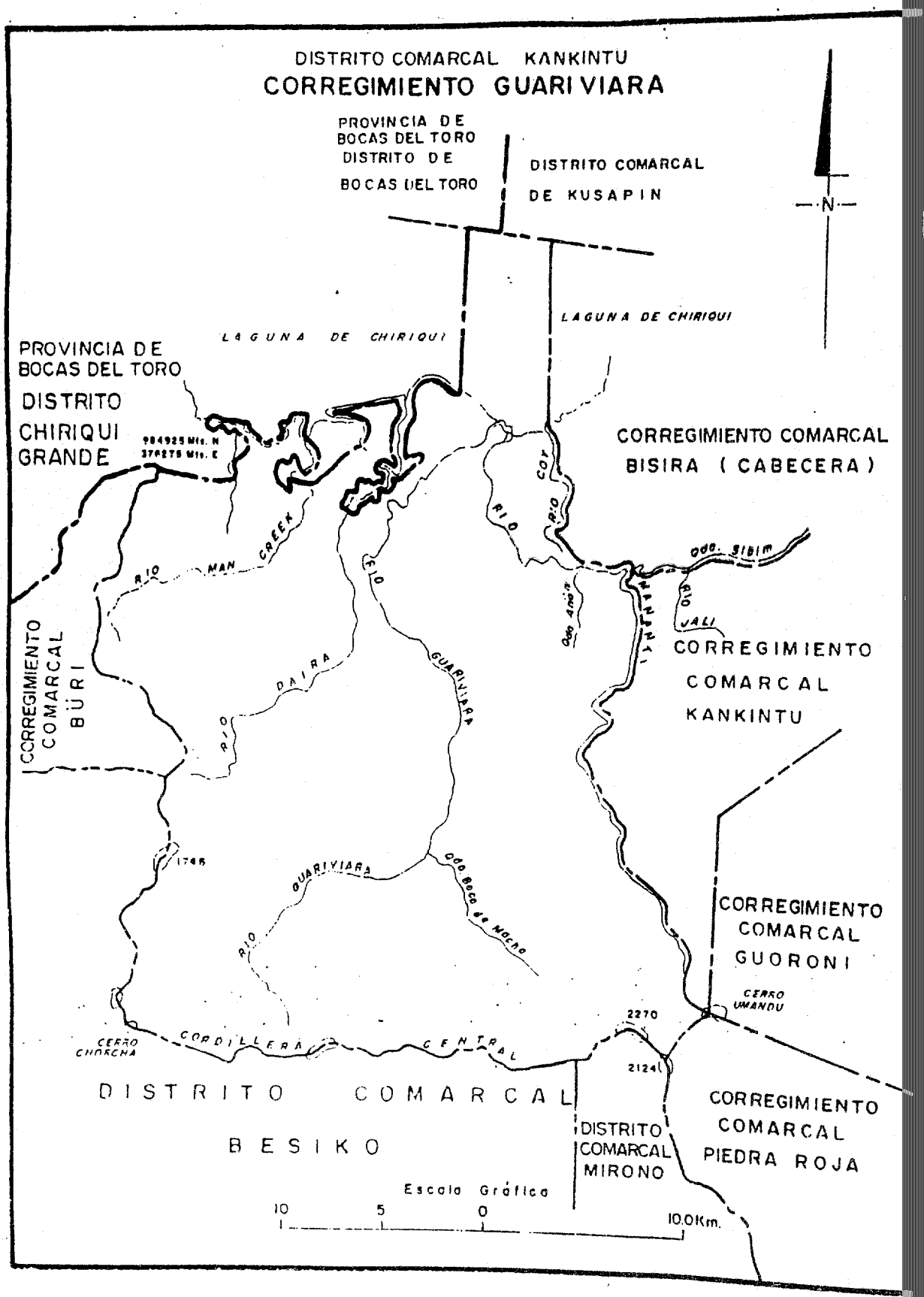
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORREGIMIENTO GUARIVIARA
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO COMARCAL DE KUSAPIN
N
LAGUNA DE CHIRIQUI
LAGUNA DE CHIRIQUI
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO CHIRIQUI GRANDE
984925 Mts. N
376275 Mts. E
CORREGIMIENTO COMARCAL BISIRA (CABECERA)
RIO COR
RIO
RIO MAN CREEK
Qda. SIBIM
RIO UALI
Qda Anita
CORREGIMIENTO COMARCAL BÚRI
RIO DAIRA
RIO GUARIVIARA
CORREGIMIENTO COMARCAL KANKINTU
1745
RIO GUARIVIARA
Qda Boca de Macho
CORREGIMIENTO COMARCAL GUORONI
CERRO UMANDU
2270
CERRO CHORCHA
CORDILLERA CENTRAL
2124
DISTRITO COMARCAL BESIKO
DISTRITO COMARCAL MIRONO
CORREGIMIENTO COMARCAL PIEDRA ROJA
Escala Gráfica
10 5 0 10.0Km.

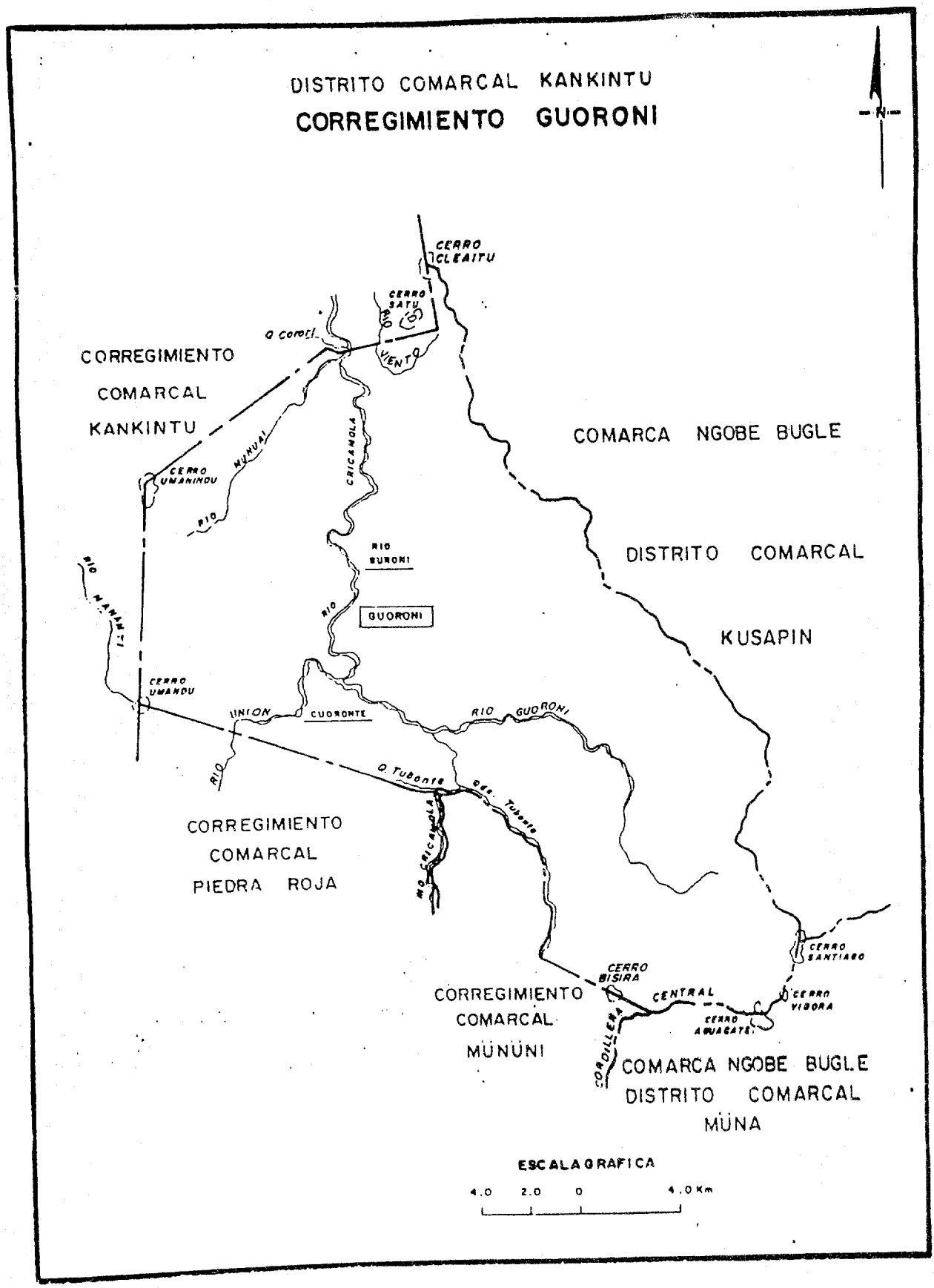
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORREGIMIENTO GUORONI
N
CERRO CLEAITU
CERRO SATU
RIO VIENTO
Q. Corotí
CORREGIMIENTO COMARCAL KANKINTU
COMARCA NGOBE BUGLE
CERRO UMANINDU
MUNUAL
RIO
CRICANOLA
RIO GUORONI
GUORONI
DISTRITO COMARCAL KUSAPIN
RIO MANANTI
CERRO UMANDU
UNION
CUORONTE
RIO GUORONI
Q. Tubonia
Qda. Tubonia
RIO
CORREGIMIENTO COMARCAL PIEDRA ROJA
RIO CRICANOLA
CERRO SANTIAGO
CERRO BISIRA
CENTRAL
CERRO VIBORA
CERRO AGUACATE
CORREGIMIENTO COMARCAL MÜNÜNI
CORDILLERA
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MÜNA
ESCALA GRAFICA
4.0 2.0 0 4.0 Km

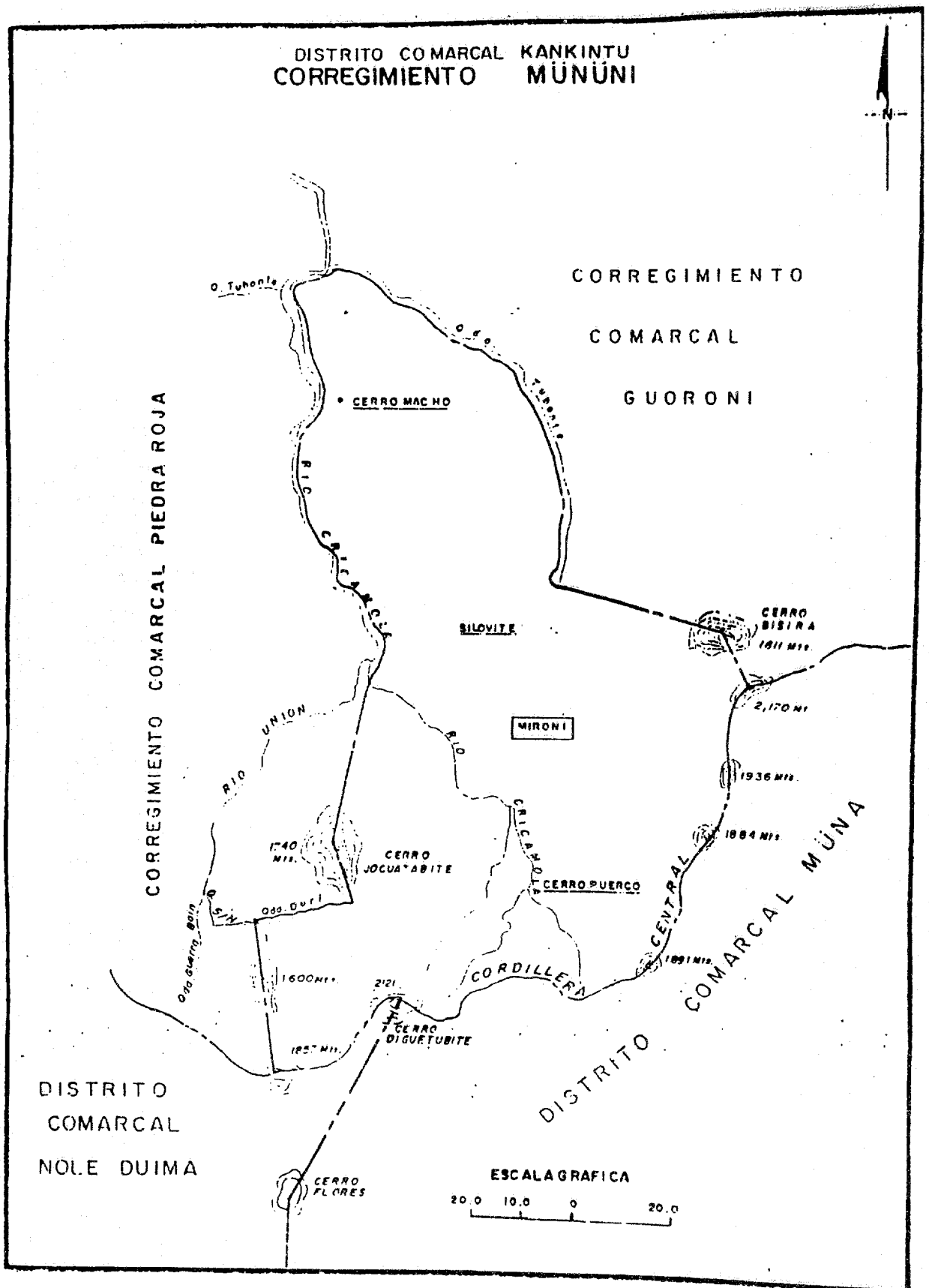
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORREGIMIENTO MÜNÜNI
N
CORREGIMIENTO COMARCAL PIEDRA ROJA
CORREGIMIENTO COMARCAL GUORONI
CERRO MACHO
RIO CRICAMOLA
SILOVITE
MIRONI
RIO UNION
RIO
CRICAMOLA
CERRO BISIRA
1811 Mts.
2,170 Mts
1936 Mts.
1884 Mts.
1891 Mts.
CERRO JOCUATABITE
CERRO PUERCO
CORDILLERA CENTRAL
CORDILLERA
CERRO DIGUETUBITE
CERRO FLORES
DISTRITO COMARCAL MÜNA
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
ESCALA GRAFICA
20.0 10.0 0 20.0

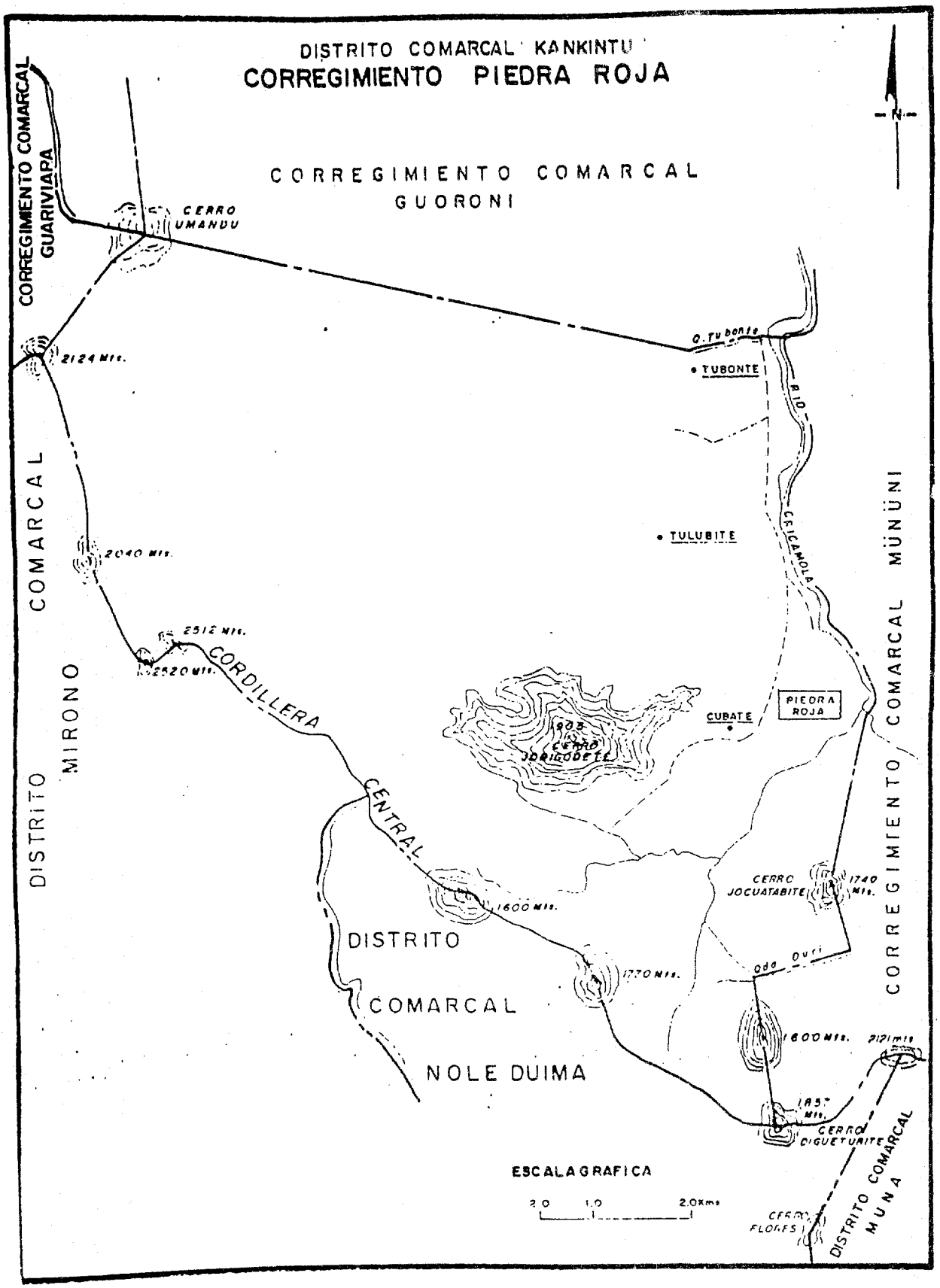
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORREGIMIENTO PIEDRA ROJA
CORREGIMIENTO COMARCAL GUARIVIAPA
CORREGIMIENTO COMARCAL GUORONI
CERRO UMANDU
2124 Mts.
O. TUBONTE
TUBONTE
RIO CEIGAMOLA
TULUBITE
2040 Mts.
2512 Mts.
2520 Mts.
CORDILLERA CENTRAL
DISTRITO COMARCAL MIRONO
CUBATE
PIEDRA ROJA
903 CERRO JORIGODETE
CERRO JOCUATABITE
1740 Mts.
1600 Mts.
1770 Mts.
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
CORREGIMIENTO COMARCAL MÜNÜNI
1600 Mts.
2121 Mts.
1857 Mts.
CERRO DIGUETURITE
ESCALA GRAFICA
2.0 1.0 2.0Kms
CERRO FLORES
DISTRITO COMARCAL MUNA

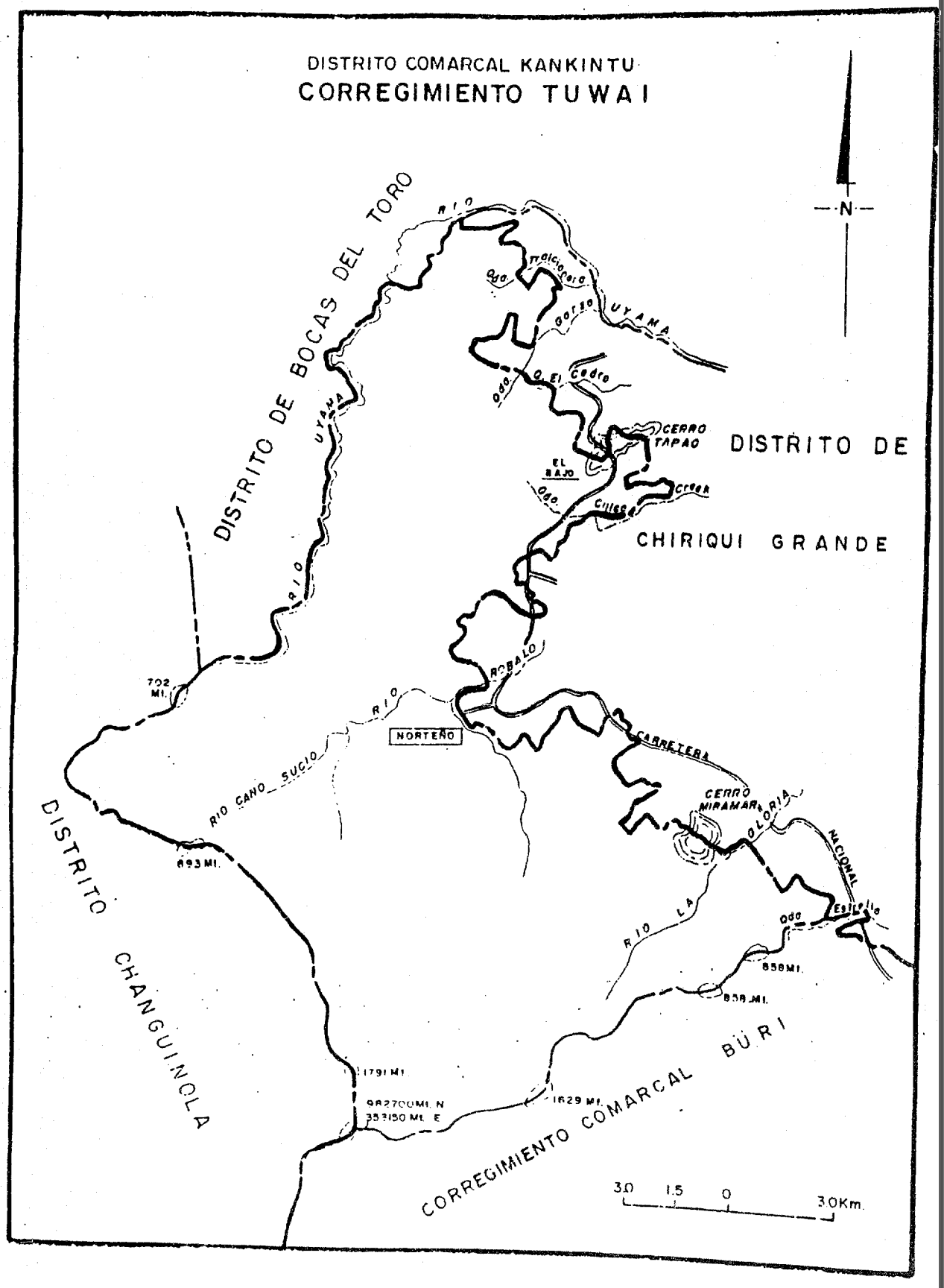
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORREGIMIENTO TUWAI
N
DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
RIO UYAMA
Quebrada
Gorgo UYAMA
Qda. El Cedro
CERRO TAPAO
DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE
EL BAJO
Qda.
Cueva
RIO
ROBALO
NORTEÑO
CARRETERA
CERRO MIRAMAR
GLORIA
NACIONAL
Estero
Qda
RIO LA
858 Mts.
858 Mts.
702 Mts.
RIO CANO SUCIO
693 Mts.
DISTRITO CHANGUINOLA
1791 Mts.
982700 Mts. N
353150 Mts. E
1629 Mts.
CORREGIMIENTO COMARCAL BÜRI
3.0 1.5 0 3.0Km.

b. Con el Corregimiento de Mününi:

Desde donde la Quebrada Tubonte vierte sus aguas en el Río Cricamola, se sigue aguas arriba de este río, hasta la confluencia con el Río Unión; de aquí, se continúa en línea recta a la cima del Cerro Jocuatabite; desde esta cima, se prosigue en línea recta al nacimiento de la Quebrada Durí, y aguas abajo de esta quebrada hasta su desagüe en la quebrada sin nombre afluente de la Quebrada Guerra Boin; desde esta confluencia, se continúa en línea recta a la cima del Cerro Diguetubite en la Cordillera Central, en los límites con el Distrito de Nole Duima.

c. Con el Corregimiento de Gwaribiara:

Desde la cima del Cerro Umandú, se sigue en línea recta, dirección Suroeste, hasta la cota 2124 metros ubicada en la Cordillera Central, en los límites de San Félix.

8. Corregimiento de Tu gwai:

a. Con el Corregimiento de Bürí:

Desde un punto localizado en los límites de los Distritos de Changuinola y Kankintu, con coordenadas U.T.M. 982,700 Mts. Norte y 353,150 Mts. Este, se continúa por toda la divisoria de aguas entre los Ríos Peje Bobo, La Gloria y Robalo, hasta el nacimiento de la Quebrada Estrella, y aguas arriba de esta quebrada, hasta encontrar los límites de la comarca.

Artículo 31. Los límites del Distrito de Kusapin son los siguientes:

1. Con el Distrito de Santa Fe:

Desde la desembocadura del Río Caño de Bastimentos en el Mar Caribe, se sigue aguas arriba de este río, hasta su unión con el Río Calovébora; luego se continúa aguas arriba este río, hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta, a la cima del Cerro Cabeza de Toro.

2. Con el Distrito de Ñürün:

Desde la cima del Cerro Cabeza de Toro en la Cordillera Central, se continúa al Oeste por toda la Cordillera Central, hasta un punto en dicha cordillera, exactamente al Norte del nacimiento del Río Cobre; de ahí, se continúa hacia el Oeste hasta otro punto en la misma serranía, ubicado justamente al Norte de la cabecera del Río Viguí.

3. Con el Distrito de Müna:

En la Cordillera Central, regionalmente llamada Serranía del Tabasará, desde un punto ubicado exactamente al Norte de la cabecera del Río Viguí, se sigue al Oeste por la citada cordillera hasta la cima del Cerro Diguetubite.

4. Con el Distrito de Kankintu:

Desde la cima del Cerro Santiago en la Cordillera Central, se continúa hacia el Noroeste ligeramente, por la divisoria de aguas del Río Cricamola y el Río Cañaveral, hasta la cima del Cerro Cleaitú; desde esta cima, se continúa en línea recta a la cabecera del Río Juglí o Quebrada Juglí; desde aquí, se continúa por la cordillera que divide las aguas del Río Cañaveral de las aguas del Río Toborí, hasta un punto exactamente al Noreste de la cabecera de la Quebrada Duari; de ahí, se prosigue en línea recta al nacimiento de la mencionada quebrada; luego, aguas abajo la Quebrada Duari, hasta su desembocadura en la Laguna de Chiriquí; desde aquí, se sigue en línea recta, dirección Noroeste, hasta encontrar el límite entre los Distritos de Bocas del Toro y Kusapin.

5. Con el Distrito de Bocas del Toro:

Desde un punto equidistante entre Cayo Zapotillo y Cayo Tigre, en el Canal del Tigre, se sigue en línea recta hacia el Sureste, pasando por un punto equidistante entre punta Bluefield de la Península Valiente y Punta Piedra de Cayo de Agua, hasta encontrar el límite con el Distrito de Chiriquí Grande en la Laguna de Chiriquí.

Artículo 32. El Distrito de Kusapin se divide en siete (7) corregimientos, a saber: Kusapin (cabecera), Calovébora o Santa Catalina, Bahía Azúl, Río Chiriquí, Loma Yuca, Tobobe y Valle Bonito.

La cabecera del Distrito de Kusapin es el poblado de Kusapin.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Kusapin son los siguientes:

1. Corregimiento de Bahía Azul:

a. Con el Corregimiento de Kusapin:

Desde un punto ubicado en los límites de los Distritos de Bocas del Toro y Kusapin, con coordenadas U.T.M. 1,013,950 Mts. Norte y 392,500 Mts. Este, se sigue, en línea recta dirección Sureste, a la desembocadura de la Quebrada Larga en la Bahía Azul; se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta encontrar una quebrada sin nombre; se continúa por ésta hasta su nacimiento; de ahí, se continúa por la divisoria de aguas, hasta un punto con coordenadas U.T.M. 1,008,850 Mts. Norte y 406,350 Mts. Este.

b. Con el Corregimiento de Tobobe:

Desde un punto con coordenadas U.T.M. 1,008,850 Mts. Norte y 406,350 Mts. Este, se continúa por toda la divisoria de aguas en dirección Sureste, hasta un punto en dicha divisoria exactamente al Noreste del nacimiento de la Quebrada Duarí, en los límites con el Distrito de Kankintu.

2. Corregimiento de Calovébora o Santa Catalina:

a. Con el Corregimiento de Valle Bonito:

Desde la confluencia de una quebrada sin nombre en el Río Luis, se prosigue aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; se continúa por toda la divisoria de aguas entre los Ríos Cahuita, Toneri, Chelele y Guacamaya, hasta la cima del Cerro Ugueru.

b. Con el Corregimiento de Loma Yuca:

Desde la cima del Cerro Ugueru, se continúa en dirección Oeste por la divisoria de aguas, hasta encontrar una quebrada sin nombre afluente del Río Caña, y aguas abajo de este río, hasta su confluencia en el Río Chonte; se continúa por este río, aguas abajo, hasta donde vierte sus aguas en el Río Chucara; de ahí, aguas arriba de este río, hasta donde recibe las aguas del Río Murciélago; se continúa por este último río, aguas arriba, hasta su nacimiento; de ahí,

se continúa la línea recta, en dirección Suroeste, a la cima del cerro sin nombre con cota 1480 Mts.

c. **Con el Corregimiento de Río Chiriquí:**

Desde la cima del cerro sin nombre con cota 1480 Mts., se continúa por la divisoria de aguas de los Ríos San Pedro y Chucara, hasta encontrar el nacimiento del Río Balsa o Guabo, y aguas abajo de este río, hasta su desembocadura en el Mar Caribe.

3. Corregimiento de Kusapin:

a. **Con el Corregimiento de Tobobe:**

Desde un punto con coordenadas U.T.M. 1,008,850 Mts. Norte y 406,350 Mts. Este, se sigue por la divisoria de aguas, pasando por la cota 76 Mts., hasta llegar a la punta Tobobe.

b. **Con el Corregimiento de Bahía Azul:**

Desde un punto con coordenadas U.T.M. 1,008,850 Mts. Norte y 406,350 Mts. Este, se continúa por toda la divisoria de aguas en dirección Sureste, hasta un punto en dicha divisoria, exactamente al Noreste del nacimiento de la Quebrada Duari, en los límites con el Distrito de Kankintu.

4. Corregimiento de Loma Yuca:

a. **Con el Corregimiento de Calovébora o Santa Catalina:**

Desde la cima del Cerro Ugueru, se continúa en dirección Oeste por la divisoria de aguas, hasta encontrar una quebrada sin nombre afluente del Río Caña; luego, aguas abajo de este río, hasta su confluencia en el Río Chonte; se continúa por este río, aguas abajo, hasta donde vierte sus aguas en el Río Chucara; de ahí, aguas arriba de este río, hasta donde recibe las aguas del Río Murciélago; se continúa por este último río, aguas arriba, hasta su nacimiento; de ahí, se continúa, línea recta en dirección Suroeste, a la cima del cerro sin nombre con cota 1480 Mts.

b. **Con el Corregimiento de Valle Bonito:**

Desde el Cerro Ugueru, se continúa por toda la divisoria de aguas entre el Río Chonte

y el Río Grande, pasando por el Cerro Caballo y el Cerro Titín, hasta llegar a la Cordillera Central.

5. Corregimiento de Río Chiriquí:

a. Con el Corregimiento de Calovébora o Santa Catalina:

Desde la cima del cerro sin nombre con cota 1480 Mts., se continúa por la divisoria de aguas del Río San Pedro y el Río Chucara, hasta encontrar el nacimiento del Río Balsa o Guabo, y aguas abajo este río, hasta su desembocadura en el Mar Caribe.

b. Con el Corregimiento de Loma Yuca:

Desde el Cerro sin nombre con cota 1480 Mts. al Sur del Río Balsa o Guabo, se continúa por toda la divisoria de aguas entre el Río San Pedro y el Río Chucara, hasta encontrar la Cordillera Central.

c. Con el Corregimiento de Tobobe:

Desde la desembocadura del Río Caña o Cañaveral en el Mar Caribe, se sigue aguas arriba de este río, hasta su cabecera; y desde este punto, línea recta en dirección Sur, hasta la línea limítrofe con el Distrito de Kankintu.

6. Corregimiento de Tobobe:

a. Con el Corregimiento de Río Chiriquí:

Desde la desembocadura del Río Caña o Cañaveral en el Mar Caribe, se sigue aguas arriba de este río, hasta su cabecera; y desde este punto, línea recta en dirección Sur, hasta la línea limítrofe con el Distrito de Kankintu.

b. Con el Corregimiento de Bahía Azul:

Desde un punto con coordenadas U.T.M. 1,008,850 Mts. Norte y 406,350 Mts. Este; se continúa por toda la divisoria de aguas en dirección Sureste, hasta un punto en dicha divisoria exactamente al Noreste del nacimiento de la Quebrada Duari, en los límites con el Distrito de Kankintu.

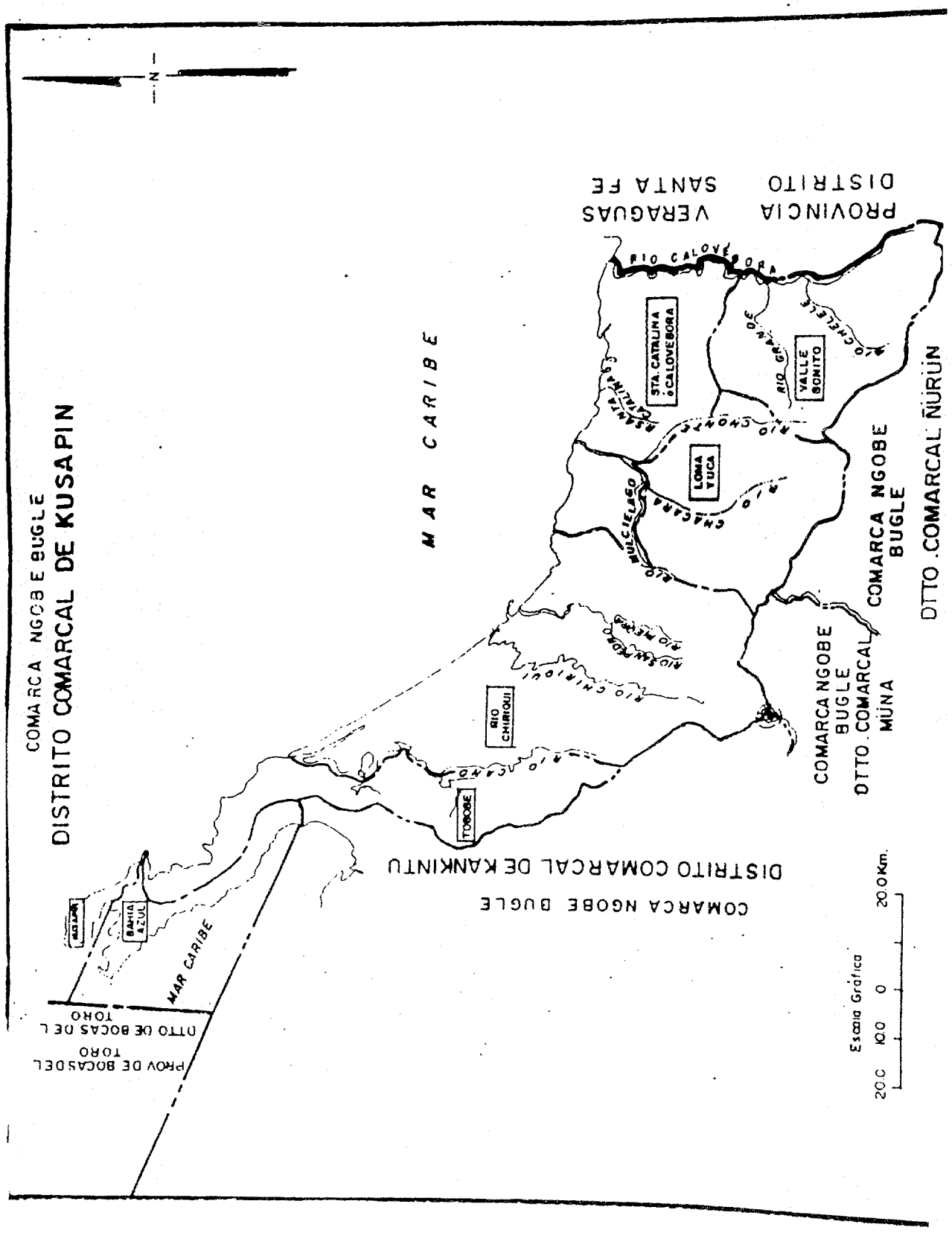
N
MAR CARIBE
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE KUSAPIN
PROVINCIA VERAGUAS
DISTRITO SANTA FE
DTTO .COMARCAL ÑÜRÜN
COMARCA NGOBE BUGLE
DTTO .COMARCAL MÜNA
DISTRITO COMARCAL DE KANKINTU
COMARCA NGOBE BUGLE
PROV DE BOCAS DEL TORO
DTTO DE BOCAS DEL TORO
MAR CARIBE
RIO CALOVEBORA
RIO CHIRIQUI
RIO CHANGUINOLA
RIO TERABE
RIO CHANGUINOLA
RIO CHIRIQUI
RIO CHIRIQUI
RIO CHANGUINOLA
RIO CHANGUINOLA
RIO CHANGUINOLA

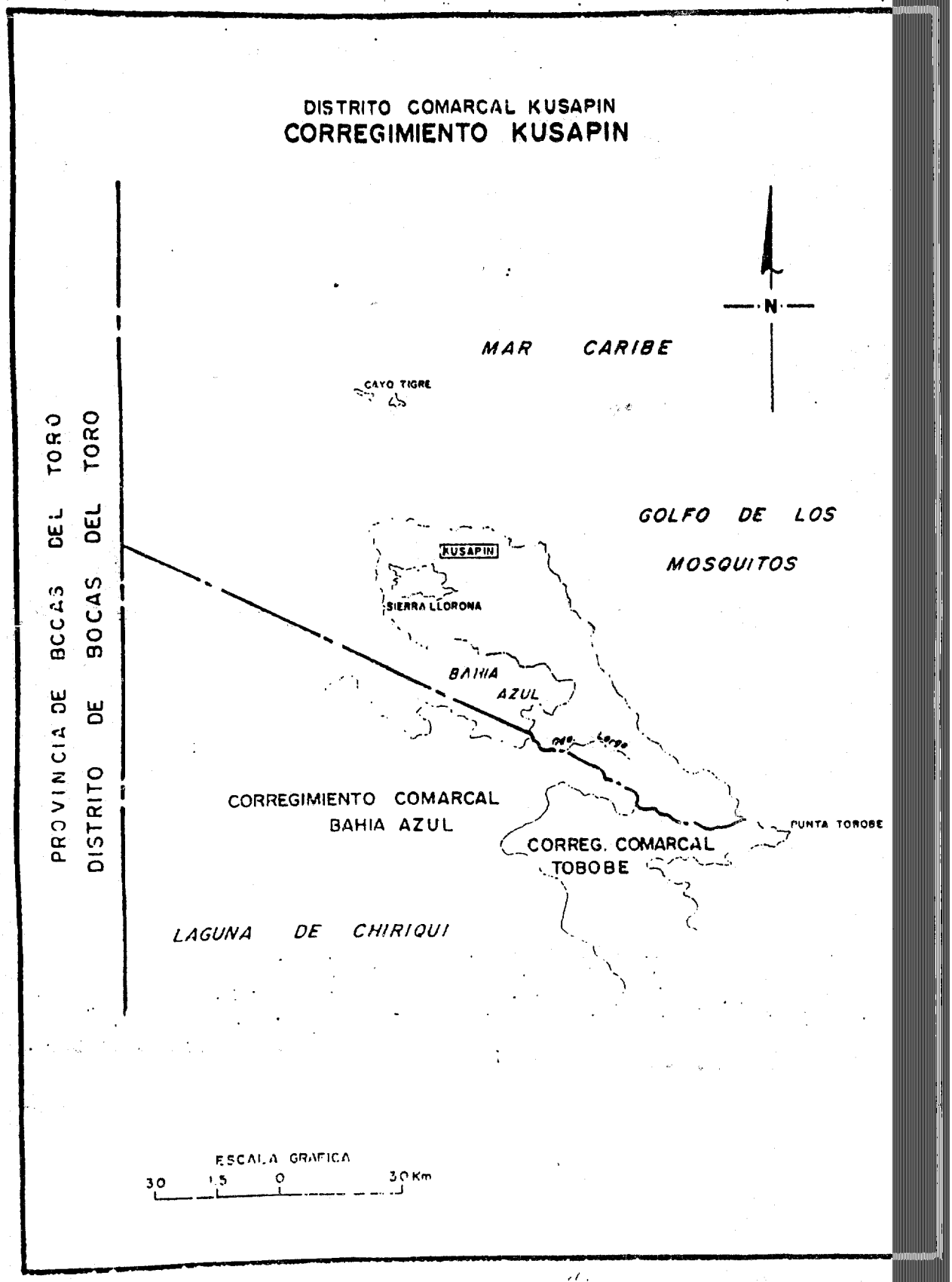
DISTRITO COMARCAL KUSAPIN
CORREGIMIENTO KUSAPIN
N
MAR CARIBE
CAYO TIGRE
GOLFO DE LOS MOSQUITOS
KUSAPIN
SIERRA LLORONA
BAHIA AZUL
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
CORREGIMIENTO COMARCAL BAHIA AZUL
CORREG. COMARCAL TOBOBE
PUNTA TOROBE
LAGUNA DE CHIRIQUI
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0 Km

DISTRITO COMARCAL KUSAPIN

CORREGIMIENTO SANTA CATALINA O CALOBEVORA

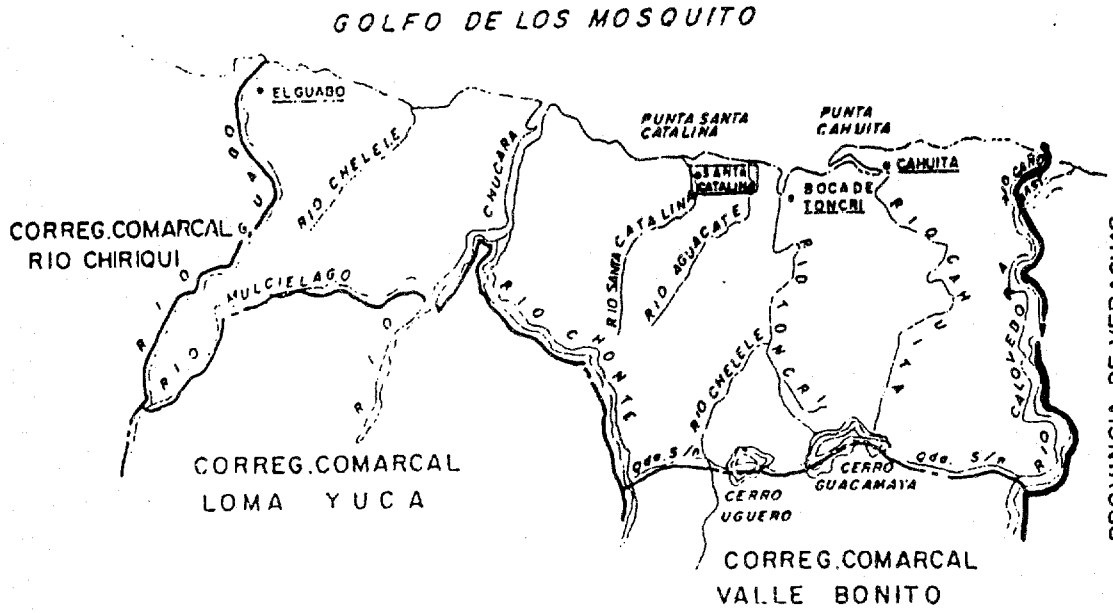

PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SANTA FE

ESCALA GRAFICA 1:50,000

2.0 1.0 0 2.0 Km

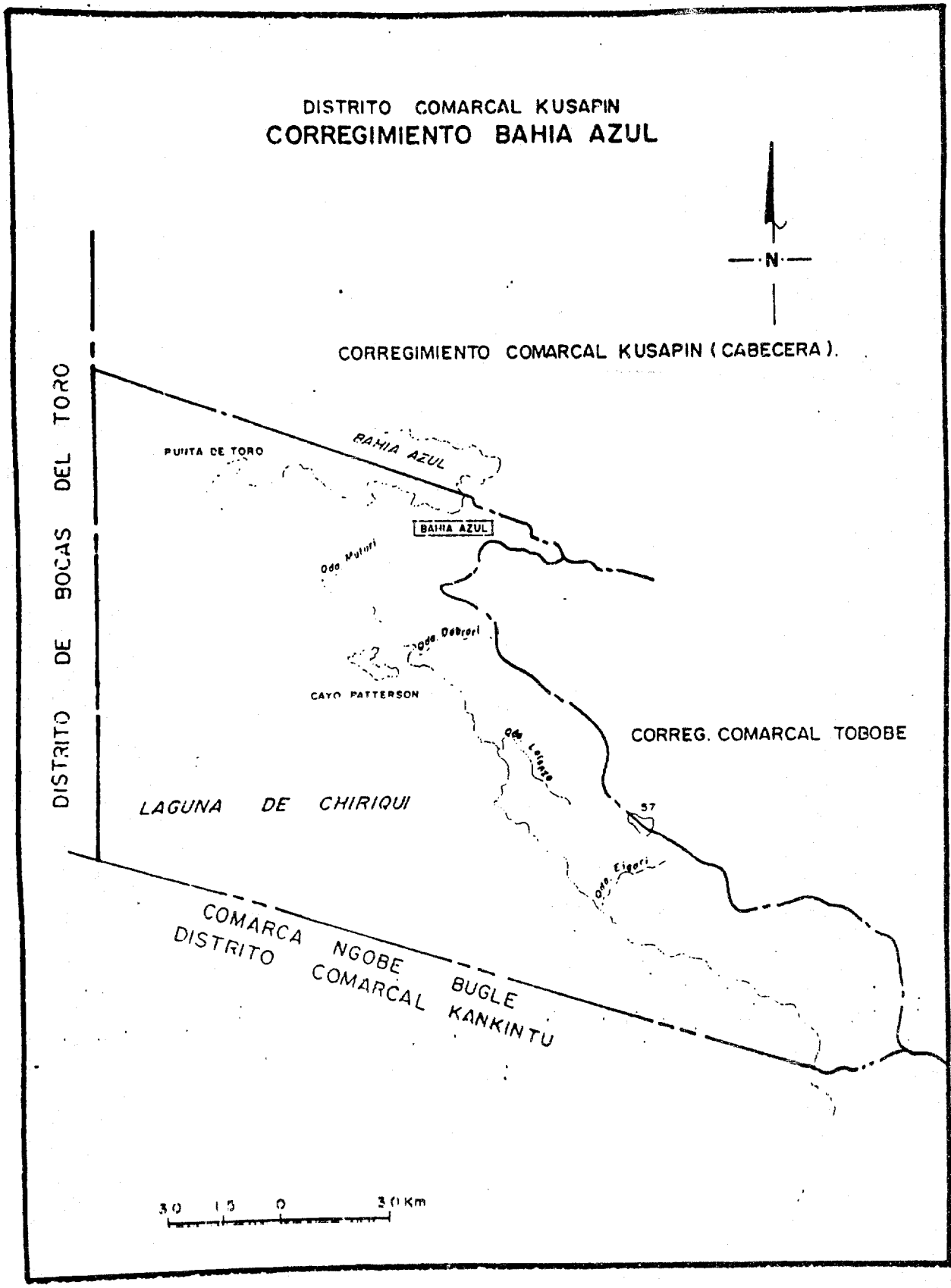
DISTRITO COMARCAL KUSAPIN
CORREGIMIENTO BAHIA AZUL
N
CORREGIMIENTO COMARCAL KUSAPIN (CABECERA).
DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
PUNTA DE TORO
BAHIA AZUL
BAHIA AZUL
Qda. Mututi
Qda. Cabecera
CAYO PATTERSON
CORREG. COMARCAL TOBOBE
Qda. Lajero
LAGUNA DE CHIRIQUI
37
Qda. Ciguri
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
30 15 0 30 Km

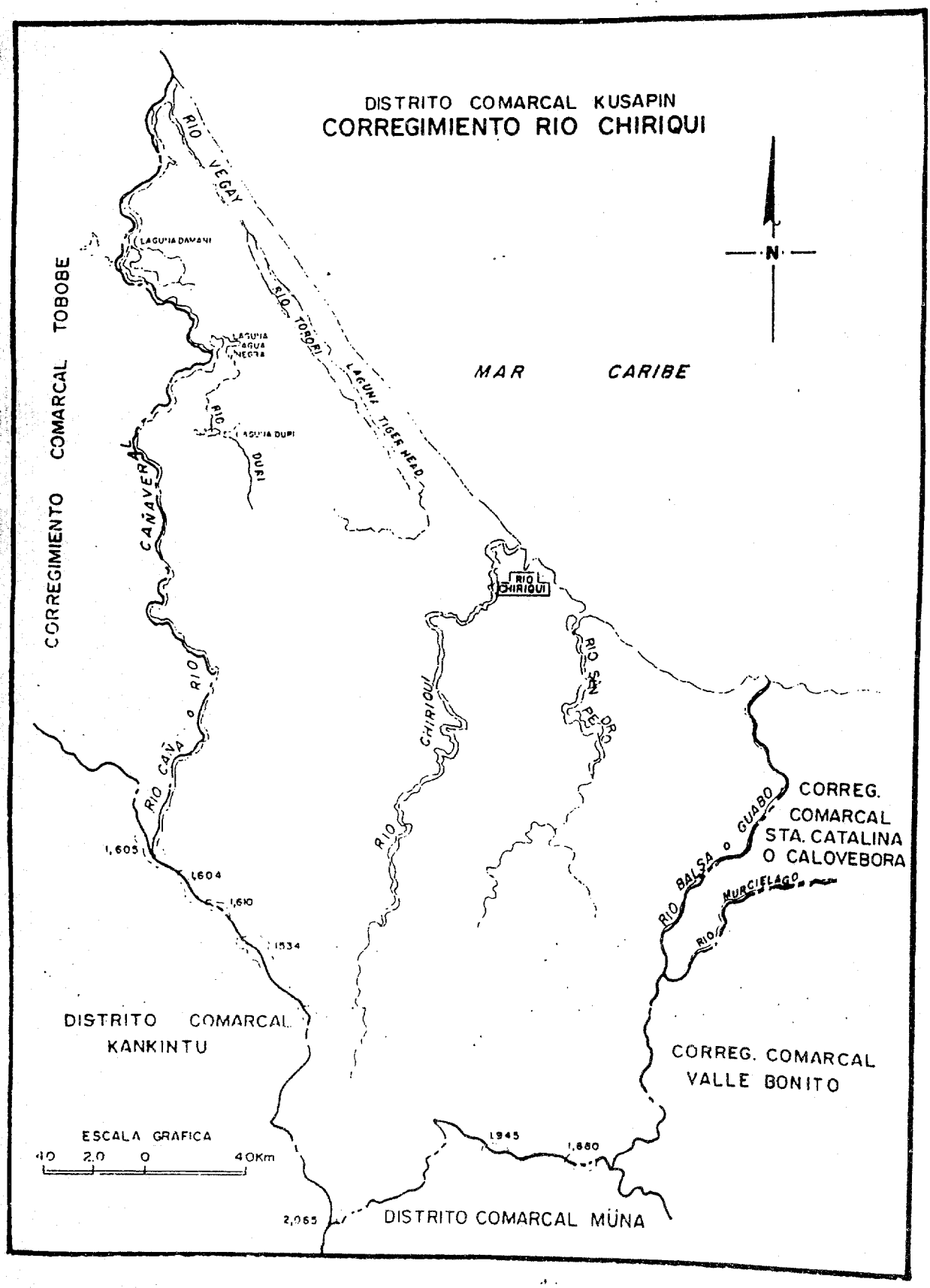
DISTRITO COMARCAL KUSAPIN
CORREGIMIENTO RIO CHIRIQUI
N
MAR CARIBE
CORREGIMIENTO COMARCAL TOBOBE
RIO VEGAY
RIO TORO
LAGUNA TIGER HEAD
LAGUNA DAVANI
LAGUNA AGUA NEGRA
RIO DURI
LAGUNA DURI
CAÑAVERAL
RIO CAÑA o RIO
RIO CHIRIQUI
RIO CHIRIQUI
RIO SAN PEDRO
CORREG. COMARCAL STA. CATALINA O CALOVEBORA
RIO BALSA o GUABO
MURCIELAGO
RIO
1,605
1,604
1,610
1,534
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORREG. COMARCAL VALLE BONITO
ESCALA GRAFICA
4.0 2.0 0 4.0Km
1,945
1,880
2,065
DISTRITO COMARCAL MÜNA

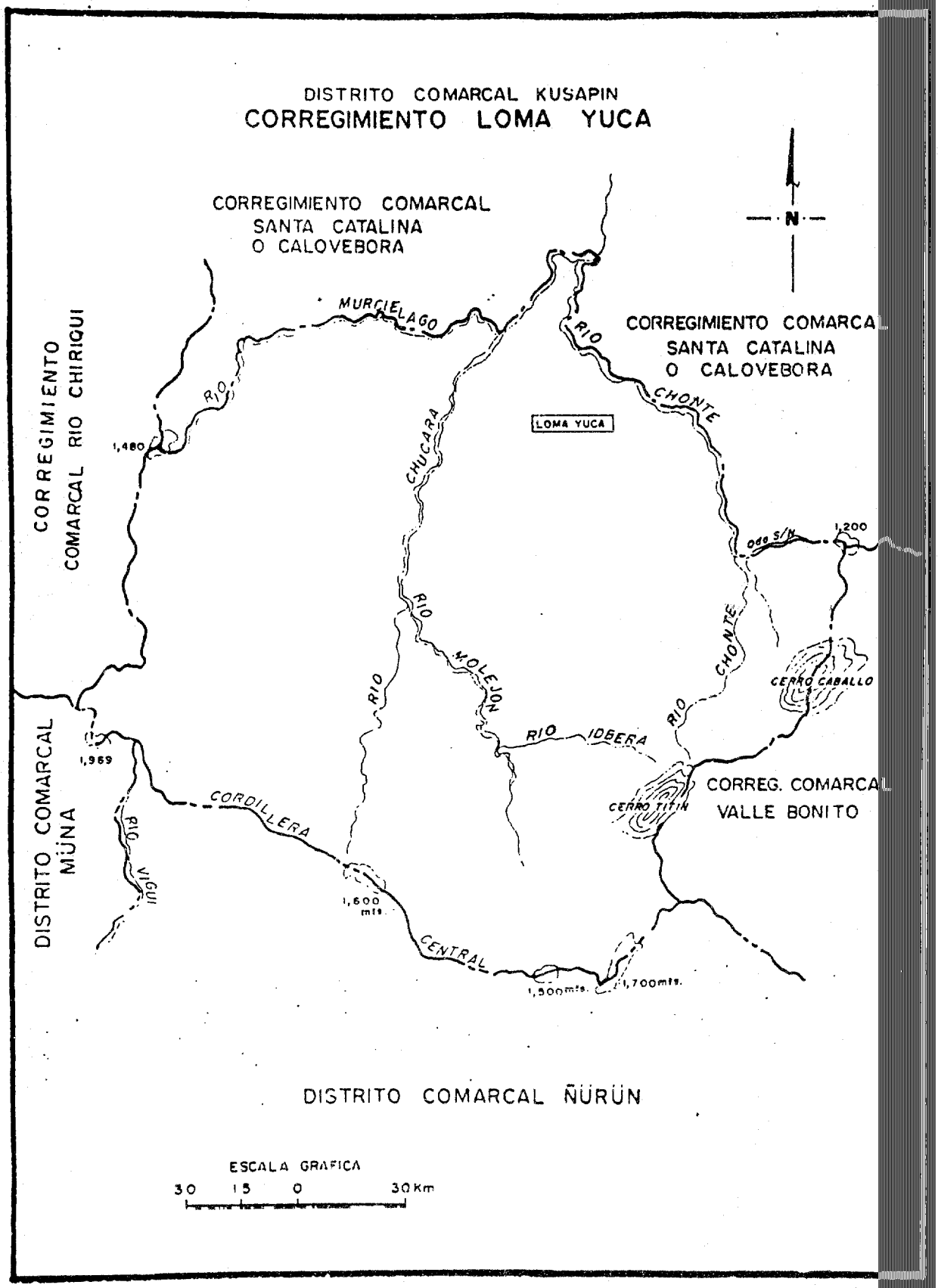
DISTRITO COMARCAL KUSAPIN
CORREGIMIENTO LOMA YUCA
N
CORREGIMIENTO COMARCAL
SANTA CATALINA
O CALOVEBORA
CORREGIMIENTO
COMARCAL RIO CHIRIQUI
MURCIELAGO
RIO
CHUCARA
LOMA YUCA
CHONTE
1,480
1,200
Ods S/N
RIO
MOLEJON
RIO IDBERA
CERRO CABALLO
1,969
CORDILLERA
CERRO TITIN
CORREG. COMARCAL
VALLE BONITO
DISTRITO COMARCAL
MÜNA
1,600 mts.
CENTRAL
1,500mts.
1,700mts.
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
ESCALA GRAFICA
30 15 0 30Km

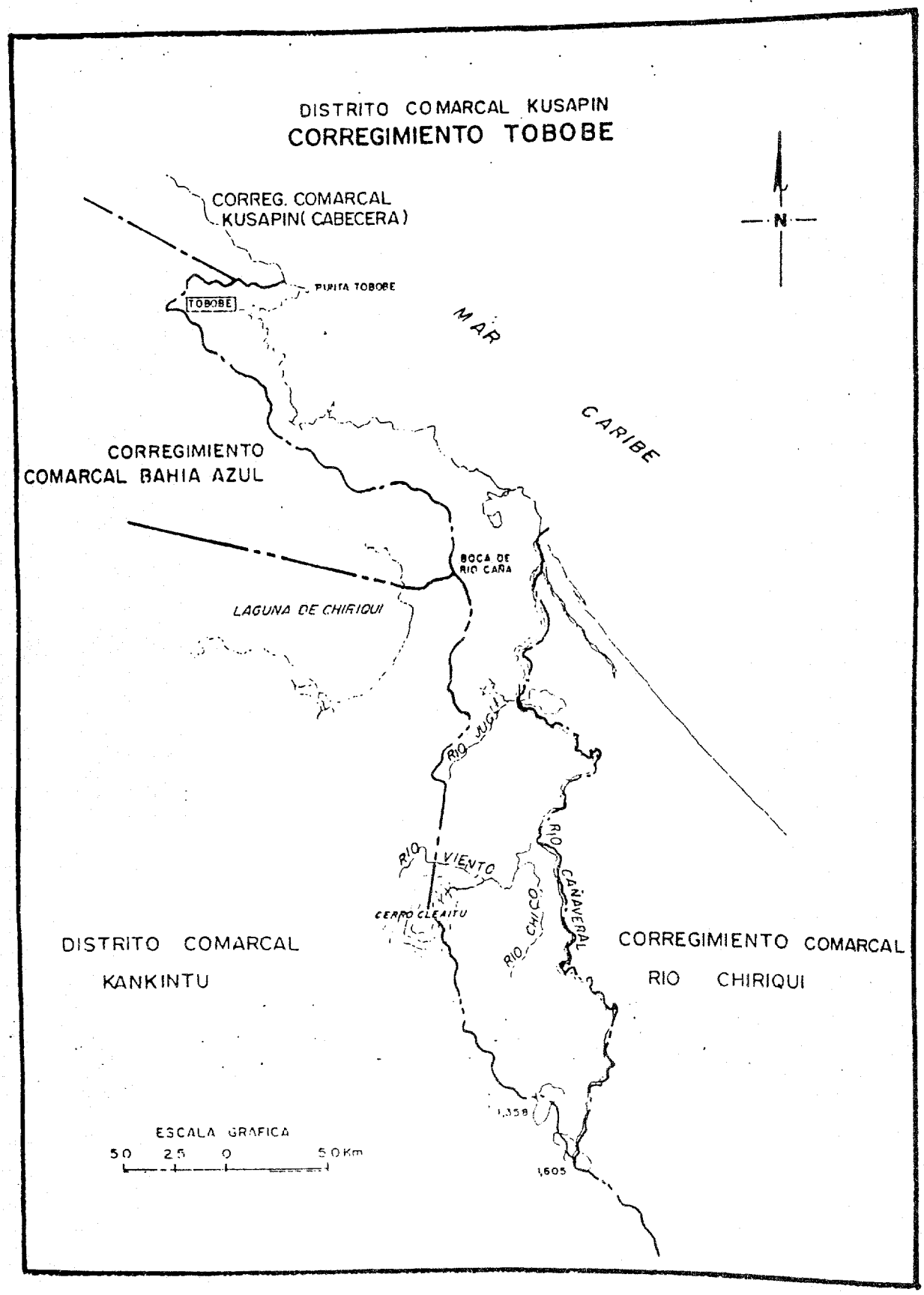
DISTRITO COMARCAL KUSAPIN
CORREGIMIENTO TOBOBE
CORREG. COMARCAL
KUSAPIN(CABECERA)
N
PUNTA TOBOBE
TOBOBE
MAR
CARIBE
CORREGIMIENTO
COMARCAL BAHIA AZUL
BOCA DE
RIO CAÑA
LAGUNA DE CHIRIQUI
RIO JUGU
RIO VIENTO
RIO CHICO
CANAVERAL
CERRO CLEAITU
DISTRITO COMARCAL
KANKINTU
CORREGIMIENTO COMARCAL
RIO CHIRIQUI
1,358
1,605
ESCALA GRAFICA
50 25 0 50Km

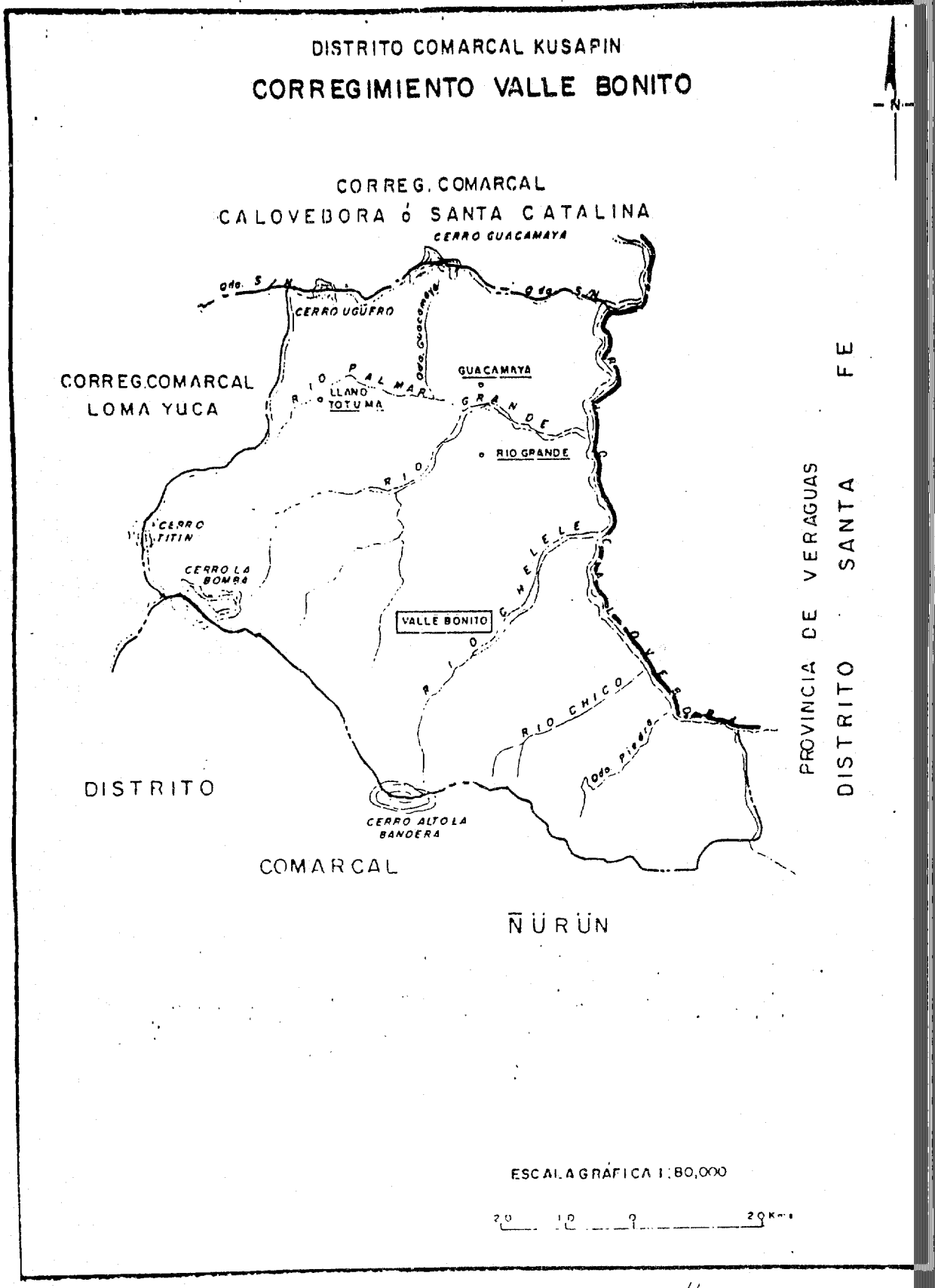
DISTRITO COMARCAL KUSAPIN
CORREGIMIENTO VALLE BONITO
N
CORREG. COMARCAL
CALOVEBORA ó SANTA CATALINA
CERRO GUACAMAYA
Qda. S/N
CERRO UGÜFRO
Qda. GUACAMAYA
CORREG.COMARCAL
LOMA YUCA
RIO PALMAR
LLANO TOTUMA
GUACAMAYA
RIO GRANDE
RIO
CERRO TITIN
CERRO LA BOMBA
RIO HELELE
VALLE BONITO
RIO CHICO
Qda. PIEDRA
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO SANTA FE
DISTRITO
CERRO ALTO LA BANDERA
COMARCAL
ÑÜRÜN
ESCALA GRAFICA 1:80,000
20 10 0 20 Kms

c. **Con el Corregimiento de Kusapin:**

Desde un punto con coordenadas U.T.M. 1.008,850 Mts. Norte y 406,350 Mts. Este, se continúa por toda la divisoria de aguas en dirección Sureste, hasta un punto en dicha divisoria exactamente al Noreste del nacimiento de la Quebrada Duari, en los límites con el Distrito de Kankintu.

7. Corregimiento de Valle Bonito:

a. **Con el Corregimiento de Calovébora o Santa Catalina:**

Desde la confluencia de una quebrada sin nombre en el Río Luis, se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; luego se continúa por toda la divisoria de aguas entre los Ríos Calnita, Toncri, Chelele y Guacamaya, hasta la cima del Cerro Ugueru.

b. **Con el Corregimento Loma Yuca:**

Desde el cerro sin nombre con cota 1480 Mts. al Sur del Río Balsa o Guabo, se continúa por toda la divisoria de aguas entre el Río San Pedro y el Río Chucara, hasta encontrar la Cordillera Central.

Artículo 33. Los límites del Distrito de Mirono son los siguientes:

1. Con el Distrito Comarcal Kankintu:

Desde un punto en la Cordillera Central exactamente al Norte del nacimiento del Río San Félix, se continúa por esta cordillera en dirección Noroeste, hasta un punto en la mencionada cordillera exactamente al Norte del Cerro Guásimo.

2. Con el Distrito Comarcal de Nole Duima:

Desde un punto en la Cordillera Central exactamente al Norte del nacimiento del Río San Félix, se continúa en línea recta al nacimiento del Río San Félix; y aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Candela, donde hacen vértice los predios N°12 y 14, de Cirilo Sánchez y Luis Lara, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 922,450 Mts. Norte y 408,250 Mts. Este.

3. Con el Distrito de San Félix:

Desde la confluencia de la Quebrada Candela en el Río San Félix, donde hacen vértice los predios Nº12 y 14, de Cirilo Sánchez y Luis Lara, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 922,450 Mts. Norte y 408,250 Mts. Este, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar nuevamente a la ribera Oeste del Río San Félix, donde hacen vértice los predios Nº14 y 08, de Luis Lara y Ana Isabel Montezuma, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 921,950 Mts. Norte y 407,950 Mts. Este. De ahí, se sigue por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea que separa los predios Nº 25 y 53, de Antonio Rodríguez y Calixto Almanza, coincide con la ribera Este del Río Dupí, y aguas abajo de este río, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios Nº14 y 17, de los hermanos Rosas y Pedro Atencio, respectivamente. De ahí, se continúa nuevamente por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto donde la línea de ocupación que separa los predios Nº05 y 26, de Tomás Carrera Morán y Germán Rodríguez, coincide con la ribera Este del Río Galique; se continúa aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Junco; y aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la ribera Este del Río Juay, donde hacen vértice los predios Nº56 y 46, de Juan Montezuma Avilés y Gerinaldo Barría. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera Este del Río San Juan, donde hacen vértice los predios Nº41 y 44, de Crispiliano Montenegro y Francisco Montezuma, respectivamente.

4. Con el Distrito de San Lorenzo:

Desde un punto ubicado en la ribera Este del Río San Juan, donde hacen vértice los predios Nº 41 y 44, de Crispiliano Montenegro y Francisco Montezuma, respectivamente, se sigue aguas arriba del Río San Juan, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios Nº 44 y 77, de Francisco Montezuma y Anastacio Andrade Santos, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera Este del Río San Juan, donde hacen vértice los predios Nº77 y 67, de Anastacio Andrade Santos y Faustino Santos, respectivamente.

5. Con el Distrito de Besiko:

Desde un punto en la Cordillera Central localizado justamente al Norte del Cerro Guásimo, se sigue la línea recta, en dirección Sur a la cima del Cerro Guásimo; y desde aquí, en línea recta, a la cabecera de la Quebrada Guásimo; se continúa aguas abajo de esta quebrada, hasta donde le tributa sus aguas al Río San Juan; se sigue aguas abajo de este río, hasta encontrar el límite de la comarca según Ley 10 de 1997, en los linderos Nº69 y 74, propiedad de los señores José Montezuma y Juan Cortez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 920,875 Mts. Norte y 390.350 Mts. Este.

Artículo 34. El Distrito de Mirono se divide en ocho (8) corregimientos, a saber: Hato Pilón (cabecera), Cascabel, Hato Corotú, Hato Culantro, Hato Jobo, Hato Julí, Quebrada de Loro y Salto Dupí.

La cabecera del Distrito de Mirono es el poblado de Hato Pilón.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Mirono son los siguientes:

1. Corregimiento de Hato Pilón:

a. Con el Corregimiento de Hato Culantro:

Desde donde la Quebrada Bisira le tributa sus aguas al Río San Félix, se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta, a la cima del Cerro Vaca; de ahí, se sigue en línea recta al nacimiento de la Quebrada Chácara.

b. Con el Corregimiento de Hato Julí:

Desde la desembocadura de la Quebrada Candela en el Río San Félix, se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Caracol; se continúa aguas arriba de la Quebrada Caracol, hasta su nacimiento en el Filo de Julí.

c. Con el Corregimiento de Salto Dupí:

Desde un punto en el Filo de Julí donde nace la Quebrada Caracol, se continúa por este filo hasta la cima del Cerro Mesa.

ch. Con el Corregimiento de Hato Jobo:

Desde la cima del Cerro Mesa, se continúa por la divisoria de aguas del Río San Juan y el Río San Félix, pasando por el Cerro Pilón, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Chácara.

2. Corregimiento de Cascabel:

a. Con el Corregimiento de Hato Culantro:

Desde la cima del Cerro Guásimo, se prosigue en línea recta a la cabecera del Río Piedra, y aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas al Río San Félix.

b. Con el Corregimiento de Hato Corotú:

Desde donde la Quebrada Macho le vierte sus aguas al Río Juay, se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, se sigue en línea recta, dirección Este, hasta la cima del Cerro Paloma o Pavón; luego, en línea recta dirección Oeste, a la cabecera de la Quebrada Zapote; y aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con el Río San Juan.

3. Corregimiento de Hato Culantro:

a. Con el Corregimiento de Cascabel:

Desde la cima del Cerro Guásimo, se continúa en línea recta a la cabecera del Río Piedra; y aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas al Río San Félix.

b. Con el Corregimiento de Hato Pilón:

Desde donde la Quebrada Bisira le tributa sus aguas al Río San Félix, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue en línea recta a la cima del Cerro Vaca; y de ahí, en línea recta, al nacimiento de la Quebrada Chácara.

c. Con el Corregimiento de Hato Jobo:

Desde el nacimiento de la Quebrada Chácara, se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia en el Río San Juan.

4. Corregimiento de Hato Jobo:

a. Con el Corregimiento de Hato Culantro:

Desde el nacimiento de la Quebrada Chácara, se continúa aguas abajo esta quebrada,

hasta su confluencia en el Río San Juan.

b. Con el Corregimiento de Hato Pilón:

Desde la cima del Cerro Mesa, se continúa por la divisoria de aguas del Río San Juan y el Río San Félix, pasando por el Cerro Pilón, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Chácara.

c. Con el Corregimiento de Salto Dupí:

Desde la cima del Cerro Mesa, se sigue por la divisoria de aguas entre la Quebrada Candela y el Río Dupí, hasta la cota 671m del Cerro Mitu, localizado al Oeste del Cerro Gallina.

ch. Con el Corregimiento de Quebrada Loro:

Desde la cota 671m en el Cerro Mitu, localizado al Oeste del Cerro Gallina, se sigue en línea recta al nacimiento del Río Juay; y aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Macho.

5. Corregimiento de Hato Julí:

a. Con el Corregimiento de Hato Pilón:

Desde la desembocadura de la Quebrada Candela en el Río San Félix, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Caracol; se continúa aguas arriba de la Quebrada Caracol, hasta su nacimiento en el Filo de Julí.

b. Con el Corregimiento de Salto Dupí:

Desde un punto en el Filo de Julí donde nace la Quebrada Caracol, se continúa por dicho filo en dirección Sureste, hasta la intersección de los caminos que conducen del caserío de la Quebrada Chácara a la Comunidad de Hato Julí; de ahí, se continúa en línea recta, dirección Sur, hasta el nacimiento del Río Chiviré; y aguas abajo de este río, hasta llegar a los límites de la comarca.

6. Corregimiento de Salto Dupí:

a. Con el Corregimiento de Hato Jobo:

Desde la cima del Cerro Mesa, se sigue la divisoria de aguas entre la Quebrada Candela

y el Río Dupí, hasta la cota 671m del Cerro Mitu, localizado al Oeste del Cerro Gallina.

b. Con el Corregimiento de Hato Pilón:

Desde un punto en el Filo de Julí donde nace la Quebrada Caracol, se continúa por este filo hasta la cima del Cerro Mesa.

c. Con el Corregimiento de Hato Julí:

Desde un punto en el Filo de Julí donde nace la Quebrada Caracol, se continúa por dicho filo en dirección Sureste, hasta la intersección de los caminos que conducen del caserío de la Quebrada Chácara a la Comunidad de Hato Julí; de ahí, se sigue en línea recta, dirección Sur, hasta el nacimiento del Río Chiviré; y aguas abajo de este río, hasta llegar a los límites de la comarca.

ch. Con el Corregimiento de Quebrada de Loro:

Desde la cota 671m en el Cerro Mitu, al Oeste del Cerro Gallina, se continúa por la divisoria de aguas entre los Ríos Juay y Dupí, hasta llegar a la cima del Cerro San Miguel; de ahí, se sigue en línea recta, dirección Suroeste, hasta encontrar los límites de la comarca.

7. Corregimiento de Quebrada de Loro:

a. Con el Corregimiento de Hato Jobo:

Desde la cota 671m en el Cerro Mitu, localizado al Oeste del Cerro Gallina, se sigue en línea recta al nacimiento del Río Juay; y aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Macho.

b. Con el Corregimiento de Salto Dupí:

Desde la cota 671m en el Cerro Mitu, localizado al Oeste del Cerro Gallina, se continúa por la divisoria de aguas entre los Ríos Juay y Dupí, hasta llegar a la cima del Cerro San Miguel; y de ahí, en línea recta dirección Suroeste, hasta encontrar los límites de la comarca.

c. Con el Corregimiento de Hato Corotú:

Desde la confluencia de la Quebrada Macho en el Río Juay, se sigue aguas abajo este río, hasta encontrar el límite de la comarca.

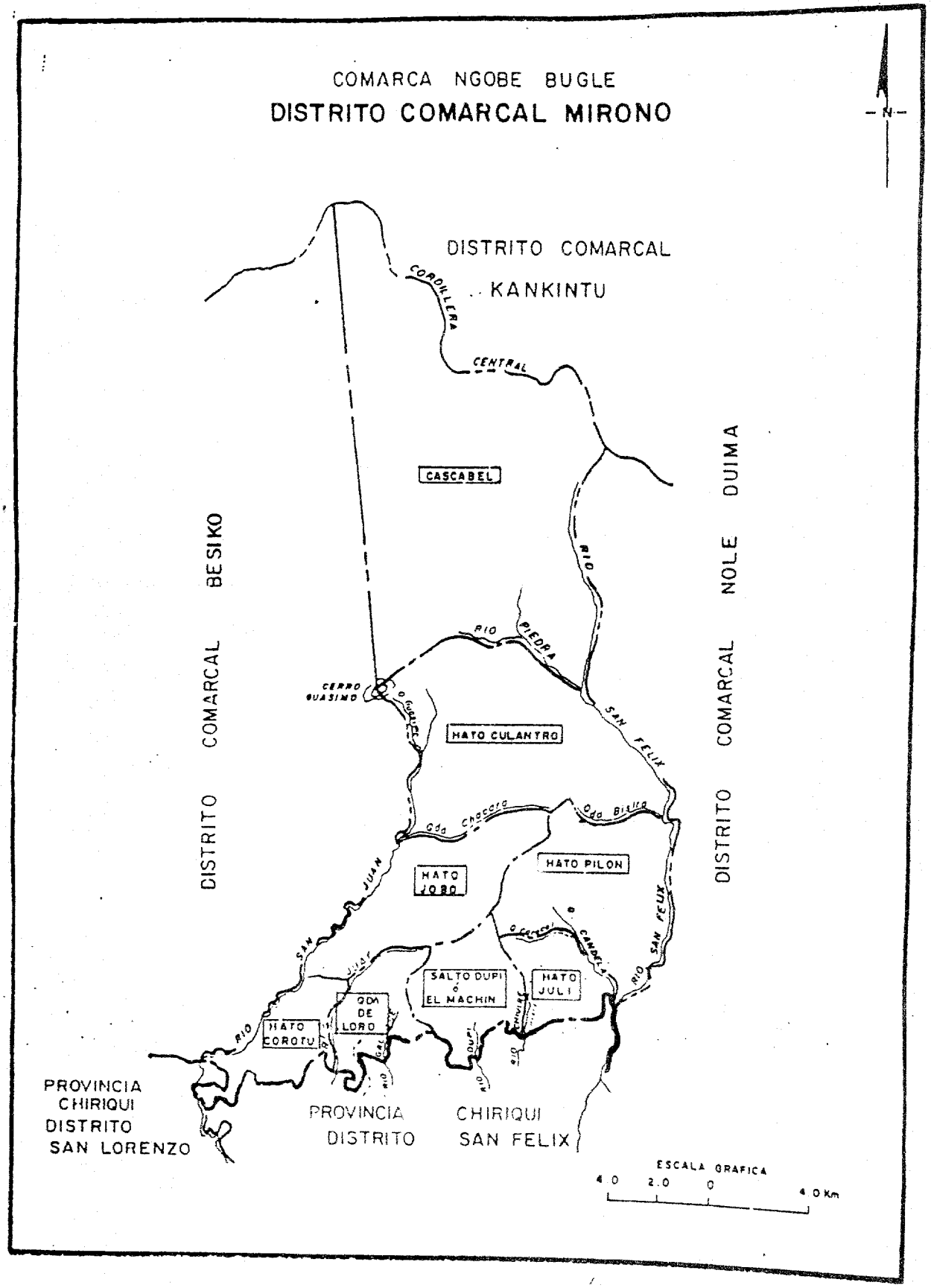
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MIRONO
N
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORDILLERA CENTRAL
CASCABEL
DISTRITO COMARCAL BESIKO
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
RIO PIEDRA
RIO
CERRO GUASIMO
HATO CULANTRO
SAN FELIX
Qda CHOCOLA
Qda BIJAO
HATO JOBO
HATO PILON
SAN JUAN
SAN FELIX
JUAN
Qda CANDELA
SALTO DUPI o EL MACHIN
HATO JULI
Qda DE LORO
HATO COROTU
RIO
RIO DUPI
PROVINCIA CHIRIQUI DISTRITO SAN LORENZO
PROVINCIA CHIRIQUI DISTRITO SAN FELIX
ESCALA GRAFICA
4.0 2.0 0 4.0 Km

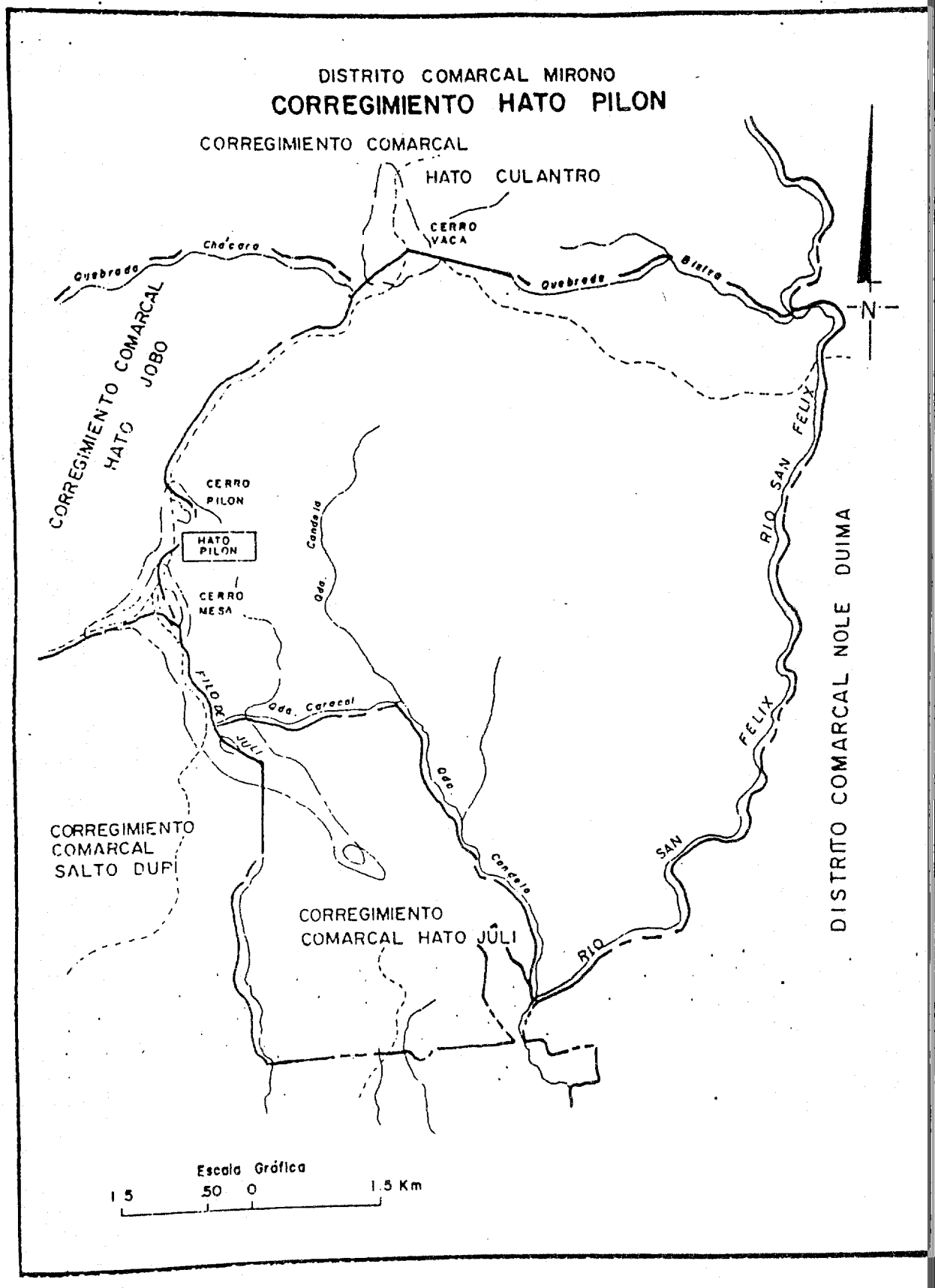
DISTRITO COMARCAL MIRONO
CORREGIMIENTO HATO PILON
CORREGIMIENTO COMARCAL
HATO CULANTRO
CERRO VACA
Quebrada
Chácara
Quebrada
Bisira
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO JOBO
CERRO PILON
HATO PILON
CERRO MESA
Cañada
Qda.
RIO SAN FELIX
FILO DE JULI
Qda. Caracol
Qda.
Cañada
RIO SAN FELIX
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
CORREGIMIENTO COMARCAL SALTO DUPI
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO JULI
RIO
N
Escala Gráfica
1.5 .50 0 1.5 Km

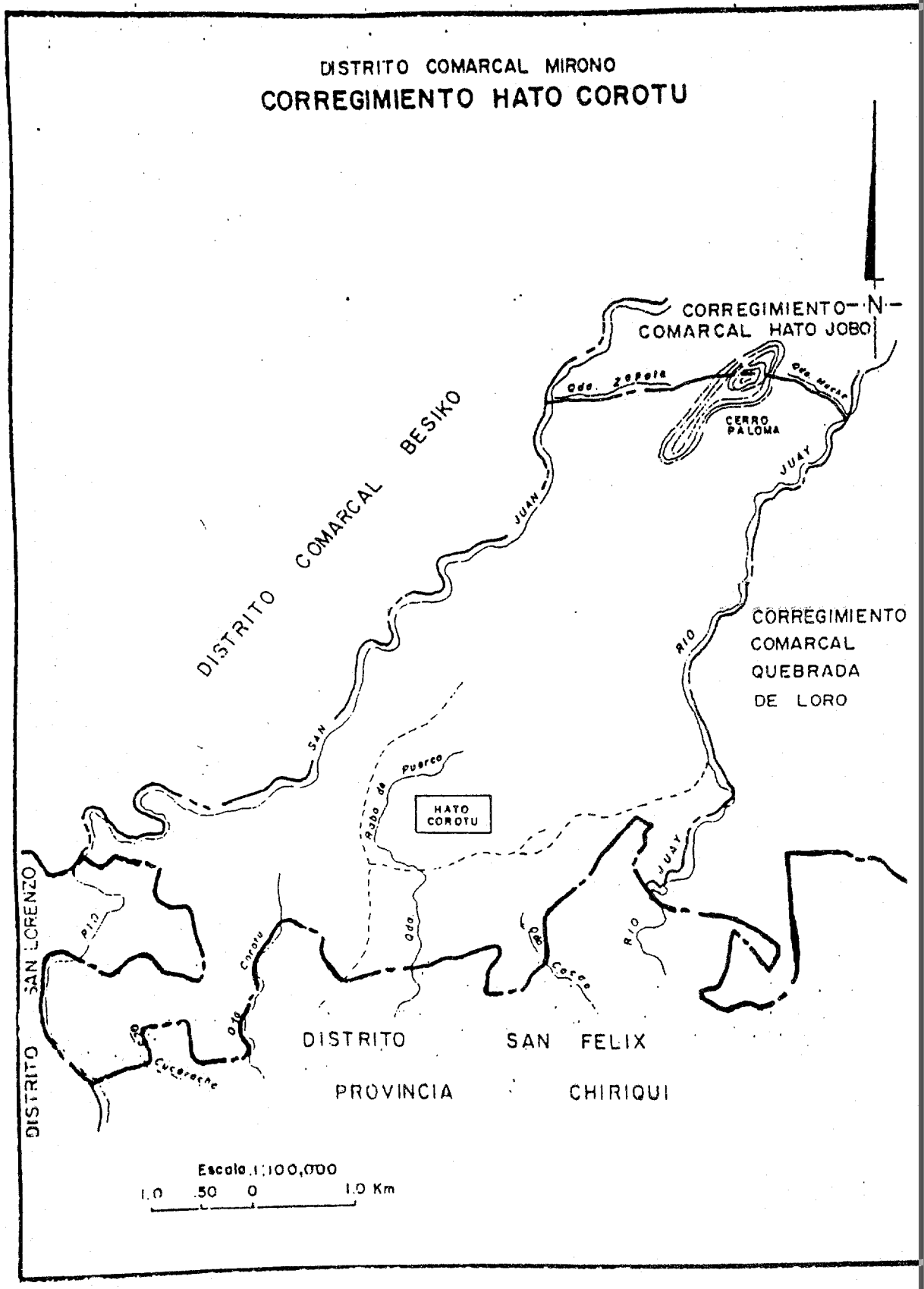
DISTRITO COMARCAL MIRONO
CORREGIMIENTO HATO COROTU
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO JOBO
N
Qda. Zapata
Qda. Mocha
CERRO PALOMA
DISTRITO COMARCAL BESIKO
JUAN
JUAY
RIO
CORREGIMIENTO COMARCAL QUEBRADA DE LORO
SAN
Brazo de Puerco
HATO COROTU
DISTRITO SAN LORENZO
RIO
Corotu
Qda.
Qda. Cocos
RIO
JUAY
Qda. Cucaracha
DISTRITO SAN FELIX
PROVINCIA CHIRIQUI
Escala 1:100,000
1.0 .50 0 1.0 Km

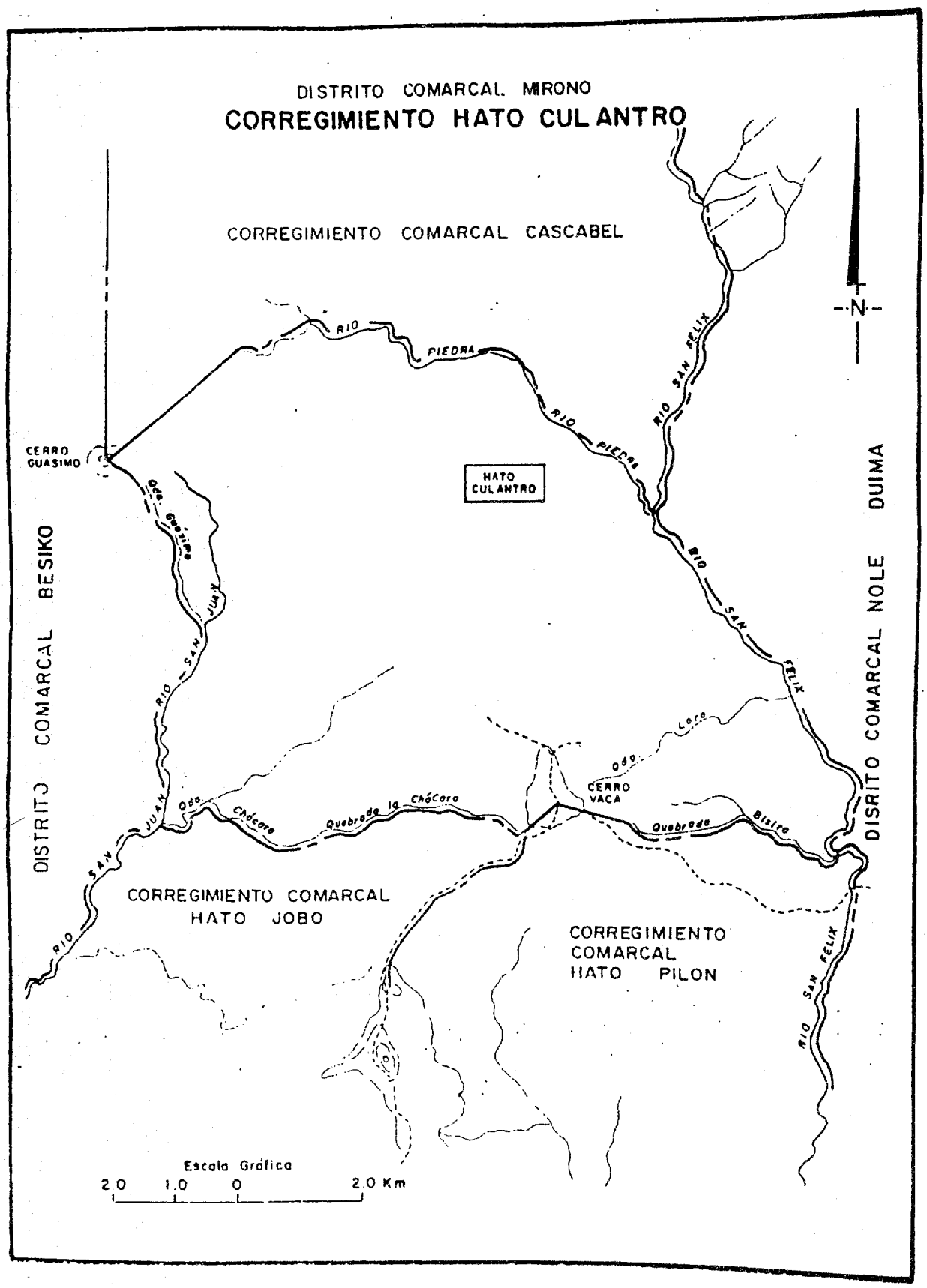
DISTRITO COMARCAL MIRONO
CORREGIMIENTO HATO CULANTRO
CORREGIMIENTO COMARCAL CASCABEL
N
CERRO GUASIMO
HATO CULANTRO
RIO PIEDRA
RIO PIEDRA
RIO SAN FELIX
Qda. Gabino
RIO SAN JUAN
RIO SAN JUAN
Qda. Chócara
Quebrada la Chócara
Qda. Lora
CERRO VACA
Quebrada Bisito
RIO SAN FELIX
RIO SAN FELIX
DISTRITO COMARCAL BESIKO
DISRITO COMARCAL NOLE DUIMA
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO JOBO
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO PILON
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0 Km

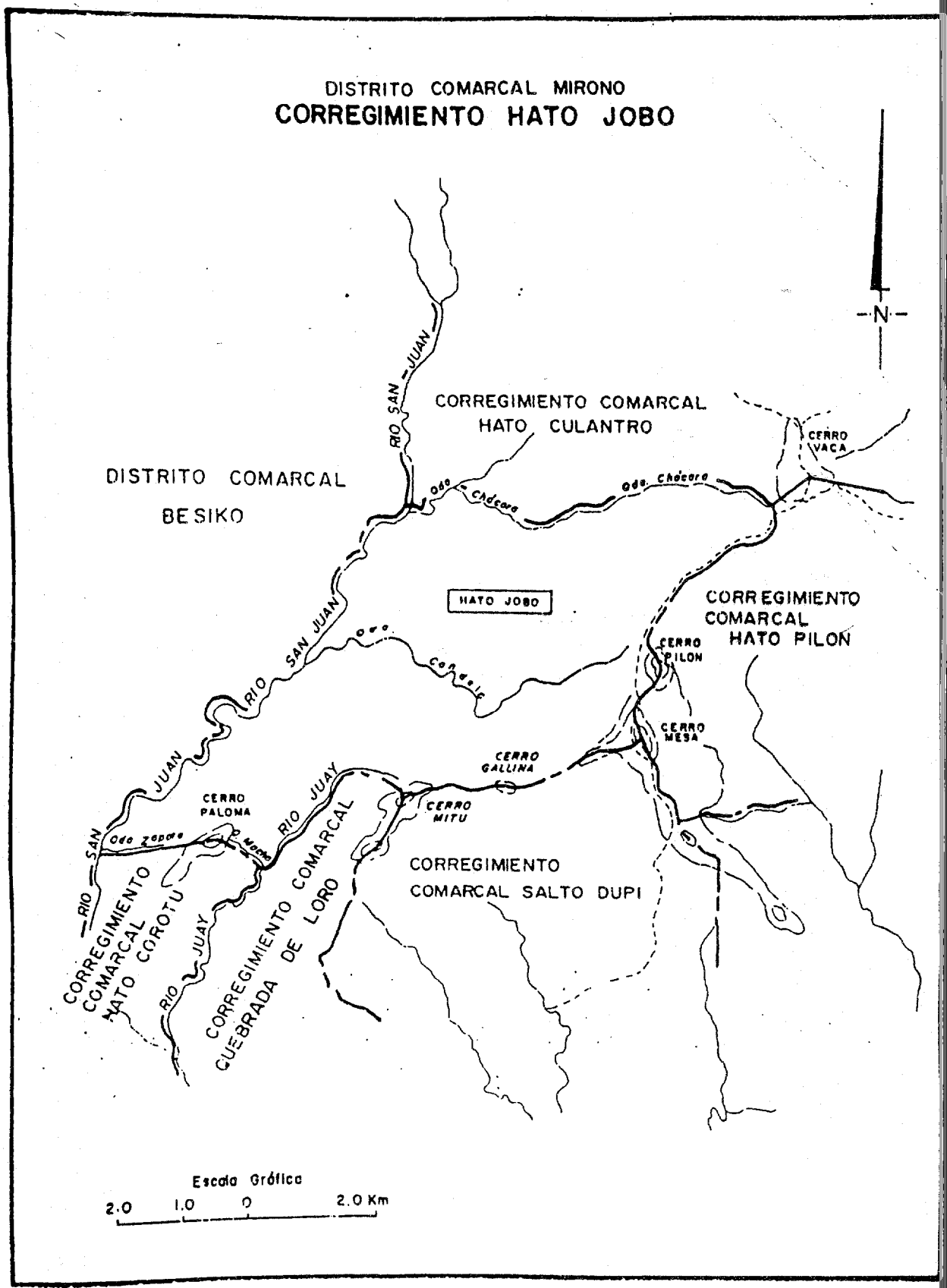
DISTRITO COMARCAL MIRONO
CORREGIMIENTO HATO JOBO
N
RIO SAN JUAN
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO CULANTRO
CERRO VACA
DISTRITO COMARCAL BESIKO
Qda. Cáceres
Qda. Cáceres
HATO JOBO
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO PILON
CERRO PILON
Qda. Conejo
RIO SAN JUAN
CERRO MESA
CERRO GALLINA
CERRO PALOMA
RIO JUAY
CERRO MITU
Qda. Zapote
Qda. Mono
RIO SAN JUAN
CORREGIMIENTO COMARCAL SALTO DUPI
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO COROTU
RIO JUAY
CORREGIMIENTO COMARCAL QUEBRADA DE LORO
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0 Km

DISTRITO COMARCAL MIRONO

CORREGIMIENTO HATO JULI

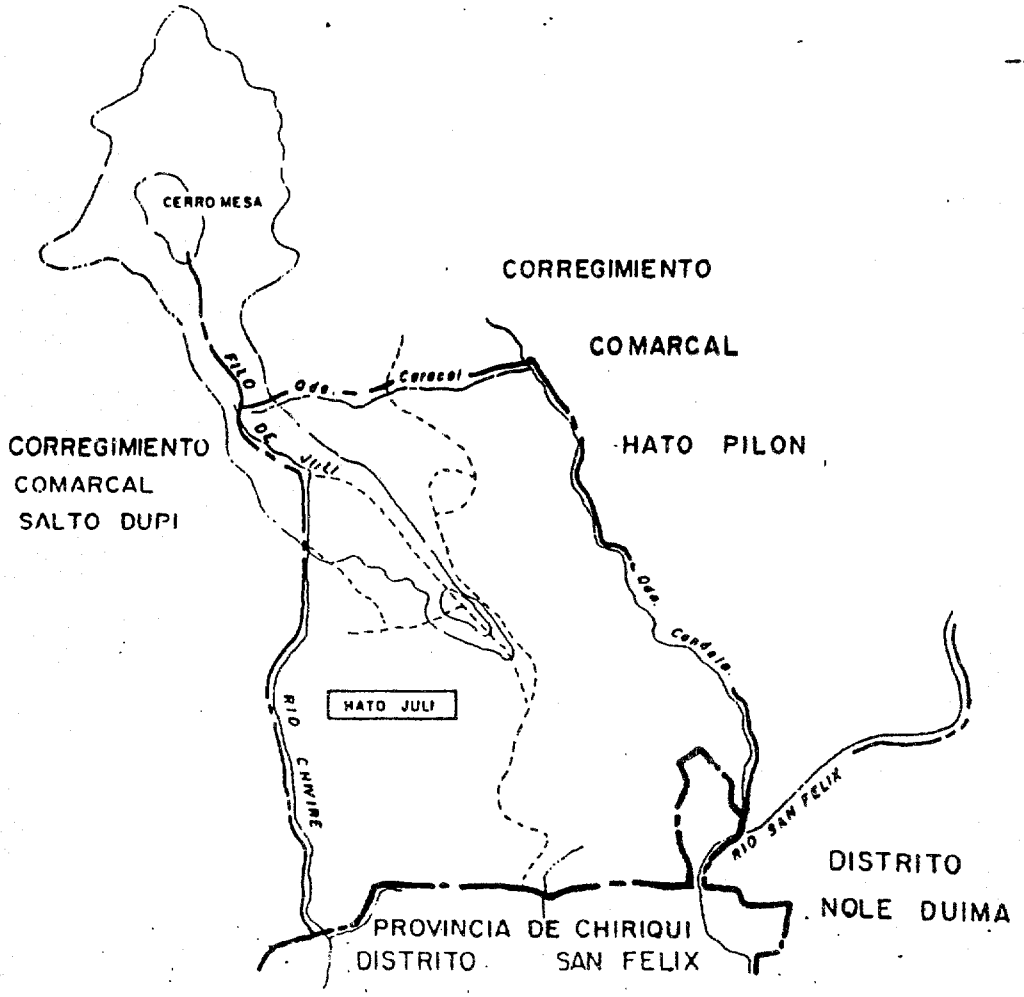

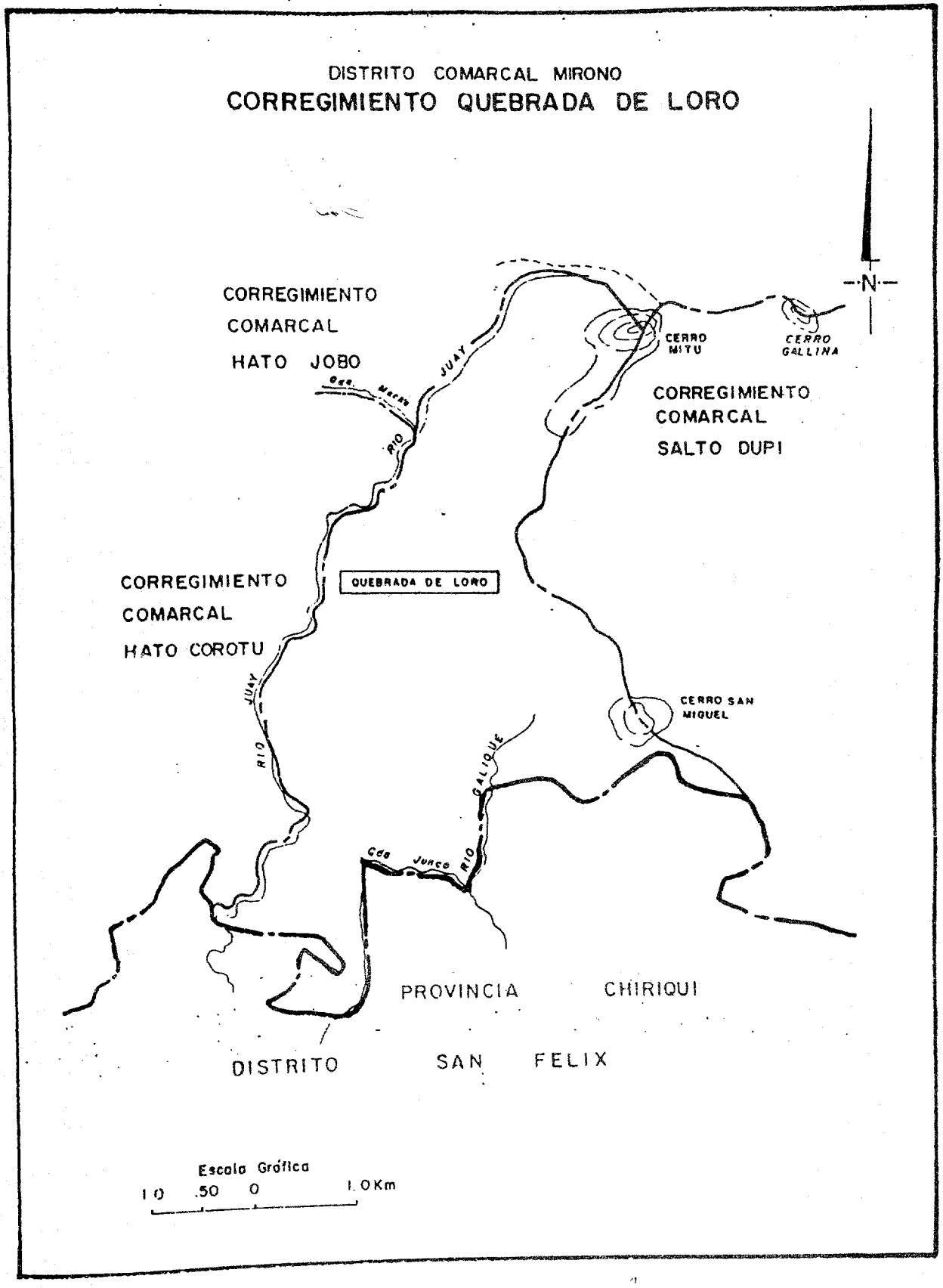
DISTRITO COMARCAL MIRONO
CORREGIMIENTO QUEBRADA DE LORO
N
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO JOBO
CERRO MITU
CERRO GALLINA
CORREGIMIENTO COMARCAL SALTO DUPI
Qda. Macas
JUAY
RIO
QUEBRADA DE LORO
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO COROTU
JUAY
RIO
CERRO SAN MIGUEL
GALIQUE
RIO
Qda JURCO
RIO
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO SAN FELIX
Escala Gráfica
1.0 .50 0 1.0Km

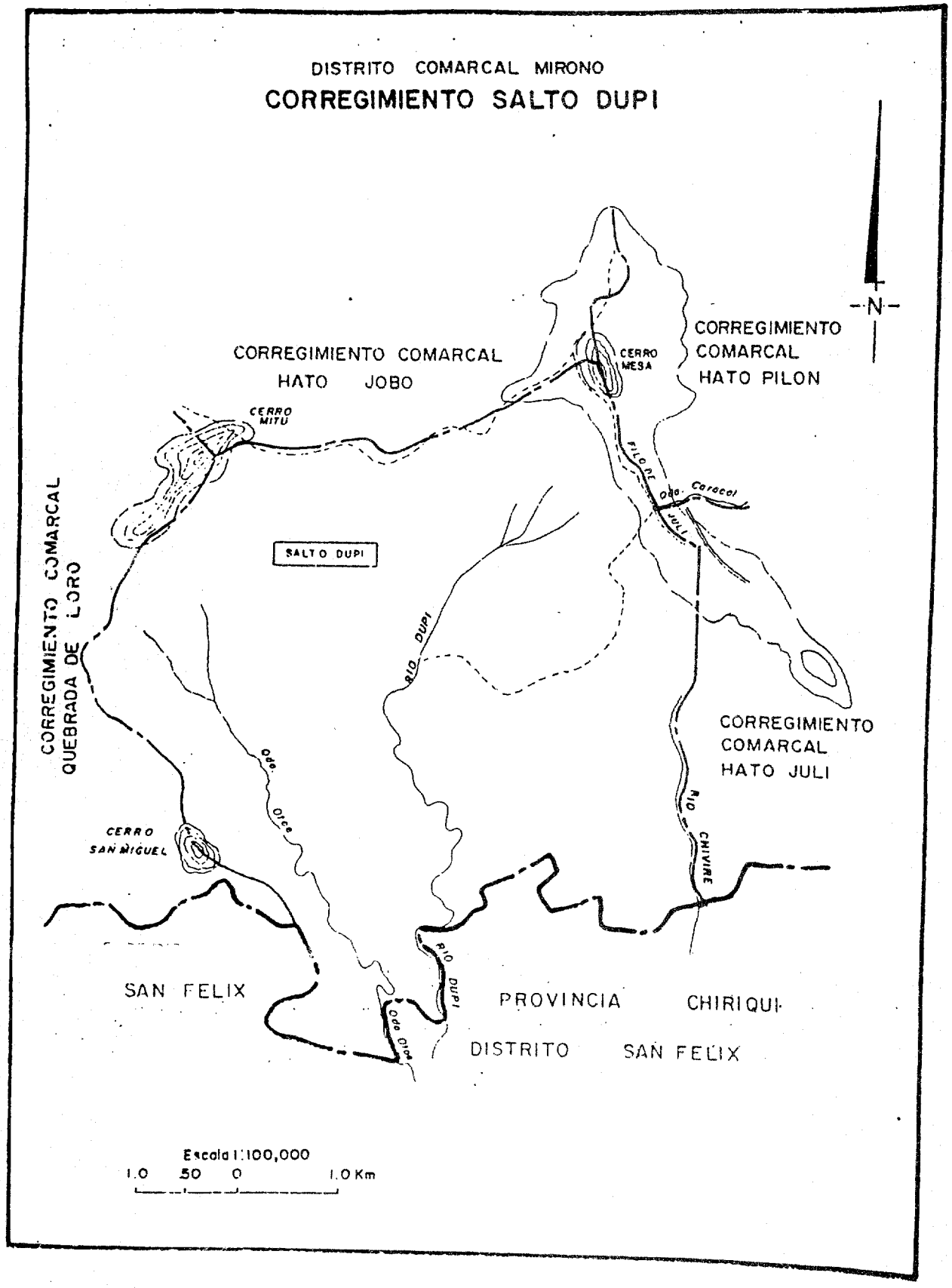
DISTRITO COMARCAL MIRONO
CORREGIMIENTO SALTO DUPI
N
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO JOBO
CERRO MESA
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO PILON
CERRO MITU
FILO DE Qda. Caracol
SALTO DUPI
CORREGIMIENTO COMARCAL QUEBRADA DE LORO
RIO DUPI
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO JULI
Qda. Oleo
RIO CHIVIRE
CERRO SAN MIGUEL
RIO DUPI
SAN FELIX
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO SAN FELIX
Escala 1:100,000
1.0 .50 0 1.0 Km

8. Corregimiento de Hato Corotú:

a. Con el Corregimiento de Quebrada de Loro:

Desde la confluencia de la Quebrada Macho en el Río Juay, se continúa aguas abajo este río, hasta encontrar el límite de la comarca.

b. Con el Corregimiento de Hato Jobo:

Desde donde la Quebrada Macho le vierte sus aguas al Río Juay, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, en línea recta dirección Este, se continúa a la cima del Cerro Paloma o Pavón; luego, en línea recta dirección Oeste, a la cabecera de la Quebrada Zapote; y aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia en el Río San Juan.

Artículo 35. Los límites del Distrito de Müna son los siguientes:

1. Con el Distrito Comarcal de Kankintu:

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento del Río Viguí, se continúa por esta cordillera, en dirección Oeste, hasta la cima del Cerro Diguetubite.

2. Con el Distrito Ñürün:

Desde un punto ubicado en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento del Río Viguí, se sigue en línea recta al nacimiento del Río Viguí; se continúa aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Chibra. De ahí, se continúa a un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°15 y 25, de Andrés Sanjur Vergara y Evangelisto Pérez González, respectivamente; y, luego, aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Salto. De ahí, se continúa al punto donde hacen vértice los predios N°24 y 09, ocupados por José Sánchez y Juan Bautista Jiménez, respectivamente; ubicado en la ribera Este del Río Viguí; se sigue aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Guabo.

3. Con el Distrito de Las Palmas:

Desde la desembocadura de la Quebrada Chibrá en el Río Viguí, se sigue aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Escoba o Teta. De ahí, se continúa al

punto donde le vierte sus aguas la Quebrada Iglesias al Río Viguí; y aguas abajo este río, hasta llegar a un punto en la margen de dicho río, donde hacen vértice los predios N°25 y 15, ocupados por Evangelisto Pérez González y Andrés Sanjur, punto éste con coordenadas U.T.M. 913,725 Mts. Norte y 443,050 Mts. Este. Desde este punto, se continúa, nuevamente, desde la confluencia de la Quebrada El Salto en el Río Viguí, aguas abajo este río, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°24 y 09, ocupados por José Sánchez y Juan Bautista Jiménez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 912,650 Mts. Norte y 442,800 Mts. Este. Desde este punto, se continúa hasta donde la Quebrada Los Guabos le vierte sus aguas al Río Viguí, y aguas abajo este río, hasta un punto ubicado en la ribera Oeste del Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°24 y 26, de Rogelio Pineda Sención y Jacinto García, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 912,125 Mts. Norte y 441,400 Mts. Este.

4. Con el Distrito de Tolé:

Desde la confluencia de la Quebrada Escoba o Teta en el Río Viguí, se recorre aguas arriba esta quebrada, a un lado del predio N°41, de Juan Pascacio González, hasta llegar a los predios ocupados por las comunidades indígenas del área. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta llegar al vértice del predio N° 78, ocupado por Francisco Carrera, y que coincide con la carretera que va de la Comunidad Alto Algarrobo a Sitio Prado. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde los predios N°72 y 73, ocupados por Simón García Flores y Ofelia Flores, respectivamente, hacen vértice con la Quebrada Tambor; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa los predios N°26 y 25, ocupados por Gregorio Pérez y María I. Pérez, respectivamente, alcanza la margen Este de la Quebrada Algarrobo. Desde este punto, se continúa aguas abajo la Quebrada Algarrobo, hasta alcanzar el punto en donde dicha quebrada confluye con la Quebrada Iglesias. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta el punto en donde la Quebrada Iglesias tributa sus aguas en el Río Viguí. De allí, se continúa nuevamente en el punto donde hacen vértice los predios N°24 y 26, de Rogelio Pineda Sención y Jacinto García, respectivamente. De este punto, se continúa por

la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera Oeste de la Quebrada Escoba, donde hacen vértice los predios N°28 y 30, de Avelino García y Santiago Pérez Otero, respectivamente. Se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta encontrar, nuevamente, la ribera de la Quebrada Escoba, donde coincide con la línea de ocupación de los predios N°65 y 66, de Aníbal Jiménez y Mario Pérez y otros. De ahí, se prosigue aguas arriba la Quebrada Escoba, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N° 67 y 72, de Jesús Jiménez Pérez y Rosendo Jiménez y otros. De este punto donde la Carretera N°5, que conduce de Cerro Viejo a la Comunidad de Cerro Macano cruza la Quebrada Escoba, se continúa por la línea antes descrita hasta el punto donde la línea de ocupación del predio N°23, de Virgilio Pimentel P., coincide con la ribera de la Quebrada Iglesia. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°55 y 65, ocupados por Rosario Ortega P. y María de la Paz Hernández, respectivamente, colindan con la Carretera N°5 que conduce de Cerro Viejo a la Comunidad de Cerro Iglesia. Desde este punto, se continúa por la mencionada línea, hasta el punto donde coincide con la intersección de los caminos que comunican los caseríos de Calabacito, San Miguel y Cerro Maíz y, además, con el vértice que forman los predios N°125 y 119, de Avelino García Carpintero y Generoso Fidel Santamaría, respectivamente. De ahí, se continúa por la mencionada línea, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°03 y 126, de Vicente Santos Mendoza y Macario Pimentel y otros, intercepta la ribera derecha del Río Tabasará. De ahí, se sigue aguas arriba este río, hasta aproximadamente 125 Mts. antes, en donde la Quebrada Tambor tributa sus aguas en el Río Tabasará, donde colindan los predios N°40 y 50, de Antonio Carpintero Jiménez y Tereso Rodríguez, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios N°28 y 15, de Catalino Camaño Morales y Pedronilo Pascacio Prado, respectivamente, coincide con la ribera Este de la Quebrada Mangle. De este punto, se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia en la Quebrada Tambor; y aguas arriba esta última, hasta el punto donde hacen vértice los predios N° 76 y 58, de trabajaderos de la Comunidad de Cerro Gallote y Quebrada Flecha, y Fabián Santana Jiménez.

De ahí, se continúa por la línea de demarcación, hasta llegar al punto en donde dicha línea llega a la ribera de la Quebrada Flecha y aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Tabasará. Se sigue aguas arriba este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Pita o Copé; se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta alcanzar los filos que delimitan la ocupación del Predio Nº67, que constituye los trabajaderos de los moradores de las Comunidades de Llano Pita, Bajo Corozal, Cerro Clarín, Bajo León, Pedregosa y Llano Horcón. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, atravesando la Quebrada Culebra, colindando en parte de su recorrido con una quebrada afluente de la Quebrada Grande; además, parte de este recorrido se realiza a través del camino que conduce del caserío de Llano Culebra a la Bramona y, en parte, por la Quebrada Zorra, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la margen superior del Río Cuvíbora. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto donde la línea de ocupación de los predios Nº74 y 77, de Marcelino Prado P. y Eduardo Morales Bordones, respectivamente, coincide nuevamente con la ribera superior del Río Cuvíbora. Se continúa por la línea base de la comarca, colindando en su recorrido aguas abajo, con una quebrada sin nombre afluente de la Quebrada Mono. Se prosigue aguas arriba esta quebrada, hasta llegar al punto donde la línea base de la comarca coincide con el vértice de los predios Nº43 y 41, de Julio Montero Caballero y Clelia C. de Castrellón, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el camino que conduce del caserío de Buenos Aires a Alto Caballero. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde el predio Nº 34, de José Isaac Santamaría, coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, hasta llegar a la confluencia con la Quebrada Tulivieja. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia de los predios Nº107 y 108, de Mario Montezuma Cuevas y Alejandro Morales Sanjur, y un camino vecinal que conduce a la Comunidad de Alto Caballero, hasta llegar a la Carretera Nº5 que conduce de Buenos Aires a Alto Caballero. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera de una quebrada sin nombre afluente del Río Espeso y que limita con el predio

N°58 de Mario Montezuma Cuevas. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, aguas abajo de la quebrada sin nombre, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Espeso, a través de la línea de ocupación del predio N° 58 y 59, de Mario Montezuma Cuevas y Francisco S. Santamaría Águila. Desde aquí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice Suroeste de los predios N° 96 y 95, de Benigno Pineda Sánchez y Paulino Panilla Vásquez; se continúa por esta línea hasta llegar a la ribera del Río Espeso. Se prosigue aguas arriba del Río Espeso, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Escoba, y aguas arriba de esta última hasta su cabecera donde colinda el predio N°07, de Catalino Tugrí Reyes y otros. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto en donde, al unirse la Quebrada Piedra Pintada con la Quebrada Cerro Vaca, forman la Quebrada Caña. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el camino N°7, que conduce del caserío de Cerro Caballo al caserío de Quebrada Arenas y que, además, coincide con la línea de ocupación del predio N°17, de Ramiro Panilla Camarena. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la Quebrada Loro o Peña, y aguas abajo esta quebrada, hasta llegar al punto de colindancia entre los predios N°29 y 24, de Mélida Tugrí Panilla y Sérvula C. De Castrellón y otros, respectivamente. Desde este punto, recorreremos 3000 Mts. a través de la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Santiago, donde hacen vértice los predios N°24 y 96, de Sérvula C. de Castrellón y otros, y Narciso Mariano Herrera.

5. <u>Con el Distrito Comarcal Nole Duima:</u>

Desde la cima del Cerro Diguetubite en la Cordillera Central, se sigue línea recta hasta la cima del Cerro Flores; de ahí, se continúa por la divisoria de aguas de los Ríos San Félix y Cuvíbora, pasando por los Cerros Bagla, Chami, Culantro y Guaca, hasta la cabecera del Río Santiago; se continúa aguas abajo este río, hasta encontrar la línea base de la comarca en la ribera Oeste del Río Santiago, donde limitan los predios N°01 y 02 de los señores Antonio

Ernesto Guerra Adames y Domingo Mariano Herrera, con coordenadas U.T.M. 915,250 Mts. Norte y 417,550 Mts. Este.

Áreas Anexas:

Corregimiento de Bakama :

Anexo "A", Distrito de Müna (Tabasará Arriba):

Partiendo desde un punto ubicado en la ribera Este del Río Tabasará, a través de la línea de ocupación de los predio Nº 87 y 25, de Francisco Castillo Pineda y Gustavo Ortega Carpintero, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia de los predios Nº107, 112 y 113, de Mauricio Meléndez Mendoza y Salvador Jiménez Flores. Desde este punto, se continúa por la línea antes descrita, hasta llegar al punto donde hacen colindancia los predios Nº116 y 117, de Francisco Hernández Sanjur y Dionisio Rodríguez Sanjur, respectivamente, con la Quebrada Calabacito, cerca del caserío de Calabacito. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto de colindancia de los predios Nº 115 y 106, de Efigenia Jiménez García y otros, y Martín Jiménez Mendoza y otros, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea antes descrita, hasta llegar al punto donde coinciden las líneas de ocupación de los predios Nº29, 30 y 105, de Mauricio Meléndez Mendoza y otros, Fidel Jiménez Santos y otros y Erodito Rodríguez, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada Calabacito, que separa los predios Nº33 y 98, de Virginia Jiménez y Calixto Duarte, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta el punto donde hacen vértice los predios Nº30 y 32, de Lorenzo Carpintero González y Teresa Murgas de Santos, respectivamente, en donde también le vierte sus aguas la Quebrada Caña al Río Tabasará. Desde este punto, se continúa aguas arriba del Río Tabasará, hasta llegar a la línea de ocupación que separa los predios Nº30 y 21 de Lorenzo Carpintero González e Isaac Moreno. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar nuevamente a la ribera del Río Tabasará, donde hacen vértice los predios Nº24 y 21, de Nicolás Jiménez y otros, e Isaac Moreno, respectivamente. De ahí, se continúa aguas arriba del

Río Tabasará, hasta llegar a la línea de ocupación que divide los predios N°27 y 28, de Enrique Álvarez Rodríguez y Manolo Miranda Rodríguez. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta llegar al punto donde la línea de colindancia de los predios N°26 y 27, de Máximo González y Enrique Álvarez Rodríguez, coincide con la ribera del Río Tabasará. Desde este punto, se recorre aguas arriba el Río Tabasará, hasta alcanzar, en su orilla, la línea de ocupación que separa los predios N°25 y 87, de Gustavo Ortega Carpintero y Francisco Castillo Pineda, respectivamente, y que viene a constituir el punto donde se dio inicio a la descripción del área.

Corregimiento de Bakama

Anexo "B"

Distrito de Müna (Cerro Venado):

Desde un punto ubicado en la orilla de la Carretera N°5, que conduce del caserío de Cerro Venado a la Comunidad de Cerro Viejo, donde forman vértice los predios N°87 y 82, ocupados por Teodoro Pérez Arenas y Manuel Mocony Jiménez, respectivamente, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la Quebrada Venado; se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta llegar al punto ubicado a un lado de la Quebrada Venado, donde hacen vértice los predios N°58 y 71, de Teodoro Pérez Arena y Serafín Pérez Pimentel, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la Quebrada Honda. Se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°5, de Federico Águila Quintero. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar nuevamente a la ribera de la Quebrada Honda, donde colindan los predios N°05 y 66, de Federico Águila Quintero y Pablo Meléndez, respectivamente; de ahí, se prosigue aguas arriba esta quebrada, hasta llegar a la línea de ocupación que divide los predios N°62 y 68, de Guillermo Jiménez Pascacio y sucesores de Octavio Herrera, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada Piedra Pintada, y a un lado del predio N°70 de Tiburcio Acosta Acosta y otros. Desde ahí, se continúa

por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la Carretera N°5, que conduce del caserío de Cerro Venado a la Comunidad de Cerro Viejo. Desde este punto, se continúa nuevamente por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la Quebrada Honda, y aguas abajo esta quebrada, hasta llegar a la línea de ocupación que divide los predios N°12 y 66, de Marcelino Carrizo C. y otros y Pablo Meléndez, respectivamente, y que coincide con el punto, donde le vierte sus aguas, una quebrada sin nombre a la Quebrada Honda. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°32 de Teresa Melva Murgas de Santos, y que coincide, además, con la confluencia de varias quebradas sin nombres, afluentes del Río Tabasará. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°32, de Teresa Melva Murgas de Santos, y, en parte, por la Quebrada Plata aguas arriba; se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto donde coincide el vértice de los predios N°83 y 85, de Marcial Méndez Pérez y Darío Jovio Pérez y otros; punto éste ubicado a orillas de la Quebrada Honda. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el camino N°5, que conduce del caserío de Cerro Venado a la Comunidad de Cerro Viejo, a un lado del predio N° 87, de Teodoro Pérez Arenas, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita hace vértice con el predio N°82, de Manuel Macony Jiménez, que viene a ser el punto inicial de la descripción del área comarcal anexa.

Artículo 36. El Distrito de Müna se divide en doce (12) corregimientos, a saber: Chichica (cabecera), Alto Caballero, Bakama, (Áreas Anexas) Cerro Caña, Cerro Puerco, Krüa, Maraca, Nibra, Peña Blanca, Rokari, Sitio Prado y Ümani.

La cabecera del Distrito es el poblado de Chichica.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Müna son los siguientes:

1. Corregimiento de Chichica (Cabecera)

a. Con el Corregimiento de Peña Blanca:

Desde la desembocadura de la Quebrada Chicha en el Río Cuvíbora, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta donde la cruza el camino que conduce del Cerro Santo al poblado de Cerro Gavilán; se sigue por este camino, en dirección Sureste, hasta donde cruza la Quebrada Aguacate; luego, aguas abajo esta quebrada, hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada Peña Blanca; se continúa aguas arriba esta última quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada María; se continúa aguas arriba la Quebrada María hasta su nacimiento; y de aquí, en línea recta, hasta el nacimiento de la Quebrada Chivo o Miranda.

b. Con el Corregimiento de Rokari:

Desde el nacimiento de la Quebrada Chivo o Miranda, se continúa en línea recta, dirección Este, hasta el nacimiento de la Quebrada Cama, y aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Tabasará.

c. Con el Corregimiento de Sitio Prado:

Desde la desembocadura de la Quebrada Cama en el Río Tabasará, se sigue aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Arena.

ch. Con el Corregimiento de Cerro Caña:

Desde la confluencia de la Quebrada Algodón en el Río Cuvíbora, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta su cabecera; de ahí, se recorre en línea recta al nacimiento de la Quebrada Arenas; de aquí, en línea recta, dirección Sureste, a la cabecera de una quebrada sin nombre; luego, aguas abajo esta quebrada, hasta su unión con la Quebrada Culebra, y aguas arriba esta última quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, se sigue en línea recta, hasta donde la Quebrada Arenas vierte sus aguas al Río Tabasará.

d. Con el Corregimiento de Alto Caballero:

Desde la desembocadura de la Quebrada Nanimí, en el Río Cuvíbora, se sigue aguas abajo este río, hasta donde se le une la Quebrada Algodón.

e. **Con el Corregimiento de Maraca**:

Desde la desembocadura de la Quebrada Nanimí en el Río Cuvíbora, se continúa aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Chicha.

2. **Corregimiento de Alto Caballero:**

a. **Con el Corregimiento de Maraca**:

Desde el nacimiento de la Quebrada Nanimí, se recorre aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Cuvíbora.

b. **Con el Corregimiento de Chichica**:

Desde la desembocadura de la Quebrada Nanimí, en el Río Cuvíbora; aguas abajo este río, hasta donde se le une la Quebrada Algodón.

c. **Con el Corregimiento de Cerro Caña**:

Desde la confluencia de la Quebrada Algodón con el Río Cuvíbora; aguas abajo este río, hasta encontrar la línea base de la comarca.

ch. **Con el Corregimiento de Ümani**:

Desde el nacimiento de la Quebrada Nanimí, se continúa en línea recta, dirección Sureste, a la intersección del camino que conduce de Peña Prieta a Cerro Sombrero con el camino que conduce a Cerro Mosquito, y de ahí, se continúa por el camino en dirección a Cerro Sombrero, hasta encontrar el límite de la comarca.

3. **Corregimiento de Bakama:**

Anexo "A", Distrito de Müna (Tabasará Arriba):

Partiendo desde un punto ubicado en la ribera Este del Río Tabasará, a través de la línea de ocupación de los predios Nº87 y 25, de Francisco Castillo Pineda y Gustavo Ortega Carpintero, se continúa por la línea base, hasta llegar al punto de colindancia de los predios Nº107, 112 y 113, de Mauricio Meléndez Mendoza y Salvador Jiménez Flores. Desde este punto, se continúa por la línea antes descrita, hasta llegar al punto donde hacen colindancia los predios Nº116 y 117, de Francisco Hernández Sanjur y Dionisio Rodríguez Sanjur, respectivamente, con la Quebrada Calabacito, cerca del caserío de Calabacito. Desde este punto,

se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°115 y 106 de Efigenia Jiménez García y otros, y Martín Jiménez Mendoza y otros, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea antes descrita, hasta llegar al punto donde coinciden las líneas de ocupación de los predios N°29, 30 y 105, de Mauricio Meléndez Mendoza y otros, Fidel Jiménez Santos y otros, y Erodito Rodríguez, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada Calabacito, que separa los predios N°33 y 98, de Virginia Jiménez y Calixto Duarte, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto donde hace vértice los predios N°30 y 32, de Lorenzo Carpintero González y Teresa Murgas de Santos, respectivamente, y que coincide con el punto en donde le vierte sus aguas la Quebrada Caña al Río Tabasará. Desde este punto, se continúa aguas arriba del Río Tabasará, hasta llegar a la línea de ocupación que separa los predios N°30 y 21, de Lorenzo Carpintero González e Isaac Moreno. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar nuevamente a la ribera del Río Tabasará, donde hacen vértice los predios N°24 y 21, de Nicolás Jiménez y otros, e Isaac Moreno, respectivamente. De ahí, se continúa aguas arriba del Río Tabasará, hasta llegar a la línea de ocupación que divide los predios N°27 y 28, de Enrique Álvarez Rodríguez y Manolo Miranda Rodríguez. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia de los predios N°26 y 27, de Máximo González y Enrique Álvarez Rodríguez, coincide con la ribera del Río Tabasará. Desde este punto, se recorre aguas arriba el Río Tabasará, hasta alcanzar, en su orilla, la línea de ocupación que separa los predios N°25 y 87, de Gustavo Ortega Carpintero y Francisco Castillo Pineda, respectivamente, y que viene a constituir el punto donde se dio inicio a la descripción del área.

Anexo "B", Distrito de Müna (Cerro Venado):

Desde un punto ubicado en la orilla de la Carretera N°5, que conduce del caserío de Cerro Venado a la Comunidad de Cerro Viejo, donde forman vértice los predios N°87 y 82, ocupados por Teodoro Pérez Arenas y Manuel Mocony Jiménez, respectivamente, se continúa

por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la Quebrada Venado; se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta llegar al punto ubicado a un lado de la Quebrada Venado, donde hacen vértice los predios N°58 y 71, de Teodoro Pérez Arena y Serafín Pérez Pimentel, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la Quebrada Honda. Se prosigue aguas arriba esta quebrada, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°5, de Federico Águila Quintero. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar nuevamente a la ribera de la Quebrada Honda, donde colindan los predios N°05 y 66, de Federico Águila Quintero y Pablo Meléndez, respectivamente; de ahí, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta llegar a la línea de ocupación que divide los predios N°62 y 68, de Guillermo Jiménez Pascacio y sucesores de Octavio Herrera, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada Piedra Pintada, y a un lado del predio N°70 de Tiburcio Acosta Acosta y otros. Desde ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la Carretera N°5, que conduce del caserío de Cerro Venado a la Comunidad de Cerro Viejo. Desde este punto, se continúa nuevamente por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la Quebrada Honda, y aguas abajo esta quebrada, hasta llegar a la línea de ocupación que divide los predios N°12 y 66, de Marcelino Carrizo C. y otros y Pablo Meléndez, respectivamente, y que coincide con el punto donde le vierte sus aguas una quebrada sin nombre a la Quebrada Honda. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N° 32 de Teresa Melva Murgas de Santos, y que coincide, además, con la confluencia de varias quebradas sin nombres, afluentes del Río Tabasará. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°32, de Teresa Melva Murgas de Santos, y, en parte, por la Quebrada Plata aguas arriba; se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto donde coincide el vértice de los predios N°83 y 85, de Marcial Méndez Pérez y Darío Javio Pérez y otros; punto éste ubicado a orillas de la Quebrada Honda. De ahí, se continúa por

la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el camino N°5, que conduce del caserío de Cerro Venado a la Comunidad de Cerro Viejo, a un lado del predio N°87, de Teodoro Pérez Arenas, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita hace vértice con el predio N°82, de Manuel Macony Jiménez, que viene a ser el punto inicial de la descripción del área comarcal anexa.

4. Corregimiento de Cerro Caña:

a. Con el Corregimiento de Chichica:

Desde la desembocadura de la Quebrada Algodón en el Río Cuvíbora, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta su cabecera; de ahí, se prosigue en línea recta al nacimiento de la Quebrada Arena; y en línea recta, dirección Sureste, a la cabecera de una quebrada sin nombre. Se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta su unión con la Quebrada Culebra; se continúa aguas arriba esta última quebrada, hasta su nacimiento; y de ahí, en línea recta hasta donde la Quebrada Arenas vierte sus aguas al Río Tabasará.

b. Con el Corregimiento de Sitio Prado:

Desde la desembocadura de la Quebrada Arenas en el Río Tabasará, se sigue aguas abajo este río, hasta encontrar los límites de la comarca.

c. Con el Corregimiento de Alto Caballero:

Desde la confluencia de la Quebrada Algodón con el Río Cuvíbora, se continúa aguas abajo este río, hasta encontrar la línea base de la comarca.

5. Corregimiento Cerro Puerco:

a. Con el Corregimiento de Maraca:

Desde el nacimiento del Río Santiago, se continúa en línea recta al Cerro Tebujo; de ahí, se sigue en línea recta a la cima del Cerro Banco; desde aquí, se continúa en línea recta, en dirección Sureste, al nacimiento del Río Fonseca; y aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas una quebrada sin nombre que nace en las faldas del Cerro Peña Prieta.

b. **Con el Corregimiento de Ümani:**

Desde la desembocadura de una quebrada sin nombre que nace en las faldas del Cerro Peña Prieta, en el Río Fonseca, se sigue aguas abajo de este río, hasta donde vierte sus aguas al Río Santiago.

6. Corregimiento de Krüa:

a. **Con el Corregimiento de Rokari:**

Desde un punto ubicado en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento de la Quebrada Midra, se sigue en línea recta al nacimiento de la Quebrada Midra; se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Tabasará; y aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Toboris.

b. **Con el Corregimiento de Sitio Prado:**

Desde donde la Quebrada Toboris vierte sus aguas al Río Tabasará, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, se sigue línea recta, dirección Sureste, hasta el nacimiento de la Quebrada Iguana, y aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia en el Río Viguí.

7. Corregimiento de Maraca:

a. **Con el Corregimiento de Peña Blanca:**

Desde la cima del Cerro Flores, se sigue en línea recta al nacimiento del Río Cuvíbora; se continúa aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Chicha.

b. **Con el Corregimiento de Chichica:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Nanimí en el Río Cuvíbora, se sigue aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Chicha.

c. **Con el Corregimiento de Alto Caballero:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Nanimí, se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Cuvíbora.

ch. Con el Corregimiento de Ümani:

Desde el nacimiento de la Quebrada Nanimí, se prosigue en línea recta al nacimiento de la quebrada sin nombre, que nace en las faldas de Cerro Peña Prieta; y aguas abajo esta quebrada, hasta su unión con el Río Fonseca.

d. Con el Corregimiento de Cerro Puerco:

Desde el nacimiento del Río Santiago, se continúa en línea recta al Cerro Tebujo; de ahí, se sigue en línea recta a la cima del Cerro Banco; desde aquí, se continúa en línea recta, dirección Sureste, al nacimiento del Río Fonseca; y aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas una quebrada sin nombre que nace en las faldas del Cerro Peña Prieta.

8. Corregimiento de Nibra:

a. Con el Corregimiento de Sitio Prado:

Desde un punto ubicado en la ribera de la Quebrada Flecha, y que coincide con el vértice de los predios N° 76 y 77, de la Comunidad de Quebrada de Flecha y Juliana Carrera, respectivamente; punto éste con coordenadas U.T.M. 922,800 Mts. Norte y 436,525 Mts. Este, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta encontrar el límite de la comarca.

9. Corregimiento de Peña Blanca:

a. Con el Corregimiento de Rokari:

Desde el nacimiento de la Quebrada Chivo o Miranda, se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta donde vierte sus aguas al Río Rey o Molia; se sigue aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas del Río Guayabo; se sigue aguas arriba el Río Guayabo, hasta donde recibe las aguas del Río Agua de Salud; se continúa aguas arriba este último río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Frijoles; y de ahí en línea recta dirección Noreste, a la cima del Cerro Aguacate en la Cordillera Central.

b. Con el Corregimiento de Chichica:

Desde la desembocadura de la Quebrada Chicha en el Río Cuvíbora, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta donde la cruza el camino que conduce del Cerro Santo al poblado de Cerro Gavilán; se sigue por este camino en dirección Sureste, hasta donde cruza la Quebrada Aguacate;

se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada Peña Blanca; se continúa aguas arriba esta ultima quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada María; se continúa aguas arriba la Quebrada María, hasta su nacimiento; y de aquí, en línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Chivo o Miranda.

c. **Con el Corregimiento de Maraca:**

Desde la cima del Cerro Flores, se continúa en línea recta al nacimiento del Río Cuvíbora; y aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Chicha.

10. **Corregimiento de Rokari:**

a. **Con el Corregimiento de Peña Blanca:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Chicha en el Río Cuvíbora, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta donde la cruza el camino que conduce del Cerro Santo al poblado de Cerro Gavilán; se sigue por este camino en dirección Sureste, hasta donde cruza la Quebrada Aguacate; se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada Peña Blanca; se sigue aguas arriba esta última quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada María; se prosigue aguas arriba la Quebrada María, hasta su nacimiento; y de aquí, en línea recta, hasta el nacimiento de la Quebrada Chivo o Miranda.

b. **Con el Corregimiento de Krüa:**

Desde un punto ubicado en la cordillera central, exactamente al Norte del nacimiento de la Quebrada Midra, se continúa en línea recta al nacimiento de la Quebrada Midra; se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Tabasará; y aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Toboris.

c. **Con el Corregimiento de Chichica:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Chivo o Miranda, se continúa en línea recta, dirección Este, hasta el nacimiento de la Quebrada Cama, y aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Tabasará.

11. Corregimiento de Sitio Prado:

a. Con el Corregimiento de Nibra:

Desde un punto ubicado en la ribera de la Quebrada Flecha, el cual coincide con el vértice de los predios N° 76 y 77, de la Comunidad de Quebrada de Flecha y Juliana Carrera, respectivamente; punto éste con coordenadas U.T.M. 922,800 Mts. Norte y 436,525 Mts. Este, se sigue, aguas arriba esta quebrada, hasta encontrar el límite de la comarca.

b. Con el Corregimiento de Cerro Caña:

Desde la desembocadura de la Quebrada Arenas en el Río Tabasará, se sigue aguas abajo este río, hasta encontrar los límites de la comarca.

c. Con el Corregimiento de Chichica:

Desde la desembocadura de la Quebrada Cama en el Río Tabasará, se continúa aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Arena.

12. Corregimiento de Ümani:

a. Con el Corregimiento de Cerro Puerco:

Desde la desembocadura de la quebrada sin nombre que nace en las faldas del Cerro Peña Prieta, en el Río Fonseca, se continúa aguas abajo este río, hasta donde vierte sus aguas al Río Santiago.

b. Con el Corregimiento de Maraca:

Desde el nacimiento de la Quebrada Nanimí, se continúa en línea recta al nacimiento de la quebrada sin nombre que nace en las faldas del Cerro Peña Prieta; y aguas abajo esta quebrada, hasta su unión con el Río Fonseca.

c. Con el Corregimiento de Alto Caballero:

Desde el nacimiento de la Quebrada Nanimí, se continúa en línea recta, dirección Sur, a la intersección del camino que conduce de Peña Prieta a Cerro Sombrero, con el camino que conduce a Cerro Mosquito; de ahí, se continúa por el camino en dirección a Cerro Sombrero, hasta encontrar el límite de la comarca.

Artículo 37. Los límites del Distrito Comarcal Nole Duima son los siguientes:

1. **Con el Distrito Comarcal de Kankintu:**

Desde un punto en la Cordillera Central, localizado exactamente al Norte del nacimiento del Río San Félix, se sigue por dicha cordillera hasta la cima del Cerro Diguetubite.

2. **Con el Distrito de Müna:**

Desde la cima del Cerro Diguetubite en la Cordillera Central, se sigue en línea recta hasta la cima del Cerro Flores; de ahí, se continúa por la divisoria de aguas de los Ríos San Félix y Cuvíbora, pasando por los Cerros Bagla, Chami, Culantro y Guaca, hasta la cabecera del Río Santiago; se continúa aguas abajo este río, hasta encontrar la línea base de la comarca, en la ribera Oeste del Río Santiago, donde limitan los predios N° 01 y 02, de los señores Antonio Ernesto Guerra Adames y Domingo Mariano Herrera, con coordenadas U.T.M. 915,250 Mts. Norte y 417,550 Mts. Este.

3. **Con el Distrito de Remedio:**

Desde la confluencia de la Quebrada Camarón en el Río Santiago, donde hacen vértice los predios N°01 y 02, de Ernesto A. Guerra Adames y Domingo Mariano Herrera, con coordenadas U.T.M. 914,550 Mts. Norte y 418,850 Mts. Este, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar nuevamente a la ribera Este del Río Santiago, donde coincide con la línea de propiedad de los predios N°05 y 91, de Lino Jiménez, Herrera y Ceferino Herrera Jiménez, con coordenadas U.T.M. 914,900 Mts. Norte y 417,950 Mts. Este. De ahí, se continúa aguas arriba este río, hasta llegar al vértice de los predios N°91 y 88, de Ceferino Herrera Jiménez y Tereso Luciano Miranda, respectivamente. Desde aquí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde la Quebrada Sardina cruza la línea de ocupación de los predios N°56 y 55, de Narciso Sire Macho y Pedro De Gracia Pineda, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la ribera Este del Río Salado, donde hacen vértice los predios N°17 y 13, de Jorge Garay y Tomás Garay, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un punto ubicado en la ribera Este del Río Santa Lucía, donde coincide la línea de

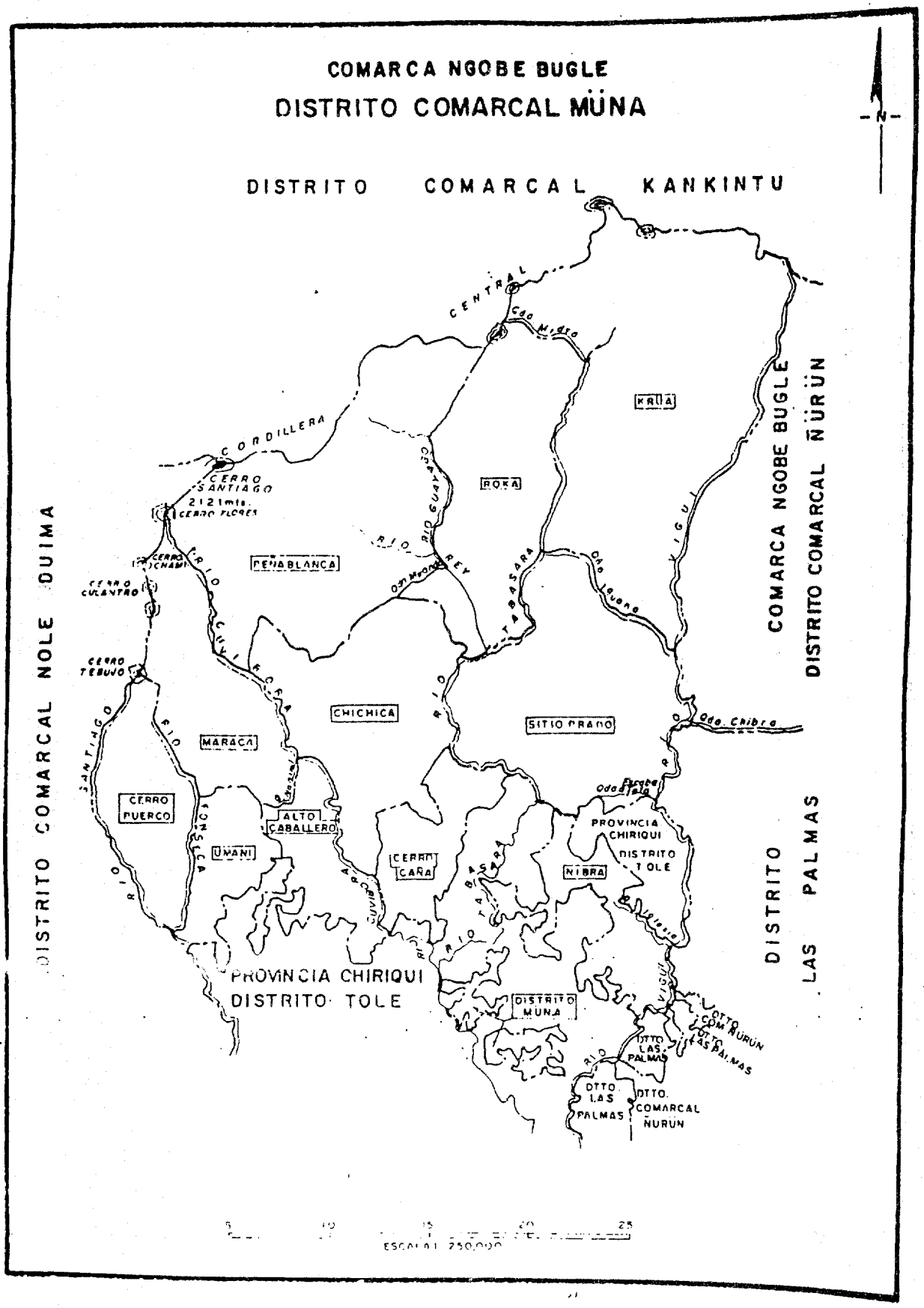
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MÜNA
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
DISTRITO LAS PALMAS
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO TOLE
CORDILLERA CENTRAL
CERRO SANTIAGO 2121 mts.
CERRO FLORES
CERRO CUCHAMI
CERRO CUANTRO
CERRO TEBUJO
PEÑA BLANCA
ROKA
KRIA
CHICHICA
MARACA
SITIO PRADO
CERRO PUERCO
ALTO CABALLERO
UMANI
CERRO CAÑA
NIBRA
DISTRITO MUNA
DTTO. LAS PALMAS
DTTO. COMARCAL ÑURÜN
RIO SANTIAGO
RIO CHICHICA
RIO GUAYABO
RIO TRASARA
RIO VIGUI
Cdo. Negro
Odo. Leono
Odo. Cribro
ESCALA 1: 250,000

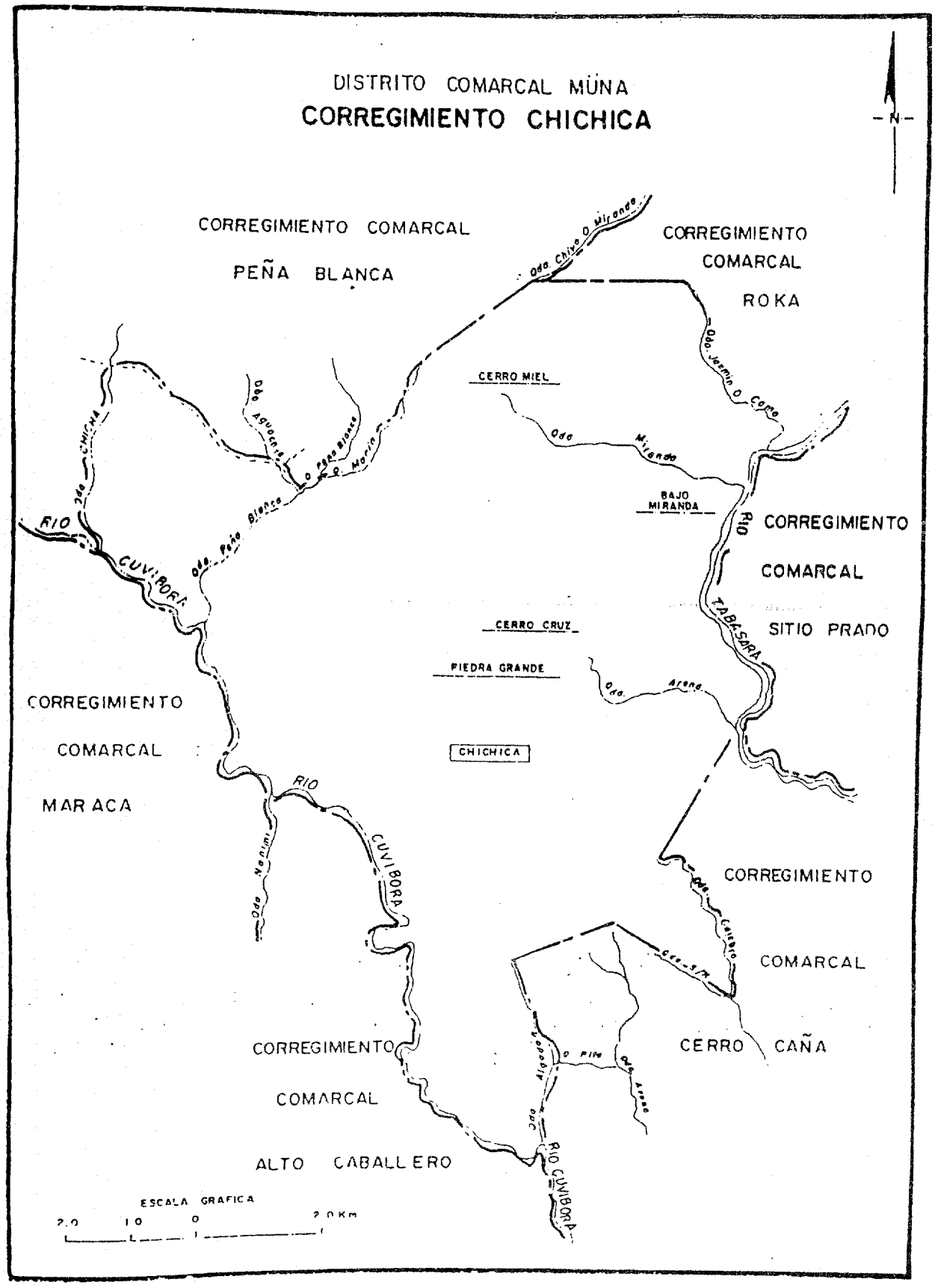
DISTRITO COMARCAL MÜNA
CORREGIMIENTO CHICHICA
-N-
CORREGIMIENTO COMARCAL PEÑA BLANCA
CORREGIMIENTO COMARCAL ROKA
CORREGIMIENTO COMARCAL SITIO PRADO
CORREGIMIENTO COMARCAL MARACA
CORREGIMIENTO COMARCAL ALTO CABALLERO
CORREGIMIENTO COMARCAL CERRO CAÑA
CERRO MIEL
CERRO CRUZ
PIEDRA GRANDE
BAJO MIRANDA
CHICHICA
Qda. Chivo o Miranda
Qda. Jazmin o Coco
Qda Miranda
Qda Aguacate
Qda Palo Blanco
Q. Maria
Qda Chicha
RIO CUVIBORA
Qda Palo Blanco
RIO TABASARA
Qda Arena
RIO CUVIBORA
Qda Naranjal
Qda Cerezo
Qda Algodon
Qda Arena
RIO CUVIBORA
ESCALA GRAFICA
2.0 1.0 0 2.0 Km

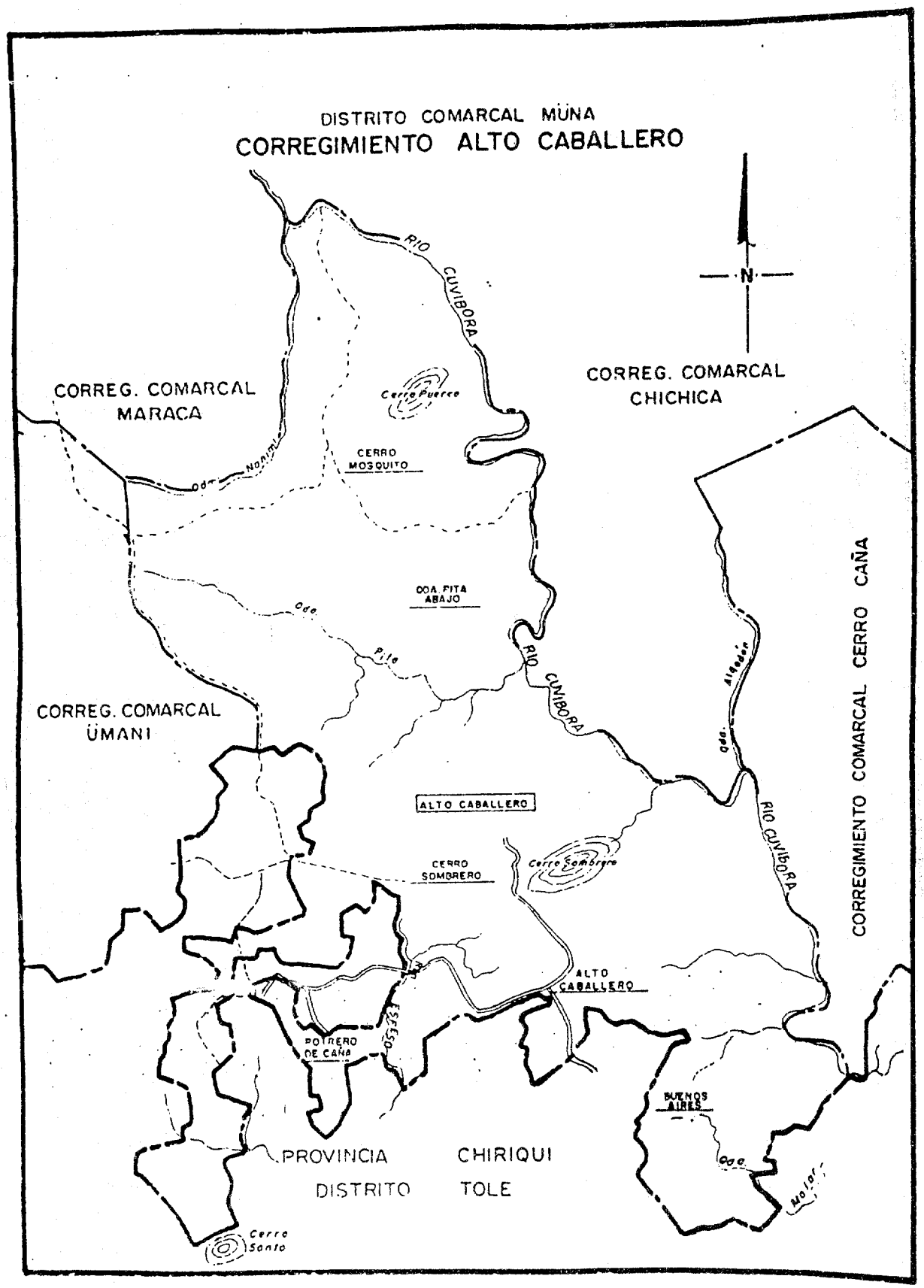
DISTRITO COMARCAL MÜNA
CORREGIMIENTO ALTO CABALLERO
N
RIO CUVIBORA
CORREG. COMARCAL MARACA
CORREG. COMARCAL CHICHICA
Cerro Puerco
CERRO MOSQUITO
Qda. Nortal
QDA. PITA ABAJO
Qda. Pita
RIO CUMBORA
Qda. Algodón
CORREG. COMARCAL ÜMANI
ALTO CABALLERO
CERRO SOMBRERO
Cerro Sombrero
RIO CUVIBORA
CORREGIMIENTO COMARCAL CERRO CAÑA
ALTO CABALLERO
POTRERO DE CAÑA
BUENOS AIRES
Qda. Mayor
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO TOLE
Cerro Santo

DISTRITO COMARCAL MÚNA

CORREGIMIENTO BAKAMA "A - B"

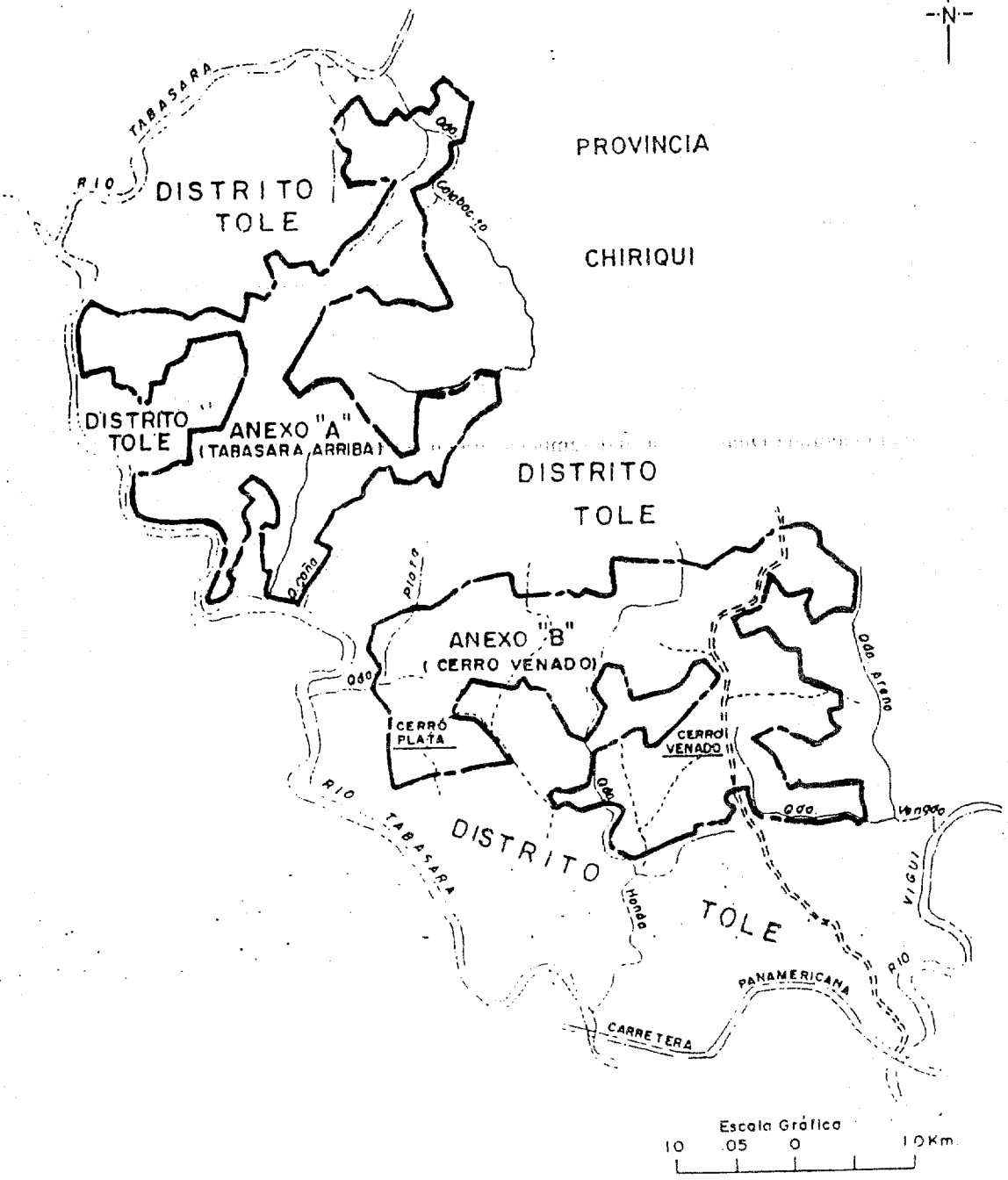

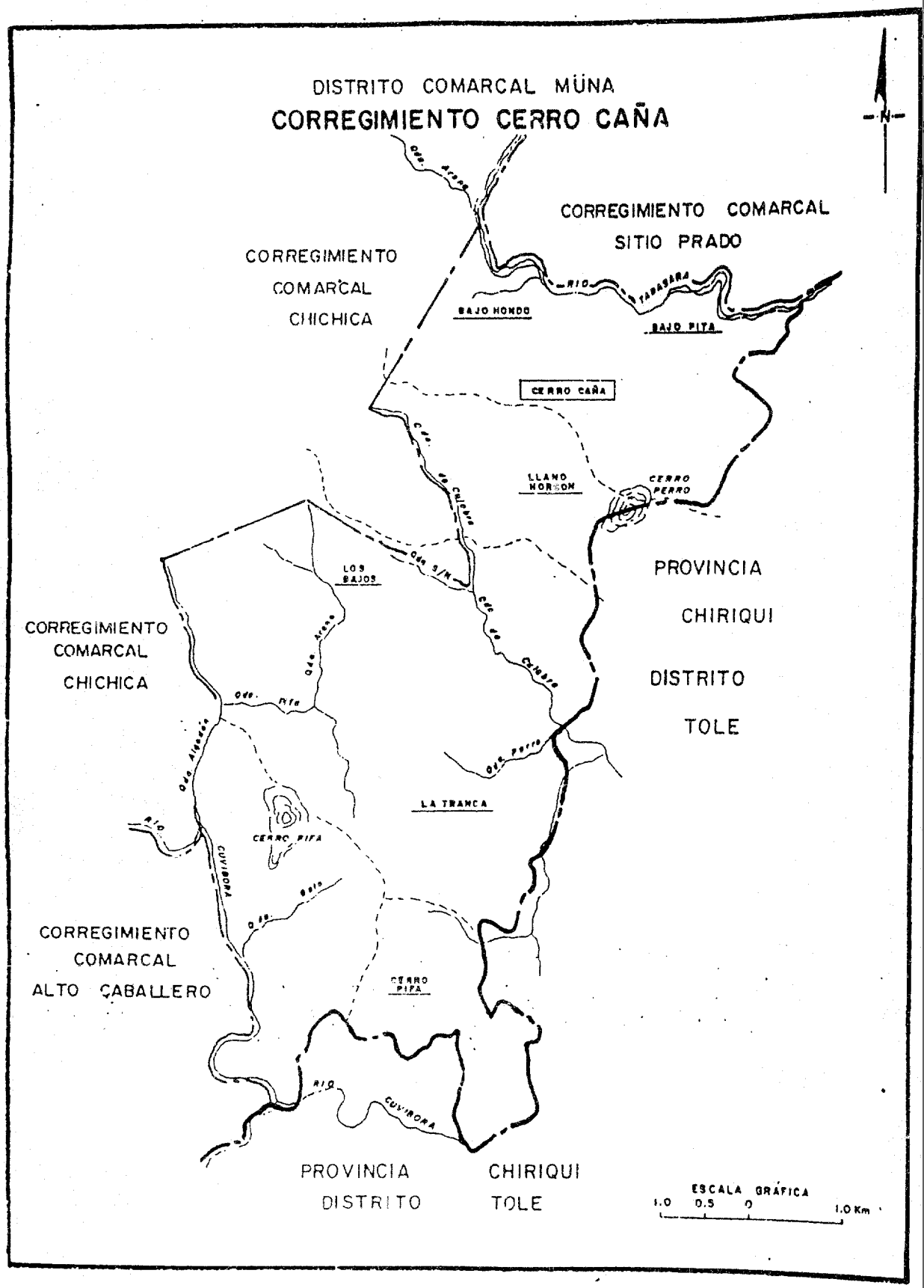
DISTRITO COMARCAL MÜNA
CORREGIMIENTO CERRO CAÑA
N
CORREGIMIENTO COMARCAL SITIO PRADO
CORREGIMIENTO COMARCAL CHICHICA
BAJO HONDO
RIO TABASARA
BAJO PITA
CERRO CAÑA
LLANO HORSON
CERRO PERRO
LOS BAJOS
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO TOLE
CORREGIMIENTO COMARCAL CHICHICA
LA TRANCA
CERRO PIPA
CORREGIMIENTO COMARCAL ALTO CABALLERO
RIO CUVIVORA
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO TOLE
ESCALA GRÁFICA
1.0 0.5 0 1.0 Km

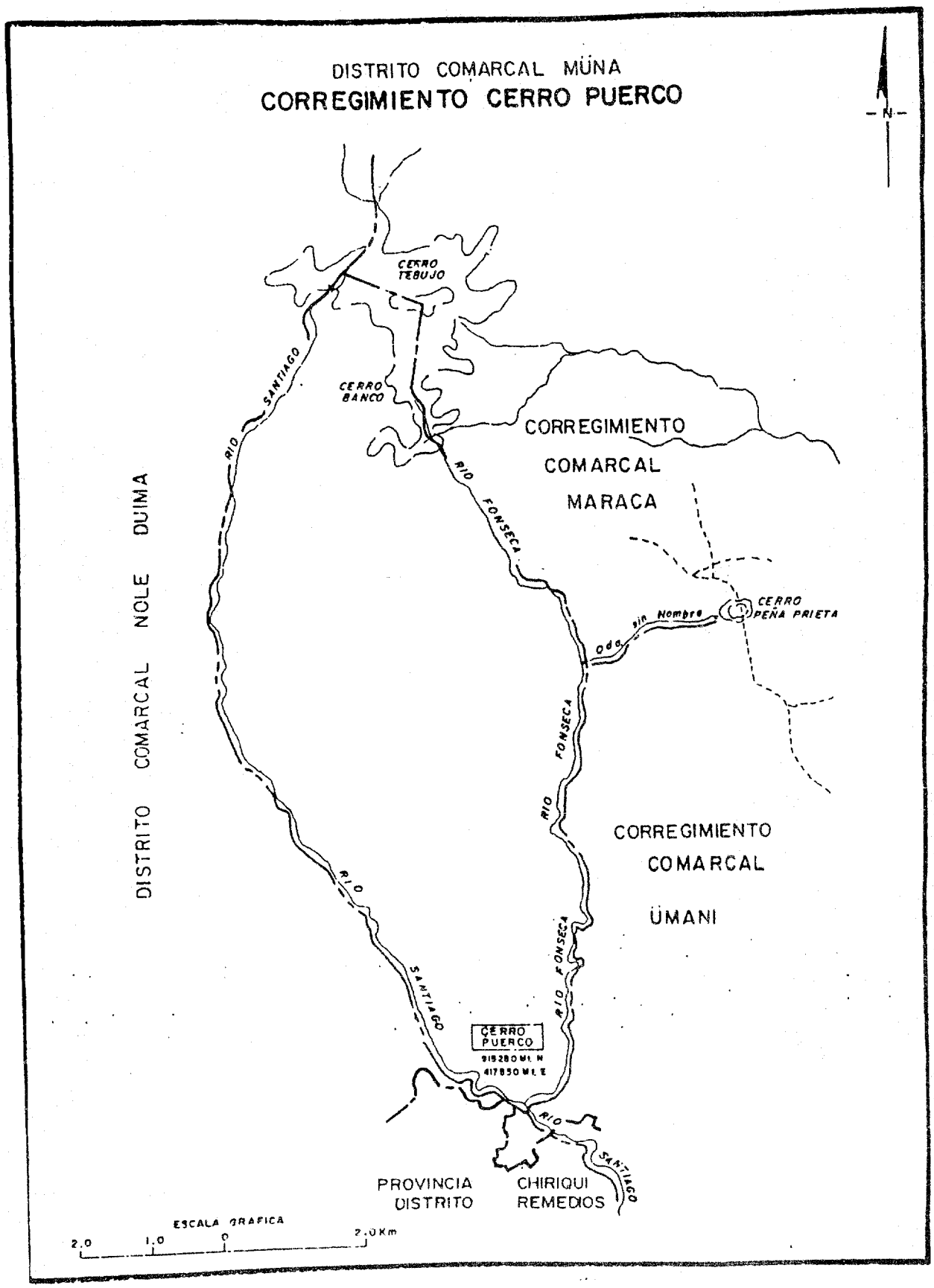
DISTRITO COMARCAL MÜNA
CORREGIMIENTO CERRO PUERCO
N
CERRO TEBUJO
CERRO BANCO
RIO SANTIAGO
RIO FONSECA
CORREGIMIENTO COMARCAL MARACA
CERRO PEÑA PRIETA
Qda. sin Nombre
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
CORREGIMIENTO COMARCAL ÜMANI
CERRO PUERCO
915280 M.L. N
417850 M.L. E
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO REMEDIOS
ESCALA GRAFICA
2.0 1.0 0 2.0Km

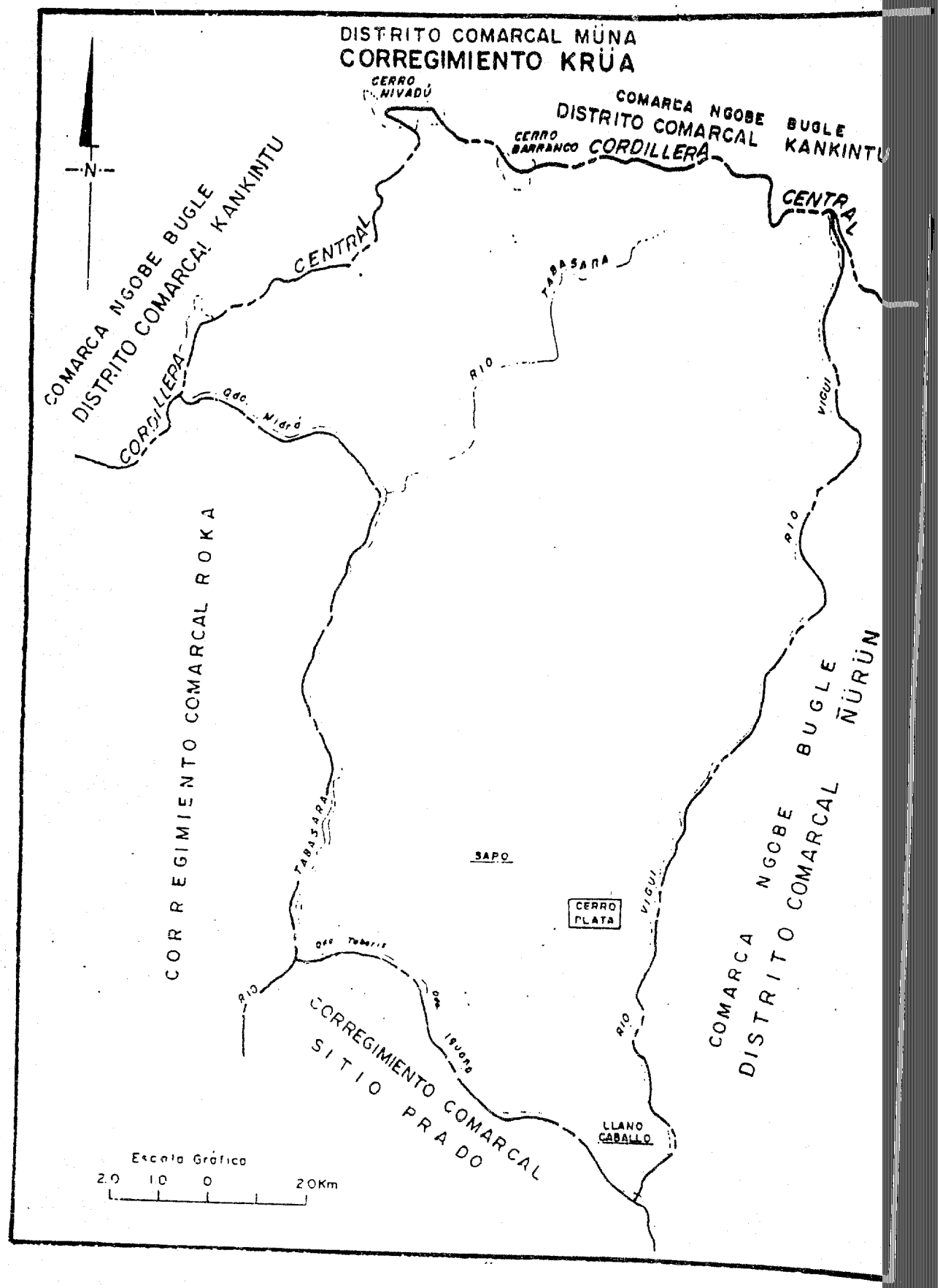
DISTRITO COMARCAL MÜNA
CORREGIMIENTO KRÜA
CERRO NIVADÚ
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CERRO BARRANCO
CORDILLERA CENTRAL
CENTRAL
TABASARA
RIO
VIGUI
Qda. Nidré
CORDILLERA
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
CORREGIMIENTO COMARCAL ROKA
SAPO
CERRO PLATA
Qda. Tubarés
Qda. Iguana
CORREGIMIENTO COMARCAL SITIO PRADO
LLANO CABALLO
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0Km

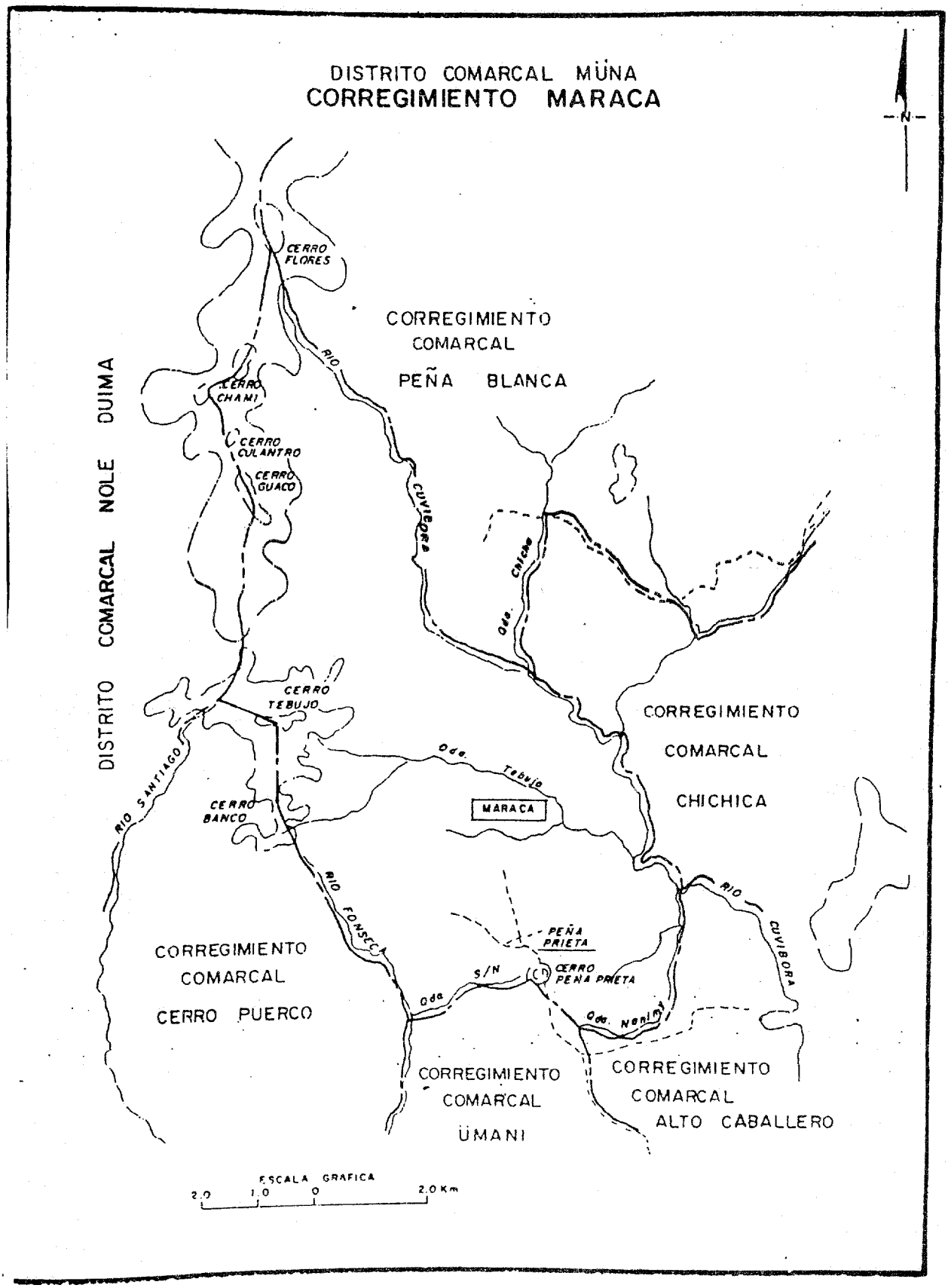
DISTRITO COMARCAL MÜNA
CORREGIMIENTO MARACA
N
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
CERRO FLORES
CERRO CHAMI
CERRO CULANTRO
CERRO GUACO
CERRO TEBUJO
CERRO BANCO
RIO SANTIAGO
RIO FONSECA
RIO CUVIBORA
Qda. Caicha
Qda. Tebujo
Qda. S/N
Qda. Nenia
MARACA
PEÑA PRIETA
CERRO PEÑA PRIETA
CORREGIMIENTO COMARCAL PEÑA BLANCA
CORREGIMIENTO COMARCAL CHICHICA
CORREGIMIENTO COMARCAL CERRO PUERCO
CORREGIMIENTO COMARCAL ÜMANI
CORREGIMIENTO COMARCAL ALTO CABALLERO
ESCALA GRAFICA
2.0 1.0 0 2.0 Km

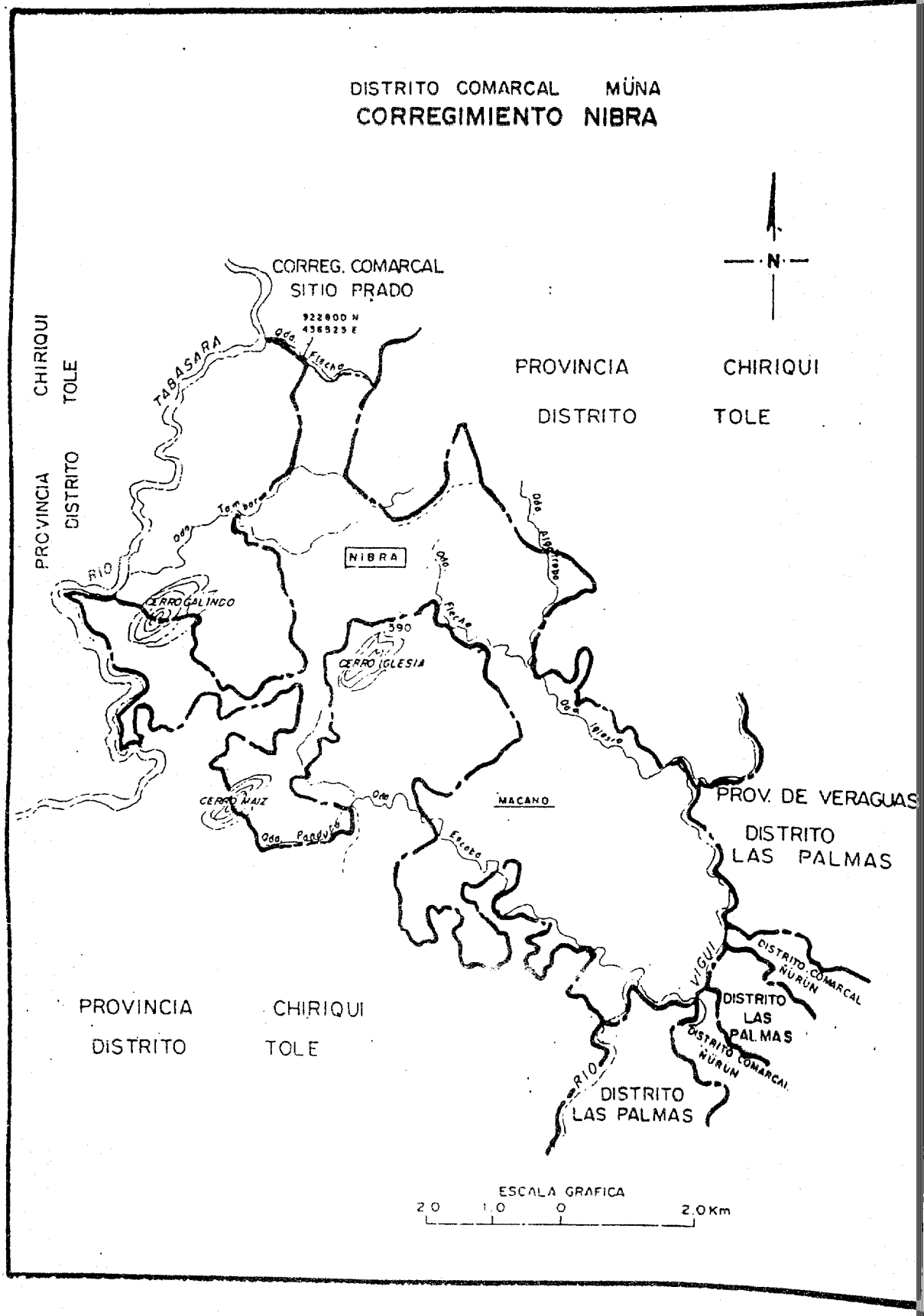
DISTRITO COMARCAL MÜNA
CORREGIMIENTO NIBRA
N
CORREG. COMARCAL
SITIO PRADO
922800 N
436525 E
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO TOLE
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO TOLE
TABASARA
Qda. Fiscal
Qda. Tamborcito
Qda. Algarrobo
NIBRA
RIO
CERRO GALINDO
390
CERRO IGLESIA
Qda. Iglesia
CERRO MAIZ
Qda. Pagüito
MACANO
Qda. Eroba
PROV. DE VERAGUAS
DISTRITO LAS PALMAS
VIGUI
DISTRITO COMARCAL NÜRÜN
DISTRITO LAS PALMAS
DISTRITO COMARCAL NÜRÜN
RIO
DISTRITO LAS PALMAS
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO TOLE
ESCALA GRAFICA
2.0 1.0 0 2.0Km

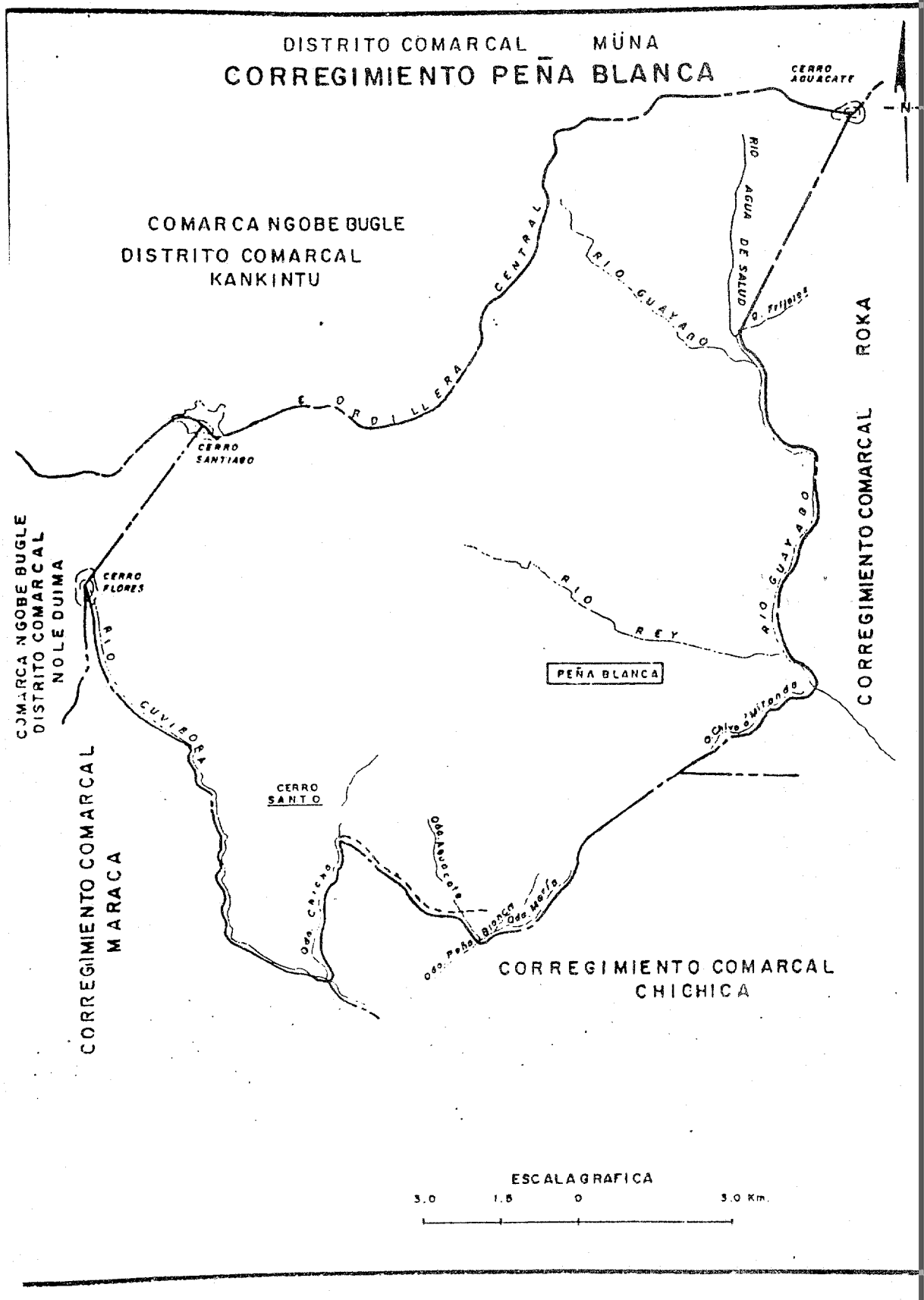
DISTRITO COMARCAL MÜNA
CORREGIMIENTO PEÑA BLANCA
CERRO AGUACATE
N
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
KANKINTU
RIO AGUA DE SALUD
RIO GUAYABO
CORDILLERA CENTRAL
CERRO SANTIAGO
CERRO FLORES
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
NOLE DUIMA
RIO CUVIBORA
RIO REY
PEÑA BLANCA
CORREGIMIENTO COMARCAL ROKA
CORREGIMIENTO COMARCAL
MARACA
CERRO SANTO
Qda. Caicedo
Qda. Peña Blanca
CORREGIMIENTO COMARCAL
CHICHICA
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0 Km.

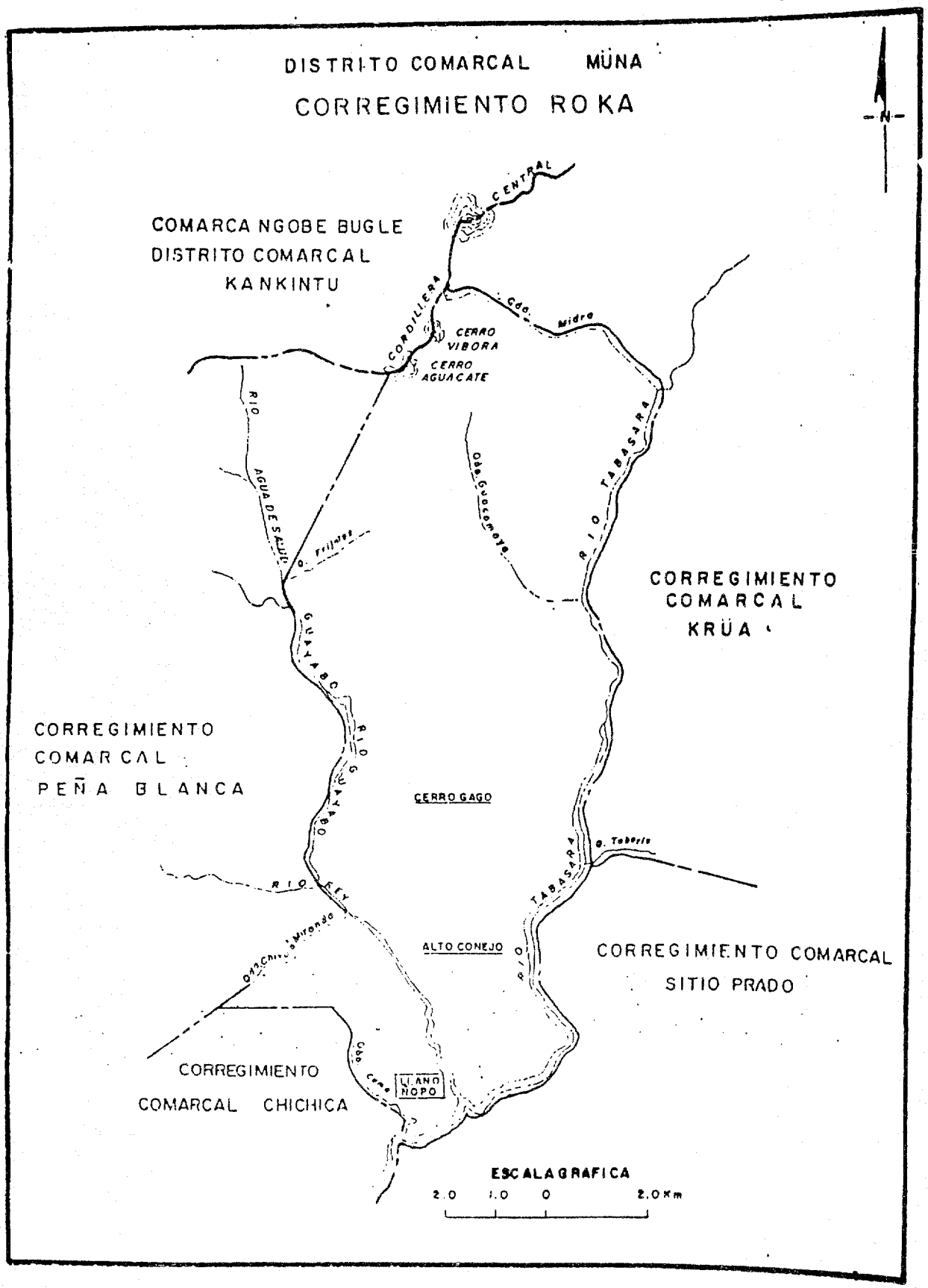
DISTRITO COMARCAL MÜNA
CORREGIMIENTO ROKA
N
CENTRAL
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
KANKINTU
CORDILLERA
Cqo. Midro
CERRO VIBORA
CERRO AGUACATE
RIO AGUA DE SALUD
Q. Frijoles
Qda. Guacamaya
RIO TABASARA
CORREGIMIENTO COMARCAL KRÜA
GUAYABO
RIO GUAYABO
CORREGIMIENTO COMARCAL PEÑA BLANCA
CERRO GAGO
Q. Taberia
RIO REY
TABASARA
Qda. Chivo Mirando
ALTO CONEJO
CORREGIMIENTO COMARCAL SITIO PRADO
Cqo. Cerro
LLANO NOPO
CORREGIMIENTO COMARCAL CHICHICA
ESCALA GRAFICA
2.0 1.0 0 2.0 Km

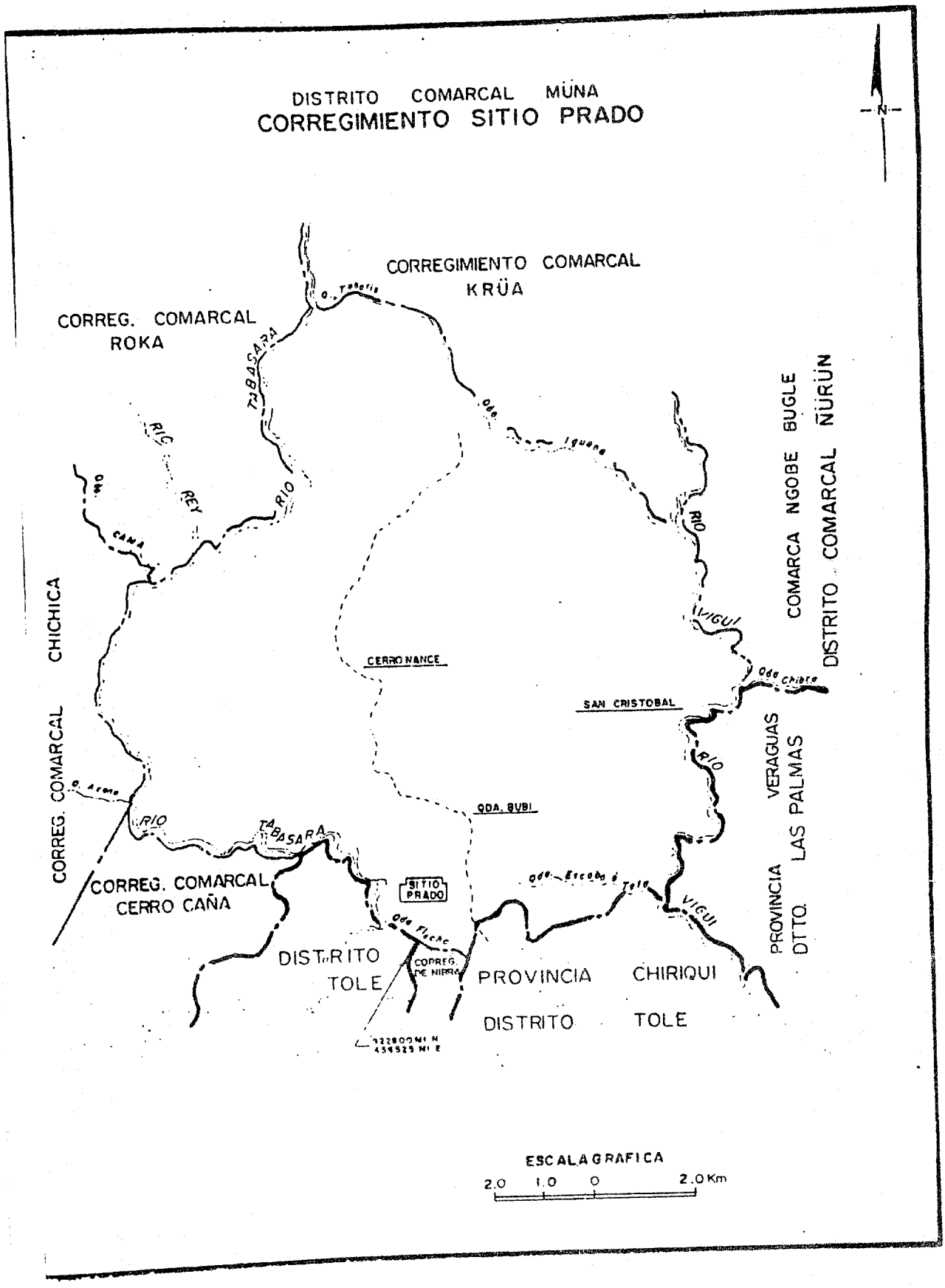
DISTRITO COMARCAL MÚNA
CORREGIMIENTO SITIO PRADO
N
CORREGIMIENTO COMARCAL KRÜA
CORREG. COMARCAL ROKA
TABASARA
RIO REY
RIO
QDA.
CAÑA
CHICHICA
CORREG. COMARCAL
QDA. Iguana
RIO
VIGUI
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
CERRO NANCE
QDA. CHIBRA
SAN CRISTOBAL
RIO
VERAGUAS
PROVINCIA
DTTO. LAS PALMAS
QDA. BUBI
RIO
TABASARA
CORREG. COMARCAL
CERRO CAÑA
SITIO PRADO
QDA. Escoba
VIGUI
QDA. FLACAC
DISTRITO
TOLE
CORREG. DE NIBRA
PROVINCIA
CHIRIQUI
DISTRITO
TOLE
922800 MI N
454525 MI E
ESCALA GRAFICA
2.0 1.0 0 2.0 Km

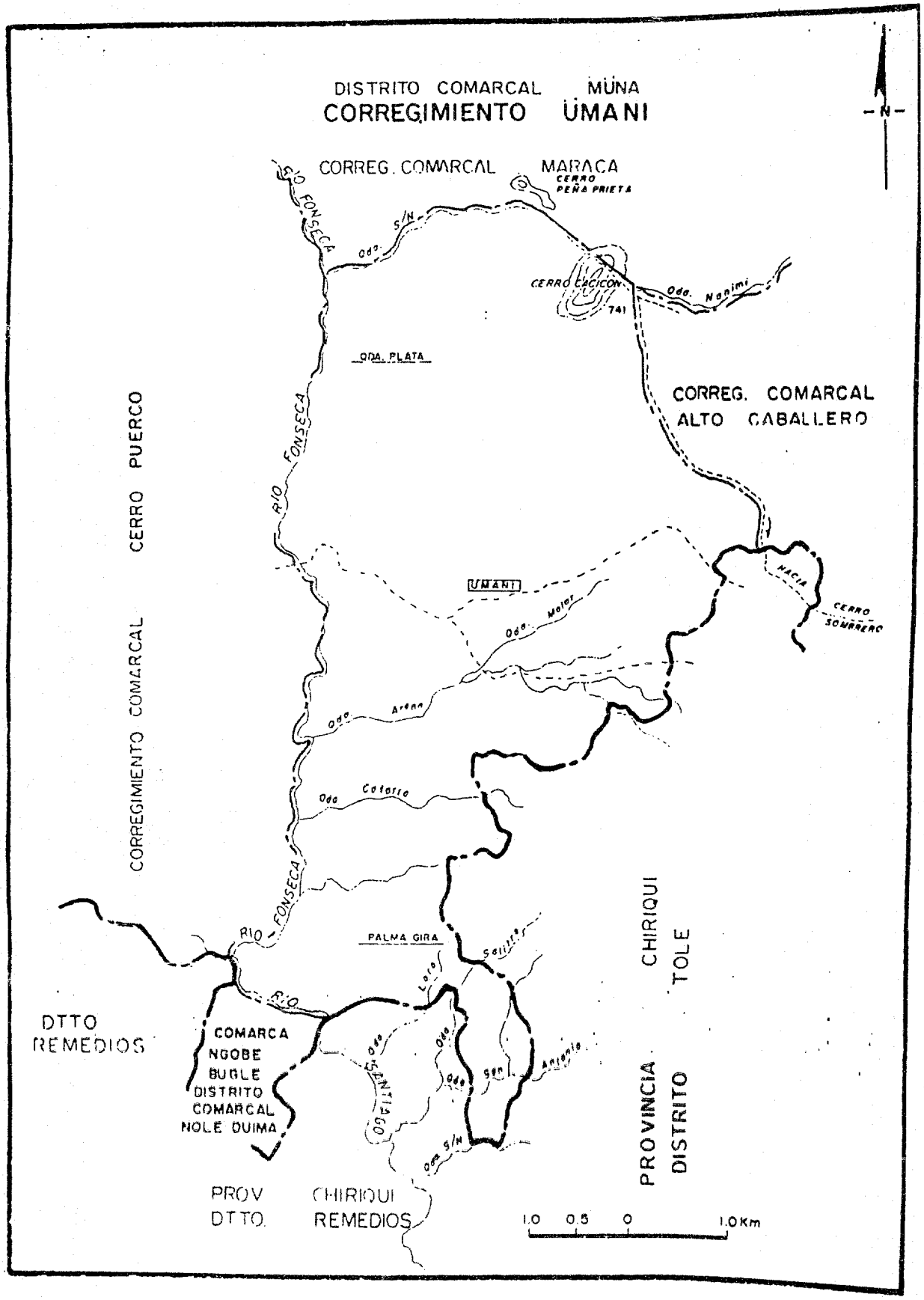
DISTRITO COMARCAL MÚNA
CORREGIMIENTO ÚMANI
N
CORREG. COMARCAL MARACA
CERRO PEÑA PRIETA
RIO FONSECA
Qda. S/N
CERRO LACICON
741
Qda. Nanimi
QDA. PLATA
CORREG. COMARCAL ALTO CABALLERO
CERRO PUERCO
CORREGIMIENTO COMARCAL
UMANI
Qda. Motor
NACIA
CERRO SOMBRERO
Qda. Arena
Qda. Cotorra
RIO FONSECA
PALMA GIRA
Qda. Solitos
Qda. Loro
RIO
DTTO REMEDIOS
COMARCA NGOBE BUGLE DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
Qda. SANTIAGO
Qda. Gen.
Qda. Antonio
Qda. S/N
CHIRIQUI
TOLE
PROVINCIA
DISTRITO
PROV DTTO. CHIRIQUI REMEDIOS
1.0 0.5 0 1.0 Km

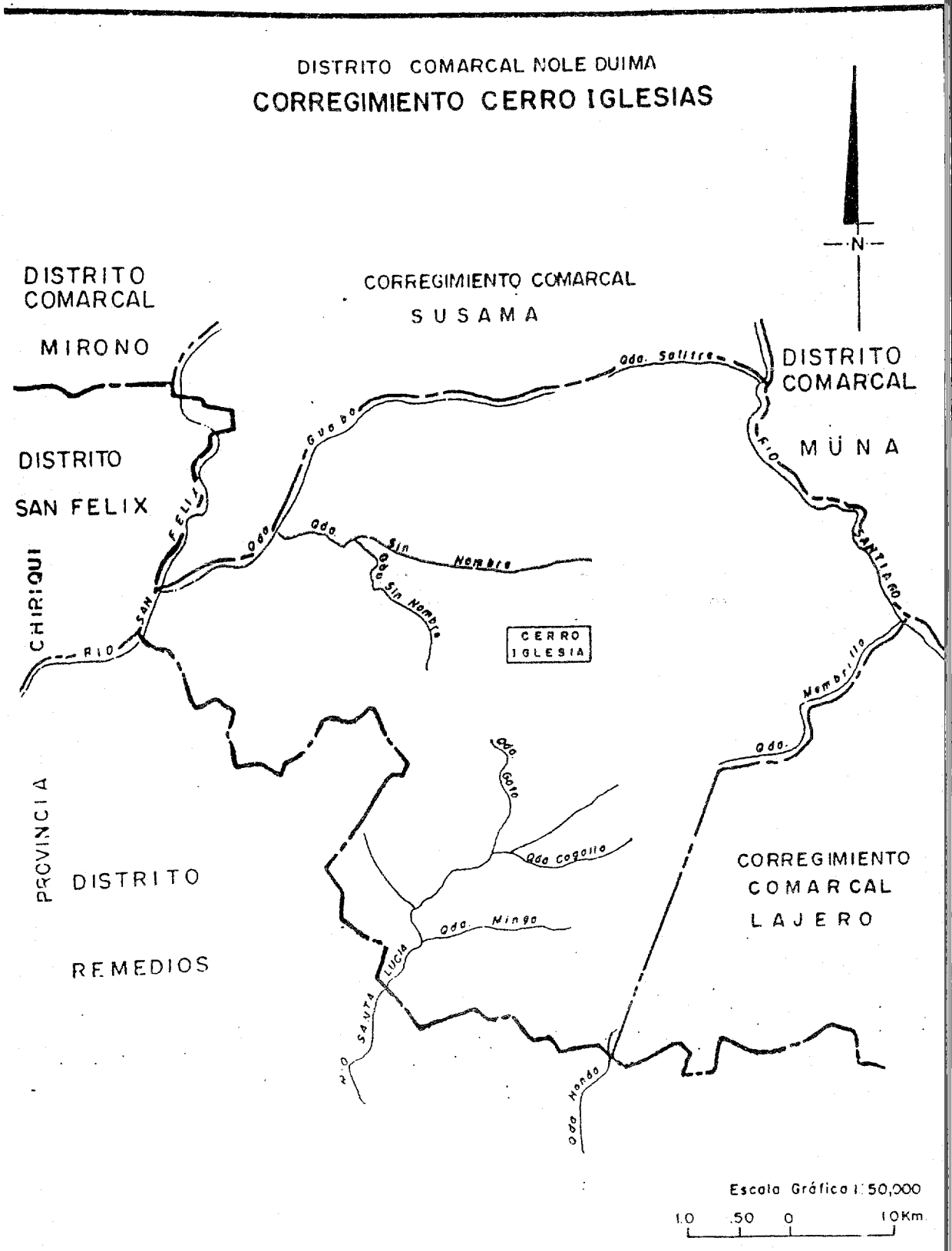
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
CORREGIMIENTO CERRO IGLESIAS
N
DISTRITO COMARCAL MIRONO
CORREGIMIENTO COMARCAL SUSAMA
DISTRITO COMARCAL MÜNA
DISTRITO SAN FELIX
CHIRIQUI
PROVINCIA
DISTRITO REMEDIOS
CORREGIMIENTO COMARCAL LAJERO
Río San Félix
Qda. Salitre
Qda. Guabo
Río Santiago
Qda. Sin Nombre
Qda. Sin Nombre
CERRO IGLESIA
Río Membrillo
Qda.
Qda. Gata
Qda. Cogollo
Qda. Mingo
Río Santa Lucía
Qda. Honda
Escala Gráfica 1: 50,000
1.0 .50 0 1.0Km.

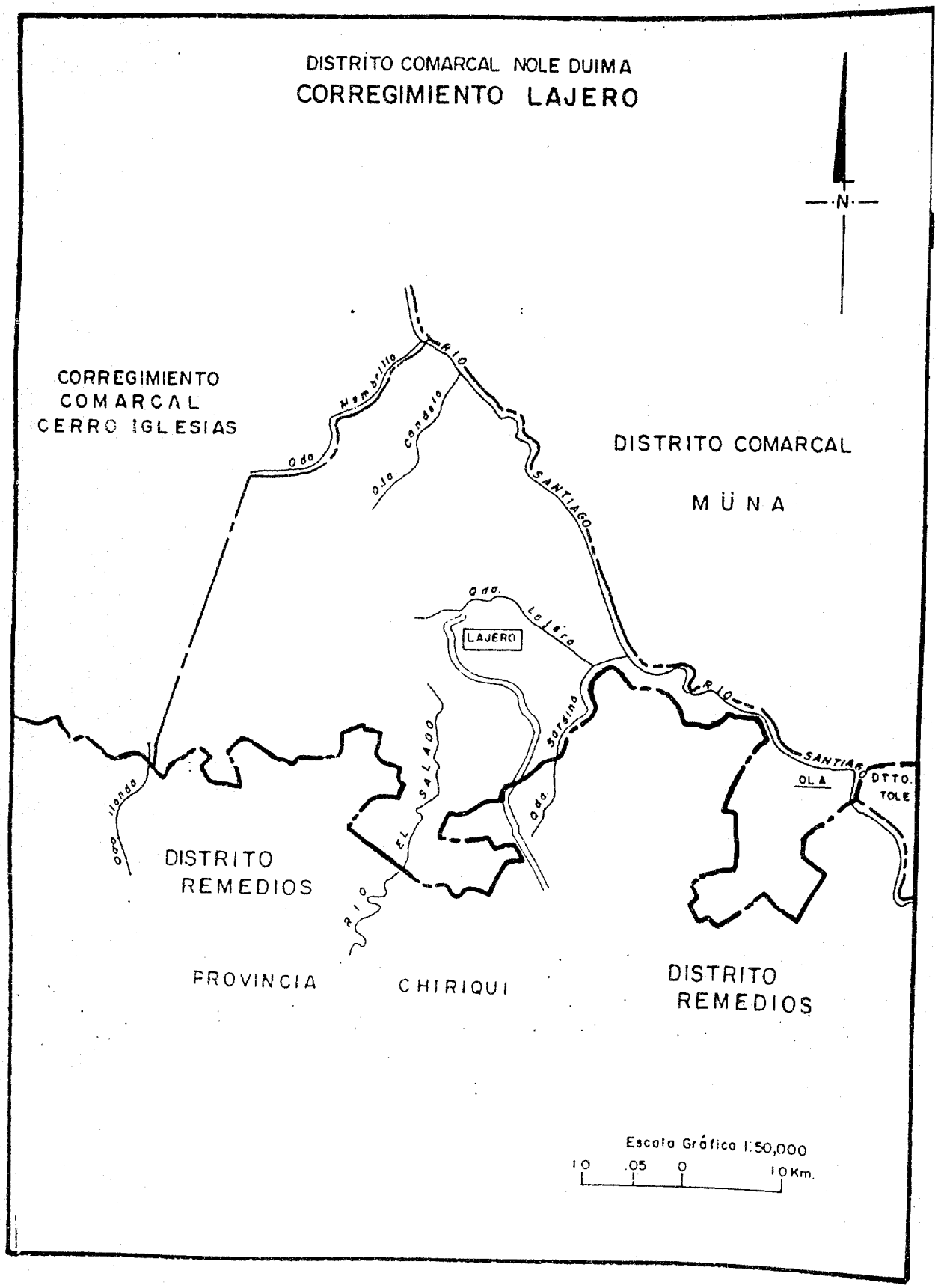
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
CORREGIMIENTO LAJERO
N
CORREGIMIENTO COMARCAL CERRO IGLESIAS
Qda Membrillo
Río
Qda Candelo
DISTRITO COMARCAL MÜNA
SANTIAGO
Qda. Lajera
LAJERO
Río
Sardino
Río SANTIAGO
OLA
DTTO. TOLE
Qda Jabalo
Qda
EL SALADO
Qda
DISTRITO REMEDIOS
Río
PROVINCIA CHIRIQUI
DISTRITO REMEDIOS
Escala Gráfica 1:50,000
10 .05 0 10 Km.

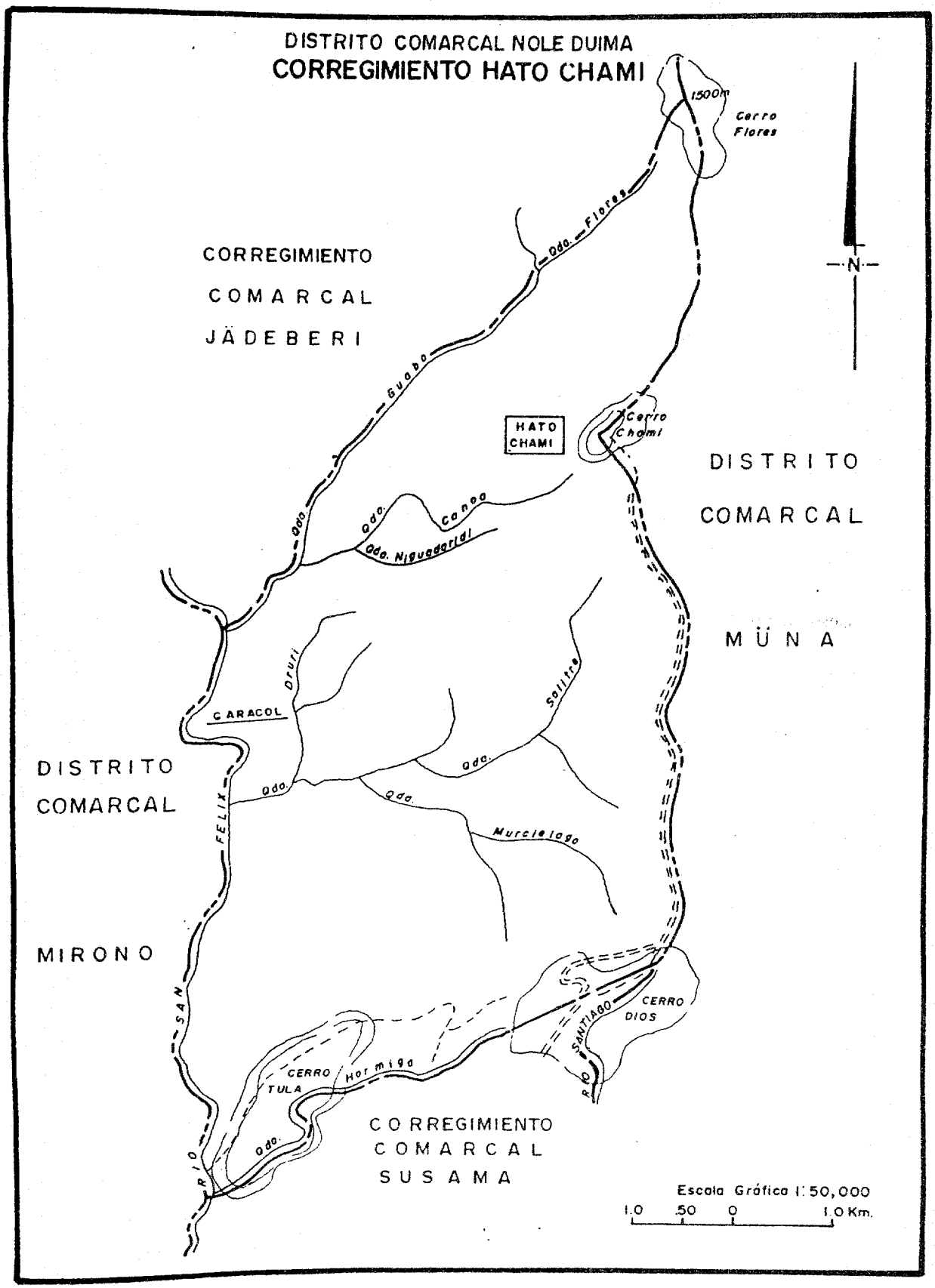
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
CORREGIMIENTO HATO CHAMI
1500m
Cerro Flores
Qda. Flores
N
CORREGIMIENTO COMARCAL JÄDEBERI
Guabo
HATO CHAMI
Cerro Chami
DISTRITO COMARCAL MÜNA
Qda.
Canoa
Qda. Niguadarigi
Druri
Salitre
CARACOL
DISTRITO COMARCAL MIRONO
Qda.
Qda.
Qda.
Murcielago
SAN FELIX
RIO
CERRO TULA
Hormiga
CERRO DIOS
SANTIAGO
RIO
CORREGIMIENTO COMARCAL SUSAMA
Escala Gráfica 1:50,000
1.0 .50 0 1.0 Km.

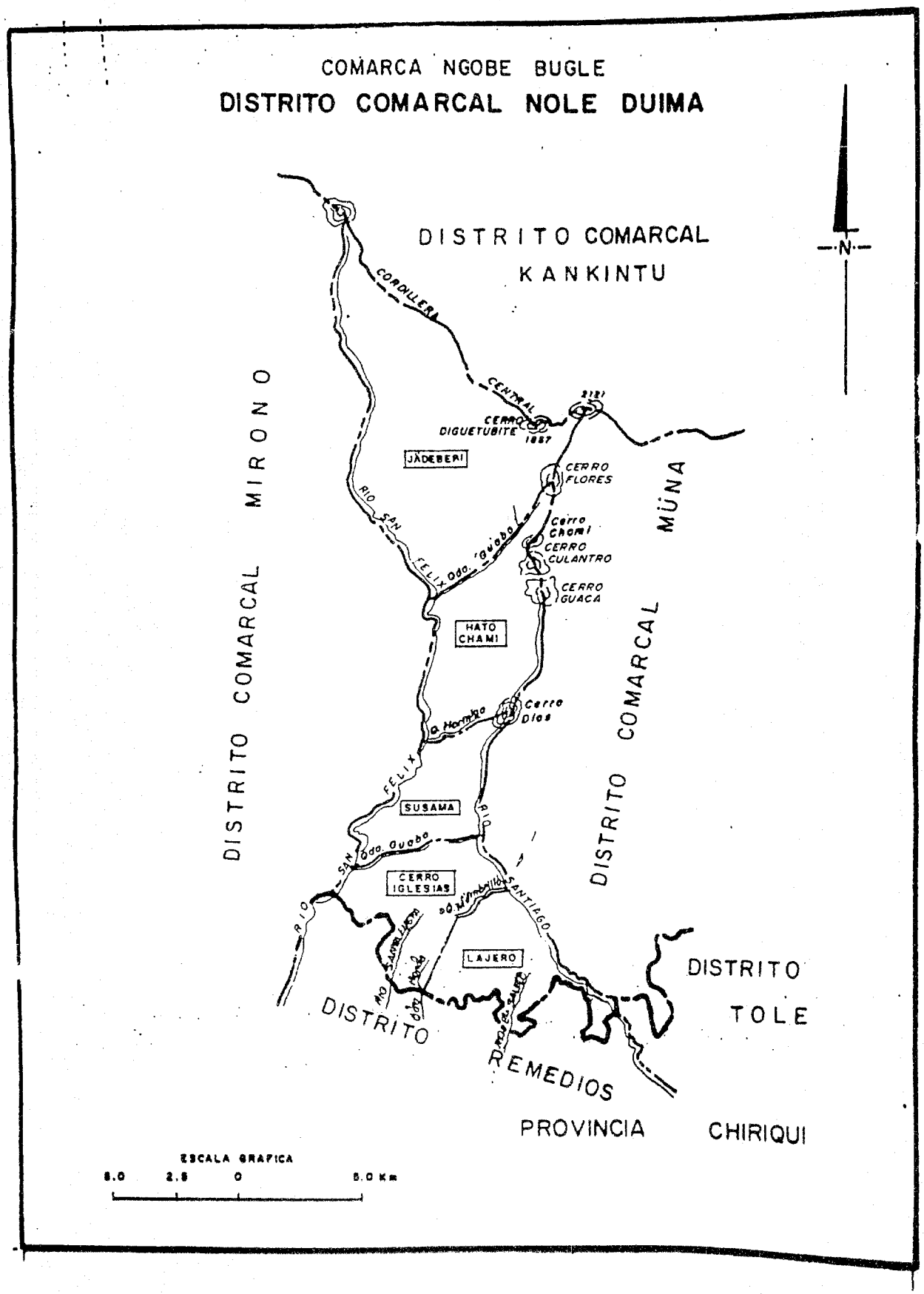
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
DISTRITO COMARCAL KANKINTU
N
CORDILLERA CENTRAL
CERRO DIGUETUBITE 1987
JADEBERI
CERRO FLORES
Cerro Chami
CERRO CULANTRO
CERRO IGUACA
HATO CHAMI
Cerro Dios
SUSAMA
CERRO IGLESIAS
LAJERO
DISTRITO COMARCAL MIRONO
DISTRITO COMARCAL MÜNA
DISTRITO REMEDIOS
DISTRITO TOLE
PROVINCIA CHIRIQUI
ESCALA GRAFICA
5.0 2.5 0 5.0 Km

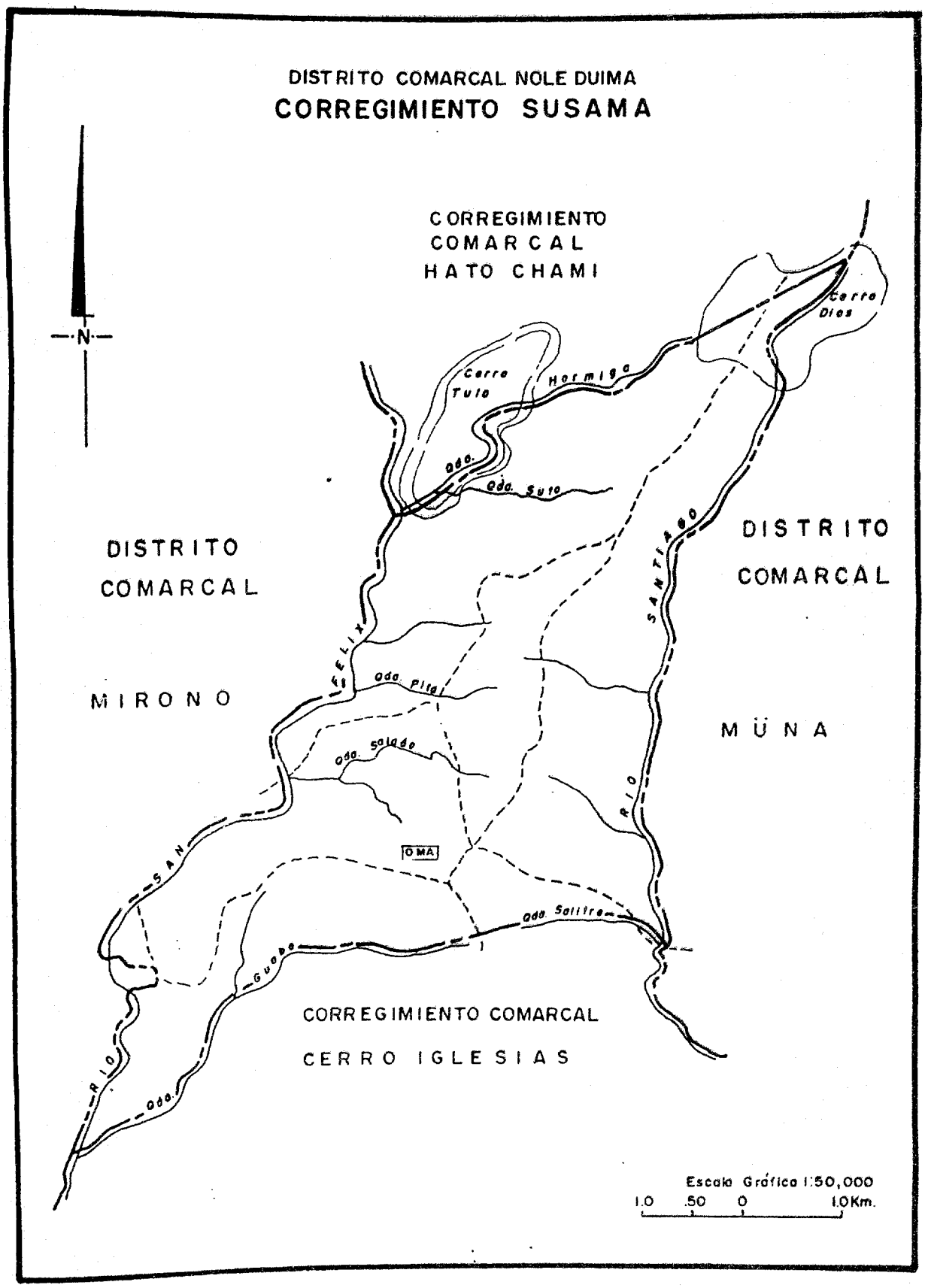
DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA
CORREGIMIENTO SUSAMA
N
CORREGIMIENTO COMARCAL HATO CHAMI
Cerro Dios
Cerro Tuio
Hormiga
Qda.
Qda. Suio
DISTRITO COMARCAL MIRONO
DISTRITO COMARCAL MÜNA
FELIX
SANTIAGO
Qda. Pita
Qda. Salado
RIO
SAN
OMA
Qda. Salitre
Guabo
CORREGIMIENTO COMARCAL CERRO IGLESIAS
Escala Gráfica 1:50,000
1.0 .50 0 1.0Km.

DISTRITO COMARCAL NOLE DUIMA

CORREGIMIENTO JADEBERI

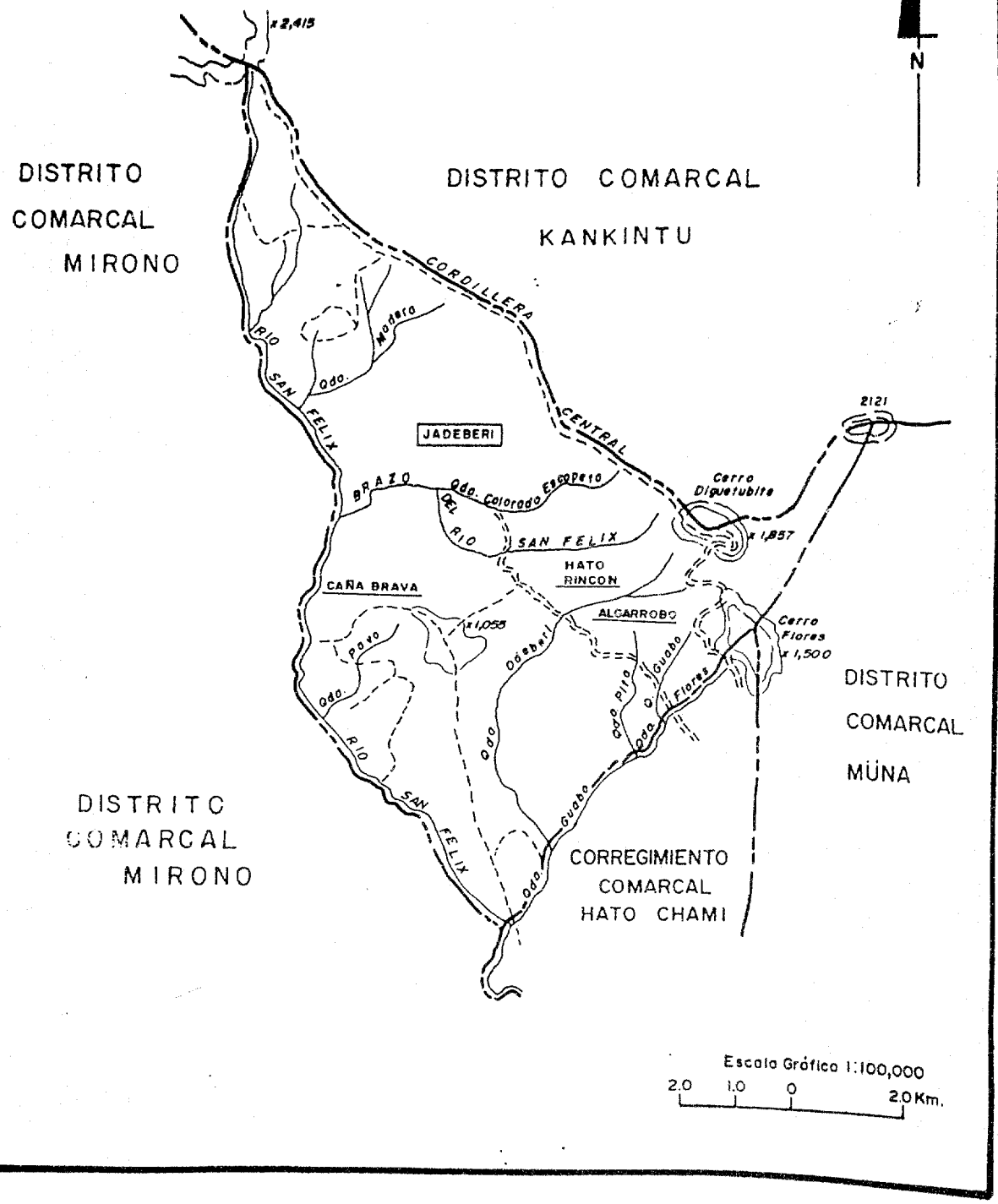

y 45, de Alfredo Marín Marcucci y del caserío de Calabazal. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto ubicado en la ribera Este del Río San Félix, donde hacen vértice los predios N°13 y 23, de Ceferino Santos Caballero y Salomé Cedeño Rico, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 921,950 Mts. Norte y 407, 950 Mts. Este.

4. Con el Distrito de Mirono:

Desde un punto en la Cordillera Central exactamente al Norte del nacimiento del Río San Félix, se sigue en línea recta al nacimiento del Río San Félix; se continúa aguas abajo este río, hasta la confluencia de la Quebrada Candela, donde hacen vértice los predios N°12 y 14, de Cirilio Sánchez y Luis Lara, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 922,450 Mts. Norte y 408,250 Mts. Este.

Artículo 38. El Distrito de Nole Duima se divide en cinco (5) corregimientos, a saber: Cerro Iglesias (cabecera), Lajeros, Hato Chamí, Susama y Jädeberi.

La cabecera del Distrito es el poblado de Cerro Iglesias.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Nole Duima, son los siguientes:

1. Corregimiento de Cerro Iglesias:

a. Con el Corregimiento de Lajeros:

Desde el punto donde la Quebrada Membrillo deja sus aguas en el Río Santiago, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; de aquí, se sigue en línea recta, dirección Suroeste, a la cabecera de la Quebrada Honda; de ahí, se continúa aguas abajo, hasta la línea base de la comarca.

b. Con el Corregimiento de Susama:

Desde la confluencia de la Quebrada Salitre con el Río Santiago, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, en línea recta, dirección Sur oeste, al nacimiento de la Quebrada Guabo; se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia en el Río San Félix.

2. Corregimiento de Lajeros:

a. Con el Corregimiento de Cerro Iglesias:

Desde el punto donde la Quebrada Membrillo deja sus aguas en el Río Santiago, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; de aquí, se sigue en línea recta, dirección Suroeste, a la cabecera de la Quebrada Honda; de ahí, se continúa aguas abajo, hasta la línea base de la comarca.

3. Corregimiento de Hato Chamí:

a. Con el Corregimiento de Susama:

Desde la confluencia de la Quebrada Hormiga con el Río San Félix , se continúa por ésta quebrada, hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta con dirección Noreste, a la cabecera del Río Santiago.

b. Con el Corregimiento de Jädeberi:

Desde la cima del Cerro Flores, en línea recta, dirección Suroeste, se sigue a la cabecera de la Quebrada Flores; se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Guabo, luego se continúa esta última quebrada, aguas abajo, hasta donde le vierte sus aguas al Río San Félix.

4. Corregimiento de Susama:

a. Con el Corregimiento de Cerro Iglesias:

Desde la confluencia de la Quebrada Salitre con el Río Santiago, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, se continúa en línea recta, dirección Suroeste, al nacimiento de la Quebrada Guabo; se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia en el Río San Félix.

b. Con el Corregimiento de Hato Chamí:

Desde la confluencia de la Quebrada Hormiga con el Río San Félix, se continúa por todo el curso de esta quebrada, hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta, dirección Noreste, a la cabecera del Río Santiago.

5. Corregimiento de Jädeberi:

a. Con el Corregimiento de Hato Chamí:

Desde la cima del Cerro Flores, se continúa, en línea recta con dirección Suroeste, a la cabecera de la Quebrada Flores; se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Guabo; luego se continúa esta última quebrada aguas abajo, hasta donde le vierte sus aguas al Río San Félix.

Artículo 39. Los límites del Distrito de Ñürün son los siguientes:

1. Con el Distrito Comarcal de Kusapin:

En la Cordillera Central, regionalmente llamada Serranía del Tabasará, desde un punto en dicha cordillera, localizado exactamente al Norte del nacimiento del Río Viguí, se continúa en dirección Este por toda la citada cordillera, pasando por un punto ubicado al Norte de la cabecera del Río Cobre, hasta llegar a la cima del Cerro Cabeza de Toro.

2. Con el Distrito de Santa Fe:

Desde la cima del Cerro Cabeza de Toro, en la Cordillera Central, se sigue en línea recta a la cabecera del Río Higuí; se continúa aguas abajo este río, hasta donde le tributa sus aguas una quebrada sin nombre que sirve de límites entre los predios N° 18 y 40, ocupados por Arcesio Batista Martínez y Antonio Pineda Rodríguez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 930,300 Mts. Norte y 483,950 Mts. Este.

3. Con el Distrito de Cañazas:

Desde un punto ubicado en la ribera Este del Río Higuí, donde le vierte sus aguas una quebrada sin nombre, que sirve de límite entre los predios N°18 y 40, ocupados por Arcesio Batista Martínez y Antonio Pineda Rodríguez, respectivamente; con coordenadas U.T.M. 930,300 Mts. Norte y 483,950 Mts. Este, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a un afluente sin nombre de la Quebrada Minguita; desde este punto, se continúa, por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice que hacen los predios N°33 y 41, ocupados por Avelino Jiménez

Rodríguez y José Dámaso Pérez, respectivamente, a orillas del Río Coritilla. Del punto anterior se recorre aguas arriba este río, hasta el vértice de los predios N°41, 42 y 44, ocupados por José Dámaso Pérez, Patricia Quiroz Rodríguez y Terrenos Nacionales, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde el vértice de los predios N°24 y 23, ocupados por la Comunidad de Paredón y Basilio Santander Hernández y otros, se conecta a la ribera de la Quebrada La Pintada, y aguas abajo esta quebrada, hasta llegar al punto en donde en su ribera, se da la colindancia entre los predios N°24, 07, 08 y 04, ocupados por la Comunidad de Paredón, Instituto de Recursos Naturales Renovables, Asentamiento Juan Neponucemo González y Elías Muñoz, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°09, del predio N°24, ocupados por el Ciclo Básico de Los Valles y la Comunidad de Paredón, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita concluye en la margen del Río Corita. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que separa los predios N°19 y 28, ocupados por Zacarías Jiménez Muñoz y otros, y Julio Aizprúa y otros, coincide con la ribera de la Quebrada Larga. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice Noroeste del predio N°44, ocupado por Pacífico Sánchez y colindante con el predio N° 43 de Aristides Sanjur Sanjur, punto éste ubicado a orillas del Río Cañazas. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de toda la línea de ocupación del predio N°23, de Máximo Sanjur Aizprúa y otros, que colinda con los predios N°25 y 16, ocupados por Inés Aizprúa y Bermenegildo Urriola [illegible] respectivamente, colindante, además, con el camino que conduce de Papayal a Quebrada Larga, y también, con la Quebrada Vieja; se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Cañazas; se continúa aguas arriba del Río Cañazas, hasta llegar al punto en donde se le une el Río Gobernadora y forman su vértice los predios N°29, 30 y 31, ocupados por Avelino Pérez Sánchez, Domingo Cianca y Florentino Fábrega, respectivamente; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, aguas arriba del Río Gobernadora y continuando después a través de la línea de ocupación del predio N°31, con

rumbo Noroeste, hasta la margen Este del Río Cañazas. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, aguas abajo del Río Cañazas, hasta el vértice del predio N°29 con el predio N°31, ocupados por Albino Pérez Sánchez y Florentino Fábrega, respectivamente; de ahí, se continúa a través de la línea de ocupación del predio N°29, hasta la orilla Este del Río San Javier; y aguas abajo del Río San Javier, hasta el vértice del predio N°29 con el predio N°30, de Avelino Pérez Sánchez y Domingo Cianca, respectivamente en la margen Este del Río San Javier. Desde este punto, se continúa a través de la línea de ocupación del predio N°30 y 09, de Domingo Cianca y un Terreno Nacional, hasta llegar a la Quebrada Pancho; se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta el vértice de los predios N°11 y 30, ocupados por Terreno Comunal de Lajones y Domingo Cianca, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, encontrando en este recorrido un sector de una quebrada sin nombre, que se sigue aguas abajo, hasta su desembocadura en la margen Este del Río Lajoncito; se continúa aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Las Mesillas, donde hacen vértice los predios N°09 y 08, ocupados por Terrenos Nacionales y Apolonio Sanjur, respectivamente. Desde este punto, se prosigue aguas arriba de la Quebrada Las Mesillas, que divide el predio N°09 de Terrenos Nacionales, del predio N°08 ocupado por Apolonio Sanjur y el predio N°06 ocupado por Polo Urriola Sánchez; respectivamente, se continúa después por la línea de ocupación que separa el predio N°09 de Terreno Nacional, del predio N° 06 ocupado por Polo Urriola Sánchez, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada sin nombre, al Oeste de la Quebrada Las Mesillas; se continúa aguas arriba la quebrada sin nombre, hasta llegar al vértice que forman los predios N°06 y 01, de Polo Urriola Sánchez y Terrenos Nacionales, respectivamente. Desde este vértice, se continúa por la línea base de la comarca hasta el vértice de los predios N°01 y 02, ocupados por Terrenos Nacionales y Valentín Rodríguez, en la orilla Este del Río Tabaquí. Desde este punto, se continúa aguas arriba el Río Tabaquí, hasta llegar al vértice del predio N°12, ocupado por los moradores de la Comunidad de Las Mesillas; de ahí, se continúa por la línea de ocupación del predio N°12, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con el predio N°18, ocupado por los moradores de la Comunidad de Guabito. Del

punto anterior, se continúa por la línea de demarcación comarcal, pasando a través de la línea de ocupación del predio Nº18, hasta el punto de incidencia de los predios Nº11, 17 y 20, ocupados por Juan Flores Santos, Terrenos de la Comunidad de Guacamaya y Trinidad Flores Santos, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca a través de la línea de ocupación de los predios Nº17 y 20, hasta llegar al Río San Pablo; se sigue aguas abajo este río, hasta la desembocadura de la Quebrada La Mona, en la margen Este del Río San Pablo, donde hacen vértice los predios Nº09, 10 y 11, ocupados por Visitación Pérez Barrera, Marcelo Flores Barrera y José Martínez y otros; de ahí, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta el punto de incidencia de los predios Nº12 y 13, ocupados por Trinidad Santos y Segundo Flores Bordones, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, en dirección Sureste, a través de la línea de ocupación que separa los predios Nº12 y 19, ocupados por Trinidad Santos y Juan González, de los predios Nº13, 15 y 16 ocupados por Segundo Flores Bordones, Simón Flores e Irene Rodríguez, respectivamente, hasta la Quebrada Honda; se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Tabaquí, donde hacen vértice los predios Nº16, 06, y 05, ocupados por Irene Rodríguez, Florentino Flores, Comunidad de Guabito y Celestino Gómez, respectivamente. Del vértice anterior, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la margen Este del Río San Pablo, donde hacen vértice los predios Nº08 y 09, ocupados por Gustavo Santander Ruíz y Visitación Pérez Barrera; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, aguas abajo del Río San Pablo, cruzando luego este río, hasta llegar a la margen Oeste del Río San Pablo, donde hacen vértice los predios Nº22 y 20, ocupados por Ernesto Barría y David Santos, respectivamente. De ahí, se continúa aguas arriba del Río San Pablo, hasta el vértice de los predios Nº08 y 23, de Gustavo Santander Ruíz y Andrés Santander Rodríguez. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios Nº23 y 24, ocupados por Andrés Santander Rodríguez y Raymundo Santander, respectivamente; desde este punto, se continúa por el afluente sin nombre de la Quebrada El Salto, hasta su desembocadura en la Quebrada El Salto; de ahí, se prosigue aguas abajo esta

última quebrada, hasta su desembocadura en el Río San Pablo; se sigue aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Virigua; de ahí, se continúa aguas arriba el Río Virigua; hasta llegar al vértice de los predios N°19 y 24, de Jacinto Flores y Casimiro R. Bordones, respectivamente. Del punto anterior, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice de los predios N°23 y 24, en la orilla Oeste del Río Virigua; del vértice anterior, se continúa aguas arriba de este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Grande, donde hacen vértice los predios N°02 y 14, ocupados por Simón Rodríguez Pineda y Valerio Flores Barrera, respectivamente; de ahí, se continúa aguas arriba la Quebrada Grande, hasta una de sus cabeceras donde hacen vértice los predios N°02 y 14, ocupados por Simón Rodríguez Pineda y Fabriciano Barría. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta la cabecera de un afluente sin nombre del Río Ricito, donde hacen vértice los predios N°13 y 14, ocupados por Alcides Bordones y Hermenegildo Arcia Pineda, respectivamente. Del vértice anterior, se recorre aguas abajo del afluente sin nombre del Río Ricito, hasta su desembocadura en el Río Ricito; se sigue aguas abajo del Río Ricito, hasta el vértice de los predios N°11 y 12, ocupados por Valeria Ruíz Pineda y Justo García, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta un afluente sin nombre del Río Ricito, y aguas arriba este afluente sin nombre; y se continúa por la línea base de la comarca, hasta el vértice de los predios N°10 y 11 ocupado por Pascacio Barría Duarte y Valeria Ruíz Pineda, a orilla del camino N°7 que conduce a Palo Verde. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el punto donde hacen vértice los predios N°15 y 17, de Adelo Ruíz Pineda y Merencia Pineda, respectivamente. Desde este vértice, se continúa aguas abajo de la Quebrada El Flor o Chumba, hasta el vértice de los predios N°10 y 08, ocupados por Pascacio Barría Duarte y Alejandro Vásquez, en la orilla Sur de la Quebrada El Flor o Chumba. De allí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el vértice de los predios N°25 y 27, en la margen Este del Río San Antonio, ocupados por Emilio Guerra Urriola y Juan Veroy y otros, respectivamente; de ahí, se recorre aguas abajo el Río San Antonio, hasta llegar al vértice de los predios N°26 y 28, de Ignacio Jiménez Q. y otros y Trinidad Camaño, respectivamente; de

ahí, se continúa por la línea de ocupación de los predios antes descritos, hasta la margen Este de la Quebrada El Madroño, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Bujo; de ahí, se continúa aguas arriba la Quebrada El Madroño, hasta el vértice Noreste del predio N°26, ocupado por Ignacio Jiménez y otros, vértice éste ubicado en la ribera Este de la Quebrada El Madroño. Desde este vértice, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de colindancia de los predios N°26 y 24, ocupado por Ignacio Jiménez Q. y otros y Eustorgio Álvarez Camaño, hasta llegar a la margen Oeste del Río San Antonio, donde colindan los predios antes descritos. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, aguas abajo del Río San Antonio, atravesando este río, hasta el vértice de los predios N°08 y 24, ocupados por Alejandro Duarte Vásquez y Eustorgio Morales Camaño en lA margen Este del Río San Antonio; se prosigue aguas arriba del Río San Antonio, hasta la desembocadura de la Quebrada Naranjo; y aguas arriba esta quebrada, hasta el vértice de los predios N°02 y 07, de Luis Duarte Pineda y Carlos Cortez Duarte, respectivamente. Del vértice anterior, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice de los predios N°02 y 06, ocupados por Luis Duarte Pineda y Marcelino Cortez De Gracia y otros, en la orilla Este de la Quebrada El Rosario; se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta el vértice de los predios N°02 y 16, ocupados por Luis Duarte Pineda y Jesús Santos Méndez y otros, a orilla del camino N°7 que lleva a la Comunidad de El Reparadero. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el punto de colindancia de los predios N°18 y 19, ocupados por Carmen Santos y Melitón Méndez M. y otros, respectivamente, en la orilla de la Quebrada El Bujo; de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta el vértice de los predios N°25 y 35, ocupados por Juan de la C. Valdés M. y otros, y Anatalia Ruíz Méndez, respectivamente, en la orilla del Río Cobre; de ahí, se sigue aguas abajo el Río Cobre, hasta la desembocadura de la Quebrada Estéfana, donde hacen vértice los predios N°26 y 29, ocupados por Buenaventura Pérez Valdés y Marcos Martínez Solís, respectivamente. Se continúa en el punto donde la Quebrada Martina vierte sus aguas en el Río Cobre, donde forman vértice los predios N°46 y 23, de Baudilio Morales Sanjur y Tomás Arenas, respectivamente; luego, se va aguas

abajo del Río Cobre, hasta donde hacen vértice los predios Nº23 y 24, de Tomás Arenas y Justino Rodríguez, respectivamente, en la margen Oeste del Río Cobre.

Área Anexa: Corregimiento de El Bale:

Desde un punto ubicado en la Carretera Nº5, que conduce de la población de El Bale al caserío de Cerro Plata, y que coincide con la Quebrada Las Trancas y el vértice de los predios Nº21 y 20, de José E. Rodríguez Rico y el Terreno Comunal de Los Lázaros, respectivamente, se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta llegar a la línea de límite propuesta por los indígenas, el predio Nº14, de Leonardo Rodríguez, y la Quebrada La Ñopa afluente de la Quebrada Grande; se sigue aguas arriba la Quebrada La Ñopa, hasta llegar a colindar con el predio Nº19, ocupado por Pedro Rodríguez; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca a través de la línea de ocupación que separa los predios Nº27 y 26, ocupados por Mónico Sánchez y Cérbulo Sánchez, y por parte de la Quebrada Grande, aguas abajo, hasta llegar al vértice de los predios Nº28 y 30, ocupados por Cristino García Pineda y Eustacio García Rodríguez, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice que forma la línea antes descrita con el camino que conduce al caserío de La Mata y con el predio Nº05, de Francisco J. García y otros. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la cerca que divide el predio Nº18, ocupado por Inocente Barría y otros, de los predios Nº17, 19, 28, 27 y 12, ocupados por Darío Solís Vásquez, Pedro Rodríguez, Andrés Morales, la Comunidad de El Bale y la Cooperativa de El Bale, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con el predio Nº16, ocupado por Viviano Arcia Pérez y otros. Desde este vértice se recorre la línea de ocupación del predio Nº16, de Viviano García Pérez, a través de la colindancia con los predios Nº12 y 01, ocupados por la Cooperativa de El Bale y Laurencio Barría, respectivamente, hasta llegar a la ribera del Río Tocaire. De ahí, se continúa aguas abajo este río, hasta llegar a su confluencia con el Río San Antonio. De allí cruzamos el Río San Antonio, hasta llegar al vértice del predio Nº57, ocupado por Gabriel Camaño Arcia. Desde este vértice, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera del Río San Antonio, nuevamente. De ahí, se sigue aguas

arriba de este río, hasta llegar a la línea de ocupación que separa los predios N°58 y 18, de Juan Francisco Camaño y Demetrio Camaño Arcia, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea que divide el predio N°19, de los predios N°21, 23 y 33, ocupados por Arcadio Camaño, Pedro Camaño, Digno E. Camaño y Bonifacio Solís G., respectivamente, hasta llegar a la ribera Oeste del Río San Antonio. Desde este punto, se continúa aguas abajo de este río, hasta encontrar el vértice de los predios N°33 y 16, ocupados por Bonifacio Solís Guerra y Severiano Rico, respectivamente. Desde este vértice, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de colindancia del predio N°33, con el predio N°16 y el predio N°36 ocupado por Pío Morales y otros, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita se conecta, nuevamente, con la ribera Este del Río San Antonio. De ahí, se continúa aguas arriba de este río, hasta llegar al vértice que se forma entre los predios N°31 y 32, de José Otero y otros, y Pedro Sánchez. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto en donde el predio N°40, de Esmeraldo Mendoza, y la Quebrada Hato Viejo, se unen con la ribera del Río San Antonio. Desde este punto, se continúa aguas abajo del Río San Antonio, hasta llegar al vértice de los predios N°03 y 39, ocupados por Jesús María Camaño y Antonio Guerra Martínez, respectivamente, y en donde la Quebrada Alto El Mudo se une a dicho río. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación que divide el predio N°39, ocupado por Antonio Guerra Martínez, de los predios N°03, 04 y 38, de Jesús María Camaño, Salvador Barría e Isidra Sánchez Ríos, respectivamente, hasta llegar al vértice que forma, nuevamente, este predio en la ribera del Río San Antonio. De ahí, se continúa aguas abajo este río, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada La Vieja en el Río San Antonio; se sigue aguas arriba la Quebrada La Vieja, hasta llegar al vértice de los predios N°35 y 38, ocupados por Zacarías Valdés Pinto e Isidra Sánchez Ríos, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, recorrido éste que se realiza, también, aguas abajo de la Quebrada Trema, y que concluye al encontrarnos nuevamente con el vértice de los predios N°35 y 38. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice

los predios N°07 y 09, ocupados por José Inés Sánchez Morales y Máximo Otero, respectivamente, a orilla del Río Tocaire, punto éste con coordenadas geográficas 8°,20',56" Latitud Norte y 81°,21',02" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa aguas arriba este río, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°02 y 03, ocupados por Arcadio Morales Pérez y Balbino Morales Pérez, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al camino N°6, que conduce del caserío de El Bajo al caserío de La Misericordia, punto éste donde hacen vértice los predios N°03 y 08, ocupados por Balbino Morales Pérez y Rufino Rico Pérez, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, pasando nuevamente por el camino N°6, que conduce del caserío de El Bajo al caserío de La Misericordia, hasta llegar al punto donde los predios N°36 y 37, de Arcadio Morales Pérez y Francisco Morales Pérez, colindan con el Río Tocaire; se continúa aguas arriba este río y a un lado del predio N°36, de Arcadio Morales Pérez, hasta llegar a la colindancia con el predio N°23, de Concepción García. Desde este punto, se continúa a través de la cerca que divide el predio N°23, de Concepción García, de los predios N°35 y 34, ocupados por Lucio Otero y otros y un terreno en litigio, hasta llegar a colindar con el predio N°22, de Ramón García V. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°10 y 25, ocupados por Domingo Guzmán Otero y otros, y Visitación Pineda Arce, respectivamente, punto con coordenadas geográficas 8°,22',18"de Latitud Norte y 81°,22',51"de Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°26 y 27, terreno en litigio y la Comunidad de El Bale, punto con coordenadas geográficas 8°,21',39" de Latitud Norte y 81°,22',35" de Longitud Oeste. De este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia de los predios N°27 y 26 (mapa N°35), ocupados por la Comunidad de El Bale y Daniel Pérez y otros, coincide con el camino que conduce de El Higuito a El Bale; se continúa por este camino con dirección a El Higuito, hasta llegar a la intersección del camino que conduce de El Higuito a Caña Blanca y El Bale; de ahí, se continúa por este camino, en dirección a El Higuito, hasta

llegar a el punto donde hacen vértice los predios N°13 y 14, ocupados por Juan Eloy Urriola y Sixto Jiménez y otros, respectivamente; punto éste con coordenadas geográficas 8°,21',47" de Latitud Norte y 81°,19',47" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°03 y 14, ocupados por Juan de Dios Urriola y Sixto Jiménez y otros, ubicado en la ribera de la Quebrada El Roble. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta cruzar el camino que conduce de El Higuito a Cortezo, donde hacen vértice los predios N°10 y 14, ocupados por Sebastián González Jiménez y Sixto Jiménez Jiménez, con coordenadas 8°,21',20" Latitud Norte y 81°,19',13" Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al Río Bucual, donde hacen vértice los predios N° 12 y 15, ocupados por Domingo González Jiménez y Francisco Jiménez Rodríguez, respectivamente. De ahí, se continúa aguas arriba el Río Bucual, hasta llegar a la línea de colindancia que divide los predios N°15 y 16, de Francisco Jiménez R. e Isaac Sánchez M. y otros, respectivamente. De este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de colindancia de los predios N°23 y 22, ocupados por Juan de Dios Morales y Merejo García y otros, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°24, ocupado por Doroteo García; este recorrido coincide, en parte, con el Río Bale. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de colindancia de los predios N°23 y 29, ocupados por Juan de Dios García Morales y José Encarnación Rodríguez Rico, respectivamente, y que coincide con la Quebrada Charco Azul. De ahí, aguas abajo la Quebrada Charco Azul hasta donde le vierte sus aguas al Río Bale; y aguas arriba del Río Bale, hasta llegar al vértice de los predios N° 30 y 14, terreno en litigio y Adrián Camaño, respectivamente. De allí, continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la cerca del terreno en litigio, del predio N°30 y del predio N°14 de Adrián Camaño, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°27, asignado a la Comunidad de El Bale. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°22 y 27, de Anastacio Sánchez y Comunidad de El Bale, y cuyas coordenadas geográficas son 8°,19',57"de Latitud Norte y 81°,22',06"de Longitud Oeste.

De ahí, se continúa con rumbo norte, hasta llegar al vértice que se forma a un lado de la Carretera N°5, que conduce al caserío de El Bale y que coincide con la Quebrada Las Trancas y el vértice de los predios N°21 y 20, punto éste que coincide con el punto que dio inicio a la descripción del área comarcal anexa.

4. Con el Distrito de Las Palmas:

Desde la desembocadura de la Quebrada Estéfana en el Río Cobre, se sigue aguas arriba la Quebrada Estéfana, hasta su cabecera. De ahí, se sigue en línea recta hasta el Sur de la Quebrada Chumico. Desde este punto, se continúa en línea recta, dirección Noreste, hasta llegar al nacimiento del brazo de la Quebrada El Chumico, más próximo al camino que conduce de la Comunidad de El Chumico o Mulema a Cerro Negro. Desde este punto, en línea recta, dirección Sureste, se recorre hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Chibrá, y aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Viguí. De ahí, se continúa en un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°15 y 25, de Andrés Sanjur Vergara y Evangelisto Pérez González, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada El Hato; se continúa aguas arriba esta quebrada, continuando por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°25 y 14, de Evangelisto Pérez González y José Sánchez Pinzón, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta hacer contacto con la Carretera N°5, que conduce de Alto de Jesús a la Cucurucha, donde hacen vértice los predios N°57, 58 y 55, ocupados por Juan Eloy Pinzón Pérez, Venancio Sanjur Morales y Cayetano Ortega Acosta respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Martina en el Río Cobre; de ahí, se continúa nuevamente por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada Cañacilla, que coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°30 y 68, de Asentamiento Urraca N°2 y César Pinzón Valdés; y aguas abajo esta quebrada, hasta el punto donde la línea antes descrita, coincide con el vértice de los predios N°69 y 70, ocupados por Darío Álvarez Pérez y Cipriano

Jiménez Clara. Se continúa por esta línea hasta la ribera del Río Cobre. De ahí, aguas arriba este río, hasta llegar a la línea de ocupación, que separa los predios N°29, 27 y 28, ocupados por Mariano Carpintero Santo, Patricio Rodríguez González y Saturnina Rodríguez de Monroy, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta donde coincide con la línea de ocupación del predio N°03, ocupado por Alejandro Pérez, que lo separa de los predios N°02 y 15, ocupados por Juana Rudas González y otros, y Mariano Rodríguez Madrid, hasta la Quebrada Murciélago. Se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta donde hacen vértice los predios N°13 y 14, de Catalino Jiménez y Máximo Pérez González, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde dicha línea llega a la ribera del Río Cobre, donde hacen vértice los predios N°23 y 26, ocupados por los señores Olmedo Rosas y Marcos Jiménez J., respectivamente. De ahí, se continúa aguas arriba dicho río, hasta donde le tributa sus aguas el Río Ruicito o Río de Jesús. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada El María en la Quebrada Limón. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice de los predios N°70 y 19, ocupados por Fidel Alvarado Adames y Cristóbal Alvarado, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta coincidir con el vértice de los predios N°75 y 74, ocupados por Gregorio Sención Gaitán y Pedro Ruíz, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada Infiernillo, donde hacen vértice los predios N°04, 07 y 34, ocupados por Luis Carpintero y otros, Pedro González Sención y Andrés Sención Valdés. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la quebrada sin nombre, afluente del Río Jesús o Río Ruicito, y que coincide con la línea de ocupación de los predios N°77 y 05, ocupados por Marcos Ábrego García y Manuel María Rodríguez Gaitán, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a orilla de la Carretera N°5 que conduce del caserío de El Prado a Altos de Jesús, donde hacen vértice los predios N°02 y 92, de Cristóbal Ortega Jiménez y José Manuel Adames, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación

comarcal, pasando alrededor de la línea de ocupación del predio N°08, ocupado por Arcadio Morales Santos, hasta llegar a la ribera de la Quebrada El Salto, donde colindan los predios N°59, 19 y 16, ocupados por Claudio Sanjur Morales, Camilo Ruíz Sanjur y José del C. Sanjur Morales, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°17, ocupado por Venancio Sanjur Morales, hasta llegar nuevamente a la ribera de la Quebrada El Salto; de ahí, se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Viguí. De ahí, se continúa en un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°24 y 09, ocupados por José Sánchez y Juan Bautista Jiménez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 912,650 Mts. Norte y 442,800 Mts. Este. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta la Quebrada La Mona, y aguas arriba esta quebrada, hasta el vértice de los predios N°09 y 05, ocupados por Juan Bautista Jiménez y Francisco Pérez G. y otros. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio N° 50, ocupado por Francisco Javier Santos, que colinda con el caserío de Alto del Prado, hasta el vértice de los predios N° 13 y 12, ocupados por Juan Alvarado y Camilo Ortega, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el vértice del predio N°32 y 31, ocupados por Juan Mendoza y Rufino Rodríguez Morales, respectivamente, a orilla del camino N° 7. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, coincidiendo con la línea de ocupación que separa los predios N°103 y 66, ocupados por Fermín Acosta González y Felipe Batista Pineda, de los predios N°102, 105, 108, 109,110, 111, 112, y 113, en la Comunidad de El Piro, ocupados por Manuel Acosta Pérez, Isidro Acosta Carrera, Juan Acosta Galindo, Narciso Bejarano Franco, Clínica Evangélica Siloe, Victoriano Vejerano, Alejandro Arena Mendoza y Felipe Batista, respectivamente, hasta el camino N°7 que va de El Piro a Alto del Piro. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°180, ocupado por Jorge Chen, a orilla de la Carretera N°5, hasta la vía Panamericana. De allí, se continúa a orilla de la vía Panamericana en dirección a Chiriquí, hasta llegar a un camino carretero que conduce de dicha vía al interior de la población de El Piro. Desde este punto, se continúa por

la línea de demarcación comarcal, con rumbo Norte, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°20, ocupado por Basilio Guerra, orillas del camino antes descrito. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°125 de Rubén Guerra, que coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada El Llano. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°127, ocupado por Pedro Juan Guerra, que lo separa del predio N°128 de Servelio Salibe García. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta la orilla de la Quebrada Matías, donde hacen vértice los predios N°97 y 96, ocupados por Juan Rodríguez y Darío Guerra, respectivamente. Del punto anterior, se continúa aguas abajo de la Quebrada Matías, que separa el predio N°96 ocupado por Darío Guerra, del predio N°98 ocupado por Francisco Mendoza Acosta, hasta la línea de ocupación que separa el predio N°78 ocupado por Juan Acosta Galindo, de los predios N°96, 94 y 79, ocupados por Darío Guerra, Basilio Guerra y Francisco Batista R., respectivamente; parte de la colindancia de los predios N°78 y 79 se da por una quebrada sin nombre, hasta la desembocadura en el Río Viguí; de este punto, se continúa aguas arriba este río, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Cañacilla; y aguas arriba esta quebrada, hasta llegar al vértice de la línea de ocupación de los predios N°78 y 67, ocupados por Juan Acosta Galindo y Arcenio Santos, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°44 y 46, ocupados por Francisco Mendoza y Avelino Pérez, respectivamente, punto éste ubicado en la ribera Oeste de la Quebrada Los Batista. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°46, 47 y 48, ocupados por Avelino Pérez, Jacobo Pineda Morales y Daniel Pineda Morales, respectivamente, a orillas del camino N°7 de Altos del Prado, hasta llegar al vértice de los predios N°48 y 49, ocupados por Daniel Pineda Morales y Calixto Arena, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que separa los predios N°23 y 05, ocupados por Peregrino Ruíz Sanjur y Francisco Pérez G., respectivamente, coincide con la Quebrada

Guabo; y aguas abajo de la Quebrada Guabo, hasta su desembocadura en el Río Viguí.

Area Anexa: Corregimiento Cerro Pelado:

Partiendo de la línea de colindancia que divide el predio N°32, en la vía Panamericana, ocupado por el Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, de los predios N°136 y 135, de Ageo Soto y Jorge Chen Reyes, respectivamente, y con coordenadas geográficas 8°,11',42" de Latitud Norte y 81°,30',49"de Longitud Oeste, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la Carretera N°5, que conduce de la vía Panamericana a las población de Las Palmas; se continúa por esta carretera, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°33, de Elvira Quintero Soto, del predio N°133 de Ageo Soto. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, por la línea de ocupación del predio N°34, de Manuel Enrique Bonilla, que lo separa de los predios N°09 y 35, ocupados por Miguel Rodríguez Santos y la Comunidad de la Trinidad, respectivamente, hasta llegar a la Carretera N°5, que va del caserío de Las Huacas a la carretera que conduce de la vía Panamericana a la población de Las Palmas. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al camino que conduce del caserío El Panamá a la vía Panamericana. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Mariano Miranda y otros, que colinda con los predios N°152, 65 y 05, de Benjamín Jiménez De Gracia, Cristóbal Jiménez Meléndez y Jorge Isaac Chen, respectivamente, y, además, colinda, en un sector, con la Quebrada de Oro, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice de los predios N°46 y 48, de Ventura Franco Franco y Lilio Acosta Ortega, respectivamente, y que lo separa del predio N°05, de Jorge Isaac Chen, punto éste con coordenadas geográficas 8°,10',24" de Latitud Norte y 81°,32',05" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa los predios N°125 y 119, de Constantino Clara Acosta y Sergio Montemayor, respectivamente, coincide con la ribera Este de la Quebrada Los Moros. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, cruzando la Quebrada Zapote, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con el vértice Suroeste del predio N°24, ocupado por Teófilo García, punto

ubicado a un lado de la Quebrada El Limón. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, aguas arriba por la Quebrada El Limón, hasta llegar a la colindancia con el predio N°34, ocupado por Ovidio Concepción García y otros. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°23, ocupado por Ricardo Santos Rodríguez; dicha colindancia se da a orillas de la Quebrada La Palmilla. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa los predios N°18 y 19, de Doroteo Morales García, y el predio N°17 de Santiago Montalvo, coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente del Río Tabasará. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con la línea límite del predio N°28, ocupado por la Comunidad de Cañazal. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del límite del predio N°28, ocupado por la Comunidad de Cañazal, continuando a través de la línea de ocupación que separa el predio N°03, del predio N°04, ocupados por Simón Cortez Santos, respectivamente, hasta llegar al punto donde dicha línea hace vértice en la orilla de la Quebrada El Tigre, vértice que coincide, también, con la intersección de una quebrada sin nombre en la Quebrada El Tigre. Desde este punto, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta llegar al punto donde, al lado de dicha quebrada, forma vértice el predio N°66 ocupado por Nicolás González Ruíz. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, por la línea de ocupación del predio N°68, de Nicolás Méndez García, que lo separa del predio N°67, ocupado por Víctor Morales Santos, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita llega a la ribera de la Quebrada El Tigre; desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la Carretera N°5, que conduce del caserío de Las Minas a Cerro Pelado. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la colindancia con el predio N°64, de Carlos Morales, a orillas del Río Lirí. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta la línea de ocupación del predio N°62, de Daniel González Cortez y otros, que lo separa del predio N°65, de José Antonio Morales y otros, hasta llegar al Río Lirí. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que divide el predio

N°82, ocupado por Porfirio Rodríguez, del predio N°83 ocupado por Policarpio Hernández, coincide con la ribera de la Quebrada Naranjo. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al vértice de los predios N°28 y 27, de Julián Franco Clara e Isidro Clara, respectivamente, punto éste que coincide con el nacimiento de una quebrada sin nombre, afluente del Río Lirí. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio N°46, ocupado por Aquilino Rodríguez, y por la línea de ocupación, que lo separa de los predios N°47, 48 y 01, ocupados por Eladio Rodríguez, Eustorgio Álvarez Camaño y Edesio Castillo, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10, ocupado por el Asentamiento Elías Clara. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°05, 09 y 10, ocupados por Pedro Rodríguez Veroy, Teófilo González Santos y el Asentamiento Elías Clara, respectivamente, y que coincide con la Carretera N°5, que conduce de la Comunidad de El Salto a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa el predio N°07, ocupado por Bernabé De Gracia, del predio N°37, ocupado por Isabel Barrera Mojica, que coincide con la Carretera N°5 que conduce del caserío de Las Huacas a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°13 y 10, ocupados por Francisco Carpintero Miranda y Jorge Chen, respectivamente, punto éste con coordenadas geográficas 8°,10',57" de Latitud Norte y 81°,29',59" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa la línea base de la comarca, con dirección Noreste, a un lado de la Carretera N°5 que conduce de la Comunidad de Ojo de Agua a Las Palmas, hasta llegar al vértice de los predios N°31 y 32, ocupados por Manuel Ruíz y otros, y el Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita colinda con la Carretera Panamericana. De allí, con rumbo Suroeste, se recorren 650 Mts., por la línea de ocupación del predio N°32, de El Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, y colinda con la Carretera Panamericana, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°136 ocupado por

Ageo Soto. Dicho vértice constituye el punto inicial de la descripción del área comarcal anexa.

5. Con el Distrito de Müna:

Desde un punto ubicado en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento del Río Viguí, se sigue en línea recta al nacimiento del Río Viguí; se continúa aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Chibra. De ahí, se continúa en un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°15 y 25, de Andrés Sanjur Vergara y Evangelisto Pérez González, respectivamente; se continúa aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Salto. De ahí, se continúa en el punto donde hacen vértice los predios N°24 y 09, ocupados por José Sánchez y Juan Bautista Jiménez, respectivamente; ubicado en la ribera Este del Río Viguí; y aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Guabo.

Artículo 40. El Distrito de Ñürün se divide en nueve (9) corregimientos, a saber: Buenos Aires (cabecera), Agua de Salud, Alto de Jesús, Cerro Pelado (Área Anexa), El Bale (Área Anexa), El Paredón, El Piro, Guayabito y Güibale.

La cabecera del Distrito de Ñürün es el poblado de Buenos Aires.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Ñürün son los siguientes:

1. Corregimiento de Buenos Aires (cabecera):

a. Con el Corregimiento de Guayabito:

Desde la desembocadura de la Quebrada Geme en el Río Cobre, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, en línea recta, dirección Sureste, hasta el nacimiento del brazo Norte de la Quebrada Satra; y aguas abajo de esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas al Río Viguí.

b. Con el Corregimiento de Agua de Salud:

Desde la desembocadura de la Quebrada Geme en el Río Cobre, se continúa aguas abajo este río, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Estéfana.

2. **Corregimiento de Agua de Salud:**

a. Con el Corregimiento de Gëibale:

Desde la cima del Cerro Guiredagua en la Cordillera Central, al Norte del nacimiento del Río Virigua; se sigue en línea recta al nacimiento del Río Virigua; y aguas abajo de este río, hasta encontrar los límites de la comarca, punto éste con coordenadas U.T.M. 936,450 Mts. Norte y 457,350 Mts. Este.

b. Con el Corregimiento de Buenos Aires:

Desde la desembocadura de la Quebrada Geme en el Río Cobre, se continúa aguas abajo este río, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Estéfana.

c. Con el Corregimiento de Guayabito:

Desde la desembocadura de la Quebrada Geme en el río Cobre, se sigue aguas arriba este río, hasta su nacimiento; y de ahí, en línea recta y dirección Norte, a un punto ubicado en la Cordillera Central.

3. **Corregimiento de Alto de Jesús:**

Desde un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°15 y 25, de Andrés Sanjur Vergara y Evangelisto Pérez González, respectivamente, punto éste con coordenadas U.T.M. 913,800 Mts. Norte y 443,075 Mts. Este, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada El Salto; se sigue aguas arriba esta quebrada, continuando por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°25 y 14, de Evangelisto Pérez González y José Sánchez Pinzón, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta hacer contacto con la Carretera N°5, que conduce de Alto de Jesús a la Cucurucha, donde hacen vértice, los predios N°57, 58 y 55, ocupados por Juan Elov Pinzón Pérez, Venancio Sanjur Morales y Cayetano Ortega Acosta, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Martina en el Río Cobre, donde forman vértice los predios N°46 y 23, de Baudilio Morales Sanjur y Tomás Arenas, respectivamente; se sigue aguas abajo el Río Cobre, hasta donde hacen

vértice los predios N°23 y 24, de Tomás Arenas y Justino Rodríguez, respectivamente; de ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada Cañacilla, que coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°30 y 68, de Asentamiento Urraca N°2 y César Pinzón Valdés; de ahí, se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta el punto donde la línea antes descrita, coincide con el vértice de los predios N°69 y 70, ocupados por Darío Álvarez Pérez y Cipriano Jiménez Clara. Se continúa por esta línea, hasta la ribera del Río Cobre. De ahí, se sigue aguas arriba este río, hasta llegar a la línea de ocupación que separa los predios N°29, 27 y 28, ocupados por Mariano Carpintero Santo, Patricio Rodríguez González y Saturnina Rodríguez de Monroy, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta donde coincide con la línea de ocupación del predio N°03, ocupado por Alejandro Pérez, que lo separa de los predios N°02 y 15, ocupados por Juana Rudas González y otros, y Mariano Rodríguez Madrid, hasta la Quebrada Murciélago. Se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta donde hacen vértice los predios N°13 y 14, de Catalino Jiménez y Máximo Pérez González, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto en donde dicha línea llega a la ribera del Río Cobre, donde hacen vértice los predios N°23 y 26, ocupados por los señores Olmedo Rosas y Marcos Jiménez J., respectivamente. De ahí, se continúa aguas arriba dicho río, hasta donde le tributa sus aguas el Río Ruicito o Río de Jesús. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada El María en la Quebrada Limón, punto éste con coordenadas U.T.M. 912,550 Mts. Norte y 450,550 Mts. Este. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice de los predios N°70 y 19, ocupados por Fidel Alvarado Adames y Cristóbal Alvarado, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada Limón, donde coincide la línea de ocupación de los predios N°19 y 57, de Cristóbal Alvarado y Eleuterio Valdés y otros. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta interceptar el camino que conduce a Llano de Los Ruices; se continúa por este camino en dirección de Altos de Los Ruices, hasta donde hacen vértice los

predios N°53, 58 y 57, ocupados por Leonardo Valdés Ruíz, Intel y Eleuterio Valdés R. y otros. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta donde hacen vértice los predios N°63 y 62, de José Antonio Ruíz y Agapito Ruíz, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°02, hasta coincidir con el vértice antes descrito. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta coincidir con el vértice de los predios N°75 y 74, ocupados por Gregorio Sención Gaitán y Pedro Ruíz, respectivamente. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la Quebrada Infiernillo, donde hacen vértice los predios N°04, 07 y 34, ocupados por Luis Carpintero y otros, Pedro González Sención y Andrés Sención Valdés. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la ribera de la quebrada sin nombre, afluente del Río Jesús o Río Ruicito, y que coincide con la línea de ocupación de los predios N°77 y 05, ocupados por Marcos Ábrego García y Manuel María Rodríguez Gaitán, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a orilla de la Carretera N°5 que conduce del caserío de El Prado a Altos de Jesús, donde hacen vértice los predios N°02 y 92, de Cristóbal Ortega Jiménez y José Manuel Adames, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, pasando alrededor de la línea de ocupación del predio N°08, ocupado por Arcadio Morales Santos, hasta llegar a la ribera de la Quebrada El Salto, donde colindan los predios N°59, 19 y 16, ocupados por Claudio Sanjur Morales, Camilo Ruíz Sanjur y José del C. Sanjur Morales, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación del predio N°17, ocupado por Venancio Sanjur Morales, hasta llegar nuevamente a la ribera de la Quebrada El Salto; y de ahí, aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Viguí; luego, aguas arriba este río, hasta el punto donde se dio inicio, a la descripción del corregimiento de Alto de Jesús.

4. <u>Corregimiento de Cerro Pelado (Área Anexa)</u>:

Partiendo de la línea de colindancia que divide el predio N°32, en la vía Panamericana, ocupado por el Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, de los predios N°136 y 135, de Ageo

Soto y Jorge Chen Reyes, respectivamente, y con coordenadas geográficas 8°,11',42" de Latitud Norte y 81°,30',49" de Longitud Oeste, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la Carretera N°5 que conduce de la vía Panamericana a las población de Las Palmas; se continúa por esta carretera, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°33, de Elvira Quintero Soto N°133 de Ageo Soto. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, por la línea de ocupación del predio N°34, de Manuel Enrique Bonilla, que lo separa de los predios N°09 y 35, ocupados por Miguel Rodríguez Santos y la Comunidad de la Trinidad, respectivamente, hasta llegar a la Carretera N°5, que va del caserío de Las Huacas a la carretera que conduce de la vía Panamericana a la población de Las Palmas. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al camino que conduce del caserío El Panamá a la vía Panamericana. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Mariano Miranda y otros, que colinda con los predios N°152, 65 y 05, de Benjamín Jiménez De Gracia, Cristóbal Jiménez Meléndez y Jorge Isaac Chen respectivamente y, además, colinda en un sector con la Quebrada de Oro, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice de los predios N°46 y 48, de Ventura Franco Franco y Lilio Acosta Ortega, respectivamente, y que lo separa del predio N°05, de Jorge Isaac Chen, punto éste con coordenadas geográficas 8°,10',24" de Latitud Norte y 81°,32',05" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación, que separa los predios N°125 y 119, de Constantino Clara Acosta y Sergio Montemayor, respectivamente, coincide con la ribera Este de la Quebrada Los Moros. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, cruzando la Quebrada Zapote, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con el vértice Suroeste del predio N° 24, ocupado por Teófilo García, punto ubicado a un lado de la Quebrada El Limón. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, aguas arriba por la Quebrada El Limón, hasta llegar a la colindancia con el predio N°34, ocupado por Ovidio Concepción García y otros. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°23, ocupado por Ricardo Santos Rodríguez; dicha colindancia

se da a orillas de la Quebrada La Palmilla. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa los predios N°18 y 19 de Doroteo Morales García, y el predio N°17 de Santiago Montalvo, coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente del Río Tabasará. De este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con la línea límite del predio N°28, ocupado por la Comunidad de Cañazal. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del límite del predio N°28, ocupado por la Comunidad de Cañazal, continuando a través de la línea de ocupación que separa el predio N°03, del predio N°04, ocupados por Simón Cortez Santos, respectivamente, hasta llegar al punto donde dicha línea hace vértice en la orilla de la Quebrada El Tigre; vértice éste que coincide, también, con la intersección de una quebrada sin nombre en la Quebrada El Tigre. Desde este punto, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta llegar al punto donde, al lado de dicha quebrada, forma vértice el predio N°66 ocupado por Nicolás González Ruíz. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, por la línea de ocupación del predio N°68, de Nicolás Méndez García, que lo separa del predio N°67, ocupado por Víctor Morales Santos, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita llega a la ribera de la Quebrada El Tigre. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la Carretera N°5, que conduce del caserío de Las Minas a Cerro Pelado. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca hasta llegar a la colindancia con el predio N°64, de Carlos Morales, a orillas del Río Lirí. Se continúa por la línea base de la comarca, hasta la línea de ocupación del predio N°62, de Daniel González Cortez y otros, que lo separa del predio N°65, de José Antonio Morales y otros, hasta llegar al Río Lirí. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que divide el predio N°82, ocupado por Porfirio Rodríguez, del predio N°83, ocupado por Policarpio Hernández, coincide con la ribera de la Quebrada Naranjo. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al vértice de los predios N°28 y 27, de Julián Franco Clara e Isidro Clara, respectivamente, punto éste que coincide con el nacimiento de una quebrada sin nombre, afluente del Río Lirí. Desde este

punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio N°46, ocupado por Aquilino Rodríguez, y por la línea de ocupación, que lo separa de los predios N°47, 48 y 01, ocupados por Eladio Rodríguez, Eustorgio Álvarez Camaño y Edesio Castillo, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10, ocupado por el Asentamiento Elías Clara. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°05, 09 y 10, ocupados por Pedro Rodríguez Veroy, Teófilo González Santos y el Asentamiento Elías Clara, respectivamente, y que coincide con la Carretera N°5 que conduce de la Comunidad de El Salto a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde la línea de ocupación que separa el predio N°07, ocupado por Bernabé De Gracia, del predio N°37, ocupado por Isabel Barrera Mojica, que coincide con la Carretera N°5 que conduce del caserío de Las Huacas a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°13 y 10, ocupados por Francisco Carpintero Miranda y Jorge Chen, respectivamente, punto éste con coordenadas U.T.M. 904,475 Mts. Norte y 444,825 Mts. Este. Desde este punto, se continúa la línea base de la comarca, con dirección Noreste, a un lado de la Carretera N°5 que conduce de la Comunidad de Ojo de Agua a Las Palmas, hasta llegar al vértice de los predios N°31 y 32, ocupados por Manuel Ruíz y otros, y el Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita colinda con la Carretera Panamericana. De allí, con rumbo Suroeste, se recorren 650 Mts., por la línea de ocupación del predio N°32, de El Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, y que colinda con la Carretera Panamericana, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°136 ocupado por Ageo Soto. Dicho vértice constituye el punto inicial de la descripción del área comarcal anexa.

5. <u>Corregimiento de El Bale: (Área Anexa)</u>:

Desde un punto ubicado en la Carretera N°5, que conduce de la población de El Bale al caserío de Cerro Plata, y que coincide con la Quebrada Las Trancas y el vértice de los predios

Nº21 y 20, de José E. Rodríguez Rico y el Terreno Comunal de Los Lázaros, respectivamente, de ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta llegar a la línea de límite propuesta por los indígenas, el predio Nº14, de Leonardo Rodríguez y la Quebrada La Ñopa afluente de la Quebrada Grande; aguas arriba la Quebrada La Ñopa, hasta llegar a colindar con el predio Nº19, ocupado por Pedro Rodríguez; desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca a través de la línea de ocupación que separa los predios Nº27 y 26, ocupados por Mónico Sánchez y Cérbulo Sánchez, y por parte de la Quebrada Grande, aguas abajo, hasta llegar al vértice de los predios Nº28 y 30, ocupados por Cristino García Pineda y Eustacio García Rodríguez, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al vértice que forma la cerca antes descrita con el camino que conduce al caserío de La Mata y con el predio Nº05, de Francisco J. García y otros. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la cerca que divide el predio Nº18, ocupado por Inocente Barría y otros, de los predios Nº17, 19, 28, 27 y 12, ocupados por Darío Solís Vásquez, Pedro Rodríguez, Andrés Morales, la Comunidad de El Bale y la Cooperativa de El Bale, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con el predio Nº16, ocupado por Viviano Arcia Pérez y otros. Desde este vértice recorremos la línea de ocupación del predio Nº16, ocupado por Viviano García Pérez, a través de la colindancia con los predios Nº12 y 01, ocupado por la Cooperativa de El Bale y Laurencio Barría, respectivamente, hasta llegar a la ribera del Río Tocaire. De ahí, se continúa aguas abajo este río, hasta llegar a su confluencia con el Río San Antonio. De allí cruzamos el Río San Antonio, hasta llegar al vértice del predio Nº57, ocupado por Gabriel Camaño Arcia. Desde este vértice se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a la ribera del Río San Antonio nuevamente. De ahí, seguimos aguas arriba de este río, hasta llegar a la línea de ocupación que separa los predios Nº58 y 18, de Juan Francisco Camaño y Demetrio Camaño Arcia, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la cerca que divide el predio Nº19, de los predios Nº21, 23 y 33, ocupados por Arcadio Camaño, Pedro Camaño, Digno E. Camaño y Bonifacio Solís G., respectivamente, hasta llegar a la ribera Oeste del Río San

Antonio. Desde este punto, se continúa aguas abajo este río, hasta encontrar el vértice de los predios N°33 y 16, ocupados por Bonifacio Solís Guerra y Severiano Rico, respectivamente. Desde este vértice, se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de colindancia del predio N°33, con el predio N°16 y el predio N°36 ocupado por Pío Morales y otros, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita se conecta, nuevamente, con la ribera Este del Río San Antonio. De ahí, se continúa aguas arriba este río, hasta llegar al vértice que se forma entre los predios N°31 y 32, de José Otero y otros y Pedro Sánchez. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar a un punto en donde el predio N°40, de Esmeraldo Mendoza, y la Quebrada Hato Viejo se unen con la ribera del Río San Antonio. Desde este punto, se continúa aguas abajo del Río San Antonio, hasta llegar al vértice de los predios N°03 y 39, ocupados por Jesús María Camaño y Antonio Guerra Martínez, respectivamente, y en donde la Quebrada Alto El Mudo se une a dicho río. Desde este punto se continúa por la línea base de la comarca, a través de la línea de ocupación que divide el predio N°39, ocupado por Antonio Guerra Martínez, de los predios N°03, 04 y 38, de Jesús María Camaño, Salvador Barría e Isidra Sánchez Ríos, respectivamente, hasta llegar al vértice que forma, nuevamente, este predio en la ribera del Río San Antonio. De ahí, aguas abajo este río, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada La Vieja en el Río San Antonio; aguas arriba la Quebrada La Vieja, hasta llegar al vértice de los predios N°35 y 38, ocupados por Zacarías Valdés Pinto e Isidra Sánchez Ríos, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, recorrido éste que se realiza también, aguas abajo de la Quebrada Trema, y que concluye al encontrarnos nuevamente con el vértice de los predios N°35 y 38. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°07 y 09, ocupados por José Inés Sánchez Morales y Máximo Otero, respectivamente, a orilla del Río Tocaire, punto éste con coordenadas geográficas 8°,20',56"de Latitud Norte y 81°,21',02" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa aguas arriba este río, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°02 y 03, ocupados por Arcadio Morales Pérez y Balbino Morales Pérez, respectivamente. De ahí, se continúa por

la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al camino N°6, que conduce del caserío de El Bajo al caserío de La Misericordia, punto éste donde hacen vértice los predios N°03 y 08, ocupados por Balbino Morales Pérez y Rufino Rico Pérez, respectivamente. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, pasando nuevamente por el camino N°6, que conduce del caserío de El Bajo al caserío de La Misericordia; hasta llegar al punto donde los predios N°36 y 37, de Arcadio Morales Pérez y Francisco Morales Pérez, colindan con el Río Tocaire; se continúa aguas arriba este río y a un lado del predio N°36, de Arcadio Morales Pérez, hasta llegar a la colindancia con el predio N°23, de Concepción García. Desde este punto, se continúa a través de la cerca que divide el predio N°23, de Concepción García, de los predios N°35 y 34 ocupados por Lucio Otero y otros y un terreno en litigio, hasta llegar a colindar con el predio N°22, de Ramón García V. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice, los predios N° 10 y 25, ocupados por Domingo Guzmán Otero y otros y Visitación Pineda Arce, respectivamente, punto con coordenadas geográficas 8°,22',18" Latitud Norte y 81°,22',51" Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°26 y 27, terreno en litigio y la Comunidad de El Bale, punto con coordenadas geográficas 8°,21',39" de Latitud Norte y 81°,22',35" de Longitud Oeste. De este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia de los predios N°27 y 26 (mapa N°35) ocupados por la Comunidad de El Bale y Daniel Pérez y otros, coincide con el camino que conduce de El Higuito a El Bale; se continúa por este camino con dirección a El Higuito, hasta llegar a la intersección del camino que conduce de El Higuito a Caña Blanca y El Bale; de ahí, se continúa por este camino, con dirección a El Higuito, hasta llegar a el punto donde hacen vértice los predios N°13 y 14, ocupados por Juan Eloy Urriola y Sixto Jiménez y otros, respectivamente; punto éste con coordenadas geográficas 8°,21',47"de Latitud Norte y 81°,19',47" de Longitud Oeste. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°03 y 14, ocupados por Juan de Dios Urriola y Sixto Jiménez y otros ubicado en la ribera de la Quebrada

El Roble. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta cruzar el camino que conduce de El Higuito a Cortezo, donde hacen vértice los predios N°10 y 14, ocupados por Sebastián González Jiménez y Sixto Jiménez Jiménez, con coordenadas 8°,21',20" Latitud Norte y 81°,19',13" Longitud Oeste. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal hasta llegar al Río Bucual, donde hacen vértice los predios N°12 y 15, ocupados por Domingo González Jiménez y Francisco Jiménez Rodríguez, respectivamente. De ahí, se continúa aguas arriba el Río Bucual, hasta llegar a la línea de colindancia que divide los predios N°15 y 16, de Francisco Jiménez R. e Isaac Sánchez M. y otros, respectivamente. De este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la línea de colindancia de los predios N°23 y 22, ocupados por Juan de Dios Morales y Merejo García y otros, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°24, ocupado por Doroteo García; este recorrido coincide en parte con el Río Bale. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de colindancia de los predios N°23 y 29, ocupados por Juan de Dios García Morales y José Encarnación Rodríguez Rico, respectivamente, y que coincide con la Quebrada Charco Azul; de ahí, aguas abajo la Quebrada Charco Azul hasta donde le vierte sus aguas al Río Bale; aguas arriba del Río Bale, hasta llegar al vértice de los predios N°30 y 14, terreno en litigio y Adrián Camaño, respectivamente; de allí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, a través de la cerca del terreno en litigio, predio N°30, y del predio N°14 de Adrián Camaño, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N° 27, asignado a la Comunidad de El Bale. Desde este punto, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°22 y 27, de Anastacio Sánchez y Comunidad de El Bale y cuyas coordenadas geográficas son 8°,19',57"de Latitud Norte y 81°,22',06"de Longitud Oeste. De ahí, se continúa con rumbo norte, hasta llegar al vértice que se forma a un lado de la Carretera N°5, que conduce al caserío de El Bale y que coincide con la Quebrada Las Trancas y el vértice de los predios N°21 y 20, punto éste que coincide con el punto que dio inicio a la descripción del área comarcal anexa.

6. Corregimiento de El Piro:

Desde un punto ubicado en la ribera Este del Río Viguí, donde hacen vértice los predios N°24 y 09, ocupados por José Sánchez y Juan Bautista Jiménez, respectivamente, con coordenadas U.T.M. 912,650 Mts. Norte y 442,800 Mts. Este, se continúa por la línea base de la comarca, hasta la Quebrada Los Guabos, y aguas arriba esta quebrada, hasta el vértice de los predios N°09 y 05, ocupados por Juan Bautista Jiménez y Francisco Pérez G. y otros. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, alrededor del predio N°50, ocupado por Francisco Javier Santos, que colinda con el caserío de Alto del Prado, hasta el vértice de los predios N°13 y 12, ocupados por Juan Alvarado y Camilo Ortega, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta el vértice del predio N°32 y 31, ocupados por Juan Mendoza y Rufino Rodríguez Morales, respectivamente, a orilla del camino N°7; desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, coincidiendo con la línea de ocupación que separa los predios N°103 y 66, ocupados por Fermín Acosta González y Felipe Batista Pineda, de los predios N°02, 105, 108, 109,110, 111, 112, y 113, en la Comunidad de El Piro, ocupados por Manuel Acosta Pérez, Isidro Acosta Carrera, Juan Acosta Galindo, Narciso Vejarano Franco, Clínica Evangélica Siloe, Victoriano Vejerano, Alejandro Arena Mendoza y Felipe Batista, respectivamente, hasta el camino N°7 que va de El Piro a Alto del Piro. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°180, ocupado por Jorge Chen, a orilla de la Carretera N°5, hasta la vía Panamericana. De allí, se continúa a orilla de la vía Panamericana en dirección a Chiriquí, hasta llegar a un camino carretero que conduce de dicha vía al interior de la población de El Piro. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, con rumbo Norte, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°20, ocupado por Basilio Guerra, a orillas del camino antes descrito. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°125 de Rubén Guerra, que coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada El Llano. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°127,

ocupado por Pedro Juan Guerra, que lo separa del predio N°128 de Servelio Salibe García. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta la orilla de la Quebrada Matías, donde hacen vértice los predios N°97 y 96, ocupados por Juan Rodríguez y Darío Guerra, respectivamente. Del punto anterior, se continúa aguas abajo de la Quebrada Matías, que separa el predio N°96 ocupado por Darío Guerra, del predio N°98 ocupado por Francisco Mendoza Acosta, hasta la línea de ocupación que separa el predio N°78 ocupado por Juan Acosta Galindo, de los predios N°96, 94 y 79, ocupados por Darío Guerra, Basilio Guerra y Francisco Batista R., respectivamente, parte de la colindancia de los predios N°78 y 79 se da por una quebrada sin nombre, hasta la desembocadura en el río Viguí, punto éste con coordenadas U.T.M. 909,600 Mts. Norte y 440,300 Mts. Este. De este punto, se continúa aguas arriba este río, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Cañacilla; y aguas arriba esta quebrada, hasta llegar al vértice de la línea de ocupación de los predios N°78 y 67, ocupados por Juan Acosta Galindo y Arcenio Santos, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea base de la comarca, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°44 y 46, ocupados por Francisco Mendoza y Avelino Pérez, respectivamente, punto éste ubicado en la ribera Oeste de la Quebrada Los Batista. Desde este punto, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la línea de ocupación que separa los predios N°46, 47 y 48, ocupados por Avelino Pérez, Jacobo Pineda Morales y Daniel Pineda Morales, respectivamente, a orillas del camino N°7 de Altos del Prado, hasta llegar al vértice de los predios N°48 y 49, ocupados por Daniel Pineda Morales y Calixto Arena, respectivamente. De ahí, se continúa por la línea de demarcación comarcal, hasta llegar al punto donde la línea de colindancia que separa los predios N°23 y 05, ocupados por Peregrino Ruíz Sanjur y Francisco Pérez G., respectivamente, coincide con la Quebrada Guabo; se sigue aguas abajo de la Quebrada Guabo, hasta su desembocadura en el río Viguí; y aguas arriba este río, hasta el punto donde hacen vértice los predios N°24 y 09, lugar donde se dio inicio a la descripción de este corregimiento.

7. Corregimiento de El Paredón:

a. Con el Corregimiento de Güibale:

Desde un punto localizado en la Cordillera Central, exactamente al Norte del Cerro Filonero o Frionera, se sigue en línea recta, dirección Sur, a la cima del Cerro Filonero o Frionera; de ahí, se continúa en línea recta, dirección Suroeste, a la cima del Cerro La Lima. Desde este punto, se continúa en línea recta, dirección Suroeste, hasta encontrar la línea base de la comarca.

8. Corregimiento de Guayabito:

a. Con el Corregimiento de Agua de Salud:

Desde la desembocadura de la Quebrada Geme en el Río Cobre, se sigue aguas arriba este río hasta su nacimiento; y de ahí, en línea recta y dirección Norte, a un punto ubicado en la Cordillera Central al Este del Cerro Calleque.

b. Con el Corregimiento de Buenos Aires:

Desde la desembocadura de la Quebrada Geme en el Río Cobre, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, se continúa en línea recta y dirección Sureste, hasta el nacimiento del brazo Norte de la Quebrada Satra; y aguas abajo esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas al Río Viguí.

9. Corregimiento de Güibale:

a. Con el Corregimiento de El Paredón:

Desde un punto localizado en la Cordillera Central, exactamente al Norte del Cerro Filonero o Frionera, se continúa en línea recta y dirección Sur, a la Cima del Cerro Filonero o Frionera; de ahí, se continúa en línea recta y dirección Suroeste, a la cima del Cerro La Lima. Desde este punto, se continúa en línea recta, dirección Suroeste, hasta encontrar la línea base de la comarca.

b. Con el Corregimiento de Agua De Salud:

Desde un punto localizado en la Cordillera Central al Norte del nacimiento del Río Virigua, se sigue en línea recta al nacimiento del Río Virigua; y aguas abajo este río, hasta encontrar los límites de la comarca.

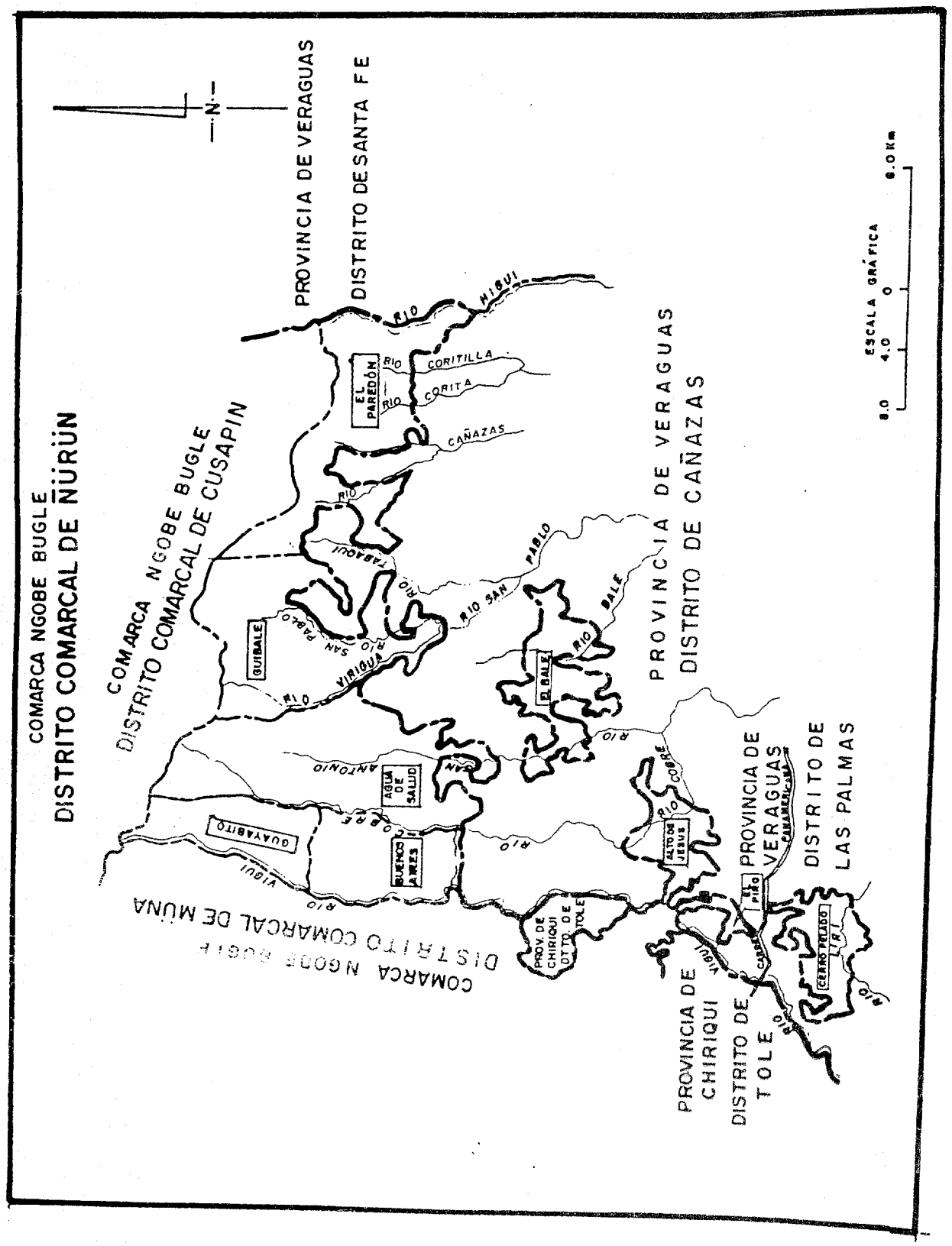
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE ÑÜRÜN
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE CUSAPIN
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SANTA FE
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE CAÑAZAS
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE LAS PALMAS
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE TOLE
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE MUNA
N
ESCALA GRÁFICA
8.0 4.0 0 8.0 Km
RIO HIBUI
RIO CORITILLA
RIO CORITA
CAÑAZAS
EL PAREDÓN
TABASQUI
RIO SAN PABLO
RIO VIRIGUA
GUIBALE
RIO BALE
EL BALE
AGUA DE SALUD
BUENOS AIRES
GUAYABITO
RIO VIGUI
RIO COBRE
ALTO DE JESUS
EL PIÑO
CERRO PELADO
PROV. DE CHIRIQUI
DTTO. DE TOLE

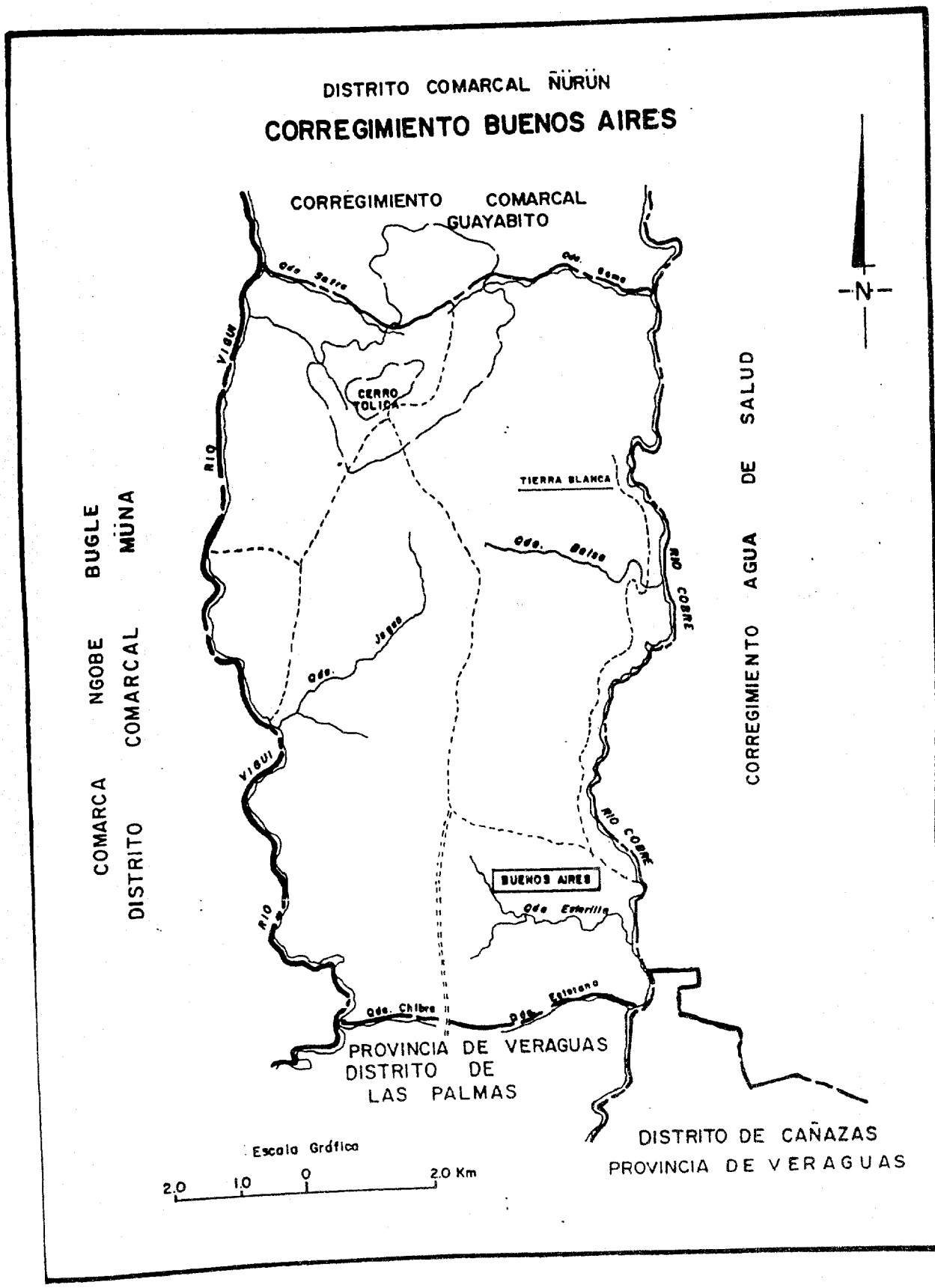
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
CORREGIMIENTO BUENOS AIRES
CORREGIMIENTO COMARCAL GUAYABITO
N
CERRO TOLIGA
TIERRA BLANCA
BUENOS AIRES
Qda. Seca
Qda. Esmeralda
Río Viguí
Qda. Balsa
Río Cobre
Qda. Jagua
Qda. Estrella
Qda. Chibre
Qda. Estero
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL MÜNA
CORREGIMIENTO AGUA DE SALUD
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE LAS PALMAS
DISTRITO DE CAÑAZAS
PROVINCIA DE VERAGUAS
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0 Km

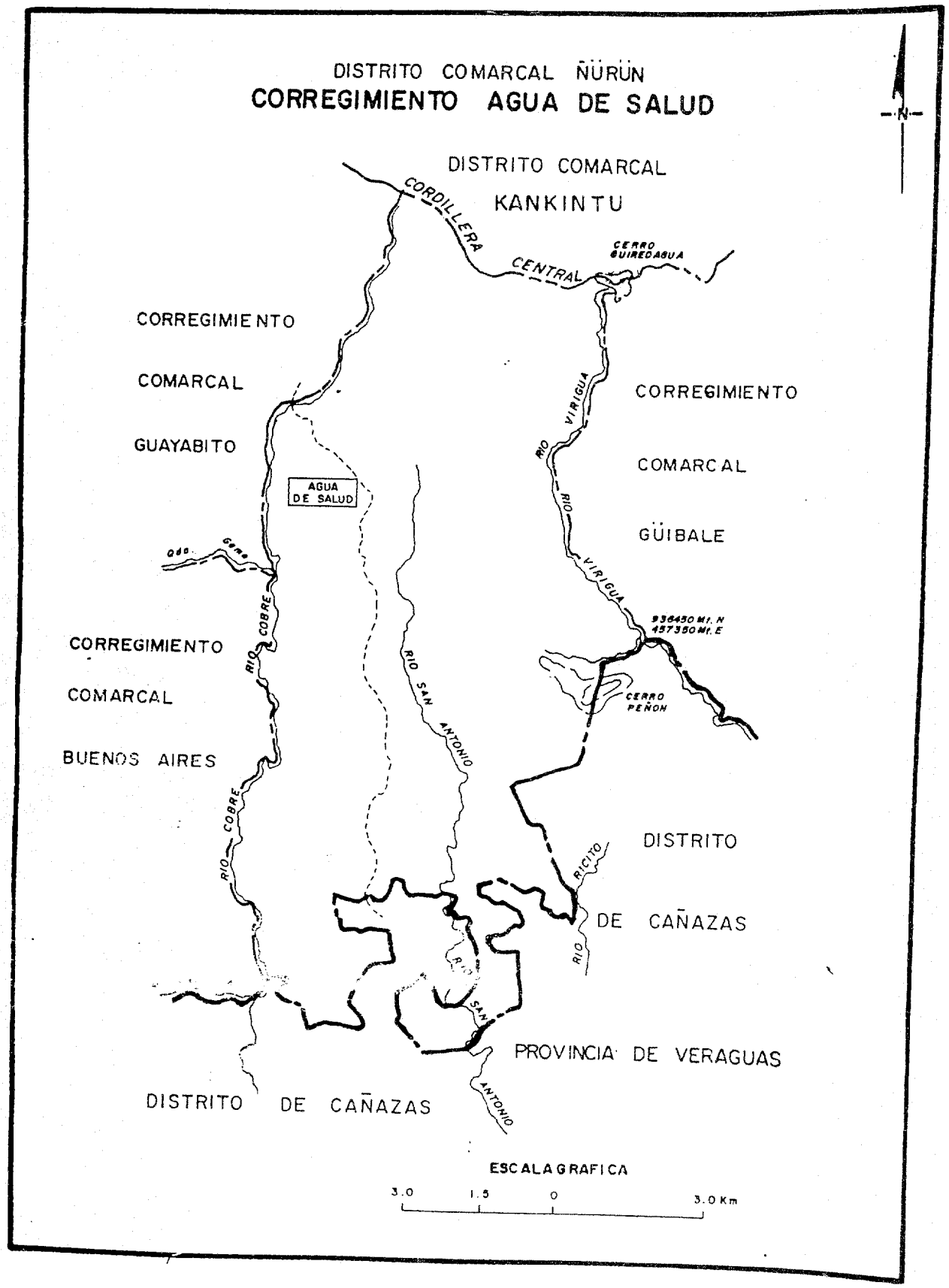
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
CORREGIMIENTO AGUA DE SALUD
N
DISTRITO COMARCAL
KANKINTU
CORDILLERA CENTRAL
CERRO GUIREDABUA
CORREGIMIENTO
COMARCAL
GUAYABITO
AGUA DE SALUD
RIO VIRIGUA
CORREGIMIENTO
COMARCAL
GÜIBALE
QDA. GENA
RIO COBRE
936450 Mt. N
457350 Mt. E
CERRO PEÑON
CORREGIMIENTO
COMARCAL
BUENOS AIRES
RIO SAN ANTONIO
RIO COBRE
DISTRITO
RICITO
DE CAÑAZAS
RIO
RIO SAN
PROVINCIA DE VERAGUAS
ANTONIO
DISTRITO DE CAÑAZAS
ESCALA GRAFICA
3.0 1.5 0 3.0 Km

DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN

CORREGIMIENTO ALTO DE JESUS

Escala Gráfica

2.0 1.0 0 2.0Km

DISTRITO COMARCAL NÜRÜN

CORREGIMIENTO CERRO PELADO

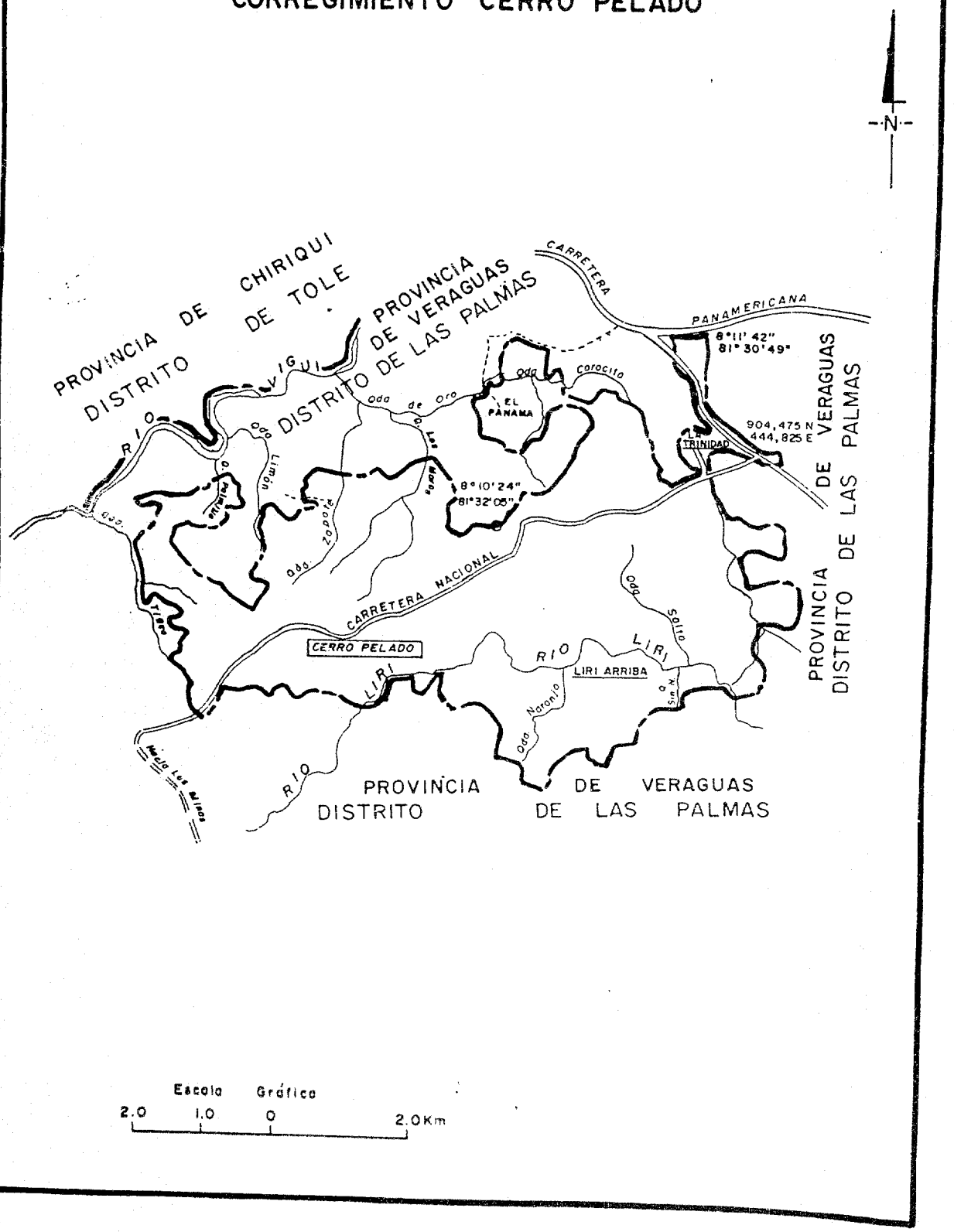

DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN

CORREGIMIENTO EL BALE

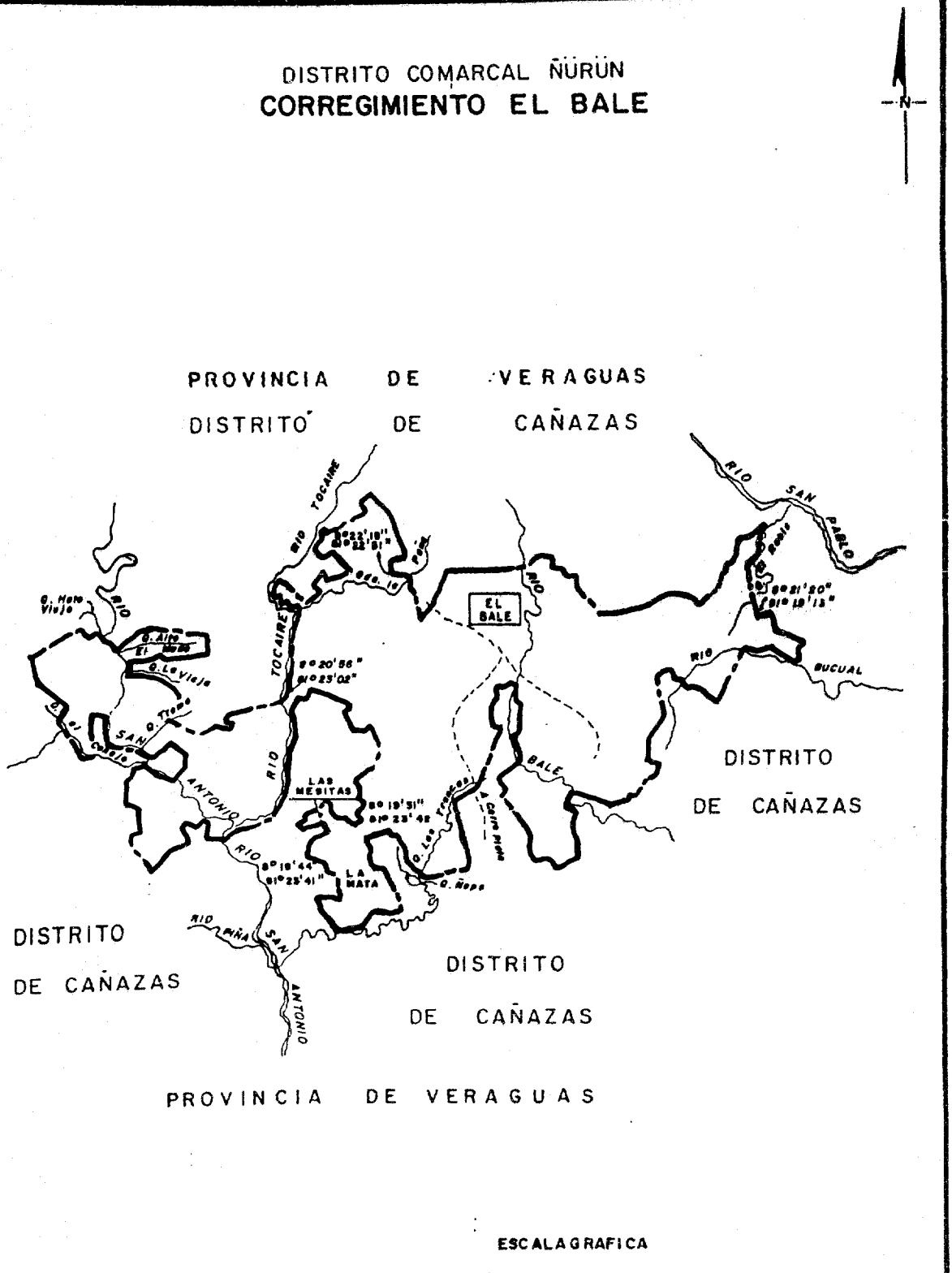

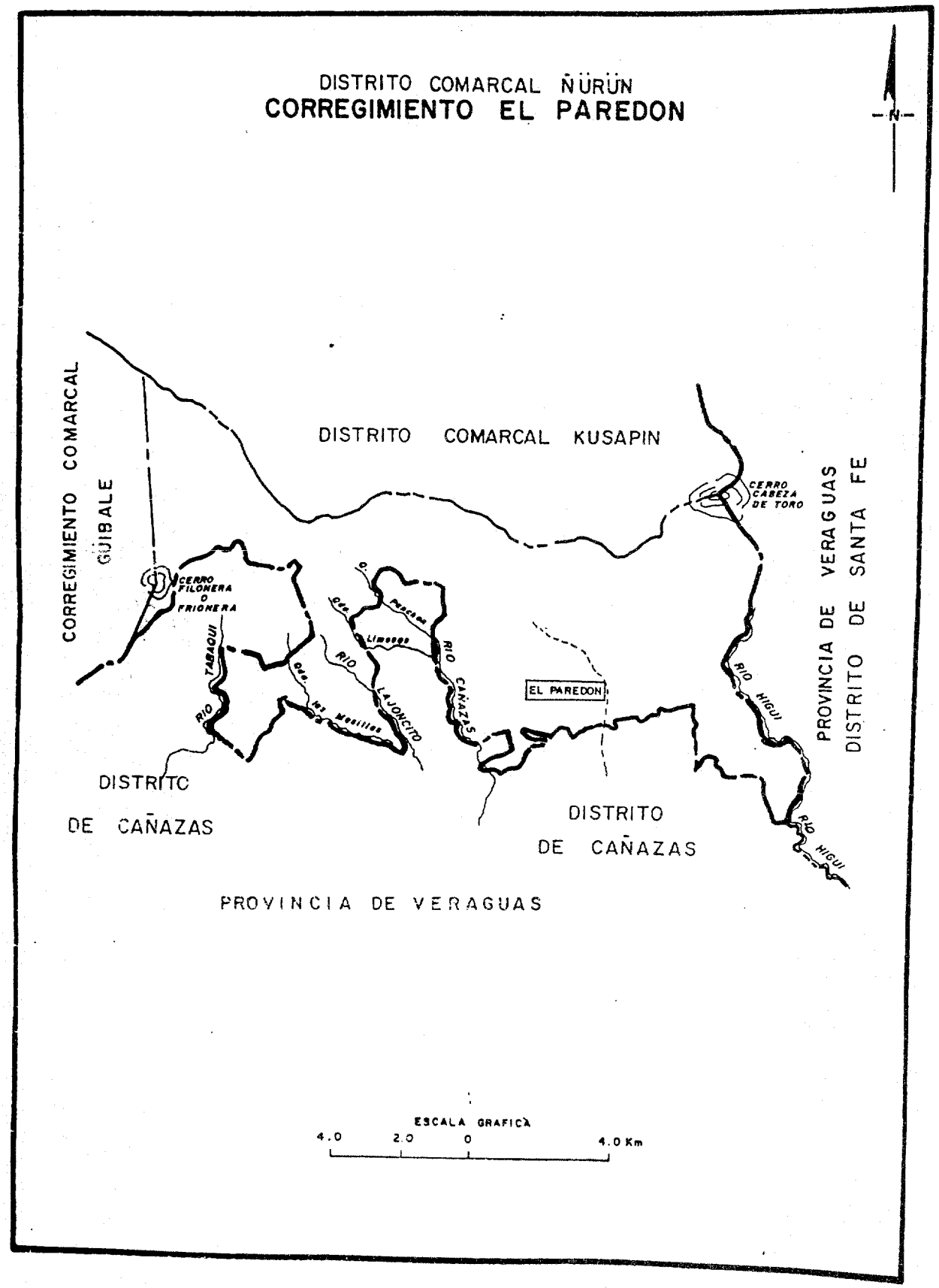
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
CORREGIMIENTO EL PAREDON
N
CORREGIMIENTO COMARCAL GÜIBALE
DISTRITO COMARCAL KUSAPIN
CERRO CABEZA DE TORO
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SANTA FE
CERRO FILONERA O FRIONERA
RIO TABAQUI
Qda. Pescao
Qda. Limones
RIO LAJONCITO
Qda. Los Mogollos
RIO CAÑAZAS
EL PAREDON
RIO HIGUI
DISTRITO DE CAÑAZAS
DISTRITO DE CAÑAZAS
PROVINCIA DE VERAGUAS
ESCALA GRAFICA
4.0 2.0 0 4.0 Km

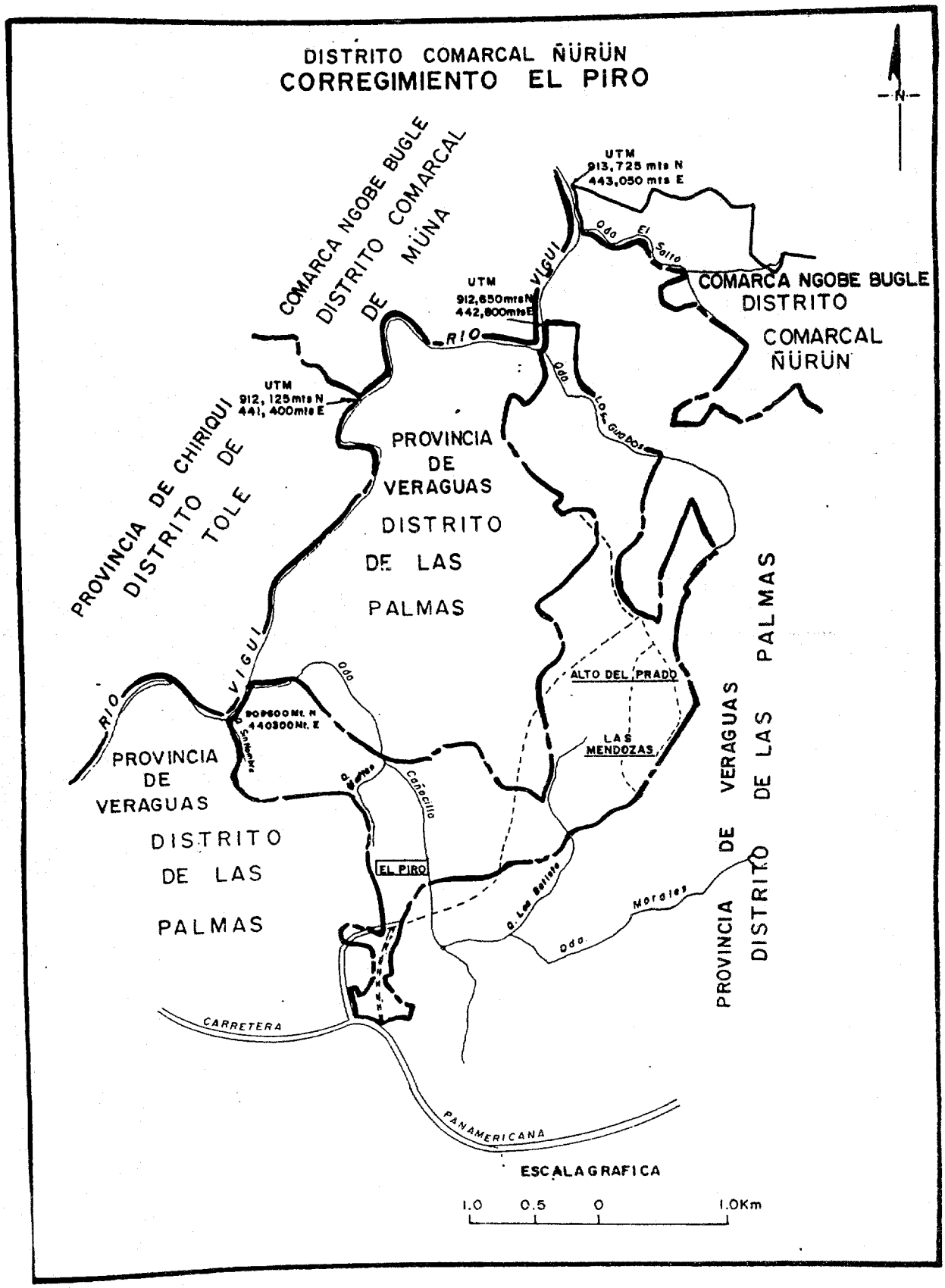
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
CORREGIMIENTO EL PIRO
N
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
DE MÜNA
UTM
913,725 mts N
443,050 mts E
Odo. El Salto
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO
COMARCAL
ÑÜRÜN
UTM
912,650mts N
442,800mts E
VIGUI
RIO
Odo. Los Guayabos
UTM
912, 125mts N
441, 400mts E
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE
TOLE
PROVINCIA
DE
VERAGUAS
DISTRITO
DE LAS
PALMAS
ALTO DEL PRADO
LAS
MENDOZAS
EL PIRO
Odo. Mordiles
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE LAS PALMAS
CARRETERA
PANAMERICANA
ESCALA GRAFICA
1.0 0.5 0 1.0Km

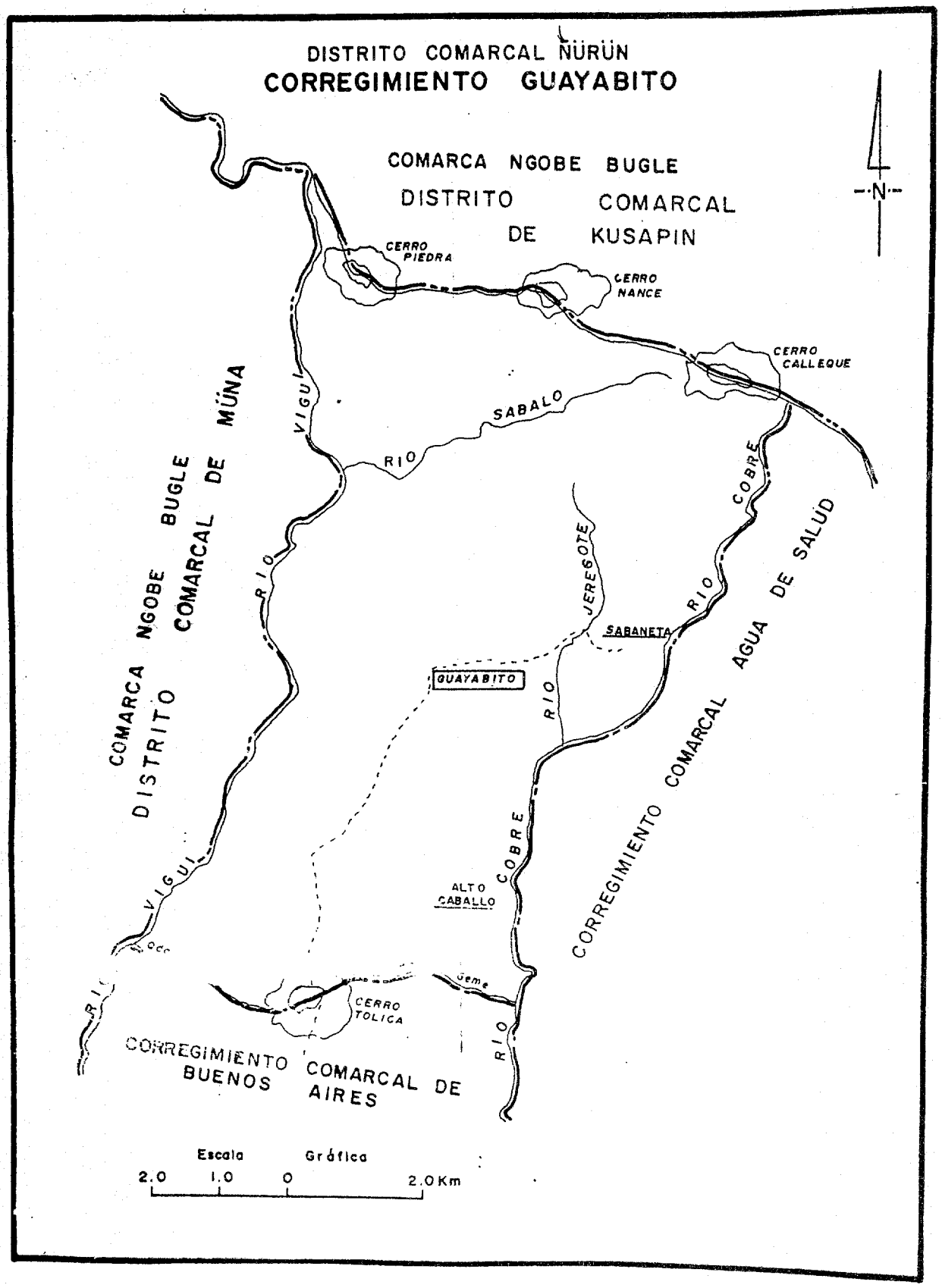
DISTRITO COMARCAL NÜRÜN
CORREGIMIENTO GUAYABITO
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL
DE KUSAPIN
N
CERRO PIEDRA
CERRO NANCE
CERRO CALLEQUE
RIO SABALO
RIO VIGUI
COMARCA NGOBE BUGLE
DISTRITO COMARCAL DE MÜNA
RIO JEREGOTE
RIO COBRE
SABANETA
GUAYABITO
CORREGIMIENTO COMARCAL AGUA DE SALUD
ALTO CABALLO
CERRO TOLICA
CORREGIMIENTO COMARCAL DE BUENOS AIRES
Escala Gráfica
2.0 1.0 0 2.0 Km

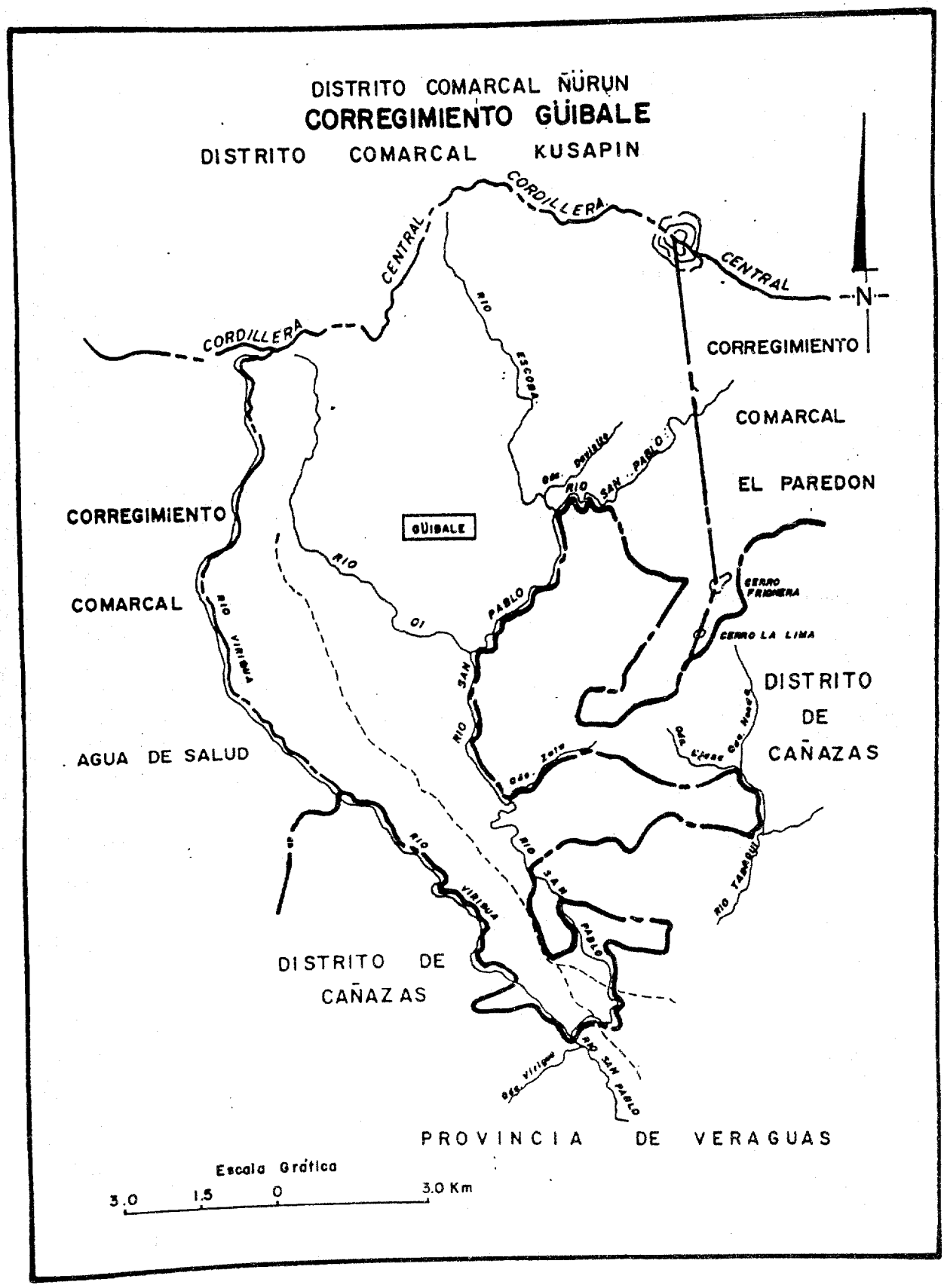
DISTRITO COMARCAL ÑÜRÜN
CORREGIMIENTO GÜIBALE
DISTRITO COMARCAL KUSAPIN
CORDILLERA CENTRAL
CENTRAL CORDILLERA
N
CORREGIMIENTO COMARCAL EL PAREDON
CORREGIMIENTO COMARCAL AGUA DE SALUD
GÜIBALE
RIO ESCOBAL
RIO SAN PABLO
RIO VIRIMA
CERRO FRIJOLERA
CERRO LA LIMA
DISTRITO DE CAÑAZAS
DISTRITO DE CAÑAZAS
RIO TAMAQUI
PROVINCIA DE VERAGUAS
Escala Gráfica
3.0 1.5 0 3.0 Km

Capítulo VI

Disposiciones Finales

Artículo 41. El Ministerio de Gobierno y Justicia, el Ministerio de Planificación y Política Económica y la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, deberán brindar asesoramiento a los Distritos de Bocas del Toro y Chiriquí Grande, de la Provincia de Bocas del Toro; a los Distritos de San Lorenzo, San Félix, Remedios y Tolé, de la Provincia Chiriquí; a los Distritos de Cañazas y Las Palmas, de la Provincia de Veraguas, y a los Distritos de Besiko, Kankintu, Kusapin, Mirono, Müna, Nole Duima y Nürüm, de la Comarca Ngöbe-Buglé, en todo lo concerniente a organización y funcionamiento administrativo eficiente de los distritos y corregimientos creados por esta Ley.

Artículo 42. La elección de los alcaldes y representantes de corregimientos que corresponda por razón de la vigencia de esta Ley, se hará dentro del ordenamiento del próximo período electoral, de conformidad con las disposiciones de la legislación electoral.

Artículo 43. La Comisión ad hoc que elaboró el estudio para el reordenamiento de los distritos y corregimientos afectados por la Ley 10 de 1997, queda autorizada para hacer el estudio de la ley que creará los circuitos electorales dentro y fuera de la Comarca Ngöbe-Buglé, de acuerdo con el censo nacional de población del 2000, en un plazo que no excederá el año 2002. El Órgano Ejecutivo dotará a la Comisión de los recursos necesarios para este fin.

Artículo 44. En virtud del reordenamiento acordado en la presente Ley, el Tribunal Electoral reubicará los centros de votación de los Corregimientos de El Cristo, Justo Fidel Palacios y Potrero de Caña, del Distrito de Tolé, en el circuito electoral 4.7, de la Provincia de Chiriquí.

Artículo 45. Esta Ley modifica los artículos 1, 3, 5, 7, 23, 31, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, de la Ley 1 de 1982, y los artículos 2 y 18 de la Ley 5 de 1998, y deroga los artículos 4, 24 y 69 del Código Administrativo, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

Artículo 46. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

GERARDO GONZALEZ VERNAZA
Presidente

HARLEY J. MITCHELL D..
Secretario General

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 28 DE OCTUBRE DE 1998.-

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS

AVISO

Quien suscribe, **JACINTO MARTINEZ CHEONG,** con C.I.P. PE-11-599, comunico al público en general la cancelación de la Licencia Comercial Tipo "B" Nº 35809, concedida mediante resolución Nº 804 del 6 de junio de 1989, expedida a favor del establecimiento comercial denominado **"ELECTRONICA JAPONESA ALHAMBRA", en** virtud de cambio a Persona Jurídica a la Sociedad denominada **"AUDIO MIX, S.A.",** constituida bajo las leyes de la República de Panamá.

JACINTO MARTINEZ CHEONG

Cédula PE-11-599
L-450-335-43
Tercera publicación

AVISO

Dando cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa que el establecimiento comercial denominado **ESTACION DE SERVICIO TEXACO ANTARES,** ubicado en la Ave. Santa Elena y Ernesto T. Lefevre, Calle 4a., Estación Texaco, Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá, Registro Comercial Tipo "B", Nº 97-2458, de 25 de agosto de 1997, ha cambiado de Administración a partir del día 24 de julio de 1998, la cual estaba a cargo de **CIA. ADMINISTRADORA ALPHA, S.A.,** sociedad inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), a Ficha 218691, Rollo 25483, Imagen 0065, y cuyo Representante Legal es el señor **JULIO J. FABREGA III.** El nuevo Administrador es **ANDRO PROMOTIONS CORPORATION,** sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, a Ficha 340598, Rollo 58036, Imagen 0008, cuyo Represenatnte Legal es la Sra. **Berta Peláez de Dwoning,** con cédula Nº 8-304-282.

Panamá, 22 de octubre de 1998.

L-450-656-16
Primera publicación

AVISO

Dando cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa que el establecimiento comercial denominado **STAR MART ANTARES,** ubicado en la Ave. Santa Elena y Ernesto T. Lefevre, Calle 4a., Estación Texaco, Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá. Registro Comercial Tipo "B", Nº 1998-2174, de 11 de mayo de 1998, ha cambiado de Administración a partir del día 24 de julio de 1998, la cual estaba a cargo de **CIA. ADMINISTRADORA ALPHA, S.A.,** sociedad inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), a Ficha 218691, Rollo 25483, Imagen 0065, y cuyo Representante Legal es el señor **JULIO J. FABREGA III.** El nuevo Administrador es **ANDRO PROMOTIONS CORPORATION,** sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, a Ficha 340598, Rollo 58036, Imagen 0008, cuyo Represenatnte Legal es la Sra. **Berta Paláez de Dwoning,** con cédula Nº 8-304-282.

Panamá, 22 de octubre de 1998.

L-450-655-08
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 120-98
El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la